TOMO XLIV.—ENERO A DICIEMBRE DE 1971.—NUMEROS 1 AL 4



ANALES DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA

REVISTA TRIMESTRAL

REGISTRADA COMO CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE EN LA ADMINISTRACION DE CORREOS DE GUATEMALA, EL 16 DE ENERO DE 1930, BAJO EL NUMERO 8

AÑO XLIV | GUATEMALA, ENERO A DICIEMBRE DE 1971 | TOMO XLIV

OFICINAS:
3A. AVENIDA 8-35, ZONA 1
SUSCRIPCION:
3 QUETZALES POR AÑO

NUMEROS 1 AL 4

DIRECTOR DE ESTE NUMERO:
FRANCIS GALL

SUMARIO

G. 17575.1.200.2.76 TIP. NACIONAL—GUATEMALA IMPRESO NUMERO 5380

SOCIEDAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA DE GUATEMALA

Fundada el 15 de mayo de 1923 y reconocida como entidad jurídica por acuerdo gubernativo del 20 de agosto del mismo año

---

JUNTA DIRECTIVA

Presidente	Francis Gall
Vicepresidente	David Vela
Vocal 1º	Rodolfo Quezada Toruño
Vocal 2º	Gustavo W. Jacobsthal
Vocal 3º	Luis Luján Muñoz
Primer Secretario	Manuel Rubio Sánchez
Segundo Secretario	Jorge Mario García Laguardia
Tesorero	Agustín Estrada Monroy

SOCIOS ACTIVOS AL AÑO DE 1971

Aparicio, Laura Rubio de.

Arévalo Martínez, Rafael.

Arévalo, profesora Teresa Fernández Hall de.

Arriola, doctor Jorge Luis.

Barnoya Gálvez, Francisco.

Brañas, César.

Bilak, León.

Coronado Aguilar, licenciado Manuel.

Chavarría Flores, doctor Manuel.

Chinchilla Aguilar, licenciado Ernesto.

Del Cid Fernández, Enrique.

De la Cruz Torres, doctor Mario Enrique.

Díaz Vasconcelos, licenciado Luis Antonio.

Estrada Monroy, licenciado Agustín.

Ferrús Roig, arquitecto Francisco.

Fuchs, doctor Pablo.

Galich López, doctor Luis Fernando.

Gall, profesor Francis.

García Bauer, doctor Carlos.

García Bauer, licenciado José.

García Laguardia, licenciado Jorge Mario.

Grajeda Mena, Guillermo.

Guillemin, Jorge F.

Herbruger Jr., Alfredo.

Herrera Estévez, Benjamín.

Jacobsthal, arquitecto Gustavo.

López Mayorical, bachiller Mariano.

Luján Muñoz, licenciado Luis.

Martínez Durán, doctor Carlos.

Mata Gavidia, licenciado José.

Molina Orantes, licenciado Adolfo.

Osborne, Lilly de Jongh.

Pérez Valenzuela, Pedro.

Quezada Toruño, monseñor doctor Rodolfo.

Reyes Monroy, José Luis.

Rubio Sánchez, Manuel.

Sáenz de Santa María, doctor Carmelo.

Samayoa Chinchilla, Carlos.

Santos, licenciada Ida Bremmé de.

Skinner Klée, licenciado Jorge.

Solórzano Fernández, licenciado Valentín.

Toledo Palomo, Ricardo

Valdés Oliva, Arturo.

Vela, licenciado David.

Zúñiga Corres, O. de M., fray Ignacio.

SOCIOS HONORARIOS AL AÑO DE 1971

Obiols Gómez, ingeniero Alfredo.

Osborne, Lilly de Jongh.

SOCIOS CORRESPONDIENTES AL AÑO DE 1971

Abadal y de Vinyals, Ramón de.
España.

Agüero Vega, doctor Raúl.
Honduras.

Aguilar Figueroa, licenciado Bernardo del.
México.

Alvarado García, licenciado Ernesto.
Honduras.

Alvarado Rodríguez, profesor Martín.
Honduras.

Alvarado, doctor Miguel Antonio.
Honduras.

Amerlinck, Teodoro.
México.

Anda, profesora María Elena de.
México.

Angulo e Iñiguez, Excmo. Diego.
España.

Aragón Echegaray, arquitecto Enrique.
México.

Arauz, licenciada Ligia Cavallini de.
Costa Rica.

Arenas Guzmán, Diego.
México.

Arnáiz y Frey, profesor Arturo.
México.

Arran, doctor Juan Benito.
España.

Avilés, profesor René.
México.

Barón Castro, doctor Rodolfo.
España.

Barrantes Ferrero, ingeniero Mario.
Costa Rica.

Barrera V., profesor Humberto.
Chile.

Bassols Batalla, geógrafo Angel.
México.

Battlori y Munné, S. J., Revdo. Miguel.
España.

Becker-Donner, doctora Ella.
Austria.

Beluche Mora, licenciado Isidro A.
Panamá.

Belli, profesor Próspero L.
Perú.

Berlín, doctor Enrique.
México.

Bernal, doctor Ignacio.
México.

Bernardes, profesor Nilo.
Brasil.

Blanco Segura, profesor Ricardo.
Costa Rica.

Bock, doctor Hans-Joachim.
República Federal de Alemania.

Bremauntz, licenciado Alberto.
México.

Briceño Perozo, doctor Mario.
Venezuela.

Burril, doctor Meredith F.
Estados Unidos de América.

Burt, doctor Arthur L.
Estados Unidos de América.

Cáceres Lara, profesor Víctor.
Honduras.

Camón y Aznar, José.
España.

Cantera y Burgos, Francisco.
España.

Carande y Thovar, Ramón.
España.

Caro Baroja, Julio.
España.

Carreón, profesora Ana María Rosa.
México.

Castañeda y Alcover, Vicente.
España.

Castellón, ingeniero Alfonso.
México.

Castillero R., profesor Ernesto J.
Panamá.

Castro Vega, Oscar.
Costa Rica.

Claros, licenciado Eufemiano.
Honduras.

Coe, doctor William R.
Estados Unidos de América.

Comas, doctor Juan.
México.

Coto Conde, profesor José Luis.
Costa Rica.

Cuéllar Bernal, licenciado René.
México.

Cuevas Cancino, licenciado Francisco.
México.

Cruz, doctor Ramón E.
Honduras.

Custodio Vega, Revdo. fray Angel.
España.

Dávila Garibi, licenciado J. Ignacio.
México.

De la Orden Tudela, José.
España.

De la Roca, profesor Julio César.
Guatemala.

De la Torre Villar, licenciado Ernesto.
México.

De la Válgoma y Díaz Varela, Dalmiro.
España.

Desio, Marqués de.
España.

Domínguez, doctor Miguel.
México.

Donoso, doctor Ricardo.
Chile.

Durón, doctor Jorge Fidel.
Honduras.

Esquivel Pren, doctor José.
México.

Estrada Molina, Ligia.
Costa Rica.

Fernández de Córdoba, licenciado Joaquín.
México.

Fernández del Castillo, licenciado Antonio.
México.

Fernández del Castillo, doctor Francisco.
México.

Fernández Hall, ingeniera Francisca.
Israel.

Fernández Peralta, ingeniero Ricardo.
Costa Rica.

Ferrari Núñez, Angel.
España.

Ferrer Gamboa, licenciado Jesús.
México.

Formoso de Obregón Santacilia, profesora Adela.
México.

Forray Rojas, ingeniero Carlos A.
México.

Gallegos Salazar, Demetrio.
Costa Rica.

Gandía. doctor Enrique de.
Argentina.

García, General Rubén.
México.

García Alvarez, licenciado Juan Pablo.
México.

García y Gómez, Emilio.
España.

García y Bellido, Antonio.
España.

García de Valdeavellano ARCIMISIS
Excmo. Sr. D. Luis.
España.

Garnica López Escobar, licenciado Ricardo de.
España.

Gaytán, profesor Carlos.
México.

Geddings Gray, Matilda.
Estados Unidos de América.

Gillin, doctor John.
Estados Unidos de América.

Girard, Rafael.
Guatemala.

Godoy, Francisco.
México.

Gómez Esqueda, licenciado Rubén.
México.

Gómez, ingeniero Marte R.
México.

Gómez Robelo, doctor Roberto.
Honduras.

González, ingeniero Federico.
Honduras.

González Bustamante, licenciado Juan José.
México.

González Flores, Luis Felipe.
Costa Rica.

González Méndez, profesor Vicente.
México.

González Ramírez, licenciado Manuel.
México.

González Treviño, profesor Luis.
México.

González de la Vega, licenciado Angel.
México.

Gorbea Trueba, arquitecto José.
México.

Graue, licenciado Desiderio.
México.

Greñas de Gutiérrez, licenciada Rosa.
Costa Rica.

Griffith, doctor William J.
Estados Unidos de América.

Guillén y Tato, Contralmirante D. Julio.
España.

Gúnera R., profesor Abraham.
Honduras.

Gurdián Rojas, Raúl.
Costa Rica.

Guzmán, ingeniero Pablo Arnoldo.
El Salvador.

Haberland, doctor Wolfgang.
República Federal de Alemania.

Helbing, doctor Karl.
República Federal de Alemania.

Hermesdorf, ingeniero Rubén I.
México.

Herradora A., profesora María Luisa.
Honduras.

Higuera, general Ernesto.
México.

Ibarra de Anda, profesor Alfredo.
México.

Islas García, licenciado Luis.
México.

Jiménez Luthmer, licenciado Otón.
Costa Rica.

Jiménez Posadas, profesora Guadalupe.
México.

Kelémen, doctor Pál.
Estados Unidos de América.

Laín Entralgo, Pedro.
España.

Landa, doctor Luis.
Honduras.

Lanning, doctor John Tate.
Estados Unidos de América.

Lehmann, doctor Henri.
Francia.

Lemoine, profesor Ernesto.
México.

Leyton Rodríguez, doctor Rubén.
Guatemala.

Lines Canalías, profesor Jorge A.
Costa Rica.

Lines, María Molina de.
Costa Rica.

López de Toro, Revdo, José.
España.

Lorenzo Cosío, licenciado José.
México.

Loyo, licenciado Gilberto.
México.

Lozoya, Juan de Contreras López de Ayala, Marqués de.
España.

Luján, Enrique Robert.
Costa Rica.

Malagón B., doctor Javier.
Estados Unidos de América.

Maldonado-Koerdell, doctor Manuel.
México.

Manzanares A., licenciado Rafael.
Honduras.

Maravall y Casesnove, Excmo. Sr. D. José Antonio.
España.

Markman, doctor Sydney D.
Estados Unidos de América.

Martínez de Campos, Carlos, Duque de la Torre y Conde.
España.

Mayes Huete, licenciado Guillermo.
Honduras.

McBryde, doctor Félix Webster.
Estados Unidos de América.

McIntosh, Dr. John Baldwin.
Estados Unidos de América.

Meléndez Chavarri, profesor Carlos.
Costa Rica.

Melón y Ruiz de Gordejuela, Excmo. Sr. D. Amando.
España.

Menéndez Pidal y Alvarez, arquitecto D. Luis.
España.

Menéndez Pidal y Goyri, Gonzalo.
España.

Mérida, Carlos.
México.

Mengin, doctor Ernst.
Dinamarca.

Minkel, doctor Clarence V.
Estados Unidos de América.

Monbeig, doctor Pierre.
Francia.

Montesa, Marqués de.
España.

Montezuma Hurtado, doctor Alberto.
Colombia.

Morón, doctor Guillermo.
Venezuela.

Moscoso Pastrana, profesor Prudencio.
México.

Navascúes y de Juan, Joaquín.
España.

Nichols, doctora Madeleine W.
Estados Unidos de América.

Noriega, licenciado Raúl.
México.

Núñez Chinchilla, doctor Jesús.
Honduras.

Núñez y Echeverría, Arnoldo.
Guatemala.

Núñez Mata, doctor Efrén.
México.

Núñez Monge, doctor Francisco María.
Costa Rica.

Nystrom, doctor J. Warren.
Estados Unidos de América.

Orellana C., profesor Carlos.
El Salvador.

Ortiz de Cevallos, Carlos.
Perú.

Pabón y Sárez de Urbina, Jesús.
España.

Pacheco Cruz, profesor Santiago.
México.

Parker, doctor Franklin Dallas.
Estados Unidos de América.

Parsons, doctor Lee Allen.
Estados Unidos de América.

Parra Cala, profesora Rosario.
España.

Payne, doctor Melvin M.
Estados Unidos de América.

Payne, doctor Walter.
Estados Unidos de América.

Pearcy, doctor G. Etzel.
Estados Unidos de América.

Peloso, doctor Vincent.
Estados Unidos de América.

Pérez Bustamante, Ciriaco.
España.

Pérez Cadalso, licenciado Eliseo.
Honduras.

Portes Gil, licenciado Emilio.
México.

Redonet y López Dóriga, Luis.
España.

Reina Valenzuela, doctor José.
Honduras.

Reyes Chacón, doctor Héctor.
México.

Reyes, licenciado José María de los.
México.

Río Govea, licenciado Manuel del.
México.

Riquelme Inda, ingeniero Julio.
México.

Rivera Cáceres, ingeniero Carlos.
Honduras.

Rodríguez, doctor Mario.
Estados Unidos de América.

Romero Flores, profesor Jesús.
México.

Romero Quiroz, profesor Javier.
México.

Rosas del Valle, Manuel.
México.

Rubín de la Borbolla, doctor Daniel F.
México.

Rubio Mañé, profesor Jorge Ignacio.
México.

Rubio Siliceo, licenciado Luis.
México.

Rublúo Islas, licenciado José Luis.
México.

Sáenz, ingeniero José A.
Panamá.

Sánchez Cantón, D. Javier.
España.

Sánchez Juárez, licenciado Delfín.
México.

Sánchez Iamego, General Miguel A.
México.

Sandner, profesor doctor Gerhard.
República Federal de Alemania.

Sattertwaite Jr., doctor Linton.
Estados Unidos de América.

Serrano Gómez, doctor Gustavo.
Guatemala.

Shook, doctor Edwin M.
Estados Unidos de América.

Sierra, licenciado Carlos J.
México.

Silva Herzog, licenciado Jesús.
México.

Solera Rodríguez, Guillermo.
México.

Spielmann, doctor Hans O.
Alemania.

Spinden, doctor Herbert J.
Estados Unidos de América.

Stone, Doris Z. de.
Estados Unidos de América.

Susto, bachiller Juan A.
Panamá.

Tamayo, ingeniero Jorge L.
México.

Thompson, doctor John Eric Sidney.
Gran Bretaña.

Tinoco Castro, Luis Demetrio.
Costa Rica.

Toledo, ingeniero Augusto J.
México.

Townsend, doctor William Cameron.
Estados Unidos de América.

Townsend Ezcurra, doctor Andrés.
Perú.

Turcios R., profesor Salvador.
Honduras.

Uclés, licenciado Enrique B.
Honduras.

Ureña Morales, Gabriel.
Costa Rica.

Vaca Alatorre, licenciado Alfonso.
México.

Valerio Silva, licenciado José.
México.

Valladares R., doctor Juan B.
Honduras.

Vargas Castro, Macabeo.
Costa Rica.

Vásquez, profesor José Valentín.
Honduras.

Vásquez de Acuña, XI Marqués García del Postigo, Isidoro.
España.

Vásquez Campos, doctor Luis.
México.

Vives Buchaca, profesor Lorenzo.
Costa Rica.

Vivó, doctor Jorge A.
México.

Wassén, doctor Henri S.
Suecia.

Wender Simón, Ernesto J.
Costa Rica.

Willie, María Eugenia B. de.
Costa Rica.

Wolrich Bejarano, profesor Manuel.
México.

Yglesias Hogan, Rubén.
Estados Unidos de América.

Zavala, doctor Silvio.
México.

Zavala y Lera, Pío.
España.

NOTA: Se ruega notificar cualquier omisión.

MEMORIA DE LAS LABORES DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA; AÑO SOCIAL 1970 - 1971

Conforme a los Estatutos, se presenta este informe resumido de las principales labores del año social 1970-1971:

Fallecimiento de socios

En el transcurso del año, se lamentó la pérdida de los siguientes socios:

El 10 de agosto de 1970, falleció en la ciudad de Quezaltenango el licenciado Germán Scheel Aguilar; al tenerse conocimiento de la infausta nueva, se decretó cinco días de luto; se enviaron mensajes de condolencia a su familia y a la Facultad de Derecho de Occidente, de la cual era Director; se solicitó por el Alcalde de Quezaltenango, Presidente de la Casa de la Cultura de Occidente, representar nuestra Sociedad en el sepelio.

El 11 de agosto de 1970, dejó de existir don Arturo Taracena Flores, Gran Oficial de la Orden del Quetzal. En reconocimiento a sus altas dotes personales, así como al valioso aporte hecho a la cultura nacional y sobre todo a su participación en las labores de la institución, el jueves 18 de junio de 1970, se le había entregado el diploma que lo acreditaba socio honorario y se le impuso una medalla de oro, distinción acordada en sociedad el 11 de dicho mes. Se acordó cinco días de duelo; recibir sus restos mortales en nuestra sede social, encomendando el responso al socio activo, monseñor doctor Rodolfo Quezada Toruño; las palabras de duelo al socio activo y Vicepresidente, Licenciado David Vela, así como la oración fúnebre, en el Cementerio General, al Presidente de la Sociedad, profesor Francis Gall.

El 8 de junio de 1971, falleció en su residencia en Lake Charles, Louisiana, Estados Unidos de América, nuestra apreciada socia correspondiente doña Matilda Geddings Gray.

Ingreso de nuevo socio activo

Habiendo llenado los requisitos de rigor, en el acto académico público del 2 de marzo de 1971, ingresó como socio activo el licenciado Arturo Dibar, en esa época Rector de la Universidad Rafael Landívar. Disertó sobre el tema El Culto a Nuestra Señora en la Epoca del descubrimiento y la conquista en Nueva España y Tierra Firme. La respuesta fue encomendada al socio activo, doctor Jorge Luis Arriola.

Ingresos de socios correspondientes

En atención a sus méritos personales y a los trabajos disciplinas de la Sociedad, en beneficio de la cultura nacional, se designaron socios correspondientes al arqueólogo doctor Lee Allen Parsons, a los historiadores doctores Mario Briceño Perozo y Mario Rodríguez.

Actos académicos

1. El viernes 24 de julio de 1970, conmemoró la Sociedad el 47 aniversario de su fundación y el 446 de la Ciudad de Guatemala. La conferencia, a cargo del socio activo don Enrique del Cid Fernández, versó sobre el tema Humorismo, Sátira y Resentimientos Conservadores hacia Los Jefes de la Revolución de 1871 y la nueva Sociedad. El acto terminó con una recepción ofrecida por la Institución.

2. El miércoles 26 de agosto de 1970, el socio activo don León Bilak, pronunció una conferencia sobre el Desarrollo de la Escritura, de la Carta y del Mensajero, ilustrada con interesantes diapositivas.

3. El jueves 17 de septiembre de 1970, se conmemoró el 149 aniversario de la Independencia de Centroamérica; la conferencia del socio activo, licenciado Valentín Solórzano Fernández, versó sobre el tema La Independencia y sus Factores Económicos. Después del acto, la Sociedad dio una recepción.

4. El 478 aniversario académico del descubrimiento de América fue celebrado con un acto el martes 13 de octubre de 1970, el socio activo don Alfredo Herbruger Jr., pronunció conferencia sobre Aspectos Interesantes de la Lengua Cakchiquel.

5. En acto del viernes 27 de noviembre de 1970, el socio activo, doctor Jorge Mario García Laguardia, disertó sobre el tema La Vicepresidencia de la República en la historia constitucional de Guatemala.

6. El jueves 17 de diciembre de 1970, el socio activo, licenciado Luis Luján Muñoz, pronunció una conferencia sobre Folklore de Guatemala.

7. En acto del martes 2 de marzo de 1971, ingresó como socio activo el licenciado Arturo Dibar, como se ha dicho, quien disertó sobre el tema El Culto a Nuestra Señora en la Epoca del Descubrimiento y La Conquista en Nueva España y Tierra Firme. La respuesta fue encomendada al socio activo, doctor Jorge Luis Arriola.

Seguidamente, el director de la Tipografía Nacional, periodista Augusto Acuña, hizo entrega de los primeros ejemplares del tomo XII, números 2 a 4, abril a diciembre 1968, de la Revista Anales. El acto terminó con una recepción ofrecida por el nuevo socio activo.

8. Dentro del segundo ciclo de conferencias de la Institución en conmemoración del centenario de la Revolución de 1871, el socio activo y Vicepresidente de la Sociedad, licenciado David Vela, ofreció el martes 8 de junio de 1971, una conferencia sobre el tema Ordenamiento Jurídico Implantado por la Revolución de 1871.

9. El jueves 17 de junio de 1971, el socio activo doctor Jorge Luis Arriola, ofreció su conferencia sobre el tema En torno al Movimiento Liberal de 1871.

10. El jueves 24 de junio de 1971, el socio activo doctor Jorge Mario García Laguardia, tuvo a su cargo la conferencia: El Constitucionalismo en la Reforma Liberal.

ACTO EN LA MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA, CONMEMORANDO EL ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE SANTIAGO

La Corporación Municipal de Guatemala, en colaboración con la Sociedad de Geografía e Historia, conmemoró el sábado 25 de julio de 1970, el 446 aniversario de la fundación de la ciudad de Guatemala, con un acto académico celebrado a cabildo abierto, en el cual nuestro socio activo y Cronista de la ciudad, periodista don Pedro Pérez Valenzuela, tuvo a su cargo la conferencia, sobre De Iximché a la Ermita.

Asentamiento de la ciudad de Guatemala

A solicitud de nuestra Sociedad, de que la Corporación Municipal acuerde que cada año se conmemore el aniversario del asiento del Cabildo en este valle, por medio de un acto académico a cabildo abierto en la sede del Ayuntamiento, el Honorable Concejo, en su sesión del 15 de diciembre de 1970, declaró el 2 de enero *Día de la Ciudad de Guatemala,* que será conmemorado cada año con la colaboración de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, por medio de un acto académico a cabildo abierto en el Palacio Municipal.

El sábado 2 de enero de 1971, se celebró dicha efemérides, con el programado acto académico a cabildo abierto en la sede del Ayuntamiento. Después de que se dio lectura a la declaratoria del *Día de la Ciudad de Guatemala,* cada 2 de enero, el presidente de la Sociedad de Geografía e Historia, pronunció un discurso alusivo, y seguidamente, el socio activo y cronista de la ciudad, don Pedro Pérez Valenzuela, disertó Estampa sobre la traslación de Guatemala.

Conmemoración de la Tercera Traslación Oficial de Santiago

A sugerencia de la Sociedad de Geografía e Historia, la Municipalidad de la Ciudad Monumento de América, Antigua Guatemala, conmemoró el miércoles 10 de marzo de 1971, la traslación oficial de la capital de la Provincia de Guatemala, al valle de Pancán o Panchoy, el 10 de marzo de 1543.

Instituto Adolfo V. Hall de Oriente

Designado por la Junta directiva, el socio activo, doctor Jorge Mario García Laguardia, pronunció el jueves 10 de septiembre de 1970, en el Instituto Adolfo V. Hall de Oriente, con sede en Zacapa, su conferencia sobre el tema Las Tendencias Ideológicas en el Movimiento de la Independencia.

Santiago en la Geografía de Guatemala

A solicitud de la Embajada de España, se realizó un estudio completo y detallado de los topónimos de Santiago Apóstol en la República, bajo el título Santiago en los Nombres Geográficos de Guatemala. Se tiene conocimiento que dicho trabajo ha sido remitido al Ministerio de Información de Turismo de España, no sólo para utilizarlo en el libro que el Ministerio proyecta publicar con motivo del Año Jacobeo de 1971, dedicado a América, sino también para alguna revista especializada de dicho país.

Exhumación de los restos de Larreynaga

A solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Sociedad participó en los actos de exhumación de los restos del prócer doctor Miguel Larreynaga, el lunes 14 de septiembre de 1970, habiendo estado el discurso alusivo en el Cementerio General a cargo del presidente de esta Institución.

Reconocimiento al periodista Augusto Acuña

Considerando la Junta Directiva que el periodista don Augusto Acuña ha prestado a la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, la más plena y decidida colaboración desde que asumió la Dirección de la Tipografía Nacional, compenetrado como está de lo que para la cultura nacional representan las publicaciones de la Sociedad, preocupándose de que las mismas se editen con prontitud y nitidez, resolvió patentizarle su reconocimiento por medio de un Diploma al Mérito. Este documento le fue entregado en el acto académico del martes 2 de marzo de 1971.

Autenticidad del Acta de Patzicía

Como es sabido, el miércoles 12 de mayo de 1971, fue descubierta en el Archivo General de Centroamérica, el acta firmada en la villa de Patzicía el 3 de junio de 1871, por los Jefes y Oficiales del Ejército Libertador. Debido a que constituye un documento de valor histórico, que durante un siglo se tuvo por desaparecido, el Ministerio de Educación designó el 31 de ese mes una comisión para dictaminar sobre la autenticidad del documento.

La medida causó cierta sensación, no obstante acostumbran en otros países, existen dictámenes específicos sobre la autenticidad de importantes documentos, y aun en transacciones de documentos históricos en poder de particulares se exige precisamente esa garantía.

La Comisión, integrada por cinco personas, tres de ellas miembros de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, se reunió en el Archivo General de Centroamérica, declarándose en sesión permanente. Por medio de cotejo de firmas y textos, tinta, papel y otros medios que

la técnica moderna aconseja, se llegó a la conclusión de que sí es el original auténtico del documento conocido como Acta de Patzicía, levantándose el 2 de junio de 1971, la respectiva acta.

Segunda Reunión Regional sobre normalización de Nombres Geográficos

La Sociedad participó de manera activa, tanto en la preparación como en la realización de nombres geográficos, que se realizó en la ciudad de Panamá en octubre de 1970. Una de las importantes resoluciones, fue la relacionada con la creación del Comité de Nombres Geográficos de la América Central, con sede en Guatemala.

Tercera Reunión del Grupo de Expertos en Nombres Geográficos de las Naciones Unidas

Esta importante reunión en el campo geográfico y, por ende, en el histórico, se celebró en la sede de las Naciones Unidas en el mes de febrero de 1971. La Sociedad estuvo representada por su Presidente Experto para América Latina del Grupo de Expertos en Nombres Geográficos de las Naciones Unidas. A solicitud, pronunció una conferencia en la ciudad de Nueva York, sobre la geografía y la historia de Guatemala. Dicho texto se proporcionó a las misiones diplomáticas para dar a conocer a nuestro país.

Sección Nacional de Guatemala del Instituto Panamericano de Geografía e Historia

Reorganizada por Acuerdo gubernativo emitido el 2 de junio de 1971, en la Sección Nacional de Guatemala del IPGH, figuran varios miembros de la Sociedad, quienes colaborarán en la citada Sección Nacional dentro de las disciplinas de la Institución.

Centenario de la Revolución de 1871

Habiéndose integrado el Comité Central pro festejos de la Revolución de 1871, por Acuerdo gubernativo del 19 de octubre de 1970, la Sociedad de Geografía e Historia ha participado de manera activa en la conmemoración de la efemérides. Puede citarse, como un ejemplo, la Publicación Especial Nº 17 de la Institución:

JUSTO RUFINO BARRIOS: UNA BIOGRAFIA

Sesquicentenario de la Independencia de Centroamérica

La Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, está trabajando de manera activa en lo relacionado con el Sesquicentenario de la Independencia de Centroamérica, dentro del año de la patria centroamericana,

al tenor del Decreto número 46-71 del Congreso de la República, comprendido entre el 1º de mayo de 1971 al 1º de mayo de 1972. Entre otros eventos de nuestra Institución, que figura entre los miembros propietarios del Comité Organizador, puede mencionarse el Congreso Centroamericano de Geografía y de Historia a celebrarse en esta ciudad, conforme al temario aprobado en julio y agosto de 1968, por la Sociedad, la Universidad de San Carlos de Guatemala y otras instituciones culturales del país.

Publicaciones de la Sociedad en circulación

En el transcurso del presente año social, han circulado las siguientes publicaciones:

1. *Revista Anales.*—El tomo 41 de nuestra prestigiada revista corresponde al año de 1968, con un total de 907 páginas, dividido así: número 1, enero a marzo con 175 páginas e ilustraciones y número 2 al 4, abril a diciembre, con 732 páginas e ilustraciones.
2. Publicación Especial Nº 16: Historial de las Insignias de Guatemala, con 96 páginas e ilustraciones.
3. Publicación Especial Nº 17: Justo Rufino Barrios: Una Biografía, de Paul Burguess, traducción del inglés, documentación y nota liminar por Francis Gall, con un total de 310 páginas.

Publicaciones de la Sociedad en impresión

1. Memorias para la Historia del antiguo Reino de Guatemala, de Francisco de Paula García Peláez. Los tomos 2 y 3 de esta obra, serán los volúmenes XXII y XXIII de nuestra serie Biblioteca Goathemala. Nuestra Vicepresidenta Honoraria, doña Lilly de Jongh Osborne, facilitó gentilmente la edición de la serie Fray Payo de Ribera, Tipografía Nacional 1942, que fue la que se entregó a la imprenta. Al final del tomo 2 de las Memorias, figurará un apéndice con documentos interesantes. Al final del tomo 3, irá el índice onomástico y toponímico de los tres tomos, para el cual se confeccionaron cinco mil fichas individuales.
2. Libros sexto y séptimo de la Historia de Guatemala de Fray Francisco Ximénez, O. P. Los cien capítulos íntegros del Libro sexto y los treinticuatro del Libro séptimo de la "Historia de la Provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala" de Ximénez, primera edición paleografiada del manuscrito original, cotejada, con prólogo del socio activo y Vicepresidente, licenciado David Vela, con índice analítico y temático, constituirán los volúmenes XXIV y XXV de la serie Biblioteca Goathemala, que circularán dentro de pocas semanas.
3. *Revista Anales.*—El tomo 42, correspondiente al año de 1969, así como el tomo 43 del año de 1970, ya han sido entregados para su publicación.

Otras publicaciones de la Sociedad

1. Apuntes para la Historia de la Iglesia de Guatemala. Esta muy importante obra del socio activo y tesorero, licenciado Agustín Estrada Monroy, serán los tomos XXVI, XXVII y XXVIII de nuestras series Biblioteca Goathemala. El manuscrito, que consta de 2,200 cuartillas, comprende datos históricos documentales ordenados cronológicamente, que se consideran básicos para la Historia patria, como se ha demostrado con sólo dos pequeños fragmentos dados a conocer por su autor.

   Llevará un índice analítico, temático, onomástico y toponímico de 18,500 fichas individuales de referencia cruzada.
2. Libro Quinto de la Historia de Guatemala de Fray Francisco Ximénez, O. P. Como resultado de gestiones directas, nuestro socio correspondiente, profesor, doctor Hans-Joachim Bock, Director del Iberoamerikanisches Institut der Stiftung Preussischer Kulturbesitz, donó la micropelícula del manuscrito original de Ximénez, el que consta de 660 páginas (325 folios). El Instituto Geográfico Nacional de Guatemala facilitó las ampliaciones fotográficas a tamaño 3" × 10" cada una.

   A la fecha ya se han paleografiado más de las dos terceras partes de los 86 capítulos. La primera edición íntegra del manuscrito original, cotejado, contará con su índice analítico y temático. Será el volumen XXIX de nuestra serie Biblioteca de Goathemala.

Lista de publicaciones

Se continuó con la modalidad impuesta, de enviar periódicamente, tanto a los socios como a instituciones del interior y del exterior, las listas elaboradas en mimeógrafo de las publicaciones recibidas y de las adquisiciones de la Sociedad. Ha circulado ya la lista correspondiente al mes de junio de 1971.

Biblioteca

Se está confeccionando el fichero para la biblioteca de la Sociedad por el sistema decimal, conforme a las actuales normas bibliotecológicas.

La biblioteca especializada de la Sociedad ha continuado prestando sus servicios a las numerosas personas que a diario vienen en busca de información y de asesoría.

Grabado original del Marqués de Aycinena

En papel del último tercio del siglo XVIII, se ha enviado a los socios activos, como cortesía de la Sociedad, una copia del grabado de Francisco Cabrera que representa a don Juan Fermín, primer Marqués de Aycinena.

La plancha original —hoy propiedad del Instituto de Antropología e Historia, a quien se agradece haberla prestado—, es de cobre y se usó la técnica conocida como dulce, o de buril. Las copias fueron hechas por artista y maestro en artes plásticas, Enrique de León Cabrera, quien las imprimió en una prensa de tórculo de su propiedad.

De la plancha original se hicieron únicamente cincuenta ejemplares, en papel donado por uno de nuestros socios activos.

Asesoría y dictámenes

La Sociedad prestó su asesoría, siempre que fue solicitada, en los campos de su especialización, tanto a Instituciones del país como del exterior.

Secretaría

Se mantuvo El Despacho de la Secretaría al día, no obstante el gran número de tramitaciones de orden administrativo y correspondencia del interior y del exterior.

Corresponsalías

Dentro de las corresponsalías establecidas con Instituciones afines, de que el numerario de una es correspondiente de la otra, los socios activos que aún no los tenían, recibieron sus títulos de miembros correspondientes de la Real Academia de la Historia de Madrid, en una recepción ofrecida el 18 de junio de 1971, por el Embajador de España, don Justo Bermejo. Por orden de antigüedad, fueron: licenciado José García Bauer, Fray Ignacio Zúñiga Corres, O. de M., doctor Luis Fernando Galich López, doctor Carlos García Bauer, licenciado Jorge Skinner-Klée, y licenciado Arturo Dibar.

El Embajador de Costa Rica, ingeniero Edwin Góngora Arroyo, entregó al cerrarse este año social, los títulos de miembros correspondientes de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica a los socios activos, doctor Jorge Mario García Laguardia, licenciado José García Bauer, doctor Luis Fernando Galich López, doctor Carlos García Bauer y licenciado Jorge Skinner-Klée.

Adquisición de equipo

Para el mejor desarrollo de sus actividades, la Sociedad adquirió equipo diverso, el que figura asentado en los libros respectivos.

Entre el equipo donado a la Sociedad, figura una caja de seguridad de acero, marca Mosles, color gris, de cuatro pies × seis pies × tres pies.

Reparos fiscales desvanecidos

Inopinadamente, la Contraloría General de Cuentas presentó 625 reparos de cuentas de documentos contables, muchos de ellos fluctuando entre los diez y los cuarenta años de antigüedad. No obstante declarar la ley caducados todos los reparos fiscales anteriores al año de 1966, la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala —deseando dejar limpia y clara la actuación de sus tesoreros—, presentó los correspondientes alegatos documentados, desvaneciendo absolutamente todos los cargos formulados, hasta recibir el finiquito respectivo, a la fecha del reclamo.

Sobre el Impuesto Territorial

También se demandó a la Sociedad el pago de impuestos, de alcabala y territorial, por su única propiedad que es la casa de su sede en esta capital, llegándose a amenazar con el embargo y remate, de no hacerse el pago en el plazo de cinco días. No recordaban las autoridades del ramo, que la Sociedad fue exonerada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el año de 1927; pero se aclaró dicha situación y la dependencia fiscal correspondiente revocó todo lo actuado y reiteró la exención a favor de la Sociedad de Geografía e Historia.

Proyecto de Estatutos

En sesión general del 7 de junio de 1971, se informó por la Junta directiva sobre el estudio del anteproyecto de Estatutos presentado por la Comisión específica nombrada para proponer dicha reforma; en fecha próxima se convocará a la Junta general para discutir dicho asunto.

Junta directiva actual

Al tenor del artículo 13 de los estatutos en vigor, la Junta directiva actual, cuyo mandato debió terminar el 25 del mes en curso, continuará funcionando, por disposición de la Junta general celebrada el día 7 del mes en curso, en la cual se abstuvieron de votar los directivos, por opinar que se debía observar los estatutos y practicar la elección fijada para esa sesión de Junta general, conforme los puntos de la agenda de esa sesión; recibió el mandato de continuar en funciones hasta el 12 de octubre de 1971.

MANUEL RUBIO SANCHEZ,
1º Secretario.

Ciudad de Guatemala, 26 de julio de 1971.

La Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala conmemora el día de hoy con este homenaje sencillo por su propia índole, pero revestido de todo nuestro fervor cívico, el día de días de nuestra Patria al cumplir los 150 años de su emancipación política.

Deseo nuestro era que hoy, en el Sesquicentenario de la Independencia, se hiciese entrega, de parte de la Tipografía Nacional, de los tomos XXIV y XXV de nuestra serie "Biblioteca Goathemala": La primera edición íntegra del manuscrito original de los 100 capítulos del libro sexto y los 34 del séptimo de la *Crónica de la Provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala*, por fray Francisco Ximénez, con prólogo del consocio licenciado David Vela, en paleografía e índices temático y analítico de este vuestro servidor. Debido a motivos de fuerza mayor de última hora, será hasta en nuestro acto del 12 de octubre entrante en que Dios mediante colocaremos los citados dos libros sobre el altar de la patria, como valiosa e imperecedera ofrenda cultural nuestra en el Sesquicentenario de la Independencia de Centroamérica.

* * *

En esta época de los vuelos espaciales, cuando se contempla de cerca a los soles, éstos deslumbran. Cuando se asiste personalmente a la realización de los grandes hechos que la Historia recoge posteriormente en sus anales, su magnitud tiende a ofuscar el espíritu y sus proporciones anonadan la inteligencia.

Empero, cuando los brillantes cuerpos celestes se contemplan a través del eón de los años/luz desde nuestro planeta, puede admirarse sus vívidos fulgores. De igual manera, cuando se fija la vista en los acontecimientos a través de las edades, trasladándose mentalmente a las mismas y haciendo un análisis con base en la Historia y la Geografía, se aprecian mejor sus circunstancias y se perciben más claro sus resultados grandiosos.

Es por ello que nuestra independencia resulta cada día un acontecimiento más grande, cuyas proporciones aumentan a medida que transcurre Cronos. Debido a ello, cuando los centroamericanos volvemos los ojos hacia lo que fue, descubrimos nuevas formas de grandeza, nuevas enseñanzas y nuevas consecuencias benéficas en el hecho memorable del 15 de septiembre de 1821.

Remontándonos unos tres siglos más en el pasado, constatamos que tocó a España la ínclita gloria de ser quien realizara el descubrimiento de este continente de promisión y de futuro; hecho siempre admirable y glorioso, cuya grandeza sobrepuja cualquier otro acto humano. Al establecer la tierra clásica de la hidalguía sus dominios en las Indias, los provenientes del suelo legendario que mil héroes ilustraron con sus hazañas, amalgamaron su sangre con la nuestra aborigen. Del suelo sagrado que guarda los despojos mortales del hijo de Zebedeo y de Salomé, heredamos su patrimonio de tradición, costumbres, cultura, idioma y raza,

que al unirse con lo indio, sobre ello se extendió cual manto protector la latinidad y el cristianismo, esencia y síntesis de todo lo que es centroamericano.

Es menester tener siempre presente que en todos nosotros y sin excepción alguna, por nuestras venas corre en mayor o en menor grado, con todas sus virtudes, así como con todos sus defectos tanto la sangre europea como la de los originarios de este mundo en evolución progresiva, así como que la nueva vertiente étnica en su desarrollo secular ha logrado la formación de nuestra raza mestiza, la raza cósmica, como la definió el maestro José Vasconcelos. Como hispanoamericanos, jamás podremos desdecir de nuestro origen ni de nuestra sangre.

Herencia de otro gran país —Francia—, la chispa encendida por la triple invocación *Libertad, Igualdad, Fraternidad* fue la gloriosa simiente que fructificó en los privilegiados intelectos de quienes bajo la influencia de la Ilustración y luego del Utilitarismo, ansiaban un mejor mundo en provecho de la humanidad bajo la bandera del desarrollo social, cultural y económico.

La viril y potente voz emancipadora cruzó pronto los mares y prendió en los pechos de prohombres americanos anhelosos de que sus regiones se incorporaran al concierto de las naciones libres, aceptando sobre sí la gran responsabilidad histórica del momento. Fuerte y brusca era la innovación por doquier, ya fuere de ansia de liberación o de independencia.

De uno a otro confín de este continente surgieron figuras inmortales: Washington y Franklin al lado del genio tutelar de Lafayette; Bolívar, cien veces glorioso, padre de cinco naciones; Sucre, soldado de Ayacucho; San Martín, campeón de Maipo y de Chacabuco con O'Higgins; Hidalgo y Costilla, Morelos y Guerrero, que en las cumbres del Anáhuac dieron libertad a la tierra de Moctezuma; Belgrano y Balcárcel, padres de la República del Plata, así como entre nosotros patricios de la talla de Valle, de Molina, de Arce y tantos más que en el granito inmortal esculpieron sus ansias libertadoras.

¡Qué fecundo continente el nuestro!

Los centroamericanos conmemoramos los ciento cincuenta años de que Guatemala, que abarcaba desde el sur del istmo de Tehuantepec hasta el actual confín con Panamá decidió que había llegado a la mayoría de edad y procedió a romper los vínculos políticos que la ataban con la Madre Patria. Por voluntad de sus hijos, Centroamérica se declaró independiente el glorioso 15 de septiembre de 1821 al rubricar trece próceres la voluntad popular.

Es menester recalcar que la histórica acta —de acuerdo con las más recientes investigaciones—, sí fue jurada el mismo sábado 15 y no hasta el día siguiente como se ha estado queriendo hacernos creer aún en época reciente. El *manifiesto a los guatemaltecos* —impreso original que se exhibe hoy—, de Gabino Gaínza está fechado y firmado en el Palacio Nacional de Guatemala, el propio 15 de septiembre de 1821 y es explícito en cuanto dice bien claro: *JURÉ HOY.* Por otro manifiesto impreso de

Gaínza fechado el día siguiente, también sabemos exactamente quiénes fueron los que hasta el 16 prestaron el juramento acordado. Recordemos, también, que es un hecho histórico comprobado que al vacilar José Cecilio del Valle en escribir el mismo 15 en el salón de sesiones del Real Acuerdo la gloriosa fe de bautismo de nuestra vida independiente, Miguel de Larreynaga le dijo: *Si usted no la redacta, la redactaré yo.*

Es más: De acuerdo con datos que se poseen, los secretarios Lorenzo de Romaña y Domingo Diéguez llevaron copia de la acta de independencia el propio sábado 15 a la imprenta de don Ignacio de Beteta, para que se imprimiese esa misma noche, al igual que como sucedió con el avance extraordinario del periódico de Pedro Molina, *El genio de la libertad.*

Se considera del caso agregar que, quizá por desconocimiento de los hechos históricos reales de parte de personas que están obligadas a conocerlos mejor, tampoco se ha divulgado lo suficiente que no obstante la actitud del metropolitano fray Ramón Casáus y Torres en la sesión del día 15, dicho prelado juró la independencia cinco días más tarde, el jueves 20, *por Dios Nuestro Señor y los santos evangelios,* aun derramando la última gota de su sangre para sostenerla, conforme a la fórmula que redactó y firmó de su propia mano, que fue la misma que por orden escrita del prelado emplearon los sacerdotes y religiosos al prestar el juramento dos días después, o sea el sábado 22. El original escrito y firmado por el arzobispo Casáus y Torres, que existe en el Archivo Episcopal, fue exhibido en esta Sociedad hace ya dos años gracias a la gentileza de nuestro consocio licenciado Agustín Estrada Monroy.

SEPTIEMBRE 1821

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Volviendo a la acta original del 15 de septiembre de 1821, en esta ocasión séame permitido mencionar un hecho relativamente poco sabido: A raíz de su descubrimiento el 12 de enero de 1934 por nuestros consocios J. Joaquín Pardo y Pedro Pérez Valenzuela, siendo Gabriel Yaquián Archivero General del Gobierno, el 16 de ese mes se dio en el periódico "El Imparcial", la primera noticia pública del venturoso hallazgo. *Por temores fundados, poco después se dio el acta original de Independencia en sagrado depósito y por tres lustros a esta Sociedad de Geografía e Historia.* Así, en la acta Nº 200 de sesión de Directiva del 9 de septiembre de 1948 presidida por J. Joaquín Pardo, con asistencia de Francisco Barnoya Gálvez, doña Lilly de Jongh Osborne, David Sapper, Carmelo Sáenz de Santa María y J. Fernando Juárez Muñoz, bajo punto 1 (b) se lee: *Oficio del Ministerio de Gobernación y Justicia pidiendo que previo recibo con carácter devolutivo se entregue al señor Archivero General del Gobierno el volumen que contiene el original del acta de la Independencia; así se hizo.*

¡15 de septiembre de 1821! Al mencionar esa fecha cuando la patria llegaba a sus 17 años, el entonces Presidente de la Corte Suprema, licenciado Miguel Larreynaga, dijo rememorando: ...*Es inexplicable el gozo de que rebosaron nuestros corazones aquel día, en que por la primera vez vimos salir al sol sobre nuestro horizonte e iluminar hombres libres, ciudadanos generosas, todos iguales, todos unidos, dueños ya de sí mismos, ...con voluntad propia, ...con dictamen propio...*

¡Patria! ¡Los centroamericanos tenemos nuestra patria! ¡Qué hermoso resulta poder proferir esta verdad! Centroamérica, patria nuestra que nos ha visto nacer; vocablo que implícitamente hace que amemos el suelo, el canto de los pájaros, el aroma de los bosques; sus ríos, lagos, volcanes, selvas cuajadas de maderas preciosas, en que abundan las más variadas especies de orquídeas y exóticas aves tropicales; luminosa sinfonía de color, magistralmente descrita hace más de un siglo por los geólogos Dollfus & Montserrat, así: *Uniendo entre sí dos vastos continentes, abriendo sus puertos sobre ambos océanos, Centroamérica representa, de cualquier manera, la antigua y bella idea del centro del globo.*

Al llegar nuestra Patria Grande al Sesquicentenario de su emancipación política, justo es que recordemos que lo acontecido aquel glorioso mediodía del sábado 15 de septiembre de 1821 fue la germinación de lo sembrado en los albores del siglo por forjadores de la libertad de la talla de un Simón Bergaño y Villegas, Mateo Antonio Marure, Agustín Vilches, Atanasio Tzul, Lucas Aguilar, Juan de Dios Mayorga, los Cordón, Fulgencio Morales, los Paiz, el presbítero Carcaño, el canónigo Antonio Larrazábal, Manuel Tot y tantos más. De lo acontecido en Granada, León, San Salvador, Metapán, Chiquimula, Totonicapán, Flores, Zacapa, Chimalapa, Acasaguastlán, Cobán, o en esta capital; cuando varios de los próceres ya no pudieron gozar del venturoso día en que nuestra Patria

Grande inició su existencia como pueblo libre. Fue el ideal que esos valientes patriotas acariciaron durante luengos años, por el cual lucharon y algunos hasta llegaron a derramar su generosa sangre, que fructificó en los fértiles surcos independentistas.

Por ello hemos sostenido siempre que nuestra libertad no se logró de manera pacífica, tranquila. ¡No! Para obtener la independencia fue menester el holocausto: Se adquirió al precio de vidas humanas.

Por último, deseo externar que obligación nuestra, como ciudadanos, es el hecho que en todo momento y a toda hora debemos estudiar, comprender y, sobre todo practicar el mensaje cívico que nos legaron nuestros antepasados. Para ello, es forzoso que reiteremos nuestro deber cívico de respetar, servir y amar siempre a nuestra amada patria y no sólo hablar de ello durante el mes de su aniversario. El verdadero patriotismo debe perdurar en todo tiempo, en todas las horas de la vida, en todos nuestros actos, ya sean éstos venturosos o adversos.

Es menester cumplir con nuestras obligaciones y responsabilidades ciudadanas: Es forzoso hacer de ello el *Alpha y Omega*, la sístole y diástole de nuestro propio ser. Tenemos que poder decir siempre con la frente muy en alto que somos dignos de merecer a nuestra patria y, si fuese preciso, aun sacrificarnos por ella.

La Patria merece y requiere el todo de sus hijos. Si en su servicio no hay abnegación, si para ello no contribuimos más que con desinterés, entonces nos guía solamente un sentimiento utilitario, indigno de todo hombre de bien y, por ende, indigno de un centroamericano. Es preciso que implorando la ayuda divina veneremos y sirvamos con justo orgullo y en cada instante de nuestra existencia al bendito suelo que nos ha visto nacer, como hijos dignos de nuestra patria, para lo cual debemos todos unidos trabajar por su engrandecimiento en lo social, cultural y económico.

Justo es, asimismo, que en este año de la Patria Centroamericana rindamos homenaje al Himno de Centroamérica compuesto hace precisamente medio siglo, con letra de nuestro consocio Rafael Arévalo Martínez y música de Ricardo A. Castillo. Saludamos a nuestra Patria en su centésimo quincuagésimo aniversario con las siguientes tres últimas estrofas sonoras:

Gloria al día en que pueblos hermanos
al solar olvidado volvieron
y de nuevo el hogar encendieron
que en un día fatal se extinguió.

La sonrisa en los labios, las manos
enlazadas con nudos estrechos,
al calor del hogar en los pechos
con más fuerza latió el corazón.

Sonó el dulce vocablo de hermano,
batió el aire una enseña de unión;
cinco dedos formando una mano
agitaron un Cetro de honor.

¡Salve, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica! ¡Salve, Centroamérica, única y eterna; salve, bienamada patria nuestra, en el Sesquicentenario de tu gloriosa e inmortal independencia!

FRANCIS GALL.

Ciudad de Guatemala, 13 de septiembre de 1971.

La vida —siempre más sonriente que ceñuda—, nos depara a veces muy gratos oficios, y para mí lo es presidir el acto en que, por la ancha puerta de sus méritos, ingresa el licenciado Alberto Herrarte González en la Sociedad de Geografía e Historia como socio activo.

Agradecí en su oportunidad a la Junta directiva de nuestra Sociedad haberme nombrado para dictaminar sobre el trabajo presentado por mi ilustre amigo para su admisión; cosa fácil, y hasta diría que de simple trámite, dados los merecimientos del recipiendario, quien viene precedido por un prestigio que rebasa el ámbito centroamericano, aunque cobre aquí mayor fama, por haber dedicado a la región estudios exhaustivos, así como esfuerzos pragmáticos, con incansable empeño y fructuosos logros, para orientar a los líderes istmeños hacia una meta de unificación.

Su pensamiento y su acción, pues, han iluminado y dado impulso a pasos viables del proceso de integración, dentro del concepto de una *comunidad* latente y el sentimiento de una aspiración mantenida durante nuestro azaroso desarrollo político, a menudo cortado y presionado siempre por recalcitrantes particularismos, u obstaculizado por intereses creados, igualmente parcelarios, y que, por lo mismo, debieron subordinarse a intereses generales y permanentes de la nación centroamericana.

Además de su cabal formación univeristaria, coronada con un limpio ejercicio de la profesión de abogado, con la administración de justicia hasta el nivel de la magistratura y con la docencia en las universidades de San Carlos y Rafael Landívar —en esta última sirviendo la cátedra de Historia Crítica de Centroamérica—, ha descollado en la carrera diplomática —desde 1964—, y antes y después de esta fecha ha desempeñado honrosos cargos y prestado singulares servicios a su país —incluso como Ministro de Relaciones Exteriores— y en el campo internacional.

Seguramente habréis seguido con atención su brillante trayectoria: delegado a reuniones y conferencias internacionales de alto nivel; dando lustre a la membresía de comisiones internacionales; en la jefatura de misiones específicas; prestando su asesoría en materias delicadas o de exigente especialidad. Separadamente, lo han distinguido con cargos honoríficos; y llamado a participar en congresos, seminarios y mesas redondas para considerar problemas jurídicos o de otras materias científicas o políticas.

Su tema de hoy, *El Federalismo en Centroamérica,* ha sido para él particular objeto de estudio y meditación; aun de oficio debió adentrarse en su conocimiento y ha expuesto en anteriores oportunidades determinados aspectos, incluso en obras de amplia divulgación y profundo alcance, como *La Unión de Centroamérica Tragedia y Esperanza, publicada en 1955; Documentos para la Unión Centroamericana, 1957; Panamá en la Integración Centroamericana, 1961.*

Permitidme, señores, robar todavía unos minutos a vuestro interés en escuchar la palabra clara y honda del licenciado Herrarte, pues deseo aprovechar la presencia de tan importantes personas en esta sala, para adelantar, en busca de espontánea cooperación, una iniciativa nacida en el seno de la actual Junta directiva de esta Sociedad: recordar que el año próximo, el primero de julio de 1973, se cumplirá el sesquicentenario de la solemne reiteración de nuestra independencia, y gestionar la anticipada constitución de un comité específico, de carácter nacional, encargado de planear las celebraciones y crear incentivos para una participación popular efectiva, ofreciendo, desde luego, su concurso la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala para la formulación y ejecución de los programas que dicho Comité nacional tenga a bien disponer. La experiencia de las actividades que despertó y las obras que dejó la conmemoración del Sesquicentenario del 15 de septiembre, nos autoriza para esperar un buen éxito.

David Vela Situó el Tiempo de la Reforma en Guatemala

La Sociedad de Geografía e Historia inició su segundo ciclo de conferencias en conmemoración de la Revolución de 1871, en un acto académico que abrió el presidente de la entidad, profesor Francis Gall, quien recordó que, desde 1923, la Sociedad fijó en sus estatutos la finalidad de "promover los estudios históricos, geográficos y conexos de nuestra patria y procurar su difusión y vulgarización por cuantos medios estén a su alcance, sin participar en cuestiones políticas ni religiosas".

Anunció que —como nueva modalidad—, se invitaba al auditorio para que, al finalizar la conferencia, hicieran preguntas al disertante.

Los hechos —dijo—, deben ser estudiados y analizados, ponderando todos los factores a la luz de la época, sin apasionamiento ni tendencia alguna, cual corresponde al verdadero historiador, separando a la vez lo real de lo legendario y anecdótico". Sugirió que el mejor logro de la conmemoración, sería esa tarea de los historiadores y la publicación de sus resultados, basados en documentos fidedignos.

Ocupó la tribuna después el licenciado David Vela, vicepresidente de la Sociedad, para dar una plática sobre "el ordenamiento jurídico implantado por la revolución del 71". Historió los ordenamientos que han regido, desde las 7 Partidas de Alfonso el Sabio, de 1254, puestas en vigor como derecho supletorio en 1272, por Alfonso XI; el de los Reyes Católicos en 1485 y, como antecedente del 71, la reforma legislativa de la administración del doctor Mariano Gálvez, 1832-37.

Situó en el tiempo la Reforma de Guatemala, dentro de las tendencias y realizaciones del siglo XIX, particularmente la segunda mitad del "siglo de las nacionalidades" y el último tercio, cuando hacen eclosión las instituciones liberales.

El licenciado Vela recogió las críticas que se hicieron a la legislación vigente, caótica, incoherente e imprecisa en cuanto a su vigencia; pese a la proliferación de Catálogos, Recopilaciones, Prontuarios y Apuntamientos que manejaban los abogados, como oráculos.

Relacionó el trabajo de jurisconsultos que formaron comisiones codificadoras, lamentando que hayan caído en olvido hasta sus nombres, por la tendencia a colgar siempre las medallas al líder, mientras que al soldado desconocido del progreso humano apenas lo alumbra la temblorosa llama de un candil simbólico del anonimismo.

Lamentó asimismo que por falta de educación cívica —y la dictadura no es buena maestra de civismo—, los preceptos legales no hayan en Guatemala encarnado en los ciudadanos, para que fuésemos portadores espontáneos de la norma jurídica, acordando a ésta nuestra conducta. Aludió a la tardía y difícil formación de la ley fundamental, recogiendo

la crítica —autojustificación también—, del doctor Lorenzo Montúfar a la Constitución de 1879, tras el fracaso de la constituyente convocada del 1871 por García Granados.

Al resumir la importancia del ordenamiento jurídico, como uno de los mejores logros de la Revolución de 1871, puso énfasis en la democratización del derecho, por concretarlo en códigos de fácil consulta para todos, expresarlo en idioma directo, claro y terminante y, principalmente, por inspirar sus preceptos en tendencias democráticas.

MIGUEL GARCIA GRANADOS

Al agradecer al Comité Central Pro Festejos del Centenario de la Revolución de 1871 la designación recaída en mi persona, creo conveniente mencionar aquí, que la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, que me honro en presidir, ha procurado desde su fundación llevar al ámbito nacional los méritos de cuantas personalidades han honrado a la patria para aquilatar sus virtudes ciudadanas, sin distinción de credos políticos ni religiosos.

Nacido en la ciudad y Gran Puerto de Santa María, el sábado 25 de marzo de 1809, octavo de once hijos, en unión de su familia *Miguel José María de la Encarnación, Rafael García Granados y Zavala,* llegó a Guatemala en enero de 1809.

Durante largos años fue diputado ante la Cámara de Representantes de parte de la Sociedad Económica de Amigos del País; rodeado de prejuicios e ideas imperantes en su época, a la muerte de Rafael Carrera, la campaña de García Granados tomó caracteres definidos para luego, durante la administración del mariscal Vicente Cerna, culminar en una lucha tesonera y valiente desde el punto de vista liberal. Logró evadir la persecución y dirigirse desterrado a los Estados Unidos de América y luego a México, donde conoció a Justo Rufino Barrios, con quien selló el destino de la Patria.

Encargado de la Jefatura del Ejército Libertador, al que transmitió su filosofía y proclamado por sus Jefes y Oficiales, Presidente Provisorio como se lee en la histórica acta de Patzicía, cuya gesta culminó con su entrada a la ciudad de Guatemala el 30 de junio de 1871, durante los dos años que estuvo de hecho al frente del Gobierno, promulgó noventa y ocho decretos que en su mayor parte determinán la base de la Reforma, ya que son de la mayor trascendencia junto con otras disposiciones complementarias de las leyes principales.

A Miguel García Granados debemos los guatemaltecos, los decretos que establecen nuestra bandera nacional e insignias patrias. Fue el fundador de la Escuela Politécnica; legisló sobre la educación, el comercio, la industria, las artes y las vías de comunicación; concedió libertad de imprenta; protegió la agricultura; convocó a una Constituyente, así como a elecciones presidenciales. Su pensamiento quedó plasmado en las siguientes frases contenidas en sus *Memorias,* que escribió en 1870, al comentar los sucesos de 1837:

"Lo que quiero inculcar es que, para que las reformas sean sólidas y no estén expuestas a provocar reacciones atroces, que siempre hacen retroceder a los países y se les aleja por muchos años de la vía en que inconsideradamente se les lanzó, es necesario hacerles marchar con paso lento, pero firme y prudente. Se debe saber a dónde se va, cómo se va, qué tropiezos hay en el camino, y cómo podrán éstos vencerse o apartarse... Pero el tino y la prudencia no implican la falta de resolución. Marchando de esta manera, el progreso es seguro y constante; cada paso que se da, cada escalón que se asciende, no hay temor de desandarlo, o volverlo a descender, haciéndose el retroceso ya imposible. Pero no así cuando se quiere caminar a saltos, y mucho menos si estos saltos se dan en la oscuridad y, por consiguiente, a riesgo de estrellarse contra un obstáculo imprevisto...".

Miguel García Granados fue el visionario, la diástole y sístole del movimiento de 1871 y Justo Rufino Barrios el ejecutor e impulsor de esa gesta, cuyas repercusiones en todo orden perviven. Su obra resultó fecunda en todas las ramas de la administración pública, y con las modificaciones que determina el adelanto moderno, su espíritu de progreso se impuso en nuestro medio.

El General de División Miguel García Granados, falleció a las cuatro de la tarde del ocho de septiembre de 1878. Ese mismo día el Presidente de la República, General Justo Rufino Barrios, emitió el decreto número 221, disponiendo seis días de luto oficial en la capital y los departamentos; que los días 9 y 10 se cierren las oficinas públicas, enarbolando el pabellón a media asta y que la inhumación del cadáver se verificase el día diez de ese mes, a las diez de la mañana, en el Cementerio General.

Años más tarde, se dispuso por decreto legislativo número 255 del 9 de mayo de 1894, trasladar los restos del General de División, Miguel García Granados a este monumento nacional. Fue así como el viernes 29 de junio de 1894 se exhumaron a las ocho horas del cementerio antiguo, depositándolos en la urna preparada al efecto y trasladados al salón principal del Palacio del Ejecutivo. La comitiva estuvo integrada por los Jefes y Oficiales del Ejército Libertador que se encontraba en la capital, la comisión designada por la Municipalidad y una sección de caballeros cadetes en traje de campaña. Al desembocar el cortejo en la Plaza de Armas, las guardias batieron *Granadera* y la urna fue trasladada al Salón de Recepciones del Ejecutivo, donde los caballeros cadetes hicieron guardia hasta el día siguiente, mientras que en la Plaza de Armas continuaban cada quince minutos los disparos de 21 cañonazos.

La traslación y nueva inhumación se realizó con los honores correspondientes a Presidente de la República. A las ocho y media de la mañana, del sábado 30 de junio de 1894, reunidas en el Salón de Recepciones las personas conforme al ceremonial fijado y encabezadas por los Presidentes de los Tres Poderes, en representación del Gobierno el doctor Ramón A. Salazar, Ministro de Relaciones Exteriores, pronunció el

discurso oficial. Luego los concurrentes se colocaron frente al Palacio del Gobierno a presenciar la distribución de medallas de oro a los patriotas que se encontraron en las acciones de armas de Tacaná y Retalhuleu, así como de medallas de plata a los ciudadanos que entraron en la capital el 30 de junio de 1871. Conforme el decreto número 498, las medallas tenían en el anverso la leyenda *La Patria agradecida a sus hijos* y en el reverso *Miguel García Granados —30 de junio de 1871—, Justo Rufino Barrios.*

Acto continuo se organizó el cortejo, con una sección de los jefes y Oficiales que lucharon por el triunfo de la Revolución de 71, acompañando el féretro, que se encaminó desde la Plaza de Armas a lo largo de la sexta avenida, entre una doble valla de los alumnos de todas las escuelas nacionales de la capital. Cerraban la marcha 1,200 hombres con dos regimientos de artillería, al mando del General de Brigada don Ramón Saravia.

Llegados al Salón de Duelo del Cementerio y colocada la urna en el correspondiente túmulo, hicieron uso de la palabra el diputado don Rafael Spínola en representación de la Asamblea Legislativa, don Belisario Herrera por las clases obreras de la capital, así como el licenciado Toledo en nombre del Ayuntamiento. Seguidamente se firmó en duplicado la respectiva acta, habiéndose depositado una copia en la tumba de García Granados y la otra para la Secretaría de Gobernación.

A un lado de este monumento nacional se encontraba una tribuna para los que quisieran hacer uso de la palabra, habiendo sido justamente aplaudido el discurso de un indígena del pueblo de Nahualá. La ceremonia de inhumación terminó como a la una y media de la tarde. Escribió al respecto el periódico *La República:* "Se puede decir que, desde hace muchos años, no se había visto una procesión cívica tan solemne como ésta".

Reunidos hoy frente al monumento que en su seno guarda los restos mortales de quien fuera Presidente de la República, en este centenario de la Revolución de 1871 remembremos, una vez más, que el General de División Miguel García Granados, fue el cerebro que guió a quienes llevaron a cabo la transformación de nuestra patria en el orden social, económico y cultural; que sus capacidades intelectuales, así como sus conocimientos en el aspecto político y su prestigio ciudadano bien cimentado, todo ello, aunado, coadyuvó para encarnar el verbo eficiente y seguro del movimiento que tomó a su cargo el Ejército Libertador.

Entre los ecos de las tumbas de todos los patriotas que en este lugar yacen descansando en la eternidad, resuene, en esta ocasión, mi reiterada profesión de arraigada fe hacia lo que somos, tenemos y valemos los guatemaltecos.

La memoria de García Granados ha sido honrada por los gobiernos sucesivos pero a la fecha, que se sepa, no se ha realizado el estudio sereno y analítico de su obra ni de su persona. Es menester evaluar los hechos personales del Ilustre Ciudadano; sus trabajos como luchador; sus visiones de patriota; sus campañas parlamentarias durante los veinte

años que él dijo combatió a una administración arbitraria y despótica; su vida militar, así como sus empeños de estadista, para hacer justicia a la figura política de sólido prestigio que fue Miguel García Granados.

FRANCIS GALL.

Ciudad de Guatemala, 29 de junio de 1971.

* * *

El 25 de julio constituye la fecha que desde hace 48 años ha venido conmemorando la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, como la de su fundación, ya que si bien gracias a la certera visión y empeño de los licenciados Adrián Recinos y Virgilio Rodríguez Beteta, con un grupo de distinguidas y entusiastas personalidades acordaron que se fundase en la sesión celebrada el 23 de mayo de 1923, para el primer acto público de la entidad se fijó el 25 de julio de ese año, en homenaje a la efeméri des.

A lo largo de 48 años y dentro de sus fines estatutarios la Sociedad ha estado cumpliendo su misión, al divulgar el conocimiento pleno del ambiente guatemalteco, o sea su Geografía Física; el estudio del hombre que en el mismo habita, que lo es la Geografía Humana; la adecuación de ese ambiente para la vivencia plena, que corresponde a la Geografía Económica; las estructuras de la convivencia, o sea la Geografía Política, así como la noción de nuestro pasado, que constituye la Historia, debido a que de la raigambre de lo viejo brota la vida del porvenir.

Del conocimiento pleno y exacto del medio ambiente y del entendimiento de lo que sucedió y el por qué, ya sea ayer o en épocas pretéritas; es decir, de la Geografía y de la Historia, de ese análisis surgirán las respuestas que deberán ser aplicadas para lograr, sólo así, el pleno desarrollo social, económico y cultural de este jirón de la patria centroamericana en beneficio de la colectividad.

Con el acto de hoy la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala recuerda, a la vez, que en los fastos de la Historia Patria se conmemora el asentamiento primario hace 447 años de nuestra actual ciudad de Guatemala en la Sierra Madre del altiplano central de la República, que es a la vez la divisoria continental de aguas, en una pequeña planicie del promontorio del cerro Ratzamut, más conocido con el nombre genérico de montaña Tecpán.

Aquí, a 2,240 metros sobre nivel del mar, tres kilómetros al sur de Tecpán Guatemala se ubica Iximché, de la cual en abril de 1524, escribiera Alvarado a Cortés: *Yo me parto para la ciudad de Guatemala lunes once de abril.* Iximché, a la cual los mexicanos denominaban Cuauhtemallan. Guatemala la Vieja, la llamó nuestro soldado cronista Bernal; lugar ya visitado un año antes de que arribara Alvarado por dos españoles enviados por Cortés, luego de haber recibido en *Tuxpan* la embajada de

cien indígenas: Treviño, *escultor en madera y no mediano naviero*, así como un García, quien —conforme a lo que en 1525 escribió Pedro Mártir de Anglería en su Década Octava—, a solicitud de uno de los régulos, *pintó un caballo de torvo aspecto y mucho más grande que los que **Fidias** o Praxiteles dejaron.* Iximché, corte cakchiquel, gobernada a la llegada de las tropas españolas por el Ahpoxahil Beleheb Qat y el Ahpotzotzil Cahí Ymox.

Fue desde esa fortaleza ceremonial con sus amplias plazas y edificios construidos de piedra, rodeada de muros que la separaban de donde vivían los plebeyos y macehuales, al decir de Fuentes y Guzmán, que Alvarado informó a Cortés el 28 de julio de 1524:

> ...ansi que soy venido a esta cibdad por las muchas aguas, a donde para mexor conquistar y pacificar esta tierra tan grande y tan rezia de gente, hize y edifiqué en nombre de su magestad una cibdad de españoles que se dize la cibdad del señor Santiago, que desde aquí estoy en el riñón de toda la tierra e hay más y mejor aparejo para la dicha conquista e pacificación e para poblar lo de adelante, y elegí dos alcaldes hordinarios y quatro regidores, segund vuestra merced allá verá por la elección...

Con el presente acto se conmemoran los 447 años de la fundación de esta ciudad, puesta bajo la advocación del hijo de Zebedeo y de Salomé: *¡Cuánto complace, Ciudad Natal, evocar tus preseas!*, le cantó Landívar, insuflado de amor sublimado al terruño, que vivía latente, dinámico, hecho poesía, en oda heroica que vuela en pos de la nostalgia y en la que promete llevar el nombre de Guatemala hasta las estrellas.

Realidad y leyenda de nuestros antepasados, la grandeza de esta urbe ha formado la relación perfecta de equilibrio entre el evocante ayer y el pujante y dinámico hoy. Ciudad de ensueño, de promisión y de realidad, es a la vez esperanza del futuro brillante que por antonomasia le corresponde.

En remembranza de la efemérides y en traducción de nuestro socio José Mata Gavidia saludamos a esta ciudad, cuyo patrono ha sido Santiago El Mayor, con las sonoras palabras que asentadas con pluma remojada en oro líquido, brotaran del estro de nuestro vate de América: *Salve, caro suelo natal, bienamada ciudad de Guatemala, salve. Tú, el júbilo y origen y fuente de mi vida.*

FRANCIS GALL.

Ciudad de Guatemala, 26 de julio de 1971.

Dentro de la norma de imparcialidad, sin participar en cuestiones políticas o religiosas y que caracteriza todas las actuaciones de esta Institución desde su fundación en mayo de 1923, la Sociedad de Geografía e Historia declara abierto el acto académico de esta noche.

En esta ocasión tendremos el privilegio de escuchar a nuestro muy apreciado colega, doctor Jorge Luis Arriola, en su disertación sobre el tema "En torno al Movimiento Liberal de 1871". Dentro de la nueva modalidad implantada, al final nuestro distinguido conferencista dará respuesta a las preguntas que se le formulen en relación con el tópico presentado.

Constituye, pues, este acto otro más dentro del Segundo Ciclo de Conferencias con que nuestra Sociedad conmemora el trascendental acontecimiento histórico que fue la Revolución de 1871, bajo la cual y dentro de la influencia del Positivismo, se realizó una etapa de importantes cambios estructurales de todo orden en el ámbito nacional.

Ha transcurrido poco más de un siglo que —después de reelecto el mariscal Vicente Cerna—, por ser el alma de la oposición liberal en la Cámara de Representantes, expulsado de la misma y extrañado de Guatemala por simpatizar con el grupo encabezado por Serapio Cruz, Miguel García Granados compró elemento bélico en los Estados Unidos de América y lo dejó en San Juan Bautista, mientras hacía viaje a Comitán para reconocer el terreno y estudiar las posibilidades de iniciar una exitosa revolución.

En Comitán hizo amistad con Justo Rufino Barrios, a quien encomendó la tarea de ir a traer el equipo adquirido, con el cual se organizó el núcleo del Ejército Libertador en la hacienda "El Puente de Barillas" perteneciente al ciudadano Cupertino Barillas, tío de Manuel Lisandro Barillas.

Cruzada la entonces frontera el 28 de marzo de 1871, el ejército invasor que según su oficial Andrés Téllez era de 29 hombres y que otros hacen variar en número hasta 36 entre jefes, oficiales y tropa, conforme marchaba hacia el sur y en especial desde Tacaná el 2 de abril, vio engrosadas sus filas de tal manera, que derrotadas las tropas de Cerna hizo su entrada en esta capital el 30 de junio de 1871.

Después de haber ejercido la Presidencia de la República como Provisorio durante dos años, convocado a una Constituyente y a elecciones presidenciales, Miguel García Granados entregó los destinos de la patria al popularmente electo Justo Rufino Barrios.

No a todo hombre le es dado destacarse de manera tan clara en la Historia como la personificación de una causa o de un partido y que, a los cien años del triunfo de su movimiento, todavía sea objeto de una lealtad tan apasionada de parte de quienes profesen su ideología, como de —por qué no decirlo—, una aversión igualmente tan apasionada de parte de sus contrarios.

Como quiera que se juzguen los actos y el carácter tanto de Miguel García Granados como de Justo Rufino Barrios, es menester dejar bien claro que ambos escribieron una época de nuestra Historia. Especialmente en lo que respecta a Barrios, esta Historia es —ante todo—, la historia de una persona: Un hombre con muchos yerros como humano que fue, pero con un distintivo y claramente definido carácter, que dejó una in-

deleble impronta sobre los que estuvieron en contacto con él y quien, con la colaboración de ellos, dio a esta nuestra patria un gran impulso que en gran parte continúa por el rumbo señalado.

FRANCIS GALL.

Ciudad de Guatemala, 17 de junio de 1971.

Al declarar abierto este acto académico dentro de su segundo ciclo, en conmemoración del Centenario de la Revolución de 1871, la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala se complace en presentar a su numerario, doctor Jorge Mario García Laguardia, en su conferencia "El Constitucionalismo en la Reforma Liberal". Después de su disertación, se invita a las personas asistentes formular a nuestro conferenciante preguntas en torno al tema abordado, o bien hacer los comentarios que deseen. En nuestra vitrina al fondo, se muestra el primer ejemplar de la traducción al español, como Publicación Especial 17 de esta Sociedad, de la obra Justo Rufino Barrios: Una biografía, de Paul Burguess, cuya entrega se hará mañana, mientras que en las vitrinas especiales se exhiben documentos y fotografías de la colección de nuestro conferenciante.

Al fallecer en Guatemala Rafael Carrera y en El Salvador Gerardo Barrios, estos sucesos marcaron el fin de los años formativos de Centroamérica, ya que les había tocado actuar dentro de un período de luchas ideológicas y egoísmo personalista, que nuestro pasado casi había logrado institucionalizar, unido a otros factores en los cuales los elementos tradicionales y las entonces fuerzas dominantes hicieron el resto.

El descontento y repudio casi general que existía al finalizar la década del 60 del siglo pasado contra el estado de cosas que en Guatemala representaba la administración de Vicente Cerna, permitió que bajo la bandera del progreso económico y social actuaran los Cruz y luego surgiera el movimiento con la gesta de Miguel García Granados y Justo Rufino Barrios, quienes como consecuencia lógica de los acontecimientos, obtuvieron el triunfo el 30 de junio de 1871.

Los principales intelectuales de nuestro país, actuando como guatemaltecos y no importando su ideología, colaboraron durante catorce años tanto con García Granados como con Barrios, ejerciendo decidida influencia en la vida de la nación. Por ello, esa época, así como las circunstancias bajo las cuales les tocó actuar, debe analizarse de manera serena e imparcial, para lograr solamente así el conocimiento integral, en todos sus aspectos, tanto de los protagonistas como de los logros del Movimiento de 1871, cuya influencia perdura hasta nuestra época.

FRANCIS GALL.

24 de junio de 1971.

Con el acto académico de esta noche, la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, inicia su segundo ciclo de conferencias en conmemoración del Centenario de la Revolución de 1871.

Es del caso reiterar que de manera bien clara y desde el inicio de sus labores en el año de 1923, nuestra institución plasmó en sus Estatutos que uno de sus fines primordiales es el de promover los estudios históricos, geográficos y conexos de nuestra patria y procurar su difusión y vulgarización por cuantos medios estén a su alcance, sin participar en cuestiones políticas ni religiosas.

En este segundo ciclo de conferencias, al final de su disertación, el conferenciante contestará las preguntas que en torno a su tema le sean formuladas.

Las figuras de García Granados y de Barrios son históricas; ambos ocuparon la más alta magistratura de la Nación y, por ende, coadyuvaron a escribir catorce años de Historia de Guatemala.

Nuestra Sociedad, desde hace meses, ha estado participando de manera activa en los actos conmemorativos del Centenario de 1871, que operó un cambio radical en la vida de Guatemala en lo social, económico y cultural. Dentro de la labor de esta Sociedad está dar cabida a todo aquel que haya sobresalido en nuestra patria, sin prejuicio alguno, para aquilatar sus virtudes ciudadanas y la época en que le tocó actuar, con la característica imparcialidad con que la institución reviste todos sus actos.

A lo largo de un siglo de acontecidos los hechos, éstos deben ser estudiados y analizados ponderando todos los factores a la luz de la época, sin apasionamiento ni tendencia alguna, cual corresponde al verdadero historiador, separando a la vez lo real de lo legendario y anecdótico.

Bajo este punto de vista debe divulgarse tanto la obra de García Granados como la de Barrios. Este último, sobre todo, ha sido una figura asaz discutida según las tendencias ideológicas —por lo general nada imparciales—, de sus biógrafos, de acuerdo con sus ideologías, lo cual por supuesto está en contradicción con el oficio del historiador.

Cualesquiera que hayan sido sus faltas, que sin duda como humano las tuvo, Barrios amó sobre todas las cosas a Guatemala y quiso engrandecerla, por lo que siguió hasta el final el curso que se había trazado, sin vacilación y sin temor, ofrendando su vida en aras de lo que constituía su más caro anhelo: Lograr la unión política de nuestros pueblos.

Quede, pues, a quienes se precian de ser historiadores, la tarea de analizar la figura histórica de uno de los dos principales dirigentes de la gesta de 1871, de manera serena, imparcial y veraz, en su verdadera dimensión, sin apasionamiento alguno, así como el dar a la luz pública sus resultados, basados en documentos fidedignos. Que lo anterior se llegue a realizar, será el mejor logro que se obtenga de la conmemoración de la efemérides, ya que constituirá lo perdurable del Centenario.

FRANCIS GALL.

Ciudad de Guatemala, 8 de junio de 1971.

ALEJANDRO ROMAN MARURE VILLAVICENCIO

Esquema biográfico por el licenciado Luis Antonio Díaz Vasconcelos, presentado a la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con motivo de la inauguración del aula que lleva el nombre del historiador

Son las once de la mañana, día veintinueve de febrero del año mil ochocientos seis. En el bautisterio del Sagrario, de la Catedral Metropolitana, frente al teniente de cura, Br. don Mariano Izaguirre se encuentra doña María Josefa Cárcamo, quien en sus brazos carga un recién nacido, cabalmente un día antes. En aquella ritual ceremonia se encuentra también presente el padre del niño, licenciado don Matheo Antonio Marure. El infante que apadrina la señorita Cárcamo recibe del sacerdote los obligados exorcismos, el litúrgico óleo con la crisma y el indispensable nombre de pila, con el cual queda inscrito el nuevo cristiano: Alejandro Román.

Con aquella católica, sencilla e íntima ceremonia del bautismo, se inicia la vida pública del más tarde historiador patrio: Alejandro Román Marure Villavicencio.

Poco es el tiempo que tenemos a nuestro favor para poder hacer una biografía completa y exhaustiva de nuestro gran homenajeado, que por cierto está esperando su redacción. En obsequio a la premura obligada de este acto, sacrificaremos, sin duda alguna, datos de relevante valor para nuestro insigne historiador hoy recordado en forma merecida. Ya habrá oportunidad de cambiar estas escuetas y fugaces líneas por páginas laudatorias como se merece la personalidad de Marure.

Nuestro fugaz biografiado queda huérfano a muy temprana edad. Su padre don Matheo Antonio Marure, enamorado del ideal de la independencia, después del conocido y frustrado movimiento de 1811, se traslada a El Salvador; es allá donde su palabra enardecida reclama públicamente, en el pueblo de Mejicanos, la urgida rebelión independizadora; las autoridades coloniales de aquella parcela tratan de prenderlo, pero logra huir presto a Guatemala; empero el poder colonial captura aquí a aquel denodado patricio. Encartado por hechos adulterados o aumentados, como es de presumirse, es remitido a la Metrópoli a cumplir condena. El destino le tenía reservada la muerte y en una mazmorra del Castillo de El Morro, en La Habana, Cuba, como tantos otros en aquellos tiempos, expira aquel patriota luchador que no dejaba patrimonio económico para su hijo, pero sí el espiritual y patriótico, de un genuino mártir, para que el menor pudiera más tarde seguir un ejemplo digno, riqueza que como es sabido supo aprovechar suficientemente Alejandro Román.

El huérfano, desde los seis años de edad, queda al solícito cuidado de la madre viuda: doña Margarita Villavicencio, de origen salvadoreño. La acongojada y necesitada señora lucha denodadamente por hacer de su hijo, un hombre de provecho y un futuro patriota, digno descendiente de su victimado esposo. Pero también el pequeño Alejandro pone empeño en que los esfuerzos de su acongojada progenitora no sean baldíos, lucha juntamente con su madre en aquella ardua empresa.

"Por sus altos méritos", recibe la gracia de una beca que le permite terminar sus estudios, ya amenazados por la falta de medios económicos, y obtener de este modo el grado de bachiller. Es el año 1822, cuando Alejandro Marure obtiene sus grados menores en el Seminario Conciliar en esta ciudad, con lo cual puede ingresar a la Universidad de San Carlos, donde ve coronados sus esfuerzos al obtener los grados en Derecho, triunfo que indiscutiblemente premia a la esforzada madre que tanto se había preocupado por el futuro de su pequeño y adorado Alejandro Marure, pues entra en la vida pública con un nuevo triunfo y suficientes capacidades para desarrollar tesoneramente una labor que es, cabalmente, la que lo hace merecedor de la gloria y el recuerdo; corresponde en esa forma a los anhelos de su madre y al prestigio heredado de don Matheo Antonio.

Marure desde joven, antes de obtener sus grados universitarios, presta sus servicios a la Administración pública, ingresando como empleado en la Secretaría de Relaciones donde su temprana preparación lo hace distinguirse y merecer el aprecio y la estimación de sus superiores. El pueblo de Guatemala, reconoce en el joven jurista una promesa para los fines futuros y así es como el voto popular lo distingue con la Diputación del Estado de Guatemala. Marure, no obstante su corta edad, da muestras de una tolerancia muy escasa para aquellos tiempos de fanatismo y extremismo, y es cabalmente, por esta razón, que las autoridades federales le nombran Miembro de la Junta de Ahuachapán, con el objeto de mediar entre ellas y el gobierno del Estado Salvadoreño. Es también su tolerancia la que lo hace merecer el ataque de más de algún contemporáneo. Su labor es reconocida en aquella delicada misión, así es como más tarde se le encarga igual desempeño para mediar en las diferencias federales con los gobiernos de Honduras, Nicaragua y Costa Rica, aunque en esta última oportunidad nuestro insigne memorizado no llega a actuar a consecuencia de que la dieta proyectada no se reúne. Son los momentos turbulentos de la Federación y los propósitos de los hombres se estrellan con lo imprevisto y la intransigencia. Corre el año 1839, es la época del ocaso del régimen progresista del benemérito e insigne Mariano Gálvez y se necesitan aún hombres de conocimiento y de reconocida fe progresista, para salvar la situación; nuevamente el sufragio popular lo designa para diputado a la Constituyente nacional.

Los momentos convulsivos exigen nuevamente a los dirigentes de los pueblos centroamericanos tratar de llevar la paz ya alterada suficientemente en estos territorios americanos. Así es como vemos que en 1841, Guatemala designa nuevamente a Marure para que concurra a San Sal-

vador a la Convención en favor de la paz que se celebra en aquella hermana República. Entra el período de la tranquilidad en los pueblos centroamericanos, y esta vez, también Marure colabora en la cosa pública, formando parte tal vez por una década, del Consejo consultivo del gobierno del Estado de Guatemala; no podía despreciarse aquel talento aunque las cosas hubieran cambiado. Pero tal serie de cargos, puestos y misiones que se enumeran a favor de Marure, el hombre público, no se crea que fueron designados o logrados para su desempeño por favoritismos, ventajas políticas o preeminencias de clase, como sucede con muchos hombres del pasado, como también del presente, por lo que se hace odioso en algunas oportunidades biografiar figuras pacheconas que abundan en todo lugar y en todo momento. ¡No! Marure, no logró aquellas situaciones por circunstancias inmerecidas o claudicaciones de ideas o principios. Marure obtiene y ocupa cargos y misiones, venciendo la resistencia y el empecinamiento de muchos de sus contemporáneos, merced a su capacidad y su rectitud de criterio. Marure, concomitantemente a su labor burocrática en el puesto público, deja la muestra de la eficiencia de sus afanes y de sus preocupaciones por todo lo que se le encomienda. Con Marure no pasa lo que con otros personajes pretéritos que muestran una colección de puestos públicos en su historial, pero que en ninguno de ellos dejan la marca o el rastro de su labor efectiva, ni muestras de que el hombre haya sido el verdadero merecedor de la distinción o el puesto. Marure al actuar en los puestos públicos deja su huella, imprime su marca. Así encontramos en el recuento de sus obras burocráticas: "Su proyecto de Constitución", fruto de un esfuerzo y afán tripartito de él y de sus compañeros don Pedro Molina y don José María Urruela, que redactan en 1847, donde figura su voto razonado sobre aquel trabajo; también podemos contar en esta clase de producción su "Memoria sobre el Canal de Nicaragua", que fue publicado en 1845, consistiendo en un estudio histórico-crítico de aquella empresa que preocupaba grandemente en la época, trabajo que mereció el elogio de Miguel Chevalier, famoso ingeniero y economista francés contemporáneo; también produjo Marure un trabajo histórico-político que tituló "Observaciones sobre la intervención que ha tenido el expresidente de Centroamérica, General Francisco Morazán, en los negocios públicos de Guatemala", donde el autor, sin condenar a personas concretamente, reconoce méritos en la actuación del centroamericanista; por último, es digno de conocerse y consultarse su acucioso "Catálogo de las leyes del Estado de Guatemala", editado en la imprenta de la Paz, en 1841, donde están comprendidas las disposiciones emitidas desde el 15 de Septiembre de 1821 hasta el 5 de Octubre de aquel año 1841, recopilación valiosa como documento de consulta, sin ningún regateo, para quienes se inclinan por la investigación del Derecho histórico-patrio y que para su época debió haber sido de gran utilidad, máxime que se carecía de índices y prontuarios apropiados.

Así, pues, todas estas manifestaciones son pruebas irrefutables de que nuestro hoy homenajeado abonó a su favor méritos en las actividades de carácter burocrático que desarrolló durante el tiempo que ocupó

empleos o cargos públicos, no habiendo sido solamente un empleómano más, otro saltimbanqui de puestos oficiales, sino un efectivo y tesonero trabajador. Marure alternó, a la vez, en las disciplinas docentes, así ocupa una cátedra de Historia Patria en la famosa Academia de Estudios; desde 1839, se hizo cargo de la de Derecho Natural y de Gentes, en la Universidad de San Carlos, labor que únicamente truncó la muerte del propio jurista. En esta misma actividad docente, también vemos a Marure trabajar en la formación del Atlas del Estado de Guatemala, de cuyo esfuerzo combinado con el de Rivera Maestre, se logró publicar una colección de cartas geográficas, hoy completamente agotadas, que en su orden pueden considerarse como el primer intento de esta clase de empeños en nuestras latitudes.

Marure se inicia, tal vez con pretensiones de crítico, así es como se nos presenta en la primera de sus producciones, con su trabajo sobre la personalidad y producción de don Rafael García Goyena, producto primerizo de su vena, escrito en su transitoria estadía en Quezaltenango, donde lo llevan los aires de la revolución de 28 y 29; ajustando a la crítica aquel empeño de iniciado, aunque sin mayor experiencia en estas lides, puede decirse que el autor logra su pequeño trabajo. Con el correr del tiempo, van saliendo nuevas producciones de su observación y de su investigación; producciones que las actividades docentes y públicas le permiten redactar. Nos lega en el terreno literario su "Cuadro de la Literatura de los griegos", que es una traducción del francés al español y es publicado en 1830, no acusa este trabajo más que sus amplios conocimientos en el idioma extranjero en que estaba redactada la obra traducida.

Pero para la biografía de Marure, en el recuento de su producción, es más importante la obra histórica, en este terreno es valioso, puesto que sus capítulos son redactados directamente del teatro de los acontecimientos, con lo cual proporciona a la historia patria valiosísimos datos para que posteriores historiadores puedan abrevar en aquellas directas fuentes. En tal índole de obra, como redacción directa de Marure, podemos enumerar: "Memoria sobre la insurrección de Santa Rosa y Mataquescuintla", donde como él mismo lo indica, "expone sus observaciones, limitándolas a la escena actual de nuestro drama político", concluyendo con el juicio personal que es interesante transcribir "detrás de las causas aparentes, que más bien fueron armas circunstancialmente empleadas por los políticos, como la ley agraria, la epidemia del cólera y el juicio por jurados, debe reconocerse una profunda y verdadera, como es la violenta situación en que se hallaban las grandes masas respecto de un orden de cosas que no es compatible con su disposición mental y que choca directamente con sus preocupaciones religiosas"; como preludio a su última y póstuma producción, Marure escribió, tal vez como un intento a lo que redactaría a continuación, sus "Efemérides de los hechos notables acaecidos en la República de Centro América, desde el año de 1821 hasta el de 1842"; que se publicó en 1844, "escrito para facilitar a la juventud el estudio de nuestra historia", que aunque pequeño en volumen no es me-

nos en la importancia que encierra como documento redactado al parecer mediante los acontecimientos fueron teniendo realidad; como obra histórica postrera nuestro insigne Marure dejó su "Bosquejo Histórico de las Revoluciones de Centro América" que en varias fracciones ha podido ser recuperada para el beneficio de la historia de aquellos agitados tiempos que él relata. Sus trabajos históricos serían suficientes, de no tener ninguna producción de cualquier naturaleza, para salvar a Marure del anonimato en que podría haber quedado en el campo de las letras; por lo tanto, aunque su otra labor fuera desleída para la crítica y la posteridad, serían suficientes sus obras de historiador y lógico para situar a su persona entre los hombres de meritoria actuación en el siglo pasado.

Marure formó hogar, uniéndose con doña Tadea Saravia y como fruto de aquella unión quedaron: doña Isabel Marure de Taracena, doña Luz Marure de Lainfiesta, doña Jesús Marure de Valdeavellano, la seño rita Emilia Marure Saravia y el licenciado Víctor Marure.

A la temprana edad de 45 años, dejó de existir nuestro recordado Alejandro Marure, cuando, sin duda alguna, sus mejores años, ya iniciados fructíferamente y cimentados por la experiencia de los corridos, pudieron haber dado mucho más de lo que nos legó con su polifacética personalidad; muerte que debemos lamentar que haya acaecido en tan temprana edad, puesto que truncó una vida en potencia, una actividad al servicio del pueblo y un cerebro privilegiado.

Fue el 23 de junio de 1851, cuando Marure, aquel hombre que había dado en beneficio del pueblo y de su patria, todo lo que tenía, sabía y conocía y quien en determinada oportunidad había escrito: "La voz de independencia por si sola, no era bastante a despertar a los pueblos del letargo de tres siglos; era preciso que nosotros los despertásemos con nuestras declamaciones; los irritásemos con nuestra tiranía, los ilustrásemos con nuestros errores: ellos por si mismos, debían lanzarse en la carrera de su regeneración", cuando llorado por sus parientes y amigos, venerado por el pueblo, por quien tanto luchó, fue sepultado en esta ciudad.

Alguien ha dicho en otra oportunidad: "¿Cuál ha sido el juicio de la posteridad para Marure? Es triste confesar que, si sus contemporáneos lo atacaron con violencia, las generaciones subsiguientes lo han tenido poco menos que olvidado". Tal justa queja tiene hoy en parte una satisfacción, cuando en estos tiempos de materialismo, de politiquería mezquina, de desprecio para los efectivos valores no extremistas, con buen tino, se ha dispuesto escoger el nombre de Alejandro Marure para que sea designado a esta aula de la Facultad de Humanidades, que de paso se ha dicho tal acuerdo la enaltece por la actividad de glorificar a los verdaderos valores nacionales.

Así, pues, hoy viernes 22 de Septiembre de 1950, en vísperas del centenario de su muerte, el nombre de Alejandro Marure, asignado a un aula de la Facultad Humanística, vuelve a revivir la memoria de aquel ilustre connacional que puede considerarse como uno de los humanistas guatemaltecos del siglo XIX, quien con su ciencia, su actividad, su des-

interés, su sapiencia y su amor a la patria, dio brillo y esplendor a las letras nacionales, a su época y a su amada Guatemala, con lo cual se hace en parte una minúscula la justicia postergada por mucho tiempo y se sienta un precedente para ejemplo de las futuras generaciones que desfilarán por estos cuatro muros donde el saber y las sapiencia aletean y tiemblan perennemente pero insatisfechas eternamente.

Alejandro Marure, este día es para tu nombre y tu recuerdo otra fecha que en la corta trayectoria de tu vida, faltó enmarcarla, pero que ahora Humanidades haciendo merecida justicia, la señala con una placa simbólica en matrimonio imperecedero con un aula.

El Culto a Nuestra Señora en la Epoca del Descubrimiento y de la Conquista en Nueva España y Tierra Firme

Trabajo presentado en el día de su admisión como miembro de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, 2 de marzo de 1971. Guatemala de La Asunción.

Licenciado Arturo Dibar
Rector de la Universidad
Rafael Landívar
Guatemala, C. A.

INDICE

VII. Inquietudes primeras que se plantearon los misioneros en la labor evangelizadora. Primeras imágenes y templos que hablan de la predicación mariana.

VIII. La iconografía comprueba la predicación misionera sobre el culto a Nuestra Señora.

IX. Ciertas mitologías indígenas hacen asequible la aceptación de la THEOTOCOS.

X. Es aceptable el que los indígenas hayan recibido los conceptos cristianos vertidos sobre los moldes de la rica cultura indígena.

XI. Expresiones del desarrollo del culto a Nuestra Señora en América Latina que tienen su origen en la conquista y colonización.

XII. Conclusiones.

XIII. Apéndice I.

XIV. Apéndice II.

XV. Notas.

XVI. Bibliografía.

I PALABRAS INICIALES

Hay más de un tema histórico que nos resulta tentador como objeto de estudio, y no precisamente por el deseo vanidoso de quien entra a desmenuzar la complejidad que encierra y que implica su desarrollo, sino por la agradable satisfacción de que se nutre la inteligencia que sólo se aquieta cuando percibe y conoce la verdad.

Tal es el caso de la obra evangelizadora de los españoles en el Nuevo Mundo, y dentro de esa obra gigantesca, la del culto a Nuestra Señora implantado en nuestra América virgen; para un latinoamericano que ha llegado a convencerse de los valores del cristianismo es halagador inquirir, una vez más, sobre dicho tema.

Por otra parte, el realizar un análisis histórico sobre las manifestaciones de devoción de los descubridores, conquistadores y misioneros a Nuestra Señora en la época del descubrimiento y de la conquista, implica el que incrustemos este rasgo dentro del complejo cristiano de la actividad misionera.

Tema que me sirve de presentación para ser admitido en la benemérita y, por muchos conceptos, ilustre Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, cuyo veredicto importa para mí un gran honor y una grave responsabilidad. Honor que deriva del hecho de encontrarme como colaborador de personas tan conspicuas en el amplio sector de la historia y cuyos estudios han incrementado el acervo de la intelectualidad guatemalteca; responsabilidad que exige la puesta al día y el conocimiento de la abundante literatura que se produce en este campo.

En mi estudio no trataré solamente de armonizar el mosaico de los numerosos datos históricos marianos dispersos, sino que evaluaré y sopesaré los diversos elementos que he hallado sobre el culto a Nuestra Señora en la época señalada, derivando de ellos las conclusiones ponderadas que me lleven a esclarecer el tema.

En este sentido, mi tarea se centrará más que nada en ser un filtro valorativo de los datos marianos suministrados por la historia, la etnología, la paleontología, la sociología, la mitología y la política de la época del descubrimiento y de la conquista; ni dejaré de señalar las manifestaciones del folklore, del arte, de la arquitectura, de la imaginería, de la escultura y de la ciencia que, en siglos posteriores, nos hablan sobre la implantación del culto mariano en la época de la conquista.

Aunque en la gama de la obra evangelizadora hay muchos subtemas que merecen otros tantos estudios; sin embargo, he preferido destacar el aspecto del culto a Nuestra Señora por el benéfico influjo social que tuvo en el mejoramiento de las costumbres y en la estabilización de la familia y de la sociedad, al menos, en ciertos sectores de la comunidad indígena.

Siendo así que el "Nuevo Mundo" es demasiado generoso en su amplitud para una monografía de esta índole, procuraré circunscribirme al culto mariano desarrollado en Nueva España —Audiencias de México y Guatemala—, sin que por eso deje de apuntar los elementos de juicio que me ofrecen los conquistadores de Tierra Firme en la que se advierte una misma política de orientación evangelizadora por parte de los conquistadores.

II METODO QUE SE SEGUIRA

Con el objeto de caminar con cierto método en la exposición del tema sobre el culto a Nuestra Señora por parte de los descubridores, conquistadores y misioneros, hago propio el pensamiento de Jaime Delgado, que me sirve para encauzar mi exposición:

> "La consideración filosófica de la Historia ha sufrido, generalmente, una especial atracción de la ciencia histórica, en virtud de la cual la filosofía de la historia se concibe en función de una intención histórica. Ejemplo de esta actitud es Enrique Berr, cuyo esquema del conocer histórico —de inspiración kantiana—, incluye tres formas o planos: la erudición, la síntesis y la filosofía de la historia, de los cuales este último consistiría en elaborar la historia sin contar con los datos: es decir, una historia apriorística, hecha, precisamente, de la realidad que debe trasuntar. Esta posición considera, pues, como una posición abusiva la de la filosofía en la historia. Sin embargo, a la filosofía compete, también, el ocuparse legítimamente con la historia de un modo positivo que exige la materia real de que debe partir toda ciencia. Y ello, según Millán Puelles —a quien sigo en esta exposición—, de dos maneras: tomando como objeto a la historia concreta, es decir, haciendo de la integridad presente de la historia el objeto de un estudio extrahistórico que consiste en hacer su interpretación o advertir su sentido. La noción misma de la historia universal no puede constituirse sin que una inspiración de tipo filosófico ilumine los hechos históricos y los penetre hasta su misma raíz. 'Sólo de esta manera puede ser trascendida la singularidad de los acontecimientos y las perspectivas. Sin el aliento de aquella inspiración, la unidad de la historia tiende a descomponerse en elementos, como el cuerpo sin alma'. Pero, además, la historia puede ser considerada de un modo abstracto, según el cual se estudie, no la concreción que, realmente, la historia tiene, sino el sujeto al cual conviene tenerla. En otras palabras: el filósofo puede y debe preguntarse por la estructura general del ser y del conocer históricos; es decir, revelar el ser histórico en cuanto tal y bajo la doble dimensión de objeto real y de conocimiento científico de este objeto". [1]

Es necesario recordar que no podemos hablar de una "Historia de América Latina", ajena a los elementos culturales que han provenido de otras culturas y, en nuestro caso, especialmente de España que ejerció su influencia decisiva sobre la historia de la América Precolombina. La

---

1 Jaime Delgado: *Introducción a la Historia de América*, Madrid 1957, (Edic. de Cultura Hispánica), cap. I, págs. 13-14.

presencia de España en el Nuevo Mundo significó, para los aborígenes de las tierras conquistadas por los españoles, el que recibiesen el anuncio de ciertas ideas cristianas y que éstas, más o menos rectamente, fuesen aceptadas.

El fenómeno de la transmisión y aceptación de las ideas de otra cultura presenta un panorama tan vasto y tan complejo que sólo él merece un estudio aparte. Sin pretender internarme en este tema, conviene con todo, señalar el sesgo característico de la transmisión de conceptos efectuado por el contacto de otra cultura, aprovechando las ideas de Ralph Linton:

> "La presentación de nuevos elementos a una sociedad siempre presupone un contacto. La sociedad con la que se establece este contacto puede, naturalmente, ser la originaria del nuevo elemento de cultura o simplemente una intermediaria en su difusión. Este factor puede tener muy poca influencia en el proceso; sin embargo, la naturaleza del contacto es de enorme importancia. Tales contactos varían desde aquéllos en que dos sociedades y culturas, tomadas en conjunto, se unen en estrecha relación, hasta los contactos comerciales esporádicos, o aquéllos en los que un solo individuo de una sociedad se establece en otra. Los contactos completos son decididamente raros. Es difícil encontrar ejemplos de ellos, excepto en el de grupos inmigrantes tales como los que aún tenemos en muchas partes de América. Semejantes contactos tienen una cualidad algo diferente de aquéllos que supone el proceso ordinario de difusión, y el proceso de cambio de cultura, en estas condiciones, se conoce, generalmente, con el nombre de *Transculturación.* En este producto final estarán representados los elementos de ambas culturas, aunque puedan estarlo en proporciones en extremo variables. Tomando el mundo en su conjunto, el tipo de contacto que hace posible la transculturación, es más probable que nazca de la conquista y del establecimiento de los grupos conquistadores entre los vencidos que de ninguna otra manera. En tales casos, la superioridad numérica normal del vencido puede contrarrestarse de una manera considerable por el mayor prestigio de los conquistadores, de tal modo que las dos culturas están en iguales condiciones en cuanto a su respectiva contribución a la nueva cultura que surge, siempre, en estas circunstancias. Semejantes culturas híbridas presentan, en general, más bien el aspecto de una combinación química que de una mezcla mecánica; porque, además de los elementos tomados de ambas culturas participantes, poseen cualidades extrañas a ellas". [2]

2 Ralph Linton: *Estudio del Hombre*, México-Buenos Aires (Fondo de Cultura Económica), Séptima edición, págs. 326-327.

III ANTECEDENTES NECESARIOS PARA LA COMPRENSION DEL TEMA

1. *Motivación evangelizadora*

Suele afirmarse que "el genio no está desligado de su tiempo"; lo que equivale a sostener, en nuestro caso, que ni los españoles podían dejar de cristianizar ni las comunidades de los aborígenes podrían verse libres de ciertas influencias de la cultura vigente en España y transportada por los conquistadores.

Porque la presencia de los descubridores, conquistadores y misioneros transportó a las nuevas tierras por ellos descubiertas y conquistadas ciertos valores humanos y ciertas creencias religiosas que constituyen un hecho insoslayable. Lo importante, para nosotros, es no tanto detectar el hecho que podría haber sido el fruto secundario o colateral de la conquista; sino conocer si el descubrimiento y conquista importaba, como finalidad primaria, evangelizar el Nuevo Mundo. A este respecto deberíamos conocer la voluntad de los Reyes Católicos, de Colón y del mismo Cortés.

a) *Intenciones reales*

En la conciencia de Isabel la Católica especialmente, y posteriormente en la de Felipe II, existía una voluntad claramente misionera; para ellos, conquistar equivalía a evangelizar y cristianizar. En tal sentido escribía Velázquez a Hernán Cortés:

"El principal motivo que vos e todos los de vuestra compañía habéis de llevar, es y ha de ser para que en este viaje sea Dios servido y alabado, e nuestra santa fe católica ampliada; ...que no consentiréis que ninguna persona diga blasfemias; ...no consentiréis ningún pecado público, ansí como amancebamientos... e procederéis con todo rigor contra el que tal pecado o delito cometiere, e castigarlo héis conforme a derecho... Porque se han hallado... encima de ciertas sepulturas y enterramientos cruces... trabajaréis de inquirir y saber la significación de por qué las tienen. Tendréis cuidado de inquirir si los naturales... tengan secta o creencia o rito, o ceremonia en que ellos crean, o en quien adoren, o si tienen mezquitas o algunas casas de oración... de todo muy por estenso traeréis a vuestro escribano muy entera relación, que se la pueda dar fe. *Pues la principal cosa porque se permiten que se descubran tierras nuevas es para que tanto número de almas*... han estado... fuera de nuestra fe, trabajaréis por todas las maneras del mundo para les informar de ella". [3]

3 Cuevas Mariano: *Historia de la Iglesia en México*, México 1927, I, págs. 106 ss.

Estas instrucciones de Velázquez no hacían más que expresar los deseos del Papa y de los Reyes Católicos. En la colección de documentos inéditos del Archivo de Indias, se encuentra el siguiente documento:

> "Orden para que Hernando Cortés, Capitán General y Gobernador de la Nueva España, tenga así en el tratamiento y conversión de los naturales y moradores de dicha tierra... por mandato de Su Majestad, año de 1523". [4]

A esta voluntad de los Reyes Católicos aludía León XIII, siglos más tarde:

> "La conquista aspiraba a extender por occidente el nombre de Cristo y los beneficios de la caridad cristiana". [5]

Esta voluntad que reconoce León XIII es la que señala Bernal Díaz del Castillo:

> "Ya Su Santidad... tenía, noticias de los heroicos hechos y grandes hazañas de Cortés y todos nosotros habíamos hecho en la conquista desta Nueva España... y de la conversión de tantos millares de indios que se convertían a nuestra santa fe;... mandó Su Santidad, como gobernador que era de Castilla, demás de ser Papa,... y aun envió a Nueva España bulas con muchas indulgencias para los hospitales e iglesias, y escribió una carta encomendando a Cortés y a todos nosotros los conquistadores questábamos en su compañía que siempre tuviésemos mucha diligencia en la santa conversión de los naturales, e que fuese de manera que no hobiése muertes, ni robos, sino con paz, e cuanto mejor se pudiese hacer, e que les vedásemos y quitásemos sacrificios e sodomías y otras torpedades. Y decía en la carta que demás del gran servicio que hacíamos a Dios Nuestro Señor y a Su Majestad, que Su Santidad, como nuestro padre y pastor, ternía cargo de rogar a Dios por nuestras ánimas, pues tanto bien por nuestra mano ha venido a toda la cristiandad". [6]

b) *Intenciones subalternas*

Ni era otro el pensamiento de Colón cuando escribía el Papa Alejandro VI, pidiéndole misioneros para su segundo viaje:
"Confío con la ayuda de Dios en poder propagar ya ampliamente el Sagrado Nombre y el Evangelio de Jesucristo".
Y, a Rafael Sánchez escribía Colón desde Lisboa.

---

4 Archivo de Indias: *Colección de Documentos Inéditos del Archivo de Indias*, Madrid 1875, Valladolid 26 de junio de 1523, págs. 353 ss.

5 Rubén Vargas Ugarte S. J.: *Historia del culto de María en Iberoamérica*, Madrid 1956, Encíclica sobre el Cuarto Centenario del descubrimiento de América a los obispos de Italia, España y ambas Américas, tomo I, número 3, página 6.

6 Bernal Díaz del Castillo: *Verdadera y notable relación del descubrimiento y conquista de Nueva España y Guatemala*, Guatemala, C. A. (Biblioteca 'Goathemala' de la Sociedad de Geografía e Historia), tomo II, pág. 266, CLXVII.

"Demos gracias inmortales a Dios que nos otorgó benigno tan próspero suceso; gócese y triunfe Jesucristo en la tierra y en el cielo, pues está ya tan próxima la salvación de innumerables gentes que, hasta agora, vivían en la perdición".[7]

c) *Intenciones de Cortés y demás conquistadores*

Esta misma idea evangelizadora la vemos convertida en realidad en Cortés y otros conquistadores, lo que no equivale a decir que, en las intenciones secundarias, dejasen de fermentar las ambiciones de lucro y de enriquecimiento. A este respecto es interesante el juicio que formula Robert Ricard:

"Al pie de la letra cumplió Cortés las instrucciones de Velázquez; nadie fue jamás tan severo con los blasfemos, y abiertamente puso en sus ordenanzas que el fin primario de la expedición era la extirpación de la idolatría y la conversión de los indígenas a la fe cristiana; hecha la guerra con otra intención, agregaba, sería una guerra injusta. Bien está que este espíritu no animó a muchos de los lugartenientes y soldados, cuyas costumbres nada de ejemplar tuvieron y que, a menudo, se extraviaron de tal ideal. Pero, si no siempre fueron respetados los mandatos de Cortés, tampoco hay que hechar en olvido que varios de sus compañeros de armas entraron frailes más tarde; así el ermitaño Gaspar Díaz, a quien el obispo Zumárraga tuvo que mandar atenuara sus austeridades; así Alonso de Aguilar que profesó en la Orden de Santo Domingo; así Sindos, o Cintos, de Portillo ¡casi un santo!, Medina, Quintero, Burguillo, Escalante y Lintorno, que se hicieron franciscanos... ¡y aún la lista de Bernal Díaz, II, págs. 535-536, CCV, no es quizá completa".[8]

Más adelante veremos las realizaciones de Hernán Cortés y de otros conquistadores del Nuevo Mundo.

A pesar de los documentos y realizaciones de los conquistadores, algunos historiadores suelen tomar posiciones radicales con respecto a la conquista misionera de España. El historiador norteamericano Charles C. Griffin sostiene que la idea primordial de la colonización española la constituyó la sed de oro, el afán de gloria y colonización; mientras que la colonización inglesa llevaba a las tierras conquistables la necesidad y motivación de escabullirse de las dificultades económicas y la creación de nuevos hogares sin afán de dominio, y para practicar la religión sin ser perturbados por las autoridades de la metrópolis. No deja de ser obvio

7 Rubén Vargas Ugarte S. J.: Op. cit.: tomo I, núm. 3, pág. 6.
8 Robert Ricard: *La conquista espiritual de México*, México 1947 (Edit. Jus y Polis), libro I cap. II, pág. 81.

que Charles C. Griffin radicalice la motivación de la conquista. Sin embargo, el criterio radical de C. Griffin no es compartido por Jaime Delgado:

> "Claramente se ve que ninguna de las dos caracterizaciones que de la colonización española y de la inglesa hace Griffin responde a la auténtica visión vulgar y tópica de ellas". [9]

Las expresiones tajantes con respecto a la motivación de la conquista española tuvieron su origen en razones de índole político y religioso que enlutaron la historia hispana, durante un período, en el que tomó auge la famosa leyenda negra que se inició con el libro "Brevísima relación de la destrucción de las Indias" publicado en Sevilla, España, en el año 1552. A este respecto afirma Francisco Morales Padrón:

> "La leyenda negra fue un ataque directísimo a España; mejor dicho, un combinado ataque contra España y contra la Iglesia. A veces, más contra la Iglesia que contra España". [10]

Fernando Ortiz, sin embargo, dice que la leyenda negra no se circunscribe exclusivamente, al ataque contra la Iglesia y contra España:

> "Realmente son cuatro las leyendas que originan la incorporación del Nuevo Mundo: una, contra los indios; otra, contra los negros; otra, contra los blancos; y otra, contra quien creó la de los blancos". [11]

Creo, con todo, que la nota de equilibrio en lo que respecta a la motivación evangelizadora, nos la ofrece Bernal Díaz del Castillo al afirmar que "para servir a Dios, a su Majestad, y dar a luz a los que estaban en tinieblas, y también por haber riquezas que los hombres comúnmente buscamos". [12]

Por otra parte, resulta obvio que los conquistadores apelasen a la predicación de los valores religiosos y, concretamente, al culto de Nuestra Señora; porque, prescindiendo de las convicciones cristianas que los conquistadores tuviesen, era natural que pensasen en algo más decisivo y determinante que las armas para pacificar y cimentar las estructuras individuales y sociales de las comunidades indígenas. Los elementos de la doctrina cristiana, fundamentados en la Paternidad de un Ser Supremo unívoco y trascendente, contribuían a crear un clima de prosperidad, de desarrollo, de reconocimiento de la dignidad de la persona humana y de dominio pacífico de los habitantes de las nuevas tierras descubiertas por España.

---

9 Jaime Delgado: Op. cit., 2, cap. III, pág. 57.

10 Francisco Morales Padrón: *Historia negativa de España en América*, Madrid 1956 (Colecc. O crece o muere'), pág. 10.

11 Francisco Morales Padrón Op cit. pág. 10.

12 Bernal Díaz del Castillo: Op. cit., tomo II, cap. CCX, pág. 296.

2. *Algunos ataques frontales a la obra evangelizadora*

a) *Incapacidad racional de los indígenas*

Algunos historiadores sostuvieron que los aborígenes eran incapaces de captar los valores de la cultura religiosa trasplantada a las Indias. Fundamenta estas apreciaciones en argumentos de índole apriorística. Contra esta tesis positivista, Lino G. Canedo O. F. M., en el XXXVI Congreso Internacional de Americanistas, Sevilla 1966, defiende la racionalidad de los indígenas en el siglo XVI, analizando los testimonios del Padre Las Casas, los del conocido caso de Fray Domingo de Betanzos y la Bula "Sublimis Deus" de Paulo III de 1537. En dicho estudio crítico, Canedo censura de exagerada la afirmación de Lewis Hanke, en su libro intitulado "The First Social Experiments in America", págs. 19-20 Harvard University Press, 1935, y que repite, luego, en "La lucha por la justicia", 96, de que la mayoría de los españoles de las Indias, durante la primera mitad del siglo de la conquista, tendieron a ver los indios o como *Nobles Salvajes* o como *Perros Cochinos.* Idéntica expresión es la que aduce J. Comas: "Es frecuente, y aún pudiéramos considerar normal, que en cronistas e historiadores encontremos calificado al indio como *Perro Cochino,* frente a la también errónea definición de *Noble Salvaje".* [13]

Ante tales afirmaciones, nos parece injusto que se le atribuyan a Fray Domingo de Betanzos, porque, como afirma Mendieta, nunca supo lengua alguna y poco trató con los indios, pasaba de cuarenta y cinco años al llegar a México y la actividad administrativa lo absorbió por completo. [14] Transcribo la exposición de Robert Ricard sobre este particular:

"La primera (dificultad) era la que menos podía esperarse: ¿tienen los indios suficiente capacidad racional para ser sujetos aptos para el bautismo? Por absurda que hoy nos parezca, esta objeción se hizo. Al menos, hubo quien la atribuyera al P. Fr. Domingo de Betanzos. Sin duda, injustamente. Nos parece el P. Betanzos un carácter muy fogoso, espíritu mediocremente equilibrado, pero no sin inteligencia. Es muy difícil hacerle patrono de una opinión tan contraria al buen sentido. Nada en su vida, por otra parte, nos da licencia para pensar que él haya podido proponer tal objeción movido de mala fe, o de carencia de celo. Era éste lo que menos le faltaba. Pero, su carácter arrebatado le

---

13 Luis G. Canedo O.F.M.: *XXXVI Congreso Internacional de Americanistas,* La cuestión de la racionalidad de los indios en el siglo XVI (Nuevo examen crítico), Sevilla 1966, págs. 157-165. Separata del vol. IV.

14 Mendieta Jerónimo O.F.M.: *Historia eclesiástica indiana* (Ed. J. García Icazbalceta), México 1870, libro IV, cap. I, pág. 365.

creaba enemigos. Fue, con toda probabilidad, víctima de mentirosas informaciones, o, por lo menos, voluntariamente inexactas. Si los indios hubieran sido solamente animales carentes de razón, hubiera sido lícito arrebatarles sus bienes y reducirlos a la esclavitud. Entonces es muy creíble que algunos españoles ambiciosos se dieran mañas para hacer creer a las gentes que la teología del P. Betanzos estaba en favor de su rapacidad. Quienes pudieron, sin vacilaciones, echar abajo del púlpito al agustino Fr. Alonso de Soria por predicar contra la servidumbre de los indios,[15] podían muy bien haber patrocinado tal calumnia. Por lo demás, la idea flotaba ya en el ambiente, pues ya en 1532, Fr. Francisco de Vitoria,[16] creía deber suyo el refutarla. Como quiera que haya sido, lo cierto es que Don Sebastián Ramírez de Fuenleal, en dos cartas, una del 11 y la otra del 15 de mayo de 1533, escribía desde Méjico al Emperador que, según noticias recibidas en América, el P. Betanzos, en España a la sazón, había declarado ante el Consejo de Indias que los naturales eran incapaces de asimilar la doctrina cristiana; y volvía al mismo tema en su carta del 8 de agosto del mismo año. El obispo de Tlaxcala, también dominico como Betanzos, creyó su deber escribir al Papa Paulo III una carta en defensa de los indios. Con cierto colorido que parece del estilo de Fr. Bartolomé de Las Casas, hacía de ellos un entusiasmado retrato, muy uniformemente laudatorio para ser verdadero, y demostraba que las acusaciones que se hacían a los indios no eran sino para disimular, en los religiosos, falta de celo, y en los laicos, el ansia de sujetarlos y adueñarse de sus bienes, en particular de sus tierras.[17] Por su parte, la Orden de Predicadores envió a Roma a Fr. Bernardino de Minaya, con el cargo de lograr que la Santa Sede resolviera definitivamente la cuestión.[18] En sus bulas *Veritas Ipsa y Sublimis Deus,* de principios de junio de 1537,[19] Paulo III recuerda que Cristo mandó a los Apóstoles ir a enseñar a todas las naciones, sin excepción alguna, y declaró que nada podía autorizar el despojo de los indios, hombres racionales, del beneficio de la libertad y de las luces de la fe católica".[20]

Pero, prescindiendo del discutido caso de Fr. Domingo de Betanzos, sostenemos con Canedo que:

"Los textos que él ha visto llevan a concluir, por el contrario, que *la mayoría* de los españoles de aquel tiempo juzgaron a los indios

15 Mendieta Jerónimo O.F.M.: Op. cit. libro IV, cap. II pág. 367.
16 José de J. Rojas Garcidueñas: *Vitoria y el problema del Derecho Internacional,* México 1938. Antonio Gómez Robledo: *Política de Vitoria,* México 1940.
17 Agustín Dávila Padilla O.P.: *Historia de la fundación y discurso de la Provincia de Santiago de México,* Madrid 1596, libro I, cap. 43, págs. 160 y 180.
18 Agustín Dávila Padilla O.P.: Op. cit., libro I, cap. 30.
19 Robert Ricard: *Bullarium* a Francisco Matritense fact., Op. cit., I, pág. 138.
20 Robert Ricard: Op. cit., cap. IV, págs. 196-197.

de manera mucho menos radical; *los extremistas estuvieron en minoría*. Mendieta representó, más tarde, esta mayoría moderada en su libro *Historia*, Libr. III, cap. 45.".[21]

Con respecto a este problema, tomado en su conjunto, afirma el P. Pablo Hernández S. J., que hay que distinguir dos problemas involucrados en las afirmaciones generales: primero, el de la licitud de la esclavitud de los indios; segundo, el de la aptitud para ser cristiano.[22]

En consonancia con la tesis sostenida por Canedo está el "Informe contra idolorum cultores", del obispado de Yucatán. En el séptimo fundamento del quinto argumento que dice que a los indios idólatras no se les debe castigar con la última pena y quemarlos, a fin de que los infieles no huyan de querer abrazar la fe cristiana, afirma:

> "Todos los indios, desde niños, aprenden y saben completamente la doctrina cristiana, a saber: la oración dominical, el Dios te salve María, El Credo, la Salve, los diez preceptos del Decálogo, los 14 artículos de la fe, los pecados mortales, las obras de misericordia, los sacramentos y preceptos de la Iglesia, la confesión general y demás rudimentos que el mencionado obispo Diego de Landa tradujo admirablemente en el idioma de los indios, imprimió, y dichos religiosos han difundido; no hay domingo que antes de la misa mayor, no los digan en alta voz todos los indios congregados en la iglesia; los aprenden y los saben y los recitan, sabiendo perfectamente cuál es la voluntad de Dios y lo que deben hacer para alcanzar la vida eterna".[23]

Y, si bien es cierto que, en los primeros tiempos del descubrimiento y de la conquista, los españoles tuvieron que valerse de las "lenguas" para explicar la doctrina cristiana; pero, en el obispado de Yucatán como aparece en el sexto fundamento del quinto argumento del "Informe contra idolorum cultores", se afirma:

> "En este obispado existen muchísimos Padres de la Orden de San Francisco tan doctos como piadosos, que enseñan a los indios nuestra fe con la integridad de costumbres, constante vigilancia y, además, con la doctrina *en su mismo idioma*; también hay multitud de clérigos diocesanos que, con perfección hablan y predican en dicho idioma, de manera que nunca había habido en tiempos pasados tantos y tales ministros y predicadores de indios. No puede decirse con respecto a éstos, lo que el apóstol: ¿cómo oirán, si predicadores no tienen? No son excusables de pecado, ni con justicia se quejarían como párvulos que, pidiendo pan, no hubiera quien se los repartiese: pues, casi todos los ministros tanto reli-

21 Lino G. Canedo O.F.M.: Op. cit.

22 Pablo Hernández S. J.: *Organización social de las doctrinas guaraníes de la Compañía de Jesús*, Barcelona 1913, 2 vols., I, págs. 43-49 y 58-63.

23 Pedro Sánchez de Aguilar: *Informe contra idolorum cultores*, México 1892, impreso 1ª vez Madrid año MDCXXXIX, escrito en 1613, pág. 35.

giosos como clérigos, conforme a lo mandado por el Concilio de Trento (sess. 5, cap. 2) explican el Evangelio los domingos y días festivos". [24]

Este documento recoge lo que venía haciéndose en años anteriores y presenta la cualidad de haber dejado estampada la común tradición de la Iglesia en las tierras de misión. La actitud de llegar a los indígenas en sus propias lenguas y dialectos no fue exclusiva del obispado de Yucatán, de por sí bastante extenso. Y, si bien es cierto que las misiones entre indígenas para los misioneros venidos de España era cosa nueva; la modalidad que observaba la Iglesia era el que ya fuesen franciscanos, dominicos o agustinos, aprendiesen la lengua de las comunidades para evitar cualquier peligro que les desviase de la ortodoxia. Tal fue, también, el sistema empleado por los misioneros entre los guaraníes y entre los indios de la Araucanía, de Bolivia, Perú, Ecuador, Brasil, El Darién, etc. Ni de otra manera actuaba el P. Ricci en China.

Todos estos elementos de juicio que sintetizan el proceder de la Iglesia en misiones nos permiten afirmar que las expresiones radicales exageradas contra la racionalidad de los indígenas no se compaginan con lo que nos narran otros historiadores. Antonio Solís nos narra el siguiente hecho:

> "...a poco trecho de la costa se hallaron en el templo de aquel ídolo tan venerado, fábrica de piedra en forma cuadrada y de no despreciable arquitectura. Era el ídolo de figura humana, pero de horrible aspecto y espantosa fiereza en el que se dejaba reconocer la semejanza original. Dicen que se llamaba Cozumel y que dió a la isla el nombre que se conserva hoy en ella. Había gran concurso de indios cuando llegaron los españoles, y en medio de ellos estaba un sacerdote que se diferenciaba de los demás en no sé qué ornamento o media vestidura, de que tenía mal cubiertas las carnes y, al parecer, les indicaba o inducía con voces y ademanes dignos de risa, porque desvariaba en tono de sermón, y con toda aquella gravedad y ponderación que cabe en un hombre desnudo. Interrumpióle Cortés y vuelto al cacique le dijo que para mantener la amistad que entre los dos tenían asentada era necesario que dejase la falsa adoración de sus ídolos y que, a su ejemplo, hiciesen lo mismo sus vasallos... el indio *no acertó a responder como quien tenía entendimiento para reconocer su propia ignorancia. Cobróse y pidió licencia para comunicar aquel negocio a los sacerdotes,* porque en puntos de religión les dejaba o les cedía la suprema autoridad. De cuya conferencia resultó el venir aquel venerable predicador acompañado de otros de su profesión y el dar a todos grandes voces que descifradas por el intérprete, contenían diferentes protestas de parte del cielo contra cualquiera que se atreviese a turbar el culto de sus dioses, inti-

24 Pedro Sánchez de Aguilar: Idem, pág. 35.

mando que se vería el castigo al mismo instante que se intentase cualquier atrevimiento. Irritóse Cortés de oir semejante amenaza y los soldados, hechos a observar su semblante, conocieron su determinación y embistieron con el ídolo arrojándolo del altar hecho pedazos, y ejecutando lo mismo con otros ídolos menores que ocupaban diferentes nichos del Teucalli. Quedaron atónitos los indios de ver posible aquel destrozo, y como el cielo se estuvo quedo y tardó la venganza que esperaban, se fue convirtiendo en desprecio la adoración y empezaron a correrse de tener dioses tan sufridos: y siendo esta vergüenza el primer esfuerzo que hizo la verdad en sus corazones". [25]

Una anécdota semejante que demuestra la racionalidad de los indios, la encontramos en la aparición de la Virgen a los indios quichés:

> "A media noche fueron los indios y el capitán hecho águila de los indios, llegó a querer matar al Adelantado Tunadiú (Alvarado), y no pudo matarlo porque lo defendía una niña muy blanca; ellos, harto querían entrar, y así que veían a esta niña luego caían en tierra y no se podían levantar del suelo; y luego venían muchos pájaros sin pies y estos pájaros sin pies la defendían y les quitaban la vista. Estos indios nunca pudieron matar a Tunadiú ni a la niña...". [26]

Si a estos elementos añadimos los que nos ofrece la cultura indígena, en general, relacionados con el calendario, la arquitectura, la escultura, la alfarería, la música, la astronomía, las matemáticas, la poesía, la pintura, la pedagogía, la religión, la industria textil, la navegación, los correos, la orfebrería, la dentistería, la platería, el tallado en piedras, huesos y madera, las leyes y los deportes; llegaremos a la conclusión de que el proloquio latino se ha cumplido una vez más, "nihil volitum quin praecognitum", nada se puede querer y realizar sin ser conocido. Esta tesis fundamentada en una sólida argumentación escolástica nos conduce a la conclusión de que los indios eran racionales, y, en el caso concreto, su racionalidad era de fuertes quilates, aunque no refinada. Con estos perfiles se nos muestra la cultura maya: la arquitectura nos muestra edificios astronómicamente orientados y con un bello diseño urbanístico correspondiente a esa época; hay en la escultura estelas bellamente esculpidas con una gran finura de alta calidad técnica; la alfarería nos ofrece las vasijas de todas clases, hermosamente trabajadas y decoradas; la música presenta los sonidos como expresión esotérica de las palabras. En la astronomía advertimos detalles de suma precisión: tenían un conocimiento del año solar con 365.2420 días, es decir, superior al año solar cuya astronomía sirvió al Papa Gregorio XIII para la corrección de su

25 Antonio Solís: *Conquista de Méjico*, México, cap. XII, libro I.

26 Adrián Recinos: *Título de la Casa Ixquin Nehaib, Señora del territorio Otzoya*, Guatemala 1957 (Sociedad de Geografía e Historia), Crónicas Indígenas de Guatemala, edit. Universitaria Nº 20, Guatemala 1957.

calendario. El cálculo del calendario maya es superior al nuestro civil, ya que su error es de 2/10,000 partes del día, mientras que nosotros tenemos que añadir un día cada cuatro años: los mayas añaden dos días cada 10.000 días. El conocimiento perfecto del ciclo solar les permitió que en 405 lunaciones, no tuviesen discrepancias. Tenían conocimiento de la revolución sinódica de Venus en 583.92; usando un término medio, solemos estimar nosotros en 583.935 revoluciones. Su conjugación inferior como estrella matutina la estimaron en 240 días. Los cálculos mayas son de una precisión extraordinaria, y hay quienes sostienen que son superiores a los obtenidos en los observatorios modernos. Algo parecido sucede con el conocimiento del zodíaco, de las constelaciones, de los planetas, etc. En matemáticas, los mayas tenían conocimiento del 0 y del sistema de numeración vigesimal; utilizan expresiones de matemáticas de posiciones similares a las que, actualmente, se usan en las computadoras electrónicas. La misma religión, nos ofrece sus peculiaridades, como lo veremos más adelante: poseen una doctrina fundamentalmente monoteísta, secundada más tarde por la creación de una serie de divinidades como expresión de la naturaleza. Poseen sus actos ceremoniales como expresión de mayor realce a ciertos momentos importantes de la vida del hombre: bautismo, confesión de los pecados, comunión, sacrificio a Dios, preparación femenina a la vida del hogar, preparación del hombre según un plan premeditado para su desenvolvimiento en la vida dentro de un oficio u ocupación, matrimonio monogámico, culto y visita a los difuntos, aceptación de la supervivencia del alma, sacerdocio, jerarquía, oraciones, etc. La misma poesía, poco conocida, está llena de simbolismos y de especial belleza. La pintura manifiesta colores firmes, mejores que el de las vasijas de barro, las cuales, desde 1700 años continúan con esos mismos colores; jícaras centenarias repletas de agua, intactas. La industria textil se aprecia en los tejidos fabricados hace 1000 años. Existían buenos navegantes dispuestos a hacer el comercio; usaban mensajeros y correos (los indios taraumaras de México eran capaces de correr 80 kilómetros a gran velocidad por las más escarpadas montañas, en un sólo día). De la misma manera podríamos expresarnos de la orfebrería, platería, tallado de piedras preciosas, tallado de huesos; tenían sus métodos para la dentistería, medicina y sus leyes especiales. Eran, además, buenos deportistas.

Todos estos elementos nos hablan de la racionalidad del indígena, y de una fuerte capacidad para el discurso y razonamiento práctico, al menos.

b) *La falta de enseñanza y formación del indígena*

Otro de los ataques frontales contra la obra evangelizadora en el Nuevo Mundo fue proclamado por el positivismo. En el año 1961, Ernesto Chinchilla Aguilar, escribió un opúsculo intitulado "El positivismo y la reforma en Guatemala", de singular valor y ecuanimidad. Después de hacer un recorrido histórico sobre el arrai-

go y los principales corifeos del positivismo en América Latina, menciona algunos puntos generales en que hundió sus raíces el positivismo comptiano. Cita a Pedro Henríquez Ureña:

"La enseñanza se había liberado, poco a poco, de las tradiciones coloniales. Ahora se orientó, decididamente hacia las ciencias, descuidando las humanidades. Al predominio de las ciencias, se sumó el influjo de la filosofía positivista de Compte primero, de John Stuard Mill y de Herbert Spencer después". [27]

Luego, volviendo al historiador mexicano de que había hecho mención al comienzo de sus cuartillas, Leopoldo Zea, transcribe estas palabras:

"Mediante una educación positivista se cree que llegará a formar un hombre nuevo, libre de todos los defectos de que le hizo heredero la colonia y con un gran espíritu práctico, el mismo que ha hecho a los Estados Unidos e Inglaterra los grandes pueblos conductores de la civilización moderna". [28]

Finalmente, estampa el pensamiento de M. A. Herrera:

"La extinción de la Universidad Pontificia y la organización de la instrucción primaria, secundaria, normal y profesional, inician en 1875 un nuevo curso de ideas y la inteligencia empieza a despertar del letargo producido por el estrecho y enrarecido ambiente de la instrucción metafísica y clerical". [29]

Al finalizar Ernesto Chinchilla su análisis crítico sobre el influjo del positivismo en Guatemala y sus consecuencias, concluye:

"Algunos autores piensan, incluso, que en el mar proceloso del positivismo naufragaron las carabelas de espiritualidad y autenticidad que nos había legado la mejor tradición de los viejos tiempos". [30]

Exprofeso, he querido citar a Zea y Herrera en sus alabanzas al positivismo y en sus ataques a la metafísica y humanismo (cuyo alcance no les veo percibir) y al clericalismo (entiéndase escolástica), no porque esté de acuerdo con sus ideas ni porque admita sin distingo las imprecisiones que involucran ciertos términos por ellos utilizados; sino porque ambos, de una u otra manera, son el reflejo de una posición adversa, por lo menos en parte, a la cultura transmitida en la colonización. Sírvenme, además, sus ideas como de peldaños para esclarecer ciertos principios, hoy

27 Ernesto Chinchilla Aguilar: *El positivismo y la reforma en Guatemala*, Guatemala, C. A. 1961 (Unión Tipográfica), pág. 3.
28 Ernesto Chinchilla Aguilar: Op. cit., I, pág. 4.
29 Ernesto Chinchilla Aguilar: Idem, III, pág. 6.
30 Ernesto Chinchilla Aguilar: Idem, VI, pág. 11.

mundialmente aceptados por los filósofos, psicólogos, sociólogos y etnólogos con respecto al fenómeno de la transculturación. En tal sentido, se justifica el juicio de Chinchilla Aguilar al afirmar que:

> "El positivismo nos dejó la secuela de la falta de espiritualidad y autenticidad que nos legara la mejor tradición de los viejos tiempos".

Este atentado "contra la mejor tradición de los viejos tiempos", se ha concretado en atacar, directa o indirectamente, la labor evangelizadora de la misma Iglesia, Juan Comas, en la revista "América Indígena", analiza lo que él llama "algunas erróneas aserciones de J. Pérez de Barradas" en un artículo publicado por éste en la misma revista, vol. XI, 1951, págs. 129-146.

El artículo de Juan Comas merece su comentario. Comienza su refutación a J. Pérez de Barradas, diciendo:

> "En anterior artículo se han refutado algunos de los erróneos puntos de vista de Juan Pérez de Barradas, expuestos acerca del indio americano y del movimiento que tiende a su mejora cultural, social y económica. Ahora vamos a ocuparnos de otro aspecto polémico que tampoco puede dejarse pasar en silencio y al que alude el título de este trabajo 'la cristianización' y 'educación del indio'. ¿Cuál es, de hecho, el papel desempeñado por la Iglesia frente a los aborígenes del Nuevo Mundo? He aquí lo que afirma nuestro autor: 'América fue española, civilizada y cristiana gracias a las encomiendas... (pág. 139). La cristianización de América puede considerarse como completa. La conquista espiritual del Continente es un hecho, como también que los indios son más fervorosamente católicos que los mismos blancos (pág. 202). Para demostrar lo erróneo de tan ingenua como peligrosa generalización, bastará con citar algunos testimonios probando cuál fue, realmente, la obra de las Ordenes Religiosas y el Clero Secular que llevaron a cabo en favor del Indio. Reconocemos la excelente doctrina expuesta en las Bulas de Paulo III (1537), así como la benéfica influencia teórica e ideológica ejercida por gran parte de los altos dignatarios de la Iglesia ante la Corona de España, en el Consejo de Indias y en los Claustros Universitarios, reflejada en las Leyes de Burgos (1512), en las Nuevas Leyes de Indias (1542) y en otras numerosas Regulaciones dictadas para el buen gobierno del Nuevo Mundo. Y aceptamos, también sin discusión, que muchas de las jerarquías eclesiásticas en América fueron, entre los siglos XVI - XVIII, partidarias decididas de que se reconocieran a los aborígenes todos los derechos humanos, y para lograrlo lucharon tanto en la Corte como ante Virreyes, Gobernadores, Audiencias y Autoridades de inferior categoría. Las excepciones de esta regla, como serían Fray Juan de Quevedo, obispo de Darién (1519); el arzobispo de Chile Reginal-

do Lizárraga (1559); Melchor Calderón (1598) o Fray Benito de Peñalosa (1629): no hacen más que confirmarla. Podríamos, pues, citar a un buen número de eclesiásticos que, encabezados por A. de Montesinos, Bartolomé de Las Casas, Luis de Valdivia, Juan de Zumárraga, E. F. Kino, Jacobo de Testera, Alonso de Veracruz, Vasco de Quiroga, Pedro de Gante, Antonio de San Miguel, Diego de Medellín, Jacobo Rike, Martín de Valencia, Agustín de Coruña, Gil Gonzâlez de San Nicolás, etc., fueron ejemplo vivo de celo, trabajo y entusiasmo en pro de la evangelización y de la cultura de los Indios del Nuevo Mundo, honrando así a España y a su doctrina colonizadora. Pero, en contraposición, y pese a las Ordenanzas y disposiciones de la Superioridad, hubo muchos frailes y sacerdotes que, en vez de trabajar en la conversión del Indio de acuerdo con su sagrado ministerio orientaron sus actividades hacia fines de orden material, que desprestigiaron (en parte, al menos) su gestión, motivando quejas y protestas muy justificadas". [31]

Juan Comas, antes de aseverar que, también en el terreno de la educación y escuela, la acción de la Iglesia quedó relegada, sin dejar de reconocer excelentes ensayos; y antes de aducir algunos testimonios de historiadores que sostuvieron que, también en el tiempo de la Independencia existieron esos mismos defectos en la obra evangelizadora y educacional: aduce una serie de citas con las que pretende probar que la cristianización y educación del Indio *no fue total, absoluta y perfecta,* como lo afirma Pérez de Barradas.

Aunque J. Comas no hubiese abundado en testimonios históricos, la afirmación de Barradas es extremista, inconducente e ilegítima; porque, en lo humano, todo es perfectible y nada puede ser absoluto y total. La enumeración de citas aducidas por J. Comas, además de quitarle fuerza a su esmerado estudio, presenta aristas que no pueden ser aboslutamente admisibles: 1º) No se puede definir una situación global como fue la obra de evangelización y culturación por los defectos que, por ser humanos, son inevitables, aunque puedan éstos ir corrigiéndose; 2º) Tampoco se pueden deducir conclusiones firmes en contra de la tarea evangelizadora y educacional misionera por las afirmaciones generales; 3º) Ni es lícito valorar las afirmaciones en un sentido concreto, cuando no se ha penetrado en la psicología, rectitud y abertura mental de quienes escriben, ya que el carisma episcopal en los escritos de los obispos no elimina la naturaleza; 4º) Da la impresión de que, muchos de esos defectos que podrían agruparse fácilmente y que, lógicamente existieron, llevan, por la intención del escritor, una determinada orientación: la de que se pida a las Autoridades competentes el envío de gente desinteresada, y la de que se intervenga rápidamente para corregir los defectos; 5º) Incluso, es im-

31 Juan Comas: *La cristianización y educación del Indio desde 1492 a nuestros días,* México, D. F., julio 1915, Revista "América Indígena, órgano trimestral del Instituto Indigenista Interamericano" vol. XI, págs. 129-146.

procedente disgregar los testimonios de la mentalidad social de la época, en virtud de la cual se pretendía, por medio de la adquisición de tierras, obtener los medios de subsistencia juntamente con el conveniente adiestramiento de los indígenas para trabajar la tierra y tener ocupado al indígena en el quehacer de la tierra. De ello nos hablan las Memorias del P. Pauke, refiriéndose a las Reducciones de Paraguay, y la misma historia de Méjico en lo que se refiere a la industria de la seda, el regadío con sus fuentes, canalización y acueductos; el régimen de la propiedad, las cajas comunitarias, etc.

Estas simples acotaciones no pretenden ser una crítica del esmerado estudio de J. Comas, cuya tesis de que la obra evangelizadora y de culturación no pudo ser total, absoluta y perfecta como quiere Pérez de Barradas, es correcta; estas acotaciones sólo tienen la intención de centrar la discusión, a fin de que no se produzca la impresión de parcialismo al haber omitido los distingos necesarios.

Incluso, el mismo Hernán Cortés en su Cuarta Carta de Relación, fechada en Méjico el 15 de octubre, recuerda a Carlos V, la necesidad de proveer con misioneros que atiendan la salvación de los indígenas:

> "Todas las veces que a Vuestra Majestad he escrito, he dicho a Vuestra Alteza el aparejo que hay en algunos de los naturales destas partes para se convertir a nuestra santa fe católica, y he enviado a suplicar a vuestra cesárea majestad, para ello, mandase proveer *de personas religiosas de buena vida y ejemplo.* Y porque hasta agora han venido muy pocos, o cuasi ningunos, y es cierto que hay grandísimo fruto, lo torno a traer a la memoria de vuestra alteza y le suplico lo mande proveer con toda brevedad". [32]

En la misma Cuarta Carta, Cortés dice que había mandado, primero, pedir obispos, y que, ahora, ha cambiado de opinión:

> "Porque, habiendo obispos y otros prelados no dejarían de seguir la costumbre que, por nuestros pecados, hoy tienen, en disponer de los bienes de la Iglesia, que es gastarlos en pompas y otros vicios con lo que darían pésimo ejemplo a los naturales de estas tierras". [33]

Incluso, este género de acusaciones a las que alude J. Comas y a las que hace referencia el mismo Cortés, se hicieron, también, contra los mismos descubridores y conquistadores. Pedro Mártir de Anglería, milanés, ocupado en la Corte de los Reyes Católicos, en carta del 14 de mayo de 1493, escribía al Conde de Arna, Juan Borromeo:

32 López de Gomara: *Conquista de Méjico*, Madrid 1852 y 1931, Cuarta Carta de Hernán Cortés (Biblioteca de Autores Españoles), tomo XXXII, págs. 404 b. y 405 a.
33 López de Gomara: Ibidem.

"Cierto Cristóbal Colón, de Liguria, ha vuelto de las antípodas occidentales. Mis reyes le dieron sólo tres naves para ese viaje, porque juzgaban fabulosas las cosas que él decía. Trae muestras de muchos artículos preciosos, pero en especial oro, que crían aquellas regiones de un modo natural". [34]

Y, el P. José de Acosta que estuvo 16 años en América, de 1571 a 1587, escribía:

"La codicia de los cristianos se ha convertido en vocación de los indios. El mundo anda extremadamente escaso de auténtico fervor apostólico; por eso Dios, en su sabiduría, hizo que en el suelo de aquellos países paganos tan remotos hubiera oro y plata en gran abundancia para que, siquiera la sed del oro, trajese a los cristianos adonde el amor de Cristo ya no sería capaz de impulsarlos. ¿Qué otras razones hay para penetrar hasta las regiones más remotas? ¿Por qué causa los hombres se aventuran hasta las lejanías más infinitas del océano y a ingentes fatigas? Sólo porque creen que, de esta manera, se harán ricos. Era natural que una nación que llevaba el ideal de la cruzada en la masa de la sangre, la afición a los descubrimientos estuviese íntimamente ligada al fervor evangelizador". [35]

Y, el jurisconsulto Juan de Solórzano Pereira, Oidor de la Audiencia del Perú desde 1609, escribía:

"Admiro la Providencia que se sirve de medios humildes para llevar a cabo una obra de conversión portentosa. La misma avidez de oro que mueve a cruzar los mares sirve también a Dios, pues los descubridores, sedientos de oro, cultivan, casi sin darse cuenta, el agro de Dios". [36]

El historiador Rodríguez de Lapuente se expresa acerca de los acompañantes del mismo Colón:

"Colón descubrió Jamaica, reconoció la costa sur de la Española y el 29 de septiembre regresó a la Colonia Isabela. En ausencia, habían surgido en la Colonia las primeras dificultades y disputas que más tarde hicieron fracasar su gobierno y amargaron los últimos años de su vida. La causa real de todo ello era que no había tanto oro como la ambición pedía; y el que existía exigía trabajar para obtenerlo". [37]

Los defectos y anomalías que apunta J. Comas existieron, sin que, por eso, desdiga la labor evangelizadora y culturizadora de los misioneros y conquistadores; sólo prueban que la obra evangelizadora y de cultura-

34 J. García Mercadal: *Lo que España llevó a América*, Madrid 1959 (Edic. Taurus), cap. II, pág. 19.
35 José de Acosta S. J.: *De procuranda salute Indorum*, Madrid, libro III, cap. XXVIII, pág. 322.
36 Juan de Solórzano Pereira: *De Indarum Iure*, Madrid 1766, 2 vols., libro II, cap. III, pág. 146.
37 Manuel Rodríguez Lapuente: *Historia de Iberoamérica*, Barcelona (Edit. Ramón Sopena), El descubrimiento, pág. 94.

ción no fue total, absoluta y perfecta como pretende Pérez de Barradas. Por otra parte, no habría que acentuar el tono solamente en la actitud de los misioneros, porque la obra evangelizadora era de todos los enviados por la Corona, amén de que el comportamiento cristiano defectuoso, si bien es cierto que es más sensible en los sacerdotes y religiosos; pero no olvidemos que tales exigencias le vienen a los sacerdotes y religiosos por el germen mismo del bautismo y por el carácter bautismal que es idéntico para sacerdotes, religiosos y laicos.

El mismo historiador J. Comas advirtió la debilidad de su argumentación al afirmar en su conclusión:

> "Aunque el examen objetivo y desapasionado del problema prueba que en la evangelización del Indio el sentido económico privó sobre la doctrina (habría que probarlo aún más), y que los religiosos (algunos, no todos) se apartaron en muchos casos de su misión; *no por ello dejamos de reconocer la existencia de una acción benéfica, real y práctica, y que en toda América Española existieron y existen religiosos que, con un claro sentido de humanidad y respondiendo a los principios cristianos denuncian y claman —hoy como ayer—, contra el maltrato y la tiranía de que son víctimas los aborígenes.* En fin: y también en apoyo de nuestro punto de vista respecto al verdadero grado de 'cristianización' y 'fervoroso catolicismo' del amerindio (que Pérez de Barradas considera total, absoluto y perfecto), recordemos simplemente la importante actuación de las Misiones Católicas de Venezuela, en la región amazónica (Colombia y Brasil), en la araucanía (Chile), en la zona tarahumara (Méjico) y en el Chaco (Paraguay); así como las actividades que, en el mismo sentido, desarrollan grupos evangelizadores de otras sectas cristianas en Perú, México, etc. Todo ello nos confirma la gran obra que falta aún por realizar para el logro de esa total, absoluta y definitiva 'cristianización' que el autor que comentamos acredita, erróneamente, en el haber de la conquista de las Indias por España, según párrafo transcrito al comenzar este artículo y que está en evidente contradicción con lo afirmado en la página 143 de la misma obra; 'Los indios civilizados de hoy y de ayer celebran con fenomenales borracheras las fiestas de los santos y las nacionales, y, por igual, los nacimientos y las bodas que los entierros, en los que se cometen los mayores excesos', donde patentiza el carácter más bien pagano que cristiano de sus ceremonias religiosas".[38]

J. Comas nos dice que la actividad de las Misiones Católicas en los lugares señalados señalan que todavía hay mucho que realizar para esa total, absoluta y definitiva cristianización que defiende Pérez de Barradas; sin embargo, pienso que el mismo J. Comas estará de acuerdo en que mucho hizo la conquista de los españoles, aunque no fue perfecto todo.

---

38 Juan Comas: Op. cit., núm 3, págs. 230-231.

La expresión de Georg Friedrici que tiene en cuenta el afán de conquista y hallazgos característicos de la avidez propia del espíritu de gloria como patrimonio del Renacimiento, es la que condensa equilibradamente este punto:

> "La conquista es una extraña mezcla de religión y flaquezas humanas, de bandidaje y espíritu de apostolado". [39]

c) *Las deficiencias no desmienten la preocupación por la cultura del Indio*

Hay otro punto en el artículo de J. Comas que se refiere a la educación del Indio en el que se hace referencia a las escuelas que —a decir de J. Comas y de algún otro historiador—, habían caído en desmedro en la obra misionera. Lino G. Canedo, O. F. M., en el XXXVI Congreso Internacional de Americanistas, Sevilla 1966, Separata del Vol. IV, nos habla sobre la inquietud primordial que tenían los religiosos, especialmente franciscanos, venidos a evangelizar América, en su artículo intitulado "Escuelas y Colegios para Indios en la América Española". Dicho artículo dividido en tres acápites, estudia el establecimiento de las escuelas de indígenas en los orígenes de la conquista, en la Nueva España y el resto de América; analiza el establecimiento de las escuelas y el afán que tenían los religiosos de trasmitir una cultura promocional del Indio, manifestando que la obra evangelizadora tenía como una de las más importantes metas la alfabetización y la transmisión de la cultura. Prueba de ello son la enseñanza primaria enlazada con la enseñanza catequística; la obra de Fray Pedro de Gante; las escuelas franciscanas con sus métodos particulares para enseñar a leer; la tentativa de Zumárraga en la educación de los jóvenes; la importancia social que daban a la enseñanza técnica; las escuelas de artesanos y de escultura decorativa; el Colegio de Santiago de Tlatelolco, y el teatro edificante en que se dieron los primeros Autos Religiosos.

Finalmente, algunas notas de Fray Pablo de la Purísima Concepción Beaumont, autor de la *Crónica de Michoacán,* francés de origen e hijo de don Blas Beaumont, cirujano de Felipe V., prueban aunque parcialmente, que los misioneros no se despreocuparon de la obra educacional. Beaumont pertenece al grupo de cronistas franciscanos del siglo XVIII; Beristain afirma que Beaumont es el único que nos proporciona los datos que vamos a consignar. Hombre ilustrado que entró a la Orden Franciscana, después de haber terminado sus estudios de medicina en la Universidad de París. Ejerció en Francia la medicina, y pasó, luego, a Nueva España con el cargo de cirujano mayor latino del Real Hospital de Méjico, en donde fue profesor de anatomía y cirugía. No se han establecido las causas por las cuales Juan Blas —así se llamaba en su siglo—, decidió dar su fortuna a los pobres y tomar el hábito de San Francisco. Residió, primero, en el colegio de Querétaro y luego, no pudiendo ocupar su piedad

39 Georg Friedrici: *Estudio sobre América Española,* págs. 396. ss.

en el rudo trabajo de las misiones por sus achaques, pasó a uno de los conventos de la provincia franciscana de Michoacán, la que le nombró cronista. Desempeñando ese cargo, comenzó a escribir la *Crónica de Michoacán,* a la que, en su primera parte intituló "Aparato para la inteligencia de la crónica seráfica de la santa provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán". Los dos primeros volúmenes de su obra llevan ese título, y los tres restantes, el de *"Crónica de Michoacán"*... La *Crónica de Michoacán* contiene numerosos datos proporcionados por Bernal Díaz del Castillo, Solís, Herrera y demás cronistas; pero presentan, además, curiosas disertaciones sobre los primeros pobladores de la región michoacana y de la Nueva España, en general. La *Crónica de Michoacán* está ilustrada con una serie de cuadros enmarcados en el maravilloso paisaje michoacano, con sus praderas, selvas y lagunas.

En el Libro Primero de la Crónica de Michoacán relata la siguiente historia referente al año 1526:

> "...siguieron a su Rey Francisco no sólo los de su familia sino los principales, mostrando la fina voluntad con que habían recibido a sus ministros evangélicos en ser los primeros que recibieron el santo bautismo como lo evidencia una pintura antigua de Tzintzuntzan, en la que se ven los reyes o caciques principales *Axayacatl* y *Ziguanga* que lo eran en Tzirosto e Iguatzio, con *Quinieranguari* y *Zintzun* sus mujeres. Este cuadro y el que sigue a esta pintura terminan el mapa que me franqueó el indio principal *Cuini,* que he dividido para la comodidad de los lectores, y a fin de que se conozca la fidelidad de estos documentos comprobados por lo que tenemos de más constante en los sucesos que nos describen los autores más diligentes de estos países y cuanto conservan estos indios en la memoria a sus primeros Ministros y los hechos de sus mayores. Fue mucho el esmero que pusieron los religiosos en la enseñanza de la doctrina cristiana, valiéndose en los principios como hacían en México y sus contornos de los niños pequeños, porque aprendiendo éstos con facilidad las oraciones, las enseñaban después a sus padres y mayores, y fuera de esta diligencia, todos los más juntaban a la gente mañana y tarde, y en voz alta, diciendo palabra por palabra el Ministro, y la repetía todo el pueblo en la forma que, hasta hoy día, se conserva en las nuevas conversiones de estos reinos. En algunos adultos que por su rudeza no podían aprender tan fácilmente las oraciones, se ponía especial cuidado en que muchas veces al día los enseñasen por sí o por otros indios de los que estaban ya bien instruidos. Como habían advertido estos benditos Padres que los indios tarascos usaban como los demás naturales de esta Nueva España de símbolos y pinturas para tratar de todas las cosas, y que así podían entender mejor los misterios altísimos de nuestra creencia que se les quería dar a conocer, se valían de un modo de predicar no menos artificioso que provechoso y muy bien acomodado al genio de aquella nación; hacían pintar en varios lienzos

de metal o pita o de palma, en unos, los artículos de la fe; en otros, los diez mandamientos de la Ley de Dios, los siete sacramentos y demás cosas importantes de la doctrina cristiana. Colgaban junto al púlpito uno de los lienzos según el punto que querían explicar, y el Padre, puesto en distancia proporcionada señalaba con una vara la parte del lienzo que representaba y que cifraba el misterio que declaraba en voz alta y clara; al principio, por medio de intérprete, y después, que fue muy en breve, por sí, teniendo poseído el idioma de aquella gente. De este modo, con gran facilidad y especial gusto de los indios, se les iba instruyendo clara y distintamente de todo lo que encierra la doctrina cristiana". [40]

d) *Interpretaciones hispánicas y no hispánicas sobre la conquista evangelizadora*

Como lo hemos advertido en el transcurso de esta exposición y, a través del conocimiento que tengamos de la historia del Nuevo Mundo, existen dos posiciones interpretativas sobre la conquista misionera: la hispánica y la no hispánica. Corresponde, entonces, centrar nuestra posición con un juicio valorativo de Jaime Delgado al hablar de la cultura americana, que hacemos nuestro:

"Podría empezarse haciendo dos grandes grupos de interpretaciones sobre la cultura americana: las que llamaré, por razones que se verán más adelante, interpretaciones hispánicas e interpretaciones no hispánicas. Ahora bien: entre estas últimas cabe distinguir, a su vez, varias tendencias coincidentes todas ellas en la desvalorización o menosprecio del elemento hispánico como integrador fundamental de la cultura americana. Frente a ellas, las interpretaciones hispánicas afirman la presencia esencial de ese elemento en la constitución de dicha cultura, aunque puedan distinguirse entre sí por determinadas inflexiones o desviaciones en esa común interpretación general". [41]

Este juicio que Delgado utiliza con otra orientación tiene la virtud de cerrar el capítulo obscurecido de los que forman los dos bloques de defensores y adversarios de la conquista evangelizadora del Nuevo Mundo por parte de los españoles.

40 Pablo de la Purísima Concepción Beaumont: *Crónica de la Provincia de los Santos Apóstoles A. Pedro y S. Pablo de Michoacán de la Regular observancia de N. P. San Francisco,* México 1873-1874, 5 vols.

41 Jaime Delgado: Op cit., cap. IV, 1, pág. 78.

IV ENRIQUECIMIENTO CULTURAL

A pesar de los juicios equipolares acerca de los valores de la obra evangelizadora, hay un hecho cierto: el universalismo de la cultura hispánica hizo, en este caso como en otros, que la rica cultura indígena se enriqueciese con el aporte de los nuevos elementos de la cultura hispano-cristiana, al entrar ésta en los ricos y añejos moldes de una cultura indígena milenaria. En este sentido, la cultura hispano-cristiana sublimó a sus más puros sentimientos a la cultura indígena y centró su ideología, abriéndola hacia el progreso y la democratización.

Como es obvio, el contacto de ambas culturas produjo algo, máxime en la cultura indígena por la influencia de aquélla, hispánica. El efecto producido por el contacto de dos culturas es un fenómeno conocido por los antropólogos, y sintéticamente descrito por Richard Adams en su libro intitulado "Introducción a la antropología aplicada", de cuyas palabras procuraré adueñarme al hablar de las fuentes del cambio cultural:

> "No cabe duda que la fuente de cambio cultural más importante es la que se encuentra en el contacto de las dos culturas. Los antropólogos han empleado dos términos para describir el préstámo de rasgos: difusión y transculturación. Usualmente se refiere el primer término al hecho de que se haya prestado de otra cultura un solo rasgo o un complejo de rasgos... Por la otra parte, la transculturación se refiere al proceso que sufre la sociedad y al hecho de que varios rasgos nuevos están siendo simultáneamente introducidos. Así, pues, un rasgo es sujeto de difusión; pero una sociedad es sujeto de transculturación. Por ejemplo, la cultura maya sufrió fuerte transculturación a raíz de la conquista, y simultáneamente hubo difusión de muchos rasgos culturales europeos al Nuevo Mundo. El contacto cultural casi siempre trae alguna clase de cambio de cultura. Ahora bien: la manera específica en que se llevan a cabo los cambios está sometida a innumerables circunstancias específicas. Rara vez es pareja la transculturación; procede por senderos irregulares y corre a diferentes velocidades en diferentes aspectos de una cultura. El proceso del cambio, lógicamente, comprende dos fases: la situación del contacto que ofrece la oportunidad del cambio, y la aceptación de tal cambio en la cultura... Discutiremos aquí algunos factores en la situación de contacto que pueden llevar al cambio. No obstante el proceso de aceptación subsiguiente, el factor de la situación de contacto determinará si se llevará a cabo o no el cambio. Algunos de estos factores son: 1) el número de personas envueltas en la situación de contacto ofrece un índice para la cantidad de interacción entre miembros de sociedades diferentes; 2) otro índice es la frecuencia del contacto; 3) los motivos de las personas en contacto ofrecen alguna idea de la intención del efecto del contacto; 4) el empleo de presión por un

grupo contra las costumbres de otro inevitablemente efectos aunque éstos no sean los deseados por el grupo que ejerce la presión; 5) la naturaleza y el estado de cada una de las sociedades comprendidas tomará parte en la aceptación de nuevos rasgos... Aunque la cantidad de personas involucradas en una condición de contacto nos da un índice de la cantidad de interacción que se está llevando a cabo, no podemos predecir que tales o cuales números de personas en contacto producirán tal o cual cambio. Así como con la frecuencia del contacto el número de personas no da alguna habilidad predictiva sólo después de conocerse los motivos y las técnicas. Un solo misionero puede efectuar cambios de envergadura en una cultura y también lo puede hacer un grupo de traficantes. Sin embargo, los cambios estimulados por el primero pueden estar limitados a un aspecto de la cultura, mientras que aquéllos no intencionalmente estimulados por los traficantes pueden abrazar muchos aspectos de la cultura. Uno de los resultados más importantes de tener a muchas personas en contacto es que los miembros de cada grupo tendrán la oportunidad de observar las actividades del otro; y, por lo corriente, se desprenden dos resultados distintos de esta observación. Algunas de las conductas observadas son imitadas, aunque simultáneamente se está formando una opinión respecto al otro grupo. Esta opinión es conocida como un estereotipo. Cuando decimos de miembros de cierto grupo que actúan de cierta manera, no estamos sino describiendo el estereotipo que tenemos de esa sociedad; los indígenas y los ladinos de Guatemala durante muchos años, han tenido que observar la conducta del otro, y ambos grupos hace ya mucho que se formaron estereotipos respecto del otro. Cuando un ladino extraño le propone algo a un indígena, éste no reacciona como lo haría frente a una persona que le es meramente extraña, sino lo hace del modo que cree que tendrá más éxito con el estereotipo que se ha formado del ladino". [42]

Prosigue Adams: "...Uno de los factores más importantes que determinan el grado de transculturación que tendrá lugar en sociedades en contacto es el propósito o los motivos presentes en las mentes de las personas implicadas. Aunque es imposible referirnos a todos los motivos que posiblemente puedan encontrarse en una situación de contacto, podemos tratar brevemente de algunos de los más frecuentes". [43]

Entre las motivaciones Adams señala: 1) el comercio; 2) la búsqueda de recursos explotables; 3) la colonización.

Luego, Adams recae sobre dos motivaciones particulares que transcribo:

42 Richard N. Adams: *Introducción a la antropología aplicada*, Guatemala, C. A. (Seminario de Integración Social), publicación núm. 13, Parte Tercera, núm. 35, págs. 232-234.

43 Richard N. Adams: Idem, pág. 235.

"Otra forma de contacto cultural con un motivo completamente distinto es el misionerismo. Los misioneros rara vez trabajan en grupos grandes y, usualmente, laboran solos. Tras ellos tienen una fuerte motivación de lograr un cambio cultural de un tipo muy específico. Por supuesto que la motivación primaria es la conversión religiosa, aunque muchos misioneros se creen obligados a introducir el alfabetismo, a introducir prácticas sanitarias y otras medidas de bienestar. A pesar de ello, y a través de todos estos intereses, el misionero está en primero y último lugar preocupado en substituir las prácticas religiosas vigentes por otras nuevas. Si bien es cierto que muchos hombres de alta inteligencia y humanismo han trabajado en este campo, aún hoy día es raro encontrar un misionero que haya hecho un estudio serio de la cultura humana y del cambio cultural; no obstante, los misioneros han tenido que aprender mucho empíricamente y, a menudo, ha sido debido a amargas experiencias prácticas que han entrevisto con claridad los modos de la cultura humana. Rara vez es que un misionero permanece en una región durante algún tiempo, sin ser responsable de algún cambio cultural; a veces, no es el que pueda desear, pero frecuentemente tiene tanto éxito que la población en la que está trabajando sufre muchos más cambios que los que había planeado. Un estudio científico de las actividades misioneras probablemente nos daría mucho, respecto a las formas del cambio cultural, puesto que estos hombres han sido de los pocos en la historia del mundo occidental que consistentemente han emprendido su trabajo con un propósito único. Este tipo de situación, en el cual tenemos el mismo motivo en acción en muchas circunstancias culturales diversas, nos ofrecería un tipo de control rara vez encontrable en los estudios del cambio cultural. La motivación única de conversión religiosa suministra la estructura y la substancia del trabajo misionero, pero también constituye su mayor obstáculo. Muy frecuentemente se han sorprendido los misioneros e historiadores de las diferentes maneras en que algunos grupos han aceptado el cristianismo. Wagley describe la moderna religión en la cultura rural del mestizo de Amazonas, en la cual hay sobrevivencias religiosas existiendo como alternativas al catolicismo. Esta situación —nos indica—, es notablemente diferente de la que puede encontrarse en el altiplano peruano o *en Guatemala en donde los viejos rasgos indígenas se han amalgamado con el catolicismo para producir una religión completamente distinta de cualesquiera de sus predecesores.* Los misioneros protestantes que han trabajado en las regiones en donde es dominante la religión católica han logrado grados variados de éxito. En Guatemala, por ejemplo, hay conversos protestantes que insisten en conservar el bautismo católico y el sistema de padrinos...". [44]

44 Richard N. Adams: Idem, págs. 240-241.

He querido citar a Richard N. Adams, debido a que, en su estudio concienzudo, nos trasunta algunos aspectos científicamente constatados que debemos tener en cuenta, aunque algunas de sus expresiones requieran ciertas reservas y otras, alguna rectificación.

Estamos tocando el término de culturación. Cuando hablamos de culturación, por la fuerza del mismo vocablo, nos referimos al influjo que una cultura ha ejercido sobre otra, sin que tal influjo quiera significar que los rasgos de la cultura predominante hayan absorbido o eliminado los rasgos de la cultura indígena. Tal es el caso de la implantación del culto a Nuestra Señora en Nueva España y, en general, en toda la América conquistada por los españoles. La aceptación del culto mariano, psicológicamente, fue más fácil que la aceptación de otros rasgos cristianos, debido a tres elementos existentes en la cultura indígena: 1º) existía un fuerte culto precolombino a la Madre Tierra; 2º) existían algunas ideas mitológicas de que podía existir una Madre que fuese físicamente virgen; 3º) el culto a la Madre significaba amparo materno, protección y calor humano de madre.

El culto a Nuestra Señora, tal como aparece en la historia de la conquista, es un rasgo que pertenece a un complejo cultural cristiano; aquel rasgo podía ser admitido sin que, necesariamente, el indígena fuese receptivo a todo el complejo de la doctrina cristiana.

Se nos impone a esta altura del trabajo, con el objeto de evitar equívocos, emitir una definición acerca de lo que es rasgo y de lo que es complejo cultural. Prefiero seguir en este punto a Richard Adams:

> "Aunque los antropólogos prefieren no usar para nada la palabra *Superstición,* sí requieren palabras que sean más específicas que *Costumbre* o *Tradición* para describir los hábitos y conductas de los miembros de una sociedad. Por eso, tienden a emplear una serie de términos que expresan la complejidad relativa de una costumbre: el término *rasgo* se usa para referirse a algún elemento cultural que resulta ser común a varios miembros de la sociedad... *Complejo* es el término usado para describir rasgos interrelacionados". [45]
>
> Más adelante añade: "La *función* del rasgo es cómo se relaciona e integra él mismo con otros rasgos de la cultura. El *significado* de un rasgo es todo el grupo o complejo de ideas, emociones, valores y otras características semejantes que le dan los miembros de la sociedad. Los significados son, por lo general, ocultos, es decir, que no son directamente observables, sino que deben ser inferidos por el observador o serles explicados por miembros de la sociedad". [46]

Ni quiero privar al lector de las siguientes expresiones de Richard Adams:

45 Richard N. Adams: Idem, pág. 84.
46 Richard N. Adams: Idem, pág. 87.

"Tomemos otro ejemplo: en una procesión religiosa la *forma* es el número de personas, quiénes son, lo que visten, lo que están haciendo, etc.; la *función* es suministrarles una oportunidad para actuar colectivamente, manifestando devoción a un Dios común, rebajar los impulsos de ansiedad por los pecados que hayan cometido, suministrar un cambio de la actividad usual cotidiana y así satisfacer la necesidad de novedad de algunos, pero, al mismo tiempo, novedad de una cómoda manera bien conocida: el *significado* de la procesión abarca muchos factores. Significa que los participantes están mostrando su respeto al Padre Omnipotente, que están pidiendo mejores cosechas, lluvias, protección contra alguna calamidad que sienten amenaza a la población y que esperan se les suministren estas cosas; puede haber un sentido general de algo bueno asociado con la procesión, puesto que sus peticiones de años anteriores han sido, generalmente, contestadas. El significado es el sentido del rasgo para las personas que lo usan; la función es la manera como el rasgo se relaciona con otros en la cultura, satisfaciendo así necesidades de las personas, y la forma es lo que puede percibir". [47]

Adams, siguiendo a Linton, divide luego los rasgos en *universales*, como el lenguaje, los gestos, las actitudes hacia los extranjeros y otros muchos; *especialidades*, como el que sólo los hombres usen traje, las mujeres vestidos y los curanderos usen técnicas especiales para curar.

Ahora bien: decimos que una cultura está integrada cuando los rasgos y complejos de una cultura están relacionados, de alguna manera, con los rasgos y complejos de la que se trasmite. Existe, entonces, una *transculturación.*

47 Richard N. Adams: Idem, págs. 87-88.

V LA EXISTENCIA ORIGINARIA DE AMBAS CULTURAS TIENE SU EXPLICACION FILOSOFICA

Para que podamos hablar de una auténtica trasculturación es necesario partir de la base de la preexistencia, en nuestro caso, de dos culturas cuyo contacto ha podido producir aquel fenómeno. La paleontología, la etnografía y la historia nos trasmiten el hecho de la existencia de esas dos culturas: la indígena y la hispano-cristiana. Pero, el hecho de que han preexistido esas dos culturas antes de entrar en contacto, nos conduce a preguntarnos acerca del fundamento y origen de ambas culturas; en otras palabras, su nacimiento debe explicarse a través de las luces de investigación filosófica que actúa sobre una realidad existente sobre la cual discurre. Y, aquí es donde las explicaciones para explicar el fundamento de las culturas se diversifican de acuerdo a diferentes escuelas. Hay quienes han pretendido explicar el nacimiento de las culturas en base al racionalismo de la Ilustración; otros, han recurrido al evolucionismo spenceriano, y, finalmente, hay quienes no encuentran otra salida aceptable que el principio de la intrínseca dependencia de la creatura al Creador, de los seres que caminan hacia una causa final y Dios que constituye esa Causa Final del mundo.

Para no divagar en una larga exposición de las teorías de cada uno de los factores de las susodichas explicaciones y de sus escuelas, prefiero aprovechar la síntesis que, sobre el particular, nos ofrece el Cardenal Franz König, Arzobispo de Viena (Austria), renombrado profesor de las religiones comparadas. En su libro *Cristo y las Religiones de la Tierra*, hablando sobre los problemas filosófico-religiosos e histórico-religiosos, afirma:

> "El racionalismo como principio filosófico rechazaba la pretensión del cristianismo de poseer las fuentes de una revelación directa de carácter divino sobrenatural en el Antiguo y Nuevo Testamento. El origen transrracional del cristianismo no se dejaba conciliar con los principios de una concepción racionalista del mundo y tropezó, por ello, con la mayor oposición. Lo invariable y eternamente valedero no se buscaba en una sola religión, sino en las diferentes religiones, y tras ellas, abstrayendo lo casual y variable y creyendo poder encontrar en lo esencialmente permanente, en lo que se encuentra en todas las religiones, la *Religión Positiva,* la religión de la razón de la Ilustración. El último e inapelable criterio lo constituía aquí la razón humana; sólo ante ella estaba dispuesto a inclinarse el hombre ilustrado sabio. De aquí que se tuviera un especial interés en conocer otras religiones, en favorecer la creación de una historia comparada de las religiones para reconocer el devenir y la muerte de las religiones y

para poder rechazar la pretensión de la validez absoluta de una religión, fundándose en el hecho de que ella, como todas las otras, llevaba en sí mucho de causal y variable, así como que lo invariable que en ella se encontraba se hallaba, igualmente, en todas las otras religiones. En el marco de las ciencias bíblicas tradicionales pronto comenzó el trabajo en la misma dirección. Era la llamada crítica de la Biblia (crítica del Pentateuco) a la que interesaba, ante todo, probar que en la interpretación y valoración de los Libros Bíblicos del Antiguo y Nuevo Testamento no habían de usarse criterios distintos a los empleados en la valoración e interpretación de los Libros Sagrados de otras religiones. No es un milagro que el objeto religioso en sí se le escapara cada vez más a la religión de la razón y a la crítica bíblica, y que con ello se favoreciera el deseo del ateísmo materialista. También la filosofía de la religión contribuyó, a su manera, a una desvalorización de lo religioso. Era el influjo de Kant para quien la religión sólo tenía el valor de un postulado de la razón práctica. Esto había llevado a que la religión se disolviera en pura ética... La religión fue incluida, por fuerza, en un sistema preelaborado, sin que se otorgara importancia a la discrepancia entre éste y la realidad. Este sistema era el racionalismo". [48]

Luego, refiriéndose al evolucionismo y al origen de la religión, añade:

"Todavía más decisiva fue la aplicación de la idea de la evolución —tan rica en resultados en la ciencia natural—, al campo de la religión. Así como en la naturaleza todo evoluciona de la imperfección a la perfección, así también todas las formas religiosas menores y más sencillas deben ser situadas en el principio, y las más elevadas, consideradas como un producto de una más larga evolución. Desde un estadio arreligioso, la religión se desarrolló paulatinamente alcanzando, tras de pasar por diversos grados, la máxima perfección y pureza. El primero en utilizar en nuestro campo la idea de la evolución fue H. Spencer que, siete años antes de aparecer la tesis darwiniana, en su trabajo *The Development Hypothesis* la aplicó detalladamente al material histórico-religioso. Spencer pensaba, entonces, haber encontrado en el manismo (veneración de los antepasados), las raíces de la religión. Con la misma teoría de la evolución construyó el etnólogo y sociólogo E. B. Tylor su teoría animista del origen de la religión. Esta misma idea de la evolución es la que sirve de base a sistemas posteriores que ven en la magia el comienzo de la religión. Un ejemplo característico de la ordenación del material etnológico e histórico-religioso, según un esquema preelaborado de series

48 Franz König: *Cristo y las religiones de la tierra*, Madrid 1960 (Biblioteca de Autores Cristianos), vol. I, 2, págs. 22-23.

evolutivas es la obra de J. Lubbock, *The Origin of Civilization and the Primitive Condition of Man.* Según él, el origen y desarrollo de la religión se había ajustado al siguiente esquema: el comienzo lo conquistó el ateísmo (la irreligiosidad), después siguieron el fetichismo, el totemismo o culto de la naturaleza, el chamanismo, el antropomorfismo o idolatría: Dios como Creador en unión de la religión con la moralidad. 'Profusa y prolija esta serie evolutiva —dice W. Schmidt—, se convirtió en un modelo para las otras series que, en los decenios siguientes, aspiraron a substituir a la historia real en el campo de la ciencia de las religiones'. Los éxitos a que había conducido el uso de la hipótesis evolucionista en varias ramas de la ciencia natural llevaron a una fatal confusión de la hipótesis de la realidad. La tácita aceptación de un principio que ni siquiera en la ciencia de la naturaleza estaba demostrado y la extensión del mismo a todas las esferas de la vida humana, condujo a la tentación de interpretar el material histórico-religioso en forma tal, que se adaptara al marco de un sistema evolutivo preelaborado. A la luz del racionalismo y del evolucionismo, la religión adquirió una grandeza relativa, convirtiéndose en un producto secundario interesante, pero no muy importante de la evolución humana. El racionalismo había negado el mundo de lo suprasensible y de lo divino, y el evolucionismo intentó dar la explicación de por qué, desde tiempos remotos y nebulosos, acompañaban al hombre en cuanto individuo y en cuanto ser social, convicciones religiosas, sentimientos religiosos, cultos y formas de la vida religiosa. Aquí el evolucionismo coincidía con el materialismo ateo.

A la segunda mitad del siglo XIX quedó reservada la pregunta de si la historia de las religiones misma no podía ofrecer la clave para la explicación de ese curioso producto llamado '*Religión*'. Se tenía la esperanza de reconocer en la historia de la evolución de las creencias religiosas cómo la religión, igual que otras formas de la vida humana, temporal y espacialmente condicionadas, se desarrollaba, poco a poco, partiendo de un estado arreligioso o prerreligioso de la humanidad. Por esta razón se plantearon con tal entusiasmo problemas histórico-religiosos, porque aquí se quería encontrar las pruebas positivas para demostrar: primero, que la religión se ha desarrollado paulatinamente en el curso de la historia humana, a partir de comienzos primitivos hasta alcanzar una elevación espiritual siempre mayor, y que, segundo, la historia de esa evolución demuestra la inexistencia de un ser divino trascendente, porque la causa de la religión no está en otro, sino en este mundo, es decir, exclusivamente en el hombre mismo. Se pretendía probar con ella, científicamente, que la religión a la luz de la ciencia debe ser considerada como cosa del pueblo sencillo e inculto. No se trataba ya de si se debía aceptar

o rechazar la religión, sino sólo de cómo podía explicarse de la mejor manera su origen y evolución. Significativa en este aspecto es una afirmación de Dieterich en el II Congreso Internacional de la Historia de las Religiones, celebrado en Basilea en 1904: 'No existe una creencia de lo divino, sino sólo una evolución del pensamiento del hombre sobre lo divino. No existe ninguna revelación divina, sino sólo una evolución del pensamiento del hombre sobre la revelación divina'. El materialismo y el evolucionismo se unieron para buscar el origen de la religión no en el más allá, en la peculiaridad del hombre, en el más acá, y explicar así el sentimiento de dependencia de un ser supremo no existente. En el sentido de Plinio y de Lucrecio *(Primus in orbe Deos fecit timor)*, se vio en la religión un testimonio de la debilidad, del miedo y de la necesidad de ayuda del hombre. Y estos estados negativos los suprimía el progreso de las ciencias. Por este rodeo se negaba de nuevo a Feuerbach que ve en la creencia de la supervivencia después de la muerte una expresión del hombre o de su insaciable necesidad de existir.

Como en otro tiempo Demócrito o Epicuro, Hume y Strauss veían entonces el origen de la religión en la impotencia del hombre. Nietzsche, Haeckel y Wundt veían en los instintos del hombre el motor constructor de las ideas religiosas para con ellas dar a todos los deseos y a todas las esperanzas irrealizadas una posibilidad de cumplimiento. Darwin y sus discípulos ven las raíces de la religión, en último término, en la amplificación de la escala cósmica del sentimiento biológico de la vida. Freud y su escuela consideran las fuerzas defensivas instintivas del subconsciente el suelo sobre el que crece la religión que, para Freud, nace del complejo de Edipo con una idealización de la figura del padre. A. Adler cree ver en la religión, partiendo de tesis de psicología individual, el resultado de una humillante necesidad de seguridad. Para él, los valores religiosos son consoladores, pero obstaculizan el progreso de la cultura. El padre de la sociología científica E. Durkheim que parte del hecho de que los factores sociológicos influyen en la religión, exagera este aspecto de modo unilateral, y pretende concebir la religión, exclusivamente, como una fundación de la sociedad humana. El elemento único e independiente de la realidad sociológica e histórica es, para él, el grupo social. La religión es sólo el reflejo de la sociedad hipostaciada. Ve en la religión una fuerza valiosa que mantiene y agudiza el sentimiento de la común pertenencia y el espíritu colectivo del grupo.

Con esto, la religión quedaba relativizada y se convertía en un estadio de la evolución de la humanidad carente de importancia que debía de ser superado por el progreso. La religión fue declarada una ficción que no tenía un valor de verdad sino de utilidad. Así como es útil que el hombre actúe como si tuviere una libre

voluntad, así también se tuvo por útil que el hombre viviese como si existiera un Dios, aunque él mismo estuviese convencido del carácter ficticio de su imagen de Dios. Frente a una tal concepción H. Scholz mantiene con razón: 'Ante una ficción de la que se reconociera el carácter de tal no se arrodillarían ni siquiera los locos, mucho menos los hombres religiosos, en los que el sentimiento de lo que es digno de ser adorado está desarrollado con finura tanto mayor, cuanto más religiosos son'. En todo caso se creía, entonces, haber fundamentado nuevamente en nombre de la ciencia, el reconocimiento inquebrantable de que no existe ningún mundo trascendente, dotado de exigencias, a las que el hombre deba someterse. El hombre se había dejado dominar, largo tiempo, por una ilusión: la perspectiva de un más allá había desaparecido. El servicio, la entrega a este mundo, la veneración de lo visible y de lo palpable, fue declarada la nueva religión. La primitiva significación de la palabra religión, *Religación a un Absoluto,* había sido derribada en nombre de la ciencia y había perdido su sentido. La religión era, todo lo más, una muleta para los débiles.

Por el camino de una historia de las religiones, aunque defectuosamente conocida y parcialmente interpretada, se había confirmado la doctrina materialista y ateísta de Feuerbach; pues éste había constatado en sus *Vorlesungen uber Religion* ('Lecciones sobre religión') : 'Lo que el hombre no es, realmente, pero desearía ser, eso es lo que él hace su Dios o lo que es su Dios. No fue Dios el que creó al hombre a su imagen, como dice la Biblia, sino que el hombre creó a Dios a su imagen'. Es necesario reconocer que, sobre la base de una filosofía materialista, no puede ni debe existir otra explicación del origen de la religión.

Al mismo resultado intentó llegar después, aquella parcial consideración psicológica del fenómeno religioso que pretendía comprender y explicar la religión con los medios y los métodos de la sola psicología. Desde que la esencia de la religión fue vista, con Schleiermacher, exclusivamente como un sentimiento y una vivencia religiosa, la psicología se adueñó de estos sentimientos y analizándolos, pretendió llegar al contenido de la verdad de la religión no encontrando ninguna realidad trascendente a la conciencia, sino solamente una disposición sentimental religiosa. En este sentido formuló G. Simmel: 'El mundo trascendente es el lugar en que la forma religiosamente recibida cristaliza en objeto'.

Todavía más lejos llegaron aquellos psicoanalistas monistas que vieron en la religión un estado enfermizo del alma. Se escribieron introducciones a la psicopatología de la religión y se explicó, por ejemplo, la vivencia de San Pablo en Damasco, como una le-

sión de la corteza cerebral. Con ello quedaba la religión liberada de toda relación con un objeto divino trascendente: no era ya sino un asunto subjetivo y, además, en un sujeto enfermo". [49]

Franz König manifiesta, luego, que las reacciones a esas posturas precientíficas se dejaron venir por el movimiento espiritualista del romanticismo en contra de la Ilustración, del positivismo y de la evolución con la aparición del libro de Rudolf Otto, *Das Heilige,* en el año 1917:

"La religión, desenmascarada por el materialismo como una ilusión, entraba en el campo de las ciencias humanas como *esencial* al hombre y exigía la presencia religiosa de un objeto en un mundo trascendente.
Otro avance nos llega por Max Scheler, que, independientemente de Rudolf Otto, sostiene que la autonomía e independencia del sentimiento religioso no depende de las ideas filosófico-racionales. Su penetrante análisis fenomenológico desvía la atención, concentrada exclusivamente en el acto subjetivo del acto religioso, hacia la tendencia de su intención; con su método demuestra que el acto subjetivo exige un acto recíproco o contrario, una respuesta de Dios. El objeto del acto religioso debe ser una figura divino-personal. Porque, así como la percepción y el mundo exterior se condicionan mutuamente, así también el acto religioso y la realidad divina trascendente. Esto no se demuestra con argumentos metafísicos ni con conclusiones lógicas, sino que se experimenta a través de una predisposición especial, la predisposición religiosa. 'El camino de la religión no es el pensamiento, sino la fe, el abrirse internamente al Dios que se revela y que, a través de ellos se regala a los hombres'. El problema del origen, de la formación de la religión tal como se lo plantea y se lo resuelve el materialismo es, para Scheler, un punto de partida en el que se contradice de antemano: 'Pretender investigar cómo el hombre ha llegado a la religión es plantearse un problema absurdo. Igualmente absurda es toda búsqueda del nacimiento del objeto religioso en el alma del hombre y toda búsqueda del origen de la representación del objeto religioso en cuanto tal. Sólo tiene sentido el plantearse el problema de cómo llega a predeterminarse la materia, cómo una representación religiosa tiene su origen en la otra. En la medida en que la religión evoluciona, evoluciona autogenética y no heterogenéticamente, ...es decir, que el problema del origen histórico de la religión es tan absurdo como el problema del origen histórico del lenguaje y de la razón. Así como el hombre se constituye en hombre con la posesión de la palabra y de la razón, así también la relación del hombre con lo divino a través del acto religioso y de la revelación es constitutiva de la esencia del hombre'". [50]

49 Franz König: Idem, págs. 24-28.
50 Franz König: Idem, 3, págs. 29-31.

König, al estudiar el aspecto de la etnología histórica y de los conocimientos histórico-religiosos, prosigue:

> "En el movimiento surgido contra el ateísmo racionalista, el contenido de verdad de la religión quedaba, todavía fuertemente arraigado dentro de lo subjetivo, como una magnitud dependiente de la predisposición religiosa de cada individuo. Ahora, como antes, quedaba abierto el problema de en qué medida el hombre de la vivencia religiosa se creaba a sí mismo el objeto y en qué medida éste le estaba dado. Las ideas evolucionistas continuaban poniendo en duda la afirmación de que la religión era independiente de y trascendente a la actividad creadora del alma humana. En sí mismas, las ideas evolucionistas eran conciliables con la tesis de Rudolf Otto y con ello no se había privado de su base el ateísmo materialista. Es la etnología histórica y con ella la investigación histórico-religiosa la que ha demolido o está en trance de demoler los fundamentos del ateísmo materialista. Cuanto más se profundiza en el material histórico histórico-religioso, más claramente se destacan los hechos que privan de su base a las ideas evolucionistas dentro de la historia de las religiones: primero, el hecho de que la creencia en un Dios Supremo se encuentra, precisamente, en los pueblos etnológicamente más antiguos; y, segundo, que se encuentra en todos los pueblos etnológicamente más antiguos... Nada más impresionante que la confesión de N. Söderblom en su última obra *Der Lebendige Gott im Reugnis der Religionsgeschichte,* en la que se declara contrario a la idea evolucionista en el campo de la historia de las Religiones aunque él había compartido anteriormente estas ideas. Su gran prestigio como historiador de las religiones da un peso especial a sus palabras: 'Quiero aquí hacer una confesión personal. Durante cuarenta años he dedicado mucho de mi más empeñado trabajo y de mis mejores fuerzas al estudio de la Historia Comparada de las Religiones, estudio que debe ser practicado, necesariamente, sobre una base psicológica tanto como sobre una base filológica. En nuestra época, el conocimiento de las religiones extrañas es más amplio que nunca, y el investigador queda sorprendido y confuso ante la multitud de deidades, redentores, sistemas de pensamiento, profetas, maestros y doctrina sobre Dios y sobre el hombre. Siente la tentación de considerar todas aquellas formas de la religión como analogías, es decir, como líneas más o menos paralelas de la evolución, y espera poder llegar, por medio de una investigación continuada a un esquema evolutivo que, en mayor o menor medida, sea aplicable a todos aquellos sistemas religiosos diferentes y pueda explicar su evolución. Y es cierto que, dentro de determinados límites, un tal esquema puede ser construido. Grandes sistemáticos como Hegel, Wundt, sir James Frazer, Durkheim, intentaron fijar un tal prototipo de

la evolución religiosa que pudiera adaptarse a toda clase de religiones. Pero aquí como en todos los otros campos de la ciencia con una investigación continuada se hacen visibles grandes diferencias, que no parecen primero, sino variaciones sin importancia, pero que pronto se manifiestan a una observación atenta como rasgos esenciales y originales... Sería fácil presentar algunos convincentes ejemplos de casos de diferencias características y profundas en los que la Historia Comparada de las Religiones no veía antes sino analogías". [51]

La base religiosa de ambas culturas radica en algo esencial al ser humano

"La religión, termina König, no es sólo una disposición de la parte más elevada del hombre, sino que abarca el núcleo total de la persona, tanto el conocimiento como la voluntad, sus afectos y su ánimo.

Presenta un aspecto subjetivo (sentimiento de distancia, sentimiento de atracción), y un aspecto objetivo. Subjetivamente es una actitud humana por la que se afirma la dependencia a fuerzas divinas superiores o a una fuerza divina superior con sus consecuencias prácticas para la vida; objetivamente es una suma de creencias, ritos, acciones sacrificiales y oraciones, en las que la dependencia, subjetivamente percibida, encuentra su expresión objetiva susceptible de ser transmitida". [52]

Queda, de esta manera, asentada la proposición de que la religión existente en ambas culturas, la indígena y la hispano-cristiana, no ha sido ningún invento o ficción de la humanidad, ni se puede explicar como pretende el positivismo y el evolucionismo, sino que pertenece a la esencia misma del hombre y de todo hombre en base a la realidad de su dependencia como creatura de su Creador, Dios. Esta base común es la que facilita, en parte, el fenómeno de la transculturación y aceptación de ciertos rasgos determinados de la religión hispano-católica por la cultura indígena.

Este pensamiento lo encuentro sintetizado en Karl Mannheim al señalar la aceptación de los rasgos y complejos de otras culturas: 1) la igualdad potencial ontológica de todos los miembros individuales de la sociedad; 2) el reconocimiento del yo vital de cada uno de los componentes de la sociedad; 3) la existencia de minorías en las sociedades junto con nuevos métodos de selección de minorías.

La cultura religiosa indígena se condensa en una serie de ritos y creencias que presentan analogías interesantes con los ritos y creencias de la religión cristiana; sólo existe una diferencia importante y es que la moral indígena está desligada de los ritos y creencias religiosas. Incluso

51 Franz König: Idem, 4, págs. 33-34.
52 Franz König: Idem, 4, pág. 34.

muchas de estas formas religiosas adversan la moral natural humana como el caso de los sacrificios humanos, la embriaguez y la antropofagia ritual.

Los indígenas han venerado una divinidad suprema y han ido creando, posteriormente, de acuerdo a sus necesidades, deidades menores. Sahagún nos dice que los aztecas creían en una vida supraterrena; a esa vida se llegaba sin ser el resultado de una sanción y sin que, para obtener la felicidad o la desdicha importara nada la manera que habían tenido de conducirse en el mundo. Lo importante consistía en las circunstancias en que el hombre fenecía. [53] Conocían la cruz con un significado distinto al nuestro: para ellos la cruz era un símbolo de las cuatro direcciones del mundo y el atributo de las divinidades del viento y de la lluvia. [54] Los mismos aztecas creían que el gran dios *Huitzilopochtli* había nacido de una virgen llamada *Teteoinan.* [55] Existía cierto rito de comunión consistente en que, dos veces al año absorbían el corazón de la víctima que era considerada como una divinidad y comían imágenes hechas de pastas alimenticias que representaban a la suprema divinidad. [56] Incluso había un rito semejante al bautismo en virtud del cual la partera vertía agua sobre el nacido —a los cuatro días—, y le pronunciaba la siguiente fórmula, de acuerdo a lo que nos trasmite Sahagún:

> "Cualquiera cosa mala que aquí hubiere, déjalo;
> todo lo nocivo a este niño, déjalo, aléjate de él,
> ya que ahora toma una vida nueva y nace de nuevo;
> es limpiado y purificado una vez más
> y nuestra madre el agua lo forma y engendra de nuevo". [57]

La confesión presentaba diferencias pronunciadas con respecto al sacramento de la religión cristiana; la confesión de la cultura indígena tenía su importancia en orden al perdón de la pena temporal. Quien había caído en la embriaguez y se confesaba, quedaba absuelto, al menos por una vez, de esa falta. Otro tanto sucedía con el adulterio considerado como un pecado y como un delito. [58]

Los teólogos de nuestro siglo hubieran seguido el sendero de recibir lo que había en verdad en esos ritos indígenas y adaptarlos a nuestro vocabulario y a nuestra manera de pensar. Sin embargo, los misioneros prefirieron seguir otro camino: abolir todo lo que encontraban y sacrificarlo en aras de una esmerada ortodoxia. También es cierto que este camino les hubiese exigido horas de reflexión teológica y, ni todos po-

---

53 G. Raynaud: *Les nombres sacrée e le signies cruciformes dans le Moyaume Amériquc Precolombine,* Paris 1903, Revue del Histoire des Religions, XLIV, pág. 158.
54 G. Raynaud: *Les dieux aztec de la guerre,* París 1898, Histoire des Religions, XXXVIII, pág. 279. Ver Sahagún (Ed. Robredo), libro III, cap. I, 1, pág. 259 ss.
55 G. Raynaud: Op. cit. supr., París 1899, XXXIX, pág. 43.
56 Bernardino de Sahagún O.F.M.: *Historia General de las cosas de Nueva España,* México 1938 (Ed. Pedro Robredo), 5 vols., libro VI, cap. XXXII, II, pág. 190 ss.
57 Bernardino de Sahagún O.F.M.: Libro I, cap. XII, pág. 190 ss.
58 Robert Ricard: Op. cit., III, pág. 108.

dían tenerlas por el trabajo y falta de capacidad para la adaptación, ni había un consenso general en las tres escuelas que predominaron, inicialmente, en tiempo de la conquista: franciscanos, dominicos y agustinos.

Total que el fenómeno de transculturación se orientó mayormente a destruir lo encontrado entre los indígenas con sus características de analogías con los ritos y creencias cristianas; en otras palabras, prevaleció más en ellos la voluntad de permanecer dentro de los límites de la más estricta ortodoxia que el deseo de llegar a las comunidades utilizando los puntos de verdad y de contacto con los ritos y creencias cristianas. Esto explica el que, para enseñarles a los indígenas la religión cristiana utilizaran ciertos nombres castellanos o latinos, cuyo contenido los misioneros conocían bien. Sólo existe el caso de la Virgen a quien le siguieron llamando, en un primer momento *Tonantzín,* con él se denominaba a la diosa Tierra Madre.

Entre todos los rasgos de la religión católica, el que se predicó, inicialmente, con más insistencia fue el del culto a Nuestra Señora; hubo una segunda etapa en la que, por los conflictos marianos entre dominicos-agustinos y franciscanos no se predicó con tanto tesón. La Virgen se proponía como todopoderosa, dechado de madre y de honestidad de costumbres, esperanza ante el hambre y símbolo de independencia. Estos caracteres ayudarían a fomentar la civilización en las costumbres y en la estabilización social y laboriosa de las comunidades.

VI EL DESCUBRIMIENTO

En el Palacio Nacional de la República Dominicana han dibujado un magnífico mural en el que se expresa el amarre de la Pinta en La Española.

Después de algunos meses de estadía en La Española, Colón regresaba a la Península llevando consigo a seis aborígenes, que le acompañarían a Monserrat para dar rendidas gracias a Nuestra Señora. Los indígenas quedaron en el convento bajo la custodia de Fray Bernardo Boil, quien les enseñaría los rudimentos de la doctrina cristiana, les bautizaría y les perfeccionaría en la lengua de Castilla, ya que habían aprendido algo de este idioma, estando, desde un principio, al servicio de Colón, sirviéndole de intérprete. Dos de ellos eran magníficos navegantes y astrónomos. [59]

En el segundo viaje, Colón traía consigo a Fray Bernardo de Boil, benedictino, nombrado Vicario Apostólico; al jerónimo Fray Román Pane y al franciscano Fray Rodrigo Pérez; a esta lista se añadieron los legos franciscanos Juan Deledeule y Juan Tisim, y el mercedario Juan Infante. [60]

Dos, fundamentalmente, eran las devociones alrededor de las cuales giraba la predicación de los misioneros y conquistadores: la devoción a la Santa Cruz y la devoción a Nuestra Señora.

A Fray Bernardo de Boil se le debe el haber introducido en la isla La Española la devoción a la Virgen de Montserrat, cuyos devotos construyeron un templo en la isla del Hormiguero, que aún se mantiene después de 477 años:

> "Esta ciudad de Santo Domingo fue la primera en que se celebró la misa en altar fijo, y se predicó públicamente el Evangelio por el fervor y celo del Vicario Apostólico Fr. Bernardo de Boil, cabeza y prelado en lo espiritual de todos los cristianos y de todos los naturales que se convirtieron a la fe de Cristo, y en ella se destruyeron los ídolos y se consagró la primera iglesia o templo de los cristianos, el cual dedicó el Padre Fr. Boil al Verbo Encarnado y a Su Santísima Madre. Esto fue en el año 1494". [61]

Colón, por su parte, fundaba a treinta leguas de Portobelo, el pueblo de Santa María de Belén.

Ni olvidemos que el mismo Colón puso el nombre de *Concepción* a una de las ciudades del interior de La Española e hizo construir una iglesia a la Virgen de Las Mercedes que aún perdura, en acción de gracias por las victorias obtenidas.

---

59 Agustín Estrada: *Conferencia sobre Historia de la Iglesia,* 1970, Universidad Rafael Landívar, Guatemala, C. A.

60 Joseph Manheim: *Ensayos de sociología de la cultura,* Madrid 1957 (Edic. Aguilar), págs. 248-282.

61 Jaime Caresmar: *Analecta Montserratensia,* Barcelona, vol. III, pág. 361.

Es interesante y sorprendente, sin duda, lo que afirma Monseñor Federico González Suárez, historiador ecuatoriano, señalando que, aun antes de la llegada de los españoles a América, era venerada la imagen de Nuestra Señora:

> "Parece que en esta isla (La Plata y Santa Clara), había no sólo un ídolo, sino algunos más, pues una antigua relación del descubrimiento del Perú, casi contemporáneo de los acontecimientos que refiere habla de cierto ídolo, también de piedra, *que representa una mujer con un niño en los brazos.* Y, lo más curioso es que ese ídolo se llamaba *María Maseia.* ¿Qué significa esto? ¿Cuál sería el origen de estas creencias religiosas en las tribus indígegenas de la costa ecuatoriana?...".[62]

Este dato que, naturalmente suscita ciertas reservas, es corroborado por Agustín Carrión al hablar de las creencias religiosas de las tribus de las costas ecuatorianas, y hace mención de los adoratorios que existían en las islas de La Plata y Santa Clara, en el golfo de Guayaquil.[63]

a) *Los conquistadores actúan contra los adoratorios de los ídolos e implantan el culto a Nuestra Señora*

Dejando a un lado a Colón y a sus compañeros, fijemos nuestra atención en Hernán Cortés, cuyo lugarteniente:

> "...vecino e regidor de la muy leal ciudad de Santiago de Guatemala, uno de los primeros descubridores y conquistadores de la Nueva España y sus provincias y Cabo de Honduras y de cuanto hay en esta tierra...".[64]

Introduce por primera vez en la historia de Cortés, la predicación que éste hiciera al papa o sacerdote y a los muchos indios venidos de la isla de Cozumel, comarcanos de la punta de Cotoche y de otras partes de la tierra de Yucatán:

> "Mandó llamar al cacique y a todos los principales y al mismo papa, y como mejor se pudo dárselo a entender con aquella nuestra lengua (Jerónimo Aguilar), les dijo que *si habían de ser nuestros hermanos* que quitasen de aquella casa aquellos sus ídolos que eran muy malos y les *hacían errar* y que *no eran dioses,* sino cosas malas y que les llevarían al infierno sus ánimas. Y se les dió a entender otras cosas santas y buenas, y que pusiesen una *imagen de NUESTRA SEÑORA que les dió y una cruz* y que siempre serían *ayudados y tendrían buenas sementeras y se salvarían sus ánimas.* Y el papa y los caciques respondieron que

62 Federico González Suárez: *Historia del Ecuador,* vol. I, pág. 118 ss.
63 Agustín Carrión: *La Virgen María en América antes del descubrimiento de Colón,* Ecuador, Loja 1904.
64 Bernal Díaz del Castillo: Op. cit., tomo I, vol. X, cap I, pág. 5.

sus antepasados adoraban en aquellos dioses porque eran buenos y que *no se atrevían ellos a hacer otra cosa* y que se los quitásemos nosotros y veríamos cuánto mal nos iba de ello porque nos iríamos a perder en el mar. Y luego Cortés mandó que los despedazásemos y echásemos a rodar unas gradas abajo y ansí se hizo.

Y luego mandó traer mucha cal que había harto en aquel pueblo e indios albañiles, y se hizo un altar muy limpio donde pusimos la imagen de *Nuestra Señora;* y mandó a dos de nuestros carpinteros de lo blanco... que hiciesen una cruz de unos maderos nuevos que allí estaban, la cual se puso en uno como humilladero que estaba hecho cerca del altar y dijo misa el Padre que se decía Juan Diaz, y el papa y los caciques y todos los indios estaban mirando con atención". [65]

La devoción a Nuestra Señora en Hernán Cortés parece haber sido proverbial, tanto que, hablando de la batalla ganada a los indios junto al pueblo de Sintal, sujeto a Tabasco, se dice:

"Y otro día muy de mañana que fue día de *Nuestra Señora* de marzo, después de oída la misa que nos dijo Fray Bartolomé de Olmedo, puestos todos en ordenanza con nuestro alférez... fuimos por unas sabanas grandes en donde habían dado guerra a Francisco de Lugo y a Pedro de Alvarado. ...Y dimos con todo el poder de escuadrones de indios guerreros que venían ya a buscarnos a los aposentos...". [66]

El 15 de marzo de 1519, Cortés, ayudado del intérprete Jerónimo de Aguilar:

"...les declaró lo mejor que pudo las cosas tocantes a nuestra fe y como éramos cristianos y adorábamos en un solo Dios verdadero y se les mostró una imagen muy devota de *Nuestra Señora con su hijo precioso en los brazos,* y se les declaró que en aquella santa imagen reverenciamos porque ansí está en el cielo y es *Madre de nuestro Señor Dios.* Y los caciques dijeron que les parecía muy bien aquella gran teteciguata, y que se la diesen para tener en su pueblo, porque a las grandes señoras en aquella tierra llaman teteciguatas. Y dijo Cortés que sí daría, y mandó hacer un buen altar bien labrado, el cual luego hicieron. Y luego mandó que labrasen una cruz muy alta... se puso en el altar la *Santa Imagen de Nuestra Señora* y la cruz, la cual todos adoramos y dijo misa Fray Bartolomé de Olmedo, y estaban todos los caciques y principales delante y púsose nombre aquel pueblo *Santa María de la Victoria* y ansí se llama agora a la villa de Tabasco... y luego Cortés les mandó que para otro día que era

65 **Bernal Díaz del Castillo:** Op. cit., tomo I, vol. X. cap. XXVII, pág. 50.
66 **Bernal Díaz del Castillo:** Op. cit., tomo I., vol. X, cap. XXX, pág. 60.

domingo de Ramos, muy de mañana viniesen al altar con sus hijos y mujeres para que adorasen la *Santa Imagen de Nuestra Señora* y la cruz..." [67] (Confirmando en Relaciones de Yucatán).

Y más tarde, cuando envía a las naves en busca de un nuevo puerto, comenzaron las campanas a anunciar el Angelus:

> "Dexemos por ahora las vistas y digamos que en aquella sazón era hora del *Ave María,* y en el real tañíamos una campana, todos nos arrodillamos delante de una cruz que teníamos puesta en un médano de arena y delante de aquella cruz decíamos la oración del *Ave María*". [68]

Interesante es la narración del acto por el que Hernán Cortés determina hacer un altar a Nuestra Señora:

> "...les dijo que agora les teníamos como a hermanos y que les favorescería en todo lo que pudiese contra Montezuma y sus mexicanos, porque ya envió a mandar que no les diesen la guerra ni les llevasen tributo. Y que, pues, en aquéllos sus altos cues no habían de tener más ídolos, quél les quiere dejar *Una Gran Señora, que Madre de Nuestro Señor Jesucristo,* quien creemos y adoramos para que ellos también la tengan *Como Señora y Abogada,* y sobrello y otras cosas de pláticas que pasaron se les hizo muy buen razonamiento y tan bien propuesto que según el tiempo que no había más que decir, y se les declaró muchas cosas tocantes a nuestra santa fe, tan bien dichas como agora los religiosos se las dan a entender. Y luego *les mandó llamar todos los indios albañiles* que habían en aquel pueblo y traer mucha cal para que lo aderezasen, y mandó que quitasen las costras de sangre que estaban en aquellos cues y que lo aderezasen muy bien. Y luego, otro día se encaló y se hizo un altar con buenas mantas, y mandó traer muchas rosas de las naturales que había en la tierra, que eran bien olorosas y muchos ramos y lo mandó enramar y que lo tuviesen limpio y barrido... Y luego apercibió a cuatro papas para *que sirviesen a aquella Santa Nuestra Señora* en barrer y enramar... Y otro día de mañana se dijo misa en el altar, la cual dijo el Padre Fray Bartolomé de Olmedo, y entonces a la misa se dió orden de cómo con el encensio de la tierra se encensasen *la Santa Imagen de Nuestra Señora* e la santa cruz, y también se les mostró hacer candelas de la tierra... porque hasta entonces no sabían aprovecharse de la cera. E a la misa estuvieron los más principales de la tierra y ansímismo se trajeron las ocho indias para volver cristianas... Y se les dió a entender que no habían más de sacrificar a los ídolos ni adorarlos,

---

67 Bernal Díaz del Castillo: Op. cit., tomo I, vol. X. cap. XXXVI, págs. 66-67.
68 Bernal Díaz del Castillo: Op. cit., t omo I, vol. X. cap. XL, pág. 74.

salvo que habían de creen en Nuestro Señor Dios, y se les amonestó muchas cosas tocantes a nuestra santa fe y se bautizaron".[69]

"...y otro día se les mostró *una Imagen de Nuestra Señora con su hijo precioso en los brazos,* y se les dio a entender cómo aquella imagen es *figura de Nuestra Señora que se dice Santa María,* que está en los altos cielos, y *es la Madre de Nuestro Señor,* que aquel Niño Jesús que tiene en los brazos, y que le concibió por gracia del Espíritu Santo, quedando virgen antes del parto, en el parto y después del parto, y *aquesta gran Señora ruega por nosotros* a su Hijo Precioso, *ques nuestro Dios y Señor.* Y se les dijo otras muchas cosas que se convenían decir sobre nuestra santa fe y que si quieren ser nuestros hermanos y tener amistad verdadera con nosotros, y para que con mejor voluntad tomásemos aquellas hijas para tenerlas, como dicen por mujeres, que luego dejen sus malos ídolos y crean y adoren en nuestro Señor Dios, ques el en que nosotros creemos y adoramos y verán cuánto bien les irá, porque demás de tener salud y buenos temporales, sus cosas se les harán prósperamente y cuando se mueran irán sus ánimas a los cielos a gozar de la gloria perdurable, y que son diablos, les llevarán a los infiernos, donde para siempre arderán en vivas llamas. Respondieron los caciques: Malinche, ya tenemos entendido antes de agora y bien creemos que ese vuestro Diso y *esa gran Señora* que son muy buenos; más, mira agora viniste a nuestras casas; *el tiempo andando entenderemos muy más claramente vuestras cosas y veremos cómo son y haremos lo que sea bueno.* ¿Cómo quieres que dejemos nuestros teules que, desde muchos años nuestros antepasados tienen por dioses y les han adorado y sacrificado? Ya que nosotros que somos viejos por te complacer lo quisiésemos hacer, ¿qué dirán todos nuestros papas y todos nuestros vecinos y mozos y niños desta provincia, sino levantarse contra nosotros? Especialmente los papas han ya hablado con nuestro teul el mayor, y les respondieron que no los olvidásemos en sacrificios de hombres y en todo lo que de antes solíamos hacer; si no, que toda esta provincia distruirían con hambre, pestilencia y guerras. Y desque vimos aquella respuesta que la daban tan de veras y sin temor, dijo el Padre de la Merced que era hombre entendido y teólogo: Señor, no cure vuestra merced de más les importunar sobre esto, que no es justo que por fuerza les hagamos ser cristianos, y aún lo que hicimos en Cempoal de derrocalles sus ídolos no quisiera yo que se hiciera hasta que tengan conocimiento de nuestra santa fe. ¿Qué aprovecha quitarles agora sus ídolos de un cue y adoratorio si los pasan

69 Bernal Díaz del Castillo: Op. cit., tomo I, vol. X, cap. LII, pág. 96.

luego a otros? Bien es que vayan sintiendo nuestras amonestaciones que son santas y buenas para que conozcan adelante los buenos consejos que les damos". [70]

El 13 de agosto de 1521, después de la toma de Temistitlán, celebróse la Fiesta de Vitoria, en la que reinó gran desenfreno en cuanto a bebidas y mujeres:

"El Padre Fray Bartolomé de Olmedo hizo una gran procesión en que íbamos con nuestras banderas levantadas y algunas cruces a trechos y cantando las letanías, y a la postre *una imagen de Nuestra Señora;* y otro día predicó Fray Bartolomé y comulgaron muchos en la misa después de Cortés y Alvarado, e dimos gracias a Dios por la victoria". [71]

b) *En otras partes del Nuevo Mundo*

Dejando a un lado "Nueva España", encontramos datos similares en otros puntos del nuevo mundo descubierto que nos indican la existencia de la misma política marianológica de la conquista. En el Darién, se dice del Bachiller Martín Fernández de Enciso, ante una acometida de los indios:

"Enciso ordenó a sus cien españoles, tomóles juramento que no huirían, prometió una cierta plata y oro a la *Antigua de Sevilla*, si alcanzaba victoria, y hacer un templo a *Nuestra Señora,* en la casa del cacique y llamar al pueblo *Santa María de la Antigua.* Vencieron y dieron muchas gracias a Cristo y a su *Gloriosa Madre* por la victoria y por haber hallado tierra rica y buena". [72]

Y, en el "Teatro Eclesiástico de las Iglesias de Indias", se dice:

"La primera iglesia que tuvo el imperio del Perú y la primera misa que se dijo en ella fue de *Santa María del Darién,* y dedicáronla a esta *Señora* por la devoción que Vasco Núñez de Balboa, el Bachiller Enciso y Rodrigo de Bastidas tenían a la Imagen *de Santa María de la Antigua de Sevilla*". [73]

Un año antes, Vasco Núñez de Balboa había descubierto el Océano Pacífico y como refiere Fernández de Oviedo:

"Volvióse incontinente, la cara hacia la gente, muy alegre, alzando las manos y los ojos al cielo, alabando a Jesucristo y a *su gloriosa Madre la Virgen Nuestra Señora*". [74]

---

70 Bernal Díaz del Castillo: Op. cit., tomo I, vol. X, cap. LXXVII, pág. 143.
71 Antonio Solís: *Historia verdadera de la conquista de Nueva España*, México, tomo III, cap. 156.
72 Fr. Bartolomé de las Casas O.P.: *Apologética Historia de las Indias*, Madrid 1909 (Ed. Serrano y Sanz), libro III, cap. XXIX.
73 Gil González Dávila: *Teatro Eclesiástico de las Indias*, Madrid 1649, vol. III, pág. 57. (También suele llamarse a este libro *Teatro Eclesiástico de la Primitiva Iglesia de las Indias Occidentales).*
74 Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés: *Historia de las Indias*, Madrid, libro XXIX, cap. III.

El cronista Herrera refiere, por otra parte, la introducción de las imágenes de Cristo y de la Virgen en Nicaragua, en la que se habla de algunos prodigios obrados por la Virgen. [75]

Y, en la Década B, nos refiere que Francisco Pizarro,

> "...debido a la intercesión de la Virgen a la cual contínuamente invocaba para su ayuda, porque esta *Madre de Misericordia, Reina del Cielo,* así lo tienen los castellanos y los indios por indubitable, que en semejantes conflictos apareció muchas veces su *Bendita Imagen* y que della han recibido incomparables beneficios". [76]

Descendiendo al Imperio de los Incas el Padre Rubén Vargas Ugarte nos refiere el siguiente hecho:

> "No debe olvidarse que Belalcázar dió muestras de su piedad mariana al fundar el 13 de enero de 1557 la ciudad de Popayán. Erigióse entonces la Iglesia Mayor, señalando sitio para ella y le dió por titular *Nuestra Señora de la Asunción o del Reposo.* Más tarde, en su testamento, otorgado por poder, instituyó una capellanía perpetua para que los miércoles de todo el año se dijese en dicha iglesia una misa en honor de la *Inmaculada Concepción*". [77]

Al conquistador Pedro Pizarro se le debe la narración de un hecho prodigioso:

> "Pues contaré un milagro que aconteció en el Cuzco conque los indios desmayaron mucho. Fue que los indios deseaban mucho poner fuego a la iglesia que decían ellos que si la quemaban que nos matarían a todos. Pues aconteció que con alguna piedra o flecha debieron de echar el fuego, como tengo ya dicho; la iglesia se encendió y empezó a arder que era de paja y sin apagar nadie este fuego ello mismo se apagó, que muchos lo vieron y esto fue así, y visto esto desmayaron mucho los indios". [78]

Aunque en esta narración no se habla directamente de que el hecho portentoso se lo atribuyeron a Nuestra Señora, sin embargo, esto parece desprenderse del documento del Inca Garcilaso de la Vega:

> "Venida la noche que el Inca señaló, salieron los indios apercibidos de sus armas con grandes fieros y amenazas de vengar las injurias pasadas con degollar los españoles. Los cuales, avisados de sus criados (los indios domésticos que les servían de espías), de la venida de los enemigos, estaban armados de sus armas y con gran devoción llamando a Cristo Nuestro Señor y a la *Virgen*

---

75 Herrera (Cronista): *Década III,* libro V, cap. 12.
76 Herrera (Cronista): *Década V,* libro IV, cap. XII.
77 Rubén Vargas Ugarte S. J.: Op. cit., tomo I, cap. III, pág. 21.
78 Martín Fernández de Navarrete: *Documentos inéditos para la Historia de España,* Madrid, Relación del descubrimiento y conquista de los Reinos del Perú de Pedro Pizarro, 1571, tomo V, pág. 201 ss.

María su Madre y al Apóstol Santiago que les socorriesen en aquella necesidad y afrenta. Estando ya los indios para arremeter con los cristianos, se les apareció en el aire *Nuestra Señora con el Niño Jesús en su brazos,* con grandísimo resplandor y hermosura y se puso delante de ellos. Los infieles, mirando aquella maravilla quedaron pasmados; sentían que les caía en los ojos polvo, ya como arena, ya como rocío, conque se les quitó la vista de los ojos que no sabían dónde estaban. Tuvieron por bien volverse a su alojamiento antes que los españoles saliesen dellos. Quedaron tan amedrentados que en muchos días no osaron salir de sus cuarteles. Esta noche fue la décima séptima que los indios tuvieron apretados a los españoles que no les dejaban salir de la plaza, ni ellos osaban estar, sino en escuadrón de día y de noche". [79]

Ni debo omitir la transcripción del trozo de la "Historia del Culto de María en Iberoamérica", que hace mención del mismo hecho portentoso:

"...Sucedió este prodigio por el mes de mayo del año 1536 y el lugar de *Suntún Huasi,* sobre el cual se apareció la Virgen fue transformado mas tarde, en suntuosa capilla. Una inscripción colocada en la puerta recuerda al visitante el memorable suceso, y la iglesia del Cuzco lo celebra todos los años el 23 de mayo con oficio y misa del *Patrocinio de Nuestra Señora.* No será ocioso consignar aquí que Calderón de la Barca, en su famoso Auto 'La Aurora en Copacabana', describió en elegantes versos esta aparición de la Virgen a los indios alzados. En la Jornada segunda, escena XIV, introduce al Inca Manco hablando con Yupanqui y un Sacerdote del Sol, y pone en sus labios estas palabras:

Inca

No es eso, no es eso sólo
lo que admira y lo que pasma,
pues del oído a la vista
el prodigio se adelanta,
No ves, no ves que los cielos
sus azules velos rasgan,
y dellos luciente nube
sobre todo el fuego baja,
lloviendo copas de nieve
y rocío conque apaga
su actividad?

79 Garcilaso de la Vega (Inca): *Comentarios reales,* Madrid, libro II, cap. XXV.
José de Acosta: *Historia natural y moral de las Indias,* Madrid 1894, libro VII, cap. XXVII.

Yupanqui

Y aún más veo,
pues veo que la nube, baja
guarnecida a listas de oro
y tornasoles de nácar.
Es de una hermosa mujer
que de estrellas coronada
trae el sol sobre los hombros
y trae la luna a sus plantas.
Hermoso Niño en sus brazos
trae también, quien vio que nazca
mejor sol a media noche.
Hijo de mejor aurora,
mejores pájaros cantan.

Música

El que pone en María
sus esperanzas,
de mayores incendios
no sólo salva
riesgos de la vida,
pero del alma.

Inca

Verla intento, pero apenas
a Ella los ojos levanta
la vista, cuando un rocío
me ciega.

Sacerdote

A todos nos pasa
lo mismo, que un suave polvo
de menuda arena blanca
ciegos nos deja.

En la escena segunda, un Angel anima a los castellanos diciendo:

Católicos españoles
ya María el fuego aplaca,
porque perdió la violencia
en Ella desde la zarza.

Otro añade

Venid y venced pues ya
es tiempo que a estas montañas,
amanezca mejor sol,
en brazos de mejor alba". [80]

De esta manera, llegamos al Sur de América Latina.

Mendoza fundó el 3 de febrero de 1536 el Puerto de Nuestra Señora Santa María del Buen Aire, en un lugar que ha suscitado entre los historiadores agudas polémicas por su ubicación y que debió estar situada junto al Riachuelo de los Navíos.

Años más tarde, Juan de Garay, el 11 de junio de 1580 fundó no lejos del fuerte erigido por Pedro de Mendoza, la ciudad de Santísima Trinidad y Santa María de los Buenos Aires. A pesar de que algún historiador haya sostenido el que la designación de "Buenos Aires" se debe a los aires buenos que corrían; sin embargo la casi totalidad de los historiadores defienden que el nombre de "Buenos Aires" se debe a que muchos de los marinos que llegaron a lo que hoy constituye la capital Argentina, pertenecían a una congregación mariana cuya advocación era: "Nuestra Señora del Buen Aire", en cuyo honor dieron el nombre a la capital sureña. [81]

Del estrecho de Magallanes, nos dice Pedro Sarmiento de Gamboa, poblador del Estrecho:

> "Llegamos a este puerto agora nombrado de San Blas, a 22 de marzo, víspera de la Santísima Anunciación de *Nuestra Señora la Madre de Dios.* Una cosa es mucho de ponderar para mí en estas jornadas, y desde que salí del Perú a ella la primera vez, que siendo *mi Patrona y Abogada la Sacratísima Madre de Dios y Señor,* poniéndole su nombre santísimo al Estrecho, todas las cosas más notables y salidas y entradas de puertos ha sido en algunas de sus santísimas fiestas, y así entramos en el Estrecho esta última vez víspera de la *Purificación suya,* y llegué aquí víspera de su gloriosísima *Anunciación y Encarnación,* y así en la ciudad del nombre de Jesús constituyó el Gobernador una fiesta solemne que se hiciese cada año el día de la *Purificación* a dos de febrero perpetuamente, llevando el estandarte real del Gobernador y Cabildo y toda la ciudad a la Santa Iglesia...". [82]

La anterior documentación, aunque extensa en sí misma, no constituye más que una breve muestra del inmenso mosaico de datos que contribuyeron a probar de manera fehaciente, que los conquistadores, independientemente de sus vidas privadas, tuvieron gran empeño en introducir en el Nuevo Mundo la devoción y culto a María.

---

80 Rubén Vargas Ugarte S. J.: Op. cit., tomo I, cap. III, págs. 24-25.
81 Editorial Bilbao: *Buenos Aires*, Gran Enciclopedia del Mundo, tomo IV.
82 Pablo Pastells S. J.: *El descubrimiento del estrecho de Magallanes*, Madrid, Expedición de Pedro Sarmiento de Gamboa, pág. 251 ss.

Cortés, posterioremnte, cayó en desgracia del Emperador Carlos V, presentado como el prototipo del conquistador ambicioso, osado, cruel, sin escrúpulos, cuyas acusaciones nos las describe Bernal Díaz del Castillo.[83]

Sin embargo, el mismo Bernal Díaz del Castillo afirma que Cortés:

> "...rezaba por las mañanas en unas horas e oía misa con devoción, y tenía por su abogada a la Virgen María Nuestra Señora, la cual todo fiel cristiano debemos tener por nuestra intercesora y abogada... y era limosnero".[84]

Llevaba consigo una imagen de la Virgen María de la que era devoto y en su estandarte había una cruz con estas palabras: "Amici, sequamur crucem, et si non fidem habemus, vere in hoc signo vincemus". Además, tenía otro estandarte con las armas de Castilla y León a un lado y una imagen de la Virgen Santísima al otro.[85]

Ello nos demuestra que Cortés era devoto, pero que, como muchos conquistadores eran de una religiosidad sin hipocresía, aunque poco acrisolada.

83 Bernal Díaz del Castillo: Op. cit. (Ed. C. Pereyra), Madrid 1928, 2 vols., cap. CCIV, pág. 506 ss.
84 Bernal Díaz del Castillo: Op. cit (Biblioteca Goathemala), tomo II, vol. XI, cap. CXCVI, pág. 235
85 Alamán Lucas: *Disertaciones sobre la Historia de México*, México 1899, tomo I, págs. 408-414.

VII INQUIETUDES PRIMERAS QUE SE PLANTEARON LOS MISIONEROS EN LA LABOR EVANGELIZADORA, PRIMERAS IMAGENES Y TEMPLOS QUE HABLAN DE LA PREDICACION MARIANA

Si la devoción y culto mariano de los conquistadores se ha manifestado tan claramente en sus actitudes y expresiones; la devoción mariana en los primeros misioneros fue relevante, aunque, en líneas generales, se puede decir que amenguó la predicación sobre el culto mariano en décadas posteriores. Sin embargo, el impacto recibido por la predicación de Cortés y de sus acompañantes misioneros, había constituido un fundamento firme para penetrar en el conocimiento más profundo de los atributos de María.

Pero, un problema acuciante turbó la tranquilidad de los misioneros. Era natural que la conquista no dejaría de replantearles serios problemas a sus conciencias de cristianos y de sacerdotes o religiosos: 1º) ¿tenían derecho los españoles para atacar y someter a los dos imperios, mejicano e inca?; 2º) ¿tenían derecho a sojuzgar pueblos incultos, organizados en forma de tribus y no como verdaderos estados?; 3º) ¿tenían derecho para apoderarse de las tierras de Cuba y Haití?; 4º) ¿tenían derecho para convertir a los indios esclavos?; 5º) ¿tenían derecho para reducir a esclavitud a los prisioneros de guerra?; 6º) ¿les era lícito luchar contra los indios por las atrocidades que hacían: sacrificios humanos, canibalismo y cultos idolátricos?

Esta problemática que se planteaban los misioneros se había replanteado, anteriormente, en las cátedras, en los púlpitos y en los libros que se publicaban en la Península. Esto nos revela que, en toda esta temática, existía un hondo contenido político que tuvo su origen en la discusión sobre el trabajo y cristianización de los indios, y se acrecentó por los abusos cometidos por las encomiendas y por la defensa apasionada en favor de los oprimidos, emprendida por algunos frailes. Esta acalorada discusión llegaría a su cenit en la disputa sobre el derecho de los encomenderos con relación a los naturales y sobre el derecho de la Corona para imponer su dominio en las Indias. Sobre este particular cito a Manuel Rodríguez:

> "En torno a estas posiciones se formaron verdaderos partidos de opinión que llevaron los términos y el tono de la polémica a los extremos a que llega siempre, cuando la pasión y el interés intervienen en la discordia. La conciencia real, o sea, el criterio del monarca fue sometido a las más encontradas presiones, llenándolo de escrúpulos, incertidumbres y vacilaciones. Fray Bar-

tolomé de Las Casas había publicado un opúsculo cuyo título indica ya el contenido: 'Brevísima relación de la destrucción de las Indias'. Luego aparecieron los que negaban a la Corona todo derecho sobre las Indias, lo que implicaba que España se retirara de ellas. Las Casas sostenía la necesidad de la encomienda para cristianizar y civilizar a los indios; los defensores de los derechos de la Corona trataban de encontrar argumentos para refutar a sus contradictores. Uno de los primeros portavoces de esta escuela fue Fray Juan Ginés de Sepúlveda, que aducía como único título para justificar la ocupación de América, las Bulas Papales de Alejandro VI, en las cuales el pontífice hacía donación del Nuevo Mundo a los Reyes de Castilla y, al propio tiempo, delegaba sus poderes espirituales en ellos para su gobierno eclesiástico. Esta tesis conducía, lógicamente, al más radical absolutismo real y a la confusión de los poderes eclesiásticos con los civiles. por fortuna, cuando tan peligrosamente derivaba la argumentación de los defensores de la Corona, se dejó oir desde su cátedra en la Universidad de Salamanca, la sabia voz de Fray Francisco de Victoria que, en 1532 dedicó la recopilación de su curso académico a la cuestión de las Indias, resolviendo el problema con admirable valor y luminosa claridad. Comenzó por asentar que 'el Papa no es Señor civil o temporal del mundo', por lo cual no tenía ninguna propiedad sobre América ni autoridad civil sobre sus habitantes; de donde se comprende que las Bulas no podían significar una donación, puesto que nadie puede dar lo que no es suyo. Las Bulas sólo constituían una demarcación de jurisdicción sobre lo eclesiástico y sobre lo civil, y un laudo para dirimir el conflicto entre España y Portugal a ruego de los propios interesados. Refutaba, igualmente, el llamado 'derecho de conquista', ya que la fuerza no puede engendrar ningún derecho... Sin embargo, justificó la presencia de España en las Indias, y, al hacerlo, dejó sentadas las bases del Derecho Internacional en general. Los españoles tenían derecho a permanecer en América, porque el mundo es de todos los hombres y, por ello, todo hombre tiene derecho de transitar, fijar su residencia, comerciar o trabajar en cualquier parte. Tiene el derecho de instruir o predicar a sus semejantes y, por lo mismo, tenían derecho los misioneros de evangelizar a los indios. Si injustamente alguien, continuaba Victoria, trata de privar a un hombre de estos derechos naturales, a éste le asiste el derecho de hacerlos respetar empleando la fuerza. En ese caso se justificaba que la Corona hiciera uso de su poder empleando la fuerza en servicio del derecho. Por lo demás, era evidente que los indios disfrutaban también de estos derechos y que, por lo mismo, la esclavitud y cualquier forma de violencia injusta contra ellos era admisible". [86]

86 Manuel Rodríguez Lapuente: *Historia de Iberoamérica*, Barcelona (Ed. Sopena), págs. 285-286.

La pugna que referente a estos aspectos se tuvo entre franciscanos y dominicos, hizo que se emitiese el siguiente acuerdo real: *a)* los indios son vasallos libres del Rey de España y no esclavos; *b)* los indios deben ser instruidos en la fe como el Papa lo manda en la Bula; *c)* es lícito con los naturales realizar trabajos útiles, siempre que la evangelización no sufra menoscabo.

Las inquietudes psicológico-teológicas de los misioneros se aquietaron al conocer, claramente, que ellos tenían derecho de evangelizar a los indios; libres ya de esta preocupación que les había hecho entrar en crisis, se lanzaron a la predicación del Evangelio.

Es imposible nombrar individualmente a la pléyade de misioneros que cita Bernal Díaz del Castillo y repite, con alguna enmienda, Robert Ricard en "La conquista espiritual de México"; cábeme, sin embargo, señalar que, así como en la Nueva España había grupos de franciscanos, dominicos y agustinos; en la parte sur de la América Latina fueron apareciendo algunos mercedarios y, posteriormente, tanto en el sur como en México, algunos jesuitas. Fuera de dos o tres irlandeses y de algún francés, la casi totalidad de los misioneros fueron españoles y, la mayor parte de ellos, de Castilla. Por ende, habrá que tener en cuenta este punto de vista al enjuiciar la acción misionera de los primeros años de la conquista, porque el haber sido español y de Castilla nos permite vislumbrar una serie de puntos importantes y, para nuestros días, algunas limitaciones en el trabajo apostólico. Quiero citar a Robert Ricard, gran defensor de la conquista pero objetivo crítico:

> "Téngase presente que los misioneros fueron hijos de un pueblo siempre amartelado amante de la ortodoxia, lleno siempre de un hondo horror para cuanto huele a herejía; [87] pueblo en cuyo seno tuvo la Inquisición su más floreciente expansión, y cuyo Rey, entronizado en el solio castellano en los días mismos de la conquista espiritual de la Nueva España, Felipe II tenía, como la mayor presea, ser el campeón de la verdadera fe. Téngase presente, en fin, que el período cuyo estudio emprendemos es el mismo de la Reforma y la Contra-Reforma que conmueve a Europa; pisaron tierra mexicana los Doce Apóstoles dos años después de la condenación de Lutero y de su rebelión contra la Iglesia, y el Concilio de Trento se celebró entre 1545 y 1563. ¿Qué tiene de extraordinario que esa repulsión de la herejía —una verdadera fobia, diríamos hoy—, tan intensa en España, llegara a su ápice en América, en el alma de los religiosos, en permanente contacto con una civilización pagana?". [88]

Los misioneros se extendieron por el Imperio Azteca, la Nueva España, La Española, las Islas del Mar Océano y Tierra Firme.

---

87 Marcel Bataillon: *Honneur et Inquisition. Michel Servet poursuivit pour l 'Inquisition espagnole,* en Bibl. Hispanique, enero-marzo 1925, págs. 5-17.
88 Robert Ricard: Op. cit., pág. 112.

Las más antiguas advocaciones de Nuestra Señora introducidas, en su mayor parte por los misioneros, son las siguientes: 1º) Nuestra Señora de Montserrat, en la Isla del Hormiguero, traída por Fray Bernardo Boil en 1493; 2º) Nuestra Señora de Guadalupe, aparición hecha a Juan Diego en 1531; 3º) Nuestra Señora de Andacollo, en Chile, llevada del Perú en el viaje de la conquista y ocultada por los indios en 1549; 4º) Nuestra Señora de Itzamal, llevada de Guatemala por Fray Diego de Landa hacia el año de 1549; 5º) Nuestra Señora de Coromoto, cuya devoción fue mantenida por el cacique de los indios Cospes en Venezuela, en 1552; 6º) Una copia de Nuestra Señora atribuida a San Lucas, entregada por San Francisco de Borja y traída por el Beato Ignacio de Acevedo al Brasil, cuya devoción extendió el P. José de Anchieta en dicho país. No se sabe a punto fijo la fecha en que fue traída, pero no pudo haber sido antes de 1570; 7º) Cuatro cuadros de esta misma imagen fueron enviados, posteriormente, a Nueva España, y de allí se distribuyeron en los colegios de México, Pátzcuaro, Oaxaca y Puebla. Una de esas copias traída por el hermano Gregorio Montes en 1576 se conserva, según los documentos históricos, en el templo de Nuestra Señora de Guadalupe; otra de las copias atribuida a San Lucas fue enviada a Perú, donde por largo tiempo, fue venerada en la iglesia de San Pablo de Lima, bajo la advocación de Nuestra Señora del Popolo; 8º) Nuestra Señora de Chiquinquirá, en Colombia, pintada por Alonso de Narváez y restaurada, milagrosamente, el año 1586; 9º) Nuestra Señora del Carmen, traída por Juan Corz en 1602 para el Cerro del Carmen de Guatemala; 10) Nuestra Señora de San Juan de los Lagos, México, traída por la primera misión franciscana de Tierra Firme a las Indias del Mar Océano, cuyo santuario data de 1603; 11) Nuestra Señora del Viejo, traída por Juan Corz a Nicaragua en 1625; 12) Nuestra Señora de los Angeles, llamada "La Negrita", encontrada en Costa Rica en 1635; 13) Nuestra Señora "La Conquistadora", en Guatemala, de la que hallamos el siguiente testimonio de Francisco Vásquez:

> "Estuve en dicha ermita y estancia de Zakcaha el año 1690, en ocasión de que se celebraba la fiesta titular de ella, que es la *purísima Concepción de Nuestra Señora la Virgen María,* y parlando con aquellos españoles ancianos descendientes de un tan famoso campeón como Juan de León Cardona, hablando de estas materias supe del buen sentir de ellos y de muchos que concurrieron a la fiesta que, en la dicha ermita de Zakcaha (actual Zalcaha), estaba un lienzo antiquísimo de la Virgen *Nuestra Señora* desde el tiempo de la conquista y que se decía aquella imagen *La Conquistadora*..., por razón de hacer vista de ojos y evidencia de ello, dispuse el que la sacásemos de la ermita a la luz del sol y cielo claro, a cosa de las once horas del día, el lienzo, como se hizo, y a buena luz contemplándola en compañía de siete religiosos y mucho concurso de españoles, indios y otras gentes, hallamos que en cosa de dos varas y media de manta, en fondo oscuro, tiene pintada en medio de la imagen de *Nuestra Señora*, en el

misterio de su *Purísima Concepción,* que tendrá de alto vara y tres cuartas, con todos sus atributos, con sus motes o letreros como se le suelen adaptar. Al lado diestro está pintado el divino precursor San Juan Bautista, y al siniestro una santa que parece su dichosa madre Santa Isabel. La pintura es buena, que no parece de mano de indio, sino de algún oficial perito en el arte". [89]

14º) El P. Francisco Pires trajo la imagen de *Nuestra Señora de la Ayuda* al Brasil, [90] y el P. Gabriel Madariaga introdujo en las tribus que pueblan el Amazonas la imagen de la *Virgen de las Misiones;* [91] 15º) Los Padres Dominicos y Mercedarios propagaron, juntamente con la devoción al rosario, la devoción y el culto a la *Virgen del Rosario y Virgen de la Merced.*

La costumbre del rezo del rosario provocó una gran admiración en el historiador francés Frézier:

> "Parece que toda su devoción se reduce al rosario. Lo rezan en todas las ciudades y aldeas, dos o tres veces por semana; en las procesiones que son de noche, en la familia o bien cada uno en particular, a lo menos todas las noches". [92]

Trata aquí Frézier de lo que vio en el Brasil, Chile y Perú; 16º) Finalmente, en el siglo XVI, se introdujo en el Perú la imagen de *Nuestra Señora de Copacabana,* cuya devoción propagó Santo Toribio de Mogrovejo.

Ni es menos interesante recorrer algunos de los santuarios más famosos de Nuestra Señora en América Latina, cuya devoción arranca de los tiempos de la conquista: 1º) *En Méjico:* Nuestra Señora de Guadalupe, la Virgen de Zapopán, la Virgen de Ozitlán, la Virgen de Zacatecas, la Virgen de San Juan de los Lagos, Nuestra Señora de Itzamal; 2º) *En Guatemala:* Nuestra Señora del Rosario, Nuestra Señora de la Merced, Nuestra Señora de Guadalupe, Nuestra Señora de Chiquinquirá, la Virgen de Chiantla; 3º) *En El Salvador:* Nuestra Señora de Guadalupe; 4º) *En Honduras:* La Inmaculada Concepción; 5º) *En Nicaragua:* Nuestra Señora del Viejo, Nuestra Señora de La Merced, Nuestra Señora del Carmen, La Inmaculada Concepción; 6º) *En Costa Rica:* La Virgen de los Angeles; 7º) *En Panamá:* Nuestra Señora de la Antigua del Darién; 8º) *En Colombia:* Nuestra Señora de Chiquinquirá; 9º) *En Venezuela:* La Virgen de Coromoto; 10º) *En Ecuador:* La Virgen del Terremoto, Nuestra Señora de las Mercedes, La Dolorosa de Quito; 11º) *En Perú:* Nuestra Señora del Rosario, Nuestra Señora de las Mercedes, Nuestra Señora de Copacabana; 12º) *En Brasil:* Nuestra Señora de La Aparecida, Nuestra Señora de las Victorias, Nuestra Señora de La Ayuda; 13º) *En Boli-*

---

89 Francisco Vásquez: *Crónica de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús en Guatemala,* Guatemala, C. A. (Biblioteca Goathemala), vol. XIV, tomo I.

90 Rubén Vargas Ugarte S. J.: Op cit., tomo I, pág. 32.

91 Francisco Butiñá S. J.: *Vida del P. Gabriel Malagrida,* Barcelona 1886, pág. 188.

92 Frezier: *Relation du voyage de la mer du sud aux cotes du Chili et du Peroy et du Brésil,* París 1716.

via: Nuestra Señora de Copacabana; 14°) *En Paraguay:* Nuestra Señora de los Milagros, Nuestra Señora de Itatí; 15°) *En Uruguay:* Nuestra Señora de los Treinta y Tres, Nuestra Señora del Carmen; 16°) *En Argentina:* Nuestra Señora del Valle de Catamarca, Nuestra Señora de Luján, Nuestra Señora del Carmen, La Virgen del Rosario, Nuestra Señora del Carmen de Recife, Nuestra Señora de Salta; 17°) *En Chile:* La Virgen del Carmen, Nuestra Señora de Andacollo; 18°) *En Cuba:* La Virgen de la Caridad del Cobre, Nuestra Señora de la Regla; 19°) *En Santo Domingo:* Nuestra Señora de Altagracia, Nuestra Señora del Carmen; 20°) *En Puerto Rico:* Nuestra Señora de Montserrat; 21°) *En Haití:* Nuestra Señora del Perpetuo Socorro.

En el Apéndice II y a modo de ejemplo, he tenido la curiosidad de agrupar los nombres de los municipios, pueblos, aldeas, caseríos, ríos, lagunas, montes, estaciones de ferrocarril, cerros, quebradas, parajes, arroyos y sitios arqueológicos de sólo Guatemala, y me he llevado la sorpresa de encontrarme con 225 advocaciones en honor de Nuestra Señora con las que designan esos puntos geográficos. [93] Este hecho se repite en todos los países de América Latina y, en algunos, son numéricamente más las advocaciones marianas.

93 Cartografía Nacional: *Diccionario Geográfico*, Guatemala, C. A. (Instituto Geográfico Nacional 1968), 2 tomos.

VIII LA ICONOGRAFIA COMPRUEBA LA PREDICACION MISIONERA SOBRE EL CULTO A NUESTRA SEÑORA

La imaginería e iconografía de Nuestra Señora que se ha sintetizado en la reseña histórica anterior es de cuño hispano, con detalles accesorios en el rostro y en la vestimenta de colorido especial que no llega a modificar lo substancial.

Todas las imágenes, de una u otra manera, ya se les vea con el Niño en los brazos o sin él, tienen su origen en el concepto de maternidad y virginidad de la Theotocos. Cualquiera de las modificaciones ocasionadas por las apariciones que Ella tuvo en distintos lugares, no afectan la raíz del problema teológico concepcionista con el que se le presentaba o Ella misma se presentaba en sus apariciones.

No debemos olvidar que las imágenes que nos fueron transportadas de España en la Edad Media conservan un sentido narrativo, si bien el paso hacia cierto misticismo de que fueron expresión esas mismas imágenes, provino, más bien, del arte septentrional. Otras imágenes convergen hacia una exaltación de la Virgen sin tener en cuenta su sentido de maternidad, y con un fuerte acento a la glorificación de María.

Las adaptaciones bíblicas de María forman un acervo figurativo al que se acoplan frases ilustrativas tanto del Antiguo como del Nuevo Testamento; sin embargo, no podemos negar que existe un recargo de expresiones entresacadas del Antiguo Testamento, del Pentateuco, de los Libros Sapienciales y de Isaías.

En el historial de lo que era en los primeros tiempos del descubrimiento de América una opinión devota con respecto a la Inmaculada Concepción de María —nos referimos a los tiempos pretridentinos—, encontramos algunos retablos de María que han salvado la crisis de ciertas reacciones iniciales pietistas.

El espíritu del siglo XVII buscó otros moldes, emborrachado como estaba del clasisismo y, al mismo tiempo, atento a las realidades de la vida; de este movimiento surgió cierto sentido naturalista que sirvió para crear un arte lleno de sugestiones humanas. El desenvolvimiento de la idea concepcionista quedó algún tanto indeciso, primeramente, por el influjo de la devoción popular implantada por la predicación de los misioneros franciscanos, mercedarios, y jesuitas; las imágenes y los cuadros no se fundaban tanto en los principios teológicos, sino en el fervor entusiasta del pueblo hacia la Inmaculada.

Si reparamos en las primeras imágenes de María transportadas a América por los misioneros que acompañaron a los conquistadores o que posteriormente llegaron a evangelizar sin tener conexión con los conquistadores, notamos que la Inmaculada está representada como la mujer

ideal por excelencia e introvertida; estos sentimientos de la mujer pura que vive su misterio, se expresan en el ropaje, en el ademán devoto con las manos juntas y en la transparencia vívida del rostro que aparece en primer plano.

Lógico era que tanto los conquistadores como los frailes y religiosos que les acompañaban, con el impetuoso deseo de convertir a los indígenas, trajesen aquellos cuadros e imágenes que pudiesen imprimir, de una manera sensorial, lo que enseñaban a los indios con las palabras, con las coplas y canciones acerca de María. De estas coplas y canciones encontramos un buen número en las Provincias del Norte de la Argentina, de Chile, Perú, Ecuador y Nicaragua.

Surge aquí un problema complicado que consiste en el trasvase de la cultura europea a la rica cultura indígena. Problema tanto más complicado, cuanto que los indígenas artistas esfingían en la piedra y en la imaginería, las imágenes simbólicas idolátricas que tenían alguna proyección con los atributos que ellos consideraban divinos; pero su arte se difundía a través de los elementos que significasen fuerza, bravura y poder humano. Pero, eso tan sutil de que está regada y constituye la fuente de riqueza de la nueva religión cristiana y que se recoge en el misterio de una interioridad, no aparecía en la primera iconografía indígena.

Era natural que los que poseían cualidades pictóricas o escultóricas entre los frailes venidos de América, y los pobladores europeos del Nuevo Continente, se entregasen a la labor de expresar en sus cuadros las imágenes de Cristo y de Nuestra Señora, y, posteriormente, de los mismos santos.

Jiménez apunta el dato interesante que puede evitarnos la impresión tenida de que los frailes fueron quienes cultivaron la imaginería en las comunidades aborígenes; hubo algunos, pero no olvidemos que los misioneros eran más predicadores y catequistas que pintores o escultores. Dice Jiménez de Fray Jacinto Cuartero, fallecido en 1644:

> "Fue prior en el convento de Guatemala donde hizo la campana grande, la cruz de piedra que está en el cementerio que se puso tan fija que no ha caído en tan grandes terremotos que ha habido y en especial los del año 1717. Hizo las puertas de la Iglesia y las colgaduras de tafetán para el claustro". [94]

Ahora bien, si tomamos la narración al pie de la letra hubiera resultado que Fray Jacinto habría sido un gran fundidor de campanas, cantero, carpintero, bordador y sastre. Pero, a Fray Jacinto:

> "dotóle Dios de un gran talento para el gobierno... administró el ingenio de San Jerónimo muy en sus niñeces y lo hizo crecer mucho con su cuidado. Fue un gran organizador". [95]

94 Francisco Ximénez: *Historia de la Providencia de San Vicente de Chiapas*, México 1929-1931, 3 vols. tom. II, págs. 244-45.
95 Francisco Ximénez: Idem.

Existieron algunos frailes legos artistas. De ello nos informa Vásquez:

> "Vivió un hermano lego franciscano, Juan de Aguirre, quien hizo la escultura de Nuestra Señora del Coro que hoy, todavía, se venera en la iglesia de San Francisco, bajo el nombre de *Niña Virgen*, y, en tiempos intermedios, bajo el nombre de *Nuestra Señora de Lourdes*... Del propio Aguirre eran dos Vírgenes que el propio Obispo Landa se llevó a Yucatán. Juan de Aguirre llegó del Perú, pero se entrevée su origen peninsular". [96]

A la Orden Dominicana pertenecieron los escultores Fray Félix de Mata y Fray Cristóbal de Ochoa, a quien llamaban El Cristero. A pesar de ello, el retablo mayor del propio convento de Santo Domingo en donde vivía Fray Cristóbal, se lo encargaron a un artista profesional, Pedro Liendo, en 1646.

También entre los sacerdotes del clero diocesano despuntaron algunos amantes del arte pictórico y escultórico, entre los que descollaron Juan de Figueroa, autor de un Ecce Homo del Convento de las monjas de San Cristóbal de Chiapas y Felipe Roldán de la Vega.

Entramos así en los artistas indígenas. Tanto los incas como los mayas fueron grandes artistas en las épocas prehispánicas. Lamentablemente, muchas obras artísticas de puño indígena han ido a parar a los museos de Basilea, de Londres, Nueva York y París, y mucha de la imaginería posterior, se ha ido arrebatando a las iglesias para conservarse como joyas históricas en casas particulares.

Quiero citar un trozo de Landa, porque en él nos revela la actividad escultórica de los mayas:

> "Una de las cosas que estos pobres tenían por más árdua y dificultosa era hacer ídolos de palos, a lo cual llamaban hacer dioses; y así tenían para hacerlo señalado tiempo particular, y era éste el mes de Mol (mayo) u otro, si el sacerdote les decía bastaba. Los que querían pues, hacer, consultaban el sacerdote primero y tomando su consejo iban al oficial de ellos y dicen se excusaban siempre los oficiales porque temían se habían ellos o algunos de sus casas morir o venirles enfermedades de amortecimiento; y aceptados, comenzaban las chaces, que para esto también elegían, y el sacerdote y el oficial, a ayunar sus ayunos.
>
> Entre tanto que ayunaban iban él cuyos ídolos eran o enviaba por la madera para ellos al monte, la cual era siempre de cedro. Venida la madera hacían una casilla de paja cercada donde metían la madera, y una tinaja para que echar los ídolos, y allí tenerlos atrapados como los fuesen haciendo. Metían incienso que quemar a cuatro demonios llamados Acantunes (grupo étnico indígena), que metían y ponían a las cuatro partes del mundo.

96 Francisco Vázquez: Op. cit., tom. I, pág. 137 ss.

Metían con qué se sajar o sacar sangre de las orejas y las herramientas para labrar los negros dioses, cortándoles a menudo las orejas y untando con la sangre aquellos demonios y quemándoles su incienso; y así perseveraban hasta que los acababan, dándoles de comer y lo necesario cuyos eran, y no habían de conocer sus mujeres ni por pienso, ni aún llegar nadie aquel lugar adonde ellos estaban. Iban con mucho temor, según decían, criando dioses. Acabados ya y puestos en perfección los ídolos, hacía el dueño dellos un presente el mejor que podía, de aves de cazas y de su moneda para pagar con él el trabajo de los que lo habían hecho; y sacándolos de la casilla y poníanlos en otra ramada para ello hecha en el patio, en el cual los bendecía el sacerdote con mucha solemnidad y abundancia de devotas oraciones, habiéndole primero él y los oficiales quitado el tizne de que, porque decían que ayunaban en tanto que los hacían, estaban untados; y echado, como solían, el demonio y quemado el incienso bendito, ansí los ponían en una petaquilla envueltos en un paño y los entregaban al dueño y él, con asaz devoción los recibía. Luego predicaba el bueno del sacerdote un poco de la excelencia del oficio de hacer dioses nuevos y del peligro que tenían los que los hacían, si acaso no guardaban sus abstinencias o ayunos. Después comían muy bien y se emborrachaban mejor". [97]

Heinrich Berlin sostiene que,

"Una ilustración gráfica de lo descrito por Landa parece estar contenida en las páginas 95 y siguientes del Códice TRO-CORTESIANO, documento maya prehispánico que ahora se conserva en Madrid". [98]

Por otra parte, el *Popol Vuh* nos habla de la importancia que tenía el arte para los mayas:

"...Estos eran grandes sabios, adivinos, y era mucha su sabiduría aquí en la tierra, y era muy buena su costumbre, y se enseña-

MOL: Auténtica palabra maya. En el calendario maya transmitido por Landa, MOL corresponde al 8º uinal del año 360. Mol, en maya y pokomchí quiere decir recolecta; en el idioma kekchi significa huevo. (Etnología y etnografía de Guatemala, Pág. 131, Franz Frazer).

a) CALABAZO.—En el original quiché AHZU. AH: estado de actuación de las fuerzas de la naturaleza, ZU: jícara larga, calabaza larga, especie de flauta. Tocar el calabazo: tocar aires musicales en un instrumento hecho de calabaza.

b) CANTAR.—En el original quiché AHBIZ. AH: estado de actuación de las fuerzas de la naturaleza. BIX: hacer fuerza con la garganta. Hacer sonidos con la garganta, cantar.

97 Fr. Diego de Landa O.F.M.: *Relaciones de las cosas de Yucatán*, Mérida (Yucatán), 1938 pág. 87 ss.

98 Heinrich Berlin: *Historia de la imaginería colonial de* Guatemala, C. A. 1952 (Instituto de Antropología e Historia de Guatemala).

ron a sus hijos Hun Batz y Hun Choven, el Hun Hunahpu a tocar en calabazo (a), a cantar (b), a pintar (c), a entallar (d), a labrar piedras preciosas (e), a plateros (f)". [99]

Fuentes y Guzmán refiriéndose a los indígenas cakchiqueles del lago de Atitlán, a fines del siglo XVII, dice:

"...porque hacendosos y muy trabajadores, se acomodan en grande modo a los cultivos del campo, variedad de pinturas, tallas y tejidos...". [100]

Traducción algún tanto libre que queda subsanada con las explicaciones del Licenciado Estrada, pero que indica en el fondo, que los mayas eran trabajadores y artistas.

Me he permitido hacer estas incursiones históricas que no son exclusivas de los mayas, para demostrar que los misioneros y evangelizadores se encontraron con un capital humano muy utilizable para la fabricación de cuadros e imágenes destinadas al culto sobrenatural.

No es obvio pensar que los indígenas, en un primer momento, pudiesen hacer imágenes a las que imprimiesen la delicadeza y sutileza propias de lo divino.

A esto parece referirse Vázquez:

"...Aunque las primeras que hicieron así de Cristo Nuestro Señor y de *Su Madre* como de los santos eran tan toscamente esculpidos que, andando días y habiendo copia de escultores, se hubieron de recoger y enterrar. La razón de ser tan broncas las efigies es que, habiendo persuadido Fray Juan Alonso a los indios la detestación de sus idolatrías y solicitando introducirles la devoción y veneración de los santos, no habiendo copia de escultores, los mismos indios se aplicaban a pintar y esculpir santos, o ya copiándolos de alguna estampa o en la forma en que se les decía, y como eran obras más de afición al arte que de inteligencia de él, salían tan disformes algunas". [101]

c) PINTAR.—En el original quiché AHTZIBENAIPU. AH: estado de actuación de las fuerzas de la naturaleza. ZIB: humo. BE: camino. NAIPUCH: dar forma. Expresar, por medio de trazos las formas de las cosas.

d) ENTALLAR.—En el original quiché AHCOT. AH: estado de actuación de las fuerzas de la naturaleza. COT: doblegar, desbastar, grabar, esculpir. Plasmar en madera o material diverso lo que el pensamiento imagina.

e) LABRAR PIEDRAS PRECIOSAS.—En el original quiché AHXIT. AH: estado de actuación de las fuerzas de la naturaleza. XIT: piedras de color verde. Esmeralda. Labrar esmeraldas para darles diversas formas y figuras.

f) PLATEROS.—En el original quiché, AHPUVAC. AH: estado de actuación de las fuerzas de la naturaleza. PU: limpiar. BAC: hueso hacer aderezo y diversos adornos con huesos.

---

99 Agustín Estrada: *Popol Vuh*, Las antiguas historias del Quiché, Ed. facsimilar y paleográfica inédita, tercera tradición, Guatemala, C. A., numeral 214 ss.

100 Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán: *Recordación florida*, Guatemala, C. A., tom. II pág. 407.

101 Francisco Vázquez: Op. cit., 1938, tom. II pág. 228.

Hay otro aspecto que no hay que perder de vista en lo que a la imaginería de aquel tiempo de la conquista se refiere, y es el aporte dado por los negros llegados de Africa que mucho contribuyeron al arte, incluso religioso.

Lamentablemente, gran parte de la imaginería indígena de esa época fue llevada a España, aunque de ella nos han quedado algunas reminiscencias. En tal sentido, suele decirse de un famoso Cristo que existe en el Convento de San Francisco de la Antigua Guatemala, que fue obra de un indígena cholulteco o tlascalteco; me refiero al llamado "Cristo de Tusa", imagen excepcional de tamaño y color muy semejante al natural, que no está tallado en madera, ni en material sólido alguno, sino que está formado por una tela pintada que fue puesta sobre una armazón y luego rellenada con tusas de maíz; al tocar la imagen se recibe la impresión de estar formada de carne y huesos. Y viceversa, Lizana nos refiere que el Padre Landa, al asistir al Capítulo Franciscano celebrado en Guatemala hacia 1549, se llevó a Yucatán dos imágenes de Nuestra Señora: una, para el Convento de Itzamal que se quemó en 1829, y otra para Mérida. [102]

Florencia refiere que, de acuerdo a una tradición que existe en México, la *Virgen de La Merced* de la ciudad de Méjico proviene de Guatemala, en 1596; otro tanto se afirma de la *Virgen de la Soledad* en la iglesia de Oaxaca, si bien sobre esto último hay versiones contradictorias. [103]

Quisiera referirme, especialmente, al arte azteca, transcribiendo a Toussaint:

> "La pintura europea en México no puede ser considerada como la mezcla y fusión del arte indígena con el arte del Renacimiento español. Manifestaciones tan diversas no podían llegar a fundirse en un intercambio, y así como ya lo hemos indicado, es sólo la parte material de la pintura y la mano de obra indígena las que se adaptan a la nueva modalidad artística.
>
> La pintura nace en México por la necesidad de decorar los templos y conventos. En un principio se recurrió al procedimiento de adornar las iglesias con mosaicos de flores incrustadas sobre esteras que los indios llamaban petatl; pero esa decoración resultaba en extremo frágil y de escasa duración. Otro recurso quedaba: el del mosaico de pluma adolecía de graves defectos también; sobre todo era deleznable a causa de la índole misma de la obra, de la facilidad conque los parásitos podían destruir los objetos así elaborados.
>
> Entonces se recurrió a la pintura: los frailes organizaron verdaderos centros de estudio, y así tenemos la famosa Escuela de Ar-

102 Bernardo de Lizana: *Historia de Yucatán. Devocionario de Nuestra Señora de Izmal,* México 1893, segunda edición, pág. 16.
103 Francisco de Florencia: *Zodiaco Mariano,* México 1755, pág. 85

tes y Oficios, fundada por Fray Pedro de Gante, como un anexo de la capilla de San José de los Naturales, en el Convento Grande de San Francisco de México.

Esta primitiva Escuela de Pintura utiliza grabados, sobre todo, para que sirvan de modelo a los pintores, y las imágenes que existen se reproducen en gran número.

En ninguna otra manifestación pictórica se nota una unión tan íntima entre el indio y la obra de índole europea; por eso, le hemos llamado pintura cristiana, porque sirve especialmente para los fines religiosos; pero es indígena, porque todavía se puede apreciar la ingenuidad de la mano aborigen, y, algunas veces, la pobreza de los artistas neófitos.

Las crónicas nos cuentan que fue el mismo Fray Pedro de Gante quien enseñó la pintura a los indios; pero es dudoso que el benemérito franciscano haya poseído conocimientos técnicos de arte. Más bien hay que creer que fueron otros frailes —entre sí existieron verdaderos artistas—, los que se dedicaron a llevar a la práctica la enseñanza de la pintura; entre ellos deben mencionarse a Fray Diego de Valadés, de quien sí consta que conocía el arte pictórico o por lo menos el del dibujo bastante perfecto, pues en su obra publicada en Europa más tarde con el nombre de *Retórica Cristiana,* aparecen ilustraciones y grabados de regular mérito y con su firma: "VALADES FECIT". [104]

"De las noticias históricas de anales indígenas podemos mencionar los siguientes: en el año 1556 a los pintores Pedro Quauhtli, Miguel Toxoxhicuic, Luis Xochitótotl y Miguel Yohualahuach, realizaron una pintura representando a los *señores que habían gobernado el país azteca.* Fernando Colli y Pedro Xoxhmitl, en el año de 1569 pintaron un cuadro de las *Catorce Obras de Misericordia* para la cárcel de México.

Don Francisco del Paso y Troncoso y algunos historiadores americanos afirman que, hacia el año 1555 florecía el pintor indígena Marcos de Aquino o Marcos Cípac, citado por Bernal Díaz del Castillo, que pintó muchas obras en colaboración con Pedro Chachalaca, Francisco Xinmámal y Pedro de San Nicolás". [105]

"Lo más probable parece que el primer pintor de que tengamos noticia haya sido Cristóbal de Quezada. Su existencia se funda en la declaración que él mismo hace a mediados del siglo XVI y que ha sido publicada entre las de otros contemporáneos suyos, el libro que lleva por título: "Diccionario Autobiográfico de los Conquistadores y Pobladores de Nueva España", publicado por A. de Icasa. Quezada dice que el primer Virrey de Nueva España

104 Manuel Toussaint: *Arte colonial en México, México,* Ciudad Universitaria, pág. 31
105 Manuel Toussaint: Op. cit., pág. 32.

le ordenó que acompañara a Francisco Vázquez de Coronado en la expedición de Cíbola y Quivira para pintar las cosas de la tierra". [106]

En Lima y Ecuador floreció una pléyade de artistas que transportaron hacia otros lugares conquistados las imágenes por ellos pintadas o esculpidas. Con respecto a la imaginería relativa a Nicaragua y Guatemala, aunque es muy extensa, pocos datos tenemos.

En conclusión: las primeras imágenes de Cristo y de Nuestra Señora, indudablemente, vinieron de la Península; posteriormente, algunos españoles desarrollaron el arte religioso en las tierras conquistadas, pero la mayoría de los artistas fueron indígenas, y una pequeña parte, fueron negros transportados de Africa.

Que los artistas indígenas fuesen maestros en la fabricación de sus dioses es fácil concebirlo; vivían bañados en ese tipo de escultura y sus conceptos acerca de la divinidad eran manejados, diariamente, por ellos. Lógico era que para traducir en sus cuadros y esculturas las ideas de la nueva religión les era necesario tiempo y mayor inteligencia de la religión cristiana.

106 Manuel Toussaint: Op. cit., pág. 42.

IX CIERTAS MITOLOGIAS INDIGENAS HACEN ASEQUIBLE LA ACEPTACION DE LA THEOTOCOS

Una vez que fueron penetrando en el conocimiento de la doctrina cristiana predicada por los misioneros, lograron hacer buenas imágenes, cuadros y esculturas tanto en piedra, como especialmente en madera. Pero, aquí se nos plantea un doble problema: ¿Cómo lograron los indígenas realizaciones tan buenas con respecto a la Inmaculada y otras imágenes, cuando el clima étnico de la vida que llevaban no parece les hubiese permitido concebir la idea de un ser que concibió sin influjo de hombre alguno?; y, segundo, ¿cómo lograron los misioneros verter sobre los vasos añejos de una rica cultura indígena los conceptos abstractos de la religión cristiana?

A pesar de que pareciera, a primera vista, que la cultura indígena no les permitía aceptar, mentalmente, una concepción inmaculada; si nos internamos en la historia de las religiones, advertimos un elemento de importancia; la figura de la madre es símbolo de vida, de fecundidad, de ternura y de calor. Por eso se compara a la madre con la espiga, y a la madre e hijo con la flor y el tallo; también se compara a la madre con la luna rodeada de estrellas.

En tal sentido afirma Otto Kern:

> "No hay nada más sagrado en la tierra que la religión a la madre, porque nos devuelve el más profundo misterio de nuestra alma, la relación del niño con la madre". [107]

La madre es la tierra que nutre y de donde nace la vida; de aquí que, en las tradiciones antiguas aparece manifiesto el deseo de regresar a la madre tierra, porque este regreso significa seguridad. La tierra era concebida como una mujer que simboliza el suceder universal que alimenta como el tallo, que es una esperanza en la necesidad y una fuente para saciar el hambre; de esta manera se le consideraba en el Imperio Azteca y entre los mayas e incas. Aprovechando este simbolismo que, por otra parte, es común en las religiones, diría Tertuliano refiriéndose a la Virgen Madre:

a) "Terra, modum opere compressa, nondum sementi subacta".
"Tierra aún no trabajada ni sembrada".

A esta expresión añadía Adán de San Víctor:

b) "Terra non arabilis quae fructum parturiit".
"Tierra no arable que dió su fruto".

en un Himno Eclesiástico del siglo XII.

---

107 Otto Kern: *Die Grieschinten Mysterien der Klassischen* Zeit, Alemania 1927.

En la literatura pagana existía un profundo respeto por la doncella y por la madre; entendíase que la doncella era aquélla que, por ley natural, estaba destinada a ser madre con el concurso del varón.

Tampoco en la religión cristiana existe oposición entre doncella y madre, ya que el cristianismo mantiene el vínculo de unidad entre la doncella que concibió sin intervención humana. De donde el culto a Nuestra Señora se transformó en el culto a la virginidad; pero, este culto a la virginidad, en ningún momento, implicó la negación de la maternidad de María; María encarnaba el prototipo de la maternidad y virginidad a la vez.

Más abajo veremos que, aún en las tradiciones indígenas, el concepto de maternidad virginal no les resultaba extraña.

Los indígenas veneraban a la madre, diosa de la tierra y del fruto del maíz que simboliza el niño, y de la luna. Para ellos, la madre de la fecundidad era "reina del cielo". Ellos crearon sus ídolos como dioses, a los que atribuyeron un carácter masculino; sin embargo, la religión de la madre no deja de ser la religión de la humanidad.

Quisiera agrupar aquí los elementos que encontramos en la tradición indígena y que insinúan el concepto de maternidad virginal. Entre los indios del distrito de Panamá se hallaba la creencia de que en el cielo existía una mujer que era madre de un niño muy hermoso; y las tribus de las costas del Perú, como las que habitaban en Lambayeque y Trujillo, tenían en su curiosísima mitología el mito de la bella Cavillaca, a quien hizo madre de un modo maravilloso el Dios Coniraya, dejándola doncella. [108]

En el *Popol Vuh* encontramos un símbolo que hace asequible el concepto de una concepción inmaculada:

> "Aquí se trata, pues, de una doncella, hija de un Señor que se llamaba Cuchu Maquic, y ella Xquic *(a)* La conversación de su padre sobre haber fructificado aquel árbol. Maravillada de lo que oía, dijo: por qué no iré a ver este árbol que se cuenta, porque de verdad es cosa muy dulce y suave; esto dicen y yo oigo. Y luego se fue sola y llegó debajo del árbol que estaba enfrente de donde echaban la ceniza. Y maravillada, dijo: que hermoso fruto y que hermosamente fructifica este árbol. No me moriré, ni me acabaré, si cojo una de esta fruta.
> Y entonces habló la calavera que estaba en las cruces *(b)* del árbol y dijo: ¿qué es lo que deseas? Sólo es hueso eso que está redondo en las ramas del árbol; esto le dijo a la doncella. ¿Por ventura lo deseas?
> Lo deseo, dijo la doncella. Está bien, pues; extiende tu mano derecha, dijo la calavera. Bien, dijo la doncella; y extendió la mano derecha para arriba delante de la calavera. Y luego, echó la ca-

a) X = origen. QUIC = sangre. El origen de la sangre.

108 Federico González Suárez: *La Virgen en América antes del descubrimiento de Colón,* AGUSTIN CARRION, Loja 1904, Op. cit., tom. I, pág. 118 ss.

lavera un chisguete *(c)* de saliva *(d)* y vino derecho a la mano de la doncella, y luego, a toda prisa, miróse la palma de la mano, y ya no había saliva de la calavera en su mano.

Te he dado, dijo la calavera, señal de mi saliva y mi baba *(e);* ésta mi cabeza ya no responderá porque sólo es hueso, y no tiene ya carne. Y así mesmo, es la cabeza de cualquier Señor. Y sólo por la carne se adorna y, en moviendo, se asombran los hombres por la calavera.

Y así sus hijos son como la saliva y su baba, si son hijos de Señores, de sabio y entendido; no se pierde ni se apaga el Ser de un Señor entendido o sabio, sino que se hereda en sus hijos y en sus hijas, cuando las engendra.

Y así, lo he hecho contigo. Y así subid allá a la tierra, que no morirás. Concurrid a la palabra cuando sea hecha.

Esto dijo la cabeza de Hun Hunahpu y de Vucub Hunahpu. Y esto fue por su sabiduría y mando de Huracán, de Chipicaculha y Raxa Caculha; y por su mandato lo hicieron.

Y así se volvió la doncella a su casa, habiéndole dicho muchas cosas y mandatos. *Y luego concibió y fueron concebidos hijos en su vientre por aquélla que sólo era saliva...".* [109]

Como se desprende de la lectura de estos pasajes, existía en las tradiciones indígenas cierta idea embrionaria de la posibilidad de una concepción virginal.

Antes de pasar adelante, nos conviene recordar tres hechos históricos para comprender cuáles fueron los vehículos inmediatos, por medio de los cuales llegó el mensaje evangélico a Nueva España.

Primeramente debemos señalar a Fray Bernardo Boil que aprendió la lengua del Caribe con los indígenas llevados a Montserrat por Colón; en segundo lugar, la Cacica Doña Marina "Hija de grandes señores y señora de pueblos y vasallos que fue traída de Tabasco", para servir de intérprete a Hernán Cortés; en tercer lugar, Jerónimo Aguilar, a quien Bernal Díaz del Castillo lo señala como "lengua e intérprete" de Cortés. [110]

La influencia de Doña Marina fue determinante, en algunas circunstancias:

"Fuimos con él aquel viaje toda la mayor parte de los vecinos de aquella villa, como diré en su tiempo y lugar; y como doña Marina en todas las guerras de Nueva España. Tlascala y México fue tan excelente mujer y buena lengua, como adelante diré, a esta causa le traía siempre Cortés consigo. Y, en aquella sazón

b) XOLCHE, en el original quiché. XOL = en medio. CHE = árbol, o sea, entre las ramas.
c) CHISGUETE = chorro que sale con fuerza por un momento.
d) SALIVA = En el original quiché dice ESCUPIDA.
e) BABA = En el original quiché dice CAXAH = saliva.

109 Agustín Estrada M.: Op. cit., Cuarta tradición 1970, numeral 267 ss., Guatemala, C. A.
110 Bernal Díaz del Castillo: Op. cit. (Bibl. Goathemala), tom. I, cap. I, pág. 5.

y viaje, se casó con ella un hidalgo que se decía Juan Jaramillo, en un pueblo que se decía Orizaba, delante ciertos testigos, que uno dellos se decía Aranda, vecino que fue de Tabasco, y aquél contaba el casamiento y no como lo dice el cronista Gomara. Y la doña Marina tenía mucho ser y mandaba absolutamente entre los indios en toda la Nueva España. Y estando Cortés en la Villa de Guazacualco envió a llamar a todos los caciques de aquella provincia para hacerles un parlamento acerca de la santa doctrina, y su hermano de madre, Lázaro, con otros caciques. Días había que me había dicho la doña Marina que era de aquella provincia y señora de vasallos, y bien lo sabía el capitán Cortés y Aguilar, la lengua... E, volviendo a nuestra materia, doña Marina sabía la lengua de Guazacalco, que es la propia de México, y sabía la de Tabasco... He querido declarar esto, porque sin ir doña Marina, no podíamos entender la lengua de la Nueva España y México... Como Jerónimo Aguilar sabía la de Yucatán y Tabasco, que es toda una". [111]

Bernal Díaz del Castillo nos refiere en su historia que Hernán Cortés se servía de ambas lenguas para explicar a los indígenas los elementos de la doctrina cristiana y la apología de Nuestra Señora. A éstos debe agregarse el de un paje de Cortés y amigo de Montezuma que hablaba la lengua de Castilla.

111 Bernal Díaz del Castillo: Idem.

X ES ACEPTABLE EL QUE LOS INDIGENAS HAYAN RECIBIDO LOS CONCEPTOS CRISTIANOS VERTIDOS SOBRE LOS MOLDES DE LA RICA CULTURA INDIGENA

Los datos históricos fundamentan la tesis de que la primera transmisión de la doctrina cristiana a los indígenas se hizo a través de los canales mencionados. Este hecho importa el que, tanto en las lenguas transmisoras como principalmente en los sacerdotes indígenas, fueran aceptados como buenos los diversos elementos religiosos culturales desconocidos, hasta entonces, para la cultura indígena. Es cierto que la aceptación de la nueva doctrina dependió en casi todos los lugares conquistados, de que los jefes de las comunidades la aceptasen como buena. El hecho, por otra parte, de que al aceptar la nueva doctrina no recibiesen los indígenas ningún castigo de sus dioses, constituía un argumento para optar por la nueva doctrina como buena.

Pero, sin inmiscuirnos en la exposición de una tesis filosófico-teológica que explique el fenómeno de la aceptación de los conceptos cristianos, ajena a un trabajo de índole histórico, debemos buscar en la misma tradición indígena los elementos culturales que hacen aceptables las nuevas ideas religioso-cristianas.

En la "Relación de las cosas de Yucatán", tropezamos con ideas acerca del sacerdocio y de la religión de los indígenas afines a las sustentadas por la Iglesia: de acuerdo a estas tradiciones los indígenas tenían sus jerarquías religiosas con sus respectivas funciones, como son las que el Derecho Canónico atribuye a los obispos, sacerdotes y órdenes menores:

> "...Que los de Yucatán fueron tan curiosos en las cosas de la religión como en las del gobierno, y que tenían un *gran sacerdote que llamaron AH KIN MAY* (a), y por nombre AHAU CAN MAY *(b)*, que quiere decir el gran sacerdote MAY, que era *muy reverenciado de los Señores*, el cual tenía repartimiento de indios y que, además de las ofrendas, los Señores les hacían presentes y que *todos los sacerdotes de los pueblos le contribuían;* y que a éste le sucedían en dignidad sus hijos o parientes más cercanos, y que en eso estaba la llave de sus ciencias, y que en éstas trataban lo más y que *daban consejos a los Señores y respuestas a sus preguntas,* y que *las cosas de los sacrificios pocas veces las trataban, si no era en fiestas muy principales o en negocios muy importantes; y éstos proveían de sacerdotes a los pueblos cuando faltaban,*

a) AH = procedencia. U = origen KIN = sol. MAY = apellido indígena.
b) AHAU = señor. CAN = amarillo. MAY = apellido indígena. Es probable que el apelativo de MYAS o Maias venga del título de los sacerdotes de MAI, los de Mai, o sean los Mayas. (Acepciones sobre lengua Maya. Lic. Agustín Estrada).

examinándolos en sus ciencias y ceremonias y que les encargaban de las cosas de sus oficios y el buen ejemplo del pueblo, y proveían de sus libros: además, atendían al servicio de los templos y a enseñar sus ciencias y a escribir libros de ellas. Que enseñaban *a los hijos de los demás sacerdotes* y a los hijos segundos de los Señores que *les llevaban para esto desde niños, si veían que se inclinaban a este oficio.* Que las ciencias que enseñaban eran *la cuenta de los años, meses y días, las fiestas y ceremonias, la administración de los sacramentos* (a), *los días y tiempos fatales,* sus maneras de adivinar, *remedio de los males,* las antigüedades, *leer y escribir con sus letras y caracteres en los cuales escribían con figuras que representaban las escrituras.*

Que escribían sus libros en una larga hoja doblada con pliegues que se venía a cerrar toda entre dos tablas que hacían muy galanas, y que escribían de una parte y de otra a columnas, según eran los pliegues; y que este papel lo hacían de raíces de un árbol (papiros) y que le daban un lustre blanco en que se podía escribir bien, y que algunos señores principales sabían de estas ciencias por curiosidad, y que por esto eran más estimados aunque no las usaban en público". [112]

Si reparamos en las funciones del Gran Sacerdote y las comparamos con las atribuciones que el Derecho Canónico señala al Obispo, nos encontramos con puntos de contacto muy interesantes: dar consejos a los de la clerecía, tratar las cosas del sacrificio en las grandes fiestas, examinar en ciencia a los sacerdotes, encargarles el cuidado de las parroquias y pedirle buen ejemplo al pueblo, examinar la vocación de los niños y jóvenes y adoctrinarles. Algunas de estas cosas también eran propias de los sacerdotes a los que enviaban a los pueblos. Esto significa que la idea de la Jerarquía Eclesiástica podía ser fácilmente captada y aceptada por los indígenas.

Entre las cosas que el Gran Sacerdote debía enseñar enumerábanse para los aztecas y los mayas; el conocimiento del calendario, de la historia del mundo, la cuenta de los años y la existencia de las divinidades.

Resultan aleccionadores los datos que nos ofrece Lorenzo Boturini Benaduci:

"Usaban *cuatro calendarios* que no distinguieron nuestros historiadores europeos:
NATURAL: por el cual se regía la agricultura,
CRONOLOGICO: que servía para la historia,
RITUAL: para el orden de las fiestas movibles y fijas usado por los sacerdotes (igual que en el calendario eclesiástico),
ASTRONOMICO: para gobernarle a medida del curso del sol y situación de los planetas usado por los matemáticos". [113]

---

112 Fr. Diego de Landa: *Relación de las cosas de Yucatán,* **México, D. F. (Edit. Pedro Robredo), pág. 74 ss.**

113 Lorenzo Boturini Benaduci: *Idea de una nueva historia general de América Septentrional,* **México, pág. 4, num. 1-4.**

"Los dos primeros tengo interpretados, y los demás se irán explicando a su tiempo, en que hay mucho que discurrir". [114]
"La cronología maya vence en primor a la de los Egipcios y Caldeos. Explican sus años con cuatro caracteres:

TEOPATL	CALLI	TOCHTLI	ACATI
(pedernal)	(casa)	(conejo)	(caña)

Que son arcanos de los cuatro elementos y de muchas erudiciones astronómicas, entrelazándolos en triadecatéridas y formando con cuatro de ellas *52 años,* que son el Ciclo Solar Indiano, sistema perpetuo e infalible.

El año es LUNISOLAR. Los matemáticos, en vista de que sobraban, *cada año,* 6 horas, se juntaron en la ciudad de Huehuetlapallan y ajustaron los años con el equinoccio de verano.

Los nativos dividieron la Historia del Mundo en cuatro períodos: *Desde la Creación hasta el Diluvio Universal:* ATONIATIUH (Sol de agua), primer curso solar que destruyeron las aguas; *Desde el Diluvio hasta la Destrucción de los Gigantes:* TLACHITONIATIUH (Sol apagado por la tierra), segundo curso solar concluido con temblores de tierra;

Desde la Destrucción de los Gigantes hasta el Gran Huracán: ECATONIATIUH (Sol apagado o aniquilado por el aire), tercer curso solar que derribó todos los árboles, casas y más fuertes edificios;

Desde el Huracán hasta el Fin del Mundo: TLETONIATIUH último curso solar que ha de acabar con el fuego. Por esto, los indios que se hallaban ya en los términos de este cuarto período, creyendo que estaba cercana la destrucción del mundo con el fuego hacían, en la decadencia de cada ciclo de 52 años, grandes sacrificios a sus dioses, rogándoles que no acabasen con el mundo". [115]

A través de esta descripción se hace fácil admitir que los indígenas podían comprender bien la formación del mundo, tal como se nos presenta en el Deuteronomio. Por otra parte, Cortés y sus misioneros llegaron, justamente, cuando comenzaba la decadencia de uno de los ciclos de 52 años, ante la que los indígenas acrecentaban los sacrificios a la divinidad para que no se extinguiese el mundo; pero esta presencia de Cortés y la nueva doctrina podía ser captada como la respuesta de la divinidad ante la amenaza cíclica de la destrucción mundial.

"Los meses del año eran 18, de a 20 días cada mes, fundado sobre un peregrino sistema de *Neomenias Lunares,* y así su año era como el nuestro de 365 días, de los cuales 360 absorbían los me-

114 Lorenzo Boturini Benaduci: Op. cit., cap. XXX.
115 Lorenzo Boturini Benaduci: Op. cit., cap. XXX, num. 1-4.

ses, y 5 quedaban apartados como inútiles, aciagos e infelices en cuanto a las observaciones astronómicas, no en cuanto al cálculo cronológico, y por esto lo llamaban *Neomontemi.*

También los días del año se demostraban con veinte símbolos en forma de rueda o de tablas. Los 13 primeros representaban una *Triadecateria* y siguen otros 7 en su orden, con un plan perpetuo del más exquisito ingenio, habiendo visto y considerado que la mayor parte de los sistemas indianos, se fundan en los números 5-4-18 y 20 de cantidad alícuota, y 7-9 y 13 de alicuanta.

Tenían los astrónomos sus signos y planetas, muy diferentes de los nuestros, y previnieron los que eran faustos e infaustos, los que dominaban de día y los 9 acompañados, o como ellos decían, señores de la noche". [116]

Como este calendario, coincide en sus fiestas con las fiestas religioso-cristianas éstas fueron fácilmente incorporadas a su vida. Ayudábales, además, el que existieran también para los indígenas fiestas movibles y fiestas fijas como en nuestro calendario gregoriano.

Podrían objetarse en contra de la fácil aceptación del cristianismo que predicaba Cortés con sus misioneros, el sinnúmero de dioses a los que prestaban culto. Sin embargo, si atendemos al mismo Boturini nos percataremos de que, entre los indígenas, existía un Dios Supremo; los demás dioses se fueron creando como consecuencia de las necesidades que experimentaban y que concretaban en un dios especialmente encargado de solucionar aquella necesidad específica.

"Los indios distinguen las deidades propias y particulares de esta primera edad, en el número de 13, así como los caracteres de los años, como los símbolos de los días y las *Neomenias Lunares.* Son las siguientes:

*TEZCATLIPOCA-Divina Providencia. Su asiento está en el cielo y a su cuidado están las cosas humanas. SABIDURIA DIVINA. Agradecidos le acompañaron con TEOTLAMACAZQUI = jeroglífico de los sacerdotes y sabios dedicados al servicio divino, para que supiesen que habían de procurar no sólo con el arte de adivinar, explorar siempre su agrado, sino hacerle incesantes ofrendas y con sacrificios tenerle propicio. Le llamaron TI ITLACAHUAN que quiere decir: *"nosotros somos tus esclavos"*, como diciendo, *"de tu Providencia vivimos"*.

Más tarde, corrompidos los pueblos en la tercera edad, invocaban a TI ITLACAHUAN, y le hacían desatinadas fiestas y sacrificios a TEZCATLIPOCA para que favoreciese sus desvariados amores. TEZCATLIPOCA es considerado el *PADRE de los demás dioses* y que reinó en la tierra habiendo dejado grandes y señalados beneficios.

116 Lorenzo Boturini Benaduci: Op. cit., cap. XXX, num. 1-4.

TLALOC—Dios pregonero de la Providencia.

Adornado con plumas blancas y verdes, teniendo en la mano derecha una centella y en la izquierda una rodela, hermoseada con otras muchas plumas de color celeste, en cuyos tres colores simbolizaban, en el blanco, aquellos primeros hijos que cándidos habían de nacer de la hermosura de los matrimonios; en el verde, la propagación de sus linajes, y en el celeste, el cuidado que se les encargaba de mantener pura la religión y constantes sacrificios para con los dioses. En la segunda edad se le consideró Dios de la lluvia, pensando que escribía las leyes con rayos y las publicaba con truenos.

**MACUILXOCHIQUETZALLI—La del abanico de cinco flores y plumas.* Noble y casta está acompañada de TLALOC, quien fue quien la sujetó a la vida nupcial.

TIAZOLTEOTL—Mujer deshonesta, plebeya y abominable. Protectora de los hombres y mujeres que todavía vagaban, y que, encontrándose unos con otras, satisfacían sus bestialidades, apetitos, y luego se apartaban sin conocerse en adelante, a semejanza de los demás animales.

PILTZINTEUCTLI—Dios de los niños. Dios custodio o guarda niños, con rostro hermoso, de tierna edad, estando en una casa que le sirve de dosel. Y significa el gobierno que les espera en sus familias, después de la muerte de sus padres, por hallarse adornados de la hermosura civil.

TEOTLACANEXQUIMILLI—Bulto ceniciento, bulto de obscuridad y niebla, dios sin pies ni cabeza. Jeroglífico de los que habían quedado en la vida vagabunda como bultos obscuros de la humanidad, que las fábulas de los indios dicen que los convirtieron en piedras y monos. También de los hijos nacidos fuera del tálamo nupcial. Lo acompañaba la diosa deshonesta, TIAZOLTEOTL, pues ambos no tenían la bella luz de los auspicios y castos connubios. En los últimos tiempos les acompañaba TLALTUCTLI, dios que vengaba con rigurosas penas los adulterios, llamándole indefinidamente TLAZOLTEOMINQUI, y, si era varón TLAZOLTEOTLAHPALIUQUI que quiere decir, al que le aplastan la cabeza con una losa, y si es mujer: TLAZOLTEOCIHUATL, ofrecida a la diosa TLAZOLTEOTL.

XIUHTEUCTLI—Significaba el fuego, que dijeron ser el primer elemento. Al celebrar la historia indiana, iniciaban la ceremonia con pedernal, o bien, con una ceremonia en que hacían fuego con dos palitos estregados el uno con el otro. Ceremonia que llaman del fuego nuevo. En la edad primera, la guardaban como cosa sagrada en las casas y templos. En la edad segunda creció el culto, y, al cuarto día después del parto, pasaban por el fuego *cuatro veces a los hijos recién nacidos,* a manera de purificación y bautismo, llamando a estas ceremonias TLEQUIQUIZ-

TLILILIZTLI. En el calendario del año natural le llamaban Señor de la yerba. Que tanto suena XIUHTEUCTLI *(a)*. Por fin, a la decadencia del ciclo indiano, le dedicasen tantos sacrificios y sacasen ceremonias con el fuego nuevo.

Asimismo, fuese en el calendario astronómico el primero de los Señores de la noche. En el calendario ritual, le era dedicada la décima tercia fiesta movible, día en que, después de grandes ofrendas y bailes, se nombraban los jueces, y los que debían ser elegidos o señalados feudatarios del Imperio. En el mes de XOXOTHUETZI, se hacía en su honor otra gran fiesta. Todos iban por el monte por un árbol grande, al que traían con mucha reverencia y música. Le quitaban la corteza, lo levantaban en alto para que el pueblo viese que era de tamaño legal. Lo aderezaban y le pegaban papeles teñidos con sangre propia. Y volvían a levantarle en alto, con gran devoción. Al lado de este árbol tenían de propósito encendido un gran fuego, y los señores que habían concurrido con sus esclavos, descuidados de lo que les pasaría, mandaban los ataren de pies y manos, vueltas las espaldas con espaldas y, alrededor del fuego bailaban con ellos los amos que les llevaban a cuestas, y finalmente se terminaba la fiesta con arrojarlos a las llamas. Otra fiesta era la del palo volador, dedicada al curso de los años, que en lengua se llama XIUHMOLPIA, esto es, atadero de años.

**TLATOCAOCELOTL*—Hombre tigre. Sus guerreros estaban recubiertos con piel de tigre. Se inicia al quemar los bosques y vencer los tigres y dejar limpias las tierras: la agricultura. En la quema de bosques, quemaron granos de maíz, que una vez tostado encontraron sabrosos, y sembraron los primeros granos y tuvieron las primeras cosechas.

**QUETZALCOHUATL*—Jeroglífico del aire. Tercer carácter de la cronología indígena. Su elemento correspondiente figurado por el conejo (correr del viento, correr rápido).

En la primera edad, se le hacían fiestas para que no se desperdiciasen las aguas. En la segunda edad, le dedicaron el símbolo EHECATL, un aire que se cuenta entre los símbolos heroicos, y le tenían, por día, mal afortunado. Creyendo que los que nacían en estos días eran hechiceros, encantadores y nigrománticos que llamaban MOMACPALITOHTICQUE, y, si eran mujeres: MOMETZCOPINQUI. En la edad tercera, llegaron a hacerle sangrientos sacrificios y le ofrecían cierto número de niños que compraban a sus padres para el efecto.

**CHALCHIUHCUEITL*—La de la saya de piedras preciosas. Cuarto carácter de la cronología indiana y jeroglífico del agua. Asimismo, figura de su elemento correspondiente. Halláronla,

a) Calendario tolteco, anterior al azteca. Los toltecos emigraron hasta *Iximché* en *Tecpán*, Guatemala.

primeramente, entre los llanos en cañaverales. Para demostrarla, la simbolizan con unas cañas de las que nacen en lugares húmedos. Tomaron como figura retórica el efecto por la causa. Así, en el calendario ritual, su efigie está pintada con charcos grandes a los pies. Su fiesta la hacían especialmente los pescadores y otros que hacían por vía del agua los comercios. Le levantaron estatuas que llevaban en público con grandes fiestas.

TEOYAOTLATOHUAHUIZILOPOCHTLI—El que manda y publica las guerras. Después de la primera época no todos los hombres se dedicaban al cultivo pacífico ni a la agricultura, sino que vivían en vida insociable y se aprovechaban de las ventajas de muchos sembrados, y no queriendo imitar a los que trabajaban, se arrojabán holgazanamente a robar los campos, las mieses. Entonces acudían los dueños con sus armas a la defensa de las sementeras. El campo cultivado se llamaba campo de armas o de batalla, pues allí mismo los dueños mataban a los vagabundos ladrones. El que robaba cinco mazorcas de maíz era reo de muerte. Las casas estaban con las puertas abiertas, defendidas solamente con la majestad de las leyes *(a)*. El más insigne de los símbolos conque adornaban a este cruento ídolo era el TEOTECPATL, que quiere decir pedernal divino, porque los indios armaban la punta de sus flechas con unos sutiles pedernales que herían del mismo modo que el acero. Sus fiestas eran en el mes de PANQUETZALIZTLI y hubo ocasión en que sacrificaron en su honra 50,000 hombres prisioneros de guerra.

HAHUIATLTEOTL—Jeroglífico de la duodécima deidad, en el que se expresaban los ociosos, vagabundos, jugadores y juglares, que vivían arrastrados, sin estimación en continua pobreza y desprecio.

MICTLANTEUCTLI—Dios del infierno. Su jeroglífico está dedicado al acto de sepultar a los muertos, y el gran respeto que estos indios tenían a los sepulcros. Además de las 13 divinidades mayores, tuvieron los indios muchísimas otras menores, porque en esta edad tan parca de voces e igual en otras necesidades de la vida, les fue preciso imaginar más dioses para explicarlas". [117]

Si bien se analizan estas deidades mayores, podremos llegar a la conclusión de que, para los misioneros, atentos siempre a la realidad histórica de esa época, les sería fácil hacerles comprender la devoción al Niño Dios por medio del jeroglífico del dios de los niños; el pasaje bíblico de que "una mujer le aplastaría la cabeza"; la ceremonia y rito del fuego

a) Actualmente, en el poblado de Chinautla, a 8 Kms. de Guatemala, prosigue esta costumbre. Las casas, en su mayoría, carecen de puertas.

117 Lorenzo Boturini Benaduci: Op. cit., cap. XXX, pág. 11.

nuevo del Sábado de Gloria; la incorporación al cristianismo por el bautismo de fuego; el sentido de honestidad moral predicado por la religión cristiana, lo mismo que las ceremonias de los fieles difuntos.

Entre los mayas, la creencia de la verdadera deidad de un dios supremo, era aceptada. A este respecto transcribe el licenciado Agustín Estrada el siguiente trozo tomado del "Libro de las Profecías", en la publicación del libro de los libros Chilam Balam, editado por el Fondo de Cultura Económica, segunda edición 1963, pág. 127:

> "Se dirá la palabra HAHAL KU, verdadera deidad, en el país llano (El Petén). Esta es la enseñanza que muestra el provecho que dará, ¡Oh Padre!, consideradlo, ponedlo en vuestro entendimiento.
>
> El rigor del fuego de vuestras almas lo recibirán verdaderamente. Apartaos ya, dejar vuestras deidades, Itzais, brujos del Agua, olvidaos ya de vuestras perecederas y míseras deidades; postraos en adoración de HAHAL KU, verdadera deidad, la poderosa sobre todas las cosas, ¡Oh Padre!, la creadora del cielo y de la tierra en toda su extensión.
>
> Dolorosas han de serte mis palabras, ¡Oh May Itza, Brujo del Agua!, a ti que no quieres oir de otro dios, a ti que crees que tus deidades valen, pero que habrás de creer las palabras de mi prédica. NATZIN YABUN CHAN". [118]
>
> "Los jeroglíficos que señalan los nombres de las deidades y sus respectivas traducciones al español son el fruto de recientes investigaciones sobre los verdaderos nombres de las divinidades mayas. Las figuras de estas deidades también son de los Códices Tro-Cortesiano y Dresde de la mencionada obra de Villacorta. El orden sucesivo en que aparecen estas divinidades está de acuerdo con el orden lógico en que entran en acción los poderes de éstas:
>
> **ITZAMNA:* el Creador, Señor de los cielos, Creador del tiempo, Creador de la vida.
>
> **KIN:* el sol, el que envía todas las cosas a la tierra, el que hace crecer lo creado.
>
> **YUM KAX:* Señor del maíz, creador de las mazorcas de maíz de donde salieron los granos para formar la sangre del primer hombre.
>
> **CHAC:* dios de la lluvia, dios del viento, trueno y relámpago, procurador de la fertilidad y de la germinación.
>
> **MUHC CHAAN:* rana celestial protectora de los animales que viven en el agua y en la tierra.
>
> **CHAC IX CH'EL:* diosa vieja roja, divinidad de las inundaciones, del parto y de los tejidos.

118 Agustín Estrada M.: *El panteón Maia*, Guatemala, C. A. (Anales de la Sociedad de Geografía).

*CHAC UAYEB: dios del final de año, divinidad cuádruple, representada sucesivamente por los 4 Uayeb: Kan, Chac, Sac y Ek, que eran colocados en las orillas del pueblo los días Ho-Bay.
*EK CHUAH: dios de la guerra, divinidad que es protectora de las riquezas (simbolizada en el cacao). Cuando los hombres guiados por la codicia adquieren el afán desmedido de riquezas, esta divinidad se muestra hostil y se transforma en el dios de la guerra.
*KUKULCAN: el gran instructor. El gran organizador, la divinidad que orienta a los hombres en el ritmo de la vida.
*IX TAB: diosa de los tejedores de lazos. La diosa de los tejedores de cuerdas es considerada también la diosa del suicidio. Es Símbolo del carácter doble de los objetos producidos por el hombre. El lazo, fuente de riqueza y vida por el comercio. El lazo fuente de muerte por la desesperación.
*KAMAN EK o KMAC EK: señor de las calaveras. Cierra esta divinidad la serie del Panteón Maia, por la antítesis de Itzamá, el creador de la vida. Por su tétrico aspecto se le llama Multuntzek, el Señor de la muerte. Así como Itzamná aparece en primer lugar creando la vida, así Multuntzek aparece exhalando el último aliento". [119]

Pero, sobre todas estas divinidades mayores, la creencia en una divinidad suprema, creador del cielo y tierra, les era familiar. En este sentido, no podía serles difícil aceptar el monoteísmo predicado por los misioneros de la nueva religión cristiana.

Es de suma utilidad y curiosidad, al mismo tiempo, conocer la correlación, en el año 1970, del calendario litúrgico de la Iglesia Católica con el calendario religioso indígena de la zona central de Guatemala, así también como el calendario agrario del maíz.

AÑO CIVIL	CALENDARIO INDIGENA	CULTIVO DEL MAIZ	AÑO LITURGICO DE LA IGL. CATOLICA
15 de enero	Inicio de la última veintena del año.	Viaje ceremonial imitando el movimiento del sol.	Festival del Cristo de Esquipulas
31 de enero	Brotaron los retoños de la ceiba.	Lloverá 62 días más tarde.	
2 de febrero	Preparación para los días aciagos.		Candelaria. Bendición de las candelas. San Blas: bendición de los cordones para la garganta.
3 a 7 de febrero	Días del mal agüero.		

119 Agustín Estrada: Op. cit., pág. 125.

AÑO CIVIL	CALENDARIO INDIGENA	CULTIVO DEL MAIZ	AÑO LITURGICO DE LA IGL. CATOLICA
8 de febrero	Primer día del año Ritos: Dios de la Fertilidad.	Primer trabajo en la milpa.	Quincuagésima. Carnaval.
3 de marzo	Eclipse total del sol.		
20 de marzo	Equinoccio de primavera. Rito solar.	Quema o roza de la maleza.	Viernes de Dolores.
2 de abril	Han transcurrido los 62 días.	Primera lluvia.	San Juan Bosco.
29 de abril	Primer paso del sol por el cenit.	Siembra del maíz.	Bendición de Ramos.
3 de mayo	Ceremonias nocturnas.	Colocación de cruces con flores en los campos y obras de las casas. Primera limpia del campo.	Día de la Cruz.
21 de junio	Solsticio de verano. Ritos agrarios.	Segunda limpia.	5º Domingo después de Pentecostés.
16 de julio	Segundo paso del sol por el cenit: ritos nocturnos.		Nuestra Señora del Carmen.
25 de julio	Ritos petitorios para suspensión de la lluvia canícula.	Preparación de la tierra.	Termina el tiempo para cumplir con el precepto pascual de confesar.
24 de agosto	Ritos petitorios de lluvia. Finaliza la canícula.	Siembra de la segunda milpa, doblado de la primera.	XIV Domingo de Pentecostés. (Fue el día 23).
23 de septiembre	Equinoccio de otoño. Ritos de lluvia.	Finaliza la limpia de la segunda milpa.	Nuestra Señora de las Mercedes.
27 de octubre	Finaliza el año agrario. 20 trecenas preparativas para el día de difuntos.	Elotes de la segunda milpa.	Cristo Rey.
2 de noviembre	Visita a los muertos.		Fieles Difuntos.
22 de diciembre	Solsticio de invierno. Fiestas de la cosecha.	Fiestas públicas.	Tres días después Navidad.

"La coincidencia de festividades de ambos calendarios litúrgicos se debe a que ambos tienen base en el ciclo solar. Lo que más intriga es la similitud de ceremonias como la bendición de Ramos y la celebración del primer paso del sol por el cenit, la ceremonia del fuego nuevo del Sábado de Gloria y la del fuego nuevo en ese mismo día, por los indígenas; la visita a los cementerios indígenas y la festividad de los fieles difuntos, etcétera". [120]

Ni será menos curioso e interesante para los lectores conocer las actuales ceremonias indígenas en Guatemala, año 1970, en las que participan siete varones en los ritos del primer día del año agrícola, en Quezaltepeque. Este día es el 8 de febrero como se ha indicado anteriormente. Las ceremonias son las siguientes, por orden cronológico:

1. Al amanecer, en el local de la Cofradía, se encierra a San Francisco (Dios de la Fertilidad).
2. Antes del desayuno se realiza la *confesión de las culpas y pecados cometidos ante la imagen de San Francisco.*
3. Desayuno. Se toma la bebida de maíz del chilate. La mesa decorada con cinco ruedas. En la central, la fuente o tinaja con el chilate.
4. Licencia para salir al poniente (se pide al AHAU).
5. Procesión de San Francisco (Dios de la Fertilidad).
6. 5 hierofantes, 2 sacerdotes y 3 esclavos (sólo proforma) van en marcha ritual. Llevan un pañuelo atado a la cabeza que puede ser azul o verde. En otras oportunidades es blanco.
7. A las 9 de la mañana, colocación de la mesa sagrada. Alfombra de pinos. Sobre la mesa, costales; sobre ellos, un mantel, 5 anillos de fibra (yaguales) de unos cuatro dedos, seis y medio centímetros, o bien una décima parte de la medida de longitud de los maias.
8. Ritos petitorios.
9. Selección de las cinco piedras para el ideograma cósmico.
10. Viaje ritual a San Jacinto hasta una gran ceiba.
11. Compra de los dos cántaros rituales.
12. Ritos en la Iglesia Católica. Los sacerdotes llevan cinco velas encendidas cada uno.
13. La comitiva regresa a la gran ceiba.
14. Regreso a Quezaltepeque.

---

120 Agustín Estrada: Op. cit., cap. IV.

15. Cierre de la gran cruz que fue trazada al caminar primero hacia el oriente; (el 14 de enero hacia Esquipulas), luego, de norte a sur y, finalmente, hacia el poniente a San Jacinto.

NOTA: En las ceremonias a San Lorenzo y San Isidro, veneran a "San Lorenzo Barbas de Oro" nombre actual del dios del viento IK. Le piden que encierre del 3 de mayo al 25 de octubre al viento. Colocan los dos cántaros tapados, bajo el altar, para simbolizar el aprisionamiento del aire. Se destapan el 25 de octubre. 121

De esta manera, podemos encontrar la orientación que deben llevar nuestras investigaciones en la explicación del cambio de una mentalidad indígena por una mentalidad cristiana, aunque la nueva imagen no fuese totalmente ortodoxa, sino que aceptase elementos combinados de ambas culturas.

121 Agustín Estrada M.: *Estudio inédito*, Guatemala, C. A.

XI EXPRESIONES DEL DESARROLLO DEL CULTO DE NUESTRA SEÑORA EN AMERICA LATINA QUE TIENEN SU ORIGEN EN LA CONQUISTA Y COLONIZACION

La influencia de la predicación de los misioneros, de los descubridores y conquistadores, aunque estos últimos actuaron con cierta violencia en la destrucción de los ídolos y adoratorios, produjo un impacto beneficioso manifestado en el número de los indígenas convertidos al cristianismo. Debido a que sus propias divinidades no actuaban contra la irruencia de los conquistadores en la destrucción de sus ídolos.

Monseñor Ramón Angel Jara, gran orador chileno, dice en uno de sus brillantes discursos:

> "La América no ha llegado a Jesús sino en brazos de María; ni cimentó sus conquistas ganadas a la barbarie, ni ha tronchado sus cadenas de servidumbre, ni ha encarrilado su marcha en la senda del progreso, sin que arraigara primero en el corazón de sus hijos un amor ardiente y entusiasta hacia la Virgen María". [122]

Esta devoción y culto mariano se ha manifestado en las costumbres y tradiciones populares, y en la construcción de iglesias, basílicas y santuarios dedicados a Nuestra Señora.

Sin duda que una de las expresiones de la fe cristiana mariana la constituyen las cofradías y hermandades. En las "Relaciones geográficas de las Indias" se nos dice sobre dichas cofradías:

> "Hay en el dicho monasterio (San Francisco) instituida la cofradía del Santísimo Sacramento, la de la Veracruz y la de la CONCEPCION DE NUESTRA SEÑORA, las cuales sirven españoles. También tienen los indios otra cofradía de la CONCEPCION DE NUESTRA SEÑORA, con su altar en la pared, y junto a él tienen los negros otro altar con una imagen de San Antonio con su cofradía..." [123]

Parece común el que las cofradías se dividiesen en cofradías para castellanos, cofradías para los naturales y cofradías para los pardos o mulatos.

Las cofradías comenzaron a existir con la fundación de los pueblos, aldeas y ciudades. Es interesante el hecho de que el Conquistador Diego

122 Rubén Vargas Ugarte S. J.: Op. cit., Alocución en la iglesia de San Pedro de Lima, tom. I, cap. VII, pág. 55.

123 Pedro de Rivera y Antonio: *Relación de la ciudad de Huamanga escrita en 1586*, (Relaciones geográficas de Indias), Madrid 1881, tom. I, pág. 115.

Gavilán, dejase una suma en su testamento para la fundación de una cofradía de Nuestra Señora, en el mismo año de la fundación de Lima. [124]

No todas las cofradías presentaban características similares: pero, en las del Rosario de la Aurora hemos encontrado, especialmente, esa división discriminatoria. En otras, sólo existían las de los naturales y la de los castellanos.

No se deben confundir los VACHIBALES o reuniones de los indígenas con las cofradías a las que estamos aludiendo; aquéllas eran simples reuniones de carácter comunitario, pero sin sentido religioso especial.

En los siglos posteriores comenzaron a establecerse las Congregaciones de la Virgen, especialmente, bajo la advocación de la Virgen de Loreto y de la Virgen Niña. Las cofradías y congregaciones eran una forma de vivir la vida cristiana e importaban una manifestación religiosa eficiente para esa época.

Las cofradías del Rosario de la Aurora, que aún hoy día se tienen en las Misiones, constituían una mezcla de todas las capas sociales, en algunos casos; y, en otros, se diferenciaban por los lugares y regiones de la ciudad de donde salían. Durante el trayecto que hacían, además del rezo del rosario, solían entonar coplas a la Virgen con sus respectivos estribillos, en las que se condensaban la ternura de la devoción hacia María juntamente con la afirmación categórica de su Inmaculada Concepción. Valga de ejemplo la siguiente:

"María, todo es María.
María, todo es por Vos,
toda la noche y el día
se me va en pensar en Vos.

Toda Vos resplandecéis
con soberano arrebol,
y vuestra casa en el sol
dice David que ponéis.

Vuestro calzado es la luna,
vuestra vestidura el sol,
manto bordado de estrellas,
por corona el mismo Dios.

Aunque le pese al demonio
y reviente Satanás,
alabemos a María
sin pecado original.

El demonio está muy mal
y no tiene mejoría
porque no puede turbar
la devoción de María". [125]

---

124 Archivo Nacional del Perú: *Revista del Archivo Nacional*, Testamento del Conquistador Diego Gavilán, tom. IV, pág. 37.

125 Frezier: *Relation di voyage a la mer du sud*, París 1716.

No deja de ser interesante el rezo Tseltal con el que los indígenas suelen pedir la curación de los males en sus reuniones:

"Pai lej tot San Miguel
En el nombre del Padre San Miguel Arcángel,

Pai lej tot Santiago
En el nombre del Padre Santiago,

Pai lej tot San Andrés
En el nombre del Padre San Andrés,

Pai lej tot Iskipula
En el nombre del Padre de Esquipulas,

Tana tot maistro ta vinagel
Ahora nuestro Maestro que estás en los cielos,

Cu'ul tot, ch'il me, jun Ka'wal,
Sagrado Padre, Sagrada Madre, patrona,

Ch'ul me Merced
Sagrada Madre de la Merced.

Pai lej tot San Veronica
En el nombre de Santa Verónica,

Sakil waknebal, tsajal waknebal
Arco Iris blanco, arco iris rojo enfermedad,

Oshim me yok kashlan nam
Que se vaya en tres corrientes del sagrado mar,

Ashim me yok kashlan nío
Que se vaya en tres corrientes del señor arroyo,

Ja uk'u jun yavana, ya uk'u jun stivanan
Los dolores, los ardores,

Tana lumiltokuk ech'el
Que se vaya como una niebla,

Pepen id'uk ech'el
Que se vaya como una mariposa,

Te shkot ta lajel, te shkot ta ch'ayel...
Ahí que se acabe, ahí que desaparezca". [126]

Franz Frazer nos transcribe el "Baile de los animales y de los tiradores" reproducido con la ortografía original, y el "Original del baile San Jorge" con su ortografía, según el texto original de Rabinal: tanto en la intervención de los animales como en la de los personajes se encuentran

126 Jorge Díaz Olivares S. J.: *Bachajón*, págs. 211-212.

versos sencillos, pero de gran contenido teológico y expresión acerca de la Concepción Inmaculada de María y del culto y alabanzas que le debemos tributar a Nuestra Señora. La festividad de la Virgen María daba a las fiestas una nota de jovialidad y alegría. Extractaré algunos versos del "Baile de los animales y tiradores":

LEON: "con mucho gusto i alegría
te ayudaré a celebrar hoy,
a la Virgen María.
Amados compañeros,
participen en la ocasión
de celebrar anhelosos,
a la Pura Concepción,
y esta noticia nos traye
este cristiano varón.
Y también esto le vale
para alcanzar el perdón;
cada uno diga si gusta
contribuir en esta función
y para ser desde luego
muy buena preparación,
y tu amigo y compañero
dispone de mi amistad,
que nos tenéis a la orden
para la festividad...

COYOTE: Aquí tenéis al coyote
con afecto y cortesía,
diciendo que celebremos
hoy al Virgen María.
Os ofrezco mi sencio (sencillo) corazón
para que en lo causto (holocausto)
dichoso celebre esta función
de la que es madre del ser
divino y poderoso...

DANTA: Yo soy el más simple animal
porque de mí no hay servicio,
pero ofrezco mi existencia
en señal de sacrificio.
Y la doy con alegría
llegándose la ocasión,
que celebremos a María
y su limpia concepción...

JABALI: Yo soy una horrible fiera
que me tengo por fereza,
pero me tienen rendido

al oir la madre de Dios.
Todos me ven con recelo
por mi gran valencia.
Pero siempre me umigo (obligo)
al celebrar a María.

MICO: Y de mí no hacer caso,
porque me ven pretecito.
Me creyen entorpecido
y yo soy el principal,
pues entre selvas y montañas
a ninguno le hago mal,
porque me dejan atrás.
No creian que soy maricón,
pues vengo con gran valor
ayudar a celebrar
a la madre del Señor,
y mándenle lo que gusten
a este humilde servidor...

TIRADOR: Pues, porque tú me lo ordenas
y porque soy cristiano,
invocaré a mi favor
a la Virgen Soberana,
y sólo quiero preguntar
a toda esta compañía
si que dan contentos todos
con que yo les sirva de guilla (guía).

TODOS: Tu jurisdicción esperamos
para servir a María...
Que resuenen instrumentos
y con grande melodía,
que vamos contentos todos
a celebrar a María...

Después de bailar, comienzan de nuevo las alabanzas:

LEON: Asecta (acepta) Virgen María,
mi suplica y amor,
y te suplico de corazón
que bendigas al jefe
de toda esta población.

BUEY: Te suplico, Virgen Inmaculada
por tu limpia concepción,
que al salir desta vida
nos eches tu bendición.

VENADO: Yo te suplico, Virgen Pura
como un amparo
quele eches tu bendición
a vuestro cura y pastor.

JABALI: Yo te ruego, Santa María,
por tu ser divino y maternal
que nos libres de las llamas
del enemigo infernal.

MICO: Te suplico, divi (divina) Princesa,
por el poder soberano,
que bendigas
a todo género humano.

TIGRE: Con cederme, Virgen Santa,
por tu grande Castidad,
la felicidad entera
a toda la autoridad.

COYOTE: Yo te suplico, Virgen María,
que recibas el corazón
de los cofrades humildes
que celebran tu función.

DANTA: Yo te pido, madre mía,
con todo mi corazón,
que en la hora de lagonía
nos concedas el perdón.

PERRO: Yo te ruego, divina Ester,
por tu limpia concepción
les concedas felicidades
a toda esta población...

ANGEL: Prefiramos este día
con entera devoción,
diciendo todos que viva
la Virgen de Concepción.

LEON: Amados compañeros,
digamos con alegría
que viva siglos eternos
la aparición de María..." [127]

Y, en el "Original del baile San Jorge" hay trozos de contenidos teológicos, en verso: extracto algunos de ellos.

"ANGEL: Que lo que has hecho tirano
que manda mi Dios eterno
de que yo te eche al infierno,

127 Franz Frázer: *Etnología y etnografía de Guatemala*. Guatemala, C. A. 1957 (Seminario de Integración Social Guatemalteca). Apéndice I y II. págs. 257-289.

y el castigo por mi mano
implorando en este día
su protección maternal
que es concebida en gracia
sin pecado original".

Después de los ofrecimientos, se dice:

"EMPERADOR: Ya que por dicha logramos
unirnos esta ocasión
elogiemos de María
su pureza y concepción.

SANTO: Yo la fe hoy represento
que es la que tengo yo en vos,
pues eres madre de Dios
y de todo el firmamento.

NIÑA: Conociendo que mis labios
son pocos para alabarte,
te amo con toda pureza
y pues deseo elogiarte.

CAPITAN 1º: Madre en gracia concebida
mujer sobre todas pura,
O milagrosa criatura
mar de gracia sin medida.

CAPITAN 2º: Dadnos la perseverencia
de alabarte sin cesar,
pues eres la inmensa mar
y también llena de gracia.

CAPITAN 3º: Aquel precioso atributo
que de tu vientre nació,
ese es quien por mí murió
y bendito sea el fruto.

CAPITAN 4º: Tu concepción fue la luz
de las gracias y alegrías,
porque naciera el mesías
de vuestro vientre Jesús.

BUFON 1º: Con que pudiera obsequiarte
tu pureza reina madre
cuando ni el cielo se iguala
a tu concepción candial
hasta los peces del mar
y de la tierra los brutos
se humillan con atributo
al oir tu nombre ensalzar.

BUFON 2º: También mira tus devotos
que celebran tu función
aumentándole sus bienes
para mayor devoción
y después darles tus glorias
el premio y el galardón.

Y dejando de cuestiones
digamos con alegría
viva por siglos eternos
el patrocinio de María". [128]

Samuel Claro nos recuerda un dato interesante:

> "Hernando Franco escribió, además, DOS HIMNOS A LA VIRGEN en idioma Nahuatl, que constituyen un importante documento en la historia mexicana por ser las composiciones más antiguas que utilizaron textos en idioma indígena en la continente". [129]

En las fotografías del Códice Indígena de Kinsgboroug, aparecen en las insignias de las cofradías unas salamandras que, en su conjunto, recuerdan la imagen de la Virgen de Guadalupe.

Como suele suceder, las manifestaciones de tipo popular están sujetas a las presiones de la competencia; esta situación provocó el que las Autoridades Eclesiásticas tuviesen que intervenir, no pocas veces, para reprimir los abusos de rumbosidad y vanidad con las que pretendían sobresalir las hermandades y cofradías.

Existe otro dato valioso que nos habla acerca del arraigo del culto mariano en América Latina. Recuerdo haber leído en una tesis de grado doctoral sobre Historia de la Iglesia, en la que el autor se refería a la expedición del Nuncio Muzi a Chile. En dicha misión, el futuro Papa Pío IX le acompañaba como Secretario. Al pasar por diversos países de América Latina le llamó a éste la atención el saludo tan común, y que aún hoy día se conserva en muchos lugares del "AVE MARIA PURISIMA", al que se contesta "SIN PECADO CONCEBIDA"; y las coplas populares en loor de María que solían entonar los serenos que vigilaban las calles y casas por la noche, así como los frontispicios de las casas coloniales con la siguiente inscripción:

"Nadie traspase este umbral
que no diga por su vida,
que es María concebida
sin pecado original".

128 Franz Frázer: Op. cit.
129 Samuel Claro: *La música virreinal en el Nuevo Mundo*, Santiago de Chile 1970 (Colecc. 'Ensayos'), num. 18.

Y, si bien es cierto que, en muchas fachadas de casas coloniales ha desaparecido ya esta costumbre, pero, en Guatemala y en Perú concretamente, y me imagino que en algunas ciudades y pueblos mexicanos, encontramos en los caminos y en los pórticos de las casas la imagen de la Virgen en mosaico o la estatua colonial de Nuestra Señora.

No nos olvidemos, tampoco, que uno de los actos típicos de las romerías y procesiones de la colonia consistía en que los danzantes y los músicos, con sus trajes caracterizados y sus melodías cadenciosas y adormecedoras, hiciesen el recorrido entonando coplas y canciones a la Inmaculada Concepción.

El P. Vargas Ugarte, refiriéndose al Norte argentino dice:

> "En las provincias argentinas del Norte, cada comparsa de danzantes lleva un niño de nueve a diez años, vestido como los demás, el cual les precede, llevando una banderita en la mano, y entona las coplas que todos responden a coro. Estas coplas son sencillas y tiernas a la vez, como inspiradas por la devoción. Véanse, como muestras, las que se oyen en Andacollo, en boca de los turbantes. Uno de los miembros de la comparsa canta primero:

Ya viene rompiendo el alba
con su luz el claro día,
dando infinitas gracias
a Jesucristo y María.

Los restantes contestan a coro:

Alabemos al Santísimo
Sacramento del Altar,
y a la Virgen Concebida
sin pecado original.

Síguese otra estrofa que entona el mismo u otro:

Ya viene la luz del día
dándole al mundo consuelo,
vistiendo el campo de flores
con alegría del cielo..." [130]

Al P. José de Anchieta se le debe el "Poema Marianum" que comenzó en Brasil y publicó en Tenerife.

En México y Centro América tomaron gran auge las famosas POSADAS, en las que se rememora la vida de la Virgen, especialmente en los aspectos referentes al Nacimiento de Cristo, Huída a Egipto, etc.

130 Rubén Vargas Ugarte S. J.: Op. cit., tom. I, págs. 96-97.

En Granada de Nicaragua, durante el novenario de la Inmaculada, me tocó presenciar varias de las PURISIMAS, tradición antiquísima que aún perdura y en las que interviene el pueblo entero. Cada atardecer se realizan en un sector distinto de la ciudad y los componentes de ese sector se encargan de adornar las calles con hojas de pino, los balcones con guirnaldas y aun las calles de tierra con alfombrados de hojas y ramos olorosos; algo parecido, aunque sin tanto arte, a lo que acontece en la ciudad de la Antigua Guatemala que engalanan las calles con alfombras hechas de serrín de distintos colores bellísimos, que producen la sensación de tejidos a mano para las procesiones del Viernes Santo. Recuerdo, todavía que en Granada, entre misterio y misterio del rosario, se semitonaba o cantaba y se repetía durante el día el estribillo:

"¿Quién causa nuestra alegría?,
la Concepción de María".

Esto mismo se repite, de una u otra forma, en todas las ciudades y poblaciones de Nicaragua. Hay otro aspecto no menos interesante. En Guatemala, especialmente los días festivos y días dedicados a la Virgen, a lo largo de las carreteras se ven a las indígenas, señoras y doncellas, con sus "cortes" o polleras azules. Cuando pregunté el porqué de que cierto número de indígenas llevasen sus faldas azules, me respondieron: "Son las que han hecho el voto de defender la Inmaculada Concepción de María".

Viniendo a los recuerdos de nuestra niñez y juventud, creo que una de las vivencias más agradables la constituye el MES DE MARIA, que se celebra con especiales actos de culto y abundancia de flores, lirios y azucenas. Durante este mes, me ha quedado grabado el hecho de que, en las casas de cuño católico en el Uruguay —cosa que he visto realizarse en Perú, Nicaragua, Guatemala y pienso que así es en Méjico— dejábase en cada hogar, durante un día, la imagen o estatua de la Santísima Virgen María; a dichos hogares acudían durante todo el día a rezar el rosario, no sólo los familiares y vecinos, sino, incluso, los allegados a esos hogares. En ellos no podían faltar los tradicionales pasteles con que el dueño de la casa obsequiaba a los asistentes, a cierta hora determinada.

He logrado algunas de las advocaciones con las que solían honrar a Nuestra Señora en América Latina, en los distintos países. Al pretender reactualizarla, tropecé con la falta de rapidez en las comunicaciones; sin embargo, he dado con más de 150 advocaciones de las más antiguas con las que se honra a María en Latinoamérica. Por supuesto, también he detectado el hecho de que no sólo los indígenas, sino aún muchas personas cultas y religiosas, piensan que cada advocación se refiere a una Virgen distinta. Por otra parte, si reparamos en los nombres de las mujeres, hasta antes del snobismo norteamericano en sus diversas formas, aquéllos han sido escogidos de las distintas advocaciones marianas.

No creo que exista un país en América Latina en donde no se haya levantado una basílica, una iglesia, un altar o una ermita, especialmente dedicada o consagrada al culto de María.

Pero, la devoción a Nuestra Señora de poco hubiera servido para la vida cristiana, si su culto sólo se hubiera concretado a meras manifestaciones externas, llenas, en algunos casos, de un sincretismo pagano-cristiano.

Prescindiendo de las muchas conversiones de que hablan algunos libros piadosos, existen datos importantes sobre el influjo eficaz de la devoción a la Virgen en la vida y costumbres del pueblo cristiano. Estos datos nos ofrecen los siguientes aspectos:

1. la devoción a Nuestra Señora ha despertado, en muchos, un acendrado amor a Cristo y a la Iglesia;
2. en otros, há operado una verdadera conversión del corazón, especialmente, en lo que se refiere a la transformación de los hábitos y costumbres;
3. en muchos, ha sido fuente de gracias extraordinarias, como se observa por los ex-votos que cuelgan en los altares, iglesias y basílicas marianas.

Los misioneros y predicadores, aún hoy día, tienen buen cuidado de mostrar a Nuestra Señora como dechado de un amor ferviente a su Hijo Jesucristo y a la Iglesia, y como signo de honestidad y pureza de costumbres. Ni es posible olvidar otros aspectos: ante las amenazas de la invasión de ciertas sectas, los misioneros y el mismo pueblo han substanciado en la Virgen el antídoto contra el influjo de las distintas denominaciones no católicas y se han cobijado bajo su amparo para mantener la incolumenidad de la fe católica.

Todo ello nos induce a pensar que el culto y devoción a Nuestra Señora en América Latina, es la que ha sostenido la fe cristiana, tal vez, no muy acrisolada; pero, al fin de cuentas, la fe tradicional religiosa de los pueblos.

Por eso, en las Actas y Decretos del Concilio de América Latina, celebrado en Roma el año 1899, al clausurarse la reunión y después del Acto de Consagración de América al Sagrado Corazón de Jesús, interpretando el sentir unánime del pueblo cristiano, recitaron la siguiente oración:

> "A Ti también, oh Inmaculada Virgen María, dulcísima Madre nuestra, que sola destruiste todas las herejías del universo mundo... y que en todos los demás monumentos de tu piedad para con nuestros pueblos constituiste otras tantas ciudades de refugio; que fuiste Tutora e Institutora de ellos en la verdadera fe de tu Hijo amantísimo: con ánimo agradecido y llenos de un sentimiento de filial amor, solemnemente consagramos y hacemos donación de este Plenario Concilio, a una con todos los Pastores y fieles de América Latina..." [131]

---

131 Vaticano: *Acta et Decreta Concilii Plenarii Americae Latinae in Urbe Celebrati*, Roma 1902 anno Domini 1899.

TEPEYAC: DIOS y NANTZIN

En tiempos precolombinos, Tepeyac tuvo un templo dedicado a la diosa de la tierra y fertilidad, TONANTZIN, nuestra señora madre que, como la guadalupana, fue asociada con la luna.

La veneración acordada a la Virgen de Guadalupe ha tenido también su fuente de inspiración y veneración en Tonantzin, como lo afirman algunos frailes españoles de la conquista.

Fray Bernardino de Sahagún escribe cincuenta años después:

> "Ahora que la iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe ha sido construida allí, ellos la llaman también Tonantzin... Es el término que se refiere a aquella antigua Tonantzin y este estado de cosas debería remediarse, porque el nombre propio de la Madre de Dios no es Tonantzin, sino DIOS y NANTZIN. Parece ser un invento satánico para enmascarar idolatría... porque vienen de lejos a visitar a esta Tonantzin tanto como antes, una devoción que es, también, sospechosa, porque hay muchas iglesias de Nuestra Señora en todas partes y no van a ellas y vienen de lejanas tierras como siempre". [132]

A este sincretismo alude Juan de Dios Peza en sus versos intitulados "El callejón de la danza":

"Cuando al golpe irresistible
de la aventurera espada
de Cortés, cayó el imperio
esplendoroso de Anáhuac;
al fundirse en una sola
la vieja y la nueva raza,
y mezclarse en una sangre
la fe y el valor de España
con la fe y el valor indio
y la astucia con la audacia;
formóse al correr del tiempo
una población extraña,
crédula y supersticiosa,
indiferente y fanática,
de idólatras y devotos,
mezcla confusa y compacta.

Lo mismo acuden a misa
al rayar la luz del alba
y se arrodillan fervientes
ante la Virgen sin mancha,

132 Fr. Bernardino de Sahagún: Op. cit., libro IX, cap. XII. (No está suficientemente probado que en el mismo lugar en que hoy se levanta el templo de Guadalupe estuviese el de la diosa Tonantzin; cierto es que estaba hacia el rumbo norte).

como acuden con espanto
a la cruda encrucijada
donde les dicen que cruzan
de noche negros fantasmas.

Lo mismo guardan piadosos
una reliquia romana
o la medida del cuello
del Santo Señor de Chalma,
como esconden en los pliegues
del ceñidor o la enagua
algún chupamirto muerto,
el colmillo de una iguana,
la semilla de algún fruto
o toscas piedras labradas
que fingen sapos, serpientes
y otras muchas alimañas.

Lo mismo besan devotos
un rosario y una estampa,
como besan la moneda
que roban, piden o ganan.

Tiemblan lo mismo mirando
el dragón de negras alas
que al rey del profundo Averno
en viejos lienzos retrata,
como al ver a la lechuza
que en la noche sosegada
lanza fúnebres graznidos
sobre las torres más altas.

Y oyen lo mismo el consejo
que paz y bondad derrama
del misionero que llega
a bendecir su cabaña,
como la brutal conseja
o la amenazante chanza
de los brujos y hechiceros
que son mengua de su raza.

Si ven de noche en los campos
volando entre las montañas
las chispas que por los aires
los hornos de carbón lanzan,
los juzgan brujas y duendes
que maleficios propalan,
y a un tiempo rezan, blasfeman,
se santiguan y se embriagan.

De tan misteriosa urdimbre
es natural que brotaran
junto a vulgares consejas
suposiciones fantásticas,
y así como con respeto
en las edades pasadas
vio el pueblo a las pitonisas
acogiendo sus palabras
como innegables axiomas
o como sentencias santas;
así en el humilde pueblo
degenerado de Anáhuac
hay hechiceras, augures,
monstruos, duendes y fantasmas..." [133]

Fray Marín de León escribía en una época similar:

> "El ídolo de una diosa llamada Tonantzin, la cual quiere decir Nuestra Madre; y éste es, también el nombre que dan a NUESTRA SEÑORA, y siempre dicen que van a Tonantzin y muchos de ellos entienden esto de la manera antigua y no de la manera moderna". [134]

Esto nos demuestra que el culto religioso pagano estaba, todavía, vigente en el siglo XVIII, tanto que Fray Jacinto de la Serna, al hablar sobre las peregrinaciones a la Virgen de Guadalupe a Tepeyac, anota:

> "...es el propósito de los malvados adorar a la diosa y no a la Santísima Virgen, o a ambas a la vez". [135]

Este hecho es explicable: en nuestros días, algunos de los indígenas que llegan al mercado de Chichicastenango los jueves y domingos, en Guatemala, después de haber ofrecido los frutos de la tierra en la iglesia parroquial, caminan monte arriba, para sacrificárselos al ídolo Pascual Abaj que está en la cumbre de la montaña.

En Méjico, a medida que fue creciendo el culto a la Virgen de Guadalupe en el siglo XVI, comenzaron a aparecer las primeras representaciones pictóricas, aparte del lienzo milagroso original;

> "La primera copia que se hizo del lienzo original, fue hecho poco tiempo después de 1534, traído a Guatemala para veneración especial de las familias indígenas mexicanas, que residían en el poblado de Mixco. La Capilla de Guadalupe fue comenzada en 1571, en la actual finca "Las Charcas", donde a través de casi 400 años ha permanecido en constante veneración". [136]

133 Juan de Dios Peza: *Poesías completas*, París, Garnier Hermanos, pág. 131.
134 Wolf Erick: *Reader in comparative...*, pág. 227.
135 Wolf Erick: Op. cit.
136 María de Piñol: *Conferencia pronunciada en la residencia Universitaria*, 11 de septiembre de 1970, Guatemala, C. A.

Surgieron los primeros poemas escritos en su honor, y se pronunciaron los primeros sermones que manifestaban las implicaciones trascendentales de la aparición sobrenatural en México.

Los historiadores han silenciado, un tanto, el siglo XVII en el que "La Nueva España" dejó de ser "Nueva" y de ser "España". Pero, todas estas experiencias recogidas iban requiriendo un nuevo dialecto cultural; en el caso del culto a la Virgen de Guadalupe, los segmentos componentes de la misma sociedad colonial mejicana encontraron esas nuevas formas con las que podían expresar sus intereses paralelos y sus ansiedades.

John Bushnell, en la matlazinca comunidad de San Juan Atzingo en el valle de Toluca dice que los indígenas se dirigían a la Virgen en términos apasionados como hacia una fuente de calor y amor, y el pulque bebido en ocasiones ceremoniales era identificado con su leche. De esta manera, la Virgen de Guadalupe encarna el deseo de volver al estado primitivo en el que el hambre y las relaciones sociales eran reducidas al mínimo. "Por otra parte, el símbolo de la Virgen de Guadalupe es la encarnación de una esperanza en el ritmo victorioso de una lucha entre generaciones; Ella personifica la vida, la esperanza, la salud, y estas esperanzas se concentran en el aprovisionamiento de alimentos y de calor emocional". [137]

"Para los grupos indígenas este símbolo es algo más que una síntesis de vida y de esperanza; les otorga el ímpetu de salvación. Para entender este concepto es necesario que recordemos que la conquista española no fue solamente una misión devota de tipo evangelizador, sino que importó un cambio de mentalidad acerca de los antiguos dioses y la transformación de los antiguos ritos". Por eso, el circuito simbólico es cerrado: la Virgen significa alimento, esperanza, salud, vida, salvación sobrenatural y, en algunos lugares, salvación de la opresión como meta de la independencia nacional.

CONCLUSIONES

El breve recorrido efectuado en este trabajo nos lleva a las siguientes conclusiones:

1) La voluntad de los Reyes Católicos y las Bulas Papales señalan que el objeto premordial del descubrimiento y de la conquista es la cristianización de las nuevas tierras conquistadas.
2) La intención que Colón y Velázquez manifiestan en sus escritos apoyan esa tesis.
3) La cristianización presupone el fenómeno de transculturación.
4) Sólo si se admite el origen de la religión en base al elemento intrínseco humano de dependencia al creador se hace fácil admitir la transculturación Cristiana.
5) Uno de los elementos de la transculturación lo constituyó el rasgo del culto a Nuestra Señora.

137 Wolf Erick: Op cit.

6) Cortés y los conquistadores, en mayor o menor grado, se manifiestan fervientes devotos de Nuestra Señora, aunque tuviesen sus errores en otros aspectos humanos.

7) Los conquistadores manifiestan su devoción mariana: *a)* En lo personal, teniendo a Nuestra Señora como Abogada y Protectora de sus empresas; *b)* Como funcionarios de la Corona, imponiendo nombres marianos a los lugares de desembarque y conquistados; *c)* En lo social, proponiendo el culto a Nuestra Señora como extirpación de la idolatría. Como seguridad de ayuda, como solución para obtener los medios materiales (buenas sementeras, salud y buenos temporales), como solución para la salvación sobrenatural; *d)* En lo teológico, como Madre de la fuente de gracia, Jesucristo; como Virgen de fuerza y buenas costumbres; como Madre de Misericordia y Reina del cielo; como seguridad de permanencia con la que anhelan volver a la tierra que les ampara; como medio de libertad.

8) Los misioneros de Cortés no hacen mucho hincapié en los bienes materiales, sino en los aspectos sobrenaturales.

9) Los misioneros prefieren no construir sobre los elementos de la cultura indígena que presentan ciertas analogías con la doctrina cristiana sobre Nuestra Señora. Sin embargo, a nuestro entender, los indígenas recibieron la doctrina marianológica, haciendo referencia a los elementos que poseían sobre la diosa Madre tierra; sobre la concepción de una Virgen como en el caso de Huitzilopochtti nacido sin influencia de varón de la diosa Teteoinan, en el de la bella Cavillaca y en el de la doncella Xquic; y sobre la necesidad de una gran teteciguata en el cielo.

10) Los misioneros fundan las cofradías y hermandades, y llegan a convencerles de la necesidad de vivir una vida de rectas costumbres, de acuerdo a la moral cristiana, y de rezar el rosario.

11) La devoción mariana, psicológicamente, entró más hondamente debido a los lazos afectivos de maternidad y calor humano que encierra.

12) Fue elemento importante en la Independencia de algunos pueblos.

13) Se convirtió en amparo, esperanza y calor humano.

XIV APENDICE I

ALGUNAS DE LAS PRINCIPALES ADVOCACIONES MARIANAS EN AMERICA LATINA

1. Nuestra Señora de las AGUAS .... Colombia.
2. Nuestra Señora de AGUA SANTA .... Ecuador.
3. Nuestra Señora del AMAPARO .... Colombia.
4. Nuestra Señora del AMPARO .... Ecuador.
5. Nuestra Señora de la ALMUDENA .... Perú.

6.	Nuestra Señora de ALTA GRACIA	Perú.
		Santo Domingo.
7.	Nuestra Señora de ANDACOLLO	Chile.
		Venezuela
8.	Nuestra Señora de los ANGELES	Costa Rica.
		Ecuador.
		Perú.
9.	Nuestra Señora de las ANGUSTIAS	Colombia.
10.	Nuestra Señora de la ANTIGUA	Panamá.
		Perú.
11.	Nuestra Señora de la APARECIDA	Brasil.
12.	Nuestra Señora del APUMALLA	Bolivia.
13.	Nuestra Señora del ARCO	Perú.
14.	Nuestra Señora de ARANI	Bolivia.
15.	Nuestra Señora de ARAUCO	Chile.
16.	Nuestra Señora de la ASUNCION	Guatemala.
		Perú.
		Paraguay.
		Bolivia.
17.	Nuestra Señora de la AURORA	México.
18.	Nuestra Señora de BELEN	Colombia.
		Guatemala.
		Perú.
		Puerto Rico.
19.	Nuestra Señora de BORRADORA	Ecuador.
20.	Nuestra Señora de BOYA	Santo Domingo.
21.	Nuestra Señora de BROTA	Brasil.
22	Nuestra Señora del BUEN SUCESO	Ecuador.
		Perú.
23.	Nuestra Señora del BUEN VIAJE	Argentina.
		Brasil.
24.	Nuestra Señora de las CABEZAS	Perú.
25.	Nuestra Señora del CAMPO	Colombia.
26.	Nuestra Señora de la CANDELARIA	Brasil.
		Bolivia.
		Colombia.
		Chile.
		Perú.
27.	Nuestra Señora de CAPIATA	Paraguay.
28.	Nuestra Señora de la CARIDAD	Cuba.
		Venezuela.
29.	Nuestra Señora del CARMEN	Argentina.
		Brasil.
		Colombia.
		Chile.
		Guatemala.
		Perú.

30.	Nuestra Señora de CICALPA	Ecuador.
31.	Nuestra Señora del CISNE	Ecuador.
32.	Nuestra Señora de la CONCEPCION	Bolivia. Brasil.
33.	Nuestra Señora de la CONSOLACION	Argentina. Ecuador. Venezuela.
34.	Nuestra Señora del CONSUELO	Perú.
35.	Nuestra Señora de COPACABANA	Bolivia. Perú. Venezuela.
36.	Nuestra Señora de COROICO	Bolivia.
37.	Nuestra Señora de COROMOTO	Venezuela.
38.	Nuestra Señora de la CORTEZA	Venezuela.
39.	Nuestra Señora de COTOCA	Bolivia.
40.	Nuestra Señora de CUEVA SANTA	Colombia.
41.	Nuestra Señora de CHAGUAYA	Bolivia.
42.	Nuestra Señora de CHAPI	Perú.
43.	Nuestra Señora de CHARACATO	Perú.
44.	Nuestra Señora de CHIQUINQUIRA	Bolivia. Colombia. Perú. Venezuela.
45.	Nuestra Señora de COCHARCAS	Perú.
46.	Nuestra Señora D'AJUDA	Brasil.
47.	Nuestra Señora de los DESAMPARADOS	Costa Rica. Perú.
48.	Nuestra Señora de la DESCENSION	Perú.
49.	Nuestra Señora del DESTIERRO	Brasil.
50.	Nuestra Señora de los DOLORES	Cuba. Guatemala. México. Venezuela.
51.	Nuestra Señora de la DOLOROSA DE QUITO	Ecuador.
52.	Nuestra Señora de EGIPTO	Colombia.
53.	Nuestra Señora de la ELEVACION	Ecuador.
54.	Nuestra Señora de la ESCALERA	Ecuador. México.
55.	Nuestra Señora del ESPEJO	Venezuela.
56.	Nuestra Señora de la ESTAMPA	Chile.
57.	Nuestra Señora del EXTASIS	Ecuador.
58.	Nuestra Señora de la FE	Brasil.
59.	Nuestra Señora de la GRACIA	Bolivia. Brasil.

60.	Nuestra Señora de GUADALUPE	Argentina. Bolivia. Colombia. Guatemala. El Salvador. México.
61.	Nuestra Señora del GUAICO	Ecuador.
62.	Nuestra Señora de GUAPULO	Ecuador.
63.	Nuestra Señora de GUANGACALLE	Ecuador.
64.	Nuestra Señora de HUAMBALPA	Perú.
65.	Nuestra Señora de la INMACULADA CONCEPCION	Colombia.
66.	Nuestra Señora del INCENDIO	Argentina.
67.	Nuestra Señora de IRAPUATO	México.
68.	Nuestra Señora de ITATI	Argentina. Paraguay.
69.	Nuestra Señora de JUQUILA	México.
70.	Nuestra Señora de las LAJAS	Colombia.
71.	Nuestra Señora de las LAGRIMAS	Perú.
72.	Nuestra Señora de la LEGUA	Perú.
73.	Nuestra Señora de la LIGUA	Chile.
74.	Nuestra Señora de la LINDA	Perú.
75.	Nuestra Señora de LORETO	Costa Rica. Chile. Guatemala. Ecuador.
76.	Nuestra Señora de LOURDES	Costa Rica. Chile. Venezuela.
77.	Nuestra Señora de LUJAN	Argentina.
78.	Nuestra Señora de MACAS	Ecuador.
79.	Nuestra Señora de las MARAVILLAS	Brasil.
80.	Nuestra Señora de los MARES	Brasil.
81.	Nuestra Señora de la MERCED	Argentina. Bolivia. Colombia. Chile. Ecuador. Perú. Venezuela.
82.	Nuestra Señora de las MERCEDES	Colombia Guatemala. Santo Domingo.
83.	Nuestra Señora del MILAGRO	Argentina. Colombia. Chile. Perú.

84.	Nuestra Señora de los MILAGROS	Argentina.
		Colombia.
		Paraguay.
85.	Nuestra Señora de los MOLINOS	Ecuador.
86.	Nuestra Señora de MONTSERRAT	Colombia.
		Brasil.
		Ecuador.
		Perú.
		Puerto Rico.
87.	Nuestra Señora de la MISERICORDIA	Perú.
88.	Nuestra Señora de MORENOS	Guatemala.
89.	Nuestra Señora de la NATIVIDAD	Bolivia.
		Ecuador.
90.	Nuestra Señora de NAZARETH	Brasil.
91.	Nuestra Señora de las NIEVES	Cuba.
		Chile.
		Perú.
92.	Nuestra Señora de la NUBE	Ecuador.
93.	Nuestra Señora de la O.	Perú.
94.	Nuestra Señora de la PALMA	Brasil.
95.	Nuestra Señora del PALMAR	Colombia.
96.	Nuestra Señora de la PAZ	Argentina.
		Bolivia.
		Brasil.
		Ecuador.
		El Salvador.
97.	Nuestra Señora de la PANADERIA	Colombia.
98.	Nuestra Señora de la DIVINA PASTORA	Guatemala.
99.	Nuestra Señora de la PEÑA	Colombia.
		Brasil.
		Ecuador.
100.	Nuestra Señora de las PEÑAS	Bolivia.
		Perú.
101.	Nuestra Señora de los POBRES	Guatemala.
102.	Nuestra Señora de la POBREZA	Colombia.
103.	Nuestra Señora de la POPA	Colombia.
104.	Nuestra Señora de la PORTERA	Perú.
105.	Nuestra Señora del PRADO	Perú.
106.	Nuestra Señora de la PRESENTACION	México.
107.	Nuestra Señora de la PROVIDENCIA	Puerto Rico.
108.	Nuestra Señora de PUCARANI	Bolivia.
109.	Nuestra Señora de la PUERTA	Perú.
110.	Nuestra Señora de la PURIFICACION	Brasil.
111.	Nuestra Señora de QUIQUIJANA	Perú.
112.	Nuestra Señora del QUINCHE	Ecuador.
113.	Nuestra Señora del REFUGIO	Colombia.
114.	Nuestra Señora del RAYO	México.
115.	Nuestra Señora de REGLA	Cuba.

116.	Nuestra Señora de los REMEDIOS	Bolivia.
		Colombia.
		Guatemala.
		Perú.
117.	Nuestra Señora del ROBLE	México.
118.	Nuestra Señora del ROCIO	Ecuador.
119.	Nuestra Señora de RIO BLANCO	Argentina.
120.	Nuestra Señora del ROSARIO	Argentina.
		Bolivia.
		Colombia.
		Ecuador.
		Guatemala.
		Perú.
121.	Nuestra Señora de las ROSAS	Guatemala.
122.	Nuestra Señora del SAGRARIO	México.
123.	Nuestra Señora del SALTO	Ecuador.
124.	Nuestra Señora de la SALUD	Colombia.
125.	Nuestra Señora de SAN LUCAS	Brasil.
		México.
126.	Nuestra Señora de SANTA ANITA	México.
127.	Nuestra Señora de SICALPA	Ecuador.
128.	Nuestra Señora de SOATA	Colombia.
129.	Nuestra Señora del SOCAVON	Bolivia.
130.	Nuestra Señora del SOCORRO	Brasil.
		Colombia.
		Chile.
		Guatemala.
		Venezuela.
131.	Nuestra Señora de SOCOS	Perú.
132.	Nuestra Señora de la SOLEDAD	México.
		Perú.
		Venezuela.
133.	Nuestra Señora de SUMAMPA	Argentina.
134.	Nuestra Señora de SURUMI	Bolivia.
135.	Nuestra Señora de SUYAPA	Honduras.
136.	Nuestra Señora de TALPA	México.
137.	Nuestra Señora del TERREMOTO	Ecuador.
138.	Nuestra Señora del TOPO	Colombia.
139.	Nuestra Señora de TORCOROMA	Colombia.
140.	Nuestra Señora de TOTUMO	Venezuela.
141.	Nuestra Señora de los TREINTA Y TRES	Uruguay.
142.	Nuestra Señora del VALLE	Argentina.
143.	Nuestra Señora de VALVANERA	Puerto Rico.
144.	Nuestra Señora de la VICTORIA	Brasil.
145.	Nuestra Señora de las VICTORIAS	Brasil.
		México.
146.	Nuestra Señora del VIEJO	Nicaragua.
147.	Nuestra Señora del VILLAR	Bolivia.

148. Nuestra Señora de la VIÑITA .... Chile.
149. Nuestra Señora del VOLCAN .... Ecuador.
150. Nuestra Señora de YAPEYU .... Argentina.
151. Nuestra Señora del ZAPE .... México.
*

XV APENDICE II

A MANERA DE EJEMPLO CONSIGNO LOS NOMBRES GEOGRAFICOS DE GUATEMALA EN HONOR DE NUESTRA SEÑORA

1.	**Alta Gracia**	Paraje en el Municipio de Melchor de Mencos.
2.	**Asunción**	Caserío de Palestina, Quezaltenango.
3.	**Asuncioncita**	Caserío de Asunción Mita.
4.	**Asunción Grande**	Aldea de Asunción Mita, Jutiapa.
5.	**Asunción Mita**	Municipio de Jutiapa.
6.	**Cerro La Asunción**	Municipio de Asunción Mita.
7.	**Río La Virgen**	Municipio de Asunción Mita.
8.	**Quebrada de la Virgen**	Municipio de Asunción Mita.
9.	**Asunción Mita**	Sitio arqueológico de Asunción Mita.
10.	**El Rosario**	Caserío de Jutiapa.
11.	**Concepción**	Paraje de Ayutla, San Marcos.
12.	**Azul o Río Santa María** ...	Río en Melchor de Mencos, Petén.
13.	**Azul**	Río de Nebaj.
14.	**Azul**	Río en el Munic. Concepción, Huehuetenango.
15.	**Azul**	Laguna en Belice.
16.	**Azul**	Río en Uspantán.
17.	**El Pilar**	Paraje en Barberena.
18.	**El Carmen**	Cerro de Barberena.
19.	**Candelaria**	Aldea de San Juan Chamelco.
20.	**Candelaria**	Aldea San Pedro Carchá.
21.	**Candelaria**	Caserío de la aldea Chiyó, Carchá.
22.	**Candelaria**	Caserío de Chisec.
23.	**Candelaria**	Caserío Chanyuc.
24.	**Candelaria**	Caserío del Platanar.
25.	**Candelaria**	Caserío de Nentón, Huehuetenango.
26.	**Candelaria**	Paraje en San Andrés Petén.
27.	**Candelaria**	Estación del ferrocarril en Retalhuleu.
28.	**Candelaria**	Cerro en Quezaltenango.

* NOTA: Hay muchas más advocaciones en América Latina en honor de Nuestra Señora; pero éstas revisten importancia particular en el orden nacional.
(Compilación del P. Rubén Vargas S. J. en su libro citado).

29. **Candelaria**	Cerro en El Chillar, Palín, Escuintla.
30. **Candelaria**	Montaña de San Juan Chamelco.
31. **Candelaria**	Cerro en aldea Montúfar.
32. **Candelaria**	Río en Senahú.
33. **Candelaria**	Arroyo en Chisec.
34. **Candelaria**	Arroyo en Senahú.
35. **Candelaria Chitamil**	Caserío en Sachán, Huehuetenango.
36. **Candelaria Segundo**	Aldea Chamil.
37. **Candelaria Xecac**	Caserío de Quezaltenango.
38. **Carmelita**	Aldea de San Andrés Petén.
39. **Concepción**	Municipio de Huehuetenango.
40. **Concepción**	Municipio de Sololá.
41. **Concepción**	Caserío de Estanzuela, Quezaltenango.
42. **Concepción**	Caserío de San Juan Tecuaco.
43. **Concepción**	Caserío Sajcavillá, San Juan Sacatepéquez.
44. **Concepción**	Sitio arqueológico, Escuintla.
45. **Concepción**	Estación de ferrocarril, Escuintla.
46. **Concepción**	Caserío de San Juan Chamelco.
47. **Concepción**	Río de Escuintla.
48. **Concepción**	Río de El Palmar, Quezaltenango.
49. **Concepción**	Río de Tejutla, San Marcos.
50. **Concepción**	Río de Sacapulas. Quiché.
51. **Concepción**	Quebrada de Sacapulas, Quiché.
52. **Concepción**	Quebrada de Pochuta, Chimaltenango.
53. **Concepción Chinán**	Caserío de San Pedro, Chicacao.
54. **Concepción Chiquirichapa** ..	Municipio de Quezaltenango.
55. **Concepción El Ciprés**	Caserío de la aldea La Estancia.
56. **Concepción Grande**	Aldea de San José El Golfo.
57. **Concepción Extacapa**	Caserío de San Antonio, Suchitepéquez.
58. **Concepción Las Lomas**	Poblado del Munic. de Guatemala.
59. **Concepción Las Minas**	Municipio de Chiquimula.
60. **Las Marías**	Caserío San Antonio, Concepción Minas.
61. **Valle Dolores**	Caserío de San José, Concepción Minas.
62. **Cerro Las Marías**	Cerro de Concepción Las Minas.
63. **Quebrada Guadalupe**	Quebrada en Concepción Las Minas.
64. **Concepción Meléndres**	Población de Pajapita.
65. **Concepción Nil**	Caserío de la aldea de San José Retalhuleu.

66. **Concepción Pinula** .... Aldea de San José Pinula.
67. **Concepción Tutuapa** ..... Municipio de San Marcos.
68. **El Rosario Cuilco** .... Caserío en Huehuetenango.
69. **Rosario** .... Estación del ferrocarril, Champerico.
70. **El Rosario** .... Aldea de Chimaltenango.
71. **El Rosario** .... Riachuelo de Chimaltenango.
72. **La Piedad** .... Caserío de Jocotales.
73. **Las Mercedes** .... Aldea de Chuarrancho.
74. **De Guadalupe** .... Quebrada en Concepción Las Minas.
75. **De La Virgen** .... Quebrada en Asunción Mita.
76. **De La Virgen** .... Río de Jutiapa.
77. **De La Virgen** .... Río de Champerico, Retalhuleu.
78. **De La Virgen** .... Río en San Andrés Itzapa. También se le llama Río Chisanga.
79. **Dolores** .... Municipio del Petén.
80. **El Carmen** .... Aldea de Santa Cruz, Naranjo.
81. **El Carmen** .... Aldea de Sanarate.
82. **El Carmen** .... Aldea del Municipio de Malacatán,
83. **El Carmen** .... Aldea del Municipio Palestina de Los Altos.
84. **El Carmen** .... Aldea de Santa Catarina Pinula.
85. **Asunción** .... Caserío de El Carmen, Palestina.
86. **El Carmen** .... Caserío de Melchor de Mencos.
87. **El Carmen** .... Caserío de Uspantán, Quiché.
88. **El Carmen** .... Caserío de Pacayas, Progreso.
89. **El Carmen** .... Caserío de San Andrés, San Marcos.
90. **El Carmen** .... Caserío de la Piragua, Progreso.
91. **El Carmen** .... Caserío de la Pereza, Jalapa.
92. **El Carmen** .... Estación de ferrocarril en Retalhuleu.
93. **El Carmen** .... Paraje en Sibilia, Quezaltenango.
94. **El Carmen** .... Paraje en San Andrés, Petén.
95. **El Carmen** .... Cerro en Milpas Altas, Sacatepéquez.
96. **El Carmen** .... Cerro en el Carmen, San José Pinula.
97. **El Carmen** .... Cerro de la finca San Luis, Barberena.
98. **El Carmen** .... Río en Acatenango, Chimaltenango.
99. **El Carmen** .... Quebrada en Pajapita, Ayutla.
100. **El Carmen** .... Quebrada en San Pedro Jocopilas, Quiché.
101. **El Carmen Chitatul** ...... Aldea en Santa Cruz del Quiché.
102. **El Carmen Segundo** ...... Caserío de San Pedro, Sacatepéquez.

103. a 129	Caseríos y Parajes de Zacapa, Huehuetenango, Jutiapa, Suchitepéquez, San Pedro Sacatepéquez, El Progreso; además de los parajes y caseríos hay ríos y quebradas en esos mismos departamentos.
130. **Estancia de La Virgen**	Aldeas de San Martín Jilotepeque.
131. **Estancia de La Virgen**	Aldea de San Carlos Sija.
132. **Estancia de La Virgen**	Aldea de El Progreso.
133. **Estancia de La Virgen**	Caserío de San Marcos.
134. **Guadalupe**	Aldea de Zacapa.
135. **Guadalupe**	Aldea Nueva Santa Rosa.
136. **Guadalupe**	Aldea de Escuintla.
137. **Guadalupe**	Caserío de Génova, Quezaltenango.
138. **Guadalupe**	Río de Mataquescuintla.
139. **Guadalupe**	Caserío de San José Ojetenán.
140. **Guadalupe**	Riachuelo en San Miguel Panán.
141. **Guatemala de La Asunción**	Capital de la República.
142. **Hacienda María**	Aldea de San José Poaquil, Chimaltenango.
143. **Jardines de La Asunción** ..	Lotificación. Ciudad de Guatemala.
144. **Río La Virgen**	Río del departamento de Jutiapa.
145. **La Concepción**	Caserío de Uspantán, Quiché.
146. **La Concepción**	Caserío de Catarina.
147. **La Concepción**	Paraje de Ayutla.
148. **La Concepción**	Río de Salamá.
149. **La Concepción**	Río en Uspantán. Quiché.
150. **La Concepción**	Quebrada en Uspantán, Quiché.
151. a 163 **Las Marías**	Ríos de Chiquimula, Jutiapa, Quezaltenango, Escuintla, Chiquimula, Jalapa.
164. **La Merced**	Caserío de Colomba, Quezaltenango.
165. **La Merced**	Caserío de Mataquescuintla.
166. **La Merced**	Caserío de Chuarrancho.
167. **La Merced**	Estación de ferrocarril en Escuintla.
168. **La Merced**	Cerro en Cerro Redondo, Barberena.
169. **Llano de La Virgen**	Caserío de San Raimundo.
170. **María Linda**	Caserío de Tecpán.
171. **María Linda**	Caserío de Santa Cruz La Laguna, Sololá.
172. **María Linda**	Río Escuintla.
173. **María**	Quebrada de Quezaltepeque.
174. **Montaña María**	Aldea de Jutiapa.
175. **María Tecún**	Paraje de Totonicapán.
176. **Marichaj**	Aldea de Cahabón, Alta Verapaz.

177. **Marinalá** .... Río que nace en el volcán Pacaya,
178. **Nueva Concepción** .... Aldea de Tiquisate.
179. **Nueva Candelaria** .... Caserío de Retalhuleu.
180. **Nueva Candelaria** .... Aldea de San Cristóbal, Totonicapán.
181. **Peña de La Virgen** .... Caserío de San Antonio, La Paz.
182. **Peña de La Virgen** ...... Caserío de Sinaca, Sanarate.
183. **Peña de La Virgen** .... Cerro en Sanarate.
184. **Peña de La Virgen** .... Riachuelo del Progreso.
185. **Peña de La Virgen** .... Quebrada que desemboca en el río Guastatoya.
186. **Rincón de María** .... Caserío de Esquipulas, Chiquimula.
187. **Rosario** .... Aldea de Champerico.
188. **Rosario** .... Caserío de San Manuel Chaparrón.
189. **Rosario** .... Caserío de Choaltalum, Chimaltenango.
190. **Santa María** .... Caserío de Cahaboncito.
191. **Santa María** .... Caserío de los Amantes, en Chaparrón.
192. **Santa María** .... Caserío de San Cristóbal, Verapaz.
193. **Santa María** .... Volcán de Quezaltenango.
194. **Santa María** .... Río en Puerto Barrios.
195. **Santa María o Azul** ..... Río en Melchor de Mencos.
196. **Santa María** .... Río en San Pedro Jocopilas.
197. **Santa María** .... Riachuelo de Casillas.
198. **Santa María** .... Estación de ferrocarril, Escuintla.
199. **Santa María** .... Arroyo en San José, Petén.
200. **Santa María** .... Quebrada en Senahú.
201. **Santa María** .... Laguna en La Libertad, Petén.
202. **Santa María** .... Quebrada en San Cristóbal, Verapaz.
203. **Santa María Cauqué** ..... Caserío en Sacatepéquez.
204. **Santa María Chiquimula** .. Municipio de Totonicapán.
205. **Santa María de Jesús** .... Municipio de Sacatepéquez.
206. **Santa María de Jesús** ..... Aldea de Zunil.
207. **Santa María Ixhuatán** .... Municipio de Santa Rosa.
208. **Santa María Naranjo** ..... Aldea de Coatepeque.
209. **Santa María Visitación** ... Municipio de Sololá.
210. **Santa María** .... Aldea de Olopa.
211. **Santa María** .... Caserío de El Chile, Zacapa.
212. **Santa María** .... Sitio arqueológico de Huehuetenango.
213. **Santa María** .... Sitio arqueológico de Escuintla.
214. **Santa María** .... Río de Panzós.
215. **Santa María** .... Zanjón en Palín, Escuintla.
216. **Santa María** .... Río en Santa Lucía Milpas Altas.
217. **Santa María Cahabón** .... Hoy Cahabón.

218. **Santa María Chiquimula** .. Totonicapán.
219. **Santa María Joyabaj** .... Municipio del Quiché.
220. **Santa María Nebaj** ...... Municipio del Quiché.
221. **Santa María Santísima** .... Sitio arqueológico de Palín.
222. **Santa María Tactic** ...... Hoy Tactic, Municipio de Alta Verapaz.
223. **Santa María Tecún** ...... Sierra de los departamentos de Sololá y Totonicapán.
224. **Santa María Visitación** ... Municipio de Sololá.
225. **Santa María** .... Río de Antigua Guatemala.

BIBLIOGRAFIA

ACOSTA, José de: "De procuranda Indorum salute". "Historia Natural y Moral de las Indias". Madrid.

ADAMS, Richard N.: Introducción a la antropología aplicada", Seminario de Integración Social Guatemalteca, Guatemala, C. A.

ALAMAN, Lucas: "Disertaciones sobre la Historia de México", México 1899.

ALCOCER, Ignacio: "Apuntes sobre la Antigua México-Tenochtitlán", Tacubaya D. F. 1935, Asamble Wasting For.

ANGULO IÑIQUEZ, Diego: "Planes de monumentos arquitectónicos de América y Filipinas existentes en el Archivo de Indias", Sevilla 1933-1939, Universidad de Sevilla (3 tomos).

ARANA, Xpoval de: "Crónica de la Merced", Los primeros tiempos de la conquista, Ejemplar Nº 175.

ARCINIEGAS, Gerán: "Historia e Historias de las Américas", México 1951.

BARRERA-RENDON, Alfredo y Silvia: "Los Chilam Balam, Códices de Yucatán", México 1948, Fondo de Cultura Económica.

BATAILLON, Marcel: "Honneur et Inquisition". París 1925.

BAYLE, Constantino: "La historia de María in Indiis", Sal Terrae. España.

BEAUMONT, Pablo de la Purísima Concepción: "Crónica de Michoacán", México 1873-1974.

BENEDICT, Ruth: "Patterns of Culture", The New American Library, Mentor Books, 1960.

BERLIN, Heinrich: "Historia de la imaginería colonial en Guatemala", Guatemala, C. A.

BONAVIT, Julián: "Esculturas tarascas de maíz y orquídeas", fabricadas bajo la dirección del Ilustrísimo Señor Don Vasco de Quiroa, Morelia 1944.

BOTURINI BENADUCCI, Lorenzo: "Idea de una nueva Historia General de la América Septentrional", México.

BERDIAEFF, J.: "El sentido de la Historia", Barcelona 1936.

BERMUDEZ, Cristóbal (Editor): "Catálogo de pasajeros a Indias, durante los siglos XVI, XVII y XVIII", Sevilla 1946.

CABRERA, Miguel: "Maravilla americana y conjunto de maravillas observadas", México 1756.

CALDERON, M. Héctor: "Congreso Astronómico Maya de Copán": antecedente de intercambio cultural en Mesoamérica.

CANEDO, Lino G.: "La cuestión de la racionalidad de los Indios", Sevilla 1966.

CARESMAR, Jaime: "Analecta Monstserratensia".

CARRERAS, Francisco J.: "José Vasconcellos. Filosofía de la coordinación", Puerto Rico, Edit. Anaya.

CARRILLO Y GARIEL, Abelardo: "El Cristo Mexicaltecingo", México 1949.

CARRION, Agustín: "La Virgen María en América antes del descubrimiento de Colón", Loja 1904.

CASAS, Bartolomé de las: "Historia de las Indias".

CLARO, Samuel: "La música virreynal en el Nuevo Mundo", Santiago de Chile 1970.

COMAS, Juan: "La cristianización y educación del Indio desde 1492 a nuestros días", México, D. F. "Revista América Indígena".
Colección de Documentos Inéditos del Archivo de Indias, Madrid 1875.

CUEVAS, Mariano: "Historia de la Iglesia en México", México 1927.

CHAVEZ DE GUEVARA, Antonio: "Relaciones geográficas de Indias", Madrid 1881.

CHINCHILLA, Ernesto: "Historia del arte en Guatemala", Pineda 1965.

DAVILA PADILLA, Agustín: "Historia de la fundación y discurso de la Prov. de Santiago de México", Madrid 1596.

DE IBARRA, Joaquín (Tipografía): "Tabulae cronologicae Sacre", Madrid MDCCLXVII.

DELGADO, Jaime: "Introducción a la Historia de América", Madrid 1957.

DIEZ LUSITANO, F. Philippe: "Marial de la Sacratísima Virgen Nuestra Señora", Salamanca 1598.

DIAZ DEL CASTILLO, Bernal: "Verdadero y notable relación del descubrimiento y conquista de Nueva España y Guatemala", biblioteca "Goathemala", Sociedad de Geografía e Historia, Guatemala, C. A.

DIAZ, Víctor M.: "Las bellas artes en Guatemala", Guatemala, C. A. 1934.

DIAZ OLIVARES, Jorge: "Bachajón".

DUNDES, Alan: "The study of Folklore", prentice-Hall, Inc. Englewood Cliffs, New Jersey.

DURKHEIM, Emile: "The elementary Forms of the Religions Life, The Free Press", New York 1965.

EGAÑA, Antonio de: "Historia de la Iglesia en América Española", Hemisferio Sur. Evangelización. BAC 256.

ESTRADA M., Agustín: "Conferencia sobre la historia de la Iglesia" en la Universidad Rafael Landívar, inédita, Guatemala, C. A.
"POPOL VUH", edición facsimilar y paleográfica, segunda, tercera y cuarta tradición, Guatemala, C. A.
"El panteón maia" Sociedad de Geografía e Historia, tom. XXXVII, enero-febrero 1964.
"Testimonio sobre el origen de la Santa Imagen del Carmen en el Cerro de la Hermita", 1620.
"Notas filológicas a la lengua quiché", inéditas.
"El Rosario meditado", octubre 1964, 23 págs.

FERNANDEZ DE NAVARRETE, Martín: "Documentos inéditos para la historia de España", Madrid.

FERNANDEZ DE OVIEDO Y VALDES, Gonzalo: "Historia de las Indias".

FLORENCIA, Francisco de: "Zodíaco Mariano", México 1655.

FRAZER, Franz: "Etnología y etnografía", Guatemala 1957.

FREZIER: "Relation du voyage de la mer du sud aux cotes du chili et du Perou et du Bresil", París 1716.

FRIEDRICI, Georg: "Estudio sobre América Española".

FUENTES Y GUZMAN, Francisco Antonio de: "Recordación Florida" (3 tomos), Guatemala, C. A.

GARCIA PELAEZ, Francisco de Paula: "Memorias para la historia del Antiguo Reino de Guatemala" (3 tomos), Guatemala, C. A.

GARCIA MERCADAL, J.: "Lo que España llevó a América", Madrid 1959.

GIMENEZ FERNANDEZ, Manuel: "Hernán Cortés y su revolución comunera en la Nueva España", Sevilla 1948.

GOMEZ ROBLEDO, Antonio: "Política de Victoria", México 1940.

GONZALEZ DAVILA, Gil: "Teatro Eclesiástico de las Iglesias de Indias".

GONZALEZ SUAREZ, Federico: "Historia del Ecuador", Ecuador.

GOUBAUD CARRERA, Antonio: "Indigenismo en Guatemala".

HERNANDEZ, Pablo: "Organización social de las doctrinas guaraníes de la Compañía de Jesús", Barcelona 1913.

HERRERA, (Cronista): "Décadas III y V".

HOFFNER, Joseph: "Etica colonial española del siglo de oro", Münster.

HUGGO DE LAS CASAS, M. Helena: "Notas sobre la apologética del P. de las Casas". Ponencia 1er. Congr. México Americano de Hist.

INSTITUTO DE LA CULTURA HISPANICA: "Hernán Cortés, Estampas de su vida, Homenaje en su IV Centenario", Madrid 1947.

INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL: "Diccionario geográfico de Guatemala", Guatemala, C. A.

JASPERS, Karl: "Origen y meta de la Historia", Madrid 1953.

JUARROS, Domingo: "Compendio de la Historia de la ciudad de Guatemala", Guatemala, C. A., Tipografía Nacional 1936.

JUNCO, Alfonso: "Un radical problema guadalupano", México.

KERN, Otto: "Die Grieschinten Mysterien der classischen Zeit", 1927.

KONING, Franz: "Cristo y los religiosos de la tierra", Madrid 1960.

LANDA, Diego de: "Relación de las cosas de Yucatán", Mérida, Yucatán 1938.

LIPSCHUTZ, Alejandro: "El indoamericanismo y el problema racial en las Américas", Santiago de Chile 1944.

LIZANA, Bernardo de: "Historia de Yucatán. Devocionario de Nuestra Señora de Izmal", México.

LINTON, Ralph: "Estudio del hombre", México-Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica 1963.

LINTON, Ralph: "The Tree of culture", Division of Random House, New York 1958.

LOPETEGUI, León: "Historia de la Iglesia en América Española", BAC 248, España.

LOPEZ DE GOMARA, Francisco: "Conquista de México", Madrid 1852 y 1931.

LOPEZ BELTRAN, Lauro: "Guadalupismo y Juandieguismo", México. "La protohistoria guadalupana", México.

LOZOYA, Marqués de: "Historia del arte hispánico", Barcelona 1940.

MALINOWSKI, Bronislaw: "A scientific theory of culture", Oxford University Press 1960, N. Y.

MANNHEIM, Karl: "Ensayos de sociología de la cultura", Madrid 1957.

MANFRE, Apud Joannem: "Enchiridion Beatae Mariae Virginis", typis Seminarii, 1756.

MARTINEZ CARDOS, José: "Las Indias y las Cortes de Castilla en los siglos XVI y XVII. Tesis doctoral, Madrid.

MARTINEZ DEL RIO, J. L.: "Los orígenes americanos", México 1952.

MENDEZ ARCEO, Sergio: "La misión de la Iglesia en las Culturas Indígenas" Centro Nacional de Pastoral Indigenista, Puebla 1970.

MENDIETA, Jerónimo: "Historia coleriástica indiana", México 1870.

MILIAN PUELLES, Antonio: "Ontología de la existencia histórica", Madrid 1951.

MONTEFORTE TOLEDO, Mario: "Guatemala, monografía Sociológica", Univedsidad Autónoma de México, 1959.

MORALES PADRON, Francisco: "Historia negativa de España en América". Madrid 1956.

MORENO VILLA, José: "La escultura colonial mejicana", México 1942.

OJEA, Fernando: "Historia religiosa de la Orden de Santo Domingo", 1613.

ORSINO, Abate: "Calendario histórico de las fiestas de la Santa Virgen y dedicación de algunas iglesias en su honor", publicada durante la minoría de Luis XIV, Barcelona 1850.

PALACIO, Ernesto: "La historia falsificada", Buenos Aires 1939, Edit. Difusión.

PAUKE, Florián: "Reducciones del Paraguay", Buenos Aires.

PASTELLS, Pablo: "El descubrimiento del Estrecho de Magallanes", Madrid.

PIÑOL Y AYCINENA, Bernardo: "Observaciones sobre la definición dogmática", Guatemala, C. A.

PIÑOL, María de: "Conferencia", Guatemala, C. A., 1970.

PONCE, Pedro: "Dioses y ritos de la gentilidad", México 1892, Imprenta Museo Nacional. 1ª Edición.

RAYNAUD, G.: "Les dieu aztec de la guerre", París 1893.

REDFIELD, Robert: "The Primitive World and this Transformations", Cornell University Press, Ithaca, N. Y., 1965.

REMESAL, Antonio de: "Historia General de las Indias Occidentales", Guatemala, C. A. (2 tomos).

REVISTA DE AMERICA INDIGENA: "México, Organo trimestral del Instituto Indigenista Interamericano. México, D. F.

REVISTA DEL ARCHIVO NACIONAL DEL PERU: "Testamento del Conquistador Diego Gavilán", Perú, Lima.

RICARD, Robert: "La conquista espiritual de México", México 1947.

RIVERA, Pedro de: "Relaciones geográficas de las Indias", Madrid 1881.

RODRIGUEZ LAPUENTE, Manuel: "Historia de Iberoamérica", Barcelona, Edit. Ramón Sopena.

ROJAS GARCIDUEÑAS, José de Jesús: "Victoria y el problema del Derecho Internacional", México 1938.

SAHAGUN, Bernardino de: "Historia general de las cosas de Nueva España", México 1938.

SANCHEZ, Pedro: "Informe sobre idolorum cultores", 1613.

SCHULTZE JENA, Leonhard: "La vida y creencias de los indígenas quichés", Guatemala, C. A., Sociedad de Geografía e Historia, Guatemala, C. A.

SHAPIRO, Harry L.: "Man, Culture and Society", Oxford University Press, 1960, Nueva York.

SOCIEDAD ECONOMICA DE GUATEMALA: "Título de la Casa Ixquin-Nehaib, Señora del territorio de Otzoya", Guatemala, C. A.

SOCIEDAD RELIGIOSA: "Leyendas y tradiciones populares de todos los países sobre la Santísima Virgen", Madrid 1869.

SOLIS, Antonio: "Historia de la conquista de Méjico", México.

SOLORZANO PEREIRA, Juan de: "De Indarum Iure", Madrid.

SOTOMAYOR, Dámaso: "Signos Jeroglíficos", México 1897, Ofic. Impresora del Timbre, Palacio Nacional.

TERMER, Franz: "Etnología y etnografía de Guatemala", Guatemala, C. A. Seminario de Integración Social Guatemalteca 1957.

TOSCANO, Salvador: "La escultura colonial en Guatemala", Anales del Instituto de Investigación Estética, México 1948.

TOUSSAINT, Manuel: "Arte colonial indígena", México, D. F. Universidad Autónoma.

VARGAS UGARTE, Rubén S. J.: "Historia del culto de María en Iberoamérica", Madrid 1956 (2 tomos).

VASCONCELLOS, José: "La cultura en hispanoamérica", La Plata 1934, Argentina.
"Breve Historia de México", México, D. F. 1950, 6ª edic.
"Deber de Hispanoamérica", Cuadernos Hispanos, Madrid 1948.

VAZQUEZ, Francisco: "Crónica de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús en Guatemala", Guatemala, C. A. Biblioteca "Goathemala".

VEGA, Garcilaso de la (Inca): "Comentarios reales".

VELA, David: "Plática Maya", Seminario Integración Social Guatemalteca, Nº 22, Guatemala, C. A.

WHETTEN, Nathan L.: "Guatemala, the Land and the People", Yale University Press 1961.

WISDOM, Charles: "Los Chortis de Guatemala", Sem. Int. Soc. Guatemalteca, Nº 10, Guatemala, C. A.

WOLF, Erick: "Reader in comparative Religion and anthropological Approach", E.E.U.U.

XENOPOL: "La theorie de l'Histoire", París 1908.

XIMENEZ, Francisco: "Historia de la Provincia de San Vicente de Chiapas", 1929-1931 (3 tomos).

YCAZA TIGERINO, Julio: "Originalidad de Hispanoamérica", Madrid 1952, Edic. Cultura Hispana.

ZAMORA-LUJAN: "Guía de La Antigua Guatemala", Guatemala, C. A., 1968, Sociedad de Geografía e Historia.

ZEA, Leopoldo: "Ensayos sobre filosofía en la Historia". México 1948, Stylo.
"Dos etapas del pensamiento en Hispanoamérica. Del romanticismo al positivismo", México 1949.

ZUBILLAGA, Félix: "Historia de la Iglesia en América Española", BAC. 249.

Respuesta al Discurso de Ingreso en la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, del Rector Magnífico Don Arturo Dibar

Por JORGE LUIS ARRIOLA

Muy complacido acepté el grato encargo que me diera la Honorable Junta Directiva, por medio de su Presidente, mi estimado amigo don Francis Gall, para responder esta tarde el conceptuoso discurso de ingreso en el seno de nuestra Sociedad de Geografía e Historia, que en mi opinión debiera constituirse ya en Academia de la Historia de Guatemala, del licenciado don Arturo Dibar, en cuyo *curriculum vitae* se anotan cronológicamente numerosos logros universitarios y personales, tanto en su país, Uruguay, como en Roma, Costa Rica y en Guatemala, culminando con el alto honor de ser investido dos veces Rector Magnífico de la Universidad Rafael Landívar.

En tan brillante *curriculum* se advierte su profunda vocación sacerdotal, unida a severa disciplina y afanoso estudio para el quehacer docente, pues ha de saberse, para honra y prez de la entidad científica que le recibe hoy en calidad de socio activo, que el licenciado Dibar es todo un señor del pensamiento y un maestro, que, a juzgar por su trabajo de presentación, ha puesto espíritu y voluntad al servicio de la Iglesia católica y de la cultura universitaria.

En efecto, en la Universidad que dirige con acierto dinámico, ha obtenido numerosos éxitos en su gestión rectora, entre los cuales se apuntan la fundación de la cátedra de Paleografía, disciplina formativa del futuro historiador, sin la cual éste dependerá siempre de la colaboración del especialista en materia tan importante.

Crea asimismo la cátedra de Historia de la Iglesia de Guatemala, siendo la primera vez que se incluye en nuestro país tal asignatura en el Pensum Humanístico.

A las dos anteriores se agrega la de Lenguas Autóctonas guatemaltecas, que se inició con la de quiché.

Comprendió muy bien el señor Rector la importancia que tiene dicho estudio para romper el aislamiento que existe infortunadamente entre las dos vertientes de la población guatemalteca y que acentúa el prejuicio de la inferioridad mental del indio, apenas conocido en ciertas manifestaciones exteriores de su cultura y de su visión del mundo circundante.

Luego, han de señalarse la fundación de la Facultad de Humanidades en la ciudad de San Marcos; la de la Sección de Psicología y carreras cortas en Quezaltenango; la de los Departamentos de Pedagogía y Magisterio; del Instituto de Ciencias Políticas; del Instituto de Psicotecnia, en la Facultad de Humanidades, en esta capital.

Funda también la Sección de Estudios Superiores de Magisterio y Pedagogía en la Facultad de Humanidades de Antigua, y otras tantas cosas que enaltecen y benefician a Guatemala.

Lo anterior me hizo olvidar un dato muy importante: en 1959 ocupó el elevado cargo de Rector Magnífico del Pontificio Colegio Pío-Latino-Americano, en Roma, el prestigiado centro de formación de sacerdotes, para el hoy llamado un tanto peyorativamente Subcontinente americano.

Con tales ejecutorias y muchas otras que he omitido, obligado por la brevedad del tiempo, el distinguido recipiendario ha de ser acogido en la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala con parabienes y calurosas congratulaciones para él y para quienes decidieron unánimemente que comparta con nosotros la noble tarea de engrandecerla, atribuyéndole regencia permanente y predominante en el ancho campo de las disciplinas que son objeto de su primordial atención.

Cierro este breve perfil cultural del señor Rector Dibar, para ocuparme del acucioso estudio que habéis oído con notoria y sostenida atención.

El tema, de suyo extenso, tiene implicaciones que el disertante ha analizado con hondura y emotiva devoción, penetrando con paso seguro en los dominios de la religión, de la etnología, la historia, la paleontología, la sociología, y para completarlo, en los de la mitología y de la política en la época del descubrimiento y de la conquista, porque, como muy bien dice en su nota introductoria, "en la gama de la obra evangelizadora hay muchos aspectos que merecen otros tantos estudios".

Siendo el Nuevo Mundo demasiado generoso para una monografía como la que habría querido escribir, el autor se circunscribe, por ahora, así lo entendemos, al estudio del culto mariano en la Nueva España y Guatemala, "sin que por ello deje de ocuparse de los elementos de juicio que le ofrecen los conquistadores de Tierra Firme, en la que se advierte una misma política y orientación por parte de éstos".

Siendo el ámbito del trabajo que comento muy vasto, como se dijo, y considerando que el tiempo es siempre avaro cuando de las cosas del espíritu se trata, sólo me concretaré, muy a mi pesar, a hacer breves comentarios de carácter sociohistórico y psicosocial, con la honesta intención de situarlos dentro del marco del ensayo de mérito.

Estoy en todo de acuerdo con el padre Dibar en que no podemos hablar de una historia de América Latina "ajena a los elementos que han provenido de otras culturas", y en el caso que se analiza, "especialmente de España que ejerció su influencia decisiva sobre la historia de la América precolombina", vale decir, que no se puede hablar hoy de una historia hispanoamericana sin estudiar el proceso de la transculturación que se produjo como resultado del choque violento, o incruento, de dos culturas sin nexos comunes, fuera de los que impone la acción determinante de la naturaleza en la obra creadora del hombre.

De acuerdo también con la afirmación suya de que los aborígenes de las tierras conquistadas por los españoles, recibieron el anuncio de ciertas ideas cristianas y que éstas, más o menos, fueron aceptadas.

Sin embargo, siempre he pensado en que la obra evangelizadora en América, de suyo difícil, no sólo por los riesgos que conllevaba, sino por las naturales resistencias para su aceptación, no fue orientada, sino posteriormente, con criterios basados en el conocimiento de la visión del mundo del indígena.

Desde luego, los misioneros se dieron a la ardua tarea de aprender las lenguas autóctonas en poco tiempo, porque advirtieron que sin su uso no podían superar la barrera que existía entre conquistadores y conquistados, no obstante la habilidad de los intérpretes, que no habrían podido traducir, aunque lo hubiesen querido, conceptos que pertenecen a un mundo intelectual diverso, pues los idiomas indoamericanos carecían de vocablos propios para expresar ideas tan abstractas como la de un Dios único. De paso diré que en quiché y cakchiquel, así como en otras lenguas indígenas, *Dios* se dice *Tiox,* que no es sino corruptela de la voz castellana. La palabra *Qabauil,* que según el abate Brasseur de Bourbourg expresaba el concepto de Dios, tenía, en realidad, implicaciones relacionadas en cierta forma con el panteón maya-quiché.

Aun cuando el juicio sea tardío, al analizar el proceso de la conversión del indígena a la fe cristiana, reconociendo y alabando las magnánimas intenciones reales, en sus humanos propósitos para aminorar los efectos de la crueldad mental, cuando no de la física, aun rindiendo homenaje a los misioneros-evangelizados, como los padres Angulo y Cáncer, entre otros, para decirlo con la suavidad evocadora de estas palabras, que expresan la finalidad de misión espiritual, así como la anticipada interpretación de naturales actitudes de fuerte y muy explicable oposición a creencias que los indígenas no comprendían, queda la posibilidad, como quedará siempre, de hacer crítica a una obra de suyo imperfecta, por humana y por compleja.

Mi posición al incidir en lo anterior no podría ser radical, como la del historiador estadounidense Charles C. Griffin, de la cual nos habló el recipiendario.

He estudiado cuidadosamente las motivaciones de la conquista española y he meditado también acerca de los orígenes de la leyenda negra, hace tiempo archivada por los historiógrafos que se han ocupado de la obra de España en América.

En verdad, dicha leyenda ha pasado a ser discutible capítulo de la historia política, escrita con fines muy conocidos, como lo dice el padre Dibar; siendo en la actualidad apenas tema para ociosas discusiones.

Habrá de lamentarse sí, su influencia en la actitud de mutuo desdén que ha habido entre españoles e hispanoamericanos a lo largo del tiempo, de la cual me ocuparé, de seguido, aun a riesgo de hacer inoportuna digresión.

En vista de que ambos pueblos tienen en común factores como la lengua, la religión, la etnia, en parte, y otros, se preguntaba el profesor Robert E. Osborne, [1] hace algunos años: ¿a qué se debía tal indiferencia?

1 "La Literatura Hispanoamericana en España", *Cuadernos Americanos*, México, 1951, Año 10, Nº 4, julio-agosto, p. 27.

En su opinión, cinco son las causas más importantes, que resumo con la brevedad debida:

a) El antagonismo motivado por las guerras de la independencia; aún más antagónico por la misma leyenda negra.

b) El vehemente deseo de los emancipados de renunciar a su pasado; de crear su propia personalidad; de ser diferentes; en suma, de ser hispanoamericanos.

Los españoles comprendieron tardíamente tal actitud; no así los emigrantes, que bien pronto sienten el calor de la tierra adoptiva, salvo los inadaptados, que no sienten ni el de la propia.

"Así, el emigrante en la obra *La Numancia*, de Pérez Galdós, exclama:

"...verás que los españoles, a los pocos años de llegar a estos climas, nos volvemos americanos y tomamos a este terruño un amor tan grande, como si en él hubiésemos nacido. Nada te quiero decir de los niños que de padre español nacen aquí, pues yo tengo uno de tres años, que apenas empezó a soltar la lengua, lo primero que aprendió fue llamarme gachupín".

Infortunadamente, no todos los españoles tenían la inteligencia y la tolerancia del príncipe de la novela española moderna, dice el mismo escritor. [2]

c) Desprecio de parte de los españoles peninsulares hacia las antiguas colonias.

d) Cuando el hispanoamericano hablaba de la *Madre Patria* no pensaba en los millones de indios ni de negros que, naturalmente, no podían considerar a España como una madre.

e) Las influencias de la literatura y de la ciencia españolas casi no se han dejado sentir en América Hispana, salvo, desde luego, las que ejercieron, y aún ejercen, las obras de los clásicos castellanos, y posteriormente, las de Zorrilla, Bécquer, Unamuno, Ortega y Gasset, Marañón y otros, sin olvidar, casi recientemente, las del gran poeta Federico García Lorca.

A las anteriores, agregaríamos esta otra: la propia leyenda negra, que acentuó la lejanía entre España y sus antiguas posesiones en América.

"Sin embargo —agrega nuestro autor—, lo verdaderamente curioso del caso es que no sólo los hispanoamericanos no mostraban gran respeto por la literatura castellana de la época, sino que los españoles la despreciaban también. Ambos miraban hacia Francia", y yo agregaría, aún miramos hacia Francia y hacia los Estados Unidos de América.

Queda, pues, en pie, después de oído lo anterior, la tesis de que la obra evangelizadora vino a ser una respuesta, y ¡qué respuesta!, a dicha leyenda.

---

2 Osborne, op. cit., p. 28.

Comentemos a continuación los párrafos que el padre Dibar dedica a algunos ataques hechos a la evangelización:

a) Incapacidad racional del indígena para captar los valores de la cultura religiosa trasplantada a las Indias.

El recipiendario, luego de exponer los argumentos de índole apriorística con erudita amplitud, los refuta, situando en el justo medio aristotélico al indio, entre el insultante calificativo de *Perro cochino* y el de *Noble salvaje,* con que se le distinguió.

Para destruir tales dislates, que la etnopsicología rechaza categóricamente, el Rector Dibar acude además a los mayas, cuya cultura, como se sabe, alcanzó dimensión universal.

b) La falta de enseñanza y formación del indígena. Otro ataque de los que el autor llama frontales, contra la obra evangelizadora en el Nuevo Mundo, y que fue proclamado por el positivismo. Siguiendo su acostumbrado método de análisis, nos da primero los argumentos en contra, para luego basarse en los que son favorables a su tesis y llegar a la indiscutible conclusión, en este caso, de que "mucho hizo la conquista española, aunque no fue todo perfecto", en cuanto a la enseñanza y formación del indio.

En este punto de su disertación, veo con agrado que el padre Dibar comenta un trabajo de mi distinguido amigo el doctor Juan Comas, miembro del Instituto Indigenista Interamericano, sobre "La cristianización y educación del indio desde 1492 a nuestros días", publicado en la revista *América Indígena,* en el cual se refiere a algunas "Erróneas aserciones del señor J. Pérez de Barradas, contenidas en un artículo publicado por éste en la misma revista, en el año 1951, concluyendo tras largas consideraciones en el aserto de que la evangelización y culturización del indio no pudo ser total, absoluta ni perfecta, aserción que el padre Dibar encuentra correcta, aunque reconoce que no habría de acentuarse el tono solamente en la actitud de los misioneros, "porque la obra evangelizadora era de todos los enviados de la Corona", afirmando además que el comportamiento cristiano defectuoso, lo fue más sensible, desde luego, en los sacerdotes y religiosos.

c) Las deficiencias no desmienten la preocupación por la cultura del indio.

El autor hace referencia aquí a otro punto del artículo de Don Juan Comas, en el cual se dice que las escuelas habían caído en desmedro en la obra misionera. A ello podría darse una respuesta sencillísima: que los misioneros no se hayan ocupado de la cultura promocional del aborigen, como debieron haberlo hecho, se explica claramente, pues otro era su quehacer evangélico.

No era labor fácil, en efecto, transformar un idólatra en practicante de una nueva religión. Faltaba además la orientación bienhechora que hacia el siglo II de nuestra era había formulado San Clemente de Alejandría, el primero en descubrir y señalar en el pagano convertido resa-

bios astrológicos y demonológicos, amén de cierto trasfondo supersticioso, latente o actual, que no dan paso a la conversión absoluta, que muchos creyeron, y aún siguen creyendo, podría lograrse.

Permítaseme que me detenga un poco en el pensamiento del rector de la escuela catequista griega de Alejandría, para hacer énfasis en algo muy importante, cuyo desconocimiento originó, sin duda, algunas de las deficiencias de la evangelización en el mundo, en la cual se ignoraron las normas concebidas por el propio San Clemente; o sea, que entonces no se sabía que la religión es la experiencia de lo sagrado, según la acertada definición de Otto Rudolf, [3] y que, para convertir era indispensable buscar las raíces de tal experiencia en el idólatra, pues no ha de olvidarse que el misionero se hallaba ante ideas y prácticas religiosas transmitidas por vigorosa tradición, de la cual dependían muchas situaciones vitales o formas de comportamiento individual y colectivo; experiencia que debía ser borrada y sustituida por otra, ajena completamente al mundo intelectual del convertido.

No ha de olvidarse asimismo "que por muy fuerte que haya sido, sin duda, la influencia de los motivos sociales sobre la religión, las influencias que emanan de ésta y que reaccionan a su vez, sobre la estructura social, son también muy grandes". [4]

San Clemente fue, pues, el primero en establecer los patrones para educar a la vida cristiana. En su obra-tríptico, formada por el *Protréptico a los Griegos*, el *Pedagogo* y el *Stromata* o *Tapetes*, tres libros en un solo esquema, se hallaba metodológica introducción a la conversión cristiana.

El primero de tales libros enseña cómo ha de inducirse al conocimiento y exhortación apologética del cristianismo.

El segundo, prepara la aplicación de las normas o principios elementales, con los que se llevará al pagano progresivamente al conocimiento de las creencias cristianas.

Con el tercero se alcanza la fase más elevada del proceso de la indoctrinación, por el cual se llega a la exposición y admisión de la verdad revelada.

En el *Pedagogo* o *Educador*, como le llaman algunos autores, San Clemente sostiene la tesis fundamental de que el cristianismo consiste en la educación progresiva del género humano, siendo Cristo el maestro, el pedagogo, en esencia; o dicho de otro modo, el Cristianismo es la doctrina de la creación, educación y perfeccionamiento del hombre, mediante el Logos que se da en Cristo.

La primera preocupación del ilustre filósofo y santo griego fue la de elaborar una *gnosis* cristiana, porque es indiscutible que el conocimiento es el grado más alto que el hombre puede alcanzar. [5]

---

3 *Lo Santo*, Madrid, 1938. Edición especial de la Revista de Occidente.
4 Wach, Joachim, *Sociología de la Religión*, México, 1946, Fondo de Cultura Económica, p. 35.
5 Abbagnano, Nicola, *Storia della Filosofia*, Torino, 1949, Unione Tipografico-Editrice, tomo I, p. 238.

El *Pedagogo* fue, pues, una obra que sirvió para orientar y dar efectividad en su tiempo a la catequesis, con el propósito de impedir que el sincretismo religioso diese paso a creencias que llamaríamos marginales, o marginadas, dando a estos términos su interpretación antropológica.

Como se ve, San Clemente se anticipó a todos los tiempos en materia tan complicada, haciendo notar ya (no olvidemos que estamos apenas en el siglo II) los problemas y resistencias que la evangelización encontraría fatalmente.

El ilustre padre alejandrino describe las limitaciones propias de la obra evangelizadora y busca la manera de penetrar la cerrazón conceptual del pagano, hasta conducirlo a la idea de la unicidad divina.

El *Stromata*, libro que sintetiza los anteriores, contiene comentarios científicos sobre la filosofía, con el fin de exponer la verdad de la revelación cristiana.

San Clemente no subestima en ellos al pagano, ni lo inferioriza, como se hizo con el indio al afrontar inútilmente su tenacidad para abandonar tradicionales creencias religiosas, o para simular, no hipócritamente, según se dice, sino como un medio de defensa, que había comprendido y aceptado el cristianismo.

¡Maravillosa lección de avanzada pedagogía catequista y de didáctica pragmática, que se perdió a lo largo de los siglos, sepultándose después en las páginas de cualquier historia de la filosofía de la edad antigua!

d) Interpretación hispánica y no hispánica sobre la conquista evangelizadora.

Este punto de un tema más general relativo a la evangelización en América, es también objeto de atinadas consideraciones de parte del autor; en él se expone la tesis de la existencia de dos posiciones interpretativas sobre la conquista misionera: la hispánica y la no hispánica, formulada por Jaime Delgado en su obra *Introducción a la Historia de América.* [6]

En verdad, las segundas podrían ser llamadas con más propiedad antihispánicas, porque en ellas "cabe distinguir varias tendencias coincidentes en la desvalorización y menosprecio del elemento hispánico como integrante fundamental de la cultura americana".

Como hemos dicho, tales discusiones en torno a un hecho tan importante como la formación de una nueva cultura, habrá de limitarse ya al campo de las ciencias sociales, abandonando posiciones controvertibles, comprometidas, por lo demás, políticamente.

Es indudable que la politización de toda controversia respecto a la constructiva obra de España en sus posesiones de ultramar ha entorpecido el avance del análisis severo y científico del proceso de mestizaje cultural hispanoamericano, que hoy afortunadamente se hace con nuevas proyecciones, a la luz de la antropología cultural, como acertadamente dice el padre Dibar en los capítulos que siguen en su trabajo sobre el *Enriquecimiento cultural* y sobre la *Explicación filosófica de la existencia originaria de ambas culturas.*

6 Madrid, 1957. Ediciones de Cultura Hispánica.

Al glosar a Köning, el recipiendario hace suya la afirmación de que la base religiosa de ambas culturas radica en algo esencial del ser humano, puesto que la religión "presenta un aspecto subjetivo (sentimiento de distancia, sentimiento de atracción) y un aspecto objetivo.

Subjetivamente es una actitud humana por la que se afirma la dependencia a fuerzas divinas superiores, o a una fuerza divina superior con sus consecuencias prácticas para la vida; objetivamente es una suma de creencias, ritos, acciones sacrificiales y oraciones, en los que la dependencia, subjetivamente percibida, encuentra su expresión objetiva susceptible de ser transmitida".

Concluye dicho capítulo el padre Dibar con dos párrafos que requieren especial consideración, en particular el siguiente:

"Los teólogos de nuestro siglo hubieran seguido el sendero de recibir lo que había de verdad en los ritos indígenas y adaptarlos a nuestro vocabulario y a nuestra manera de pensar. Sin embargo, los misioneros prefirieron seguir otro camino: abolir todo lo que encontraban y sacrificarlo en aras de una esmerada —yo diría exagerada— ortodoxia. También es cierto que este camino les hubiese exigido horas de reflexión teológica y, ni podían tenerlas por el trabajo y falta de capacidad para la adaptación, ni había un consenso general en las tres escuelas que predominaron inicialmente, en tiempo de la conquista: franciscanos, dominicos y agustinos".

En realidad, no podemos dejar de lado el obligado comentario: los misioneros, dominados por su propósito de conservar una posición que hoy consideraríamos etnocéntrica y occidentalista, olvidaron que todo lo que destruían habría podido serles útil, para penetrar más fácilmente en la cosmo-visión del indígena, tal como lo hiciera fray Diego de Landa, infortunadamente después de haber quemado casi todo el valioso patrimonio cultural de los mayas. Si algo sabemos del calendario, de los recursos matemáticos y de los conocimientos astronómicos de nuestros ilustres ascendientes, lo debemos, ¡oh, ironía!, a quien aplicó el más severo índice a los maravillosos códices indígenas.

Abundosa es la literatura que el licenciado Dibar estudia y comenta con el fin de ilustrarnos acerca de cómo en los albores de la colonización, Colón dio el nombre de Concepción a una de las ciudades recién fundadas en el interior de La Española, e hizo construir una iglesia dedicada a la Virgen de las Mercedes, que aún existe, en acción de gracias por las victorias obtenidas sobre los elementos y los hombres en el imaginario continente que el Almirante, en su quimera geográfica, como diría el conocido historiador Carlos Pereyra, creyó haber descubierto. Y luego, acerca de cómo se fue difundiendo el culto a Nuestra Señora a lo largo de América.

No sería completo el trabajo del señor Dibar si no hubiese incluido en él un capítulo relativo a las inquietudes que se suscitaron los misioneros en su afanoso empeño de introducir el mencionado culto, en el cual podemos leer, entre otros párrafos:

"Lógicamente la conquista no dejó de plantearles fuertes interrogantes a sus consciencias cristianas y sacerdotales:

¿Tenían derecho los españoles a atacar y someter a los dos imperios, mejicano e inca?

¿Tenían derecho a sojuzgar pueblos incultos, organizados en forma de tribus y no como verdaderos estados?

¿Tenían derecho para apoderarse de las tierras de Cuba y Haití?

¿Tenían derecho para convertir a los indios esclavos?

¿Tenían derecho para reducir a la esclavitud a los prisioneros de guerra?

¿Les era lícito luchar contra los indios por las atrocidades que hacían, como los sacrificios humanos, el canibalismo y los cultos idolátricos?"

Antes de analizar otros párrafos de interés para el estudio imparcial y objetivo de tales inquietudes, lamento disentir de la afirmación de que los pueblos indígenas eran incultos y organizados en forma de tribus y no como verdaderos estados.

Quizás haya caído el señor Rector en cierta contradicción, si consideramos que, al referirse a los mayas, señala altos valores de su cultura, la cual en los campos de la astronomía y matemáticas está a la par de las grandes culturas universales, si no se anticipó a algunas, en la concepción del 0, por ejemplo; en tal caso, el calificativo resulta inaceptable. Asimismo resulta controvertible que se diga que estaban organizados los pueblos indígenas en tribus. Sabemos muy bien que en el período de esplendor de la civilización maya, la organización social era comunal, como lo es actualmente la de la sociedad indígena guatemalteca; vale decir, que hacía tiempo había superado la fase tribal.

Acudo en mi ayuda a la confiable opinión del conocido mayista inglés J. Eric Thompson, sobre la organización social de los atenienses de América —así los llama él—, cuando dice:

"Me inclino a creer que durante el período clásico las tierras bajas de los mayas formaban una federación no muy rígida de ciudades-estados, cuya dirección estaba en manos de una pequeña casta de sacerdotes y nobles, unida por lazos de sangre, y dominada por motivos religiosos comunes.

Es muy probable que, como en el centro de México, el gobierno de cada ciudad-estado fuera dual: un jefe era el gobernador civil, aunque con funciones sacerdotales (el *halach uinic*, que el mejor diccionario maya traduce como gobernador y obispo); el otro jefe era el que consagraba todo su tiempo al sacerdocio y a la astrología". [7]

Y para avalar lo anterior, oigamos lo que nos dice al respecto el ilustre investigador Silvanus G. Morley:

"Entre los mayas no hubo un faraón, ni un César; ningún emperador reinó sobre todo el territorio en ninguna época, aunque es indudable que toda la península de Yucatán estuvo unida por una cultura común,

7 *Grandeza y Decadencia de los Mayas*, México, 1959, Fondo de Cultura Económica, p. 97.

una lengua común y una religion también común. Tal vez las analogías más estrechas del Viejo Mundo con los gobiernos del Viejo y Nuevo Imperios mayas se encuentren en las ciudades-estados de Grecia (Esparta, Atenas y Corinto), de los siglos VI al II a. C.; en las unidades-estados de Italia (Venecia, Génova y Florencia), durante los siglos XIII a XVI; o igualmente en las ciudades de la Liga Anseática, en Alemania (Lübeck, Hamburgo y Bremen), también durante los siglos XIII a XV. Todas estas ciudades estaban unidas en cada caso por una civilización común; el pueblo hablaba y tenía asimismo una religión común.

Culturalmente eran homogéneas; en lo político, independientes.

"Proyectando retrospectivamente las condiciones que según se sabe existían en el Nuevo Imperio —continúa el distinguido mayista, descubridor de las maravillosas ruinas de Quiriguá—, podemos suponer con fundamento que los mayas del Viejo Imperio estaban divididos en cierto número de ciudades-estados, unidas quizás en una especie de confederación, como la que existió en el Nuevo Imperio durante los siglos XI a XIII. Donde hubo tan estrecha comunidad de cultura, idioma y religión, ha de haber habido una correspondiente continuidad de instituciones políticas; suponer otra cosa no sería lógico". [8]

Aquietadas las preocupaciones de los misioneros por un acuerdo real que legalizaba, diríamos, la evangelización, éstos continuaron su laudable labor catequista, extendiéndola progresivamente a los territorios que iban siendo conquistados para la Corona de España, con las respectivas advocaciones de Nuestra Señora.

Luego de darnos valiosa información sobre la iconografía "que comprueba la predicación misionera sobre el culto de la Virgen María", el Rector Dibar, basándose en la obra *Relación de las cosas de Yucatán,* de fray Diego de Landa, considera aceptable que los indígenas hayan recibido los conceptos cristianos vertidos en los moldes de su rica cultura (capítulo VI).

Sin entrar por ello en argumentos filosófico-teológicos para explicar la aceptación a que se refiere el mencionado título, lo cual sería ajeno a un trabajo de índole histórica, el autor busca en la tradición indígena los elementos culturales que hicieron aceptables las nuevas ideas religioso-cristianas; y a fe que las busca en abundante como variado material informativo.

Asimismo, en el capítulo VII recoge las expresiones del desarrollo del culto de Nuestra Señora en América Latina, que tuvieron su origen en la conquista y en la colonización. Dedica dicho capítulo además a las cofradías y hermandades, como una de las manifestaciones de la fe mariana, que empezaron a existir desde la fundación de pueblos, aldeas y ciudades en los nuevos territorios de la Corona; también incluye rezos, alabanzas, "parlamentos" del Baile de los animales y tiradores, y del de San Jorge, dedicados a la Virgen; en fin, describe romerías y procesiones y formula varias conclusiones.

8 *La Civilización Maya*, México, 1956. Fondo de Cultura Económica, p. 186.

Cierra su extenso trabajo con dos interesantes apéndices: el primero con algunas de las principales advocaciones marianas en América; el segundo, con los nombres geográficos dedicados en Guatemala a Nuestra Señora.

Finalmente, ¿qué podemos decir de las conclusiones del ensayo, síntesis del tema y de las diversas tesis defendidas en él, cuando menos de las principales, expuestas a lo largo de ciento treinta páginas?

Veamos las dos siguientes, no sin presentar mis excusas al señor Rector Dibar, si mi parecer difiere un tanto del suyo:

a) La primera ganaría en veracidad histórica si aceptáramos que uno de los fines esenciales del descubrimiento de América y de su conquista fue la cristianización de las nuevas tierras, y no el primordial, como dice el texto, pues la mayor hazaña de todos los tiempos, salvo la conquista de la luna bajo el signo de Mercurio, podría concretarse en estas tres épicas palabras: ORO, GLORIA y EVANGELIO.

b) La cristianización no sólo presupone el fenómeno de la trasculturación, sino la aplicación de concepciones metodológicas adecuadas para conocer el mundo religioso del idólatra y orientar su indoctrinación, como lo quería San Clemente de Alejandría.

Quizás sea muy personal esta opinión, pero queda aquí como constancia de mi admiración y homenaje a uno de los preclaros varones del cristianismo.

En el largo proceso de la evangelización, el fenómeno trasculturativo se produjo con cierta lentitud, lo que obligó a imponer determinadas creencias sin que, en muchos casos, hubiese en la mente del indígena concepciones paralelas.

De este proceso, puesto en práctica por los esforzados misioneros, se tiene escasísima información, pues poquísimos son los estudios que a él se refieren, considerándolo desde otro ángulo que no sea el religioso.

En las demás conclusiones el autor trata aspectos de la evangelización y del culto mariano no considerados hasta hoy, que yo sepa.

Para concluir esta respuesta al señor Rector Dibar, no queda sino renovarle los parabienes y mejores votos porque nuestra Sociedad de Geografía e Historia pueda aprovechar su entusiasmo, unido a su excepcional capacidad de trabajo en los floridos campos del pensamiento.

Muchas gracias.

Proclamación de la República de Guatemala, Como Nación Soberana, Libre e Independiente. 21 de Marzo de 1847

Guatemala, 23 de octubre de 1969.

Junta Directiva de la
Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala,
Ciudad.

Estimados consocios:

En el curso de las investigaciones históricas, al querer señalar con exactitud la Fundación de nuestra patria, nos hemos encontrado con documentos que plantean una duda sobre la fecha de creación de Guatemala, como

República Soberana, Libre e Independiente.

Considerando que es un deber de la Sociedad de Geografía e Historia establecer la verdad en nuestra Historia, atentamente solicito:

1º Que la Sociedad de Geografía e Historia establezca por los medios a su alcance si la anterior noticia ha sido o no la perpetuación de otro de los muchos errores de nuestros textos de Historia, ya que existen graves motivos legales, históricos y documentales que impugnan esa declaración.

2º Establecer si existe base jurídica, histórica y documental, para considerar que la verdadera fecha de la fundación de Guatemala como República libre, soberana e independiente es el 21 de marzo de 1847 o 15 de septiembre de 1848.

3º Que establecido con certeza se den a conocer públicamente los resultados por todos los medios de difusión, para que no se continúe un error y se venga a disipar la duda hoy planteada.

Quedo de Uds. su atento amigo y consocio,

Agustín Estrada Monroy,
Numerario Directivo de la Sociedad de
Geografía e Historia de Guatemala.

—*—

Ciudad de Guatemala, 7 de noviembre de 1969.

Sr. Dr. Carlos García Bauer,
Ciudad de Guatemala.

Muy apreciado consocio:

Con mi atento saludo, me es grato manifestarle que en la pasada sesión de Directiva, nuestro consocio licenciado Agustín Estrada Monroy presentó la carta cuya copia fotomecánica acompaño, planteando la duda si la fecha de proclamación de la República de Guatemala fue el 21 de marzo de 1847, como hasta la fecha aparece en muchas obras de Historia, o bien el 15 de septiembre de 1848.

La Sociedad, con el único fin de establecer la verdad histórica en éste que constituye uno de los dolorosos acontecimientos históricos resultantes del rompimiento del pacto federal al quedarse sólo el Estado de Guatemala dentro del mismo, por este medio le ruega tenga a bien hacer un estudio sobre el particular y hacerme llegar sus puntos de vista. Para tal efecto, en nuestra mencionada sesión de Directiva se designó una Comisión, presidida por usted e integrada además por nuestros colegas licenciado Adolfo Molina Orantes y licenciado Agustín Estrada Monroy.

Agradeciéndole la atención que merezca la presente, me valgo de esta oportunidad para suscribirme, con toda consideración y aprecio, su seguro servidor, consocio y amigo,

Profesor Francis Gall,
Presidente.

—⁕—

Guatemala, 10 de junio de 1970.

Honorable Junta Directiva
de la Sociedad de Geografía
e Historia de Guatemala,
3ª avenida Nº 8-35, zona 1,
Ciudad.

Honorable Junta Directiva:

Por medio del Presidente de la Sociedad nos enteramos de nuestra designación por esa Junta Directiva, para integrar la Comisión encargada de estudiar y dictaminar sobre la fecha de proclamación de la República de Guatemala, en vista de la solicitud presentada por nuestro consocio don Agustín Estrada Monroy. En tal virtud, esta Comisión ha procedido al estudio de la cuestión planteada, llegando a la conclusión que se indica en este informe.

I) Con fecha 21 de marzo de 1847 el Gobierno de Guatemala emitió el Decreto número 15, que fue suscrito por Rafael Carrera en concepto de "Presidente del Estado de Guatemala" y J. Antonio Azmitia como Secretario del Interior. Dicho decreto expresa:

"1º El Estado de Guatemala se halla en el caso prevenido en la última parte del artículo 1º de la preinserta ley constitutiva: en consecuencia, le corresponde todo el poder de nación independiente; y se considera en toda la capacidad de cuerpo político.

2º La representación popular, que será convocada para deliberar sobre el proyecto de constitución que le presentará el gobierno, tomará en consideración, de preferencia, esta declaratoria.

3º Todos los habitantes del estado, sus autoridades y funcionarios obrarán en el sentido de esta declaratoria, dada en ejecución de una ley constitutiva; y aquellos a quienes corresponda, cuidarán de que los actos públicos como las ejecutorias y provisiones de los tribunales, sean expedidas a nombre de la REPUBLICA DE GUATEMALA.

4º Continuando vigentes, como lo están, y en su vigor y fuerza los tratados y convenios existentes con los demás estados, sus ciudadanos gozarán en Guatemala de las consideraciones a que tengan derecho por dichos convenios, o por los que en adelante se celebren.

5º La absoluta independencia en que ahora se constituye esta república, no será jamás un obstáculo a la reorganización de Centro-América, y los otros estados hallarán perpetuamente en Guatemala la misma favorable disposición de su antigua confraternidad.

6º Todo acto en contravención a lo dispuesto en la ley de 27 de enero de 1833, y a la presente declaratoria, se reputará como una hostilidad, si viniere del exterior; y si de parte de los habitantes de esta república, como una traición que será juzgada y castigada con arreglo a las leyes existentes".

El artículo 1º de la Ley Constitutiva mencionada en esa Ley, y que en la misma se transcribe, dice así:

"Art. 1º—Si por algún evento o en cualquier tiempo llegase a faltar el pacto federal, el estado de Guatemala se considera organizado como preexistente a dicho pacto, y con todo el poder necesario para conservar el orden interior, la integridad de su territorio y poder libremente formar un nuevo pacto con los demás estados, o ratificar el presente, o constituirse por sí solo de la manera que más le convenga".

II) Con fecha 15 de septiembre de 1848, la Asamblea Constituyente de la República de Guatemala, teniendo presente el Decreto de 27 de enero de 1833 de la Asamblea Legislativa de Guatemala, que opor-

tunamente declaró que el Estado de Guatemala, tan luego como faltase la Federación Centroamericana, recobraría el uso completo de su soberanía e independencia nacional, emitió el Decreto Núm. 7, por el que "usando ahora de los inconcusos e imprescriptibles derechos de una sociedad libre", decreta:

"Art. 1.—El Estado de Guatemala es una Nación soberana, una República libre e independiente.

Art. 2.—A nombre de la República, y solo por la República, serán dadas las leyes, los decretos y sentencias, y se establecerán pactos y tratados con las naciones extranjeras.

Art. 3.—La ley fundamental establecerá a la República, sobre el fundamento de una independencia absoluta, y ordenará los Poderes públicos bajo las bases de la libertad popular y nacional...".

III) La existencia de esas dos leyes, una del 21 de marzo de 1847 y la otra del 15 de septiembre de 1848, emitidas la primera por el "Presidente del Estado de Guatemala" y la segunda por "la Asamblea Constituyente de la República de Guatemala", ha dado lugar a que surja la duda que tan oportunamente recoge y expresa en su carta del 23 de octubre de 1969, dirigida a esa Honorable Junta Directiva, el estimado consocio y actual tesorero de nuestra entidad, licenciado Agustín Estrada Monroy. Esa duda se ha robustecido, debido a la circunstancia de que, no obstante ser de fecha posterior, en el Decreto número 7 de la Asamblea Constituyente no se hace ninguna referencia a la Ley 15 ni a las disposiciones de esta ley, con lo cual se da lugar a pensar que esta Ley no surtió sus efectos.

IV) La Comisión que suscribe ha estudiado debidamente la cuestión planteada y los documentos pertinentes, llegando a la conclusión de que, tanto jurídica como históricamente, corresponde tener, por ser primera en tiempo, como fecha de proclamación de la "REPUBLICA DE GUATEMALA" como Estado independiente, la del Decreto número 15, es decir, la fecha del 21 de marzo de 1847. Este Decreto número 15 fue publicado en la "Gaceta Oficial de Guatemala" del 29 de marzo de 1847, tomo 2º. Para llegar a esa conclusión, la Comisión ha considerado principalmente lo siguiente:

a) Que el Decreto número 15 es anterior en fecha al Decreto número 7;

b) Que el Decreto número 15 fue promulgado y entró en vigor en el país;

c) Que la proclamación del Estado de Guatemala como República independiente, por ese Decreto número 15, fue comunicada a otros países;

d) Que en diversos actos, interna e internacionalmente, el Gobierno de Guatemala reafirmó su decisión de actuar como República independiente a partir de la emisión de ese Decreto número 15 y ejercitó derechos como tal;

e) Que en la nota que el 8 de julio de 1847 dirigió el Gobierno de Guatemala a los señores Comisionados a la Dieta de Nacaome por los Supremos Gobiernos de los Estados de Honduras, Nicaragua y El Salvador ("Gaceta de Guatemala" Nº 26, tomo 2), haciendo referencia al citado Decreto número 15 del 21 de marzo de ese año, en que se proclamó como Estado independiente la República, en vista de su condición de Estado independiente declina concurrir a formar aquella Dieta convocada con el importante objeto de "convenir en las medidas adecuadas al establecimiento de un Gobierno General";

f) Que después de promulgado el Decreto número 15 y antes de la reunión de la Asamblea Nacional Constituyente que aprobó el Decreto número 7, la República de Guatemala había celebrado varios tratados: 1) El 25 de junio de 1847, los Tratados de amistad, comercio y navegación con la Gran Bretaña y las ciudades anseáticas de Lubec, Bremen y Hamburgo ("Gaceta de Guatemala", julio 10 de 1847, Nº 16, tomo 3); 2) El 8 de marzo de 1848 se firmó entre el Gobierno de Guatemala y el Cónsul de Francia un Tratado de amistad, comercio y navegación entre Guatemala y Francia ("Gaceta de Guatemala", Nº 48, tomo 3); 3) El 10 de marzo de 1848, se celebró entre Guatemala y Costa Rica un Tratado de paz, amistad y comercio ("Gaceta de Guatemala", Nº 48, tomo 3);

g) Que posteriormente, un mes antes de emitirse el Decreto número 7, al declararse instalada la Asamblea Constituyente, en el Decreto que se emitió se declara "la Asamblea Representativa del Pueblo Libre y Soberano de Guatemala solemnemente instalada", es decir, se reconoce que Guatemala ya existía como entidad soberana lo que esa Asamblea va a ratificar luego formalmente en el mencionado Decreto número 7;

h) Que la Asamblea Constituyente de la República de Guatemala, que aprobó el Decreto número 7 el 15 de septiembre de 1848, había sido convocada, se eligió y se reunió como consecuencia de la promulgación del mencionado Decreto número 15, para que ratificara la declaratoria de independencia decretada el 21 de marzo de 1847 y diera a la República "la organización que estime conveniente", y que eso era lo que efectivamente hacía al emitir el Decreto número 7.

V) En vista de lo expuesto, el hecho de que por circunstancias políticas del momento, en el Decreto número 7 de la Asamblea Constituyente no se haga referencia al Decreto número 15 como la ley que proclamó la absoluta independencia de la "República de Guatemala", a juicio de esta Comisión no altera ni desvirtúa el hecho de que así haya sucedido, con plena efectividad. Por consiguiente, aunque las dos leyes sean de distinta época, como lo que es primero en tiempo es también primero en derecho, consideramos que cabe reco-

nocer que fue en el Decreto número 15 del 21 de marzo de 1847 en el que se proclamó como Estado independiente a la "República de Guatemala".

En la forma anterior nos permitimos expresar el punto de vista de esta Comisión sobre la cuestión planteada, en cumplimiento del honroso encargo que se nos hizo.

Aprovechamos la oportunidad para renovar a la Honorable Junta Directiva los sentimientos de nuestra alta consideración.

La Comisión designada:

Dr. Carlos García Bauer,
Presidente.

Lic. Adolfo Molina Orantes. *Lic. Agustín Estrada Monroy.*



SECRETARIA DE GOBERNACION, JUSTICIA Y NEGOCIOS ECLESIASTICOS.

El Excmo. Señor Presidente del Estado de Guatemala se ha servido expedir el siguiente

DECRETO N. 15.

EL PRESIDENTE DEL ESTADO DE GUATEMALA,

Con el importante objeto de fijar, de una manera permanente, el bienestar de los pueblos, cuya administracion es á su cargo, dando cumplimiento á la ley constitutiva, debida á la prevision de las Legislaturas de 1832 y 33, que dice así:

El Gefe Supremo del Estado de Guatemala.

"Por cuanto la Asamblea extraordinaria tubo á bien emitir y la actual ordinaria sancionar el decreto que sigue: — La Asamblea Legislativa del Estado de Guatemala, reunida en sesiones extraordinarias con el principal objeto de dictar medidas que aseguren en el mismo Estado el órden constitucional y la tranquilidad pública.—Considerando: que la forma de gobierno que ha adoptado la Nacion no está del todo cimentada, y que ántes bien, los movimientos populares del Estado del Salvador y el pronunciamiento de la Asamblea de Nicaragua, presentan los síntomas mas tristes de la disolucion del pacto federal.—Conociendo, que si por desgracia llegase esto á suceder, acaso los enemigos del órden para entablar la anarquia, reputarán por roto el lazo que une entre sí á los pueblos del Estado, desconociendo la mision de sus altos poderes.—Deseando pre-

venir estos males y conservar en todo caso la integridad del Estado; previos los trámites prescriptos por la constitucion y con unanimidad de votos, ha venido en decretar y decreta:—Art. 1º Si por algun evento, ó en cualquier tiempo llegase á faltar el pacto federal, el Estado de Guatemala se considera organizado como preexistente á dicho pacto, y con todo el poder necesario para conservar el órden interior, la integridad de su territorio y poder libremente formar un nuevo pacto con los demas Estados, ó ratificar el presente, ó constituirse por sí solo de la manera que mas le convenga.—Art. 2º El artículo anterior se tendrá como adicion al 11. seccion 1ª de la constitucion del Estado.—Art. 3º Se sujetará el presente decreto á la ratificacion de la próxima Legislatura ordinaria.—Dado en Guatemala, á veinte y siete de Enero de mil ochocientos treinta y tres.—*Francisco Alvarez*, diputado presidente.—*Manuel J. Ibarra*, diputado secretario.—*Buenaventura Lambur*, diputado secretario.—Y la presente Lejislatura ordinaria, en uso de la facultad que le concede el artículo 265 de la constitucion del Estado, ha venido en sancionar, por unanimidad de votos, el decreto que antecede de 27 de Enero de mil ochocientos treinta y tres.—Dado en Guatemala á veinte y seis de Febrero de mil ochocientos treinta y tres.—*Manuel J. Ibarra*, Diputado por Guatemala, Presidente.—*José Maria Flores*, Diputado por Verapaz, Vicepresidente.—*Macario Rodas*, Diputado por Totonicapam.—*José Antonio Alcayaga*, Diputado por Quezaltenango.—*Juan Martinez*, Diputado por Guatemala.—*Domingo Garcia*, Diputado por Sacatepequez.—*Mariano Rivera Paz*, Diputado por Verapaz.—*Presb. Manuel Rendon*, Diputado por Sacatepequez.—*Manuel Cayetano Morales*, Diputado por Chiquimula.—*Manuel Abarca*, Diputado por Guatemala.—*Felix Solano*, Diputado por Sololá, Secretario.—*Francisco de Paula Castillo*, Diputado por Quezaltenango, vicesecretario.—Guatemala, Abril 12 de 1833.—Ejecutese.—Firmado de mi mano, sellado con el sello del Estado y refrendado por el Secretario del despacho general del Gobierno.—*Mariano Galvez.*—Y por disposicion del P. E. se inserta en el Boletin oficial para los efectos consiguientes.—D. U. L.—Guatemala, Abril 12 de 1833.—*Marcos Dardon*;

Y CONSIDERANDO:

1º

Que en el espacio de ocho años transcurridos desde la disolucion del pacto federal que este Estado concurrió á formar con los demas de Centro-América en 1824, no ha sido posible restablecer dicho pacto, ni formar otro nuevo, y Guatemala no ha podido ejercer la parte del poder público que tenía cometida á las autoridades federales, y se ha visto privado de las relaciones políticas que era de su deber abrir y fomentar, para aprovecharse de los progresos de la civilizacion y de los frutos de la paz, que afortunadamente ha gozado en estos últimos años.

2º

Que durante esta situacion desventajosa y de tanto peligro, que ha debido cesar desde que se observó ser infructuosas las tentativas de reorganizacion, por no haberse llegado á reunir la Convencion ni la Dieta, convocadas en distintas épocas para aquel objeto, se han sufrido usurpaciones permanentes y otros ultrajes de parte de nuestros vecinos, sin que de la nuestra pudieran emplearse para reparar ó impedir estos males, los medios de que las naciones usan en semejantes casos, por no poder dichos Estados servirse directamente del derecho de gentes.

3º

Que en consecuencia, se incurriria en grave responsabilidad dejando continuar por mas tiempo esta situacion excepcional, cuyos enormes inconvenientes son obvios, principalmente para los que han estado encargados del Gobierno, y tenido que transigir, por no ser posible terminar legalmente, cuestiones que de otra manera exponian al Estado y comprometian su misma existencia.

4º

Que habiéndose ofrecido en el decreto de 17. de Abril de 1839. que continuarian sin alteracion las disposiciones federales que tocasen al exterior, el Estado ha quedado sujeto á leyes en las cuales no puede introducir las reformas que el transcurso del tiempo y nuevas circunstancias hacen necesarias; lo que envuelve el absurdo de que hallándose el mismo Estado independiente de hecho, lo es solamente para tener obligaciones, y no para hacer respetar sus derechos.

5º

Que en la espectativa de reorganizacion nacional, el Estado no ha podido darse una Constitucion política, porque en la incertidumbre de los términos y condiciones en que aquella pudiera tener efecto, era imposible fijar el número y la entidad de las facultades que el Estado debiera reservarse, pudiendo tal reorganizacion verificarse desde la adopcion de un sistéma que produjese la fusion completa de intereses hasta el de la confederacion intentada inútilmente; y tambien porque Guatemala no ha querido prevenir ni poner obstáculo de ningun género á la reforma proyectada.

Por tanto, en ejecucion de la ley de 27. de Enero de 1833., y para que pueda utilizarse la autorizacion concedida por la Asamblea Constituyente en decreto de 27. de Julio de 1841, que dice así: "El Gobierno queda autorizado por el presente decreto y se le faculta, cuanto sea bastante, para proveer á la seguridad y defensa del territorio y para mantener las buenas relaciones con el exterior, segun convenga al Estado, sin considerarse restringido en aquellas atribuciones que anteriormente ejercia el Gobierno Federal": con anuencia del Consejo y demas autoridades del Estado,

DECLARA Y DECRETA:

1º—El Estado de Guatemala se halla en el caso prevenido en la última parte del art. 1º de la preinserta ley constitutiva: en consecuencia, le corresponde todo el poder de Nacion independiente; y se considera en toda la capacidad de cuerpo político.

2º—La representacion popular, que será convocada para deliberar sobre el proyecto de constitucion que le presentará el Gobierno, tomará en consideracion, de preferencia, esta declaratoria.

3º—Todos los habitantes del Estado, sus autoridades y funcionarios obrarán en el sentido de esta declaratoria, dada en ejecucion de una ley constitutiva; y aquellos á quienes corresponda, cuidarán de que los actos públicos, como las ejecutorias y provisiones de los Tribunales, sean expedidos á nombre de la REPUBLICA DE GUATEMALA.

4º—Continuando vigentes, como lo están, y en su vigor y fuerza los tratados y convenios existentes con los demas Estados, sus ciudadanos gozarán en Guatemala de las consideraciones á que tengan derecho por dichos convenios, ó por los que en adelante se celebren.

5º—La absoluta independencia en que ahora se constituye esta República, no será jamás un obstáculo á la reorganizacion de Centro-América, y los otros Estados hallarán perpétuamente en Guatemala la misma favorable disposicion de su antigua confraternidad.

6º—Todo acto en contravencion á lo dispuesto en la ley de 27. de Enero de 1833. y á la presente declaratoria, se reputará como una hostilidad, si viniere del exterior; y si de parte de los habitantes de esta República, como una traicion, que será juzgada y castigada con arreglo á las leyes existentes.

Dado en el Palacio del Supremo Gobierno de Guatemala, á veinte y uno de Marzo de mil ochocientos cuarenta y siete.

RAFAEL CARRERA.

El Secretario del Interior,
J. Antonio Azmitia.

Y por disposicion del Exmo. Sr. Presidente, se imprime, publica y circula.

Guatemala, Marzo 21. de 1847.

Azmitia.



MANIFIESTO
DEL PRESIDENTE DE GUATEMALA

El Gobierno ha dictado hoy una medida, tiempo ha indicada por la opinion pública, reclamada imperiosamente por las circunstancias, y que el curso natural de los acontecimientos hacia ya indispensable aun para la conservacion misma del Estado.

El de Guatemala se erigió el 15 de Setiembre de 1824, y entró á formar con las demas secciones del antiguo Reyno la que se denominó República federal de Centro-América. Cuando se verificó este acontecimiento político, Guatemala tenia hechos ya grandes sacrificios en obsequio de toda la nacion: habia contribuido con cerca de 300,000. ps. para el sostenimiento de las Autoridades Nacionales; y puede decirse que la existencia de estas, en todo el intervalo corrido desde el 24 de Junio del año de 23, en que se instaló el primer Congreso Nacional Constituyente, hasta que se promulgó la Constitucion federal en 1º de Setiembre de 824, fué debida única y exclusivamente á Guatemala: de los demas Estados, á quienes una súbita transicion no habia dado tiempo de establecer ni sistemar sus rentas, algunos nunca contribuyeron con nada, y otros subministraron una que otra suma, insuficiente aun para cubrir las dietas de su representacion en el Congreso. En cambio de los costosos sacrificios que Guatemala habia tenido que hacer, y continuaba haciendo, en recompensa de los préstamos y otros pedidos con que se vió precisado á gravar á sus pueblos para ocurrir á las enormes y perentorias urgencias de los Poderes generales de la Nacion, solo obtuvo, como dijo, con mucha justicia, su primera Asamblea Constituyente, la depresion, la odiosidad y desconfianza de los demas Estados, y lo que es mas, la desmembracion, en que jamas ha consentido, de una de las secciones más interesantes de su territorio.

Despues que se proclamó la Constitucion federal, Guatemala, fiel á los deberes que le impusiera el nuevo sistema adoptado, los llenó siempre con religiosidad: no solo cumplió como uno de tantos miembros de la Federacion, no solo aprontó expontáneamente los contingentes que le asignaran las leyes generales, y que siempre fueron en una proporcion enorme respecto de los demas asociados, sino que tambien subministró otras sumas cuantiosas que se le pidieron, en distintas ocasiones, ya para pacificar á Nicaragua en 825; ya para rechazar la alevosa invasion de Marzo dos años despues; ya para la pacificacion de Honduras en 830; y ya para otras diversas y muy frecuentes urgencias de la Nacion. Solo en el último semestre del año de 29 ingresaron á las arcas federales mas de 200,000 pesos subministrados por Guatemala; siendo muy debido hacer notar aquí, que en los ocho años de existencia política que contaba la República en esta época, ya los Estados habian echado mano, diferentes veces, de las rentas generales para sus peculiares erogaciones, miéntras que el de Guatemala habia atendido á las suyas sin tocar en nada los recursos consignados al sostenimiento de las Autoridades Nacionales. Cuando, á fines de 832 y principios de 33, los mismos Estados se apropiaron las rentas federales, no solo de hecho, como en tiempos anteriores, sino á virtud de disposiciones emanadas de las Legislaturas y emitidas con aquel preciso objeto, Guatemala fué el único, entre todos, que dejó al Gobierno Nacional en posesion de todas las que le correspondian en el territorio del Estado. Pudiera pensarse que, hasta esta época, la presencia de las Autoridades Nacionales en la antigua capital del Reino habia sido el único garante de la lealtad y sumision guatemalteca al pacto federativo: pudiera imaginarse (y así se imaginó) que el deseo de perpetuar una domi-

nacion ilusoria sobre las que antes se habian considerado como sus provincias, bajo el yugo comun de la Península, fué el móvil poderoso que hizo pasar á Guatemala por todos los sacrificios que se le exigieron a efecto de mantener aquel pacto ruinoso; pero en 834 las Autoridades federales se trasladaron á la capital del Salvador, y se trasladaron despues de haber hecho la Legislatura de Guatemala la primera iniciativa sobre el particular; no obstante, continuaron percibiendo sus rentas en el Estado durante todo el quinquenio que precedió aun á su final disolucion.

Al recordar estos hechos, está muy léjos del Presidente de Guatemala la idea de presentar contrastes odiosos: reconoce, por el contrario, que los Estados no han podido ménos de obrar en el sentido de sus verdaderos intereses; siguiendo las tendencias naturales de la opinion; estrechados, las mas veces, por exigencias perentorias; y teniendo, casi siempre, que ceder al imperio de sus peculiares circunstancias: reconoce, en semejante conducta, que todo fué obra del curso regular de los acontecimientos, el resultado necesario de un régimen eminentemente dispendioso de una organizacion política en que intentaron combinarse los elementos mas opuestos y contradictorios; pero, víctima tambien Guatemala de los diversos acaecimientos que obligaron á las demas secciones de que se componia la antigua Federacion, á romper un pacto tan ominoso, no le era dado al actual encargado de sus destinos, dejar de presentarlos como ha sucedido, al dictar una medida que debe estimarse tambien como una consecuencia inevitable de aquellos mismos acaecimientos.

Combatido el pacto de 824, de la manera que se ha indicado, infringido, desde un principio, en sus bases fundamentales, y teniendo, como tenia contra sí, los hábitos y necesidades de los pueblos, era bien claro que jamas podría consolidarse: así es, que á pesar del triunfo de 829, el clamor de reformas resonó en medio del terror y de las proscripciones de aquella época, y en 832 y 34 se levantó aun con mas fuerza, por decirlo así, bajo la espada misma del vencedor. Si se conservó, pues, por algunos años mas un simulacro de Gobierno Nacional en la capital del Salvador, fué debido únicamente á las disensiones que se fomentaban en los Estados y á la esperanza con que se mantuvo en espectacion á los pueblos, de que se reconstituiria á la República bajo un sistema ménos oneroso. Pero las declaratorias que hicieron sucesivamente, en todo el año de 38, las Asambleas de Nicaragua, Honduras y Costa-rica, separándose de la Federacion y reasumiendo toda la plenitud de su soberanía, hubieron de poner término á la existencia política del Gobierno general. Guatemala secundó este paso en Abril del siguiente año.

A un desenlace semejante, en la larga contienda que se habia sostenido entre la Federacion y los Estados, debia necesariamente seguirse el desconcierto de toda la República. Previendo un evento de tantas consecuencias, la Legislatura de Guatemala habia hecho la primera iniciativa, desde Marzo de 832, proponiendo la convocatoria de una Convencion de Estados: adoptada unánimemente esta medida, en ella se fijaron todas las esperanzas como en el único medio de preservar á la nacion de la nueva y mas violenta crísis que la amenazaba.

Consecuente Guatemala á las miras que se habia propuesto al acordar la iniciativa de Marzo, y llegado el caso de hacerlas efectivas, en Diciembre de 839 mandó, sin tardanza, sus comisionados á la Villa de Santa Rosa en el Departamento de Gracias, lugar designado, de comun acuerdo, para la reunion de la Dieta Nacional; pero esperaron, en vano, á los demas comisionados, pues solo concurrió en su mayoría la representacion del Salvador, algunos dias despues del que se habia señalado para la reunion; por parte de los otros tres Estados, se presentó solamente uno de los representantes de Honduras que residia en el mismo Departamento de Gracias.

La guerra, que por este tiempo despedazaba á los pueblos de Honduras, y la justa desconfianza en que mantenian á los Estados la presencia y dominacion en el Salvador de los antiguos corifeos del bando que habia resistido las reformas, bien pudieron, por aquella vez, justificar la falta de concurrencia á una reunion que se estimaba entónces como la única esperanza de salud para la República. Luego, pues, que se restableció la paz, y que hizo cesar todo motivo de inquietud el triunfo obtenido por Guatemala en 840, si nó sobre el último sobre el mas desesperado esfuerzo de aquella faccion pertinaz, debió creerse naturalmente que la reunion de la Dieta no sufriría ya nuevas dificultades: mas no sucedió así. Convocada, por segunda vez, para la capital del Salvador, señalado dia para la concurrencia y constituida, sin demora alguna, toda la representacion de Guatemala en dicha capital, esperó, en vano, por mas de dos meses sin que llegasen los comisionados de los otros Estados. Entónces se proyectó la reunion de Chinandega; pero dudando que tuviese efecto, aunque Guatemala se mostró anuente, difirió la concurrencia de sus representantes. Bien sabido es lo que pasó en la precitada ciudad: bien conocido el pacto que lleva su nombre, en el cual se reprodujo bajo formas, acaso mas complicadas, el mismo defectuoso sistema que acababa de derrocarse; y nadie, en fin, ignora que aun los Estados que habian tenido parte en aquel nuevo pacto y ratificádole en un principio, despues lo desecharon unánimemente.

De este modo se vieron frustrados, por tercera vez, los objetos con que se habia pensado y convenido en reunir una Dieta general de los Estados; y un medio tan adaptable, tan sencillo y practicado en otros paises con buen éxito, quedó completamente desacreditado en Centro-América. Semejante fenómeno en nuestra política, aunque al parecer extraordinario, no podia ménos de tener causas muy naturales, y estas causas se encontraban en las tendencias é intereses de los mismos Estados. Con efecto, todos ellos temian ver menoscabado el poder de que se hallaban investidos, y ninguno estaba dispuesto á desprenderse de las rentas que necesariamente deberian consignarse al sostenimiento del Gobierno general, cualquiera que fuese su forma y organizacion. Se reconocia, por otra parte, y no era posible dejar de reconocer, la necesidad de un Poder que representase unida á toda la Nacion y proveyese, tanto en el interior como respecto del extrangero, á todo cuanto fuera de un interes comun. He aquí el conflicto que ha dado lugar á que se hablase y discurriese tanto sobre nacionalidad sin llegar nunca á los medios de hacerla efectiva.

El que últimamente se adoptó, provocando una nueva reunion en Sonzonate, solo ha servido para poner, aun mas de manifiesto, que por ahora, no es posible concluir arreglo alguno que demande el concurso y anuencia de todos los Estados. Es muy reciente el hecho de que se trata, y muy obvios los motivos por qué no concurrieron al punto designado los comisionados de Nicaragua, por qué se retiraron los del Salvador y Honduras, y por qué los de Guatemala, despues de un mes de inútil espera y de reiteradas é infructuosas instancias, tuvieron tambien que retirarse. Públicos y auténticos son los documentos en que constan estos hechos, que han pasado á vista de la nacion entera.

Entre tanto, el crédito de esta ha padecido en el exterior: los arreglos urgentes que demandaba la liquidacion y pago de la deuda nacional no han podido hacerse: hemos tenido que sufrir intimaciones depresivas de parte del extrangero: nuestros puertos han sido bloqueados, amenazada nuestra independencia y desmembrado nuestro territorio: en una palabra, la nacion ha existido sin carácter ni respetabilidad para con los extraños, sin fuerza ni unidad en el interior. Semejante estado de cosas no puede ni debe prolongarse por mas tiempo: es indispensable ponerle un término. Si los arbitrios discurridos hasta ahora han sido inadecuados, necesario es ocurrir á otros que no se hagan ilusorios. Bien de desearse era que las diversas fracciones de Centro-América formasen un solo y grande Estado: que una sola cabeza rigiese sus destinos: que de un centro comun partiera la impulsion que llevase á todas partes el movimiento y la vida: y que una sola direccion, sabia, prudente y uniforme, hiciese sentir á todos los pueblos las ventajas de la regularidad y del órden, y los precaviese igualmente de los males de la anarquia: pero la idea de una organizacion política combinada de esta manera tuvo, desde un principio, contra sí la opinion de las antiguas provincias, y sería en la actualidad una verdadera Utopia absolutamente impracticable. El espíritu de localismo, los hábitos, los intereses y rivalidades que creó la forma de Gobierno adoptada en 824, y han fortificado 22 años de una existencia independiente, todo opondria una resistencia invencible á cualquiera cambio que tendiese á alterar la organizacion interior de los Estados.—Siendo, pues, inadaptable, por ahora, el sistema unitario, ó central, y habiéndose ensayado ya inútilmente los medios de establecer una especie de Confederacion, aunque proyectada sobre una de las combinaciones ménos defectuosas en este género, parece que los hechos mismos están indicando cual es el único partido asequible en las presentes circunstancias.

Los Estados, á pesar del menoscabo que han sufrido en su riqueza y poblacion, á consecuencia de tantas agitaciones intestinas, reunen aun elementos bastantes para constituirse en Repúblicas independientes, y en toda la capacidad de cuerpos políticos. Así han existido, de hecho, desde que se disolvió la Federacion, ó por mejor decir, desde que sacudieron el yugo de la España; y Costa-rica, el mas pequeño de todos, no solo ha podido ocurrir á sus exigencias interiores, no solo ha cubierto en su totalidad la parte que le tocaba en la deuda extrangera, sino que ademas, le vemos caminar rápidamente á un alto grado de prosperidad. ¿Qué no deberán, pues, prometerse los Estados de Nicaragua, Honduras y el Salvador bajo

un órden de cosas estable? Con respecto á Guatemala, la primera y mas grande de todas las secciones de Centro-América por su riqueza, poblacion y luces, sería un absurdo negarle condicion alguna de cuantas sean necesarias para elevarse al rango de una Potencia verdaderamente tal. Casi por sí sola tuvo que subvenir á las inmensas erogaciones del Gobierno nacional, y sin embargo, ha podido despues, con sus recursos pecuniarios, librar á uno de sus aliados de los conflictos del bloqueo de 843; ha auxiliado á otro de ellos, en una época mas reciente, facilitándole armas; ha ocurrido á todos los reclamos del extrangero; ha consignado una de las rentas mas pingües al pago de la deuda proveniente del préstamo contratado con la casa de Barclay; está amortizando, por centenares de miles de una vez, su deuda interior; tiene cubiertas todas sus demas atenciones, y cuenta aun con un sobrante considerable en sus arcas. Si tal es la situacion de Guatemala despues de las violentas oscilaciones en que le mantuvieran, por muchos años, las contiendas de los partidos: si ha podido en un corto periodo de paz, no solo reparar los desastres de las revoluciones pasadas, sino tambien multiplicar sus recursos, ahora que aquella se afianza cada dia mas y el espíritu de discordia cede ante las mejoras efectivas que se promueven, no es de dudarse que el Estado seguirá haciendo nuevos y mas grandes progresos hácia su verdadera prosperidad. Que se le haga justicia, respetando sus derechos como él respeta los de otros; que no se le susciten motivos que pudieran impelerle á una conducta contraria, ni se le quiera turbar en la marcha que sigue pacíficamente sin comprometer, en manera alguna, agenos intereses; he aqui lo único que demanda Guatemala, que bastándose a sí mismo, no tiene necesidad de mendigar socorros prestados ni de usurparlos con violencia.

En tal situacion, el Estado presenta todas las ventajas que pudieran desearse para elevarle al rango que le corresponde entre los pueblos libres. Cuenta con una poblacion superior á la de otras Repúblicas del antiguo y del nuevo mundo; ocupa un rico y extenso territorio en una de las posiciones mas felices del globo, y en donde en otros tiempos florecieron imperios poderosos; comprende trescientos y mas pueblos que se muestran unísonos en sentimientos y decididos á sostener una Administracion en que reconocen su propia obra, y que ha señalado sus primeros pasos exonerándolos de los gravámenes y contribuciones que pesaran antes sobre ellos: en una palabra, Guatemala abunda en todos los elementos que constituyen el poder y la fuerza de los Gobiernos independientes.

Harto se ha retardado el dia de consignar en una declaracion solemne los derechos que le competen como á tal: harto tiempo ha tenido que pasar por todas las vicisitudes de una existencia precaria y vacilante en obsequio de la paz general; que posponer su propio engrandecimiento al deseo de no separar su suerte de la de los otros Estados sus hermanos, á la esperanza de formar con todos ellos un solo pueblo; y aun en los esfuerzos que se hicieron contra el Gobierno nacional, en las medidas que se adoptaron para derrocarle, Guatemala se limitó á secundarlas, sin adelantarse nunca á tomar la iniciativa, en obvio de siniestras interpretaciones. Nada, en fin, ha omitido en su manejo y relaciones con los

demas pueblos de Centro-América de cuanto pudiera acreditar sus sentimientos de verdadera confraternidad, olvidando, á la vez, hasta las inmerecidas inculpaciones con que se intentara concitar contra ella envegecidos odios; pero ya es llegado el caso de que consulte, por sí mismo, á su propia conservacion: que fije sus destinos, y siga la direccion que le señalan sus intereses bien entendidos. La mas grave responsabilidad pesaria sobre los actuales depositarios de la confianza de los pueblos, si dejasen subsistir, por mas tiempo, un órden de cosas que demasiado ha comprometido ya el decoro del país y la integridad de su territorio: que le mantiene sujeto á leyes y disposiciones dictadas para otras épocas y circunstancias: que le embaraza en algunos de los mas urgentes arreglos que reclama la mejora de sus rentas: que no le permite entablar sus relaciones con el extrangero, al paso que le suscita en este particular frecuentes y desagradables altercados; y que ademas, envuelve otros muchos y no ménos graves inconvenientes, á que mas tarde, acaso, ya no será dado poner remedio.

A vista de este cúmulo de circunstancias, y de los hechos que se han referido imparcialmente, no podrá, con justicia, calificarse de precipitado, ó poco circunspecto, el paso que dá hoy el Presidente de Guatemala: es de su mas estrecho deber el salvar al Estado de todos los peligros de una situacion incierta y dudosa: el darle una representacion y un nombre entre las naciones para ponerle á cubierto de la ambicion de los extraños, que hoy hace resonar el eco aterrador de la conquista en un pais vecino: el asegurar el bien estar de sus pueblos para remover todo motivo de subversion y trastorno en el interior, para promover, sin embarazos ni restricciones, todas las mejoras de que son susceptibles y puedan hacer efectiva su decantada regeneracion, elevándolos á la altura de los progresos del siglo. He aquí las consideraciones en que se ha fundado el decreto expedido en esta fecha: consideraciones bastantes á evidenciar, por sí solas, la justicia, necesidad y conveniencia de la resolucion adoptada. Sin embargo, al dictarla, no solo se han tenido presentes los hechos que la habian preparado, las circunstancias que la reclamaban, los conflictos que pudieran resultar de retardarla: se han consultado tambien las disposiciones legales que previeron sabiamente el evento en que se halla hoy el Estado.

Como la disolucion del pacto federativo fué un suceso que se retardó mas de lo que pudo imaginarse, atendido el clamor universal que se levantó contra él cuando apenas habia comenzado á establecerse, la Legislatura de Guatemala, desde el 27 de Enero de 1833 emitió su memorable decreto de la misma fecha, que sancionó la siguiente Legislatura en 26 de Febrero, á fin de darle toda la fuerza y carácter de una ley constitucional. En él se consignó literalmente la declaracion que sigue:

"Si por algun evento, ó en cualquiera tiempo, llegase á faltar el "pacto federal, el Estado de Guatemala se considera organizado como "preexistente á dicho pacto, y con todo el poder necesario para conser-

"var el órden interior, é integridad de su territorio, y poder libremente "formar un nuevo pacto con los demas Estados, ó ratificar el presente, "ó constituirse por sí solo de la manera que mas le convenga".

A consecuencia de esta declaratoria, emanada de un poder legítimo, hecha con todos los trámites prescritos por la Constitucion, promulgada á vista de las Autoridades federales, y que fué, sin oposicion, generalmente reconocida y aprobada en toda la República, bien pudo el Estado, luego que se verificó el suceso que habia previsto su Legislatura, erigirse en un Gobierno independiente y constituirse de la manera que hubiese estimado mas conforme á sus peculiares intereses: tuvo á bien, sin embargo, ensayar ántes el primero de los arbitrios acordados en el decreto de Enero y aguardar el éxito de la reunion de la Dieta general de los Estados. Acorde con esta mira, hizo concurrir á sus comisionados á los puntos y en las épocas que sucesivamente se designaron para la expresada reunion, y esperó, durante cuatro años, sin alterar en nada el compromiso á que voluntariamente habia querido sujetarse en su resolucion de 17 de Abril de 839. Por segunda vez se hallaba el Estado en libertad de obrar sin respicencia alguna á los motivos que habian dictado la convocatoria de una Dieta general; firme, no obstante, en su propósito de promover eficazmente la reorganizacion de la República, expidió su decreto de 27 de Julio de 842, proponiendo una nueva reunion mas expedita que la primera que se habia proyectado sin efecto; pero ya se ha visto cual ha sido el resultado de los esfuerzos y gastos hechos, al intento, despues de los que ya se habian impendido infructuosamente en tres diferentes ocasiones.

Es, pues, llegado el caso de dar el lleno á la última cláusula de la precitada declaratoria de Enero; y el Gobierno, al verificarlo así, obra en el convencimiento de ceñirse rigorosamente al sentido y tenor de la ley, y de cumplir estrictamente con uno de sus mas sagrados deberes. No se ha procedido de otra manera, aun en ocasiones ménos urgentes, por los encargados del Ejecutivo, y su conducta ha merecido siempre la aprobacion de las Legislaturas, y ha encontrado apoyo en la opinion o aquiescencia de los pueblos. Si fuera dado dejar para mas tarde una resolucion á que tanto estrechan las circunstancias, el Presidente la remitiria á la decision de un cuerpo deliberante; pero se trata de una medida vital para el Estado, de una medida del momento.

Se ha consultado, empero, anticipadamente la voluntad pública, aunque bastante conocida ya, y es muy satisfactorio poder asegurar que se halla en perfecta consonancia con las convicciones del Gobierno: ni podia ser de otra manera en un asunto que tanto interesa á la prosperidad y engrandecimiento del país, y que se promueve con estos únicos objetos. Todas las autoridades residentes en la Capital, los altos funcionarios, tanto del órden eclesiástico, como del civil y militar; las personas mas notables por su saber y patriotismo, todos han sido tambien convocados y reunidos para dar consejo al Ejecutivo; y como no podia ménos de

esperarse, unánime ha sido el sentir en esta ilustrada y numerosa reunion, unisono el voto en favor de un proyecto que ya contaba, desde ántes, con la aprobacion de todos los buenos guatemaltecos. De esta manera ha sido solemnemente sancionada por el asentimiento general de los diversos órdenes del Estado la misma sabia determinacion que las leyes habían prevenido y dispuesto de ante mano.

Por otra parte, la idea de constituir á Guatemala en una nacion independiente, igual en representacion y derechos á las demas naciones del globo, ha sido muy bien acogida del extrangero; y lo ha sido porque no vé en tal proyecto el sueño patriótico de un pueblo que comienza su carrera política, sino un paso necesario, urgente y oportuno, sugerido por la experiencia á todo un Estado que cuenta con sobrados elementos para mantener su rango, y que ha podido conservar su independencia y su ser político durante una larga série de disensiones, tan violentas como las que han hecho desaparecer del mapa á otros pueblos. No es una vana conjetura la que dicta este lenguage: tiene ya el Estado iniciado un convenio con S.M. el Rey de los Belgas, y abiertas conferencias con los Plenipotenciarios de S.M.B. y Ciudades Anseáticas para formalizar otros, todos ellos basados sobre los principios de igualdad con que se trata entre Soberanos, cuyo concepto y carácter es esplícita y terminantemente reconocido respecto del Gobierno de Guatemala. Hé aqui un antecedente que inspira la mas plena confianza relativamente al reconocimiento de nuestra independencia; y un acto tan importante y que no habia podido tener efecto entre las fluctuaciones de una suerte indecisa, será el primer fruto que se recoja del paso que fija hoy sobre principios estables y conocidos nuestra existencia política.

Costa-rica se constituirá muy pronto sobre principios idénticos, segun lo anuncian, del modo mas ostensible, los arreglos que ha decretado últimamente en sus aranceles y su contestacion negativa á las recientes invitaciones que se le han hecho para que concurriese por medio de comisionados á la nueva reunion proyectada en Nacaome. No es de dudarse que los otros Estados, ahora que han logrado poner un término á sus divisiones intestinas, se apresurarán á seguir el doble ejemplo con que se les invita á desviarse de la política instable y ruinosa que los ha hundido en tantos males para tomar una direccion mas acertada y segura. Mas en todo evento, y cualquiera que sea el partido porque se decidan los demas pueblos de Centro-América, cualquiera que sea la forma de Gobierno ú organizacion que tengan á bien adoptar, Guatemala encontrará siempre, en los principios de justicia que fundan su resolucion de erigirse en un Estado independiente, nuevos y mas poderosos motivos para estrechar sus relaciones de alianza y confraternidad con los demas de la República; para identificar su suerte con ellos y correr los mismos peligros todas las veces que amenaze una agresion exterior; para interponer sus buenos oficios en las contiendas que puedan dividirlos; y en suma, para brindarles todos los auxilios que deben ser comunes y recíprocos entre pueblos hermanos.

Tales son los sentimientos que animan á la actual administracion de Guatemala, y á que ceñirá invariablemente su conducta en todo cuanto se refiera á los demas Estados centro-americanos. Protesta, asi mismo, que si en lo sucesivo llegasen á cesar los obstáculos que ha creado una falsa política, el acto solemne de constituirse en República independiente no será para el pueblo Guatemalteco un obvice que le impida formar con los demas de Centro-América una sola nacion, como en otro tiempo. Con respecto al extrangero, en nada alterará los principios que ha profesado hasta hoy, y son los mismos que profesan y practican todas las naciones cultas; ántes bien, dispensará la mas ámplia proteccion á los habitantes industriosos de otros paises que quieran venir al Estado á explotar algunos de los muchos y variados ramos de riqueza en que abunda; no omitiendo, en esta parte, nada de cuanto pueda conducir á inspirar confianza y dar seguridad; sin que por esto, empero, se autoricen abusos ni se entienda abierto el camino á injustas y exageradas pretensiones.

¡Guatemaltecos! vuestra es la obra grandiosa que se ha emprendido hoy: vuestra es tambien la obligacion de sostenerla y perfeccionarla. Guatemala, denigrada porque ha tenido que pasar por los errores é ilusiones que han fascinado á todos los pueblos del mundo en su infancia social; vilipendiada por los que no han querido ver en la historia de nuestra revolucion mas que las aberraciones que nos son comunes con todos los gobiernos nacientes, se presenta hoy á desmentir las vanas congeturas de sus enemigos. Superior por la índole moderada y circunspecta de sus hijos, asi como tambien por la inagotable riqueza de su suelo, á todas las causas físicas y morales de destruccion que la han combatido durante veinte y cinco años de trastornos, se encuentra hoy, á pesar de tantos motivos de retroceso, en capacidad de alternar dignamente con las demas naciones del globo.

¡Habitantes de la nueva REPUBLICA DE GUATEMALA! proclamad con el mismo entusiamo con que disteis el primer grito de libertad en 821. la medida de verdadera regeneracion que os asegura en este dia el rango de Pueblo Soberano: acreditad que sois dignos de figurar en tal categoria manteniendo inalterable entre vosotros la paz que habeis conquistado con vuestra constancia y vuestros esfuerzos; adelantandoos mas y mas en la senda de mejora y de progreso que, guiados por un feliz instinto, vosotros mismos os habeis sabido trazar. El Gobierno confia demasiado en vuestras virtudes para no dudar del buen éxito de la medida acordada con vuestro unánime consentimiento, y se complace de antemano, en los bienes que van á derivarse de ella.

Guatemala, Marzo 21 de 1847.

RAFAEL CARRERA.

——*——

MINISTERIO DE GOBERNACION, JUSTICIA Y NEGOCIOS ECLESIASTICOS.

El Sr. Presidente interino de la República se ha servido dirijirme el siguiente decreto:

El Presidente interino de la República de Guatemala. Por cuanto la Asamblea Constituyente se ha servido emitir el siguiente

DECRETO NUM. 7.

LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA,

Teniendo presente el decreto de 27 de Enero de 1833 de la Asamblea Lejislativa de Guatemala, que oportunamente declaró que el Estado de Guatemala tan luego como faltase la Federacion Centro-Americana, recobraria el uso completo de su soberanía é independencia nacional.

Considerando que ha diez años que dejó de existir la Federacion de Centro-América, y entre tanto los Estados que entraron á formar el pacto se han mantenido en una posicion equívoca, sin poder establecer relaciones útiles é indispensables con las demas potencias y sin basar de una manera sólida y bien determinada sus leyes fundamentales, en la espectativa de un Gobierno Nacional que no ha podido reorganizarse.

Hallándose con los elementos necesarios y la capacidad suficiente para constituirse en nacion, y siendo de hecho reconocida por algunas potencias estranjeras.

Habiendo sido esta Asamblea Constituyente nombrada por el pueblo para establecer el pacto social y darle instituciones fundamentales, que fueron destruidas por una larga y desastrosa revolucion en que se abismaron las leyes y la libertad pública.

Usando ahora de los inconcusos é imprescriptibles derechos de una sociedad libre,

DECRETA.

Art. 1.—El Estado de Guatemala es una Nacion soberana, una República libre é independiente.

Art. 2.—A nombre de la República, y solo por la República, serán dadas las leyes, los decretos y sentencias, y se establecerán pactos y tratados con las naciones estranjeras.

Art. 3.—La ley fundamental establecerá á la República, sobre el fundamento de una independencia absoluta, y ordenará los Poderes públicos bajo las bases de la libertad popular y nacional.

Art. 4.—La República mantendrá y cultivará esmeradamente con los demas Estados de Centro-América, íntimas relaciones de familia y reciprocidad. Y siempre que se proponga una nacionalidad Centro-Americana de una manera estable, justa, popular y conveniente, la República de Guatemala estará pronta á reincorporarse en ella.

Art. 5.—Por el presente decreto solamente se aprueban los actos de obligaciones ó deudas contraidas á nombre de la República, las iniciativas de pactos ó tratados con los Gobiernos de Centro-América y con las potencias estranjeras, sujetándolos á la ratificacion del Cuerpo Lejislativo, y todos los que hayan sido verificados entre la órbita constitucional de las facultades del Gobierno y sin infraccion de las leyes.

Art. 6.—El Poder Ejecutivo solemnizará el presente Decreto, como corresponde á su alta importancia, el 15 DE SETIEMBRE, DÍA DE LA PATRIA Y DE NUESTRA PRIMITIVA INDEPENDENCIA.

Pase al Gobierno para su cumplimiento y publicacion.

Dado en el salon de sesiones en Guatemala á catorce de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y ocho.—*Pedro Molina,* Diputado por Guatemala, Presidente.—*José María de Urruela,* Diputado por Guatemala, Vice-Presidente.—*Manuel Larrave,* Diputado por Coban, Vice-Presidente. —*José Barrundia,* Diputado por la Antigua Guatemala.—*Luis Arrivillaga,* Diputado por Santa Rosa.—*Buenaventura Lambur,* Diputado por Patzun.—*Pedro Nolasco Arriaga,* Diputado por San Juan Sacatepequez.—*José Bernardo Escobar,* Diputado por Guatemala.—*José Mariano Rodríguez,* Diputado por Chiquimulilla.—*Mariano Padilla,* Diputado por la Antigua Guatemala.—*Juan Nepomuceno Rodesno,* Diputado por Salamá.—*Mariano Trabanino,* Diputado por S. Agustin.—*Lorenzo Montufar,* Diputado por Guatemala.—*Anselmo Llorente,* Diputado por Atitlan.—*José Gregorio Rosales,* Diputado por Guatemala.—*Juan Matheu,* Diputado por Guatemala.—*Miguel García Granados,* Diputado por Tactic.—*Andres Andreu,* Diputado por Chiquimula.—*Mariano Rivera Paz,* Diputado por el Peten.—*Vicente Dardon,* Diputado por Malacatán.—*Gregorio Orantes,* Diputado por Chimaltenango.—*José María Saravia,* Diputado por Amatitlan. —*Juan Bautista Asturias,* Diputado por Guatemala.—*Vicente Arrazola,* Diputado por Zumpango.—*Atanacio Urrutia,* Diputado por Rabinal.—*Domingo Muñoz,* Diputado por Quezaltenango.—*M. Irungaray,* Diputado por Amatitlan.—*Marcos Dardon,* Diputado por San Martin.—*Juan F. Urruela,* Diputado por San Juan Sacatepequez.—*José Mariano Vidaurre,* Diputado por la Antigua Guatemala, Secretario.—*Luis Molina,* Diputado por Chimaltenango, Secretario.—*Mariano Galvez,* Diputado por Antigua Guatemala, Secretario.—*Manuel Zeron,* Diputado por Coban, Secretario.

Palacio Nacional del Supremo Gobierno. Guatemala, Setiembre quince de mil ochocientos cuarenta y ocho.

Por tanto, ejecútese y publíquese solemnemente en todos los pueblos de la República.

JUAN ANTONIO MARTINEZ.

El Ministro del interior:
Manuel J. Dardon.

Por disposicion del Sr. Presidente de la República se imprime, publica y circula.—Palacio del Supremo Gobierno, Guatemala Setiembre quince de mil ochocientos cuarenta y ocho.

Dardon.



14 de septiembre de 1970

REPATRIACION DE LOS RESTOS DEL PROCER MIGUEL LARREYNAGA

RESTOS DE LARREYNAGA DESCANSARAN EN SU SUELO NATAL, NICARAGUA

El Gobierno de la República ha designado la misión oficial que en nombre de Guatemala, acompañará los restos del ilustre patricio de esta capital a Managua el lunes próximo.

El propio lunes tendrá lugar una ceremonia especial de exhumación de los restos del doctor Larreynaga, sepultado en el Cementerio General. En este acto estará presente la delegación del Gobierno de Nicaragua, encabezada por el doctor Guerrero.

La delegación de Guatemala que acompañará los restos del prócer, y que serán transportados en un avión especial, está integrada por los señores licenciado Alberto Herrarte, excanciller y actualmente magistrado de la Corte Suprema de Justicia; licenciado Ramiro Ramos González, diputado al Congreso de la República y presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de dicho Alto Organismo; y licenciado Mario Aguilar Arroyo, secretario privado de la Presidencia.

Como invitada especial del Gobierno de Nicaragua, concurrirá también a los actos de exhumación y traslado de los restos a Managua, la distinguida señora Esperanza Larreynaga viuda de Zeceña, bisnieta del prócer y quien reside en esta capital. La señora viuda de Zeceña, recibió una invitación especial del Presidente Somoza, tomando en cuenta que es la única sobreviviente de aquel ilustre patricio.

El programa

El programa elaborado para la exhumación y traslado de los restos del prócer Larreynaga, es el siguiente:

Lunes 14 de septiembre:

9.00 horas: Llegada de la misión especial de Nicaragua a la Terminal Aérea Internacional "La Aurora". Honores correspondientes.

10.00 horas: Colocación de una ofrenda floral en el Monumento a los Próceres de la Independencia, por la Misión Especial de Nicaragua.

12.00 horas: Exhumación de los restos del prócer licenciado Miguel Larreynaga en el mausoleo de la familia Larreynaga, Cementerio General. Discurso del señor profesor Francis Gall, presidente de la Sociedad de Geografía e Historia. Honores correspondientes.

14.00 horas: Traslado de los restos del prócer licenciado Miguel Larreynaga a Managua, Nicaragua. Terminal Aérea Internacional "La Aurora". Discurso del señor doctor Roberto Herrera Ibargüen, Ministro de Relaciones Exteriores. Honores correspondientes.

La delegación guatemalteca que acompañó los restos de Larreynaga a Managua, transportados en un avión especial, estuvo formada por los señores: licenciado Alberto Herrarte González, ex Canciller de Guatemala y actualmente Magistrado de la Corte Suprema de Justicia; licenciado Ramiro Ramos González, diputado al Congreso de la República y presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de ese Alto Organismo del Estado; y licenciado Mario Aguilar Arroyo, Secretario Privado de la Presidencia de la República.

("El Imparcial", 12 de septiembre de 1970.)

Discurso del Canciller Herrera Ibargüen al Repatriarse Restos del Prócer Larreynaga

Publicamos el discurso pronunciado por el Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Roberto Herrera Ibargüen, en el momento del traslado de los restos del prócer doctor Miguel Larreynaga a Managua, Nicaragua:

"Se cumple hoy el deseo del pueblo y Gobierno nicaragüenses de repatriar los restos mortales del prócer de la Independencia de Centro América, el doctor Miguel Larreynaga, uno de los más ilustres nombres unidos a nuestra historia patria.

Serán trasladados de su patria Guatemala, a su patria Nicaragua, porque él amó a Guatemala que lo cobijara desde muy joven, pero nunca olvidó su León querido en donde vio la primera luz del mundo de finales del siglo XVIII.

Fue don Miguel Larreynaga un ilustre varón que superó todas las vicisitudes del camino por la vida. Habiendo nacido hijo póstumo de don Joaquín Larreynaga, cuando cumplía diez días de vida moría su madre doña Manuela Balmaceda y Silva.

Pero su destino estaba marcado y su férrea voluntad lo colocó en lugar cimero dentro del movimiento independentista de nuestra América Central.

'El prócer Larreynaga' dice el historiador guatemalteco Arturo Valdés Oliva, 'fue de los raros hombres que por extensos años, sin interrupción alguna, asciende en edad al mismo que en sabiduría. Sus biógrafos —apunta— están acordes en que, dada su gran ilustración, los guatemaltecos hallaban en él abierta una 'biblioteca viviente', pues durante su edad madura se le buscaba y consultaba por los gobernantes, políticos, literatos y hombres de ciencia".

Durante la época del período colonial el prócer Larreynaga era una personalidad descollante en la sociedad guatemalteca y su influencia se ejercía entre el elemento estudiantil o intelectual. El mismo capitán general Bustamante y Guerra, en un informe decía del prócer: "Larreynaga es el alma de las tertulias y el que mantiene las ideas de independencia en estos países".

Después de participar exitosamente en las Cortes de Cádiz, a donde llegó como representante de San Salvador, León y Quezaltenango, participó activamente en el movimiento independentista de Centro América y quizá su decisiva acción en aquel momento solemne unido al doctor canónigo José María de Castilla, sirvió para inclinar la balanza ante la postura de quienes deseaban retardar la independencia.

"Allí fue el mentor de los patricios y el caudillo de la plebe —dice uno de sus biógrafos—, juntándose en él, en esa mañana histórica, los dos destinos más codiciados por los romanos insignes".

El prócer Larreynaga fue más tarde diputado, magistrado de justicia, presidente de la Corte Suprema, presidente de la Asamblea Constituyente de Guatemala y siempre catedrático de la Universidad de San Carlos.

Esta brillante vida se extinguió el 28 de abril de 1847. El prócer Larreynaga murió en una ilustre ancianidad, cargado de años y de sabiduría.

A su muerte, como hoy, sus funerales revistieron pompa inusitada y en su tumba se leía el epitafio escrito por él mismo:

"Lo que es tierra que vuelva a la tierra,
y en ella se resuelva.
La vida no fue dada
al hombre en propiedad, sino prestada;
suya no es, sino ajena,
que la necesidad así lo ordena".

("Diario de Centro América", 18 de septiembre de 1970).

Despedida de Guatemala

En la Exhumación de los Restos del Prócer Miguel Larreynaga

El lunes 14, Guatemala despidió los restos del ilustre prócer licenciado Miguel Larreynaga, con la oración que reproducimos del profesor Francis Gall, presidente de la Sociedad de Geografía e Historia, a solicitud del Ministro de Relaciones Exteriores de la República:

"La Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala cumple con el deber de estar presente en el histórico acto en que son exhumados los despojos mortales de quien mañana hará exactamente 149 años tuvo tan preponderante actuación al alzar su voz viril en defensa del más caro atributo del hombre: la libertad.

En la vida de cada nación, en contadas excepciones surgen personas cuya existencia puede compendiarse, afirmando que consagradas desde temprana edad al servicio público y dejando sobre nuestro horizonte un rastro luminoso en pos de sí, han sido empleadas en bien de sus semejantes. Relativamente pocos han sido los oriundos de nuestros actuales fraternos pueblos, que al figurar en la vida pública han legado a la posteridad agradecida sus nombres conocidos y reverenciados; que desempeñaron tantos altos cargos honoríficos; que estuvieron dotados de tal genio multifacético y, a la vez, cuyo campo de acción abarcara no sólo esta región sino que también la gloriosa España.

Tal aconteció con el licenciado Miguel Larreynaga, uno de aquellos seres privilegiados a quien el Destino escogió para llevar a cabo importantísima obra en beneficio de los que con orgullo proclamamos ser centroamericanos.

La ciudad fundada casi promediando el segundo decenio del siglo XVI por Francisco Hernández de Córdoba a orillas del lago Xolotlán y trasladada en 1610 a inmediación de los aborígenes de Subtiava, ha sido no sólo fecunda en una pléyade brillante de grandes hombres, entre los que con vivos destellos propios fulgura el genial Rubén Darío, sino que también profesó cariño a quienes iban en pos de su privilegiada ubicación, como aconteció con nuestro insigne quezalteco fray Ramón Rojas de Santa María, el padre Guatemala. Fue allí, en León de Nicaragua, en donde el 29 de septiembre de 1771 vino al mundo Miguel Larreynaga.

Versado desde su juventud en las ciencias exactas, además de desempeñar varios importantes puestos, en 1809 fue propuesto al monarca español para que lo nombrase Oidor Togado de la Real Audiencia. Ya por entonces sustentaba ideas emancipadoras, por lo que al recibir su nombramiento formal en el año de 1814 el Presidente, Gobernador y Capitán General don José de Bustamante y Guerra, emitió informe contrario, aduciendo que Larreynaga era el alma de las tertulias patrióticas que mantenían la idea de la independencia en estos países. Esto motivó que en esa época no se le confiriera el cargo.

Cuatro años más tarde resultó electo Diputado a las Cortes Generales por las Provincias de Quezaltenango y San Salvador, así como por la Intendencia de Nicaragua. Con sus amigos Méndez del Barrio y Aycinena, que iban todos representando al Reino de Guatemala, partió, a efecto de estar presente en las deliberaciones de las Cortes. Durante su estadía en España, Fernando VII le concedió la especial merced en ratificar su nombramiento de Oidor de la Real Audiencia e Intendente Honorario de Provincia, con todos los honores anexos. El licenciado Larreynaga llegó así a ser el primer criollo que por su privilegiado intelecto y no obstante que la legislación entonces vigente prohibía expresamente que los americanos desempeñasen en su tierra natal ciertos cargos, mereciera el importante de Oidor de la Real Audiencia de Guatemala —que en jerarquía equivale hoy a Ministro de Estado—, adjudicado hasta esa fecha de manera exclusiva a los peninsulares.

De retorno a la Nueva Guatemala de la Asunción exactamente un mes antes de la proclamación de la Independencia de Centro América, ya en pleno ejercicio del cargo de Oidor continuó realizando lo que le dictaba su espíritu, tendiente hacia los principios e ideales republicanos.

En la sesión presidida por don Gabino Gaínza el memorable sábado 15 de septiembre de 1821, después de la intervención del Regente de la Audiencia don Francisco de Paula Vilches, tocó el turno a Miguel Larreynaga, quien unió su voto al de la Libertad, al decidirse en firme en favor de la independencia absoluta e inmediata. La tradición ha conservado el relato que al vacilar José Cecilio del Valle en escribir la gloriosa fe de bautismo de nuestra vida libre, soberana e independiente, Larreynaga le dijo: 'Si usted no la redacta, la redactaré yo'.

En el parágrafo octavo de dicho documento se dispuso formar una Junta Provisional Consultiva y se menciona a Larreynaga como perteneciente a la misma por su Provincia natal de León. Si bien no aparece su firma, en el bando impreso del domingo 16, al transcribir lo acordado el día anterior, Gaínza manifestó que comunicaba el tenor del acta a las personas cuya signatura aparece al calce con Larreynaga en primer término, después del propio Gaínza, y 'habiendo concurrido a prestar el juramento acordado, lo hicieron efectivamente'.

En su concepto de Presidente de la Corte Suprema de Apelaciones, Larreynaga pronunció el 15 de septiembre de 1838, el Discurso Oficial que inició rememorando la efemérides de hacía 17 años, al decir: 'Recordamos el último día de nuestra esclavitud y primero de nuestra libertad'. En este mensaje cívico afirma que, por exigirlo así su propio honor, años antes de proclamarse la Independencia trabajó activamente en verla realizada. Menciona que en la memorable sesión del 15 de septiembre de 1821 en discurso encendido rebatió la ponencia de Del Valle, encaminada hacia posponer la proclamación independentista y terminó así su alocución: 'Vamos a entrar en un nuevo orden de vida, en nueva carrera; a navegar bajo dos estrellas que nos proponemos: Olvido de lo pasado, hermandad para lo futuro'.

Largo resultaría enumerar los múltiples e importantes servicios prestados por Larreynaga a partir de 1821. Sea suficiente decir que también fue Regente de la Audiencia de Guanajuato, luego desempeñó la de Oaxaca y después un alto cargo en Chiapas. Presidente de la Asamblea Constituyente del Estado de Los Altos; Presidente de la Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala; Presidente de la Corte Suprema de Justicia, supo siempre desempeñar con singular acierto y acrisolada probidad, los diversos cargos que le fueron confiados.

Erudito maestro en Leyes, Geografía, Historia, Matemáticas, Física y otras ramas del saber humano en las que versaba ampliamente, Miguel Larreynaga rindió su tributo a la madre tierra al anochecer del 28 de abril de 1847. La 'Gaceta de Guatemala' del 8 de mayo de ese año publicó una breve Necrología que, en parte, dice:

'...Por la claridad y pureza de su lenguaje, por la amenidad de su trato y la dulzura de sus sentimientos, la juventud bebía por su medio el saber y la instrucción agradablemente, en una fuente limpia y copiosa...

'...Él se lanzó a los negocios y ejerció su profesión de abogado con la brillantez y el suceso más prodigioso. Su sagacidad, su profundidad, su decir y su argumentación siempre clara, natural y victoriosa, coronaban al hombre de la jurisprudencia y del derecho.

'...Su gabinete, su tertulia, eran la escuela a donde ocurrían por consejo las personas más distinguidas, las de más ciencia e instrucción. Al atractivo y embeleso de su conversación siempre animada, llena de naturalidad y de anécdotas interesantes, se añadía el profundo conocimiento de los negocios, la penetrante agudeza para resolver dificultades y cuestiones complicadas. Él era, pues, el consultor más ilustrado y el centro más concurrido de la sociedad...'.

En esta ocasión, en que tan sólo faltan contadas horas para arribar a los 149 años de la proclamación de la Independencia que coadyuvó a forjar, justo es que rindamos merecido homenaje a esa vida dedicada a su patria que amaba entrañablemente; que recordemos esa fe visionaria en el destino de su pueblo, así como la definitiva contribución que Miguel Larreynaga pudo y supo poner en el minuto de su existencia dentro de la eterna inmensidad del devenir de nuestra Patria Grande.

La Historia, sin sectarismos de ninguna especie sino que serena y ecuánime, juzga los hechos de los grandes hombres y les discierne el galardón que merecen. Larreynaga, quien sólo de ideales y rectitud llenó su proficua vida, fue uno de los forjadores de nuestra gesta cívica.

Ejemplo de verdadero patriota de superior inteligencia, la puso al servicio de sus conciudadanos, de la entonces Provincia de Guatemala que por voluntad y con fe visionaria de sus preclaros hijos, llegada a la mayoría de edad decidió romper los vínculos políticos que la unían con la nación que le dio el ser y surgió —epopeya gloriosa del génesis de los pueblos de este continente en evolución progresiva— a la vida independiente dentro del concierto de las naciones.

A nombre de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala que me honro en presidir en este acto de alta trascendencia cívica, vengo a decir adiós a las cenizas del prohombre.

Durante casi centuria y cuarta Guatemala guardó en su regazo los despojos del esclarecido magistrado Miguel Larreynaga. Hoy que hacemos su entrega a la hermana República de Nicaragua para que los custodie reverentemente, entre los ecos de las tumbas de los demás patricios que aquí se encuentran descansando en la eternidad, resuene mi profesión de arraigada fe centroamericanista, en presencia todavía de este prócer que ha reposado con la calma del bueno y del justo, que tanto hizo en pro de la emancipación política de nuestros pueblos al ser copartícipe en darles el ser.

Guatemala, en significativo y fraterno gesto en esta fecha entrega los restos de Miguel Larreynaga, quien sintió profunda veneración por esta bendita tierra donde formó su hogar.

Orgullo de cualquier país donde hubiese residido, su memoria constituye un luminosa guía en nuestro horizonte. Su pensamiento plasmado en los escritos que nos ha legado, perdurará entre nosotros a perpetuidad, mientras que sus restos van a emprender su último viaje a efecto de reposar para siempre jamás en su glorioso suelo natal, la histórica Muy Noble Ciudad de Santiago de los Caballeros de León".

FRANCIS GALL.

("El Imparcial", 16 de septiembre de 1970).

MEMORIA SOBRE EL FUEGO DE LOS VOLCANES*

Escrita por Miguel Larreynaga
Natural de Centro América.

Saepé contingit ut qui hebetiore sunt acie nonnulla priús intueantur quam qui acutiús cernunt.

(Plat. de republ. 10.)

A veces, los que tienen la vista débil perciben antes los objetos que aquellos que tienen los ojos perspicaces.

(Plat., trad. en español).

En esta Memoria se trata de esplicar la verdadera causa del fuego de los volcanes; cómo se enciende y mantiene por tantos años, y qué combustible le sirve de alimento; por qué se apaga por tiempos, y por tiempos se vuelve á encender, y otras veces se estingue por entero; de dónde sale el inmenso material encendido y derretido que los volcanes arrojan y las otras materias que vomitan. Sabida la causa, es fácil entender de dónde vienen los violentos temblores que se esperimentan en las erupciones y arruinan en un instante pueblos enteros y ciudades populosas, comarcas estensas y campos dilatados, matando las gentes, los ganados y animales que en ellos viven, y hundiendo las costas que se convierten en lagunas, con otros estragos que nos cuentan las historias. La esplicacion de esta causa es fácil de entender, y la entenderá cualquiera que la escuche, aunque no tenga estudios algunos, sino solo el uso de las cosas que nos sirven para vivir, y el conocimiento que dá el tiempo. A mí me ocurrió hace algunos años cuando todavia era muy mozo y comenzaba á cursar las clases; pues como diariamente tenia que pasar y repasar por enmedio de tres volcanes encendidos que hay en el contorno de la ciudad de Leon donde naci, naturalmente se me venia á la consideracion de donde procederia aquel fuego que ardia tan continuamente y donde habria tanto carbon y leña para mantenerlo. Estos volcanes son el de *Telica*, que está á dos leguas de la ciudad al lado del norte, y tiene de continuo un penacho de humo que despide olor á azufre y se siente algunas veces hasta la poblacion; al pié tiene pocitos de agua caliente que hierven como si estubieran en una hornilla; el otro volcán es *Momotombo*, al lado de oriente, á cuatro leguas de distancia que ha reventado algunas veces, echando llamas y corrientes de fuego, que se ven desde la ciudad, y causando temblores violentos; sobre él se forman tempestades y rayos como en las tormentas mas furiosas; el otro es *Cosigüina*, al lado del poniente á doce leguas, y está á la misma orilla del mar; no es grande ni alto como los otros, pero reventó en enero de 1835, causando varios estragos, y echando cenizas que llegaron hasta Oaxaca, á mas de 40 leguas de costa. Si se sale de

* Se reproduce por su rareza bibliográfica.

Leon para Granada, se encuentran otros de distancia en distancia, como el de *Nindirí,* que en las relaciones antiguas se llama de *Masaya,* por que está enmedio de estos dos pueblos; es pequeño, y las gentes creen que está enterrado; reventó á mediados del siglo pasado, vomitando una corriente de materia encendida y derretida que se dividió en dos: una que atravezó el camino real y otra que se descolgó á la laguna de Masaya; sobre la primera pasan todos los dias los caminantes y tragineros y tienen mucho que admirar, pues ven grandes cascarones y costras de lava que abrasó árboles muy grandes, los cuales quemándose despues, cuando la lava se habia endurecido, dejó un hueco de la figura del árbol, y ahora forman como cañones; á un lado de ella y á distancia de algunas doscientas varas, se vé otra corriente de lava muy antigua, pues tiene encima árboles altísimos, y sin duda fué arrojada en siglos anteriores á la venida de los españoles hace mas de tres de ellos. Este volcán es muy mentado en las relaciones de aquel tiempo, por que los españoles creyeron que lo que dentro contenia y aparecia como metal fundido, era oro purisimo; y para sacarlo, echaron una gran caldera ó peról de hierro que se les derritió; el primero que bajó hasta medio del crater interior fué un religioso llamado Fr. Blas de Inhiesta, dominico, segun dice Herrera, ó franciscano, segun el Dr. Guzman. En una cédula que hay en el archivo de la antigua audiencia, se refiere este caso. Mas adelante, cerca de Granada, está *Mombacho,* que aunque estubo encendido é hizo mil estragos en tiempos antiguos, ya estaba apagado cuando vinieron los españoles; enmedio de la laguna de Granada, hay una isla que llaman *Omelepe* y en ella hay un volcán que echa llamas, como refiere el P. Juarros, de quien lo tomó el Sr. Humboldt, y de este Malthe-Brun en su *Geografía Universal.* Mas adelante, siguiendo la costa hasta Costa-rica, toda ella está sembrada de volcanes, y uno acaba de reventar en 2 de septiembre de 1841. Si se sale de Leon para esta ciudad de Guatemala, todo el camino hacia la costa del sur, es una cordillera de volcanes, unos encendidos y otros apagados, como el de *San Miguel* que tiene fuego y reventó á mediados del siglo pasado; el de *Usulután,* el de *San Vicente* que tiene en su falda cuevas de agua caliente; el de *San Salvador* enteramente apagado y con una laguna en su interior, pero que en siglos anteriores echó verdadera lava que se vé á la derecha del camino viniendo para acá, en forma de pared, y tiene encima árboles muy grandes y copados: luego sigue el volcán de *Santa Ana,* apagado hace muchos siglos, pero con señales á su rededor de haber ardido y vomitado escoria, lava y piedra fundida; á su continuacion sigue hácia el mar una sierra baja que va á terminar al volcán de *Isalco,* que es el que se há creado en lugar del de Santa Ana; al pasar de esta ciudad para el pueblo de Chalchuapa, el camino se siente hueco, como si pasara sobre una bóveda, de manera que los pasageros que lo andan por la primera vez, temen desfondarse; el de Isalco está á cinco leguas del mar, y tiene un fuego permanente y vivo que se vé todas las noches desde el pueblo de Isalco y desde Sonsonate; de cuarto en cuarto de ora eruta una bocarada de fuego, y dá un retumbo, igual en todo y por todo al de *Stromboli,* al norte de Sicilia. Desde esta ciudad mirando al sur, se ven tres volcanes casi juntos á distancia de seis, nueve y doce leguas;

el llamado de *Fuego* por que lo tiene de continuo y echa un plumage de humo que se vé desde la Antigua Guatemala; tiene nieves perpetuas por donde se puede calcular su altura; ha reventado diferentes veces desde muy ántes de la venida de los españoles; en 1541 arruinó la primera ciudad fundada seis años ántes, y en 1773 arruinó la segunda: el otro volcán es el de *Pacaya* que no tiene figura cónica, sino como de sierra por lo muy roto y destrozado que está por sí mismo; ha echado fuego diferentes veces; y el año de 1775 tánto, que desde esta ciudad podia leerse una carta á las 8 de la noche: causó los recios temblores de 1830 que tanto afligieron á la gente, y en especial á la ciudad de Amatitlan asentada sobre su falda, en terreno sensiblemente hueco, como se oye cuando pasan caballos por tierra donde no hay arena; á algunos lugares llaman las *tembladeras* porque tiemblan. el tercero es el volcan de *Agua*, totalmente apagado desde los tiempos mas remotos, pues está ya poblado de arboles frondosos; propiamente es un *picacho* y no un volcán en el sentido recto de esta palabra, y no tiene crater, como no lo tienen los volcanes antiguos estinguidos. Todo aquel valle donde posan estos tres volcanes, está lleno de pocitos calientes, y lagunetas azufrosas, salobres y de mal olor, como de huevos podridos (hidrogeno sulfurado), y se anda siempre sobre las lavas que aqui llamamos *mal-pais*, piedras pomes y escorias; de manera que se podria creer que todo aquel valle como de cien leguas cuadradas, no es mas que el crater de un solo volcán, como decia el Sr. *Humboldt* de los de *Quito*. Siguiendo el camino hácia el poniente está el de *Atitlan*, de quien se pudiera contar mucho; luego el de Quezaltenango, que aunque despreciable en su tamaño y figura, oculta muy malas intenciones; luego otros por *Soconusco*, siempre á la costa hasta entrar á la república de México, donde hay cinco encendidos.

Con motivo, pues, de tener de continuo delante de los ojos tantas hogueras ardiendo sin intermision, y estar esperimentando los estragos que hacen, cenizas que arrojan, y temblores que causan, es natural que cada uno piense dentro de si, ¿de donde procederá este fuego, quien lo encendera, quien lo atizará, y sobre todo, donde habrá tanto carbon y leña que sea suficiente para mantenerlo, pues sin pábulo no hay fuego que subsista? Yo decia, supuesto que el fuego de Isalco se alcanza á ver hasta cinco leguas de distancia, y que la capacidad de su horno sea como la de un fundidor en que hubiese de fundirse una campana de diez quintales de peso, haré la cuenta que se necesitan cada dia mil cargas de leña; y cada año 365.000 cargas, y cada mil años 365 millones de cargas de leña; cantidad que no hay en todos los montes de Centro-américa, ni en todo lo descubierto por Colon y los Pizarros en este nuevo Mundo; y eso para solo el de *Isalco*; y dandole solo mil años de existencia; y reflexionando mas, vine á pensar el modo cómo podria ser esto, y creyendo hallarlo mejor esplicado de lo que lo concebia, en el curso de *filosofía de Lugdunense*, que comenzaba á estudiar en la Universidad, repasé el tratado de física particular en que habla de volcanes, pero no hallé lo que buscaba, sino otras esplicaciones vagas y generales, que no me satisfacieron; con lo cual me diriji al *Curso del P. Jacquier*, que me parecia mas claro, y tampoco hallé nada; luego leí las *Conversaciones físicas* del P. Regnault que habla

de volcanes y temblores, y no trae lo que yo habia sospechado, pues camina bajo el supuesto de que en el centro de la tierra hay fuego encendido, sin decir cómo y con qué se mantiene, lo cual suponen todos los que tratan de esto: despues leí el *Espectaculo de la naturaleza* del P. Pluche, que tampoco me llenó la curiosidad: por que yo neciamente queria que hablasen de lo mismo que tenia en la cabeza, pues me decia á mi mismo: "no quiero que digan ser verdadera mi sospecha, sino que digan no ser verdadera, pues siendo cosa que puede naturalmente ocurrir al pensamiento de cualquiera, es obligacion de los escritores desengañar, asi como los pilotos en sus cartas de mar ponen señales en donde hay escollos, para que los navegantes no se pierdan." Con esto me dediqué á solicitar todas las relaciones y libros que yo pudiese adquirir y tratasen de volcanes y temblores, por ver si hallaba mi sospecha, pero en ninguna parte la hallé, ni aun siquiera indicada, por lo cual vine á creer que seria una pura imaginacion de las muchas que burlan á los mozos, á los hombres maduros, y á los viejos, y al fin la abandoné con ánimo de no acordarme mas de ella. Pero como donde quiera que se pone el pié y la vista en esta parte de *Colombia*, (nombre nuevo de este Nuevo-Mundo) se pone en un volcán, en una masa de lava, en el dominio del mar, de continuo me asaltaba mi primer pensamiento; y al fin leyendo la *Historia general de estas Indias*, escrita por el Sr. Antonio de Herrera, vi un pasage que me dió ánimo para pensar, pues hasta para pensar es menester tenerlo. Cuando andaba D. Cristobal Colon proponiendo en la Corte de España su proyecto de descubrir nuevas tierras que él decia habia de haber al poniente de España, de las cuales nadie habia oido hablar, ni soñado hasta entonces, todos se reian del proyecto y lo tenian por imaginario y quimérico; pero él decia: "Los portugueses, de mas de medio siglo á esta parte, están descubriendo hácia el oriente nuevas tierras, luego por precision si yo navego hácia el poniente he de encontrar tambien otras nuevas, pues yo sé que la tierra es redonda, aunque muchos lo dudan y otros lo niegan." A este discurso no daban crédito, por que no se dá por la primera vez aun á las verdades mas claras. Colon se introdujo con el P. Fr. Hernando de Talavera, religioso Geronimo, confesor de la reyna católica Da. Isabel, el cual dispuso que se formase una junta de cosmógrafos y pilotos esperimentados en la mar, para que oyesen el proyecto y las esplicaciones de Colon y segun el juicio que formasen de su posibilidad y conveniencia resolver si el gobierno auxiliaria la empresa. Celebrose la junta teniendo á la vista las cartas de mar y un globo de bulto sobre el cual esplicaba Colon su pensamiento, aunque con alguna reserva por temor de que le sucediese lo que le habia sucedido en Portugal, y sucede en todas las juntas donde hay interesados. Los dictámenes fueron contrarios, por que decian unos: "Navegando hácia el poniente como sobre un globo, por precision se ha de ir bajando hasta llegar al punto mas bajo; y de alli se ha de ir subiendo para arriba, cosa imposible, pues ningun cuerpo pesado sube contra su propio peso." El argumento era irresistible. Otros decian: "Si tantos hombres sabios desde la creacion hasta nuestros dias no han alcanzado, ni tenido noticia que haya estas tierras que Colon dice, es una presuncion temeraria la suya querer aventajarseles." Asi, por entonces

el proyecto quedó desechado; pero como Colon lo tenia tan metido en la cabeza, tanto hizo y dió y tomó que al fin se salió con él. De aqui he sacado yo una inferencia, que es, que bien podrá ser que una cosa no haya ocurrido á los mas inteligentes y doctos, y con todo ocurrirle a otro que no lo sea tanto ni con mucho, pues los pensamientos son casuales, como dice Montaña. Por tanto, el mio podrá ser verdadero, aunque no esté ni siquiera indicado entre los muchos que se han tenido para esplicar el fuego volcánico. Contra él confieso que hay una dificultad que no podré satisfacer bien, y consiste en que si fuera verdadero este pensamiento mio, seria necesario reformar y variar algunas doctrinas físicas que hay muy bien establecidas en la ciencia, y esplicadas con muchas reglas y raciocinios, como por ejemplo, la de las mareas, la de las corrientes del mar, la de la corriente del golfo, la de las auroras boreales, y quiza la de la cola y cabellera de los cometas; asi como cuando se demostró el sistema de Copérnico hubo de variarse lo que se tenia del antiguo, y lo mismo se ha practicado con otros descubrimientos nuevos. Con todo, como los fisicos se conducen al modo de los cazadores que dejan el camino real y trillado por seguir la res que van persiguiendo, asi aquellos dejan una doctrina trillada por cazar una realidad. Por tanto, procedo á esponer mi pensamiento.

Un hecho hay observado en la historia de los volcanes y consta de vista: Que los que hay en la actualidad ardiendo, estan á la orilla del mar, ó á poca distancia, como de cuatro, ocho, quince, ó á lo mas de veinte leguas; el mayor número de ellos está en islas y son los mas activos; otros estan enteramente debajo del mar, ó solo sobresalen muy poco. Esto se vé con los ojos, y si se hubiera de comprobar con las relaciones, seria alargarse mucho, y alejarse del punto que quiero presentar en esta MEMORIA. Lo doy por cierto. Los volcanes que tenemos á nuestra vista aqui en Centro-américa estan á la orilla del mar, ó á poca distancia. El *Cosigüina* está á la misma orilla, y metida parte de su falda debajo de las aguas; *San Miguel, Telica, Momotombo, Nindirí,* estan á cuatro, ó seis leguas; *Isalco* á cinco, ó seis; los de *Usulután, San Vicente* y *San Salvador* estan apagados, pero á igual distancia; los de *Guatemala* que vemos al sur distarán de doce á quince por elevacion, como se reconocerá sobre un mapa, con la circunstancia de que siendo ellos tan altos, sus cimientos deben estar á una gran profundidad; y como el vuelo de su basa debe ser en proporcion de su altura, ya se podrá conjeturar cual será el ámbito de su circunferencia alla debajo de la tierra, y cuanto se aproximará al mar si no llega á tocarlo; de manera que el cóno que sobre nuestro suelo aparece distante del mar, tiene su basa en el mar mismo. Si se considera que todo aquel terreno está hueco, se conocerá que el mar lo penetra, y se ha oido como hervir las veces que ha reventado el de *Fuego*. Este volcán tiene de falda, segun dice el P. Juarros en su históría, tres y media leguas hácia la Antigua, y mas de cuatro hácia Alotenango, ó hácia el mar que es observacion muy notable, y confirmada generalmente por el Sr. Malthe-Brun en su Geografia universal, de que los volcanes tienen mas larga y tendida la falda que mira al mar, que la que mira á la tierra, de donde se puede inferir que el cañon

ó taladro por donde el fuego sube, no está perpendicular sino oblicuo y sesgado. Que todo el terreno de la costa de Sacatepequez, de Escuintla, Sonsonate, Usulután, Nicaragua, y Costa-rica, está hueco y minado, es observacion hecha por los que se paran á examinar lo que ven y lo que oyen. Señaladamente el Sr. Stephens, natural de Norte-america, que vino á viajar por estos paises el año de 1840, y los recorrió todos hasta Costa-rica, reconociendo monumentos antiguos, é imprimió dos tomos de su viage, dice en el 2º cap. 3º fol. 44: "La superficie entera de este pais es volcánica, pues el camino vá por muchas millas sobre un piso de lava des-"hecha que induce á creer que toda la costa del Pacífico, es un arco inmen-"so sobre fuegos subterraneos." *The whole surface is volcanic; for miles the road lay over bed of decomposed lave, inducing the belief that here the whole shore of the pacific is an inmense arch over subterraneous fires.* De todos los volcanes que hay en la costa del sur, desde California hasta Chile, ó hasta la *tierra del fuego,* mas de dos mil leguas de extension, el que hay mas distante de la costa es el *Jorullo,* volcán que se levantó de repente en una noche, el último de septiembre de 1759 existente en el Estado de Michoacán de la república de México; este nuevo volcán dice el Sr. Humboldt que dista 36 leguas de la costa, y cuarenta y dos de cualquiera otro volcán; pero el P. Rafael Landivar, jesuita de Guatemala, que escribió un poema en latin, comprensivo de un paseo por todo el reyno de México, dice que del volcán de Colima al de Jorullo hay setenta millas, de las cuales cuatro hacen una legua de 20.000 pies que son las legales; y en tal caso solo distará el uno del otro volcán 17 $^{2}/_{4}$ leguas. Las palabras del P. Landivar en una nota del canto 2º dicen: *"Colima, mons etiam ignivomus septuaginta circiter milliaria á Xorullo dissitus, ignes suos extinxisse dicitur, simul atque ille flammas evomere copit.* Sobre todo, diciendo el P. Landivar que desde que reventó el Jorullo, se apagó Colima, se ha de reputar que el fuego del segundo es el mismo que el del primero que está casi á la orilla del mar. Este concepto se evidencia de la carta que el P. D. Agustin Ausogorri, cura del pueblo de Guacana, escribió al Sr. Obispo de Michoacán, su prelado, dandole razon individual con fecha 29 de octubre del mismo año de 1759, de haberse levantado el volcán repentinamente el 29 del mes anterior. Esta carta que es muy curiosa se insertó en el *Registro oficial,* periódico de México, de 21 de octubre de 1830 nº 37: y tambien se dijo en otro periódico de la misma ciudad, titulado *Voz de la Patria* de 27 del mismo octubre, que la aparicion del Jorullo habia sido profetizada por el P. jesuita Isidro Molina; lo cual ciertamente no era dificil preveer, pues habia estado temblando tres meses antes desde 29 de junio. Los volcanes del Perú, que son 16, segun una relacion de ellos, estan en la cordillera de los *Andes,* que no se aparta mas de doce leguas de la costa del mar, como dice el Sr. Malthe-Brun; y los de Chile que son 14 y estan en su cordillera hasta la *tierra del fuego,* tampoco se apartan mas. En el continente de Europa solo hay un volcán, que es el Vesuvio y está bañado del mar. En el de Asia hay cinco en la peninsula de *Kamschatka,* perteneciente á la Rusia, y está situada al frente de la costa occidental de la América; con decir que estan en una peninsula larga y estrecha se per-

cibe que tienen cerca el mar. En el continente de Africa no hay volcán alguno sino solo una cueva llamada de *Beniguazeval* cerca de Fez, que echa llamas. En la Occeania, que es la quinta parte de la tierra hay muchos volcanes, y todos en islas, pues los geografos modernos han formado de todas las que hay en el occeano del sur esta quinta parte de la tierra. Asi, pues, es necesario admitir como un hecho comprobado que los volcanes que hoy existen ardiendo estan á la orilla del mar, ó á poca distancia. Y se comprobará mas considerando que cuando revientan arrojan materias del mar, producidas ó fabricadas en él, como son conchas, caracoles, corales y piedras pelagicas de estas que se redondean con el continuo movimiento, y oleage de las aguas. En la grande erupcion del Etna de 1755 que presenció y vió el Sr. Recupero, canonigo de la catedral de Catania, ciudad de Sicilia que está al pié del Etna, salieron grandes torrentes de agua hirviendo, junto con lava, escoria, y huesos de pescados, con otras materias formadas en el mar; de resultas de esta inundacion de agua caliente estubieron todas las plantas y arboles sin dar fruto por 14 años enteros. El Vesuvio arroja con frecuencia piedras rodadas ó redondeadas en mucha cantidad, y de ellas y de las otras clases formó un largo catálogo el Sr. Gioeni naturalista napolitano. Sobre las paredes del Etna hasta 800 varas de altura hay producciones marinas, en tanta abundancia que el Sr. Dolomieu, naturalista francés que hizo estudio por mucho tiempo de aquel volcán, llegó á creer que todo él habia estado por muchos siglos debajo del mar. Herrera en su historia refiere que en 1530 hubo un temblor en la costa de Tierra-firme y especialmente en la de Cumaná que levantó al mar hasta la altura de ocho varas, entrandose muy dentro de la tierra, y que esta se abrió en diferentes partes y por las grietas salian torrentes de agua salada, caliente y hedionda, negra como tinta; y que un cerro llamado *Cariaco*, se abrió por la mitad de alto abajo, dejando una gran abertura. Pero lo que hay mas raro en estas esplosiones es la que refiere el Sr. Humboldt, sucedida en 1691, en que el volcán de *Imbarbura*, que se estimaba estinguido, vomitó gran cantidad de lodo podrido, y una abundancia inconcebible de pescaditos, como los que vemos en los rios, los cuales, muertos y podridos, infestaron el aire y causaron calenturas pútridas. De estos casos se refieren muchos en las relaciones de volcanes y temblores, y conducen á probar que los volcanes tienen su fragua en el mar; concepto que se evidencia principalmente por las piedras rodadas que arrojan, y son de fabrica marina. En la erupcion del Vesuvio en 1779 que es de las mas terribles de aquel volcán, salieron de su boca entre otros materiales derretidos y encendidos que se elevaban en alto hasta mil varas, una gran porcion de estas piedras rodadas, lisas y *pelagicas* como las llama el P. Feijoo en el tomo 5º de su *Teatro de preocupaciones vulgares*; y especialmente salió una que tenia la figura de un huevo de gallina, y la circunferencia por lo mas largo de 23 varas, y por lo mas ancho de 7, perfectamente pulida, y aun con lustre. Otras salieron menores, de todos tamaños y como torneadas á torno. Se conocen estas piedras con el nombre de *guijarros*, cuando son gordas como el puño, y de *guijos* ó *guijas* cuando son mas pequeñas, y asi las define el Sr. Bowles en su viaje por España; tambien se llaman *mo-*

rrillos y *toba*, como dice el Diccionario de agricultura de Rozier traducido al castellano; y cuando tienen una capa ferruginosa que han adquirido con el tiempo, se llaman *almendrillas*. Sancho Panza escudero de D. Quijote, las llamaba *sopas de arroyo*; en francés se nombran las gordas, *galet*; las pequeñas *gravier*; las almendrillas *bréches*; y en ingles *pebbles* con varias esplicaciones. Se dá aqui esta con tanta menudencia, por que esta laya de piedras hacen un gran papel en la história natural y en la *geologia*, que esplica los trastornos y trabajos que ha padecido nuestro globo en los siglos mitologicos. Por que realmente pica mucho la curiosidad ver un campo de una, dos, ó mas leguas de estension y mas, ó menos de otro tanto de profundidad, formado enteramente de solo estas pedrezuelas, bien redondeadas, y unas de grano fino: otras de otro mas grueso, de pedernal, calizas y de todos colores; unas veces no tienen mezcla ni argamasa, otras estan cojidas con tierra de varias clases, y hay cerros muy altos de ellas: ¿Qué deberá pensar uno de esto? Los naturalistas han pensado cosas distintas. El Sr. Bokles dice que estubo mucho tiempo creyendo que se habian formado por la corriente de los rios y por el continuo rodar de las avenidas de las lluvias; pero que al fin vino á conocer con toda claridad, despues de reiteradas esperiencias, que eran redondeadas en el suelo del mar, con el continuo movimiento de las aguas y de las olas, pasando y repasando sobre ellas, imponiendose á si mismo la regla de creer, que donde quiera que haya guijarros, alli estubo el mar, y tan contento quedó de haber encontrado este hallazgo que dice: "Lo miro como el mas estimable que he hecho en toda mi vida, por que es como una llave que abre la puerta a la verdadera *teórica física* de la tierra." En efecto considerando la labor que hacen las aguas, pasando continuamente dia y noche sobre una piedra aunque sea tan dura como el diamante por el espacio de diez, treinta ó cincuenta años, ó por ciento, ó por mil, ó acaso mas, es preciso conocer que al fin la han de gastar, primero de las puntas, y luego de los filos hasta dejarla redonda. Se vé esto en los rios, en cualquiera de ellos en donde haya caído alguna piedra gruesa con esquinas y filos; al cabo de algun tiempo se hallará que la parte sobre que la agua del rio ha pasado, está gastada y redonda; y la parte que está encajada en el suelo está entera con sus esquinas y puntas. Asi, suponiendo que las avenidas hayan llevado al mar cantidad de ripios; cascotes y escombros de toda clase de peñas, ó suponiendo que el mar se haya entrado á alguna parte del continente, donde esten estos escombros, cucederá que con el meneo continuo de las aguas que los tienen en suspension, segun su gravedad especifica, los gastarán, roerán y redondearán.

Lo dicho se ha traido para probar, que puesto que los volcanes arrojan guijarros, y que estos se fabrican en el suelo del mar, los volcanes tienen en él su fragua. Dentro de nosotros aqui en Guatemala tenemos la esperiencia. A veinte y cinco leguas de esta ciudad, hácia el poniente está el volcán de Atitlan, encendido y en actividad, pues en septiembre de 1827, arrojó cenizas hasta mucha distancia y causó violentos temblores de que se dió noticia en los papeles públicos, y aun en la *Aguila Mexicana* de 8 de diciembre de aquel año. A su pié está una laguna que tiene de ocho á nueve leguas de oriente á poniente, y cuatro á cinco de norte

á sur; no se le ha encontrado fondo en el medio con una sondalesa de trescientas brazas; está cercada de cerros altos y escarpados, cortados á tajo como con hacha, por lo cual no se puede poner el pié en la orilla, sino en uno ú otro lugar estrecho; le entran algunos rios de bastante caudal y ninguno sale; los paredones que la cercan estan quemados, fundidos, reducidos á escoria, y gran parte de ellos estan formados de solo guijarros de todos tamaños, como confites, como granos de cacao, como nueces, como huevos, y hasta del tamaño de la cabeza de un hombre; y estan sobrepuestos unos á otros, sin mezcla, argamasa, ó mortero. Al rededor de la laguna habia en años pasados diez pueblos de indios que eran administrados en lo espiritual por la relijion de S. Francisco. Al año de 1676 era provincial de ella el P. Fr. Diego de Ocaña, muy práctico en la lengua, pues habia sido cura de aquellos pueblos muchos años, y era aplicado á antigüedades y cosas naturales. Habiendo salido á hacer la visita de estatuto reconoció la laguna y todas sus particularidades, y de ellas la que mas le movió la curiosidad fué la de los guijarros, de los cuales arrancó buena porcion, que comunicó al P. Fr. Francisco Vasquez, cronista de la órden, y escribió una relacion en tres pliegos que el citado P. Vasquez insertó en la crónica impresa en 1714, donde se lee el trozo siguiente, que por ser curioso merece copiarse con sus propias palabras, omitiendo solo las redundantes, (tomo I. pág. 170.) "Considerando mucho la notable profundidad de esta laguna y la mucha peña tajada que la rodea, "dejandola como una caldera, han llegado á entender que lo que hoy ocu- "pa el agua, lo ocupó el fuego de un poderoso volcán, vecino y compañero "de los muchos que tenemos á la vista; pues se sabe por las historias que "muchas partes que hoy vemos de tierra, antiguamente fueron de agua; "y otras que hoy vemos de agua, fueron de tierra habitada y labrada. "El noble caballero Pedro Mexia cuenta en su *Silva de varia leccion* que "cavando unos hombres lejos de la mar hallaron debajo de tierra mu- "chos cadaveres, secos y enjutos, y los fragmentos de un navio, jarcia "y otros aperos. El Dr. Illescas en su *Historia pontifical* refiere los vio- "lentos temblores que se sintieron en todo el reyno de Nápoles el año "de 1456 y destruyeron muchos pueblos y gentes y en especial hundieron "la villa de *Boyano*, formando de ella una laguna; por lo cual no se "debe dudar que esta de Atitlán fuese en los siglos pasados un poderoso "volcán, mayormente teniendo tan inmediato el de *Patulúl* ó *Atitlán* y un "poco mas lejos el de *Fuego* de Guatemala, que ha abierto una boca "mas, desde el año pasado de 1661 y despide humo por tres bocas; y el "de *Pacaya*; y el de *San Salvador* cuyos estragos hoy está llorando aque- "lla provincia. Al poniente está como á diez leguas el de *Quezaltenango* "que aunque no tiene ni ha echado fuego témese que reviente [*se ha veri- "ficado este temor en nuestros dias.*] El volcán que juzgamos hubo sobre "lo que hoy es laguna, calculamos arderia por dos mil años y con la "fuerza del fuego derritió y consumió la copa y las paredes, dejando solo "lo que hoy exîste; de lo cual los indios no tienen ideas claras, pues suce- "deria antes que sus antepasados viniesen del nuevo México. Caminando "por tierra á orillas de la laguna desde *Tolimán* á Atitlán, que serán de "cuatro ó cinco leguas, el camino es de piedra quemada, llena de ojos,

"entre morada, oscura y negra, propia para edificios por la presa que en "ella hace la mezcla; y caminando hácia el poniente desde San Juan á "San Pablo, vamos arrimados á un paredon que parece hecho á mano y "cortado de alto abajo con hacha como un muro muy alto, y toda esta "fachada está pregonando que alli hubo fuego, por que todo este frontis- "picio es una maravilla y causa pavor al que lo mira y contempla; es una "agregacion como de piedra pomes sin mezcla de tierra, del tamaño de "confites, de cacao, de nueces, de huevos, y hasta de la cabeza de un hom- "bre y mayores: tan colorada y encendida que parece ha servido aquello "de horno por muchos años: de estas piedras paran algunas en mi poder "(*habla el P. Vasquez*) por la curiosa especulacion de nuestro padre "Ocaña, que administrando el año pasado en aquellos pueblos, las guardó "y me las dió; ellas son testigos fidedignos con que se prueba lo que pre- "tendo, y el que las viere es forzoso que se convenza, pues con ménos "pruebas y razones hallamos que hoy ocupa el agua lo que en otros tiem- "pos habitaban los hombres; y hay tradicion en estos indios, mas viva "en los viejos, de que esta laguna fué volcán, como tambien lo afirma "ntro. M. R. P. Fr. Andres de Maeda, por haberlo oído á los mismos "naturales de Atitlán, donde administraba como cura."

De esta relacion se pueden sacar tres consecuencias: una es que la laguna fué volcán, por haberlo asi reconocido por vista de ojos tres personas de tanta formalidad y buen juicio como los PP. Ocaña, Vasquez y Maeda que no tenian prevencion alguna ni habian oído una palabra de este hecho geologico que hasta mitad del siglo pasado comenzó á creerse; y que esta conversion se hizo antes que los *toltecas* viniesen á estas tierras desde las del Nuevo-México ó rio Gila, donde moraron por algun tiempo; la segunda consecuencia es, que la opinion de convertirse los cráteres de volcanes estinguidos en lagunas, no es nueva como algunos han creido, pues aquellos padres por inspeccion ocular la formaron, en vista de los paredones quemados y fundidos, y en vista de la laguna misma; y la tercera consecuencia es, la prodigiosa antigüedad de los volcanes, que abisma nuestra imaginacion. Se afirma por los religiosos antes citados, que la conversion del volcán en laguna, se efectuó, segun la tradicion de los indios, antes que los toltecas viniesen por la primera vez á México, y de alli á estas tierras; lo cual sucedió como refiere el P. Juarros antes de la era cristiana, pues en el tomo 2. de su historia dice [pag. 5 y 54] que *Acsopil* rey de Utatlán (*Atitlán*) dividió su reyno y el dominio de la laguna entre sus tres hijos, y que esta division se hizo el dia que se vieron tres soles en el cielo, suceso que atribuyen algunos al dia del nacimiento del Salvador del mundo. Mas el mismo P. Juarros duda de la exâctitud, por que el meteoro de verse tres soles ha sucedido muchas veces; y en efecto asi es la verdad, pues Garibay en la crónica de España lib. 36. cap. 20. dice que se vieron en Córdova el año de 744. El Sr. Obispo de Chiapa D. Francisco Nuñez de la Vega con vista de unos kalendarios y manuscritos antiguos de los indios decia que los primeros pobladores de estas tierras habian venido debajo de la conducta de *Votán* que se habia hallado en la edificacion de la torre de Babel, por órden de Noé su abuelo; cosas que parecen inventadas de conformidad con las opiniones

españolas, pero que en su tiempo surtian muy buen efecto pues servian para persuadir la hermandad de los conquistadores y de los vencidos, y de atemperar el furor de los unos y la desesperacion de los otros. Al tiempo mismo de la conquista ó poco despues, escribió una história *Ixtlizochitl*, descendiente inmediato de Moctezuma y de Coanacot, rey de *Acolhuacan*, y en ella dá á la poblacion de América catorce mil años de antigüedad antes de la era cristiana y describe el grado de civilizacion á que habian llegado los *toltecas*, y la opulencia de sus ciudades, cuyas ruinas exîsten hasta hoy. De esta história hace larga mension el *Instructor* del mes de enero de 1839, diciendo que el manuscrito se halla en la biblioteca del Escorial; y tambien la hace el P. Clavigero en el catálogo que trae al principio de su obra. Cuando los españoles vinieron á México, hallaron que el año de los mexicanos constaba de 365 dias 6 horas, que son los que verdaderamente gasta el sol, (ó sea la tierra) en dar su vuelta annual; y que reflexîone cualquiera ¡cuanto tiempo necesitará una nacion para haber observado este movimiento! Pero no haciendo caso de la história de Ixtlixochitl, ni de las ruinas que se encuentran en el Palenque, Ocosingo, Copan, y Quiriguá y otras partes, sino solo de la opinion recibida entre los escritores de la conquista, que fijan la venida de los toltecas en el siglo séptimo u octavo de nuestra era, en este caso la laguna de Atitlán tendrá de formada, contando hasta el dia de hoy, mil años; y dos mil que debió haber exîstido ardiendo el poderoso volcán del P. Ocaña, hacen tres mil de duracion. Ahora, las paredes de que estubo formado, segun lo que de él nos queda, fueron formadas de guijarros, piedras que se redondean en el suelo del mar con el continuo olage y meneo de las aguas; y para redondearse que reflexîone cualquiera el tiempo que se necesitará. Antes de redondearse eran solo fragmentos, astillas, cascotes, ó cachos de peñas que estubieron en su cantera de que fueron arrojadas por algun otro volcán ó por temblores, que es lo mismo.

Lo dicho se ha traído para manifestar que los volcanes arrojan producciones marinas, y por eso estan á la orilla del mar ó sus inmediaciones, concepto sobre que fundan sus esplicaciones los sabios naturalistas y físicos que tratan de volcanes, pues todos cuentan con la agua del mar, las sales, los betunes, y otros materiales semejantes. Unos entran suponiendo que en el centro de la tierra hay un mar de fuego que llaman *central*, exîstente desde la creacion ó formacion de la tierra y coetaneo con ella, y suponen de varios modos; el conde de Buffon decia que en el principio de los tiempos un gran cometa vino rodando hasta caer al soslayo en el Sol, y con el golpe le sacó é hizo saltar una gran porcion de materia derretida que equivalia á una parte de seis cientas cincuenta de la masa total de esta parte difundida por los espacios se formaron varias gotas ó globos que enfriandose despues, se volvieron planetas como la luna, marte, júpiter y saturno, á la manera que de una porcion de plomo derretido echada sobre una superficie se hace la municion para tirar, ó como los herreros que funden el hierro echan una cucharada sobre el suelo y resultan perdigones redondos que sirven para el mismo efecto. La tierra, decia el conde, estando tan caliente al principio no podia ser habitada por espacio de treinta y dos mil novecientos once años, pero desde

entonces para acá ya se podia tocar la superficie esterior sin abrasarse, quedando el fuego reconcentrado en el interior; el enfriamiento de la corteza ó cáscara sobre que habitamos va siendo cada dia mas y mas, de manera que de aqui á noventa y tres mil doscientos noventa y un años ya será tan grande que no podrá ser habitada pues el fuego central se habrá apagado por entero. Otros fisicos ponen un fuego central como creado junto con las demas cosas de la tierra, por el autor de todas, y aunque no dicen como podrá exîstir sin pábulo, dicen que exîste. Otros han negado que exista tal fuego central y sobre él hubo una curiosa disputa entre los Señores *De-Luc* y *Mairan*; al fin se abandonó el fuego central y aun se ridiculizó con la mofa; pero en estos últimos años se ha resucitado y aun adornado con esperiencias. Hubo un tiempo, en que un médico célebre, instruido en su oficio y en la quimica, el Sr. Lemery, hizo una esperiencia mezclando limaduras de hierro, azufre y agua, enterrando la masa debajo de la tierra; y al cabo de ocho ó nueve horas, aquella masa fermentó y se encendió, haciendo esplosion con ímpetu; de aqui se tomo pié para trasladar esta esperiencia á los temblores y volcanes y esplicar los fuegos subterraneos, diciendo que las minas de hierro que hay debajo de tierra, de azufre, carbon de tierra (*hornaguera, sombra, ó hulla*) de betunes, piritas y otras materias combustibles junto con la cal, fermentan con el agua y se encienden con esplosion, y reduciendo el agua á vapor que tiene una fuerza veinte y ocho veces mayor que la pólvora, hace los grandes estragos que esperimentamos. Se hace esto muy verosimil con lo que ha sucedido algunas veces de encenderse los almacenes de pólvora por sí solos espontaneamente, sin necesidad de chispa ni fuego, y tambien se encienden los almacenes de carbon, y de paja seca. Despues se descubrió el fluido de la *electricidad*, y se comenzaron á hacer esperiencias sobre su potencia, su encendimiento, su velocidad y otros efectos admirables, que todavia no se han esplicado bien; y al propio tiempo sucedió el gran temblor de Lisboa de 1º de noviembre de 1755, que se sintió en toda Europa, Africa, y hasta en América, y como se hablaba mucho de electricidad y tambien del temblor, se comenzó a decir que la una era causa del otro. El P. Feijoo dice en una de sus cartas del tomo 5º que él lo dijo primero como por moda, antes que el Sr. Isnard, francés, que se atribuia la gloria de ser el inventor. Asi sucedió con el sistema de Linnéo sobre el sexô de las plantas, que habiendose estendido tanto, celebrado y aplaudido, todo queria esplicarse ya por sexôs, hasta las afinidades quimicas. En todos estos sistemas el agua entra como ingrediente necesario para formar esplosion, y para conducir la electricidad.

En virtud de lo dicho han sacado los fisicos la conclusion esperimental de que todos los volcanes en actividad, estan á la orilla del mar, ó á poca distancia. El diccionario de física de Brisson en una nota al articulo *Bombas de fuego*, pag. 103, dice estas palabras: "El gas acuoso ó el "agua reducida á vapor es tan esencialmente necesario para producir "erupciones volcánicas, que los naturalistas han observado siempre, que "todos los cráteres en cada esplosion vomitan una cierta cantidad de agua "mayor, ó menor, calentada á lo menos al grado de la agua hirviendo; "que los volcanes se hallan *siempre* en las inmediaciones del mar; que

"en fin estas bocas de fuego se apagan á medida que los mares retiran- "dose, dejan de suministrar alimento á su actividad." Otros naturalistas se han esplicado del mismo modo, aunque no usan de la palabra *siempre* ni dicen que *todos* los volcanes esten á la orilla del mar, sino que dicen que el mayor número lo está, pero hablan de este modo, no por asegurar que esten lejos, sino por que no habiendose observado todos, no podian asegurar una cosa general, especialmente cuando no se sabia el número de ellos, y cuando es tan vario el que se comprende en las relaciones que cuentan mas ó menos. El P. Kirker contaba 400; el P. Feijoo de 400 á 500; despues se redujeron á solo 76. El naturalista Jameson contaba 204 en las cinco partes del mundo, de este modo; en el continente de Europa, uno; en sus islas doce; en el continente de Asia, ocho; en Kamschatka nueve; en el de América, noventa y siete; en sus islas diez y nueve; en el de Africa ninguno, sino una cueva cerca de Fez, nombrada de *Beniguazovál*, en sus islas seis; en la Occeania cincuenta y dos. En un papel que se insertó en el *Telégrafo de México* de 16 de marzo de 1834, se cuentan 163 de este modo: en el continente de Europa uno; en sus islas once: en el de Africa ninguno, en sus islas seis: en el de América cincuenta y ocho, en sus islas tres: en el Asia ocho, en sus islas veinte y cuatro: en la Occeania cincuenta y dos. Esta variedad en el número depende de que algunos cuentan entre los volcanes encendidos los que otros cuentan entre los apagados y al contrario, como sucedió con el *Pichincha* en Quito, á quien los Sres. de la Condamine y Bourguer contaron como apagado, y el Sr. Humboldt á principio de este siglo halló tener fuego; y tambien depende de que suelen reputar por dos al que no es mas que uno, como sucede con el de *Fuego de la Antigua*, que todos creemos ser uno y el P. Ocaña estimaba ser dos; y asi el número mas cierto y averiguado de los volcanes vivos en actividad es el que trae el *Diccionario de ciencias naturales*, que dice ser 165, de los cuales mas de 160 estan á la orilla del mar, ó en sus inmediaciones. El Sr. Bertrand [Alejandro] en sus *Cartas sobre las revoluciones del globo*, tratando en la 3ª de los volcanes, dice estas palabras: "Se conocen actualmente con exactitud una centena "de volcanes encendidos; se puede suponer con probabilidad que el núme- "ro de los que no se conocen todavia bien para fijar su posicion no es "menos considerable. La mitad de ellos, á lo menos, exîsten en las islas "del occeano, y el mayor número de los otros á las orillas del mar, ó á "poca distancia. Esta particularidad ha llamado la atencion de los natu- "ralistas, y merecido grande importancia."

Parece, pues, por todo lo que se ha dicho, que debe admitirse como un hecho cierto y averiguado que los volcanes estan á la ribera del mar ó cerca, segun resulta; 1º por inspeccion ocular de los muchos que tenemos á la vista; 2º por los materiales marino ó de fábrica marina que arrojan; 3º por la esplicacion que hacen los naturalistas, de las erupciones volcánicas, aunque les den diferente orígen, pues siempre cuentan con la agua del mar, sales, betunes y otros ingredientes; 4º por la autoridad y testimónio de los naturalistas y geólogos. De manera que fingiendo por un momento el caso de que el mar se secase, al instante se apagarian todos los volcanes. El caso de secarse el mar, aunque ahora

lo finjamos, pero Aristoteles lo tenia por cierto, diciendo en el libro 2º de su tratado de los *Meteoros*, que debia suceder con el curso de los siglos, si el mundo sigue como va, pues el mar diariamente se disminuye.

En contra hay una observacion que hacer, y es: que en lo interior, en la yema de los continentes, se hallan volcanes apagados que algun dia estubieron ardiendo, y se hallan restos y señales de otros, que exîstieron en los tiempos mitológicos y han desaparecido de nuestra vista, sin dejar mas que huellas que solo la curiosidad de los naturalistas ha podido descubrir; y puesto que existieron, existieron en la orilla del mar. En efecto, se hallan por todas partes, debajo de tierra á mucha profundidad, sobre la superficie, y arriba de los montes, lavas, mal-pais, piedras pomes, escorias, basaltos, farallones, y otras producciones volcánicas, y volcanes mismos elevados que deponen de su existencia, y dan idea del estado de ignicion, en que semejantes terrenos estubieron. Los viajeros y naturalistas los describen con mucha puntualidad, como el Sr. Bowles en su viaje por España, donde reconoció muchos, tanto á la orilla como lejos del mar. El cronista Herrera, hablando de la provincia de San Salvador, dice que cerca de la ciudad, hay un lugar que llamaron la *Hoya* los primeros españoles, y hoy decimos la *Joya*, el cual fué un gran volcán que habia desaparecido enteramente con paredes y todo, sin dejar otra cosa que el hueco de su cráter que se habia llenado de tierra como al presente está. (*Decad.* 4 *pag.* 165.) Que imagine cualquiera cuanto tiempo se necesitará para que las paredes de un volcán se deshagan y desmoronen con solo la accion de los elementos, de las aguas que llueven, del aire, del *ácido sulfuroso* que es el que disuelve las lavas y el que las convierte en tierra vegetal, y podrá sacar la cuenta por lo que sucede con el volcán de agua de la Antigua, que de continuo se está deshaciendo y resolviendo en arena, y con ella aterra las inmediaciones, como el pueblo de *Ciudad-vieja* y el rio que pasa por él; y calculando lo que tardará este volcán para desaparecer enteramente de nuestra vista, como al fin desaparecerá, podrá calcular el tiempo que habrá corrido para que desapareciese el de la *Hoya*; y despues que haya calculado este tiempo, que imagine el que estaria en pié dicho volcán ya apagado; y despues el que estaria ardiendo, y despues el de su formacion. En esta parte de América donde vivimos, comenzando a correrla desde Chiapas, hasta lo último de Costa-rica, cualquier parage donde se ponga el pié ó la vista es volcánico y sufrió el furor de sus fuegos, como testifican las piedras quemadas, las escorias, lavas, y mal-pais que se vé unas veces á flor de tierra, y otras debajo de ella; lo cual parece que desmiente la observacion primera de que los volcanes han de estar á la orilla del mar. Pero es al contrario, y lejos de desmentirla, la comprueba; pues aquellos volcanes primitivos que el Sr. Broguiart llama *saturnios*, ó *antediluvianos*, existieron encendidos y haciendo erupciones, cuando el mar cubria el continente, pero asi que dejó de cubrirlo y se retiró al lugar que ahora ocupa, ó á otro lejos de él, los volcanes se apagaron y solo quedaron sus reliquias. Que el mar haya cubierto los continentes, es verdad acreditada con un sin número de testigos, ó por vista de ojos ó inspeccion ocular. Los testigos son las camas ó lechos de conchas marinas de muchas varas de extension

y grueso que se hallan debajo de tierra, á flor de ella, sobre los cerros y montañas hasta una legua de altura sobre el nivél del mar; y estas conchas se hallan orizontales, y bien acomodadas y como ellas viven en el fondo del mar, conociendose bien claro que no han padecido trastorno entre si. Se hallan tambien *cuernos de ammon* que son unos caracoles grandes de cuatro, ó cinco arrobas de peso, madréporas, coralinas, huesos de pescado, y vértebras con otros despojos de animales de mar. Los autores que hablan de historia natural refieren estos hechos con todas sus circunstancias, describiendo el tiempo, lugar y ocasion, como el P. Kirker, Regnault, el maestro Feijoo y otros muchos antiguos y modernos. D. Antonio de Ulloa que con D. Jorge Juan, vino hace un siglo con los academicos franceses á medir un grado del meridiano en Quito, halló sobre el cerro de Guancavelica, á una legua de altura sobre el nivel del mar, un gran banco de conchas, enteras unas y petrificadas otras, de las que conservaba muchas y regalaba á sus amigos, que hacian de ellas grande estimacion, y de ello dá noticia en su 6ª memoria sobre América. Con cuyo motivo un naturalista curioso se ponia á sacar esta cuenta. Puesto que el mar estubo elevado sobre el cerro de Guancavelica á una legua de altura, lo estubo en toda la redondez de la tierra, asi como el mar de ahora está igualmente elevado sobre toda ella, y por tanto esta capa de agua tendria una legua de grueso: la tierra tiene de superficie, segun los cálculos de Lalande, veinte y cinco millones setecientas setenta y dos mil novecientas veinte y una leguas cuadradas de superficie, y en consecuencia la capa de agua tendria otras tantas leguas cúbicas. ¿Qué se ha hecho esta masa de agua? Todavía se estan hallando conchas á mayor altura, pues el *Instructor* del mes de enero de 1839, refiere haberse leido en la sociedad geográfica de Londres una carta de M. *Pentland*, fecha en la Paz (*América Meridional*) el 28 de julio de 1838 en que refiere haber hallado lechos de conchas á la altura de 17.800 pies ingleses que equivalen á 19.500 castellanos; y hacen 6.500 varas, ó una legua y mas de un tercio de las que usamos. Nosotros podremos certificarnos por nosotros mismos de haber estado el mar en tiempos pasados cubriendo nuestro territorio, con solo poner los ojos y la consideracion en las canteras que tenemos, en las piedras que sacamos de ellas, en las barrancas y quebradas que forman las aguas llovedizas y en los caminos por donde transitamos, donde se hallan capas de tierra, barro, arena y cascajo, puestas unas sobre otras como estan las de una cebolla, las cuales estan dando á entender que se formaron, por sedimento, por poso, ó como dice la gente del pueblo, por *chingaste*, como el que queda en una jicara de chocolate, ó de cualquiera licor espeso. Por ejemplo, la piedra de que se hacen las destiladeras de que usamos, es un agregado de ripios, de escombros, de virutas, que se depositaron en un gran lodo desleido en agua á manera de *atole* ó mezcla, que despues se endureció y tomó la consistencia de piedra, que hoy se saca para mortero. El cerrito que está al sur de esta ciudad, y se partió por el medio para formar la *calle nueva* que va á la plaza de toros por el rastro, es un agregado de estos ripios, compuesto de pedrezuelas y chinas de diversas especies, pero el cemento ó argamasa con que estan unidas es blando y deleznable, y por eso no podrá

servir para ningun uso, pero está diciendo que se formó dentro del mar, pues no podria haberse formado de otra manera. Lo que hay en él de particular es que en la pared de la cortadura que se hizo, como á dos varas del suelo, se encontró un *tiesto* pequeño, como si fuera un pedacito de cantaro ó jarro, ú otro vaso artificial hecho á mano por gente civilizada; encima tenia el cerro como cuatro varas de alto, con capas seguidas y revueltas. El cerrito que llamamos del *Carmen*, y está detrás de la Merced, está formado de capas de tierra cascajosa, que se descubren visiblemente sobre el plano que hace en la cima y sobre que está edificada la iglesia, con la particularidad que estas capas estan verticales de arriba abajo y denotan que aunque al formarse cuando eran lodo estubieron orizontales y tendidas, despues ya secas y endurecidas, sufrieron una volcadura y se trastornaron hasta quedar verticales. De manera que contemplando atentamente la formacion y estructura del suelo en que vivimos aqui en Guatemala se reconoce que en los tiempos primitivos que sobrepujan nuestra imaginacion, hubo mar donde ahora estamos, y en su fondo se formaron volcanes, lavas, escorias, y demas producciones igneas; sobre las cuales fueron despues depositando los lodos, cienos, ripios y basuras, que venian de los continentes que habria en otros sitios y despues por otra nueva erupcion volcánica mas debajo de este fondo se elevó al lugar que ahora ocupa.

Con lo dicho queda asentada la primera de las dos bases sobre que se funda esta Memoria, que es la situacion marítima de los volcanes; y se sigue la segunda.

Todos conocen los anteojos y saben que es un mueble de que los viejos y personas de vista cansada se sirven para suplir la que les falta. Se componen de dos vidrios de figura ovalada como la pepita de melon, ó redonda como una lenteja, y los vidrios tienen la configuracion de ser mas gruesos en el medio que en sus bordes, y en esto consiste todo el secreto. Si uno de estos vidrios se espone recto al sol, y debajo á corta distancia se coloca una yesca, mecha ó carbon, al instante prende fuego y se enciende; si se pone pólvora es mas instantaneo el encendimiento. Muchas personas habrán hecho esta esperiencia; y los que no, podrán hacerla cuando gusten. Al modo de estos vidrios se hacen otros mas grandes de cuatro ó seis dedos de ancho y hasta de un palmo, ó cuarta, para usos diferentes. Si con uno de estos se hace la esperiencia misma, se verán los mismos efectos, pero mayores. Se derrite al golpe una ojuela, de plomo, un entorchado de guitarra, y se ablanda como cera una moneda de á medio, lisa y delgada, poniéndose sobre un carbon; se quema y enciende cualquier madera y cualquier materia combustible; si sobre un carbon se ponen limaduras de hierro, se encienden unas, haciendo un ligero ruido: otras se reducen á escoria y se funden. A vista de esto, los físicos [que es gente curiosa y enemiga de secretos, pues todo lo quisieran averiguar y publicar] se dedicaron á hacer otras esperiencias mas en grande, con otros vidrios mayores que llamaron *lentes*, por la figura de lenteja que tienen; pero luego pulsaron la dificultad y excesivo costo que tendria hacer una siquiera de una vara de diámetro, pues los maestros de vidriera no tienen aparejo para construir tan grandes lentes. Pero

á principios del siglo pasado hubo un artifice saxon muy hábil que hizo una de poco mas de vara de diámetro, que pesaba cincuenta libras, y se la presentó al duque de Orleans, que entonces era regente de Francia en la menor edad de Luis XV. Con ella se hicieron esperiencias muy curiosas que se refieren en la historia de la academia, y en todos los tratados de física que hablan de la naturaleza de la luz, y de la *refraccion* que padece al entrar y salir del cristal, de la agua, del aire, y de los otros cuerpos transparentes. A las esperiencias hechas sobre la *refraccion* que hace la luz en su viaje, han puesto el nombre de *dióptrica*. La lente presentada al duque de Orleans era de cristal macizo, muy incómoda de manejar, y por eso se juntaron muchos físicos comisionados por la *Academia de ciencias de Paris*, é idearon otra compuesta de dos vidrios como los de relox, y embrocado el uno sobre el otro, boca con boca, los llenaron de agua muy limpia, destilada; y despues no pareciendo bien el agua, los llenaron de espíritu de vino, que tiene mejores propiedades. Tenia esta lente poco mas de vara y tercia de diámetro y su correspondiente grueso. En Alemania, Italia, Inglaterra y otras partes, se han hecho otras lo mas grande que se ha podido, pues el objeto es averiguar hasta donde podrá alcanzar la potencia de los rayos del sol reunidos. De las lentes pasaron á otra invencion, que fué hacer espejos cóncavos de la figura de un vidrio de relox, pero que tubiera lo azogado en la superficie curva, y la vista por dentro, y con ello se consigue lo mismo que con las lentes, pues reunen los rayos del sol en un punto que llaman *foco*, el cual dista ya mas, ya menos segun la curvatura de la lente ó espejo; si la curvatura es mucha, el foco cae mas cerca; si poca, mas lejos. Los efectos que se han esperimentado con estas lentes ó espejos son admirables. La madera verde ó seca aunque se empape en agua, arde en un momento; el agua en un vaso hierve al instante; los metales se funden y liquidan en menos de un minuto, el hierro, el oro, y hasta la platina; el oro se convierte en vidrio; los ladrillos, piedras duras, pomes, talcos y otras, al golpe se enrogecen y vitrifican; el diamante, si está al aire libre, es quemado y destruido enteramente, reducido á nada como se esperimentó por la academia de Florencia en 1694 á presencia del gran duque Cosme de Médicis que ministró muchos para que se quemasen. (¡Qué pérdida tan loca! dirán algunos, por hacer una esperiencia de física: pero la física incita á estas locuras!) En vista de las esperiencias hechas con los vidrios ustorios, naturalmente ocurre la consideracion de las que podrian hacerse con uno que fuese mayor, por ejemplo de cinco varas de diametro. Con él se podria fundir la base del *Cerrito del Carmen* y volarlo como una paja. Y, si se pudiera hacer uno del tamaño de la plaza mayor, de ciento y cincuenta varas de diámetro, ¿qué potencia le calculariamos? ¿Y si fuera de quinientas varas? ¿No podríamos creer que con él se secaria en un momento la laguna de Amatitlan, reduciéndola á vapor, que despues cayese reducido á lluvia con que se inundase el pueblo entero? ¿Y que se podria fundir el volcan de Agua, el de Pacaya y cualquiera otro?

Para hacerse bien cargo de la virtud y poder de las lentes, conviene considerar los rayos del sol, como si fueran hilos muy delgados y sutiles que caen sobre la tierra. Cada uno de ellos tiene su fuerza de calentar,

segun las distancias, pero si se reuniesen dos en uno, este uno tendria doble fuerza, y si se reuniesen tres, la tendrian triple; y asi succesivamente. Cuando se reunen mil, ya pueden quemar, y si se reuniesen diez mil, con mas violencia, y si un millon encenderia con mas prontitud y estrago; y si se considera que pudieran reunirse un millon de millones no hay palabras con que ponderar el efecto que causarian. Un vidrio de anteojos que no tiene una pulgada cabal y es menos que una moneda de á dos reales, reune los rayos de su corto ámbito y con ellos enciende; ¿pues que seria si se reuniesen los del ámbito de la plaza? La facultad de reunir los rayos la tienen las lentes por su configuracion. Caen sobre ella los rayos del sol que debian atrabezarla de parte á parte rectos como vienen de aquel astro; pero no es asi, por que al entrar cada rayo en la lente se dobla un poco y se tuerce hácia dentro, hácia el centro, y á esta propiedad de torcerse llaman *refraccion.* Asi torcido el rayo, sigue por todo el grueso de la lente por línea recta sin mas variar, pero llegando á la otra superficie al salir de ella y entrar en el aire, se doble segunda vez y se tuerce hácia dentro como antes, y sigue un poco en el aire; pero seguidamente se encuentra con los otros rayos que han caido en el ámbito entero de la lente y han padecido la misma *refraccion*; y de este modo se encuentran todos reunidos en un punto que es *foco*, y por precision la potencia de calentar que todos tenian es alli potencia de quemar, de abrasar, de encender. Arriba del foco ni abajo, ni á los lados no hay encendimiento, sino en aquel solo lugar donde los rayos se reunen, ó mas propiamente donde se cruzan. Está averiguado por las reglas de la *dioptrica*, donde ha de estar este lugar, sabiéndose la curvatura de los dos lados de la lente, que es secreto que halló el P. Cavalierie, religioso muy dado á las matemáticas, por curarse de la gota; si la lente fuese una bola redonda perfectamente esférica, estaria á la distancia de la mitad del radio, segun calculó Mr. de la Hire. Si se pusiese una lente de firme sobre dos pilares en el patio, ó azotea de una casa, donde no hubiese cosa que la estorvase, mirando hácia el cielo, y paralela al orizonte, no causaria efecto alguno, sino hasta que el sol estubiese en su medio-dia y hasta que llegase el 17 de mayo, ó el 27 de julio, que son los dias en que pasa por el *zenit* de esta ciudad de Guatemala, y en todas las demas horas y dias no habria encendimiento, por que para que lo haya es preciso que el centro del sol, el de la lente y el foco, estén en una misma línea recta. Por *centro de la lente* no se entiende el medio de ella, si no el del círculo que forma su curvatura, ó esferoicidad. Si la lente fuese una bola perfectamente redonda, los efectos serian otros, y se causarian todas las horas del dia, y todos los dias del año. Figúrese una perfectamente esférica, de cristal macizo, ó hueca pero llena de agua cristalina, que tubiese una vara de diámetro y colocada en un campo razo, ó en una altura donde no hubiese casas, ni cerros que la embarazasen ser bañada del sol desde que sale, y que estubiese colgada de un alambre sutil. Desde que el sol nace la bañaria, y haria foco quemando cualquier materia que en el se colocase; y á medida que fuese subiendo, el foco iria bajando, y des-

cribiendo un círculo concéntrico con la lente; y como el sol cada dia muda su curso, tambien el foco lo mudaria. Esto es claro, pero es necesario detenerse á pensarlo.

Se ha figurado una bola de cristal hueca y llena de agua cristalina, pero supongase ahora con el pensamiento, aunque físicamente no pueda ser, que á la bola se la quita la corteza, ó cáscara de cristal, dejando sola la bola de agua con toda su esferoicidad, ó redondez. Los efectos serian los mismos, ni mas ni menos, pues no habria mas diferencia, si no que la primera era una ó dos pulgadas mayor, y la otra menor, lo cual no influye en la sustancia. El caso en lo físico no es quiza tan imposible, pues las gotas del rocio que caen sobre las plantas, son unas bolitas de agua sola que hacen el oficio de lentes esfericas que les queman el cogollo, como saben los labradores, y demuestra el P. Toaldo en su *Meteorológia*; y lo raro es que están en el aire y no sentadas; ni descansando sobre las hojas, cosa que da mucho en que pensar á los naturalistas, (gente que se aflige cuando no haya la causa que la motiva).

Ahora digo yo: supongamos que este mundo en que estamos fuese una bola de sola agua, sin nada de tierra ni continente, y que la bañase el sol, como la baña, con sus rayos; esta suposicion, aunque arbitraria, no lo es tanto, que no haya ocurrido á algunos filósofos de la antigüedad. Homero pensaba que el mundo habia sido solo mar y nada mas, y aunque por ser poeta no merezca mucha fé, el filósofo Thales lo enseñaba asi, con mucha formalidad, y tambien los pytagóricos, como vemos en el *Viage del jóven Anacharsis*, que lo sostenia á todo trance; el Sr. Maillet, cónsul frances en Egypto, conocido por *Telliamed* quizo persuadir la misma doctrina, que refutó el abate *Para-de Fanjas* en su *Metafísica*: en estos últimos tiempos el Sr. Lemarck creia lo mismo, y el celebrado botánico Linnéo. Pero sea solo una suposicion, una hipotesis. En tal concepto, el sol atravezando la redondez de esta bola de agua haria debajo de ella y á distancia de medio radio un foco tan poderoso, que si acertase á pasar por él algun planeta aunque fuese el mayor de los que conocemos como *Herschel*, que es mas de noventa y una veces mayor que la tierra, lo fundiria y reduciria á vapor, dispersándolo por los espacios etereos. Esta suposicion, aunque gratuita como se ha propuesto, no deja de tener mucho de realidad y verdad, pues el mar ocupa las tres cuartas partes de la superficie del globo de la tierra, como se reconnoce en un *mapa mundi* y han calculado algunos naturalistas; de profundidad le dá el Sr. La-Place cuatro leguas para que pueda resultar el movimiento de las mareas, aunque por lo regular le dan solo legua y media; pero cualquiera que sea su superficie y profundidad, es una porcion de esfera, ó un casquete de ella. El *mar pacífico*, ó del Sur ocupa por si medio globo, y el atlantico una buena parte, y respectivamente los demas de menor extension. Asi, estos mares son unas verdaderas lentes esféricas que tienen todas el mismo radio de esferoicidad, aunque sean arcos de distinta extension, pues unos serán de noventa, setenta ó cincuenta grados; y siendo, como son, verdaderas lentes, deben producir los mismos efectos, salvo las diferencias que proceden de la naturaleza de las lentes comunes, y de la del mar. Aquellas forman su *foco* fuera de si, en un punto que está á la mitad

de los diámetros; pero el mar lo forma dentro de si mísmo, sin necesidad de que los rayos del sol salgan al aire, ó como se esplican en términos de *dióptrica*, sin que salgan de *un medio denso á otro mas ralo*. Y la razon de esto se va á manifestar del modo siguiente. Cayendo los rayos del sol sobre la lente de cristal, al entrar en ella se doblan un tanto hácia el centro, pero de alli siguen en linea recta hasta la otra superficie. La razon por qué siguen en linea recta, es por que todo el grueso de la lente es del mismo cristal y de la misma materia, pues si no lo fuera, el curso que harian seria de otro modo. Si la lente, á manera de cebolla, estubiera hecha de una capa de cristal de Venecia, y otra debajo de cristal de Inglaterra (*flint-glass*), y otra mas abajo de cristal de Islandia, sucederia que los rayos al entrar á la primera capa se doblaban un tanto, al entrar en la tercera otro tanto; por que el vidrio de Venecia es menos *refringente* que el cristal de Inglaterra, y este menos que el de Islandia. Segun las observaciones que han hecho los fisicos y sus continuas esperiencias, han hallado que la luz tiene la propiedad que pasando de una region ó *medio* mas ligero á otro mas denso, se dobla hácia la perpendicular; y pasando de uno mas denso á otro mas ligero se aleja de ella, si los rayos caen oblicuos, pero si caen rectos se acerca. Asi, suponiendo que la lente se compusiese de cincuenta capas concéntricas y delgadas como tela de cebolla, de manera que la primera tubiese su macizez natural, la segunda fuese un poco mas maciza, la tercera mas maciza y apelmazada, la cuarta un poco mas, y asi succesivamente, aunque todas fuesen de cristal, sucederia que los rayos entrando en la primera capa, se doblaban un poco, entrando en la segunda un poco mas, y asi en las restantes; de manera que los rayos formarian una curva del género *hyperbólico,* como se llama en la ciencia de las *secciones cónicas*; y como estos rayos correrian en rueda, formarian una figura como de olla, y se reunirian dentro de la misma lente, y alli formarian su foco. En el mar sucede de este modo, porque sus aguas deben considerarse como formando capas, unas menos macizas, ó densas, y otras mas, en virtud del peso ó presion que sufran las unas sobre las otras. Las aguas que estan en el fondo estan tan apretadas y macizas con las que tienen encima, que forman un cuerpo tan sólido que no podria hincarseles un clavo á golpe de mazo, y son inmobles como demostró el Sr. Bernoulli en una Memoria. Las otras capas que estan encima van siendo menos compactas, á medida que van acercandose á la superficie. Se pone el ejemplo con una porcion de lana ó algodon cardado de que estubiese llena una sala: la capa que estubiese abajo contra el suelo estaria oprimida y apretada por las que tenia encima, y de estas las inferiores lo estarian proporcionalmente por las superiores. En el aire que respiramos se palpa esto con las manos: el que nos rodea es mas grueso que el que está encima, segun las diferentes alturas; y los que han subido á volcanes y eminencias muy grandes, sienten mucha dificultad de respirar por que el aire es ya muy delgado é insuficiente para esta funcion. Los Sres. Lacondamine y Bouguer que subieron al *Pichincha* describen la que padecieron, y lo mismo el Sr. Gay-Lussac en su viage aerostático á la altura de legua y media. Con una esperiencia material podrá cualquiera salir de la duda, si la tiene. Llenese una vegiga de aire hasta que ya no

admita mas; despues subase á la cumbre del *volcán de agua*, y alli se hinchará tanto ella sola, que si está seca se romperá. Por el contrario, llénese de aire en el volcán de agua hasta no mas, y luego bájese al pié; alli parecerá un poco vacia. Con esta esperiencia el Sr. Pascál probó la pesadez del aire, cuando la física estaba en mantillas. De esta disposicion del aire ó atmósfera se origina la *refraccion* de los rayos del sol cuando vienen á nuestra vista, pues al entrar á la atmósfera se tuercen un poco, y luego otro poco, y luego otro y asi hasta llegar á nuestros ojos, por que el aire vá siendo mas y mas denso, mas y mas apretado, de suerte que no vienen por linea recta, sino curva del género *hyperbólico*. Por eso al amanecer se vé el sol antes de haber salido, y cuando está todavia 18 grados debajo del orizonte, y se vé todavia despues que se ha puesto; y lo mismo sucede con la luna y demas astros. Todos los objetos que estan distantes se ven mas altos de lo que estan, y se ven á alturas diversas, segun las horas del dia. Desde la orilla del mar podrá verse un barco que esté á once leguas y media, que es hasta donde alcanza el rayo de la vision, si se vé á las siete de la mañana; pero á las once de ella no se verá, aunque permanezca en un mismo lugar sin moverse. Se puede hacer la esperiencia para certificarse. Con un anteojo de larga vista dirijase la punteria á cojer un objeto distante á las siete de la mañana, y déjese puesto el anteojo de firme y de modo que no se mueva; si á las once del dia viene á verse por el anteojo, no se verá el objeto. Por causa de esta *refraccion* se ha reconocido que las medidas que se hacen de distancias y alturas inaccesibles por medio de teodolitos y operaciones *trigonométricas* que se fundan en los rayos visuales, son muy falibles, sin embargo que se han hecho tablas para corregirla, pero que no remedian nada; y se ha tomado el arbitrio de apelar á las medidas *barométricas*, que tal vez no son mejores, pero que suplen algo, asi como sucede con los reloxes, que aunque no sean muy exâctos, nos sirven. La exáctitud solo se halla en los teoremas de geometria mientras no salen del entendimiento, pero cuando salen fuera á la práctica ya no son exáctos.

En el mar hay otra causa que aumenta la *refraccion* ó torcedura de los rayos del sol, que es el ser saladas sus aguas, pues la sal es de suyo mas *refringente* que la agua sola; y como la sal es mas espesa mientras es mayor la profundidad, resulta que la refraccion vá siendo mayor, á medida que lo es la hondura. Se conoce esto considerando que la sal es mas pesada que la agua, y que por su propio peso se ha de precipitar al fondo. Se esperimenta esto en las bebidas que tienen azucar, que son mas dulces en el fondo; y tambien en el caldo que tomamos en la mesa, que si se deja reposar se siente mas salado á lo último de la taza; y si se deja enfriar se siente todavia mas salado pues el calor mantiene la disolucion, y el frio la deshace. Asi, la agua salada, si está caliente, disuelve mejor la sal, y si fria la deja precipitar. Las materias bituminosas, aceytosas, grasientas, azufrosas, espirituosas, de que el mar abunda mucho, son tambien mas refringentes, como se ha reconocido por esperiencias repetidas y atentas que se han hecho por medio de lentes compuestas de dos vidrios, ya de agua-ardiente, ya de espíritu de vino, ya de otros licores; y espuestas al sol forman el *foco* á distancia unas de doce pulgadas,

otras de once, y otras de mas ó menos; lo cual prueba que unos licores quiebran mas los rayos, y otros menos. De estas refracciones se han hecho tablas que se encuentran en los tratados de fisica y de história natura. La conclusion de esto que se ha dicho es, que la superficie esférica del mar es una verdadera lente ustoria que quiebra y reune los rayos del sol del mismo modo que lo hace una lente comun de las que usamos, sin mas diferencia que esta es pequeña, y la otra de una magnitud asombrosa y sin tamaño; la una de una vara de largo á lo mas, como la de *Tchirnhausen de Trudaine* y otras, pues no se han podido hacer mayores; y la lente que forma el mar es de miles de leguas que se podrian calcular, si fuera necesario, que no lo es ahora, pues solo se trata de hacer la comparacion de una con otra. Esta comparacion es la que me ha movido á creer que ambas producen los mismos efectos, una en pequeño y otra en grande en razon de uno á ciento treinta millones. Cuando comencé á pensar en esto, hacía mis esperimentos con un vidrio de anteojos con el cual quemaba la yesca, la mecha, un cigarro-puro, un carbon y otras cosas pequeñas. Despues adquirí una lente de cuatro dedos de ancho y con ella quemaba otras mayores: despues adquirí otra de una cuarta de grande y los efectos eran mas visibles. Hice la esperiencia con una botella de vidrio blanco, llena de agua destilada, de las que usamos sobre la mesa, y produjo los mismos efectos, aunque no era perfectamente redonda, sino un esferoide chato con asiento. Luego leí en unos tratados de física las esperiencias hechas con las lentes de que antes hablé y con las de Parker, Megellan, y con los espejos de Setala, Buffon, y otros sábios naturalistas, que me hicieron concebir la admirable potencia de los rayos del sol, reunidos. Posteriormente hallándome una vez, entre otras, á la orilla del mar del sur, me aconteció verle una mañana de junio, perfectamente en calma, como un espejo plano, pues no hacia una gota de viento, y me puse á considerar que aunque parecia plano, no lo era, sino perfectamente esférico, y que en este caso no debia juzgar por la vista, sino por la *evidencia de razon*, como llama el abate Condillac. Reconociendo, pues, que aquella superficie era esférica, naturalmente me ocurrió, que debia quebrar los rayos y reunirlos en un foco, como hacia la lente y botella que tenia en mi casa, y este pensamiento se me afirmó tenazmente en la cabeza, y me pareció que lo hallaba cada dia confirmado mas y mas en las relaciones de volcanes y temblores, que leia. Pero nunca me atrevia á darlo por cierto y efectivo, por que hallaba una distancia infinita entre una lente de un palmo y una superficie de miles de leguas; hasta que vine á dar con una obra del caballero *Newton*, el gran maestro de la física y del arte de inventar, quien de un efecto trivial y quizá pueril, sacó el sistema de la gravitacion universal de los planetas que hoy está generalmente descubierto y seguido por verdadero. Este caballero se paseaba por su jardin y vió caer una manzana del alto de su árbol, y esta caida le llamó la atencion. Recapacitó dentro de sí que la fuerza que impelia aquella fruta hácia abajo era tal, que aunque hubiera estado doblemente mas alta y aun ciento, ó mil mas, siempre la precipitaria hácia el centro de la tierra; y de aqui infirió que la luna debia caer en ella, pero, pues no caia, alguna otra fuerza se lo estorvaba; lo mismo

pensó de nuestra tierra y de los otros planetas: para descubrir esta otra fuerza tomó el ejemplo de tirar una piedra horizontalmente con toda la fuerza de la mano, que al salir de ella corria en línea recta, pero por grados y por su propio peso iba bajando hasta caer en la tierra, describiendo un línea que al principio parecia recta, pero que se iba encorvando mas y mas hasta el suelo, asi como sucederia á una bala de cañon que se tirase con pólvora. A esta línea llaman los inteligentes en la facultad, *parabólica*. Sobre estos datos hizo sus raciocinios hasta venir á parar en trazar el curso de todos los planetas, y de los círculos que describen en sus órbitas, y calcular su masa y volumen, y, lo que parece mas admirable, calcular el peso que tendria una arroba de plomo, si se pesase en el planeta saturno. Asi se vé que un hecho trivial y pequeño se puede comparar con otro grande, y por el uno arreglar el otro, como hizo el caballero *Newton*; y no solo lo hizo, sino que enseña en su *Principia* que asi se debe hacer. De consiguiente, con el ejemplo y la autoridad de un hombre tan grande como *Newton*, es permitido ser temerario. Hay otro ejemplar tomado del Sr. *Fránklin* en tiempo que comenzaba á descubrirse la materia y doctrina de la *electricidad*, y en que hacia gran ruido la *botella de Leyden*, y todos, hasta las señoras, hacian esperiencias con el *papelote* electrico [*cometa*, y en ingles *kite*]. El Sr. Franklin viendo las chispas que salian de la máquina eléctrica, con detonacion y golpe, se atrevió á compararlas con los rayos y truenos que arrojan las nubes en las tempestades, y de aquí pasó hasta despojar de su fuerza á los rayos, inventando una máquina para este fin. Con que de efectos pequeños se discurren grandes causas, hasta la mayor de todas que es el supremo criador.

Sentado, pues, que la superficie esférica del mar es una verdadera lente, ya es fácil entender, calcular y discurrir, los efectos que producirá atendida su magnitud, la de la tierra que lo rodea y la que le sirve de fondo y lo corta con sus islas, bancos, arrecifes, farallones y peñascos; y atendida la posicion, altura y declinacion del sol que lo baña, unas veces de lleno, otras oblicuamente, y otras de diversos modos. Pues figurando una bola de cristal, maciza, ó hueca llena de agua, que es lo mismo, y espuesta al sol desde que nace hasta que se pone, ella podrá dar idea de lo que sucederá en el mar, salvas siempre dos pequeñas diferencias; la una que á esta bola nunca la baña el sol de abajo arriba, por lo cual nunca formará el *foco* a lo alto, mientras que á la tierra la baña por todas partes de dia y de noche, por lo que podria formar el *foco* al rededor del globo; y la otra diferencia es que la bola de cristal forma el foco fuera de sí, á la distancia de un cuarto de su diámetro, mientras que el mar lo forma dentro de sí, á una distancia indefinida, que no es posible calcular, por que como las capas de sus aguas tienen diferente densidad, desde la primera hasta la última, sucede que la refraccion de los rayos va siendo cada vez mayor desde la primera hasta la última, y esta densidad aumenta segun el cuadrado de las distancias; de suerte que si á la primera pulgada es como uno; á la segunda es como cuatro, y á la tercera como nueve; y asi sucesivamente formando una serie *logaritmica*, que es el modo en que está dispuesta la densidad y presion de la atmosfera y por el que se regulan las medidas *barometricas*. Estando el globo de la tierra

compuesto de tres cuartas partes de agua y una de tierra, contando los continentes é islas, ya mas, ya menos grandes, se ha de considerar que rigorosamente hablando, no forma el mar una sola lente, sino muchas de diversos tamaños, que serán de uno, diez, veinte ó cincuenta grados; cada grado coge veinte y seis y media leguas de las de 5.000 varas, que son las que usamos, segun el cálculo de D. Valentin Foronda y el mapa de México, y por aqui se formará cualquier cómputo. Una lente ordinaria de una vara de largo, forma un foco redondo del tamaño de una moneda de á medio real, y de una pulgada ó poco menos de alto, pues el foco no es una area sin altura, sino a modo de una columnita, proporcionada al tamaño de la lente; y la razon de formar columna es, por que unos rayos son mas refrangibles que otros, los rojos son menos que todos, los violados son mas, y asi no concurren en un mismo punto del ege de la lente, sino unos mas arriba y otros mas abajo; y tambien por que cayendo sobre la lente unos mas cerca del ege, y otros mas distantes, van á reunirse con la misma proporcion ó *aberracion*. De manera que considerando un segmento esférico del mar de solo un grado de cuerda que tendria veinte y seis y media leguas formaria un foco que tubiese de altura mas de tres mil varas de alto y su correspondiente anchura. [De paso advertiré que siempre que hablo de cálculos, desperdicio las fracciones y la exátitud por no tratarse ahora de eso, sino solo de la teoría y del método por mayor]. Figúrese una columna de hierro macizo que tubiese, no digo tres mil, sino solo mil varas de alto y ciento de grueso, encendida con un fuego vivisimo, que fuese cien veces mayor que el de un horno de vídrio; y que esta columna se aplicase al costado de uno de los tres volcanes que tenemos á la vista, o de cualquiera de las sierras que nos rodean, y pongámonos á considerar el efecto que produciria. Al instante fundiria y derretiria el volcan, convirtiéndolo en un torrente de lava que anegaria el valle, y taladraria las paredes atravezándolas de parte á parte, hasta debajo de la tierra. La esplosion seria tan grande que aunque el volcan este aislado, conmoveria el aire esterior y este los cerros y edificios, lo mismo que si el volcan todo fuera de pólvora; por que es necesario tener presente, que la fuerza y potencia de la pólvora consiste en poderse encender toda instantáneamente: si hubiera un arte para encender instantáneamente un leño ó un pedazo de carbon, el leño y el carbon seria pólvora; y si lo hubiera para encender instantáneamente el plomo y el fierro, el plomo y el fierro seria pólvora. Y como la columna que se supone encendida, encenderia instantáneamente las paredes del volcan, aunque fueran de piedra, de cal cruda, ó de piedra berroqueña (*granito*), causaria la esplosion que la pólvora, ó mayor. Para este encendimiento no se necesita de leña ni carbon, ni de otro combustible y por eso no lo necesitan los volcanes, por que el fuego que es el foco de la lente obra sobre el material mismo que enciende. El foco de una lente tiene su lugar fijo donde obra, y no hace labor alguna ni mas arriba ni mas abajo, ni á un lado ni á otro; asi el de los volcanes, que mudandose el sol, ó el suelo, el volcan se estingue ó se duerme, y entra en algun tiempo en tranquilidad, hasta que vuelve el sol al mismo punto, desde donde puede formar el mismo foco. De aqui ha nacido la opinion que reina en el Perú y otras partes de que los

temblores son periódicos. Los temblores y los volcanes son una misma cosa, como reconoce el mayor número de naturalistas, aunque unos pocos lo dudan, por que solo entienden por volcanes, las montañas que vomitan fuego, mientras que nosotros entendemos cualquier fuego subterraneo, sin causa química. El cronista Herrera se inclinaba á pensar, que los temblores, á lo menos del Peru, de los cuales hablaba, provenian de volcanes, no obstante de sentirse en parajes apartados de ellos. En el *Memorial Cronologico* se refiere que los naturales de Copiapó en Chile, previendo que cada 23 años hay temblores violentos, se ausentaron de la ciudad el año de 1819, quedando solo dos personas, de las cuales la una era uno que permaneció en ella para hacer observaciones y disfrutar de otros gustos; y en efecto el 3 de abril de aquel año sobrevino uno muy furioso que causó muchos estragos; el caballero *Hanslohane* dice que en Jamayca se esperan los temblores á tiempo determinado; y el célebre naturalista y viagero *Gmelin* que anduvo con su compañero Pallas en la ultima espedicion que despachó el gobierno ruso á la Siberia, segun cuenta el abate Raynal, aseguraba que los habitantes de aquella parte de la asia oriental esperimentaban cada año un terremoto periódico. Hablando el cronista Herrera, del volcán de *Isalco*, el que tenemos en este pais mas vivo y permanente, dice, que los ruidos subterraneos que se oyen como tormentas y descargas de artilleria, se mudan con el tiempo, y describe con particularidad los hervideros y respiraderos del volcán, en que los indios iban á cocer sus ollas, y llamaban el *infierno*. Y en otra parte describe los temblores periódicos que se sienten dos veces cada mes en un pueblo sentado á la misma orilla del mar del sur, en el limite del obispado de México y Oaxaca (*Décad* 4ª pag. 164 y 184). Los dos mas grandes temblores que ha habido en Lima, han sido casi en un mismo tiempo del año, el de 1687 y el de 1746, ambos en el mes de octubre; cuando el sol se halla en el mismo grado de declinacion; del segundo hay una relacion circunstanciada por el marquez de Obando que corre en el *Semanario erudito de Valladares*, donde se vé que en el mar se hizo toda la obra. De alli vino una ola tan alta y gruesa, que levantó cuatro navios que habian en el Callao y los echó sobre la muralla dentro de la poblacion: la fragata *San Fermin* de 30 cañones, fué arrojada todavia mas lejos. El año de 1835 desde enero á febrero, cuando el sol está mas bajo, hubo terribles esplosiones y reventazones en toda la costa del sur desde Acapulco hasta Chile; en Acapulco el 6 de enero tembló tanto que se arruinaron muchas casas y de ellas formó lista el prefecto con especificaciones de otros daños, de que se dió noticia en el *Diario del gobierno de México* de 26 de dicho mes y año de 835. En 20 del mismo enero reventó el *Cosigüina* con mucho ruido y aparato, aunque no causó daño de consideracion. En 20 de febrero una gran parte de la república de Chile pereció, se hundió, se destruyó, como se refiere en el *Araucano*, papel periódico de aquella tierra, publicado en aquellos dias; el estrago y ruido venia del sur: *Chillan*, donde hay un volcán quedó arruinado: *Coclemu*, *Puchacay*, *Hualquy*, y otros pueblos se perdieron: en Coyanco una loma se sumió y hundió: en Colcura el mar subio seis veces hasta la altura de 25 varas: *Concepcion* desapareció completamente y lo mismo otros pueblos del departamento de

Maule. El gobernador de la isla de Juan Fernandez vió salir una columna blanca del mar, á poca distancia del punto llamado de *Bacalao*, y de noche veia salir llamaradas como de volcán: en Bilbao la tierra brotaba agua. *Talcahuano*, puerto principal, quedó perfectamente destruido, y alli subió el mar 33 varas. Concepcion (*ó Pencó*) capital y puerto de la provincia de Puchacay de 15 á 18.000 almas quedó destruida: por la noche los cerros y alturas se veian encendidos, ó como si en ellos se hubieran puesto grandes fogatas. Esta relacion concuerda sustancialmente con las demas que se hacen de erupciones de otros volcanes y trastornos de otros temblores que solo varian del mas al menos, y no hay para qué cansarse con ellas cuando solo se busca el orígen, asi como sucede con las guerras y batallas, que todas son unas. Solamente se puede añadir la história del volcán de una de las islas de *Sandwich* que se pondera por el mas violento y activo de todos, como que está en isla. El año pasado de 1825 fué visitado por los oficiales de la corbeta inglesa *Blonde*, mandada por Lord Byron, sobrino del célebre poeta del mismo nombre, que conducia de Londres el cadaver de *Riho-Riho*, rey de aquellas islas y el de su muger muertos en Inglaterra. El cráter de dicho volcán no es como todos, sino una rajadura de alto abajo toda encendida que tendria de circunferencia cosa de ocho millas y de profundidad mil y quinientos pies; dentro se contienen algunos cincuenta cráteres de volcanes chicos que de continuo echan fuego. Un sacerdote misionero *Stewar* ha escrito y publicado la história: "Vimos, dice, salir del cráter que el dia antes habiamos reconocido una columna de humo, y luego un torrente de materia encendida y liquida que formó una laguna de cerca de dos millas de circunferencia que levantaba olas, hasta la altura de cuarenta y nueve pies." El año de 1822, la república y costa de Chile habia sido arruinada de otros temblores tan violentos como los de 1835, que sobrevinieron trece años despues, y se refirieron antes. Sucedieron en 19 de noviembre de aquel año acercandose el sol á su mayor declinacion y los describió una Sra. inglesa que los presenció, llamada *Maria Grahan*, en carta que se insertó en las actas de la Sociedad Geológica de Londres. No se puntualizan aqui por la razon dicha arriba, que todos ofrecen unos mismos trastornos, ruinas, estragos, y perdidas de vidas de hombres, ganados, y riquezas. En solo el temblor de Macao capital del Japon, sucedido por los años de 1730 pereció un millon de hombres, segun refiere el P. Regnault; y en otros que ha habido desde el principio de la era vulgar, hasta que vivia el P. *Zahn*, que hizo una lista de ellos: se calculan otros cinco ó seis millones. A estos estragos llamaban en tiempo de Plinio *los crímenes de la naturaleza* (*scelera naturae*). Con todo, el naturalista Paw, que escribió un libro sobre el origen de los americanos, dice que en todos estos trastornos y horrores no se ha seguido perjuicio alguno de importancia; y lo mismo dice el conde Buffon referido por Lamoignon-Malesherbes, que decia: "todo esto no es mas que ruido, un poco de humo y mucho miedo", de manera que es preciso acordarse de lo que decia Ulises, en la *Ifigenia* de Racine, hablando de Agamenón, que se negaba á consentir en el sacrificio de su hija, segun la revelacion de un oráculo, interpretado por el gran

sacerdote Calcante. "*Este Agamenon*, decia Ulises, por no derramar un *poquillo de sangre, consintiendo en el sacrificio de su hija, se opone al engrandecimiento de su patria.*"

Cuando se forma el foco en la profundidad del mar, sucede unas veces que dá y hiere el suelo de una costa, ó de una isla, ó de un banco de coralinas, de madréporas y polipos que se forman con tanta abundancia y presteza en el fondo; y otras veces no encuentran materia alguna sólida sino solo agua. En el primer caso se percibe bien claro que ha de fundir y encender todo lo que encuentra, y ha de penetrar el suelo hasta mucha profundidad, pues el foco, como ya se dijo, forma una columna de fuego de mucha altura y diámetro; y dando oblicuamente sobre el fondo, por que el sol está bajo, á cierta declinacion, ha de penetrar hácia lo interior de la costa. La materia encendida instantaneamente hace oficio de pólvora y debe hacer una esplosion violenta ayudada de la agua reducida á vapor, y de las otras materias sulfurosas, bituminosas y metálicas; y de aqui los torrentes de lavas, y temblores que se comunican á muy largas distancias. Arrojadas estas materias, reducidas á lavas, escorias y gases debe quedar una grande hoquedad en el lugar donde el foco dió, de manera que volviendo el sol al mismo punto ya no encontrará donde hacer estrago, sino solo agua. Pero como diariamente llegan al mar avenidas, con ripios, piedras, lodos y otros despojos de los continentes y tierras altas, se vuelve á llenar la hoquedad, y á su tiempo vuelve á suceder otro encendimiento y reventazon, y nuevas corrientes de lavas se arrojan por los volcanes. En el *Etna*, por ejemplo, se admira la gran masa de ellas que ha salido, capaces de formar veinte volcanes del tamaño del mismo Etna, como calculaba el P. Kirker; y otros calculan que con la que ha arrojado en las últimas seis erupciones, se podria formar una capa con que cubrir el globo entero de la tierra. La admiracion nace de que se supone que todo este material ha salido de solo las entrañas del volcán; pero si se atendiera á que toda esta lava que sale, se repone luego con otra que viene de lejos á reponerla, no causaria admiracion; como la agua de un arroyo por pequeño que sea, que si se fuera juntando, formaria en trescientos ó quinientos años, un mar bien ancho. Lo mismo ha de decirse de la lava arrojada por el *Vesubio*, el *Hecla* y otros volcanes. Se percibe tambien que el foco nunca puede formarse en un punto mismo indivisible para que la linea de su direccion sea la misma que hizo anteriormente pues alguna variedad ha de tener y por eso los volcanes revientan por sus costados unas veces á un lado, otras á otro, y á veces revientan á poca distancia del pié. Sobre el Etna se cuentan mas de cien volcancitos, pequeños, y al rededor del Vesubio mas de treinta y cinco. Aqui en América vemos que cerca de los volcanes encendidos hay otros apagados, que se apagaron por que se varió el *foco*; y se varió el foco por que se varió el fondo del mar, ya sea por haberse elevado, ó por haberse bajado; pues para lo uno y para lo otro hay causas que obran de continuo. Si el mar diariamente se vá consumiendo, como parece muy cierto y es opinion constante desde el tiempo de Aristoteles, este es un motivo para que se varie el foco, y aun para que se estinga enteramente, como sucedió en los tiempos primitivos mitológicos, cuando el mar cubria nuestros continen-

tes. El volcán de Cosigüina que está á nuestra vista, es nuevo y pequeño, de poca consideracion, pero á su lado a dos leguas escasas de distancia está el del *Viejo*, apagado, alto y bien elevado, de figura cónica, que en la antigüedad ardió, como los otros; en el dia está poblado de arboledas frondosas y espesas. Al lado de *Momotombo*, que está en perfecta actividad, hay otro apagado, no tan alto, que llaman *Axoxosque*, y no causa perjuicio. El de *Nindirí* que llamaban *boca del infierno* los primeros pobladores, tiene á su lado el de *Masaya* apagado y muerto. El de *Isalco*, tan vivo y encendido está ahora cerca de Sonsonate y mas á la orilla del mar, pero en los tiempos remotos fué el mismo que llamamos hoy de *Santa-Ana*, donde se reconocen lavas, mal-pais, escorias y piedras quemadas, con otras señales inequívocas; pero se ha ido retirando hácia el mar, dejando una loma alta, que está hueca por debajo, como se siente al pasar por ella; Herrera dice, hablando de este volcan, que era opinion de los primeros conquistadores, que se habia bajado y estaba enterrado en el serrejon, lo cual es muy verosimil, por que sucede con frecuencia bajarse los terrenos que están huecos. El Sr. Humboldt á principios de este siglo midió la altura de *Pichincha* y *Chimborazo* en el Perú, y halló que era menor que la que habian hallado los Sres. Bouguer y La-Condamine, ahora cien años que vinieron en comision á medir un grado de meridiano; y formó la opinion de que se habian bajado, y que todo aquel terreno es una bóveda. Hay relaciones de casos en que la tierra y cerros se sumen, por estar huecos, y muchos refiere el P. Zahn, citado por Feijoo. La isla entera de Sicilia donde está el Etna, dice Strabon que está hueca, y el conde de Buffon dice lo mismo de Nápoles que está en medio del Vesubio y la Solfatara, fundado en la observacion de que cuando el primero echa fuego, tambien lo echa la Solfatara. La isla de Tenerife que se llamó *del infierno*, segun Garibay, tambien está hueca, como han reconocido algunos naturalistas modernos. La isla de Cadiz se abrió y hundió en parte el año de 507, como refiere Mariana en el libro 6 de su *Historia* y todavia se ven sus ruinas debajo de las aguas, y el templo de Hércules que estaba en la parte hundida; Bowles en su viage las vió estando el mar en calma. De manera que nuestra tierra y toda su parte terrestre está llena de hoyos, agugeros y cuevas, ya mas ya menos grandes, y algunas llenas de agua y navegables. A estas bóvedas subterráneas, llama *pirofilacios*, el Diccionario castellano. Se pudiera comparar nuestro planeta á un panal de confituria, por encima liso, y por dentro como escoria. Esto es causado por el foco de los rayos del sol, reunidos mediante la superficie esférica del mar, que, dando en las costas segun la posicion que tienen, y la del sol que los despide, hace tales concavidades y hoyancas, unas veces mas cerca y otras mas lejos.

En donde parece que el foco solar hace mas estrago sin perder dia, es en los archipiélagos, ó grupos de islas, por que alli siempre encuentra fondo en que ejercer su potencia; y con especialidad en los archipiélagos de Asia. Se dice que las islas de esta parte del mundo llegan á ciento cincuenta mil, pues solo el grupo de las Filipinas, tiene once mil; y alli hay tres volcanes de que habla el P. Murillo en su *Historia de Filipinas*, cuyos ruidos y retumbos se oyen á la distancia de novecientas leguas; que es

decir, como desde Matina en Costa-rica, hasta México; lo cual no parecerá increible si se considera que el ruido comienza en el fondo del mar, á una profundidad tan grande como la que hay hasta las capas *abysicas*, y que el sonido se conduce por radiacion por los cuerpos sólidos. En el archipiélago del Japon hay ocho volcanes voraces que arden con mucha furia y arrojan piedras encendidas de mucho volumen, y todos aquellos contornos son farallones y peñascos escarpados, circunvalados de remolinos hirviendo, espesos como lodo, que no permiten á los barcos acercarse. Dice una geografia de aquel pais que la Divina Providencia parece que quizo separarlo de la comunicacion de los otros y formar un mundo, aparte. Cerca estan las islas Kuriles y la península de Kamschatka que forman todas una cordillera de volcanes y hornos encendidos que se comunican por debajo hasta la China, en donde hay una provincia llamada *Xemsi*, patria de *Fohi* [personage divino y misterioso entre los chinos] que tiene fuego permanente por debajo, y los habitantes hacen hoyos en la tierra para poner sus ollas y cocer la comida, asi como dice Herrera que hacen los indios de Isalco en la falda de su volcán. El P. Kirker refiere esta especie y tambien Moreri. Los chinos llaman al Japon, la base fundamental del sol. En vista, pues, de esta reunion de tantos volcanes y fuegos, es de presumir que alli se forma un gran foco, tal vez mayor que en las otras partes de la tierra; y que cuando se formó la primera vez levantó un volumen tan grande de agua que podria haber inundado la China, Tartaria y otras partes de la Asia y Europa hasta el polo ártico; haciéndose posible la conjetura del Sr. Dolomieu, sábio naturalista y sagaz investigador de la naturaleza, que opinaba que en los tiempos antiguos, anteriores al actual aspecto del mundo, se levantó del occeano una ola de 800 toesas de altura [1866.$^{2}/_{3}$ *varas*] que se echó sobre el continente y barrió con todo, llevándose consigo los animales, plantas y demas que encontró hasta irlo á depositar en la Siberia y tierras polares. Esta conjetura la formó para esplicar el modo con que pudo juntarse en la Siberia el inmenso monton de huesos, despojos y fragmentos que se hallaron desde principios del siglo pasado, enterrados debajo de la la tierra y los hielos, unos petrificados, otros enteros, otros quebrados y de todas maneras. Se hallaron dientes de elefantes de estraordinaria magnitud y figura; y en mucha abundancia: dientes y cuernos de rinoceronte, ciervos y otros animales salvages; espinas y vértebras de pescados, grandes y pequeños, conchas, caracoles y despojos de otras bestias marinas; se halaron huesos de animales que solo habitan en la América, como el *tlaquatzin la danta* [*tapir*] y otros; y que habitan en Africa y climas calientes; y conchas de estos mares que no se conocen en los de Europa; de árboles y yerbas propias de la India, China Tartaria y regiones orientales: se hallaron huesos de animales que en el dia ya no existen y se acabaron enteramente, y lo mismo pescados que no hay ahora, y plantas que ya se perdieron. Solo no se encontraron huesos humanos ni ningun despojo de hombre. El hallazgo de este cementerio general de animales causó mucha admiracion y curiosidad, como era natural, entre los filósofos y gentes de discurso; y las sociedades literarias se adelantaron á adquirir de estos huesos para ponerlos en sus museos y gabi-

netes. La academia de Rusia tiene en el suyo la mayor y mejor parte, pero los espone á vista de los viageros y curiosos para su instruccion. Los particulares tienen tambien muestras en pequeño para su estudio. Despues ya se ha vuelto un artículo de comercio el marfil fosil de Siberia, cuyos habitantes se ocupan en hacer escavaciones, y ver lo que hallan para vender á los naturalistas. Desde entonces ha comenzado un nuevo estudio de fisica que consiste en averiguar la configuracion interior y secreta de nuestro globo, y los trastornos que en él ha habido en los siglos anteriores, guiándose por los vestigios que han quedado. Este estudio aficiona tanto el gusto, que por él emprenden viages largos y penosos y hacen gastos de consideracion. Para esplicar la formacion de este cementerio se han hecho muchas conjeturas y planes, y se han propuesto muchos medios. Uno de ellos era el del Sr. Dolomieu que suponia haberse levantado del occeano de la India una ola de 800 toesas de altura, que cayendo sobre el continente de Asia, Africa y parte de Europa se llevó cuanto encontró hasta ir á depositarlo á las regiones polares. Pero no decia ni esplicaba la causa y formacion de esta ola de tan inmensa altura, sin embargo de la ciencia y celebridad de su autor. Pero si se atiende al poder y fuerza que tendrá el foco de una lente ustoria como el que formará un segmento de la esféra de cinco ó diez grados de círculo maxîmo de la tierra, se verá que es capaz de levantar una ola con fondo y todo de mas de 800 toesas.

Se dijo antes que unas veces da el foco contra el suelo y otras no, por que no lo hay, sino solo agua. Se habló del primer caso y convendrá se hable del segundo. Cuando el foco dá sobre el agua, esta hierve y necesariamente aumenta de volumen y ya se podrá considerar todo lo que se sigue. Una lente comun derrite dentro del agua el azufre, la cera, el betun, y liquida otros cuerpos sólidos como consta de las esperiencias que practicó el abate *Nollet*, en compañia del Sr. *Beaumé*; y aunque no encendió estas sustancias hasta hacer llama, no se puede de allí inferir que no se encenderán en un foco mas poderoso, pues se ha esperimentado que en unos se funde la platina y no en otros; en unos se volatiliza el oro y no en otros, y lo mismo sucede con el diamante. La agua del fondo del mar contiene sustancias mas densas y heterogeneas, capaces de ser encendidas. Hirviendo, pues, el agua, ha de aumentar su volumen y formar una corriente de agua, como la que se observa dentro de los trópicos, y es llamada *corriente del golfo*, que viene de oriente á occidente acompañando el curso del sol, y se comenzó á observar por el almirante Colon desde su primer viage y mas especialmente en el tercero en 1498; y despues se observó por el capitan Juan Ponce de Leon que descubrió la Florida, en 1512; y mas particularmente por Anton Alaminos en 1519; piloto hábil y resuelto, el primero que halló y enseñó á la posteridad la navegacion del *canal de Bahama*, que se navega hasta el dia. Esta *corriente del golfo* se llama asi, por que se la vé entrar y salir al golfo de México; y se cree por algunos que es la que con su impetu y violencia ha formado el golfo y *seno mexicano*. Comienza sensiblemente en las costas de Africa y viene corriendo hasta dar sobre la costa del Brasil, en donde una parte sigue al sur y otra viene á pasar por entre nuestras costas, y las de Cuba

y Jamayca; pasa por entre Yucatan y Cuba, y vá á dar contra las del golfo mexicano, en donde dá media vuelta sobre las de la Florida, ó *cabo-florida,* que se llamó al principio *cabo-corrientes,* por esta causa, y sigue por el banco de Terra-nova, como quien se acerca á Europa, y de alli toma hácia el oriente y luego al sur, por las costas de Africa, hasta tocar otra vez en las de América, y juntarse con la que viene; de manera que hace un círculo en todo su curso. Esta *corriente* es mas alta que el mar unas tres varas, y corre sobre él, como corre una avenida sobre una llanura; el almirante Magallanes la observó y esperimentó, y como cuando pasó el estrecho y navegó por las costas de Chile y del Perú no halló esta corriente impetuosa, ni casi señál alguna de ella, puso nombre de *Pacifico* á este mar del sur, sobre el cual indudablemente queda mas alto el Atlantico, á lo menos las tres varas que la *corriente del golfo* tiene de altura; motivo por qué la compañia de escoceses que vino en 1699 á establecer una colonia en el Darién, proyectada y conducida por un eclesiástico llamado *Paterson,* se proponia abrir un canal por Panamá y Portobelo que uniese los dos mares, en cuyo caso correria por él la *corriente del golfo,* y muy luego lo ensancharia tanto que admitiese buques de todo porte, y lo que es mas, franquease la navegacion por el de Bahama que ahora es tan peligroso. El capitan Cook, en su tercer viage halló, como Magallanes, que esta *corriente en el Pacifico,* era casi insensible, á lo menos hasta el paralelo de California. Lo que tiene de mas particular esta *corriente del golfo* en el seno mexicano es, que es mas caliente de seis hasta once grados que la agua del Atlantico, segun halló por sus esperiencias el Sr. Bladgen; caballero ingles, que se dedicó a exâminarla; y el Dr. Franklin con las noticias que le comunicó el capitan Folger levantó un mapa ó carta del curso que llevaba y circulo que hacia; despues el Sr. Humboldt en su viage que hizo á las *Regiones equinocciales* describió mas pormenor esta corriente con las noticias que le ministraron otros marinos. Por ellas se ha conocido que no comienza, como se creyó antes, en las costas de Africa, sino desde mas arriba en las occidentales de América y corre por los mares del sur, de la India, del Atlantico, hasta pasar por entre Yucatan y Cuba y entrar en la bahia de México, de donde sale, como se ha dicho. Su curso se regula de legua y media por hora, y vá siempre con el sol por entre los trópicos. El almirante D. Cristobal Colon, segun se indicó, comenzó á observarlo, junto con la variacion de la aguja desde su primer viage en septiembre de 1492, pues habiendo navegado al poniente de las Canarias mas de trescientas leguas, notó, y toda su tripulacion con él "que la agua era allí la mitad menos salada que la ordinaria del mar" y que las corrientes ya no iban tan recojidas como antes, sino que volvian atrás con las mareas (*Herrera: Decad.* 1. *pág.* 18). El tercer viage lo hizo Colon desde San Lucar en derechura á cortar la linea equinoccial, sin querer tocar en ninguna de las tierras ni islas que ya habia descubierto, por que esperaba descubrir la tierra firme de que tenia muy cortas y vagas noticias, como eran las que oyó en una de las de *caboverde,* que daba el rey D. Juan de Portugal; y cuando estubo dentro de los trópicos, ó cerca de ellos, sintió un calor tan excesivo, que solo podrá creerse si se cuenta con las mismas palabras

de Herrera, que habla siempre con formalidad y pegado á los derroteros y relaciones de los viages que exîstian en el consejo de indias. "El almi-"rante tomó el altura y halló la estrella del norte en cinco grados, y vier-"nes 13 de julio entro en tanto calor que temió que se le encendiesen los "navios y pereciera la gente; y fué tan de repente cesar el viento y sobre-"venir el calor desordenado que no habia nadie que osase entrar debajo "de cubierta para remediar las vasijas de agua y del vino que se reven-"taban rompiendo los arcos de las pipas. El trigo ardia como el fuego, "los tocinos y carne salada se asaban y podrian. Duró este fuego ocho "dias, el primero claro, con sol que los asaba, los siete siguientes llovió "e hizo nublado y con todo eso no hallaban remedio por que se ardian... "Jueves 19. ardió tanto el ayre, que pensaron quemarse con los navios" que iban abiertos con el calor; (*Dec*. 1. *pág*. 79.) En otra parte dice [*pág*. 137] que vió la espuma de la mar como arder en fuego. Llegó Colon á la *isla de la Trinidad* que con otras y la tierra firme hace un estrecho de legua y media de ancho y un golfete con las aguas del rio Orinoco que llamaban de *yuyapari*, en donde pensó perecer, por que la agua dulce y la de la mar hacian una loma de mucha altura; y á este lugar puso el nombre de *boca del dragon*, y á otro inmediato *boca de la sierpe*. Y esto se ha dicho pára manifestar que Colon observó la *corriente del golfo*. Con mas peligro la observó Juan Ponce de León, y el práctico piloto Alaminos que halló, como se dijo, la navegacion de Bahama, que tanto bien ha producido al comercio de los dos continentes, y á su civilizacion recíproca, aunque el antiguo sea el primero, sin que tampoco el segundo deje de cooperar por su parte; y aunque Alaminos halló la navegacion del canal, no por un principio de mejorar, sino por huir de la persecucion del capitan Diego Velasquez, que estaba en Cuba atalayando á los enviados de Cortés que iban á España, siempre hizo un bien, sea cual haya sido su intencion.

Cual sea la causa que origina esta *corriente* tan particular y estraña, no ha podido descubrirse hasta ahora con certeza, segun confiesan los naturalistas, pero asignan las mas probables, como son: la una, los vientos generales y constantes que soplan entre los trópicos, de oriente á poniente, siguiendo el curso del sol, y se conocen con el nombre de *alisios*; los primeros españoles que descubrieron este *nuevo-mundo* les llamaban *brisas*, y los ingleses que vinieron despues, *vientos del comercio* (tradewinds). Soplan de un modo tan uniforme é igual, que navegando con ellos en popa, no hay necesidad de mudar para nada el aparejo ni las velas, y si no hubiera continentes ni islas de por medio, se podria dar vuelta al globo llevandolos á popa. Asi navegaron de Acapulco á Filipinas los primeros españoles, quienes para regresar no hallaban modo, por que los tenian á proa, directamente contrarios, de manera que pensaban seguir el rumbo por el *cabo de Buena Esperanza*, hasta entrar por el estrecho de Magallanes y volver á México; y hallandose en esta dificultad, consultaron con el P. Fr. Martin de Rada, religioso agustino, quien les aconsejó que para regresar, saliesen fuera de los trópicos á mayor altura del sur, donde encontrarian otros vientos variables, ó *monzones*, con los cuales podrian navegar hasta ponerse en el paralelo correspon-

diente, y de alli atravesar hasta las costas de Nueva-España, como en efecto asi lo hicieron y sucedió. [*Herrer, Decad* 1 *pág.* 252.] De manera que á este religioso se debe la navegacion de Filipinas á México, asi como al piloto español Anton de Alaminos la del canal de Bahama. Estos vientos *alisios*, dicen, que con su continuo soplar van levantando las aguas del mar hasta formar la *corriente del golfo*; pero esta esplicacion ofrece el reparo de que el almirante Magallanes en toda la costa de Chile, Perú y siguiente hasta México y Californias, no halló tal corriente, como que por eso llamó *pacifico* á este mar del sur, y sí soplaban los vientos *alisios*, ó *brisas*, pues navegaba tan suavemente como por un canal; de donde se debe inferir que no son estos vientos los que forman la corriente. Menos puede ser el calor ordinario del sol entre los trópicos, que dicen otros naturalistas, enrarece el agua, y por efecto de la reaccion vienen las aguas mas frias del norte á restablecer el equilibrio, por que el calor de esta corriente es mayor desde seis hasta once grados que el ordinario de los trópicos, segun las esperiencias de los doctores Bladgeny Franklin. Asi, es necesario buscar otras causas, pues estas y las otras que hasta ahora se han asignado, no satisfacen, como dice un autor ingles que habla del caso: *this motion of the sea westward has never been explained.* La que parece, pues, mas verdadera, y puede decirse *necesaria*, es la reunion de los rayos del sol en un foco, mediante la superficie esférica del mar que constituye una verdadera lente; y para pensar de este modo me fundo en este discurso. Si se espone al sol una bola de cristal, ó de agua que es lo mismo, sus rayos se reunirán en un punto y formarán un foco que encenderá y abrasará, y hará hervir el agua que se le ponga en él. Esto no puede dejar de suceder. Hirviendo el agua debe hincharse, elevarse y estenderse en todas direcciones, y causar los demas efectos que se observan en tal caso. De aqui verse salir del mar, como se han visto y ven cada día, llamas y fuego.

De aqui mismo puede tomarse la esplicacion de las maréas ordinarias, flujo y reflujo del mar, que se atribuye á la atraccion de la luna y del sol. Desde muy antiguo se creyó que la luna ocasionaba este movimiento por que los primeros hombres observaron que este astro comenzaba á verse con luz muy delgada, y se iba aumentando cada dia hasta verse llena, y de alli comenzaba á decrecer hasta perderse de vista; y este periodo tomó el nombre de *mes*. De aqui llamaron *lunaticos* á los que padecian ciertas enfermedades periódicas, y llamaron *meses* á las enfermedades que padecen las mugeres. Y como las mareas parece que acompañan á la luna en sus movimientos, las creyeron efecto suyo. Fué natural que asi lo creyesen, dice un autor frances muy conocido. "*Les peuples voisins de l'occean voyant les grandes marées inonder leurs rivages á la pleine lune, ont dû croire que la lune etait cause de tout ce qui arrivait au monde dans le temps de ses differentes phases.*" [ess. sur les moeu.] Esta idea es popular como la de que el sol anda alrededor de la tierra, y la del fuego central. Creida primero la causa de ser la luna la que origina las maréas, despues se hallaron razones fisicas para esplicarla, y se echó mano de la atraccion de la materia, que es uno de los grandes descubrimientos de la física moderna. La atraccion, dice Condillac,

esplica muchos fenómenos naturales, pero no los esplica todos. Obra á corta distancia, pero no hay esperiencia de que obra á otras mas grandes. La atraccion de la luna y del sol sobre las maréas, está calculada bajo el concepto de que el globo entero fuese mar y de que tubiese cuatro leguas de profundidad, pues es la necesaria, segun opina el Sr. La-Place, para que se verifique la atraccion de la luna. Si esta fuese cierta, parece que deberia ejercerse con mayor razon sobre la atmosfera, y en tal caso el aire superior de arriba deberia ser mas espeso que el de abajo que nos circuye. La atraccion de la luna y el sol, aunque demostrada sobre los movimientos del sistema planetario, no lo está sobre las maréas, de manera que cierre la puerta á otras esplicaciones mas verosimiles, como parece ser la de la reunion de los rayos del sol.

Ademas de la corriente del golfo, y de las mareas, hay en el mar otras *corrientes* por debajo, que no tienen curso fijo, sino que van y vienen en todas direcciones y causan naufragios y tormentas, sin viento, ni mal tiempo, como la que esperimentó en el golfo de Cambaya, el capitan Vasco de Gama, tan celebrado por el poeta Camoens en la *Lusiada.* De estas tormentas que se forman en el fondo del mar, previó y pronosticó una, seis ú ocho dias antes, el almirante Colon en su cuarto viage (1501), hallandose frente á la isla de Sto. Domingo, á donde no le dejó entrar el gobernador Nicolás Ovando, por evitar encuentros con Bobadilla y Roldan sus enemigos; pero Colon le aconsejó no dejase salir la flota de treinta y un navios que estaban para dar la vela para Sevilla, por que amenazaba una gran tormenta. Ovando lo despreció, y los pilotos y capitanes de la flota lo riyeron. Pero á poco de haber salido la flota, sobrevino la tormenta y el mar se puso furioso, cual nunca lo habian visto aquellos marineros, en los otros que habian navegado: perecieron veinte buques con toda la gente que en ellos iba, sin escapar uno solo, y perecieron cien mil pesos de oro pertenecientes á la real hacienda, y otros cien mil de particulares; cada peso de aquellos valia dos de los nuestros; y por lo que hace al valor estimativo del comercio de aquel tiempo, dice Herrera, que representaba mas caudal que dos millones del suyo. En aquella flota se perdió el grano de oro tan celebrado que se encontró en las minas de Sto. Domingo, que era del tamaño de una torta de Alcalá, y pesaba 3.600 castellanos que son 36 libras. Perecieron Bobadilla y Roldan enemigos envidiosos de Colon, cuya memoria dura en exêcrecion de la posteridad. Colon pudo preveer la tormenta por las señales que notaba en el mar y por la multitud de toñinas (*delfines*) y lobos marinos que viviendo en el fondo del mar huyen á la superficie, cuando este padece algun trastorno. Son notables á nuestro proposito las palabras de Herrera. (*Dec.* 1. *pág.* 126.) "Una señal muy eficaz de haber de venir tormenta "y que por maravilla yerra, es cuando sobreaguan muchas toñinas, que "deben ser las que por otro nombre llaman *delfines*, y los lobos marinos, "y esta es la mas averiguada por que andan por lo hondo buscando su co- "mida; y la tempestad de la mar se causa por varios movimientos que se "hacen abajo en el fondo del mar, en las arenas, por los vientos que allá "entran; y como estas bestias los sienten, van huyendo con gran estruen- "do de aquellos movimientos hasta salir á la superficie de la agua y á la

"orilla, y si pudiesen saldrian á tierra; y asi, dan cierta señal de que ha "de haber tempestad; y como de estas señales y efectos tenia el almirante "grandísima esperiencia, pudo conocer y tener por cierta la tormenta." Estos movimientos que tiene el mar y no se pueden entender bien han dado á pensar á muchos filosofos que tiene un espiritu propio, como alma, asi como la que tienen los animales, y uno de ellos en estos tiempos, creía tener un movimiento espontaneo, que no era mecánico. Pero si se admite la accion de un foco, se podrán esplicar estas corrientes, sin necesidad de suponer que el mar sea un *animal*.

Las *auroras boreales* son unas apariciones que se ven en el cielo al lado del norte que forman vistas muy estrañas con diversas figuras y colores, unas veces como del *arco iris*, y otras de columnas de fuego que se asemejan á los rayos del sol y echan gran claridad; otras se asemejan á pirámides y cónos de colores diferentes, pero en particular rojos y de fuego. Se observan á prima noche y duran una y mas horas hasta maitines. Suelen encontrarse unas contra otras las ráfagas de luz que despiden, formando como batalla y una guerra celeste. Plinio en el lib. 2º cap. 57 de su *história natural* dice, que se oian como clarines y trompetas, y un ruido como en la guerra de los cimbrios. El Sr. Pedro Gasendo en su *Física* lib. 2. cap. 7 describiendo la aurora boreal que apareció en diciembre de 1621 refiere que las gentes firmemente creían que se habian visto en el cielo ejercitos bien formados que se acometian, se tiraban, huian, volvian y hacian las evoluciones militares que se hacen con la artilleria, dardos encendidos y otras armas que le daba vergüenza escribir. Pero ¿qué haremos, dice, con gentes que venden sus propias visiones y creen en las de los otros? "*Fuere qui evulgaverint apparuisse acies instructas, procedentes, proeliantes; visa tormenta bellica, visos amissos globulos, visos ictus, visas hastas, visa caetera quae referre pudet... Verum quid hominibus facias qui facilé adeó sibi somnia fingunt, fidem que somniis aliorum habent.*" Estas visiones y miedos duraban todavia en España hasta mitad del siglo pasado, pues habiendose visto en Madrid una de estas auroras en diciembre de 1737 de que se dió noticia en las gacetas de aquel tiempo, hubo algunos religiosos, dice el P. Feijoo en sus *Cartas*, que aseguraban haber oido el ruido de las llamas. En Inglaterra se creia por aquel mismo tiempo que *estas señales en el cielo* pronosticaban que iba á haber una variacion en las familias reynantes de Europa y que se introduciria una nueva entre los principes. Lo refiere el Sr. Halley en las transaciones filosoficas Nº 347. "*By the vulgar was considered asmarking the introduction of a foreign race af princes.*" Un doctor en medicina, Cornelio Gemma, comparaba la luz, fuego, rayos y centellas, á los que arrojan las ciudades, castillos y fortalezas bien fortificadas, cuando son atacadas por ejércitos enemigos. Pero todo esto ha desaparecido ya, gracias sean dadas á los profesores de la buena física, desde Descartes que inventó la *duda*, pues antes de él nadie dudaba. Han desaparecido los miedos que nos infundian los efectos necesarios de la naturaleza, y la gente á toda su satisfaccion los vé, los examina y estudia. El nombre de *aurora boreal* fué impuesto por Cassini, pues antes se llamaba *luz septentrional*, por que siempre aparecia hacia el polo del norte: des-

pues se halló por el capitán Cook, que vino á hacer observacion y á reconocer el mar pacifico, que tambien la habia hácia el polo del sur, y la llamó *aurora austral*. En su primer viage practicado en 1768, vió una en compañia de los Sres. Banks, Solander y otros varios naturalistas que la describieron por menor, notando la diferencia de la *boreal*, en el color de la luz y de los rayos. En su 2º viage en febrero de 1773 vió otra por muchas noches en compañia de Mr. Forster, que apareció formando rayos espirales, y estendiendose sobre diferentes puntos del cielo, formando la figura de cónos. Son muchas las opiniones que se han propuesto para esplicar este fenómeno, pero el Sr. Biót, profesor de física de nuestros dias, dice con vista de todas ellas que *la causa es desconocida*. Hamilton escribió un tratado con el titulo de *conjeturas sobre la naturaleza de la aurora boreal y de la cola de los cometas*, y por la semejanza de una y otra creia proceder de la electricidad; y el Dr. Halley por la que tienen con los temblores pensaba que provenian del fuego central. Hay otra opinion, que es la del Sr. Mairan, en un tratado espreso que publicó en 1731, donde dice que por la semejanza que tienen con la *luz zodiacál*, se puede creer que estos meteoros se causan por la atmosfera del sol. El Sr. Leonardo *Eulero*, el geómetra modesto, como le llama La-Caille, era de esta opinion, segun un estracto ingles, cuyas palabras conviene copiar, cuando es singular la doctrina. *"Mr. Euler thinks there is a great affinity between the tails of the comets, the zodicál light and the aurora borealis"* y la causa comun es, añade, la accion de los rayos del sol sobre la atmosfera de los cometas, la de la tierra y la del mismo sol. De manera que por el juicio de estos sabios profesores, la aurora boreal, la austral, la luz zodiacál y la cola de los cometas tienen la misma procedencia.

La luz zodiacál dice el profesor *Libes* en su tratado completo de física es una claridad débil y remisa que tiene ordinariamente la forma de un cóno, cuya base está vuelta al sol y el vértice dá en el zodiaco. Aparece por lo comun hácia el fin del invierno, ó al principio de la primavera, y casi nunca en el otoño, poco antes de salir el sol y poco despues de puesto; la ven mejor los que viven entre los trópicos, que los que estan cerca de los polos. Brison la describe diciendo, que se parece á la *via lactea* por su blancura, y forma como lanza ó pirámide á lo largo del zodiaco, cuya base está vuelta al sol haciendo la figura de una lente, segun se esplica otro autor ingles; *seems to surround the sun in the form of a lens.*

Se puede hacer la esplicacion de estos fenómenos de la manera siguiente. La tierra es una bola cuya superficie en sus tres cuartas partes es mar; el sol la baña con sus rayos, y como este astro es otra bola de fuego infinitamente mayor, la baña en mucho mas de la mitad. Se ha calculado por el astrónomo Cassino que el sol es mayor un millon de veces que la tierra, y por otros, que un millon y medio, de manera que se necesitarian otros tantos globos, como el en que vivimos para formar uno del tamaño del sol. Figuremonos una vela de cera del peso de cuatro ó seis libras que haga una llama del tamaño de un huevo de gallina, y que al frente de ella se ponga una cuenta de vidrio como las que llamamos *chaquira*, pequeña como un grano de mostaza. Esta vela iluminaría

no solo la mitad de este grano de mostaza, sino mucho mas, por que como la llama es mayor, los rayos de luz que salen de sus estremidades dan al lado del grano por debajo de su mitad y hacen como la figura de un embudo. Asi, pues, la tierra es bañada por el sol en mas de su mitad. Los rayos que dan de frente sobre la superficie esférica del mar entran padeciendo una refraccion continua mas y mas, como se ha dicho, y forman un foco que dá unas veces en el fondo y otras en el agua; pero hay otros rayos que no dan de frente sino al soslayo y caen oblicuos debajo de su mitad, y otros padecen la *refraccion* de otra manera, modificandose segun la convexidad del mar y su ángulo de incidencia; algunos muy oblicuos que no penetran mucho, vuelven á salir *refractos* por que no tubieron tiempo para quebrarse dentro del mar; vuelven á salir como salen de una lente comun, formando como figura de embudo, de pirámide, ó lanza, de colores *prismáticos,* que es como se ven en las auroras boreales, australes y en la luz zodiacál. Esta esplicacion requiere para entenderse fijar bien el pensamiento en la accion del sol sobre una bola de vidrio macizo, ó hueca llena de agua, pues las palabras sin el pensamiento no valen nada. Y como el proposito de esta Memoria es solo tratar del fuego volcánico, lo demas es accesorio.

La cola de los cometas se dice tener semejanza con la aurora boreal, y esta con el fuego central, ó el de los volcanes; y esta opinion se funda en dos observaciones que algunos astrónomos espresan haber hecho; una es que el cuerpo, ó núcleo de algunos cometas es transparente, pues detrás de ellos se ven las estrellas; y otra, que la cola se vé en figura de cóno puntiagudo no obstante que desde la tierra se vea de otra, segun la diversa situacion del que la mira, asi como la luna se vé plana como un plato, y es redonda como bola. Si el cometa es transparente ya sea de vidrio, ó de otra materia cristalina, ó sea de agua, ó alguna materia *nebulosa,* siempre será redondo en virtud de las leyes de la atraccion; y siéndolo, necesariamente ha de quebrar los rayos y reunirlos en *foco,* y este foco es la cola del cometa, la barba ó cabellera. Los astrónomos mas modernos, no creen en la diafanidad y transparencia de los cometas, pero otros dicen "*no despreciar la opinion de los hombres grandes.*"

Apiano, Ticho-Brahë y algunos otros llevaron la opinion antes dicha, espresando que la cola de los cometas se formaba por los rayos del sol transmitidos por entre el núcleo, y se quebraban como en la lente de vidrio. "*Appian, Ticho-Brahë and others thought, the tail was formed by the sun's rays transmitted through the nucleus of the comet wich they fancied transparent, and was there refracted as in a lens of glass, so as to form a beam of light behind the comet.*"

Concluyo esta MEMORIA sobre el orígen del fuego volcánico, apropiandome las palabras con que se esplicó el Sr. Guillermo Bowles en su viage por España, cuando descubrió que los guijarros y piedras rodadas que se hallan por diversas partes de la tierra á diferentes alturas, eran obra del mar y trabajo de las olas. "Yo miro esta observacion, *dice,* como "el mas estimable descubrimiento que he hecho en mi vida, por que es "como una llave que abre la puerta de la verdadera teórica física de la "tierra."

HISTORIADORES DE INDIAS ALGUNOS CAPITULOS RELACIONADOS CON GUATEMALA

(Continuación)

Real cédula del 7 de julio de 1536, que durante dos años no se haga la guerra ni visite español alguno los indios que no están de paz, ni a los que estén alzados, mientras que fray Bartolomé de Las Casas —que se compromete a reducirlos— no mande lo contrario. Archivo General de Indias, Sevilla. Audiencia de Guatemala, legajo 401, libro 2.

Fray bartolome de las casas. Sobre la ynstruccion de los yndios. Duplicada.

La Reyna.—Nuestro governador de la prouincia de nicaragua y Reverendo en Cristo padre obispo de la dicha prouincia sabed que yo he sido ynformada que en esa dicha prouincia ay algunos pueblos de yndios que hasta agora no estan de paz ni debaxo de nuestra obediençia y otros estan de guerra en ofensa y perjuizio de los christianos nuestros subditos de que Dios Nuestro Señor e nos somos muy deseruidos e porque nuestra voluntad es que antes que a los tales rebeldes e ynobedientes se les haga guerra se prueve que por bien se atraygan a que venga a nuestro seruicio y obdiençia para que con la conversaçion de los christianos y predicacion de los religiosos se conviertan a nuestra santa fee catholica y porque fray bartolome de las casas de la orden de los predicadores coje lo de seruir a Nuestro Señor se a ofreçido quel solo o en conpañia de otros religiosos de su orden ofreçiendose a todo martirio quieren procurar con ayuda de Dios de predicar e convertir a los dichos yndios a nuestra santa fee y atraerlos a nuestro seruicio y conversion de los christianos con tanto que por algund tiempo no se fiziese guerra a los tales pueblos ni fuesen a ellos españoles algunos. E nos consyderando el grand seruicio que en esto se puede hazer a nuestro Señor e bien a los naturales desa prouincia touimoslo por bien, e por la presente vos mandamos que a los pueblos que asy el dicho fray bartolome de las casas asy señalare en esa dicha prouincia que a la sazon estuuiere de guerra o alçados y no de paz ni debaxo de nuestra obediençia defendays de nuestra parte y nos por la presente defendemos que por tiempo de dos años desde el dia quel dicho fray bartolome de las casas fueren a los tales pueblos no entre ninguno de nuestros subditos y naturales por

---

NOTA: Continuando con la serie de documentos que se han publicado en números anteriores bajo el acápite "Historiadores de Indias", en este número de Anales se presentan varias reales cédulas —la mayoría de ellas inéditas— relacionadas con nuestra Historia.

LA DIRECCION.

titulo ni cabsa de les hazer guerra ni otra color alguna, saluo sy fuere con licencia del dicho fray bartolome de las casas y syendo por el requeridos y no en otra manera so pena quel que lo contrario fiziere sea perpetuamente desterrado desa dicha prouincia e de todas las yslas e yndias del mar oçeano e de perdimiento de la mitad de todos sus bienes, las quales executad en sus personas e bienes y pasado el dicho tiempo de los dichos dos años o antes sy el dicho fray bartolome lo pidiere, a los pueblos quel asy tuuiere de paz vos y el obispo ques o fuere desa dicha prouincia juntamente con el dicho fray bartolome tasareis los tributos que los yndios de los tales pueblos consyderada la calidad de sus personas y de las cosas que en su naturaleza y tierras houiere y ellos criaren y grangearen os pareçiere que nos pueden y deven dar en reconoçimiento de señorio y asy tasados y moderados los dichos tributos y no antes ni de otra manera, proueereis que se acuda con ello a los pobladores y a las otras personas casadas desa dicha prouincia que mas neçesidad tuuiere y no tuuieren repartimiento de yndios y defendereis so graves penas que no puedan reçebir de los dichos yndios otro ningund seruicio personal ni otra cosa quellos les dieren y por questo es cosa muy ynportante al seruicio de Dios y nuestro y bien y paçificaçion desa tierra e conversion de los naturales della, vos el dicho nuestro governador terneis mucho cuidado de la guarda y execucion de lo en esta çedula quontenido y de avisarnos de lo que en ello se hiziere. Fecha en valladolid a syete dias de julio de mill e quinientos e treynta e seys años. Yo la Reyna. Refrendada de Samano. Señalada del Cardenal y Beltran y Bernal y Gutierre Velázquez.



Real cédula fechada en Toledo a 10 de enero de 1539, por la que se manda que todas las personas que residieren en las Indias o a ellas se trasladasen después de esa fecha y tuvieren indios encomendados, construyan casas de piedra, ladrillo o tapia. Archivo General de Indias, Sevilla. Indiferente General, legajo 423, libro 18.

Casas a los governadores.
De officio.
Sobre las casas.

El Rey.—Don Antonio de Mendoça, nuestro tro virey y governador de la Nueva España y presydente en la nuestra abdiençia y chançilleria real que en ella resyde. Sabed que yo teniendo yntençion e voluntad que las nuestras yndias se pueblen e noblezcan y se hagan en ellas hedifiçios perpetuos como los hazen en estos nuestros reynos he acordado de mandar despachar vna prouision que va con esta por la qual mando que todas las personas que al presente resyden y adelante resydieren en las dichas nuestras yndias que tengan yndios encomendados hagan casas de piedra o ladrillo o tapias las quales se hagan dentro de dos años como mas largo lo vereys por la dicha prouision por ende yo vos mando que luego que la reçibays la hagays pregonar por todas las plaças y mercados de los lugares que al presente estan

poblados de españoles en esa nueva españa por pregonero y ante escriuano publico y con gran cuydado proveereys que se guarde y cumpla y execute segund e como en ella se contiene y que contra el tenor e forma della ninguna persona vaya ni pase solas penas en ella contenidas las quales hareys executar y avisarmeys de como se ha cumplido de toledo diez dias del mes de henero de mill e quinientos e treynta y nueve años. Yo el Rey. Refrendada de Samano. Señalada de Beltran, Carvajal y Bernal y Velazquez.

Ydem para Guatemala. Idem para Nicaragua. Idem para Santa Marta. Ydem para Cartagena. Ydem para Cuba. Ydem para Honduras. Ydem para la Nueua Galizia. Ydem para Tierra Firme. Ydem para el Peru.

———*———

Carta de don Francisco de la Cueva al Rey, del 20 de septiembre de 1541, referente a la destrucción de la ciudad de Guatemala. Archivo General de Indias, Sevilla.

Sacra Católica Cesárea Magestad:

Por la relación que a V. M. envío será informado de las muertes del Adelantado don Pedro de Alvarado y de doña Beatriz de la Cueva, su mujer, y de todo lo demás que en esta ciudad e tierra acaeció, que ha causado harta pérdida e trabajo para los que en ella quedamos, pero todo lo que tenía remedio se le dió, avisando siempre lo que al servicio de Dios y de V. M. convenía.

Luego como el Adelantado llegó de esas partes a esta pròvincia y en ella fué recibido por gobernador por las provisiones que de vuestra magestad traía, me nombró por su lugarteniente y me dió el mismo poder que él tenía para que yo usase el cargo, y como luego en llegando comenzó a entender en el despacho de la armada que para el servicio de V. M. sacó desta provincia y de ello nunca alzó la mano hasta que personalmente fue en ella, siempre esta tierra estuvo a mi cargo y yo la he gobernado y tenido muy pacífica y como al servicio de V. M. ha convenido, sin que en nada haya habido descuido ni negligencia, hasta agora que el cabildo desta ciudad, visto como el Adelantado era muerto y asimismo su mujer doña Beatriz de la Cueva, me nombraron de su voluntad por gobernador juntamente con el Obispo desta provincia para que esta tierra la tuviese y gobernase hasta que vuestra magestad proveyese sobre ello lo que fuese servido, y ansí lo aceptamos, porque en ello pensamos servir a V. M. y la gobernaremos hasta que por vuestra magestad nos sea mandado lo que hemos de hacer.

Entre las personas que escaparon de la tempestad que sobre esta ciudad vino, como vuestra magestad verá por la relación, fue una doña Leonor de Alvarado, hija del Adelantado don Pedro de Alvarado y escapó por muy gran milagro que Nuestro Señor quiso obrar en ella. E yo,

visto como quedaba desamparada e huérfana y como su padre había muerto en servicio de vuestra magestad de donde había causado ella quedar huérfana y sin remedio ninguno, acordé de la tomar por mujer e ansi lo hice y me casé luego con ella porque demás de lo que tengo dicho, viendo la obligación en que vuestra magestad es de favorecer y hacer mercedes a los hijos del Adelantado por respeto de su padre pues tanto tiempo sirvió a vuestra magestad y murió en su servicio en cosa tan señalada y quedan pobres y huérfanos, pensé en ello servir a vuestra magestad.

Los hijos del Adelantado quedan tan pobres y perdidos y tan sin abrigo ninguno, que si vuestra magestad no les hace merced en mandalles dar de comer, de necesidad lo han de recibir de personas a quien su padre lo dió y han de vivir tan pobre y míseramente como vuestra magestad podrá ser informado. A vuestra magestad humildemente suplico tenga miramiento a los servicios que su padre a vuestra magestad hizo en estas partes y cuanto tiempo duraron y como nunca paró hasta que perdió la vida en lo comenzado, y les haga mercedes con que puedan vivir como hijos de quien son, no se pierda la memoria de quien tanto a vuestra magestad sirvió. Y aunque en el repartimiento que aquí hicimos de los pueblos que el Adelantado en esta tierra tenía les dimos a cada uno el suyo, pero esto es tan poco y con cargo de pagar deudas del Adelantado su padre por cuatro años, que hacemos cuenta no se les dió nada ni ellos tienen de que comer, y pues los yndios que su padre tenía en México ganó con tanto trabajo y le costaron tanta sangre, vuestra magestad sea servido de les hacer merced de ellos, a lo menos a don Pedro de Alvarado, que es persona en quien cabrá muy bien la merced que vuestra magestad le hiciere.

Como Dios fue servido de llevar a doña Beatriz de la Cueva en quien por la muerte del Adelantado conforme a la provisión de vuestra magestad que tiene dada a esta gobernación le venían los pueblos que su marido en ella tenía, quedaron vacos, y algunos conquistadores que estaban muy pobres con mucha instancia pidieron les diesen de comer, pues a vuestra magestad le habían servido en esta tierra, y ansí por esto como por ver que en esta ciudad se podrían acrecentar doce o trece vecinos y mejorar a otros tantos como por el procurador de ella nos fue requerido, al Obispo desta provincia le pareció era bien se repartiesen y se hiciese de ellos lo que al bien de la tierra convenía. Y aunque mi voluntad era dejallos sin que se diesen a nadie sino que se estuviesen para pagar deudas del Adelantado pues que él las hizo en servicio de vuestra magestad, no fui tanta parte para ello que lo pudiese hacer por gobernar el Obispo juntamente conmigo, y ansí se hubieron de repartir. Y puesto que en el repartimiento que de ellos en nombre de vuestra magestad hicimos vino mucho provecho e aumento a la tierra porque acrecentamos doce vecinos y mejoramos a quince y estas personas que lo habían harto menester y los más conquistadores, todavía lo tuviera por mejor acertado quedarse para pagarse deudas del Adelantado porque su ánima no penase por lo que en servicio de vuestra magestad gastó; y pues que los pueblos que a sus hijos dimos con estar tan pobres como están pagan

sus deudas, vuestra magestad sea servido de proveer como todos los demás lo hagan, que acabadas de pagar se los podrían dar a los que agora los tienen, siendo vuestra magestad servido, y en esto hará vuestra magestad gran remuneración al Adelantado de los servicios que vuestra magestad hizo.

Como el Adelantado que es en gloria vino de esos Reinos tan gastado y empeñado y en llegando a esta provincia comenzó a gastar mucho más en el despacho de la armada tan gruesa como sacó de ella para el servicio de vuestra magestad, ansí en comprar más navíos de los que tenía como en bastimentos y en socorros que dió a los españoles que consigo llevó, dejó gran suma de pesos de oro de deudas y tantas que si se diese lugar a que unos esclavos que tiene en ciertas cuadrillas que andan en la gobernación de Honduras se vendiesen, no se podrían acabar de pagar ni con mucha cantidad. Vuestra magestad sea servido de dar su provisión real para que no se pueda hacer ejecución en bienes del Adelantado por alguna deuda sino que todas se vayan pagando por su antigüedad, y desta manera aunque el tiempo se alargue se podrán pagar todas. Y esto mandando vuestra magestad ante todas cosas que los pueblos que el Adelantado tenía en aquella gobernación que al presente se depositaron en personas, hijos y criados del Adelantado, con tanto que mantuviesen las cuadrillas por todo el tiempo que las deudas durasen no les sean quitados porque quitándoles a los esclavos el bastimento ningún remedio podría haber para que todo no se perdiese.

Al tiempo que por mandado de vuestra magestad vino por juez de residencia a esta gobernación el licenciado Maldonado se comenzaron a mover muchos pleitos y diferencias entre los vecinos desta provincia sobre los indios e repartimientos que los gobernadores de ella habían hecho, y visto por el cabildo desta ciudad y por los oficiales de vuestra magestad que en ella residen y por el Obispo desta provincia cuánta confusión era dar lugar a los dichos pleitos e diferencias, y como no convenían al bien y pacificación desta tierra que se siguiesen sino que todos se estuviesen con el repartimiento que tenían porque los gobernadores habían estado en posesión de dar y quitar hasta que vino la provisión de vuestra magestad en que mandaba que a nadie le fueran quitados ni removidos los indios que poseyese sin ser primero oídos y por fuero y derecho vencidos, le requirieron que no conociese de los tales pleitos, sino que todos los suspendiese hasta que vuestra magestad, informado de ello, proveyese lo que al real servicio convenga, y el licenciado Maldonado, viendo ser justo, lo proveyó así.

Agora muchas personas desta provincia quieren tornar a los pleitos que tengo dicho y para que los oigan y hagan justicia ganan provisión de la Audiencia de México. Vuestra magestad sea servido de lo proveer porque de los yndios que se han dado y quitado antes de la provisión de vuestra magestad a muchos se les ha tornado a dar recompensa y otros han pasado en segundo y tercero poseedor y sería mucha confusión oír agora de los tales pleitos, y sea como no se de lugar a ellos porque no

haya diferencias entre los vasallos de vuestra magestad que en ella residen, y en se proveer ansí hará vuestra magestad gran bien y merced a toda la tierra, y conviene mucho para la pacificación de ella.

Nuestro Señor la sacra, católica y real persona de vuestra magestad guarde con acrecentamiento de mayores reinos y señoríos. Desta ciudad de Guatemala, a XX días del mes de setiembre MDXLI años.[1]

Sacra Cesárea Católica Magestad.

Criado de vuestra magestad que sus reales manos besa.

Don Francisco de la Cueva.



Real cédula de 28 de septiembre de 1543, en que se ordena a la Real Audiencia del Perú se informe sobre los indios que residen allí y los que fueron traídos contra su voluntad sean devueltos a sus tierras. (Se copia del Diccionario de Gobierno y Legislación de Indias, por Manuel Josef de Ayala: Nº 498, folio 293, tomo IX).

Valladolid 28 de septiembre de 1543.

El Principe: Preste y Oidores de la Nrª Audª y Chancilleria Real que havemos mandado proveher en la Provincia del Perú. Saved que nos somos informados, que de las Provincias de Guatemala y Nicaragua, e de otras Islas e Provincias se han llevado a esta tierra por los Españoles, que a ella han ido muchos Indios, e Indias, a unos por fuerza, e a otros por su voluntad con sus amos, y que aun los tales Indios desean volver a sus naturalezas, no lessahan dado lugar a ello, y ha sido causa que se han muerto algunos de ellos, por ser diferente esa tierra de la suya. Y por que como veis los dichos Indios queriendo volver a su naturaleza se les impidiese, demas del agravio que recivirian en quitarles su libertad, seria causa que por ser esa tierra de ottra calidad que la suia enfermasen, y se seguirian otros inconvenientes, y queriendo proveer en ello visto, por los de nuestro Consejo de las Indias fue acordado que deviamos mandar dar esta mi Cedula para vos, e yo túvelo por bien, por que vos mando que luego que esta recibais, os informeis y sepais que Indias e Indios, hay en esa dicha Provincia del Peru, asi de las Provincias de Guatemala y Nicaragua, como de otras cualequieras Islas y Provincias de las dichas nuestras Indias. Y a todos ellos les dareis a entender como son libres y pueden libremente bolverse a sus tierras, y a acer de sí lo que quisieren y por bien tubieren; y así lo hareis poner en libertad, y a los de ellos os constare fueron traidos a esa Provincia contra su volunttad, proveais que a costa de los que los trageron sean bueltos a sus tierras, y no pagades en deal.—*Yo el Príncipe.*

1 20 de septiembre de 1541. *F. G.*

Real cédula del 27 de abril de 1574, que el Virrey del Perú envíe a Guatemala el azogue que se le enviare a pedir por cuenta de su magestad.

El Rey. Nuestro Visorrey de las Provincias del Perú: Porque somos informados que en las provincias de Guatimala y Honduras se han descubierto cantidad de minas de plata y que por falta de azogue no se benefician, y ansí conviene que se provean de lo que fuere necessario. Yo vos mando que lo que se os embiare a pedir por el nuestro Presidente de la nuestra Audiencia Real de la dicha provincia de Guatimala, se lo embieys luego por quenta nuestra y muy a recaudo, para que haga dello lo que por nos se le embiare mandar. Fecha en Madrid, a veinte y siete de abril de mil e quinientos y setenta y quatro años. *Yo el Rey.* Por mandado de su magestad, Antonio de Eraso. Señalada del Consejo.

(Cedulario Indiano, Libro Tercero, Madrid, 1946).



Real cédula del 7 de junio de 1576, solicitando que la Audiencia de Guatemala provea a su magestad del dos por ciento de alcabala, al igual que en la Nueva España, para sufragar los gastos de guerra.

El Rey. Doctor Villalobos, nuestro Presidente de la nuestra audiencia real que reside en la ciudad de Santiago de la provincia de Guatimala. Ya abreis sabido como los vezinos y moradores de la Nueva España, como fieles vasallos nuestros, de la alcabala que nos pertenece han ofrecido de servirnos para ayuda a nuestras necessidades, a razon de dos por ciento, de las cosas que se vendieren y compraren en aquella tierra, y assi se ha pagado y paga. Y porque nuestros gastos y necessidades cada dia crecen con las antiguas guerras que tenemos contra el Turco y otros enemigos de nuestra santa Fe Catolica, y assi conviene socorrernos para ello de nuestros subditos y vasallos, y parece que en essa provincia se nos podría pagar lo mismo de dos por ciento de alcabala como en la dicha Nueva España: yo vos mando que luego como veais esta nuestra cedula lo proveais y ordeneis assi, usando en ello de los buenos términos, prudencia y cuidado que el negocio requiere y de vos se confía, significando a las ciudades, vezinos y moradores dessa provincia el servicio que en ello recebiremos: y de lo que en ello hiziéredes nos dareis aviso. Fecha en Madrid, a siete de junio de mil y quinientos y setenta y seis años. *Yo el Rey.* Por mandado de su magestad, Antonio de Eraso. Señalada del Consejo.

(Cedulario Indiano, Libro Tercero, Madrid, 1946).

Real cédula del 13 de noviembre de 1582, para que la Audiencia de Guatemala haga cumplir y ejecutar ciertas provisiones que dieron tocantes al bien y conservación de los indios de aquella tierra.

El Rey. Presidente y oydores de la nuestra audiencia Real que reside en la ciudad de Santiago de la provincia de Guatimala: En la carta que nos escrivistes en veinte y nueve de Setiembre de mil y quinientos y ochenta y uno, dezis avíades mandado despachar provisiones para que los frayles no echen derramas entre los Indios con ningun color, aunque sean de fabricas de yglesias ni para hazer ornamentos, y que siendo necessario luego, desto se diesse cuenta a vos el nuestro Presidente para que conforme a la necessidad y possibilidad de los dichos Indios, declareis lo que se obiere de repartir y quien lo obiere de pagar y cobrar, y que los frayles no carguen Indios, ni les compelan a ofrecer, ni les persuadan ni aperciban para ello, y que no tengan llaves de las caxas de las comunidades de los Indios, ni tomen cosa alguna dellas, aunque sea con color de que lo toman para su comida, por aberse dado orden en esto conviniente, y que no muden pueblos de unos assientos a otros, como lo suelen hazer con notable daño y vexacion de los dichos Indios.

Y que demás desto avíades ordenado en otra provisión, que se tome cuenta de las penas de Cámara y gastos de justicia y bienes de comunidades que han tomado los Alcaldes mayores de cinco años a esta parte, y que si obiere en los descargos partidas mal passadas se saque testimonio, y embieys a essa audiencia para que se determine y provea lo que convenga. Y que se averigue los propios que los pueblos tienen de estancias, ganados, cacaotales, y otras milpas, y si han enagenado los Indios algo dello, y que, y en que persona y en cuyo poder estuviere al presente, y porqué en la visita que hizo el Licenciado Azcoeta, nuestro oydor que fue dessa audiencia, se averigua que la plata y ornamentos y otras cosas de las yglesias de la provincia de Chiapa se compraron a costa de los Indios de lo procedido de las derramas, disteis otra provision para que se sacasse razón dello de los libros de los Indios, y que se averiguasse lo que se obiesse juntado de las dichas derramas en cada pueblo, y para qué effecto y en qué se ha gastado e por cuya mano, e si ha sobrado alguna cosa, y en cuyo poder está y si ay cuenta y razón escrita. E no lo abiendo, quien la ha quitado de los libros, para que sobre todo se proveyesse e hiziesse justicia, e que se averigue en qué pueblos dessa provincia ay templos començados e la calidad del edificio, y la calidad en que estuviere e tiempo que hubiere que se començaron, e quanto abia costado lo hecho, e lo que será necessario para lo restante, e si respecto de los pueblos son las obras excessivas, e si se podrán acabar sin molestia y daño de los Indios y encomenderos, y se os embíe razón de todo, para que conforme a ello y a la relación que teneis del excesso que ha abido en levantar sumptuosos edificios, porque durando la obra se continúan las derramas, proveais lo que conviene.

Y porque en los pueblos de los Indios ay gobernadores que son superiores a los Alcaldes: los quales por la mayor parte se han nombrado por relación de los religiosos, disties otra provision para que todos los que

obiessen se quitassen, e se averiguasse si convenía que en los pueblos de la dicha provincia de Chiapa aya los dichos gobernadores Indios, e quales podrán ser que hiziessen bien el oficio. Y porque en toda la dicha provincia de Chiapa no ay Caziques, que son aquellos a quien pertenecía el señorío de los pueblos en tiempo de su gentilidad, y tenerse muy constante sospecha que los frayles han ahogado esta sucessión, porque como señores tenían amor a los Indios y los defendían de los mismos frayles, disteis otra provisión para que se averiguasse en qué pueblos hubo Caziques y en que tiempo los dexo de aber, y si fué por falta de sucessión, o por haberles quitado Cazicazgos, y quien se los quitó y porqué, e si ay sucessión de los últimos o de algunos dellos por línea de mayor transversal: y si constare pertenecerles los Cazicazgos, en diferencia de pareceres se citen para que vayan a pedir su justicia a essa audiencia dentro de breve término y se os embíen las averiguaciones.

Y porque todas las dichas provisiones fueron muy bien dadas e son justas e convenientes al sosiego, quietud e buen gobierno de los dichos Indios, os mandamos que las hagays executar según e de la manera que en ellas se contiene, que por la presente las aprobamos, y queremos que se guarden y cumplan como si las obiéramos dado y aquí fueran incorporadas, y de todo lo que dello resultare nos dareis aviso. Fecha en Lisboa, a treze de noviembre de mil y quinientos y ochenta y dos años. *Yo el Rey.* Por mandado de su magestad, Antonio de Eraso. Señalada del Consejo.

(Cedulario Indiano, Libro Cuarto, Madrid, 1946).



Por haber muy gran número de escribanos en estas Provincias, convendría que por un tiempo no se proveyesen más; se solicita información al respecto. Real cédula del 14 de mayo de 1618. Archivo General de Centro América, A1.23, legajo 1515, folio 9. Ortografía y paleografía modernizadas parcialmente.

El Rey. Presidente y Oidores de mi Audiencia Real de la ciudad de Santiago de la Provinzia de Guatimala.

He sido informado que en esas Provincias ay muy grande numero de escrivanos, de que se siguen los inconvinientes que la experiencia ha mostrado en todas las partes que ha havido excesso en el numero dellos y que assi convernía que a lo un tiempo no se probeyesen mas.

Y porque quiero saber que numero de escrivanos ay en el distrito desa Audienzia y con que titulos ussan sus offizios, os mando me invieis relacion sobre ello con vuestro parecer, advirtiendo que no se a de admitir ningun scrivano aunque tenga titulo mio, si no fuere despachado por mi Consejo Real de Indias. Y si de otra manera hubiere usado o usaren algunas personas los tales offizios les hareis castigar, puniendo en la execuçion desto particular cuidado y que por haverse entendido que

ha havido descuido en ello por lo pasado, me a parecido volveroslo a encargar. Fecha en Aranjuez, a catorce de mayo de mill y seiscientos y diez y ocho. *Yo el Rey.* Por mandado del Rey Nuestro, Señor Juan Ruiz de Contreras (rúbrica).

(Rúbricas).

† 1610. [*sic*]. Cédula de su Magestad a la Audiencia de Guatimala para que ynforme sobre el numero de escrivanos y se le recuerda aya moderacion en la provision dellos.



Que los prelados pongan ministros que sepan las lenguas y sean idóneos para la doctrina de los naturales. Real cédula del 3 de septiembre de 1618. A1.23, legajo 1515, folio 11. Ortografía y paleografía modernizadas parcialmente.

EL REY. Presidente y Oidores de mi Real Audiencia de la Provincia de Guatimala.

Vuestra carta de siete de noviembre de seiscientos y diez y seis, se ha visto en el Consejo y a parecido bien que los perlados pongan ministros que sepan las lenguas y sean ydoneos para la dottrina de los naturales. Y en esto y en la administracion de los santos sacramentos perneis el cuydado que de vos se fia. De San Lorenzo El Real, a 3 de septiembre de 1618. *Yo el Rey.* Por mandado del Rey Nuestro Señor, Juan Ruiz de Contreras (rúbrica).
(Rúbricas).

En la ciudad de Sanctiago de Guatemala, a tres dias del mes de Junio de mill y seiscientos y diez y nuebe años.

Los Señores Presidente y Oydores desta Real Audiencia, don Antonio Peraza de Ayala y Roxas, Conde de la Gomera, Presidente, y doctores Pedro Sanchez Araque y don Mathias de Solis Ulloa y Quiñones y lizenciados don Gaspar de Çuñiga y Joan Maldonado de Paz y don Rodrigo de Balcarzel, oydores.

Estando en la Sala del Real Aquerdo de Justicia, por ante mí, el escrivano de Camara infraescripto, vieron la real cedula de su magestad desta otra parte contenida y cada uno de los dichos Señores la tomo en sus manos y la besaron y pusieron sobre sus cabezas teniendolas descubiertas y dixeron que la obedecian y obedecieron con el acatamiento debido, como a cedula y su carta de su Rey y Señor natural, a quien Nuestro Señor guarde muchos años con augmento de mayores Reynos y Señorios y que estan prestos de la guardar y cumplir, como su magestad por ella manda. Y lo rubricaron. (Rúbricas del Presidente y de los Oidores), Ante mí, García Descobar (rúbrica).

Dese provision para que los prelados y sede vacantes [*sic*] y prelados de los ordenes ynserto esta cedula que la guarden y cumplan (rúbrica).

Por el Rey. A Su Real Audiencia de la Provincia de Guatimala.

Año de 1616. Cedula de su Magestad a la Audiencia de Guatimala, en respuesta de lo escrito, acerca de que los prelados pongan ministros que sepan la lengua. De 3 de Setiembre de 1618. (rúbrica). Nº 43.



Conforme a la erección y fundación de la Catedral de la Provincia de Guatemala, ha de haber más número de prebendados. Real cédula del 18 de septiembre de 1618. A1.23, legajo 1515, folio 12.

EL REY. Presidente e Oydores de mi Audiencia Real de la Provincia de Guatimala.

En la carta que me escrebisteis en diez de Junio del año passado de seiscientos y diez y seis, decis que conforme a la ereccion y fundacion de la cathedral desa Provincia ha de haver mas numero de prevendados del que ay al pressente en ella. Y que para mayor ornato y asistencia del culto divino, os parecia se podria cumplir el dicho numero por haverse acrezentado mucho los diezmos, aunque aquel año se havian arrendado en cinco mill tostones menos que el pasado por la langosta que havia havido.

Y porque quiero saver lo que de nuebo se os ofreze y conbiene probeer acerca de lo sobredicho, os mando me ynformeis muy particularmente dello con vuestro parecer dirijido a el dicho mi Consejo, para que en el visto se probea lo que conbenga.

Fecha en San Lorenzo El Real, a diez y ocho de setiembre de mill y seiscientos y diez y ocho años. *Yo el Rey.* Por mandado del Rey Nuestro Señor, Juan Ruiz de Contreras (rúbrica).

A la Audiencia de Guatimala que ynforme de nuebo acerca de lo que escribio a su Magestad, en razon de que conbenia probeer en la yglesia cathedral de aquella Provincia mas prevendados para el servicio del culto dibino.

Assentada.

18 de septiembre de 1618.

(Rúbricas).

En la ciudad de Santiago de Guatimala. A tres días días [*sic*] del mes de Junio de mill y seiscientos y diez y nueve años.

Los señores Presidente y Oidores de esta Real Audiencia, Don Antonio Peraza de Ayala y Roxas, Conde de la Gomera, Presidente y doctores Pedro Sanchez Araque y don Mathias de Solis Ulloa y Quiñones y licenciados don Gaspar de Zuñiga y Joan Maldonado de Paz y don Rodrigo de Balcarcel, Oidores.

Estando en la Sala del Real Acuerdo de Justicia, por ante mí, Escrivano de Camara ynfraescripto, vieron la çedula Real de su magestad de esta otra parte contenida y cada uno de los dichos Señores la tomo en sus manos y la besaron y pusieron sobre sus cabeças teniendolas descubiertas y dixeron que la obedescian y obedescieron con el acatamiento devido como cedula y carta de su Rey y Señor natural, a quien Nuestro Señor guarde muchos años con augmento de mayores Reynos y Señorios y que estan prestos de la guardar y complir como su magestad manda por ella y lo rubricaron. (Rúbricas). Ante mí, García Descobar.

Para el primero de aviso se ynforme (rúbrica).

† 1618. Cedula de su magestad. A la Audiencia de Guatimala para que ynforme de nuevo acerca de lo que escrivio a su magestad que conbenia proveer en la Yglesia Cathedral de aquella Provincia mas Prevendados para el servicio del culto divino. De 18 de setienbre de 1618. Nº 42.



Encarga no se permita que para doctrina alguna se admita ni la ejerza ningún doctrinero de indios, si no fuere científico y entienda la lengua de los indios de quien fuere cura. Al no haber clérigos idóneos para ello, las doctrinas se encarguen a la Compañía de Jesús. Real cédula del 20 de octubre de 1618. A1.23, legajo 1515, folio 13. Ortografía y paleografía modernizadas parcialmente.

EL REY. Pressidente y Oydores de mi Real Audiencia de la Provincia de Guatimala.

En mi Consejo Real de las Yndias se a visto lo que escrivís en carta de diez de Junio del año pasado de seiscientos y diez y seis, acerca de la mala administracion que ay de doctrinas en Costa Rica por la falta de lenguas y como los padres de la Compañía de Jesús las tomarian a su cargo de buena gana.

Y supuesto que este punto es de la gravedad y ymportancia que se save pues toca a materia de descargo de conciencia en la administracion de los sanctos sacramentos de la penitencia, os encargo con el encarecimiento y veras posible, no permitais que para ninguna doctrina se admita ni la exerça ningun doctrinero de yndios si no fuere cientifico y que hable y entienda la lengua de los yndios de quien fuere cura.

Y asi os mando proveais esta doctrina puniendo editos para que se opongan clerigos y en los mas ydoneos dellos la provehereis, con lo qual se remedia lo presente. Y en caso que no los aya, las encargareis a la compañia de Jesus. Y porque podria ser que en el distrito desa Audiencia aya otras cosas como estas dignas de remedio, me avisareis y dareis quenta dellas, para que se ponga el que conbenga. De Guadalupe, a 20 de octubre de 1618. *Yo el Rey.* Por mandado del Rey Nuestro Señor, Juan Ruiz de Contreras (rúbrica).

En la ciudad de Sanctiago de Guathemala, a tres dias del mes de Junio de mill y seiscientos y diez y nueve años.

Los señores presidente y oydores desta Real Audiencia, don Antonio Peraza de Ayala y Roxas, Conde de la Gomera, Presidente y doctores Pedro Sanchez Araque y don Mathias de Solis Ulloa y Quiñones y lizenciados don Gaspar de Zuñiga y Juan Maldonado de Paz y don Rodrigo de Balcarzel, oydores.

Estando en la Sala del Real Aquerdo de Juzticia, vieron la cedula Real de su magestad desta otra parte contenida y cada uno de los dichos señores la tomo en sus manos y la besaron y pusieron sobre sus cabezas teniendolas descubiertas y dijeron que la obedecian y obedecieron como cedula y carta de su Rey y Señor natural, a quien Nuestro Señor guarde muchos años con augmento de mayores Reynos y Señorios y que estan prestos de la guardar y cumplir como su magestad manda por ella y lo rrubricaron. (Rúbricas del Presidente y Oidores de la Real Audiencia). Ante mí, García Descobar (rúbrica).

Dese provision ynserta la real cedula para quel gobernador haga ynformacion si los doctrineros saben la lengua en la Provincia de Costa Rica. Y serrada y sellada la ynbie a esta Real Audiencia dentro de quatro meses de la notificacion. (rúbrica).



En cuanto a la necesidad que se tiene por pérdidas de los navíos, falta de frutos y otros infortunios, por el estado de la Real Hacienda no se les puede ayudar. Real cédula del 19 de noviembre de 1618. A1.23, legajo 1515, folio 15.

† El Rey. Conde de la Gomera, Pariente, mi Governador y Cappitan General de la Provincia de Guatemala y Presidente de mi Real Audiencia della.

Vuestra carta de 24 de Junio del año pasado de 1617 se ha visto en mi Consejo Real de las Yndias.

Y en quanto a la necesidad que las Provincias del distrito dessa Audiencia y sus vezinos tienen respecto de las perdidas de los navíos, falta de frutos, plaga de langosta y otros infortunios y que seria bien hazerles alguna merced.

Supuesto que mi Real Hazienda no esta en estado de poderles hazer ningun socorro, procurareis con vuestro buen govierno y prudencia darles la satisfaçion que fuere posible, que Nuestro Señor por su misericordia sera servido de ymbiar mexores temporales con que se conseguira el remedio y rreparo de todo. De Madrid, a 19 de noviembre de 1618. *Yo el Rey.* Por mandado del Rey Nuestro Señor, Juan Ruiz de Contreras (rúbrica).

† *Por el Rey* — Al Conde de la Gomera, su Pariente, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Guatemala y Presidente de la Real Audiencia della.
† 1618. Cedula de su magestad de 19 de noviembre de 618 — De la pobreza de la tierra. Nº 43.



Que los hombres casados no puedan pasar a España sin conocimiento de causa y siempre que sea por motivo legítimo, en cuyo caso se otorgará licencia por tiempo limitado y bajo las condiciones que se establecen. Real cédula del 19 de noviembre de 1618. A1.23, legajo 1515, folio 18. Ortografía y paleografía modernizadas parcialmente.

El Rey. Presidente y Oidores de mi Real Audiencia de la Provincia de Guatimala.

Haviendo considerado quanto conviene al servicio de Dios Nuestro Señor que las personas que son casadas en esas Provincias no se ausenten de sus casas y domiçilios porque quedando sus mugeres solas se da ocasion a grandes inconvinientes y biniendo los maridos a estos reynos, olvidados de sus obligaciones se entretienen ociosamente y consumen sus haziendas y causan deudas y se atreven a otras cosas más individas con daño comun de todos.

Para el rremedio de lo qual aviendose discurrido y platicado sobre ello en mi Consejo de las Yndias, e tenido por bien de ordenaros y mandaros, como lo hago, de aquí en adelante no deys liçencia a ningun honbre casado si no fuere con conocimiento de causa y constandoos primero que la que tienen es legitima y considerada la hedad del marido y de la muger y si tienen hijos y que sustento y rremedio les queda y otras circunstançias que hagan justa la ausencia. Y en este caso se la dareis por tiempo limitado y obligandose y dando fianças en la cantidad que os pareciere de que dentro del bolveran a sus casas.

Y las obligaciones y fianças que en esta rrazon se otorgaren, juntamente con un libro en que se tenga la quenta y razon dello, hareys que se pongan y esten en el archivo de esa Audiencia de la Ciudad de los Reyes [*sic*], para que pasado el tiempo se execute lo que convenga, que aca se terna cuydado rreconozer los que son casados, para que con brevedad se despachen y buelban a hazer vida con sus mugeres, para cuyo efeto me avisareys en todas ocasiones de las licençias que fueredes dando en esta forma.

Fecha en Madrid, a diez y nueve de noviembre de mil y seiscientos y diez y ocho años. *Yo el Rey.* Por mandado del Rey Nuestro Señor, Juan Ruiz de Contreras (rúbrica).

(Rúbricas).

En la ciudad de Sanctiago de Guathemala, a tres dias del mes de Junio de mill y seiscientos y diez y nuebe años.

Los Señores Presidente y Oydores desta Real Audiencia, don Antonio Peraza de Ayala y Roxas, Conde de La Gomera, Presidente y doctores Pedro Sanchez Araque y don Mathias de Solis Ulloa y Quiñones y lizenciados don Gaspar de Çuñiga, Juan Maldonado de Paz y don Rodrigo de Balcarzel, Oydores.

Estando en la Sala del Real Acuerdo de Justicia, por ante mí, el escrivano de Cámara infrascripto, vieron la Real cédula de su magestad desta otra parte contenida y cada uno de los dichos señores la tomo en sus manos y la besaron y pusieron sobre sus cabezas teniendolas descubiertas y dijeron que la obedeçian y obedeçieron con el acatamiento debido como a çedula y carta de su Rey y Señor natural a quien Nuestro Señor guarde muchos años con augmento de mayores Reynos y Señorios que estan prestos de la guardar y cumplir como su magestad por ella manda y lo rubricaron.

(Rúbricas del Presidente y de los Oidores).

Ante mí, García Descobar (rúbrica).

Que se cumpla como su magestad lo manda (rúbrica).

Por el Rey. A su Real Audiencia de la Provincia de Guatimala.

1618. Cedula de su magestad a la Audiencia de Guatimala, sobre que los casados en esa Provincia no se ausenten de sus casas y domicilio y de la manera que se les a de darla. Madrid, de 19 de noviembre de 1618. Registrado Nº 27.



Que al doctor don Pedro de Valencia, nombrado para obispo de Guatemala, se le acuda con los frutos que le pertenecieren desde que se le expidieron sus bulas como tal, hasta que se le concedió el obispado de La Paz, al que fue promovido. Real cédula del 18 de mayo de 1619. A1.23, legajo 1515, folio 24.

† EL REY. Por quanto por parte del Doctor Don Pedro de Valencia, obispo que al presente es de la Yglessia Cathedral de la ciudad de La Paz en las provinzias del Pirú se me a hecho relación que yo le hize merced de presentar al obispado de la Cathedral de la de Guatimala y Su Santidad le despacho sus bullas, las quales llegaron a la ciudad de los Reyes y en la Yglesia Metropolitana della era chantre y allí lo consagro el Arzobispo.

Y que estando aguardando enmarcacion para benir a Guatimala le promobi a el dicho obispado de La Paz y respecto de haver muchos dias que aquella Yglesia estava sin prelado, le hordené por cédula mía la fuese a gobernar en el ynterin que llegaban sus bullas, como lo hizo luego, suplicándome que porque los frutos que le pertenecieron del obispado

de Guatimala desde que Su Santidad le concedio el *fiat* del hasta el *fiat* que le dio del obispado de La Paz entraron en poder de mis officiales por su aussencia como entran otras bezes en las bacantes, le mandase dar cedula para que aunque no aya hido en persona a tomar la possesión, pues la tomo por su procurador, se le acuda con los frutos que le pertenecieron desde el *fiat* de Su Santidad del dicho obispado de Guatimala hasta que se le dio del de La Paz y quedo exonerado del y que los dichos mis officiales entreguen lo que assi le perteneze a quien tubiere su poder. Y haviendose visto en mi Consejo Real de las Yndias lo e tenido por bien.

Y por la pressente mando a mis officiales reales de la dicha provinzia de Guatimala paguen a la persona que tubiere poder del dicho Doctor Don Pedro de Valencia lo que hubo de haber y le perteneçio con el dicho obispado de Guatimala desde el dia que Su Santidad le dio el *fiat* del hasta el en que le dio el de el obispado de La Paz, que así es mi voluntad sinembargo de que no fue en persona a tomar la posesion del dicho obispado de Guatimala, que por esta bez y para en quanto a esto, yo dispenso con lo probeydo en contrario y que con carta de pago de quien tubiere poder del dicho obispo Don Pedro de Valencia y esta mi cedula se rreciva y pase en quenta a los dichos mis officiales de Guatimala lo que assí pagaren. Fecha en Ebora, a diez y ocho de Mayo de mill y seyscientos y diez y nuebe años. *Yo el Rey* (rúbrica). Por mandado del Rey Nuestro Señor, Juan Ruiz de Contreras (firma y rúbrica).

Duplicada. (Rúbricas).

Para que al Doctor Don Pedro de Valencia, obispo de La Paz, se le acuda con los frutos que le perteneçieron con el obispado de Guatimala desde el día del *fiat* de Su Santidad hasta que le concedio el de La Paz, al qual Nuestra Magestad le promobio. (Rúbricas). † 1619 — 253 — Zedula de su magestad. Para que al obispo don Pedro de Balenzia se le acuda con los frutos que le pertenescieron con el obispado de Guatimala. 18 maio [sic] de 1619.—Nº 52.



Se aprueba el nombramiento para Fiscal de la Audiencia; que se tomase residencia a los alcaldes mayores y gobernadores del distrito de la Audiencia, así como si se requiere más azogue para las minas de la Provincia de Guatemala. A1.23, legajo 1515, folio 39. Real cédula del 13 de octubre de 1619.

El Rey. Conde de la Gomera, Pariente, mi Gobernador y Capitán General de la Provincia de Guatemala y Presidente de mi Audiencia Real que en ella reside.

La carta que me escribistes en quatro de otubre del año pasado de seiscientos y diez y ocho se a rezivido y visto en mi Consejo Real de las Yndias.

Y esta bien lo que dezís cerca de haver nombrado al dotor Luis Pereira de Ovidos para que hiziese oficio de Fiscal de esa Audienzia en lugar del Lizenciado don Antonio Coello de Portugal, y al Lizenciado Pedro de Salmerón para que tomase residenzia a los Alcaldes Mayores y Governadores del distrito de esa Audiencia, en virtud de la orden que para ello os embie.

Dezís así mismo que llegaron en salbamento las naos y los quinientos quintales de açogue de que avía gran nezesidad para las minas de esa provincia. Avisarme eys si sera menester mas cantidad para que se provea, de manera que las minas se beneficien como conviene. De Santaren, a 13 de otubre de 1619. *Yo el Rey.* Por mandado del Rey Nuestro Señor, Pedro de Ledesma (rúbrica). Registrada. (Aparecen seis rúbricas).

Por el Rey. Al Conde de La Gomera, su Pariente, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Guatemala y Presidente de su Real Audiencia della. Guatemala. — 1619. Cedula de su Magestad para el Presidente, en respuesta de la carta escrita acerca del nombramiento del dotor Juan Luis Pereira y de la llegada de las naos. Fecha a 13 de octubre de 1619. Nº 46.

—*—

Que se guarden las leyes y haga justicia en el fraude que se entiende hay en la paga de los derechos de las alcabalas. Real cédula del 12 de diciembre de 1619. A1.23, legajo 1515, folio 44.

EL REY. Presidente y Oydores de mi Audiencia Real de la provincia de Guatemala.

He sido informado que muchos vezinos de las ciudades y villas de ese distrito que son encomenderos de otros que estan ausentes de ellas, venden y venefician cantidad de tinta, trigo, ganado y otros esquilmos que les embian comprotesto [*sic*] de que es paga que les hazen de estos frutos y luego los permutan conforme tienen el orden del verdadero dueño. Y quando acuden los cobradores de las Alcavalas a pedirla no se la pagan, por decir estan encabezados y an satisfecho lo que los juezes les repartieron y que lo que vendieron fue como propios bienes por averlos pagado en aquellos generos y los que se los embiaron se escusan de pagar la Alcavala del Viento, con decir lo an hecho sus encomenderos, con lo qual se defraudan en mucha cantidad mis reales derechos y combernia poner remedio en ello.

Y visto por los de mi Consejo de las Yndias, fue acordado que devia mandar dar esta mi cedula, por la qual os mando guardeis las leyes y hagais justicia. Fecha en Madrid, a doze de Diziembre de mil y seiscientos y diez y nueve años. *Yo el Rey.* Por mandado del Rey Nuestro Señor, Pedro de Ledesma (rúbrica).

Duplicada. (Rúbrica).

Al Audiencia de Guatemala, que guarde las leyes y haga justicia sobre el fraude que se a entendido ay en la paga de los derechos de las Alcavalas.

(Hay seis rúbricas).

En la ciudad de Santiago de Guatemala, en ocho dias del mes de octubre de mill y seiscientos y veinte años.

Estando en la Sala desta Real Audiencia los señores Presidente y Oydores della, haciendola don Antonio Peraza de Ayala y Roxas, Conde de la Gomera, Presidente y doctores Pedro Sanchez Araque y don Mathias de Solis Ulloa y Quiñones y lizenciados don Gaspar de Çuñiga, Juan Maldonado de Paz, oydores, vieron la real cedula de su magestad desta otra parte contenida, que fue presentada a Sus Señorias por el lizenciado Marcos de Miranda, Fiscal de su magestad.

Y haviendose leydo por mí, el presente escribano de Cámara, cada uno de los dichos Señores la tomo en sus manos, beso y puso sobre su cabeza teniendola descubierta y todos dixeron que esta real cedula esta obedescida antes de agora y mandada guardar y siendo necessario, de nuebo la obedecian y obedecieron con el acatamiento debido segun dicho es y mandaban y mandaron se guarde y cumpla como en ella se contiene y se le de testimonio della y su presentacion y obedeçimiento al dicho Fiscal de su magestad y lo rubricaron (rúbricas). Ante mí, Don Xprval. Descovar (rúbrica).

† 1619. — Cedula de su Magestad a la Audiencia de Guatemala para que guarde las leyes y aga justicia sobre el fraude que se a entendido ay en la paga de los derechos de las alcavalas. De 12 de diciembre de 1619. Nº 42.



Que se guarde lo dispuesto en relación con la provisión de los beneficiados. Real cédula del 12 de diciembre de 1619. A1.23, legajo 1515, folio 45.

El Rey. Conde de la Gomera, Pariente, mi Gobernador y Cappitan General de la Provincia de Guatemala y Presidente de mi Audiencia Real que en ella reside, o a la persona o personas a cuyo cargo fuere su govierno.

He sido informado que muchas vezes subcede quando se haze la nominacion de los beneficios curatos retenersela en su poder mi Virrey o Presidentes de mis Audiencias de esas provincias, sin querer presentar a ninguno de los que van nombrados, por passion que tienen con ellos o por haver pedido por alguno que no era en la nominación, de que se siguen muchos ynconbenientes en que combiene poner remedio.

Y aviendose visto por los de mi Consejo de las Yndias, he tenido por bien de ordenaros y mandaros como lo hago, guardeis en este caso lo que esta dispuesto por cedulas reales, de manera que se probean los beneficios en personas benemeritas con toda celeridad como combenga y no esten vacos tiempo considerable. Fecha en Madrid, a doze de Diziembre de mil y seiscientos y diez y nueve años. *Yo el Rey.* Por mandado del Rey Nuestro Señor, Pedro de Ledesma (rúbrica). — Dupplicada. (rúbrica). — Al Presidente de Guatemala, que guarde lo que esta dispuesto sobre la provission de los beneficios. (rúbrica). — (Hay seis rúbricas).

Questa cedula de su magestad la tiene Su Señoria obedescido en la forma acostumbrada y que en su cunplimiento a despachado las presentaciones de los veneficios vacos y al presente no hay nominacion por despachar. Y a mayor abundamiento obedece esta real cedula y la pone en su cabeça con el devido respecto y lo firmo. — El Qe. de la Gomera (firma y rúbrica). — El obedecimiento y proveymiento de suso hiço y firmo su Señoria don Antonio Peraza de Ayala y Roxas, Conde de la Gomera, Presidente desta Real Audiencia, Governador y Capitan General en su jurisdiccion, en Santiago de Guatemala, en veynte e cinco de septiembre de myll y seiscientos y veynte años. Ante mi, Andres Descovar (rúbrica).

1619. — Cédula de su magestad al Presidente de Guatemala, para que guarde lo dispuesto en la provision de los veneficios. De 12 de diciembre de 619. — Nº 52.



Sobre que en el camino de Santiago de Guatemala al Golfo Dulce, las Justicias apremian a los indios que cada cuatro leguas hagan ranchos para los arrieros, sin pagarles su trabajo. Real cédula del 12 de diciembre de 1619. A1.23, legajo 1515, folio 46. Ortografía y paleografía modernizadas parcialmente.

EL REY. Presidente y Oydores de mi Audiencia Real de la provincia de Guatemala.

He sido informado que en la distancia que ay desde la Ciudad de Guatemala al Golfo Dulce, que son sesenta leguas, an apremiado y apremian las Justicias a los yndios comarcanos del camino, a que en cada quatro leguas hagan un rancho para los arrieros que trajinan las haziendas de los mercaderes de esa provincia, sin pagarles su trabajo, y que si se queman como suele suceder de ordinario por no tener guardia, les buelven a molestar allegada la flota para el mismo efecto, en que reciven agravio y que combendria para remedio de ello que los dichos ranchos se hiziesen a costa de los dichos mercaderes y arrieros, y que a los dichos yndios se les pagasen sus jornales y no los ocupasen en tiempo que tienen necesidad de beneficiar sus milpas, pues es de lo que se sustentan, pagan tributo y probeen la tierra de vastimentos.

Y visto por los de mi Consejo de las Yndias, e tenido por bien de mandar dar esta mi cedula, por la qual os mando que averiguando la verdad de este caso probeais justicia, de manera que se castiguen los culpados y en lo venidero los yndios no sean vejados con semejante servicio personal. Fecha en Madrid, a doze de Diziembre de mil y seiscientos y diez y nueve años. — *Yo el Rey.* — Por mandado del Rey Nuestro Señor, Pedro de Ledesma (rúbrica).

Dupplicada (rúbrica).

(Hay seis rúbricas).

Al Audiencia de Guatemala que probea justicia sobre averse entendido que en la distancia que ay desde aquella Ciudad al Golfo Dulce, las Justicias apremian a los yndios a que hagan de quatro a quatro leguas ranchos para los arrieros que trajinan, sin pagarles su trabajo.



Que se informe sobre la causa por la cual se resistió la división del beneficio de Trujillo, que vale más de seis mil tostones. Real cédula del 23 de mayo de 1620. A1.23, legajo 1515, folio 75.

EL REY. Presidente y Oydores de mi Audiencia Real de la Provincia de Guatemala.

E sido ynformado que respeto de baler el beneficio de Truxillo en la provincia de Nicaragua más de seis mill tostones convendria dividirle en dos, y que el uno fuese de las yslas que aora le pertenesen, por ser mui travajosa su visita, por los malos tiempos para su navegación, y el otro del puerto de Truxillo y pueblos de sierra y costa, al qual le quedarían quatro mill tostones y al otro dos mill, y los yndios serían mexor administrados y dotrinados.

Y que aunque el obispo de la dicha provincia propuso a vos, el Presidente convenía hazer esta división no benistes en ello, porque se diese el dicho beneficio questaria entonces vaco a Diego de Canabate, primo del dotor Pedro Sanchez Araque, oydor de esa Audiencia como se le dio.

Y aunque a mas de tres años que le sirve no a aprendido la lengua ni tiene la suficiencia nezesaria para ello. Y como quiero saver lo que ay y pasa cerca de lo sobre dicho y la causa que ha havido para resistir esta división y si es cierto el parentesco que el dicho Diego de Canabate tiene con el dicho dotor Pedro Sanchez Araque y lo que valen los demas beneficios de la dicha Provincia, y hecha la división del dicho beneficio, con que renta quedara cada uno, os mando me ymbieys relacion sobre todo con vuestro parezer, para que visto por los de mi Consejo de las Yndias se provea lo que convenga. Fecha en Madrid, a veynte y tres de mayo de mill y seiscientos y veinte años. *Yo el Rey.* — Por mandado del Rey Nuestro Señor, Pedro de Ledesma (rúbrica).

A la Audiencia de Guatemala, que ynforme la causa por que resistio la division de veneficio de Trujillo y que en caso se haga, quanto valdrá cada uno y lo demás de aquella Provincia, y ser cierto que el que tiene el dicho veneficio es deudo del dotor Araque.

Assentada (rúbrica). (Hay seis rúbricas).

1620. — Zedula de su magestad, para que la Audiencia ynforme la causa porque resistio la división del beneficio de Truxillo. Y que en caso que se aga, quanto baldra cada una. De 23 de maio de 620. — Nº 42.

——*——

Que se ha instruido al Virrey de la Nueva España, se comunique con el Presidente de la Real Audiencia de Guatemala, sobre lo que debe hacerse para que en la cria, cosecha y beneficio de la grana nadie pueda diferenciar. Real cédula del 23 de mayo de 1620. A1.23, legajo 1515, folio 76.

El Rey. Conde de la Gomera, Pariente, mi Governador y Cappitan General de la Provincia de Guatemala y Presidente de mi Audiencia Real que en ella reside y mis Oydores della.

Por cédula de este dia ordeno al Marqués de Guadalcaçar, mi Virrey de la Nueva España, comunique con vosotros lo que se deve hazer para que en la cria, cosecha y beneficio de la grana nadie pueda diferençiar en la curiosidad, vondad y perfecçion que es, en conformidad de un memorial que se os remite con esta, juntamente con copia de la dicha cedula, firmado todo de Don Fernando Ruiz de Contreras, que por ausencia de Juan Ruiz de Contreras, su padre, mi Secretario en mi Real Consejo de las Yndias, sirve su officio.

Y asi os mando que en la correspondencia con el dicho mi Virrey y en todo lo tocante a esta materia, pongais el cuydado que se espera de tales personas. Y avisarme eis de la resolucion que tomareis, con la brevedad que se rrequiere. De Madrid, a veinte y tres de mayo de 1620. *Yo el Rey.*— Por mandado del Rey Nuestro Señor, Pedro de Ledesma (rúbrica).

Los documentos que se citan en la antecedente Real Cedula, no se encontraron al tiempo de arreglar esta coleccion. (Rúbrica).

Al Presidente y Audiencia de Guatemala, con copia de lo que se escrive al virrey de la Nueva España, en razon de lo que se deve hazer, para que en la cria, cosecha y veneficio de la grana nadie pueda diferenciar.

Assentada. (Rúbrica). (Hay seis rúbricas).

1620. — Zedula de su magestad a la Audiencia de Guatemala, con copia de lo que se escrive al birrey de la Nueva España en rrazon de lo que se deve azer para que en la cria, cosecha y beneficio de la grana nadie pueda diferenciar. De 23 de mayo de 620.— Nº 46.

—*—

Se informa si al haber vacado algún repartimiento de indios, se han puesto edictos para proveerle en personas beneméritas, con sus méritos para gratificarles conforme a los mismos. Real cédula del 3 de junio de 1620. A1.23, legajo 1515, folio 77.

EL REY. Conde de la Gomera, mi Gobernador y Cappitan General de la Provincia de Guatimala y Presidente de mi Real Audiencia della, o a la persona o personas a cuyo cargo fuere el govierno della.

Porque mi yntencion y voluntad sienpre a sido y es que todos los repartimientos de yndios que bacaren en esas Provincias se den y provean en personas benemeritas, y quiero saver si en la provission dellos por lo pasado se an echo las diligencias convinientes para tener entera notizia de los meritos y partes de cada uno y gratificarles conforme a ellas, os mando me ynvieis relacion si quando a bacado alguno de los dichos repartimientos, abeis puesto edictos para probeerle en concurso de los pretensores en los mas benemeritos.

Y si no lo huvieredes echo assi por lo pasado, lo areis y executareis de aquí adelante y en todos los titulos que dieredes de las encomiendas de los dichos repartimientos, hareis que se ponga y añada clausula en que diga como para hazer la tal provision, de encomienda, an precedido los dichos requisitos y diligencias, con apercevimiento que el titulo que biniere sin la dicha clausula no se admitira ni dara confirmacion del, a la persona en cuyo favor estuviere despachado y se le mandara que buelba y rrestituya los frutos de la tal encomienda, la qual se dara por baca y el poseedor della quedara yncapaz para no la poder obtener. Y para que lo contenido en esta mi cedula benga a noticia de todos, hareis que se pregone publicamente. Fecha en Madrid, a tres de junio de mil y seiscientos y veinte años. *Yo el Rey.* — Por mandado del Rey Nuestro Señor, Pedro de Ledesma (rúbrica).

Assentada. (Rúbrica). Real Cédula al Presidente de Guatimala. (Seis rúbricas).

En la ciudad de Santiago de Guatemala, a veynte y siete dias del mes de abril de mill y seiscientos e veinte e un años. Sus Señorias de los don Antonio Peraza de Ayala y Rojas, Conde de la Gomera, del Consejo de su magestad, Presidente de la Real Audiencia que en ésta ciudad reside, Gobernador y Capitan General de su distrito della.

Por ante mí el presente escrivano de su magestad aviendo visto y entendido la real cedula de su magestad desta otra parte, la tomo en sus manos, beso y puso sobre su caveza y dixo que se guarde y cumpla segun y como su magestad lo manda y que se apregone en la plaça publica, para que benga a noticia de todos. El Qe. de la Gomera (rúbrica).— Ante mí, Don Xptval Descobar (rúbrica).

† En la ciudad de Santiago de Guatemala, a veynte e siete de abrill de mill e seiscientos y veinte e un años. Estando en la plasa publica, presentes muchas personas, por boz de Simon Garçia, mu-

Pregon

lato libre, pregonero, en altas bozes se pregono esta real cedula leyendose por mí, el escrivano, de *verbo ad verbum*, siendo testigos Marcos Ramirez alcalde hordinario y Marcos de Ledesma escrivano real y Juan de Campos, vecinos desta ciudad. Sebastian Gudiel, Scrivano de su Magestad (firma y rúbrica).

1620. — Zedula de su magestad. Para el Presidente que se a de pregonar. Sobre la opusiçion de las encomiendas. De 3 de Junio de 1620.— Y que pongan edictos. Nº 20.

—*—

Por haberse hecho sin citación de los Fiscales, son muchos los extranjeros antiguos en menoscabo del real patrimonio, se proponen medidas para evitarlo por ser también muy cuantiosos los extranjeros que hay en el distrito de la Real Audiencia de Guatemala. Cédula del 7 de junio de 1620. A1.23, legajo 1515, folios 19 a 80.

EL REY. Presidente y Oidores de mi Audiencia Real de la Provincia de Guatimala.

En un capítulo de carta que el Dotor Juan Luis Pereira Dobidos, que por ausencia del Lizenciado Don Antonio Coello de Portugal haze oficio de mi Fiscal de esa Audiencia, me escribió en diez y nuebe de mayo del año pasado de seiscientos y veinte [*sic*].

Dize las diligencias que yba haciendo para execuçion de la çedula despachada para la compusiçion de estrangeros y como havía reparado en lo de los antiguos que son muchos y en mucha cantidad, por haverse hecho sin citazion de los fiscales y estar por esta causa damnificada mi Real Hazienda, y avia pedido se volviesen a hazer y combendría para que se excusasen pleytos y dilaçiones y mandase se executase.

Y aviendose visto por los de mi Consejo de las Yndias, e tenido por vien de que se os remita copia del dicho capitulo, como se haze, para que supuesto por las razones en que se funda el dicho fiscal parezen vien, probeais en ello lo que pareziere conveniente y de lo que hicieredes me avisareis.

Fecho en Madrid a siete de Junio de mill y seiscientos y veinte años. *Yo el Rey.*— Por mandado del Rey Nuestro Señor, Pablo de Ledesma (rúbrica).

Al Presidente de la Audiencia de Guatimala, con copia de un capitulo de carta del Fiscal de aquella Audiencia, sobre que convendria se bolviesen a hazer las compusiciones antiguas de estrangeros, para que provea lo que convenga (rúbrica).

Assentada (rúbrica). (Hay siete rúbricas).

Copia de capitulo de carta que el Dotor Juan Luis Pereira Dobidos, que hace offizio de fiscal en la Audiencia de Guatimala, escrivio a su Magestad en 19 de Mayo de 1620 [*sic*].

La nueva Cedula para la conpusicion de estrangeros que el Licenciado don Diego Gonçalez Cuenca y Contreras me rremitio, esta presentada y se ba executando en la forma que constara por el testimonio que Vuestra Magestad mandara. E rreparado en las conposiçiones antiguas que son muchas y en mucha cantidad por haverse echo sin citacion de los fiscales y que por esta causa podia estar y esta el Real Haver danificado en gran cantidad.

E pedido se buelvan a hazer, por haver hallado este defecto al exemplo de las conpusiçiones de tierras, que ninguna se a echo ni haze sin preceder conocimiento de caussa y citaçion de fisco, con que no solo cesan fraudes, sino que se acreçienta el Real patrimonio. Y si para con los naturales decendientes de conquistadores y pobladores de estas partes que se conponen en los sitios de estancias, cavallerias de tierra y heridos [*sic*] de agua se a guardado y guarda esta forma, parese que con mayor rason se devia guardar en las conposiciones de estrangeros cuyo transito a estas partes, asistencia y contratos en ellas resisten las Leyes y cedulas Reales.

Y porque en cossa tan llana y tan conveniente al servicio de Vuestra Magestad se escusen pleytos y dilaciones que las habra por los muchos estrangeros que ay en el distrito de esta Audiencia muy quantiosos, que se compusieron en la forma dicha en muy poca cantidad, combendra que Vuestra Magestad mande librar çedula en esta conformidad. *Concuerda.* — Don Fernando Ruiz de Contreras (rúbrica).



Que se informe sobre las provisiones dadas en el repartimiento de pueblos de indios, para proveer y mandar lo que más convenga. Real cédula del 24 de julio de 1620. A1.23, legajo 1515, folio 81. Ortografía y paleografía modernizadas parcialmente.

EL REY. Presidente y Oidores de mi Real Audiencia de la provincia de Guatimala.

Don Francisco de Cordoba y Guzman, mi governador de la de Nicaragua, me escribio en carta de 29 de Junio del 17 [*sic*], que muchos de los pueblos della, inducidos y ayudados de sus encomenderos, an ganado en essa Audiencia de Guatimala con siniestras rrelaçiones provisiones de rreservacion, por cuya caussa es fuerça que se cargue al travaxo del beneficio de las sementeras, heredades, guardas de ganados, edificios y rreparos de cassas de los spañoles que avitan en aquella Governaçion, sobre los pocos pueblos que al presente ay, sin este rreparo, rresciviendo en esto muy grande agravio por ser los menos y más flacos. Y que vos, el Presidente, hazeis la rreparticion destos pobres naturales, dándolos por mandamientos a las personas que los piden no aviendolos menester muchos dellos para el efeto que se los dais. Y que assi los ocupan en tratos y grangerias prohividas y aperciviendose de unos mandamientos antes que se

acave el termino de otros. Y para que los governadores no se entremetan en rremediar algunas necesidades que les consta, les esta prohivido por essa Audiencia el darlos, y que desto demas de otros inconvinientes que rresultan, una es que los españoles pobres que no tienen posible para yr o enviar a essa provincia por mandamientos de indios para el rreparo de sus cassas y haziendas, visto que el governador no lo puede rremediar las dexan perder y se ausentan de las ciudades, por cuya caussa estan despobladas. Y que todo esto se rremediaría con mandar que no se guarden las dichas provisiones de rreservacion y que se rrestituya al Governador la distribucion del servicio, como a quien tiene la cossa presente y tiene noticia y sabe quien lo a menester y para que efetos.

Y porque quiero saver lo que acerca de todo esto passa y se os ofreze, os mando que en la primera ocasion me informeis dello con mucha particularidad, para que visto todo probea y mande lo que mas convenga. De Aranda, a 24 de julio de 1620. *Yo el Rey.* — Por mandado del Rey Nuestro Señor, Juan Ruiz de Contreras (rúbrica).

Dupplicada. (Rúbrica). (Siguen cinco rúbricas).

Al Audiencia de Guatimala, que informe que provisiones a dado para algunos pueblos de indios, rreservandoles del servicio personal y si convendra que el Governador de Onduras [*sic*] haga el rrepartimiento de lo que le toca (rúbrica).

Audiencia de Guatemala. 1620. — Repartimiento de indios. Trata acerca de los rreserbas del serbicio de los yndios de Nicaragua y que no se hagan por el Pressidente ni Oydores. Del 24 de julio de 1620.— Nº 19.



Respuesta del monarca español a varios puntos que le fueron consultados. Real cédula del 25 de agosto de 1620. Archivo General de Centroamérica. A1, legajo 1515, folio 85. Ortografía y paleografía modernizadas parcialmente.

EL REY. Presidente y Oidores de mi Audiencia Real de la Provincia de Guatemala.

La carta que me escrevistes en doze de Otubre del año pasado se a recivido y visto en mi Consejo Real de las Yndias, y en esta se os satisfara a los puntos que della se an resuelto.

Lo que dezis cerca de que para la cobrança de las resultas que se me deven y entero de mi Real Caxa, bais haziendo las diligencias necesarias con todo cuydado. Esta bien y los continuareis como sois obligados.

Sin embargo de los ynconvenientes que representais, tiene lo que embie mandar en razon de que los dos fiscales que aviades nombrado por ausencia del Licenciado Don Antonio Coello de Portugal se reduxese a uno. Guardareis lo probeydo.

Avisais que en virtud de la cedula que mande despachar para que en las doctrinas de la Provincia de Costa Rica pusiesedes Doctrineros Clerigos que supiesen la lengua y no los haviendo, los encargasedes a los Religiosos de la Compañia de Jesus, despachasteis provision para que el Gobernador de la dicha Provincia reciviese informacion si los dichos Doctrineros savian la lengua y hecha la remitiese a esa Audiencia, para que vista se probeyese lo que conviniese. Sobre esto executareis lo que os esta mandado, con grandissima puntualidad, considerando que el punto mas substancial de ese Govierno es que los doctrineros sean cientificos en la lengua de los yndios, de manera que la sepan hablar y entender con propiedad, por el gran pecado y cargo de conciencia que ay de parte del cura y de la del penitente y feligreses no se entienden, mayormente quando son necesarias declarar algunas circunstancias, para que se sepa confesar el penitente y entienda lo que recive. Y asi os buelvo a encargar el cumplimiento de lo sobre dicho, por ser la materia tan ardua y grave.

Tambien dezis los ynconvinientes que se ofrecen sobre el cumplimiento de la cedula, en razon de la familia que haveis de llevar quando alguno de vosotros saliere a la visita de la tierra. Sin embargo de lo qual guardareis lo que por ella se dispone y no hablareis mas sobre esta materia, porque desacreditais con ella vuestras personas y quedais combencidos de que no tratais del servicio de Dios y mio, sino de vuestros particulares aprobechamientos y dais mal exemplo, haviendo de ser autores de todo lo que es bien, modestia y reformaciones, sois la causa original del escandalo y mal govierno. Y asi os mando no excedais un punto de lo que tengo ordenado por la dicha cedula, porque el castigo contra el transgresor sera muy exemplar.

Esta bien las diligencias que avisais ybades haziendo para execucion de la cedula que mande despachar, en razon de la compusicion de los estrangeros y tratareis della como os esta ordenado.

Al Licenciado Justo Gomez, Relator de esa Audiencia, e mandado despachar titulo de Repartidor [*sic*] della, en conformidad de lo que me informais.

Lo que decis asimismo cerca de aver llegado las naos en salvamento y alegria que se recivio en esa Provincia con ello, esta bien. Y dareis gracias a Nuestro Señor por todo y en las misas que se dixeren, tendreis cuydado de ordenar se haga lo mismo. De San Lorenzo El Real, a veynte y cinco de Agosto de 1620. *Yo el Rey.* — Por mandado del Rey Nuestro Señor, Pedro de Ledesma (rúbrica).

Dupplicada (rúbrica). (Siguen seis rúbricas).

Respuesta al Audiencia de Guatemala sobre diferentes materias.

Corregida (rúbrica).

Carta respondiendo a particulares. De 25 de agosto de 1620. Nº 43.

—*—

En la residencia hecha al Licenciado Diego Gómez Cornejo, Oidor de la Real Audiencia de México, por el tiempo que sirvió en la de Guatemala, uno de los cargos fue que siendo Visitador del valle de la ciudad de Santiago de Guatemala llevó cierta ayuda de costa, por lo que se ordena que se saque contra la Audiencia de Guatemala y los oficiales que la pagaron. Real cédula del 5 de septiembre de 1620. Archivo General de Centroamérica, A1.23, legajo 1515, folio 86. Ortografía y paleografía modernizadas parcialmente.

EL REY. Presidente y Oydores de mi Audiencia Real de la ciudad de Guatemala.

Haviendose tomado por mi mandado residencia al Licenciado Diego Gomez Cornejo, Oydor de mi Real Audiencia de Mexico del tiempo que sirvio en esa Audiencia, entre los cargos que se le hizieron fue uno que siendo Visitador del valle de esa ciudad llevó de ayuda de costa siete mil setecientos y treynta y dos tostones, dos reales y treynta y un maravedís por cinco años y ochenta y cinco días que dixo se ocupó en el, no deviendo de llevar mas de mil y ducientos y sesenta tostones, un real y treinta maravedís, que montavan nueve meses y diez días que tan solamente se ocupó, a razon de los duzientos mil maravedís que tengo mandado se den cada año a los que salieren a estas visitas.

Y como quiera por haver excedido dello, he ordenado se saque resulta contra vosotros por aver librado la dicha cantidad y contra mis oficiales que la pagaron, porque mi voluntad es que de aquí adelante el que de vosotros saliere a las dichas visitas no goze del ayuda de costa de los dichos ducientos mil maravedís más que a razon del tiempo que os ocuparedes y no de todo el año, os mando asi lo hagais sin exceder dello y no que no se os libre ni pague otra cantidad alguna y en las dichas visitas procedereis con toda brevedad. Fecha en San Lorenzo El Real, a cinco de Septiembre de mil y seiscientos y veynte años. *Yo el Rey.* — Por mandado del Rey Nuestro Señor, Pedro de Ledesma (rúbrica).

Para que al Oydor del Audiencia de Guatemala que saliere a la visita de la tierra no goze de la ayuda de costa [*ilegible*]... mas que de a razon del tiempo que se ocupare en ella y no... el año.

Assentada (rúbrica). (Hay ocho rúbricas).

Real Cedula de Su Magestad. Para la Audiencia, para que el Oydor que saliere a la visita de la tierra no goze de la ayuda de costa mas de a razon del tiempo questo durare y no por todo el año. 5 de Septiembre de 620. Nº 45.



Se ordena que con asistencia del Fiscal de la Audiencia y del Protector de los Indios, se informe la manera en que se han hecho las raciones para sustentar a los frailes en los conventos y en caso de ser cierto

el gravamen contra los indios, se les descargue de ello. Real cédula del 13 de diciembre de 1620. Archivo General de Centroamérica, A1.23, legajo 1515, folio 88. Ortografía y paleografía modernizadas parcialmente.

El Rey. Presidente y Oydores de mi Real Audiencia de la Provincia de Guatimala.

He sido informado que los yndios naturales de esa Provincia, en muchos de sus pueblos donde hay Conventos de frailes huvo numero de yndios que podia sustentar cinco y seis religiosos y que la mortandad los a disminuydo, de manera que los pocos que an quedado no pueden sustentar dos frailes. Y que aunque os consta desto no se a quitado el numero dellos y les obligan a darles el sustento, como si no faltara yndio ninguno, con lo qual son molestados, de suerte que los obliga a hirse a los montes por no poder cunplir con tanta carga.

Y porque conviene a mi servicio remediar este daño y que se reduzga [*sic*] el numero de los dichos frailes a lo que pueda sustentar cada pueblo y no mas, haviendose visto en mi Consejo Real de las Yndias, he tenido por vien de mandar esta mi cedula, por lo qual os mando que con asistencia de mi fiscal de esa Audiencia y del Protector de los Yndios, me informeys la forma que será bien guardar en lo referido y hallando ser cierto lo que aquí se dize, desde luego los descargueis, proveyendo lo que fuera de justizia y buen govierno. Fecha en Madrid, a treze de diciembre de mil y seiscientos y veinte años. *Yo el Rey.* — Por mandado del Rey Nuestro Señor, Pedro de Ledesma (rúbrica).

Real cedula a la Audiencia de Guatimala. *Assentada* (rúbrica). (Hay siete rúbricas).

Cedula de su magestad. Para que la Audiencia aberigue el sustento que los yndios dan a los Religiosos. De 13 de diziembre de 1620 años. Nº 19.



Como en el año de 1620 los oficiales de la Real Hacienda en Guatemala no enviaron con la flota los mil ducados que ha ordenado se remitan cada año para las casas de aposento de los del Real Consejo de Indias, que dicha cantidad debe venir cada año como ordenado. Real cédula del 9 de marzo de 1621. * *Archivo General de Centroamérica. A.1.23, legajo 1515, folio 89. Ortografía y paleografía modernizadas parcialmente.*

El Rey. Conde de la Gomera, Pariente, mi Gobernador y Capitán General de la Provincia de Guatimala y Presidente de mi Real Audiencia della.

* Vid. Real Cédula del 21 de marzo de 1630. *F. G.*

Como teneis entendido, yo tengo mandado a los oficiales de mi Real Hazienda de esa Provincia ynvien cada año a poder del receptor de mi Consejo Real de las Yndias mil ducados de la hazienda de su cargo, para las casas de aposento de los del dicho Mi Consejo, los quales no ynviaron en la flota que vino el año pasado de seiscientos y veinte.

Y por haver echo falta y mi voluntad es que la dicha cantidad benga todos los años como lo tengo ordenado, os mando hagais que en la primera ocassion envien los dichos mis oficiales reales, a poder del dicho mi receptor, los mil ducados que havia de haver ynviado el año passado, y asimismo los deste presente y que en los de adelante cunplan con puntualidad lo que les tengo mandado, con apercevimiento que si no lo hizieren, mandare dar orden para que se les baje de sus sueldos. Fecha en Madrid, a nueve de marzo de mil y seiscientos y veinte y un años. *Yo el Rey.* — Por mandado del Rey Nuestro Señor, Pedro de Ledesma (rúbrica).

Al Governador de Guatimala, haga que los oficiales reales de aquella Provincia ynvien al receptor del Consejo de Indias los 1 V[*mil*] ducados que dejaron de ynviar el año passado de 620 para casas de aposento de los del dicho Conssejo. Y que en los de adelante cunplan con puntualidad lo que les esta mandado por su Magestad.

Assentada (rúbrica). (Hay ocho rúbricas).

Año 1621. Madrid. Cedula de su magestad, para que se ynbien mill ducados cada año para las posadas de los señores del Real Consejo de Indias. Nº 52.



Se refiere a varios puntos: Que continúe tomándose las cuentas de la Real Hacienda de 1621; la muerte del Oidor doctor Pedro Sánchez Araque; la puntualidad del obispo en cosas de su obligación; provisión del padre maestro fray Francisco González, Provincial Mercedario y de Ambrosio Díaz del Castillo; por haberse consumido los Jueces de Milpas y la conveniencia de conservarlos, se haga lo que se estime más conveniente; que se cumpla con lo ordenado de quitar a los escribanos nombrados de los pueblos de indios; y que ya se ha proveído haya Juzgado de Provincia en Santiago de Guatemala. Real cédula del 1º de octubre de 1624. Archivo General de Centroamérica, A.1.23, legajo 1515, folio 116. Ortografía y paleografía modernizadas.

El Rey. Presidente y Oydores de mi Audiencia Real de la ciudad de Santiago de la Provincia de Guatemala.

Las cartas que me escrivistes en ocho de Junio y treze de Otubre del año pasado de seiscientos y veinte y tres, se an recivido y visto en mi Real Conssejo de las Indias. Y a los puntos que contienen se os satisfara en esta.

Las quentas de mi Real Hazienda del año pasado de seiscientos y veinte y uno, que decís se yban tomando, acavareis con toda brevedad y me avisareis de haverlo hecho.

Lo que havisais de la muerte del Doctor Pedro Sanchez Araque, Oydor que fue de esa Audiencia; puntualidad con que acude el obispo de esa yglesia cathedral a las cosas de su obligación; y a provision que hazeis de las personas del Padre Maestro fray Francisco Gonzalez, Provinzial de la orden de Nuestra Señora de la Merced y de Ambrosio Diaz del Castillo, queda visto.

Supuesto los ynconvinientes que representais se an seguido de haverse consumido los Juezes de Milpas y que conviene conserbarlos, continuareis lo que os pareziere mas util al buen govierno, sin embargo de la cedula despachada en la dicha razon, yendo con tanto tiento que en ninguna manera se haga agravio a los indios.

Las cedulas de veinte y dos de noviembre de seiscientos y veinte y uno y diez y nueve de febrero de seiscientos y veinte y dos para que se quitasen los escrivanos nombrados de los pueblos de indios, se executarán como en ellas se contiene no embargante lo que dezis.

Ya esta proveydo aya Juzgado de Provincia en esa ciudad como solia y se a despachado cedula mia para ello. De Madrid, a 1º de Otubre 1624. *Yo el Rey.* — Por mandado del Rey Nuestro Señor, Juan Ruiz de Contreras (rúbrica).

Assentada. — Respuesta a la Audiencia de Guatemala. — Por acuerdo del Conssejo. (Seis rúbricas).

† 1624. — Carta de su magestad para la Audiencia, de 1º de Octubre sobre que se pongan los Juezes de Milpas y otros particulares. Nº 46.



Pide informe detallado acerca de los cinco religiosos dominicos que se iban a las Filipinas, pero que se quedaron en Guatemala y si hubiese inconveniente en que se queden. Real Cédula del 1º de octubre de 1624. Archivo General de Centroamérica, A1.23, legajo 1515, folio 117. Ortografía y paleografía modernizadas.

EL REY. Conde de la Gomera, Pariente, mi Governador y Cappitan General de la Provincia de Guatimala y Presidente de mi Real Audiencia que en ella reside.

Por parte de fray Juan de Santa Maria, de la orden de Santo Domingo, Procurador General de ella, por esta Provincia, se me ha echo relacion que en ella residen fray Alonso Gurras, fray Juan Baptista, fray Thomas de Peralta, fray Francisco Solantes y fray Alonso Ortiz, que yban a las islas Philipinas. Y unos con licencia de sus vicarios y otros por enfermedades graves se quedaron en Mexico y despues se fueron a essa Provincia, donde por la necessidad grande de ministros fueron admi-

tidos en ella, y an estado mas de ocho o diez años enseñando y administrando a los indios y ocupados en officios graves, con buen exemplo y provecho grande de los naturales.

Supplicome fuese servido de tener por bien que los dichos religiosos perseveren en essa Provincia, sin que nadie los ynquiete.

Y visto por los de mi Conssejo Real de las Indias, porque quiero saver que religiosos son estos, y como haviendo sido destinados para Philipinas, a costa de mi Real Hazienda, se quedaron en essa Provincia y que tanto tiempo a que estan en ella, que costumbres, hedad y salud tienen y que inconveniente puede tener si se quedasen ay, os mando me ynformeis de todo muy particularmente y con secreto, dirigido al dicho mi Conssejo en manos de Juan Ruiz de Contreras, mi Secretario, para que visto se provea lo que convenga. Fecha en Madrid, a primero de Otubre de mill y seiscientos y veinte y quatro años. *Yo el Rey.* — Por mandado del Rey Nuestro Señor, Juan Ruiz de Contreras (rúbrica).

Assentada.

Al Presidente de Guatimala, que informe que religiosos son unos que estan en aquella Provincia de la horden de Santo Domingo, que fueron destinados para Philipinas y que tanto tienpo a que estan en ella, que costumbres, edad y salud tienen, y si tendra ynconveniente se queden alli. Por acuerdo del Conssejo (rúbricas).

1624. — Cédula de su magestad para el Pressidente, sobre que ynforme cerca de unos religiosos que yban a China (*sic*). De 1º de Octubre de 1624. Nº 42.



En vista de que las Justicias y jueces españoles hacen continuas molestias y vejaciones a los indios de estas Provincias, que éstos sean amparados y que se guarden puntualmente las órdenes dadas al efecto. Real cédula del 1º de octubre de 1624. Archivo General de Centroamérica, A1.23, legajo 1515, folio 118. Ortografía y paleografía modernizadas.

Conde de la Gomera, Pariente, mi Governador y Cappitan General de la Provincia de Guatimala y Presidente de mi Real Audiencia della.

He sido ynformado que por las continuas molestias y vejaciones que las Justicias y Jueces españoles hazen a los indios de esas Provincias y codizia que tienen de quitalles sus haziendas, tratando y contratando con ellos estan tan alcançados, que se cobra con gran dificultad los tributos que estan obligados a pagar a mi Real Hazienda, y llega a haver reca[*r*]gados tres y quatro terçios y convenia proveher de remedio eficaz para que los dichos indios no recivan estos agravios y cesen los dichos daños.

Y visto por los de mi Conssejo Real de las Indias, porque como saveis es justo que los dichos indios sean amparados por lo que ymporta su conserbazion, os mando guardeis precisa y puntualmente las ordenes que en

esta r[*az*]on estan dadas, que en ello de más de cumplir con vuestra obligazion me servireis. De Madrid, a 1º de Otubre de 624. — *Yo el Rey.* — Por mandado del Rey Nuestro Señor, (f) Juan Ruiz de Contreras (rúbrica).

Assentada. Al Presidente de Guatemala, guarde las ordenes que estan dadas cerca del amparo y conservazion de los indios. — Por acuerdo del Consejo (rúbrica). (Siguen cinco rúbricas).

† Pressidente. — 1624. — Cedula de su magestad, que se guarden las ordenes en la conserbacion de los yndios. De 1º de Octubre. Nº 19.



Se informe si los Oidores de la Real Audiencia y los oficiales de la Real Hacienda interfieren en las elecciones que se hacen de oficio en el Cabildo de Guatemala. Real cédula del 18 de noviembre de 1624, cuyo original fue devuelto por el Escribano de la Real Audiencia al Correo Mayor Pedro Crespo Xuárez, quien la había presentado. Archivo General de Centroamérica, A1.23, legajo 1515, folio 121. Ortografía y paleografía modernizadas parcialmente.

EL REY. Presidente y Oydores de mi Audiencia Real de la ciudad de Sanctiago de la Provincia de Guathemala.

He sido ynformado que en entremeteros vosotros los Oydores y los offiziales de mi Real Hazienda de essa Ciudad en las elecciones que se hazen de offizios en el Cabildo della, pidiendo por algunas perssonas, se siguen muchos yncombinientes por no hacerse como es necessario, en que combenia poner remedio.

Y porque quiero saver lo que ay y passa en rraçon de lo sobre dicho, os mando me embieis relacion dello y en el ynterin guardareis lo que en esto esta proveido. Fecha en Madrid, a diez y ocho de nobiembre de mill y seiscientos y veynte y quatro años. *Yo el Rey.* — Por mandado del Rey Nuestro Señor, Juan Ruiz de Contreras. — Y a las espaldas de la dicha Real Cedula estan cinco señales y rrubricas de firmas de algunos de los Señores del Real Consejo de las Yndias.

Yo, Guillermo de Castro, scrivano de su magestad, hize sacar este traslado de la Real Cedula original, que para este efeto me entrego Pedro Crespo Xuarez, Correo Mayor desta ciudad de Guatemala, a quien la bolvi. Y va cierto y verdadero, y concuerda con ella. Fecho en la ciudad de Sanctiago de Guathemala, a veynte y seis dias del mes de Mayo de mill y seiscientos y veinte y seis años, siendo testigos a le ver corregir Juan Bautista Bonifacio, Marcos Gonçales y Domingo de la Via, vezinos desta ciudad. Y en fe dello hago mi signo. En testimonio de verdad. Guillermo de Castro — Scribano de su magestad (firma, rúbrica y signo). — Sin derechos, de que doy fee (rúbrica).

1624. — Copia de cedula de su magestad de las elecciones. De 18 de diziembre de 1624 años. Nº 5.

—*—

Vista la importancia de la conservación de los reinos de Indias y para castigar particularmente a los holandeses rebeldes, que se recoja un donativo voluntario para atender los gastos de guerra, en la forma que pareciere más a propósito y para que se animen y dispongan hacer el mayor socorro. Real cédula del 4 de diciembre de 1624. Archivo General de Centroamérica, A1.23, legajo 1515, folios 122 y 123. Ortografía y paleografía modernizadas parcialmente.

El Rey. Conde de la Gomera, Pariente, mi Gobernador y Cappitan General de la Provincia de Guatimala y Presidente de mi Real Audiencia della.

Bien tendreis entendido el estado en que quedaron las necesidades destos reynos quando sucedi en ellos al rey mi señor y padre, que por justas y convinientes causas que miravan al servicio de Dios y conservacion desta monarquía, le obligaron a hazer muy grandes gastos y tan unescusables que a sido forçosso hirlos yo continuando en Flandes, Alemania, Ytalia y otras partes, demás de los cosarios [*sic*] turcos y moros que ynfestan la mar, puniendome en obligacion precisa de resistirlos y castigarlos, particularmente los olandeses rebeldes que demas de la guerra que conservan en los estados de Flandes tan a costa de mi patrimonio y generalmente de estos reynos, ynquietan los de las Yndias Orientales y Oçidentales, con yntento de hacerse poderosos con las presas y riqueza dellos y apoderarse de algunas partes donde podrian dar mucho cuydado si lo consiguiesen, como subçede en la ocasion presente.

Pues sea entendido por cartas del Marques de Guadalcazar, mi virrey del Piru, havian parecido sobre El Callao de Lima doze navios gruesos, que le obligaron a ponerse en defensa y avisar al Governador y Presidente de Panama hiziese lo mismo.

Y aunque de su cuydado y experiencia es de creher que lo habran echo, considerando que el enemigo se a atrevido a tomar la baya del Brasil y se acostunbra a pasar con sus armadas el estrecho de Magallanes y correr todas aquellas costas haziendo los mayores daños que puede, deve mirarse mucho en el remedio y resistencia de sus yntentos, pues consiste en esto la conserbacion de esos Reynos y Provincias y la seguridad del oro y plata que se tray [*sic*] a estos.

Y porque las fuerças con que el virrey del Peru se halla en la mar son muy cortas, pues no tiene mas de quatro galeones en El Callao para baxar la plata a Panama sin poder ser socorrido de ninguna parte y que menos que con hazerse dueño de la mar, no puede tener ninguna seguridad ni fuerça para evitar los daños que podrían resultar en lo presente y lo de adelante.

E aviendolo conferido en mi Conssejo y Junta de Guerra de Indias y en otras de ministros de mucha consideracion, he tenido por vien de resolver y mandar se forme y aga una armada de diez galeones, dos pataches y tres mil honbres [*sic*] de mar y guerra, con yntento de que por el estrecho de Mayre o el de Magallanes baya al Peru y si hallare en el sur

al enemigo, le castigue y desbarate y que de aqui adelante destos galones con los que en El Callao yo tengo, como queda referido, se haga un cuerpo de armada que asista y este permanente en aquella mar, para que corriendo las costas hasta Acapulco, sirva de su defensa y se procure que el enemigo no se atreva a ynfestarlas, ni a pasar a ellas, a la Yndia Oriental ni Philipinas, como hasta agora lo a echo.

Y porque esta resolucion y yntento tiene la conveniencia y ynportancia general para la conservacion de esos Reynos, que se dexa considerar estando como esta mi patrimonio en España en tan apretado estado para poder acrecentar estos nuevos gastos a los muchos que ay, y que todas las ciudades, villas y lugares de estos reynos se an esforçado y animado a servirme y ayudarme tan a costa de sus haziendas, con el servicio de los millones, a que agora hultimamente acrecientan otro muy grande socorro, viendo que la posibilidad de tan fieles y leales basallos no puede estenderse a mas y deseando que en los gastos que se ofrecen y cargas que se ynpusieren sean ygualados, proporcionandolos entre los unos y los otros con la benignidad y clemencia que me toca.

Y considerando que de estos gastos que agora se acrecientan resulta mayor beneficio a la conserbacion de los basallos que en esa Provincia tengo, pues es para su seguridad y la defensa de sus familias y haziendas que en ellas an adquirido, os mando que con el mayor afeto y celo que pudieredes, representeis todas estas raçones en la forma y manera que os pareciere mas a proposito a todos los de esa Provincia, para que se animen y dispongan a hazerme el mayor socorro y servizio que pudieren en esta ocassion. Y el que vos y esa Audiencia me haveis de hazer de vuestro propio caudal, espero sera tan aventajado que sirva a los demas de exenplo.

Y procurareis sea tan efectivo y de contado, que en todo caso me le ynvieis en la primera flota del año benidero de seiscientos y veinte y cinco, porque con la seguridad que tengo de recevir este servicio, se a buscado a daño y consignado la paga en el.

Y a este donativo espero ayudaran mucho todos los prelados y estado eclesiastico y religiones, a quien escrivo las cartas que ban aqui, que dareis a los presentes y enviareis a los ausentes, escriviendoles con razones apretadas, como lo requiere la ynportancia del caso.

Y lo que recoxieredes, me lo ynviareis por quenta aparte dirigido a la Casa de la Contratacion de Sevilla y avisarme eis de lo que cada uno diere, que olgare de saverlo para hazerles la merced que sea justo, como se lo podreis asegurar de mi parte. Y en todo procedereis conforme a vuestra prudençia, fiando de vos este servicio que lo tendre por tan particular como lo requiere la ocasion. Fecha en Madrid, a quatro de diciembre de mil y seiscientos y veinte y quatro años. El aprieto es el que veis y el de mi hazienda, tal como podeis considerar de las muchas ligas que se ban aciendo contra todo[*s*] estos estados, con que es imposible acudir desde aca, y assi espero que si los otros me ganaron essas probincias, vos me las asegurareis, encaminando este negocio a toda satisfacción. *Yo el Rey.* — Por mandado del Rey Nuestro Señor, Juan Ruiz de Contreras (rúbrica).

Assentada. (Rúbrica). Cedula al Presidente de Guatimala. — (Hay siete firmas). — † 317. — Al Presidente sobre el donatibo de 4 de Diciembre 1624. Nº 52.



En los títulos que se den de encomiendas de indios y que se envíen para la real aprobación dentro del término de cuatro años, los agraciados deben enviar su poder especial para pedir confirmación. Real cédula de 28 de mayo de 1625. Archivo General de Centroamérica, A1.23, legajo 1515, folios 127 y 128. Ortografía y paleografía modernizadas parcialmente.

EL REY. Conde de la Gomera, Pariente, mi Gobernador y Capitan General de la Provincia de Guatimala y Presidente de mi Real Audiencia della, o a la persona o personas fuere su gobierno.

Porque después que el rey mi señor y padre que sea en gloria hordeno y mando que de las encomiendas de yndios que el virrey y gobernadores de esas Provincias, en virtud de los poderes que para ello tienen, diesen a qualesquier personas que hubiesen servido les obligasen a que llebasen confirmaciones de las tales encomiendas o pensiones dentro de quatro años, por no haber ynbiado las tales personas poderes vastantes a los solicitadores a quien ynbian los papeles para pedir las dichas confirmaciones, se an seguido muchos ynconvinientes respecto de haver acaecido muchas vezes mandase dar traslado de los tales pedimientos al Fiscal de mi Conssejo de las Yndias por traer algunos defectos, el qual los contradize y de lo qual en esta razon alegase, buelbe a mandar dar traslado a la parte. Y al tiempo que iba sustanciando la causa con las personas que an pedido las dichas confirmaciones se escusan de responder a lo por el dicho Fiscal alegado, diciendo no tener poder del dueño de la dicha encomienda o pension, con que se quedan muchos negocios desta calidad pendientes, sin que se puedan proseguir.

Y porque conviene poner remedio en ello, os mando que de aqui en adelante, en los titulos que dieredes de las dichas encomiendas, hordeneys a las personas a quien las dieredes, a que enbien poder especial para pedir las dichas confirmaciones y para seguir qualquiera caussa, pleyto, demanda, contradiçion o diferencia que sobre el dar la dicha confirmacion se moviere en el dicho mi Conssejo en todas ynstancias asta la conclussion del oyr, consentir o suplicar de qualesquier autos o sentencias ynterlocutorias o difinitivas que por los del dicho mi Conssejo se dieren y pronunciaren en la dicha razon y hazer todos los demas autos, judiciales y extra judiciales que sean nezesarios, con apercevimiento que no lo haziendo y cumpliendo, ansi en su a[*u*]sencia y reveldia, y sin que para ello sean mas sitados, llamados ni enplazados, se procedera y proseguira en la tal causa en todas ynstancias, haziendo los autos y notificaciones que convengan en los estrados del dicho mi Conssejo, los quales desde luego señalo para el dicho efecto. Y les pasará tanto perjuicio, como si especialmente fueran citados para ello.

Y para que todo lo sobredicho sea publico y notorio y ninguno pueda pretender ygnorancia, mando que esta mi cedula se pregone publicamente en essa ciudad y me ynbieys testimonio dello al dicho mi Conssejo. Fecha en Madrid, a veynte y ocho de mayo de mill y seyscientos y beynte y cinco años. *Yo el Rey.* — Por mandado del Rey Nuestro Señor, Don Fernando Ruiz de Contreras (rúbrica).

Assentada. (Siguen ocho rúbricas). — Cedula al Conde de la Gomera.

Obedecimiento. En la ciudad de Santiago de Guatemala, en catorze dias del mes de nobienbre de mill y seiscientos y veinte y cinco años.

Su Señoria del Señor don Antonio Peraza de Ayala e Roxas, Conde de la Gomera, Presidente de la Real Audiencia que en esta dicha ciudad reside, Governador y Capitan General en todo su distrito. Abiendo visto, oydo y entendido lo contenido en la rreal zedula de su magestad desta ottra parte contenida, que ante su Señoria presento al señor licenziado Don Fernando de Castilla e Ribera, Fiscal de su magestad de la dicha Real Audiencia y pidio su cunplimiento. La tomo en sus manos, besso y puso sobre su cabeza teniendola descubierta y dixo que la obedecia y obedecio con el acatamiento debido y que esta presto de hacer se guarde y cunpla, como en ella se contiene y declara y para ello mandaba y mando se notifique a los Escrivanos de Camara y de Governacion que en los titulos de encomiendas que Su Señoria despachare ante ellos, pongan la clausula que la dicha real cedula refiere, y la hagan asentar en los libros de cedulas reales de sus offizios y que se pregone publicamente, como por ella se manda. Y assi lo proveyo e firmo. Y que se eleve el testimonio que pide el dicho señor Fiscal. El Qe. de la Gomera (rúbrica).



Prohibición de dar títulos de ciudades o villas a pueblo alguno en las Indias, ni conceder licencia para hacer nuevas poblaciones de españoles o de indios, lo cual debe ser sólo a través del Consejo de Indias, donde se tomará determinación en ello. Real Cédula del 28 de mayo de 1625. Archivo General de Centroamérica, A1.23, legajo 1515, folio 120. Ortografía y paleografía modernizadas.

El Rey. Por quante [*sic*] Don Antonio de la Cueba y Silba, mi Fiscal en mi Conssejo Real de las Yndias me a hecho relacion que tocando y perteneciendo, como solamente toca y pertenece a mi personal real, dar licencia y permision para hazer nuebas poblaçiones y a estas tales titulos de villas y ciudades, los Virreyes, Audiencias y Governadores dellas an yntroducido el dar ellos semejantes titulos y permisiones no lo pudiendo ni deviendo hazer, suplicandome que para que este abuso y mala yntroduçion de que an resultado algunos ynconvinientes se escusse, en lo de adelante mandase probeer en ello del rremedio conviniente.

Y haviendose visto por los del mi Conssejo Real de las Yndias, fue acordado que devia mandar dar esta mi cedula por la qual proybo, defiendo y mando que de aqui adelante, por ningun casso ni manera alguna los dichos mis Virreyes, Audiencias y Governadores ni otro Ministro mio de las dichas mis Yndias, por superior que sea, den semejantes titulos de ciudades ni villas a ningunos pueblos ni lugares dellas, ni licencia para hazer las dichas nuebas poblaciones, ora sean despañoles o de yndios, sino que quando los tales pueblos o lugares se huvieren de fundar y pretendieren se les haga semejante merced, acudan al dicho mi Conssejo de las Yndias, a donde se tomara en ello la resolucion que pareciere conviniente.

Con apercivimiento que todos los titulos que en contrabencion de lo en esta mi cedula contenido se dieren a qualesquiera de los dichos pueblos y lugares, demas de que desde luego los doy por ningunos y de ningun valor y efecto, mandare se proceda contra aquellas personas que los huvieren dado y se les ara cargo dello en sus residencias, para condenarlos en las penas en que conforme a derecho pudieren y devieren ser condenadas.

Y para que lo sobredicho sea publico y notorio y ninguno pueda pretender ygnorancia, mando que esta mi cedula se pregone publicamente en las ciudades de los Reyes y Mexico y demas partes de las dichas mis Yndias donde residen las dichas mis Audiencias, y dello se ynvie testimonio al dicho mi Consejo. Fecha en Madrid, a veyntiocho de Mayo de mill y seyscientos y veynte y cinco años. *Yo el Rey.* — Por mandado del Rey Nuestro Señor, Don Fernando Ruiz de Contreras (rúbrica). (Siguen siete rúbricas).

Assentada. Cedula a la Audiencia de Guatimala.



Debido a los grandes e irreparables daños causados por el exceso que ha habido y hay de pasar a Indias tan gran número de gente sin licencia, como se ha visto y ve cada día, se prohibe que lo hagan en el avenir y se ordena que a los que sean aprehendidos, se remitan a galeras por ocho años, lo que se ejecutará sin embargo de apelación ni suplicación alguna. Real cédula del 15 de junio de 1625. Archivo General de Centroamérica, A1.23, legajo 151, folios 130 y 131. Paleografía y ortografía modernizadas parcialmente.

El Rey. Por quanto hoy he mandado dar una mi cedula del tenor siguiente:

"El Rey. Por quanto la esperiencia a mostrado los grandes ynrreparables daños que an resultado y resultan del excesso que ha havido y ay de pasar a las Yndias tan gran numero de gente sin licencia, como se ha bisto y se bee cada dia, con que se ynche aquella tierra de la no necessa-

ria al bien de la caussa publica, no siendo el menor ynconviniente el que se siente por la falta que hazen en estos reynos, ansi en las poblaciones, labrança y culto de la tierra, como para la guerra.

"Questo es de tal suerte, que en las lebas que se proveen y hordenan no se puede juntar y conducir por grandes diligencias que se hazen la gente necessaria para ella. Y en los exercitos y presidios se siente y se le ha mucho de ver esta falta que todo obliga, a mucho cuidado y a procurar el remedio dello.

"Y como quiera que para evitar tan grandes daños se an echo y hazen todas las prevenciones y diligencias posibles, no se a podido conseguir el fin que se pretende, porque los generales, almirantes y demas oficiales de las armadas y flotas de las Yndias, que son los que podrian evitarlo no solo no lo hazen, sino que antes son los que consienten y diçimulan y la gente assi pasa sin licencia, buscan dibersos modos y trazas con que inbarcarse.

"Y haviendose visto en mi Conssejo Real de las Yndias, e tenido por vien de mandar dar esta mi cedula, por la qual mando que de aqui adelante ninguna persona de qualquier estado y condicion que sea, sea ossado a passar a las dichas mis Yndias sin licencia, so pena que de mas de yncurrir en las penas questan ynpuestas por las ordenanças de la Cassa de la Contrataçion de Sevilla y por dibersas provisiones y cedulas de los señores reyes mis progenitores, que estas se an de quedar en su fuerça y bigor, en quanto no contravinieren a estas seran condenados, como yo desde luego les condeno, en ocho años de servicio de galeras al rremo sin sueldo.

"La qual dicha pena mando al Pressidente y a los del dicho mi Conssejo de las Yndias, y a mis Pressidente, Juezes Oficiales de la dicha Cassa de la Contratación y a los Pressidentes y Audiencias de las Yndias y a los Governadores, Corregidores, Alcaldes Mayores y demas personas que administran justiçia, que luego como aprehendieren las dichas personas que hubieren passado sin liçencia mia, los ynvien irimisiblemente a las mis galeras de Cartagena, executando esto sin embargo de apelacion ni supplicacion alguna y con tal demostracion, que se bea como se cunplen mis cedulas y mandatos y principalmente esta, en que tan afectuosamente quiero su cunplimiento.

"Y los ministros que en esta execusion uvieren faltado, de mas de caer en mi yndignacion, se procedera contra ellos con la demostracion que convenga.

"Y porque sea entendido que la berdadera caussa destos daños consiste en la culpa de los maestros, pilotos y contramaestres, capitanes, almirantes y generales de las dichas armadas y flotas por berdadero echo culpable, permisiones y negligencias que se rreduzen a berdadera culpa, mando a los susodichos que esten adbertidos de no yncurrir en semejantes ecessos, porque seran castigados con tan grande demostracion y nota, que sea correspondiente a mi yndignacion y a la contrabencion que tan afetuosamente quiero evitar.

"Y mando a los dichos generales que en los que hallaren culpados, esxecuten las penas desta zedula, con demostracion que a ellos los reliebe de culpa y se consiga el efecto de las penas, conforme a mi voluntad declarada por el tenor desta zedula.

"Y porque lo proveydo en ella venga a noticia de todos y ninguno tenga escusa de que no supo el rrigor de lo contenido en ella, mando que se pregone y publique en las ciudades de Sevilla, Sanlucar y Cadiz, y que se de por ynstruçion a los generales y se asiente en los libros de la dicha Cassa de la Contrataçion y se envie testimonio al dicho mi Conssejo de como uno y otro esta echo.

"Y ansi mismo se ynvie esta zedula y se publique en los puertos de Cartagena, Portobelo, la Bera Cruz y La Habana, para que los Governadores y alcaldes mayores dellos sepan el tenor della la publiquen y venga a noticia de todos, y de haverlo echo se envie testimonio al dicho mi Conssejo, que asi es mi voluntad. Fecha en Madrid, a diez y ocho de Junio de mill y seyscientos y veinte y dos años. *Yo el Rey.* Refrendado de Juan Ruiz de Contreras".

Y agora el Liçençiado don Antonio de la Cueba y Silba, mi Fiscal en el mi Conssejo de las Yndias, me a buelto a referir lo mucho que conviene la execuçion de la dicha mi cedula arriba yncorporada, suplicandome fuese servido de mandar que con cuidado y extraordinarias diligencias se guarde y cunpla lo en ella dispuesto. Y visto por los del dicho mi Conssejo, ordeno y mando a mis Virreyes, Presidentes y Oydores de mis Audiencias Reales, Governadores, Alcaldes Mayores y otros qualesquier mis Juezes y Justiçias de mis Yndias Oçidentales, bean y executen todo lo contenido en la dicha mi cedula, de manera que mediante su cuidado se consiga el fin que se pretende, que no pase ni se quede en las dichas mis Yndias ninguna persona de ningun estado que sea, sin tener particular liçencia para ello. Fecha en Madrid, a quinze de Junio de mill y seyscientos y veynte y cinco años. *Yo el Rey.* — Por mandado del Rey Nuestro Señor, Don Fernando Ruiz de Contreras (rúbrica). — (Hay siete rúbricas adicionales).

Assentada. (Rúbrica).

Pregón. En la ciudad de Santiago de las Provyncias de Guathemala, en onze dias del mes de otubre de mill y seiscientos y veyntycinco años.

Ante my, el pressente Scrivano Mayor y testigos, estando en las cadenas de los portales de las Casas de Cavildo desta ciudad, en la plaza publica della. Estando mucho concurso de gente española en ella, se pregono en altas e inteligibles vozes, por boz de Lucas de Carrion, pregonero publico desta dicha ciudad, la zedula de su magestad atras contenida, siendo testigos Pedro de Caviedes, scrivano publico y Alonso Nieto, Regidor del Cavildo y Pedro de Santiago Chaves, vezinos desta dicha ciudad. Y dello doy fee. Juan Rodriguez de Quiroga, Scrivano Mayor (firma y rúbrica).

—*—

Enterado de lo comunicado por el Presidente de la Real Audiencia de Guatemala: relativo a la prisión de Pedro del Castillo Becerra, contador; que haya Juzgado de Provincia; que se conserve la paz con el obispo de Guatemala; y que se tendrá en cuenta al presbítero Ambrosio Díaz del Castillo para hacerle merced oportunamente. Real cédula del 12 de septiembre de 1625. Archivo General de Centroamérica, A1.23, expediente 1515, folio 134. Paleografía y ortografía modernizadas parcialmente.

EL REY. Presidente y Oidores de mi Audiencia Real de la ciudad de Santiago de Guatimala.

La carta que me escrivistes en quinse de Otubre del año passado de seiscientos y veinte y quatro, se a recivido y visto en mi Conssejo Real de las Yndias.

Y lo que dezís del estado en que estan las quentas de mi Real Hazienda y como quedava preso y executado Pedro del Castillo Becerra, Contador della y se havia nonbrado quien por el sirviese, a parecido vien y procurareis en semejantes casos que no aya dilasion en elexir persona que acuda a la administrazion de la dicha mi Hazienda.

El aviso que dais de haver recibido la cedula para que aya Juzgado de Provincia y como ybades executando lo que por otra os envie a mandar de que hiziesedes enterar mi Real Caxa de la cantidad que de los vienes de Francisco de Aldarsoro huviese en la de difuntos, esta vien.

El acudir con toda puntualidad a las cosas que tocan a mi servicio, areis como dezis y estais obligados. Con el obispo de la yglesia Cathedral de esa Audiencia, procurareis conserbar toda paz, como avisais lo hareys.

Quedo advertido de la enfermedad con que quedava el lizenciado don Fernando de Castilla, mi Fiscal de esa Audiencia y se provehera lo que convenga.

Con la persona de Anbrosio [*sic*] Diaz del Castillo, presbitero, se tendra quenta para hazelle merced en las ocassiones que se ofrecieren. De Madrid, a 12 de Septiembre de 1625 años. *Yo el Rey.* — Por mandado del Rey Nuestro Señor, Don Fernando Ruiz de Contreras (rúbrica).

Respuesta a la Audiencia de Guatimala. — Por acuerdo del Conssejo (rúbrica). *Assentada* (rúbrica). (Existen otras cinco rúbricas).

Respuesta de su magestad a la Audiencia. 12 de Septiembre 1625. Nº 43.



Los tenientes de gobernador en San Salvador, San Miguel y Choluteca fueron exonerados del uso de sus empleos, por necesidad grande de la tierra y no poder cobrar en dinero el adeudo al monarca, sino que en tinta añil, para que se informe. Real cédula del 12 de octubre de 1625. Archivo General de Centroamérica, A1.23, legajo 1515, folio 137. Ortografía y paleografía modernizadas parcialmente.

EL REY. Conde de la Gomera, Pariente, mi Governador y Cappitan General de la Provincia de Guatemala y Presidente de la Real Audiencia della.

En carta que el Thesorero de mi Real Hazienda de esa ciudad me escrivio en catorze de Otubre del año pasado de seiscientos y veinte y quatro, dize que los Thenientes que tienen e las Provincias de San Salbador, San Miguel y la Choluteca, se havian embiado a exsonerar del huso de los dichos offizios por la necesidad grande de la tierra y no poder cobrar en dinero lo que se deve a mi Real Hazienda, si no es dando permision para que se cobren en tinta añil y que con esto la embiarian ellos por su quenta y riesgo a Sevilla, para que se hiciesse en aquella ciudad la paga.

Y porque quiero saver si se podra dar en arrendamiento esta Hazienda, de manera que se consiga la cobrança della con puntualidad y sin molestar a los indios, os mando que antes de executar ninguna cossa me embieis relaçion dello.

Tambien diçe que en las Provincias del Piru ay cedula para que los Governadores, Alcaldes Mayores y Correjidores tengan cuidado de hazer recojer mi Real Hacienda y que convendria se guardase lo mismo en essa Provincia. Y porque assi mismo quiero saver quien cobra esto y de que personas y en que tributos lo pagan y que cantidad, os mando me aviseis juntamente dello, para que visto lo uno y lo otro en mi Consejo, se provea lo que más convenga. Fecha en Madrid, a doçe de Otubre de mill y seiscientos y veinte y cinco años. *Yo el Rey.* — Por mandado del Rey Nuestro Señor, Don Fernando Ruiz de Contreras (rúbrica).

(Dos rúbricas). — Conde de la Gomera. (Hay cinco rúbricas al dorso).

1625. — Cedula de su magestad para que se ynforme sobre lo que pide desta Caxa, en raçon de que se ynbie la tinta por su quenta a España. De 12 de Otubre de 1625 años. Nº 42.



Se informe sobre que tierras y sitios hay, en que se pueda sembrar cáñamo para fabricación de jarcia. Real cédula del 12 de abril de 1625. Archivo General de Centroamérica, A1.23, legajo 1515, folio 145. Paleografía y ortografía modernizadas parcialmente.

EL REY. Conde la Gomera, Pariente, mi Governador y Cappitan General de la Provincia de Guatimala, o personas a cuyo cargo fuere su govierno.

La falta que ay en estos y [*roto*] Reynos de xarcia para los navíos de mis armadas reales y los demas de particulares de la Contratacion de carrera de las Yndias, obliga a que nos balgamos de la que hazen los estrangeros, con cuya ocassion la benden a muy subidos precios y con esta mercaderia sacan de mis Reynos gran cantidad de plata.

Y considerando quanto conviene ataxar tan general daño y que sera mexor que el aprovechamiento que tienen los estrangeros se quede entre mis vasallos, a parecido que el mas eficaz rremedio sera que se sienbre cañamo en las partes y lugares que fueren mas a proposito para coxerse y fabricar la dicha xarcia.

Y assi os mando que luego como rrecivais esta, os ynformeis que tierras y sitios ay en el distrito de vuestro Govierno donde se pueda senbrar y fabricar, y con la noticia que tuvieredes de ello, me avisareis en la primera ocassion muy por menor lo que se os ofreciere y que costo podra tener la dicha fabrica de xarcia y si habra alla algunas personas que entiendan dello, o si sera bien enviarlas de aca, para que haviendolo visto, se provea en cossa que tanto conviene, lo que se deviere hazer y poner en e[*roto*:...]on. Fecha en Barcelona, a doze de Abril de mill y seiscientos y veynte y seis años. *Yo el Rey.* — Por mandado del Rey Nuestro Señor, Don Fernando Ruiz de Contreras (rúbrica).

(Hay una rúbrica). Cedula al Presidente de Guatimala.

(Se encuentran seis rúbricas).

Cedula de su magestad para que se procure senbrar jarcia. De 12 de Abrill de 1626 años. Nº 52. (Hay una rúbrica).



Por no tener los cincuenta vecinos de Costa Rica comercio ni contrataciones y ser pobres, se pregunta si podría excusarse la Caja Real que existe allí. Real cédula del 10 de noviembre de 1626. A1.23, legajo 1515, folio 156. Ortografía y paleografía modernizadas parcialmente.

El Rey. Pressidente y Oydores de mi Audiencia Real de la ciudad de Santiago de la Provincia de Guatimala.

He sido ynformado que no haviendo como no ay en Costarica [*sic*] mas de cincuenta vezinos, poco mas o menos, que todos son pobres por no tener comercio ni contrataciones, se dan de salario cada año al Governador que proveo en aquella Provincia y al thessorero della y al alcalde mayor de Nicoya, tres mil ducados y de sus autos y sentencias se apela para essa Audiencia, que ay mas de doscientas y cinquenta leguas de ynstancia [sic] que no se pueden andar sino en tiempo de verano, de que se siguen muchas molestias y daños a los dichos vezinos.

Y que para escusarlas y el gasto de los dichos salarios, se podrian consumir los dichos oficios de Governador, thesorero y alcalde mayor y que solo aya alcaldes ordinarios, como los ay en Costarrica y agregar el dicho govierno y alcaldia mayor a la Provincia de Nicaragua.

Y porque quiero saver si se podra escussar la caxa que ay en la dicha Provincia de Costarrica y el oficio de thessorero della, respecto de no haver frutos ni hazienda suficiente para la paga de su salario y el del

governador, os mando me embieis relacion sobre ello con vuestro parecer, para que visto por los de mi Conssejo de las Yndias, se provea lo que mas combenga. Fecha en Madrid, a diez de noviembre de mil y seiscientos y veinte y seis años. *Yo el Rey.* — Por mandado del Rey Nuestro Señor, don Fernando Ruiz de Contreras (rúbrica). A la Audiencia de Guathemala, que ynforme si se podra escusar la Caxa que ay en Costarrica y el oficio de los señores della. *Assentada* (hay dos rúbricas). (Se encuentran seis rúbricas).

En la ciudad de Santiago de Guatemala, en veinte y nuebe dias del mes de Jullio de mill y seiscientos y veinte y siete años.

Estando en la Sala del Real Aquerdo de Justizia los señores Presidente e Oidores desta Real Audiencia Don Diego de Acuña, cavallero de la horden de Alcantara, Presidente y dotor don Mathias de Solis Ulloa y Quiñones y licenciados Juan Maldonado de Paz, don Rodrigo de Valcarcel, don Antonio de Calatayu y don Juan Camacho Descovar, Oydores.

Aviendo visto la real zedula desta otra parte contenida, cada uno de los señores la tomaron en sus manos, vesaron e pusieron sobre sus cabezas teniendolas descubiertas, por ante mí, Andres Descovar, escrivano de Camara de la dicha Real Audiencia y Mayor de la Governacion en su distrito, y dixeron que la obedecian y obedecieron con el acatamiento devido y que estan prestos de cumplirla y executarla como su magestad por ella lo manda, y asi lo proveyeron e rubricaron. (Hay cinco rúbricas). Ante mí, Andrés Descovar (rúbrica). — Esta respondido en carga de 20 de Junio de 28 (rúbrica).



Informe sobre los Corregidores y Alcaldes Mayores que hay en Nicaragua, y si pueden suprimirse algunos de esos oficios. Real cédula del 10 de noviembre de 1626. Archivo General de Centroamérica, A1.23, legajo 1515, folio 147. Paleografía y ortografía modernizadas parcialmente.

El Rey. Presidente y Oydores de mi Audiencia Real de la ciudad de Santiago de la Provincia de Guatimala.

He sido ynformado que demas de haver en la Provincia de Nicaragua Governador y Alcalde Hordinario en la ciudad de Leon y Granada della, se proven cuatro Corregidores a quienes se les paga sus sañarops de mi Real Hazienda, no siendo necessarios estos oficios, antes de mucho perjuizio para los indios y españoles porque solo tratan de comprar y vender a los precios que quieren, por lo qual se podrian escusar, quedando el govierno en el dicho Governador y Alcaldes Hordinarios y se relebaria a mi Real Hazienda desta carga.

Y porque quiero saver que Alcaldes Mayores ay en la dicha governacion de Nicaragua, que salario llevan y si se podran escusar y si combendra agregar a ella la Alcaydia Mayor de Nicoya. Y que combiniencias o

inconbiniencias podran resultar dello, os mando me imbeis relacion de todo con vuestro parecer, para que visto por los de mi Consejo de las Indias, se provea lo que combenga. Fecha en Madrid, a diez de Noviembre de mill y seiscientos y veintiseis años. *Yo el Rey.* — Por mandado del Rey Nuestro Señor, Don Fernando Ruiz de Contreras (rúbrica).

A la Audiencia de Guatimala, que informe los Alcaldes Mayores que ay en la Governacion de Nicaragua, y si se podran escusar y agregar a ella la Alcaldia Mayor de Nicoya. — (Hay dos rúbricas). (Al dorso se encuentran seis rúbricas).

† 1626 años.

A la Audiencia de Guatimala, que ynforme los Alcaldes Mayores que hay en la Gobernazion de Nicaragua y si se podran escussar y agregar a ella la Alcaldia Mayor de Nicoya. De 10 de Nobiembre de 1626 años.

—*—

La experiencia obtenida de lo que los enemigos hacen, ha enseñado la gran conveniencia de unificar las armas y que por la distancia para enviar socorro, ha escrito al Virrey de México sobre el particular. Real cédula del 20 de mayo de 1627. Archivo General de Centroamérica, A.1.23, legajo 1515, folio 171. Ortografía y paleografía modernizadas parcialmente.*

EL REY. Pressidente y Oydores de mi Audiencia Real de la Provincia de Guatimala.

La experiencia de lo que han hecho y hazen los enemigos de mi corona, ha enseñado la combiniencia grande que se seguirá de unir las armas de mis reynos y provincias en correspondencia reciproca de defensa propia y castigo de los que las ymbadieren, cuya dispussicion me movio hazer la jornada de la corona de Aragon el año passado de seiscientos y veinte y cinco.

Y biendo quessa Provincia tiene tanta distancia destos reynos que no se puede flancar [*sic*] con ella el socorro reciproco de gente, escrivo al Marques de Ceralvo, mi Virrey de la Nueva España, el modo con que me an de servir y a de tener efecto cosa de tanta ymportancia.

Y assi os encargo y mando, acudais al cumplimiento de lo que de mi parte os representare, con la prontitud y cuidado que acostumbrais en las demas cossas que tocan a mi servicio, asigurandoos [*sic*] que del beneficio que espero recivir, tendre siempre la quenta que sera vista. De Madrid, a 20 de mayo de 1627 años. *Yo el Rey.* — Por mandado del Rey Nuestro Señor, Don Fernando Ruiz de Contreras (rúbrica).

Zedula a la Audiencia de Guatimala (dos rúbricas). (Hay siete rúbricas adicionales).

* Vid. Real Cédula del 10 de septiembre de 1630. *F. G.*

——*——

En vista de que los indios mueren sin testar y cuando lo hacen es en forma de memorias, se ordena que las mismas se cumplan como testamento ab intestato. *Real cédula del 20 de junio de 1628. A1.23, legajo 1515, folio 198. Ortografía y paleografía modernizadas parcialmente.*

EL REY. Por quanto he sido ynformado que ordinariamente mueren todos los yndios sin hazer testamento y que quando alguno dispone de su hazienda es haziendo unas memorias de su letra, si save escrivir, o delante otro yndio en su lengua, en que declaran los bienes con que se allan y los hijos, padres, hermanos, deudos y conpadres que tienen; y hazen mandas y legados sin autoridad de escrivano ni el numero de testigos que esta dispuesto por leyes.

Y que luego que fallecen, el religioso o ministro de dotrina embia un Fiscal que tiene de ordinario, o ba en persona a la casa del dicho yndio y recoge todos sus bienes y alajas y los lleva a la yglesia, o a donde le parece, con protesto de misas y sufragio de alma dexando desheredados a los hijos, padres o hermanos a quien pertenecen, sin que se pida ni de quenta desta hazienda, porque las Justicias ordinarias a quien toca el pedirlas no lo hazen, aunque se despachen provisiones por mis Audiencias para que se guarden las leyes que en semejantes casos ablan, antes les resulta a los dichos yndios muchas molestias, bexaciones y malos tratamientos por el poder que tienen los dichos religiosos y ministros de dotrina.

Y haviendose visto y platicado en mi Conssejo de las Indias, porque es justo y combeniente hevitar estos daños y que los dichos yndios sean favorecidos y amparados para que no los recivan [*sic*] en el cumplimiento de sus testamentos y que quando murieren *ab intestato* no se les ocupen ni vendan sus bienes, sino que se les den y adjudiquen a los que de derecho subçeden en ellos, por la presente mando a mis Virreyes, Presidentes y Oydores de mis Audiencias Reales de las Indias y a mis Governadores dellas, y ruego y encargo a los muy reverendos y reverendos yn Xpto. [*Cristo*] padres Arzobispos y Obispos de las yglesias metropolitanas y cathedrales de las dichas Indias, que como quien tiene la materia presente y a los ocurrentes daños, pueden y deven aplicar remedios, lo hagan y cuyden como se espera de sus obligaciones y deseos de acudir a ellos, y me avisen de lo que hizieren y prevenciones que en el caso les pareciere para conseguir lo que importa, tanto como es el alivio y proteccion de los dichos yndios, que tan por mi cuenta corre, y que las memorias que los dichos yndios dexaren, en que nombraren los herederos que *ab intestato* subcedian, se guarden y cumplan y cada año los dotrineros den quenta a la Audiencia en cuyo distrito estubieren, o a la caveça de Partido si en ella cayeren los doctrineros de los yndios que an muerto y cumplimiento de sus testamentos y dispusiciones, advirtiendo que a titulo de dezirles misas despues y con color de esta piedad no desperdicien las haziendas que dexaren.

Y para que esto tenga mas cumplido efeto, los dichos Arzobispos y Obispos lo pondran por capitulo en la ynstruçion que dieren a los Visitadores que despacharen, para que agan cargo dello a los dichos doctrineros, que asi es mi voluntad y que en la ejecucion de lo contenido en esta mi cedula se tenga particular cuydado. Fecha en Madrid, a veinte de Junio de mill y seiscientos y veinte y ocho años. *Yo el Rey.* — Por mandado del Rey Nuestro Señor, Don Fernando Ruiz de Contreras.

Cedula a la Audiencia de Guatimala (hay una rúbrica). (Al dorso se ven cinco rúbricas).

En la ciudad de Santiago de Guathemala, en veinte y dos dias del mes de Septiembre de mill y seiscientos y veinte y ocho años.

Los Señores Presidente y Oidores de esta Real Audiencia, Don Diego de Acuña, Cavallero de la orden de Alcantara, Presidente, y doctor don Mathias de Solis Ulloa y Quiñones, y licenciados Juan Maldonado de Paz, don Rodrigo de Valcarcel, don Antonio de Calatayu y don Juan Camacho de Escovar, Oidores.

Haviendo visto la real cedula de su magestad desta otra parte contenida, la tomaron en sus manos cada uno de los dichos señores de por sí y la besaron y pusieron sobre sus cavezas teniendolas descubiertas, y dixeron que la obedecian y obedecieron como cedula de su magestad y señor natural y que estan prestos de cumplir lo que su magestad por ella manda. Y para su cumplimiento se lleve al Real Acuerdo de Justicia. Y lo rubricaron. (Hay seis rúbricas). Ante mí, Andrés Descovar (rúbrica).



Los hermanos de Juan de Dios que se envían, para que sirvan los hospitales, se advierte debe entenderse que sean sirvientes y operarios, y no han de administrar bienes sino curar y pedir limosna y no han de estar en forma de religión. Real cédula del 3 de septiembre de 1628. Archivo General de Centroamérica, A1.23, legajo 1515, folio 200. Ortografía y paleografía modernizadas parcialmente.

EL REY. Don Diego de Acuña, Cavallero de la orden de Alcantara, mi Governador y Capitan General de la Provincia de Guatimala y Presidente de mi Audiencia Real que en ella reside, o a la persona o personas a cuyo cargo fuere su govierno.

Aunque a esa tierra y a otras partes de mis Yndias Ocidentales e consentido enviar hermanos de Juan de Dios para que sirvan los ospitales, se os advierte que esto se deve entender para que sean sirvientes y operarios y no an de administrar los bienes sino curar y pedir limosna y no an de estar en forma de Religion.

Y guardareis y areis guardar todo lo que esta proveydo en esta rrazon. Y que en las ciudades principales de esa tierra, o donde ay ospitales me ynformeis como se sirven y si en ellos huviere hermanos de Juan de Dios, no consintireis sirvan en otra forma de lo aqui contenido. Fecha en Ma-

drid, a tres de Septiembre de mill y seiscientos y veintiocho años. *Yo el Rey.* — Por mandado del Rey Nuestro Señor, Don Fernando Ruiz de Contreras (rúbrica).

Cedula al Presidente de la Audiencia Real de Guatimala. *Assentada.* (Hay una rúbrica). (Se encuentran seis rúbricas adicionales).

Obedecimiento. En la ziudad de Santtiago de Guathemala, en tres dias del mes de Noviembre de mill y seiscientos y treinta años. Su Señoria el señor don Diego de Acuña, cavallero de la horden de Alcantara, Presidente de la Audiencia y Chanzilleria Rreal que en esta dicha ziudad rreside, Governador y Capitan General en su distrito, haviendo visto, oydo y entendido la rreal zedula desta otra parte conttenida, que ante su Señoría presento el señor licenziado don Fernando de Castilla y Rrivera, Fiscal de su magestad desta dicha Rreal Audiencia, por ante mí, Diego Descobar, Escrivano de Camara de su magestad y Mayor de Govierno, la tomo en sus manos, veso y puso sobre su cabeza theniendola descubierta, y dixo que la obedecia y obedecio con el acatamiento devido, y que se guarde y cumpla como su magestad por ella lo manda. Y que atento a que en la Ziudad de Leon, o la Provincia de Nicaragua esta fundado un ospital y en el asisten hermanos de la horden de Juan de Dios, se notifique a don Francisco Fernandez de Azagra y Vargas, Governador de aquella Provincia que al presente esta en esta Corte esta rreal cedula, para que la haga cumplir y executar, e yntimar a los dichos hermanos y no conzienta se baya ni pase contra su tenor. Y se le de testimonio dello y deste auto, y que dentro de un mes de como llegare a la dicha Provincia, ymbie el testimonio de haver cumplido. Y que Su Señoria esta presto de ynformar a su magestad a su tiempo y en la primera ocasion de lo que por ella se le manda. Y asi lo proveyo e firmo. Don Diego de Acuña (rúbrica). — Ante mí, Andrés Descovar.



Que los prelados elegidos para las Indias deben jurar, antes de que se les dé posesión, el Patronato Real; y demás disposiciones sobre el particular. Real cédula del 15 de marzo de 1629. Archivo General de Centroamérica, A1.23, legajo 1515, folio 202. Ortografía y paleografía modernizadas parcialmente.

El Rey. Por quanto he sido informado [*sic*] que estando dispuesto y ordenado por diferentes cedulas de los reyes mis señores padre y abuelo que sacta gloria ayan, que antes que los prelados fueren eligidos para las yglesias de las Indias y sean recividos en ellas y se les de la posesion, ayan de haçer y hagan juramento de que guardaran mi Patronato Real y no yran ni contravernan contra lo en el contenido, en su cumplimiento ha havido grande descuido y a muchos de los dichos prelados se les ha dado la posesion de los obispados sin hacer el dicho juramento, de que se pueden seguir grandes inconvenientes, como son no guardar lo que por

las dichas cedulas y Patronazgos Real esta dispuesto y intentado inpedir el huso de mi real jurisdiçion y la cobrança de mis derechos reales y los dos novenos que tengo reservados de los diezmos que por concesion apostolica me estan concedidos en las dichas yglesias, y que reusan de haçer las nominaciones, instituciones y colaciones que estan obligados conforme al dicho mi Patronazgo Real.

Y porque a mi servicio y conservaçion de mi Real Jurisdiçion y buena governaçion de las Indias conviene que se guarde y cumpla lo que esta dispuesto, en rraçon de que los dichos arçobispos y obispos antes que sean recevidos y se les de la posesion de los obispados para que fueren presentados hagan el dicho juramento de que guardaran y cumpliran en todo y por todo el dicho mi Patronazgo Real, que juntamente le hagan en conformidad de la ley treçe, titulo tres, libro primero de la Nueva Recopilacion, como se hace en estos reynos, que otrora nuevamente la he mandado observar, de que no inpediran ni estorvaran el huso de mi jurisdiçion real, ni la cobrança de mis derechos y rentas reales que en qualquier manera me pertenezcan, ni la de los dos novenos que me estan reservados en los diezmos de las dichas yglesias de las Indias, sino que antes los dejaran pedir y coger a las personas a cuio cargo fuere su cobrança llanamente y sin contrabençion alguna.

Por la presente mando al Presidente y los de mi Consejo de las Indias, que de aqui adelante quando yo presentare a Su Santidad qualesquier personas para que sean proveidos en qualesquier arçobispado o obispado de las Indias, estando en estos reynos antes que les sean entregadas las cartas de presentacion, que para ello se despacharon ordenes que hagan juramento solemne por ante scrivano publico y testigos que no yran ni contrabernan en tiempo alguno ni por ninguna manera contra el dicho mi Patronazgo Real, sino que le guardaran y cumpliran en todo y como en el se contiene, llanamente y sin enpedimento alguno, y que en conformidad de la dicha ley treçe no inpediran ni estorvaran el huso de mi real jurisdiçion y la cobrança de mis derechos y rentas reales (que) en cualquier manera me pertenezcan, ni la de los dichos dos novenos, sino que antes les ayudaran para que las recoxan llanamente y sin contravencion alguna y que haran las nominaçiones, ynstruçiones y colaciones que estan obligados conforme al dicho mi Patronazgo.

Y hecho el dicho juramento, le entreguen a mi Secretario por cuio ofiçio se despacharan las dichas presentaciones. Al qual asimismo mando que antes que las entreguen a las personas que fueren proveidos, estando en estos reynos, como queda dicho, o a los que en su nombre acudieren a su despacho, cobren el dicho juramento y que sin entregarsele no se les den las dichas presentaciones.

Y a mis Virreyes, Presidentes y Oydores de mis Audiencias Reales de las dichas mis Indias y amis Governadores dellas de las partes donde residieren los dichos arçobispos y obispos que no llevando certificaçion del dicho mi Secretario y del dicho mi Consejo, a quien tocare, que han hecho el dicho juramento, no se les den las posesiones de ellos. Y si los proveidos estubieren en las Indias, enbiaran los dichos mis Secretarios los executoriales de los arçobispados y obispados a los dichos mis Virre-

yes y Governadores donde residieren, a los quales asimismo mando que no les entreguen los dichos executoriales ni en su virtud les den la posesion de los obispados, sin que primero hagan el dicho juramento por ante escrivano publico y testigos que dello de fee. Y hecho se le den y embien al dicho mi Conssejo para que se guarde en el. Y que tengan los unos y los otros particular cuidado de que lo sobre dicho se cumpla precisa y puntualmente. Fecha en Madrid, a quince de Março de mill y seiscientos y veinte y nueve años. *Yo el Rey.* — Por mandado del Rey Nuestro Señor, Andres de Roxas y M. (rúbrica). (Hay otras ocho rúbricas).

Assentada. (Rúbrica).

—*—

Que todos los pliegos, cartas y otros papeles que se remitan a España, no sea en cajones grandes sino que en medianos, con las seguridades del caso. Real cédula del 5 de mayo de 1629. Archivo General de Centroamérica, A1.23, legajo 1515, folio 209. Ortografía y paleografía modernizadas parcialmente.

EL REY. Presidente y Oidores de mi Audiencia Real de la Provincia de Guatimala.

De remitir los pliegos y cartas y otros papeles que vienen de esa Provincia en cajones grandes, se ha rreconoçido resultan inconvinientes y se rrecrecen costas y otros daños, para cuio rremedio me ha pareçido encargaros proveais y deis orden que todos los dichos pliegos, cartas y papeles vengan en cajones medianos, bien clavados y precintados. Fecha en Madrid, a cinco de Mayo de mill y seiscientos y veinte y nueve años. *Yo el Rey.* — Por mandado del Rey Nuestro Señor, Andres de Roxas y M.

Assentada. (Dos rúbricas). Cedula a la Audiencia de Guatimala. (Hay siete rúbricas).

Obedecimiento. En la ciudad de Santiago de Guatemala, en onçe de noviembre de mill y seiscientos y ttreinta años.

Los Señores el Pressidente y Oidores desta Real Audienzia, don Diego de Acuña Cavallero de la orden de Alcantara, Pressidente y don Mathias de Solis Ulloa y Quiñones y licenciados Juan Maldonado de Paz, don Rodrigo de Valcarzel, don Anttonio de Calatayu y don Juan Camacho Descovar, Oidores.

Estando en la Sala del Real Acuerdo de Justicia, aviendo visto, oydo y entendido la real cedula atras contenida, pressentada por el señor Licenciado don Fernando de Castilla y Rrivera, su Fiscal en la dicha Real Audiencia, por ante mí, Andres Descovar, Scrivano de Camara della y Mayor de Governacion, cada uno de los dichos señores, Pressidente y Oidores la tomaron en sus manos, besaron y dixeron que la obedecian y obedecieron con el acatamiento devido. Y mandavan y mandaron se guarde, cumpla y execute como su magestad por ella lo manda. Y que al dicho

señor Fiscal se le de testimonio de su presentacion y ovedecimiento. Y asi lo proveyeron e rrubricaron. (Hay seis rúbricas). Ante mí, Andrés Descovar (rúbrica).

—*—

Confirmación de una encomienda a favor de don Martín de Guzmán y y de la Cueva. Madrid, 25 de agosto de 1629. A1.23, legajo 1515, folios 216 y 217. Ortografía y paleografía modernizadas parcialmente.

EL REY. Por quanto por parte de vos, Don Martín de Guzmán y de la Cueba, se me ha hecho relación sois hijo legitimo de Don Juan de Alvarado y Doña Francisca Maldonado de Guzmán, y por via materna viznieto y descendiente del Adelantado don Pedro de Alvarado y doña Luisa Jicotenga, que dijo ser señora natural de la Provincia de Tlaxcala y de Don Francisco de la Cueva, de los primeros descubridores, conquistadores y pacificadores de la Nueva España, Soconusco, Guatimala, Chiapa, Higueras y Honduras, en que sirvieron a su costa con sus armas y cavallos; en particular el dicho Adelantado Don Pedro de Alvarado fue uno de los capitanes principales que Hernando Cortes llevo a la dicha conquista de la Nueva España y lo continuó en el Peru y sus servicios fueron parte para que se conquistase aquella tierra, llevando consigo tres hermanos y otros deudos, y mediante el valor y prudencia del Adelantado se acertaron las vatallas que se dieron y en especial el hazer de los vergantines, con que se gano la ciudad de Mexico y entro con su exercito en ella por la calzada de Tacuba tres dias antes que el dicho marqués del Valle y enarboló la vandera sobre las casas de Motezuma.

Y despues, en virtud de capitulacion hizo una armada para las partes del Poniente a su costa, en que llevava treze nabios, mill hombres, duzientos negros y ochocientos cavallos, que le costó más de cien mill pesos de minas. Y estando en el puerto de la Purificacion, de la Provyncia de Jalisco, por orden del virrey Don Antonio de Mendoza fue a socorrer a los españoles de la dicha Provincia que estavan en grande aprieto por haverse alzado los Indios della, donde le mataron los Indios y quedó la armada en poder del dicho virrey que la convirtio en el Real servicio. Y mediante la amistad que Jicotenga, Señor de Tlaxcala tubo con el, les dio entrada a el y al marqués del Valle y ayuda para la Conquista de la dicha Nueva España.

Y se casó con una hija del dicho Jicotenga, que la llamaron Doña Luisa y en ella tubo por su hija a Doña Leonor de Alvarado, vuestra visabuela, en cuya consideracion el Conde de la Gomera, siendo mi Gobernador y Cappitan General de la dicha Provincia de Guatimala y Presidente de mi Audiencia Real della, en veinte de Agosto del año passado de seiscientos y veinte y seis hizo merced en mi nombre a vos, el dicho Don Martín de Guzman y de la Cueva, de encomendaros por titulo de nueva encomienda mill y seisçientos tostones de a quatro reales cada uno de renta en cada un año, en los pueblos de Indios de San Gaspar, Cuyo-

tenango, San Gabriel y San Bartolome Maçatenango, en la costa de Suchitepeques, que vacaron por muerte de don Francisco de Ayala y Messa, para que los tubiesedes y gozasedes por vuestra vida y la de un heredero, conforme a la Ley de la Suçesion, en los tributos y especies de los tributos de los dichos pueblos, como esta declarado en el titulo de encomienda que de ello os dio el dicho Presidente, con que vos y el dicho vuestro heredero ayais de ser obligados a dar de los tributos de la dicha encomienda a Doña Juana de Guzman, Doña Ana de Alvarado y Doña Margarita de Chavez, vuestras hermanas, y a cada una de ellas en particular, el dote que se acostumbra a dar para monja en el convento de la Concepcion de Nuestra Señora de la ciudad de Sanctiago de la dicha Provincia de Guatimala, donde demas de las dichas dotes haveis de ser obligado a alimentarlas hasta que tengan hedad de profesar si quisieren ser religiosas. Y si alguna de ellas muriere, ha de entrar en su lugar gozando de la dicha merced Doña María Maldonado de Guzmán, otra hermana vuestra, y si alguna de las suso dichas o todas ellas no tuvieren voluntad de ser monjas, de la misma manera haveis de quedar obligado vos, o el dicho vuestro heredero, a darles a cada una de las suso dichas la quantidad que les haviades de dar de dote para el dicho estado de religiossas, para el que Dios Nuestro Señor fuere servido de les dar y con que dentro de quatro años llevasedes confirmacion mia.

Dello suplicome os la mandase dar, y haviendose visto en mi Consejo Real de las Indias ciertos recaudos que en el se presentaron, lo he tenido por bien.

Y por la presente confirmo y apruevo la merced que el dicho Presidente hizo en mi nombre a vos, el dicho Don Martín de Guzman y de la Cueba, de encomendaros los dichos mill y seiscientos tostones de renta en cada un año en los dichos pueblos de Indios de San Gaspar, Cuyotenango, San Gabriel y San Bartolome Maçatenango, para que los tengais y goseis por vuestra vida y la de un heredero conforme a la Ley de la Suçesion, en la forma y como se contiene y declara en el titulo que de ello os dio el dicho Presidente, que asi es mi voluntad. Y mando que tomen la razon de esta mi cedula Don Juan de Castillo mi Secretario y del Registro General de las mercedes y mis contadores de quentas que residen en el dicho mi Conssejo.

Fecha en Madrid, a veynte y cinco de Agosto de mill y seiscientos y veinte y nueve años. *Yo el Rey.* — Por mandado del Rey Nuestro Señor, Andrés de Roxas y M. (rúbrica).

(Seis rúbricas).

Confirmación de los Indios que el Presidente de Guatemala encomendo a Don Martín de Guzman y de la Cueva, en consideración de los servicios de sus passados (dos rúbricas).

Assentada.

Tomose la razon en la Conttaduria de Quentas de Yndias de la çedula de su Magestad en la oja antes desta scripta. Antonio Díaz de Navarrete y Reynoso. — Juan de Salinas. (Rúbricas).

Yo, Don Xpristoval. Descobar Estrada y Medinilla, scrivano de Camara de el rey Nuestro Señor en su Audiencia y Chancilleria Real que está y reside en la ciudad de Sanctiago de Guathemala y Mayor de la Governación en su distrito.

Certifico de verdad que en el Govierno General Don Joan de Albarado, vecino de esta ciudad, como padre y legitimo administrador de la persona y vienes de Don Martín de Guzmán y de la Cueba, su hijo, encomendero de los pueblos de Maçatenango, Sanct Grabiel [*sic*] y Cuiotenango, presentó la real çedula de confirmacion de la desa encomienda conttenida en la foja antes de esta, de que se dio traslado a la parte de el nuestro Fisco y con lo que se respondio por el Licenciado Don Fernando de Castilla y Rivera, Fiscal de su magestad en la dicha Real Audiencia, por el señor Presidente de ella, Governador y Capitan General en su distrito, Don Diego de Acuña, Cavallero de el Orden de Alcantara, Comendador de Ornos, de el Consejo de su magestad y de el de Guerra, fue proveydo auto en que se declaro aver cumplido el dicho encomendero con la obligacion que tubo de traer la dicha confirmacion y se le mando bolver original, quedando asentada en el libro.

Y para que de ello conste, de su mandamiento y pedimento de la presente di el presente en esta forma, en Guatemala, en doçe dias de el mes de marzo de mill y seiscientos y treinta y un años. Don Xpristoval Descobar (firma y rúbrica), Scrivano de su Magestad.



Que por canje de prisioneros con Holanda, todos los que se hubiesen hecho en la guerra, por mar, sean mandados de retorno, proveyéndoles de pasaporte y medios necesarios y que en ningún caso se queden ni detengan en las Indias. Real cédula del 6 de diciembre de 1629. Archivo General de Centroamérica, A1.23, legajo 1515, folio 221. Ortografía y paleografía modernizadas parcialmente.

EL REY. Mis Virreyes de las Provincias del Peru y Nueva España y Presidentes y Oidores de mis Audiencias Reales y mis Governadores y Capitanes Generales, Corregidores y Alcaldes Mayores y Ordinarios, y otros qualesquier mis Juezes y Justiçias de las Indias, Islas y Tierra Firme del Mar Occeano y mis Juezes de Registros de las Islas de Canaria, Tenerife y La Palma, y cada uno y qualquier de vos en Vuestros Distritos y Jurisdiçiones ante quien esta mi Çedula fuere presentada.

La Serenisima Infanta, mi Tia, me ha escripto que entre un Comissario que havia nombrado y otro de los Estados de Holanda, se havia asentado un Trueco Reciproco de los prisioneros que hubiese en todos mis Reynos y Señorios con los que estubiessen en los Estados de Flandes hasta los diez y seis de Junio passado de este año, incluso el dicho dia.

Y yo he tenido por bien de aprovar este conçierto en que son tambien comprehendidos los prisioneros que se hallaren en los Dominios de ambas partes fuera de Europa, mediante lo qual yo mando a todos y a

cada uno de Vos, segun dicho es, que luego como veais esta mi Çedula, deis orden precissa para que todos los naturales de aquellas Islas [*sic*] que estubieren pressos en Vuestros Distritos y devajo de Vuestras Jurisdiçiones por razon de la guerra y se hubieren tomado y aprehendido por la mar, y aunque no sean naturales de las dichas Islas, como ayan sido pressos en su servicio hasta el dicho dia diez y seis de Junio inclusive, sean luego sueltos de la prision en que estubieren, a toda satisfaçion suya, para que gozen de Livertad y puedan venirse dessas partes luego que se la dieredes, sin que por ningun casso se queden ni detengan en ellas, ni se les lleve rescate, costas ni otra cossa alguna, dandoles para su viage los recaudos y passaportes necessarios.

Y de como esto se hubiere cumplido, me avisareis y imbiareis testimonios autenticos de ello. Con relaçion particular de las personas a quien se diere Livertad y no se comprehenden en este Conçierto, los que estubieren pressos por delictos particulares porque estos lo han de estar hasta la conclusion de sus caussas y execuçion de las sentencias que contra ellos se dieren, que esto si es [*sic*] mi voluntad. Fecha en Madrid, a seis de Diziembre de mill y seiscientos y veinte y nueve años. *Yo el Rey.* — Por mandado del Rey Nuestro Señor, Andres de Roxas y M. (rúbrica).

(Hay una rúbrica adicional). (Al dorso se encuentran siete rúbricas).

Obedecimiento. En la ziudad de Santtiago de Guathemala, en onze dias del mes de noviembre de mill y seiscientos y treinta años. Los Señores Presidente y Oidores desta Rreal Audiencia, Don Diego de Acuña, Cavallero de la horden de Alcantara, Presidente, y Doctor Don Mathias de Solis Ulloa y Quiñones y Licenziados Juan Maldonado de Paz, Don Rrodrigo de Valcarçel, Don Antonio de Calataya y Don Juan Camacho Descovar, Oydores.

Estando en la Sala del Rreal Aquerdo de Justtizia y haviendo visto, oydo y entendido la rreal zedula de su magestad desta ottra parte contenida, presentada por el señor Licenziado Don Fernando de Castilla y Rrivera, su Fiscal en la dicha Rreal Audiencia, por ante mí, Andres Descovar, Escrivano de Camara della y Mayor de Governacion, cada uno de los dichos Señores Presidente y Oidores la tomaron en sus manos, besaron e pusieron sobre sus cavezas theniendolas descubiertas y dixeron que la obedezian y ovedezieron con el acatamyento devido y mandavan y mandaron se guarde, cumpla y execute como su magestad por ella lo manda. Y que se le de al dicho Señor Fiscal testimonio de su pressentacion y ovedezimiento. Y asi lo proveyeron e rrubricaron. (Siguen seis rúbricas). Ante mí, Andres Descovar (rúbrica).



Se informe si es conveniente nombrar a un militar para el castillo de la ciudad de Trujillo, que tiene seis piezas de artillería, un castellano y soldados, a donde llegan cada año las naos. Real cédula del 23 de diciembre de 1629. Archivo General de Centroamérica, A1.23, legajo 1515, folio 223. Ortografía y paleografía modernizadas parcialmente.

EL REY. Don Diego de Acuña, mi Governador y Cappitan General de la Provinçia de Guatimala y Presidente de mi Audiencia Real que en ella reside, o a la persona o personas a cuyo cargo fuere su Govierno.

He sido informado [*sic*] que en la ciudad de Truxillo, en la Provinçia de Honduras, ay un castillo para guarda y defenssa de ella y de las naos que van cada año a ella, por ser el puerto donde llegan a dar fondo, y que el dicho castillo tiene seis piezas de artilleria y un Castellano nombrado por vos y sirven de soldados los vezinos, por no haver otras personas que lo sean.

Y como todos tienen haziendas en el campo [*sic*] y andan ocupados en cultivallas y en otros hussos y grangerias, de ordinario estan la ciudad y castillo sin gente y es fuerça poner un indio, mulato o negro, que haga posta, sin haver otra ninguna persona y con hevidente riesgo que el enemigo los tome aunque llegue con sola una lancha, pues no tendra quien se lo impida, y oy es mayor este peligro, por lo que son infestadas de cossarios [*sic*] las costas de las Indias.

Supp[licose]me que para remedio de ello y seguridad de aquella Provinçia nombrase persona que sirva el officio de Castellano, que sea soldado, y de las partes que se requieren, por la falta que ay de ellos. En essa tierra no todas vezes hallareis persona que sea aproposito para el dicho officio, y que mande aya veinte soldados efectivos que asistan en el dicho castillo, y que el sueldo que les señalare se largue de pension en las encomiendas de essa Provinçia y en el interin que se situare, la paga de los dichos sueldos se pague de mi Real Caja, y que el dicho castillo seha provehido de las armas y muniçiones necessarias.

Y haviendose visto en mi Conssejo Real de las Indias, porque quiero saver lo que acerca de lo referido se os ofrece y convendra proveer, os mando me informeis muy particularmente de todo, para que visto se provea lo que convenga. Fecha en Madrid, a veinte y tres de Diziembre de mill y seiscientos y veinte y nueve años. *Yo el Rey.* — Por mandado del Rey Nuestro Señor, Andres de Roxas y M. (rúbrica).

Al Presidente de Guatimala informe lo que se le ofrece sobre que conbiene que Vuestra Magestad nombre persona que sea soldado que sirva el officio de Castellano del castillo de la ciudad de Truxillo, de la Provinçia de Honduras, y que aya veinte soldados efectivos que asistan en el. Y el sueldo que se les señalare, se cargue de pinsion [*sic*] en las encomiendas de la dicha Provinçia de Guatimala. Y que mientras no se les situare, se les pague de la Real Caja. (Rúbrica).

Assentado. (Rúbrica). (Al dorso figuran otras siete rúbricas).

En la ciudad de Santiago de Guatemala, a ocho dias del mes de nobiembre de mill y años [*sic*].

Estando Su Señoria del Señor Don Diego de Acuña, Cavallero del horden de Alcantara, Comendador de Ornos, del Qonsejo de su magestad, Presidente del Audiencia y Chancilleria Real que en esta ciudad reside, Governador y Capitan General en su distrito, por ante my, el Scrivano de su magestad e Mayor de Governacion yuso escripto [*sic*].

Aviendo leydo y entendido la rreal cedula de su magestad desta ottra parte, estando en pie y descubierto, la tomo en sus manos, beso y puso sobre su cabeça y dixo que la obedecia y obedescio con el acatamyento y rreberençia debida y en cuanto a su cunplymiento esta presto de hacerlo como su magestad le manda en la primera ocasion, para lo qual mando se notificase a los Juezes Oficiales [*sic*] en esta Corte, den certificacion por los libros [ilegible: *¿reales?*] de su cargo, de lo que bale el situado del puerto de Truxillo para que con lo demas que conbenga, su magestad sea mas bien ynformado. Y asi lo proveyo y firmo, Don Diego de Acuña (rúbrica). Ante my, Don Xproval. [*Cristóbal*] Descobar (rúbrica).

Notificacion. En Guatemala, en honce dias de el mes de noviembre de mill y seiscientos y treinta años.

Yo, el Escrivano de Camara y Mayor de Governacion, notifique el auto de arriva proveydo por Su Señoria de el Señor Presidente de esta Rreal Audienzia, Governador y Cappitan en las Provinçias de su Distrito, a Joan Ximenes, Thesorero y Juan de Alcedo Serralta, Conttador, Officiales Rreales desta Corte en sus personas, los quales dixeron que ansy aran con lo que se les ordenaba y lo firmaron. Juan Ximenez (rúbrica). — Juan de Alcedo Serralta (rúbrica). Ante my, Don Xproval. Descobar (rúbrica).

† Rescivimos un tanto de la real cedula antesedente y lo firmamos en Guatemala, a 14 de noviembre 30 años. Juan Ximenez (rúbrica). — Juan de Alcedo Serralta (rúbrica).

1629. — Cedula al Señor Pressidente sobre que ynforme lo que se le ofreze sobre que conbiene que su magestad nombre persona que sea soldado que sirba el officio de Castellano del castillo de la ziudad de Truxillo de la Provinzia de Honduras, y que aya 20 soldados efectibos que asistan en el. Y el sueldo que se les señallare, se cargue de pinsion en las encomiendas de la dicha Provinzia de Guatemala y que mientras no se le situare, se les pague de la Rreal Caxa. Fecha en Madrid, en 23 de Diziembre de 1629 años.



Que se cumpla carta ejecutoria despachada contra el Conde de la Gomera, en cuanto a la multa que se le impuso en la visita que se le tomó en tiempo que fue Presidente de la Real Audiencia de Guatemala y quien murió en Sevilla. Real cédula del 13 de marzo de 1630. Archivo General de Centroamérica, A1.23, legajo 1515, folio 228. Ortografía y paleografía modernizadas.

El Rey. Pressidente y Oidores de mi Audiencia Real de la Provincia de Guatimala.

Por cedula mia del tres de Jullio del año passado de seiscientos y veinte y siete años, os embie a mandar asegurasedes las fianças que tenia dadas el Conde de la Gomera, Pressidente que fue de esa Audiencia, para

la paga de la condenaçion que se le hiço en la visita que se le tomo del tiempo que sirvio el dicho cargo, y las conservasedes en el mismo estado que las hallasedes, de manera que no biniesen en diminuçion sin que se executasse la executoria (que a pedimento de mi Fiscal de mi Consejo Real de las Yndias se remitio), en quanto a la cobrança de la pena pecuniaria hecha al dicho Conde de la Gomera, hasta que yo probeyese venido el, lo que pretendio de la espera.

Y el Fiscal del dicho mi Consejo me ha hecho relaçion que por causa de la dicha cedula no se a executado la dicha executoria y, como es notorio, el dicho Conde de la Gomera vino y murio en la ciudad de Sevilla, sin dar satisfaccion de la dicha condenacion y que no es justo se quede sin cobrar, suplicandome os mandase que sin embargo de la dicha cedula de tres de Jullio de seiscientos y veinte y siete, que se dio a pedimento del dicho Conde, se execute la dicha executoria en essa Provinçia y en las demas partes que conbenga y se cobre la dicha condenacion y se remita al Receptor del dicho mi Consejo de las Indias.

Y haviendose visto en el, he tenido por bien de dar la pressente, por la qual os mando cumplais la carta executoria despachada a pedimento del dicho mi Fiscal contra el dicho Conde de la Gomera, sin envargo de lo que os mande por la dicha cedula de tres de Jullio de seiscientos y veinte y siete, que asi es mi voluntad. Fecha en Madrid, a trece de Marzo de mill y seiscientos y treinta años. *Yo el Rey.* — Por mandado del Rey Nuestro Señor, Andres de Roxas y M. (rúbrica).

A la Audiencia de Guatemala, que cumpla la carta executoria despachada contra el Conde de la Gomera, Pressidente que fue de aquella Audiencia, sin envargo de la cedula dada para que se suspendiese su execuçion. (Dos rúbricas). (Hay otras seis rúbricas).

Tomó la Razón, Antonio de Navarrete y Reynoso (rúbrica). — Tomó la Razón, Juan de Salinas (rúbrica).

Obedecimiento. En la ciudad de Santiago de Guattemala, en veinte y ocho dias del mes de abrill de mill y seiscientos y treinta y tres años.

Estando en el Real Acuerdo de Justicia los Señores Presidente y Oydores de la Audiencia y Chanchilleria Rreal de su magestad que en esta dicha ciudad rreside, Don Diego de Acuña, Cavallero de la horden de Alcantara, Presidente, y Lisençiados Juan Maldonado de Paz y don Juan Camacho Descovar y Doctor Don Luis de las Ynfantas y Mendosa, Oydores, aviendo visto la real cedula desta otra parte contenida, por ante mí, Andres Descovar, Escrivano de Camara de la dicha Rreal Audiencia y Mayor de Governacion, cada uno de los dichos Señores la tomaron en sus manos, besaron y obedescieron con el acatamiento devido.

Y mandavan y mandaron se guarde, cunpla y execute como su magestad por ella lo manda. Y que para el dicho efecto, se traygan los autos que ay, en rrazon de lo en ella conthenido. Y asi lo proveyeron y rrubricaron. (Siguen cuatro rúbricas). Ante mí, Andres Descovar (rúbrica).

—*—

Reiterando órdenes anteriores, que se remitan los fondos ordenados para la construcción de aposentos de los del Real Consejo de Indias. Real cédula del 21 de marzo de 1630. Archivo General de Centroamérica, A1.23, legajo 1515, folio 229. Ortografía y paleografía modernizadas parcialmente.*

EL REY. Don Diego de Acuña, Cavallero del avito de Alcantara, mi Governador y Cappitan General de la Provincia de Guatimala y Pressidente de mi Audiencia Real della.

Por diversas cedulas del rey nuestro señor y padre que santa gloria aya y mías, estan consignados en esa Provincia mill y setecientos ducados cada año, para que se [*roto*] della para la paga de las cassas de apossento del Pressidente y los de mi Conssejo de las Indias, Ministros y Officiales del, que deviendose haver tenido en remitir esta cantidad el cuidado que fuera justo, no se ha echo ni haze, y assi se estan deviendo a la dicha consignacion hasta fin del año passado de setecientos y veinte y nueve quatro quentos ochoçientos y un mill y quarenta y ocho maravedis. Y por escussar sentimiento y necessidad a los Ministros que los han de haver, ha sido necesidad [*sic*] y forzosso mandarlos yo suplir de otros generos de Hazienda, a cuyas consignaciones hazen mucha falta.

Y como quiera que la omission que ha havido en cumplir las ordenes tan apretadas que acerca desto os van dadas, me pudiera obligar a mandar hazer una gran demostracion contra los culpados en ello, lo he suspendido hasta ver el efeto que resulta desta ultima diligencia.

Y assi os mando que luego como recivais esta mi cedula, proveais y deis orden como los officiales de mi Real Hazienda de essa Provincia, remitan y imbien precissamente a poder del Receptor del dicho mi Consejo en la primera ocassion los dichos quatro quentos ochocientos y un mill y quarenta y ocho maravedis, para que se buelban y restituyan a la parte de donde se han tomado y cada año precissamente los dichos mill y setecientos ducados de la dicha conssignacion, teniendo entendido vos y ellos que no lo cumpliendo assi, mandare proveer en el caso del remedio conveniente.

Y para que no pueda haver escussa suficiente de decir que no ay dineros de la dicha situacion, para cunplir con lo sobredicho no enconmendareis ningun repartimiento de indios que estuviere vaco, o vacare en essas Provincias, hasta que lo ayan estado un año, y sus demoras aplicareis para este efeto. Y si los encomendaredes, ha de ser con cargo de que las perssonas a quien los dieredes, paguen de contado en poder de mis officiales reales el valor de un año del tal repartimiento y hasta que os conste dello, no despachareis los titulos de las tales encomiendas. Y assi os encargo lo hagais y me bais avissando de lo que en ello se hiziere. Fecha en Madrid, a veinte y uno de março de mill y seiscientos y treinta años. *Yo el Rey.* — Por mandado del Rey Nuestro Señor, Don Fernando Ruiz de Contreras (rúbrica).

Dupplicada. (Rúbrica).

* Vid. Real cédula del 9 de marzo de 1621. *F. G.*

Al Pressidente de Guatimala, que de orden como se embie a estos reynos lo que se deve de la situacion de las Cassas de apossento de los del Qonsejo de las Indias, y que se continue cada año el imbiarlas enteramente, si tener en ello la omission que por lo passado.

(Aparecen ocho rúbricas).

En la ciudad de Santiago de Guatemala, en ocho dias del mes de noviembre de mill y seiscientos y treinta años.

Su Señoría del Señor don Diego de Acuña, de la orden de Alcantara, Comendador de Ornos, del Real Consejo de Guerra, Presidente de la Audiencia y Chancilleria Real que en esta dicha ciudad reside, Governador y Capitan General en su districto, abiendo visto la real cedula de esta otra parte librada por la real persona, la tomo en sus manos, beso y puso sobre su cabeza teniendola descubierta y la obedecio con el acatamiento y reverencia debida, como a carta y real providencia de su rey y señor natural, a quien Nuestro Señor guarde y aumente en maiores reynos y señorios.

Y en quanto a su cumplimiento, mando se notifique la dicha real cedula a los officiales reales de esta Corte, para que con toda puntualidad cumplan lo que su magestad manda, para lo qual se les entregue un tanto de la dicha real cedula y de este auto por el presente Scrivano de Camara y Maior de Governacion, y sobre testimonio del recivo. Y de todo saque el traslado para ymbiar a su magestad en su Real Consejo de Yndias. Y asi lo proveio y ffirmo. Don Diego de Acuña (rúbrica). Ante my, Don Xrval. Descovar.

Notificacion. En la ciudad de Sanctiago de Guatemala, en honce dias de el mes de noviembre de mill y seiscientos y treinta años. Yo, el Escrivano de Camara y Maior de Governacion, notifique el auto de arriva proveydo por Su Señoria de el Señor Presidente Governador y Capitan General, a Juan Ximenes, Thessorero y Juan de Alcedo Serralta, Conttador, oficiales reales de esta Corte, y les entregue un tanto de esta rreal cedula con su obedescimiento como por el dicho auto se manda, los quales le rrecivieron y dixeron que hasta agora no an tenido tributos que cobrar dellos conthenidos en la dicha real cedula, y de lo procedido dellos remitir a su magestad las qantidades que tienen mandado y haviendolas estan prestos de remitirlas y lo firmaron. Juan Ximenez (rúbrica. — Juan de Alcedo Serralta (rúbrica). — Ante my, Don Xrval. Descobar (rúbrica).

Cedula real al señor Presidente de Guatimala, que de ordenes como se enbie a estos rreynos lo que se debe de la situazion de las cassas de aposentos de los del Qonsejo de las Yndias, y que se continue cada año el ymbiarlas enteramente, sin tener en ello la omission que por lo passado. Fecha en Madrid, en 21 de marzo de 1630 años.

—*—

Se reiteran las órdenes que por todos los medios se procure el alivio y beneficio de los indios; que no se nombren Jueces de Milpas, y otras disposiciones al efecto. Real Cédula del 28 de mayo de 1630. Archivo General de Centroamérica, A1.23, legajo 1515, folios 231 y 232. Ortografía y paleografía modernizadas parcialmente.

EL REY. Presidente y Oidores de mi Audiencia Real de la Provincia de Guatimala.

El rey mi señor y padre (que santa gloria aya), mando dar y dio una cedula del thenor siguiente:

"El Rey. Pressidente y Oydores de mi Audiencia Real de la Provincia de Guatimala. — He ssido imformado que vos el Pressidente y los Governadores de essa Provincia acostumbrais a proveer Juezes que llaman de Milpas en los Corregimientos y Alcaldias Mayores con cada mil tostones de salario en cada un año, pagados de las comunidades de los pueblos, para que sepan si los Indios tienen labores y milpas de maiz, cacao, algodon y otras legunbres y apremian a los que no las tienen, a que cultiven sus tierras y que respeto de ser de ordinario las personas que se nombran en estos offizios criados de los que goviernan, cobran los salarios adelantados de los Indios y hazen assiento en un pueblo de su jurisdiçion y les obligan que cada semana les de y contribuya la gallina, maiz y otras legunbres que ha menester para su sustento y servizio de çacateros, leñadores, aguadores, cargadores y molenderas, sin darles ni pagarles cossa alguna. Y tanbien les apremian a que les compren algunos azadones, machetes, cuchillos y otras mercadurias que llevan a excessivos precios, molestandoles por las pagas en que los Indios resciven muy grande agravio, para remedio de lo qual convendria mandar les quitassen estos Juezes y salarios, cometiendo a los Corregidores y Alcaldes Mayores el que hagan sembrar los Indios y visiten las milpas, como lo hazian antes que se criassen los dichos Juezes, con que se evitaran estos inconvenientes y vexaciones de los Indios.

"Y haviendose visto por los de mi Conssejo de las Indias, he tenido por bien mandar esta mi cedula, por la qual os mando deis orden como se guarde por todas vias el beneficio de los Indios y se escusse nombrar semejantes Juezes, remitiendolo todo a los ordinarios. Y si fuere por su culpa o omission, se nombraran Juezes a costa de los Corregidores, que assi es mi voluntad. Fecha en Madrid, a doze de diziembre de mill y seiscientos y diez y nueve años. *Yo el Rey.* Por mandado del Rey Nuestro Señor, Pedro de Ledesma".

Y aora por parte de la ciudad de Santiago de los Cavalleros de essa Provincia se me a echo [*sic*] con que de quitarse los Juezes de Milpas, se han seguido muchos inconvenientes, respeto de ser los indios de su nactural condicion poco codiciosos, araganes y enemigos del travajo. Y como no tienen quien los apremie y solicite a que hagan las sementeras, beneficien y cultiven y planten el cacao, lo han ydo dexando de manera que ha llegado a tanto la necessidad y ambre de los dichos indios, que comen el maiz antes de llegar a sazon y fruta, raizes y otras cossas dañossas y que desto ha dado peste y mortandad en la dicha Provincia, de

que ha resultado a las rentas y tributos reales y encomenderos muy grandes daños y perdidas, pues en tiempo que havia Juezes de Milpas balia a tres y a quatro reales la fanega de maiz y oy a veinte y quatro y veinte y ocho reales, y el cacao que se apreciava a ciento y treinta y seis y ciento y quarenta reales la carga, corre al pressente a duçientos y quarenta y a duzientos y cinquenta, siendo el principal sustento y grangeria de aquella Provincia y con lo que comercia y contrata con la de Nueva España, para cuyo remedio conbiene aya Juezes de Milpas, aunque se reduzgan a menos numero que solia.

Supplicome os mandasse nombrassedes los que os pareciessen necessarios para el efecto referido y que se obliguen a dar ressidencia.

Y haviendosse visto en mi Qonssejo Real de las Indias, con lo que dixo y alego mi Fiscal en el, he tenido por bien de dar la pressente, por la qual os mando guardeis y cumplais la cedula aqui inserta, obligando a los Corregidores de los Partidos de essa Audiencia, acudir al cumplimiento de lo que les esta mandado por ella y no lo haziendo, sean castigados y se les haga cargo en la ressidencia que se les tomare de la omission que huvieren tenido. Fecha en Madrid, a veinte y ocho de Mayo de mill y seiscientos y treinta años. *Yo el Rey.* — Por mandado del Rey Nuestro Señor, Don Fernando Ruiz de Contreras (rúbrica). (Hay también siete rúbricas).

A la Audiencia de Guatimala, cumpla la cedula aqui inserta, en que se manda se mire por el beneficio de los indios y escusse nonbrar Juezes de Milpas y que obligue a los Corregidores de los Partidos della acudan al cumplimiento de lo que por ella se manda. (Rúbrica). — *Assentada.* (Rúbrica).

Obedecimiento. En la ziudad de Santtiago de Guathemala, en onze dias del mes de noviembre de mill y seiscientos y treinta años.

Los Señores Presidente y Oidores desta Rreal Audiencia, Don Diego de Acuña, Cavallero de la orden de Alcantara, Presidente, y Doctor Don Mathias de Solis y Ulloa y Quiñones y Lizenciados Juan Maldonado de Paz, Don Rrodrigo de Valcarcel, Don Anttonio de Calataya y y Don Juan Camacho Descovar, Oydores.

Aviendo visto, oydo y entendido la rreal zedula de su magestad de la foxa antes desta contenida, presentada por el Señor Lizenciado Don Fernando de Castilla y Rrivera, Fiscal en la dicha Real Audiencia, por ante mí, Andres Descovar, escrivano de Camara della y Mayor de Governacion, cada uno de los dichos Señores Presidente y Oidores la tomaron en sus manos, vesaron y pusieron sobre sus cavezas theniendolas descubiertas y dixeron que la obedezian y obedezieron con el acatamiento devido y mandavan y mandaron se guarde, cumpla y execute como su magestad por ella lo manda. Y que en su cumplimiento y execucion de aqui adelante el dicho Señor Presidente, Governador y Cappitan General, a cuyo cargo esta el nombramiento y provision de los Juezes de Millpas no los nombre y que al dicho señor Fiscal se le de el testimonio que

tiene pedido de la presenttacion desta rreal zedula y ovedezimiento della. Y asi lo proveyeron y rrubricaron. (Siguen seis rúbricas). Ante my, Andres Descovar. (Rúbrica).

——*——

Agradeciendo el cuidado puesto en recaudar el donativo para los gastos de guerra, en ocasión de la unión general de las armas. Real cédula del 10 de septiembre de 1630.[8] *Archivo General de Centroamérica, A1.23, legajo 1515, folio 233. Ortografía y paleografía modernizadas.*

EL REY. Don Diego de Acuña, Cavallero del orden de Alcantara, mi Governador y Cappitan General de la Provincia de Guatimala y Pressidente de mi Audiencia Real della.

Vuestra carta de quatro de Julio de seiscientos y veinte y nueve se ha rescivido y visto en mi Conssejo Real de las Indias, en que dezis que luego que llego a vuestras manos la carta que os escrivi sobre la conveniencia que se seguia a essos Reynos de la Union General de las Armas y la del Marques de Cerralvo, con copia de la que le remiti en esta materia y raçonamiento que acerca della hizo al Cavildo de Mexico para que sirviesse con parte de los duçientos y cinquenta mill ducados que estan repartidos a aquel Reyno, por lo que a essas Provincias tocava, propussisteis al Cavildo de essa ciudad como a caveçera de vuestro Govierno y escrivisteis a las ciudades, villas y lugares del, repressentandoles la juztificacion del intento y aprieto en que se hallan mis Reynos y la obligacion que les correo como basallos mios a servirme en esta ocasion, y que essa ciudad, San Salvador, Comayagua, Gracias a Dios y Cartago ofrecen servirme por los quinze años de la dicha union con ciento y ochenta y nueve mill setecientos y cinquenta tostones y el Cavildo sede vacante de Comayagua por una vez con seiscientos tostones. Los demas Cavildos Eclessiasticos que estavan en sede vacante y los Alcaldes Mayores de Çapotitlan y Soconuzco no ofreçian nada por su mucha pobreça, y que prossiguireis en las diligençias para que se hagan las situaçiones para seguridad y cobro de lo ofreçido.

Y os agradezco el cuidado que en esto haveis puesto, que continuareis hasta ponerlo en execucion, como lo frio del celo con que acudis a las cossas de mi servicio. De Madrid, a 10 de Septiembre de 1630 años. *Yo el Rey.* — Por mandado del Rey Nuestro Señor, Don Fernando Ruiz de Contreras (rúbrica).

Al Pressidente de Guatimala, agradeciendole el cuidado que ha puesto en que se execute lo por Vuestra Magestado mandado sobre la union de las armas. (Hay dos rúbricas).

Assentada (rúbrica). (Hay otras cinco rúbricas).

8 Vid. Real Cédula del 20 de mayo de 1627. *F. G.*

En la ciudad de Sanctiago de Guatimala, en ocho dias del mes de agosto de mill y seiscientos y treinta y un años.

Su Señoria del Señor Don Diego de Acuña, Cavallero de el orden de Alcantara, Comendador de Ornos, de el Conssejo de su magestad y de el de Guerra, su Governador y Cappitan General de las Provinzias de el distrito de el Audiencia y Chancilleria Real que en esta ciudad rreside, Pressidente de ella.

Aviendo yo, Don Xpval. Descovar Estrada y Medinilla, escrivano de Camara de la dicha Rreal Audiencia y Mayor de Governación, leydo la rreal cedula de atras, la tomo en las manos estando en pie y descubierto y la beso y puso sobre la caveça y dixo la obedescia y obedescio con el acatamiento y rreverencia devida como de su rey y señor natural, a quien Dios Nuestro Señor guarde con aumento de mayores rreynos y señorios. Y mandava y mando que se saque una copia de ella y se ponga en los autos dichos, en rraçon de la union de las armas y se la buelva a Su Señoria el original. Y lo firmo. Don Diego de Acuña (rúbrica). — Ante my, Don Xpoval. Descobar (rúbrica).



En vista de que muchos Hermanos de San Juan de Dios se introducen en las Indias sin permiso real, y aun los que lo hubieren obtenido, les queda prohibido lo indicado. Real cédula del 30 de noviembre de 1630. * *Archivo General de Centroamérica, A1.23, legajo 1515, folio 236. Ortografía y paleografía modernizadas.*

El Rey. Pressidente y Oydores de mi Audiencia Real que reside en la ciudad de Santiago de la Provinzia de Guatimala.

He sido informado que muchos hermanos de la Hermandad de Juan de Dios se van introduciendo en passar a essas Provincias y fundar en ellas combentos sin mi licencia, so color de que tienen Bullas de Su Santidad para llamarse religiosos y hordenarse sacerdotes, y exercen otros actos fuera de su primer instituto, con que no acuden a su hospitalidad y viene a crecer el numero de ellos con excesso, de que se seguian muchos incombinientes.

Supplicome atento a ello, mandasse proveer en el casso del remedio combeniente y haviendose visto por los del dicho mi Conssejo de las Yndias, he tenido por bien de hordenaros y mandaros, como lo hago, que de aqui adelante no consintais estar ni residir en essa tierra ninguno de los dichos hermanos que hubieren passado a ella sin mi licencia, ni que funden combentos ni den havitos a ningunas perssonas ni professіon.

Y que a los questubieren en essa Provincia o de nuebo fueren a ella con mi licencia, no se les encarguen los hospitales, assi de yndios como de españoles, ni la administracion de las rentas y limosnas dellos, si no fuere obligandose primero a que daran quenta y se dexaran visitar por lo

* Vid. Real Cédula del 3 de septiembre de 1628. *F. G.*

tocante de esto, por las Justiçias eclessiasticas o seculares que se los pudieren o devieren tomar, sin que se puedan eximir dello por la razon de ser que tienen Bullas de la Sede Appostolica para ser religiossos y estan hordenados de horden sacro, y que por esta caussa solo an de estar subordinados a su Prelado regular, ni por otra ninguna escussa de que se pretendan valer, que assi es mi voluntad. Fecha en Madrid, a treynta de Noviembre de mill y seiscientos y treynta años. *Yo el Rey.* — Por mandado del Rey Nuestro Señor, Don Fernando Ruiz de Contreras (rúbrica).

Zedula a la Audiencia de Guatimala. (Hay tres rúbricas). (Hay siete rúbricas adicionales).

Obedecimiento.

En la ciudad de Santiago de Guatimala, en nueve dias de el mes de Setiembre de mil y seiscientos y treinta y un años. Estando haziendo Audienzia Publica los Señores Presidente y Oydores desta Rreal Audienzia, Lizenciados Juan Maldonado de Paz, Don Rodrigo de Valcarzel, Don Juan Camacho de Covar, Oydores. Haviendo visto, oydo y entendido la rreal zedula de su magestad desta otra parte contenida, presentada por el Señor Fiscal desta dicha Audienzia, cada uno de los dichos Señores por ante mí, Andres Descovar, escrivano de Camara de ella y Mayor de la Governacion en su distrito, la tomo en sus manos, besso y puso sobre su caveza teniendola descuvierta. Y dixeron que la obedezian y obedezieron con el acatamiento y reberenzia devida. Y mandavan y mandaron se guarde y cumpla como su magestad por ella lo manda. Y que en quanto su cumplimiento, se llebe al Real Acuerdo de Justizia, para con el dicho Señor Pressidente. Assi lo proveyeron y rubricaron. (Sin firmas ni rúbricas).

Comercio Terrestre de la Audiencia de Guatemala con el Virreinato de la Nueva España

(Continuación)

Por el socio activo Manuel Rubio Sánchez

Por diversas circunstancias, el cacao sufrió un descenso en la producción, por lo que se tomaron varias medidas para aliviar la situación económica que produjo, siendo una de ellas la ordenada por real cédula del 1º de agosto de 1614, en donde se ordenaba que, sin causar a los naturales daño alguno, se intensificara la producción del cacao en la jurisdicción de la provincia de Soconusco, provincia que hacía cuatro años había entrado en decadencia.

Con el desarrollo del ganado mular, grandes patachos de mulas se usaban para efectuar el transporte de las mercaderías. En 1620 Lucas Rodríguez, vecino de Samayac, indicaba que fletó la recua de Gaspar Fernández para enviar a Nueva España, 60 tercios de cacao, pero que habiendo fallecido Fernández, pedía se dictaran las medidas para recoger el cacao que se encontraba en Ciudad Real. [65]

En 1625, el padre Tomás Gage, después de haber permanecido algún tiempo en la ciudad de México, se dirigió por tierra a la ciudad de Santiago de Guatemala; el padre Gage salió huyendo de la ciudad de México, hacia Guatemala, según nos lo relata en su interesante libro.

El camino seguido por él, fue: saliendo de la ciudad de México, se dirigió al pueblo de *Atlixco*; este no era el camino corriente que se usaba, pero por la circunstancia enunciada tomó el camino a este pueblo y no por el de la ciudad de Puebla de los Angeles.

De Atlixco pasó al valle de San Pedro. Después fue dando "vueltas a Tasco", en donde al salir del pueblo encontraron el camino de Guajaca, y se dirigió a *Chautla* y de allí a *Zumpango*.

Saliendo de Zumpango, se encontró la sierra de la Misteca, de allí llegó a *Guajaca.*

Guajaca o *Oaxaca,* era la cabecera del obispado de su nombre, y distaba a la ciudad de México sesenta leguas, y en él estaba situado el valle del mismo nombre, que pertenecía a los descendientes de Hernán Cortés.

Gage, sigue refiriéndonos que de Oaxaca llegó a Anteguera, de allí a Neijapa, luego a Aguatulco y Capalita, y luego llegó a Tehuantepeque. "*Desde este puerto a Guatemala el camino es llano y unido a lo largo de la costa de la mar del Sur, y por medio de la provincia de Soconusco y Suchitepéquez*".[66]

---

65 A3.6., Exp. 39 546, Leg. 2748. A.G.D.C.A.

66 Tomás Gage: *Nueva Relación que contiene los viajes de Tomás Gage en la Nueva España.* Biblioteca Goathemala de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala. Volumen XVII. Guatemala C. A., 1946, pág. 125. (La cursiva del autor).

El padre Gage no tomó el camino de la costa sino que, como era su deseo visitar la ciudad de Chiapas, de Tehuantepeque se desvió hacia dicho pueblo. Como hemos dicho, para poder llegar de Guatemala a Veracruz habían dos caminos, uno por la costa y el otro por los Altos, ambos llegaban a reunirse nuevamente en el Puerto de Tehuantepeque.

Como no hemos descrito el camino que llamaremos de los Altos, seguiremos la ruta de Gage, la cual fue: del mencionado puerto, tomó el camino de la sierra o altas montañas de los Quelenes, pasando por Tecoantepeque y Estepeque, a donde llegaron a una llanura "tan escueta y abierta por el lado de la mar, y el viento que viene de aquella parte sopla con tanta violencia, que los viajeros apenas pueden servirse de sus caballerías; y nadie se atreve a vivir allí, porque el viento derriba las casas, y el menor fuego que hay se convierte en poco más que nada en un incendio que todo lo devora".

Luego se dirigieron a Sanarepeque y de allí a Tepamatepeque, que estaba al pie de los Quelenes.

Escalaron los Quelenes y llegó a la cima de Maquilapa de donde se dirigieron a la villa de Acapala, a orillas del río del mismo nombre, llegando a Chiapa de los Indios, edificada al margen de un río.

Luego de descansar, se dirigieron a la villa de Chiapa de los Españoles, o Chiapa la Real. Pasó algún tiempo el fraile Gage, descansando y luego emprendió su camino de nuevo, hacia Santiago de Guatemala, pasando primero por el pueblo de Thoopixca, [67] distante seis leguas de Chiapas, luego por Comitán. [68]

De Comitán llegó al valle de Copanabastla. [69] Luego, en unión del prior del convento se dirigieron a Izquintenango; [70] este pueblo estaba

---

67 Teopisca, villa y municipio actual en el distrito de las Casas, Estado de Chiapas, México.

68 La actual ciudad de Comitán, en el municipio y distrito del mismo nombre, en el Estado de Chiapas, México.

69 Tratando de identificar para regalo del lector, estos pueblos que Gage menciona en su viaje de Chiapas a Guatemala, he encontrado lo siguiente, en "Nombres geográficos indígenas del Estado de Chiapas", por el señor profesor Marcos E. Becerra, publicado en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, 1932, quien en la página 63 dice: "172 — Copanaguastla: población precolonial i luego colonial, ya desaparecida; distr. La Libertad". A continuación da la etimología de esta palabra y hace una disertación acerca de la etnología de los indios que habitaron y habitan esa región, y luego suministra lo siguiente, de interés para el relato del viaje de nuestro autor: "La importancia del Copanaguastla precolonial ha sido ignorada por la falta de reconocimiento del país en que estuvo emplazado. Para sospechar lo que puede hallarse explorándolo nos debe guiar un hecho: los dominicos, que procuraron establecer sus conventos en centros importantes (Tecpatan, Chiapa, Ocosingo, Palenque), fundaron uno en Copanaguastla.

"El P. Ximénez, citado por el historiador guatemalteco García Peláez, informa que esta población desapareció; hacia 1625-1637 existía, en efecto, pues el irlandés Tomás Gage, que estuvo por esos años en Chiapas, la menciona con "más de ochocientos habitantes" y ubicada en la extremidad sur del valle que terminaba en Esquintenango. Sin embargo, todavía en el censo de 1678 aparece como ubicada cerca de Zozocoltenango". *(N. del T.)*.

70 "Esquintenango, Santiago: pueblo antiguo ya extinguido; distr. Comitán". Da la etimología de esta palabra y continúa así: "Aparece en escritos antiguos. En la *Relación Breve*, de Fray Alonso Ponce, en 1588 (I, 468 a 470), se le llama Izcumtenango, como un pueblo grande a legua y media de Aquetzapala, a seis de Coapa y a las márgenes del río de la Canoa (¿paraje "Casas Viejas", abajo de la confluencia del San Gregorio?). Del paso de este río habla este autor, llamando "vado del perro" (¿vado de los de Escuintenango?), al sitio en que cruzó. Era de indios Coxches, dice. Gage más tarde dijo: "La villa en donde está el priorato se llama Copanabastla, y tiene un vecindario de más de ochocientos indios; pero todavía es mayor la de Izquintenango, situada en la parte meridional del valle al pie de la sierra de los Cuchumatanes". Figura todavía en 1761, nombrándosela junto a Sepaluta, Aquespala, Santa Catarina Comalapa y San Pedro Chiquimuselo. Finalmente, hablando el historiador D. Emeterio Pineda ("Descrip. Geográfica", 103), de las poblaciones desaparecidas hacia 1845, dice: "El pueblo de Ezquintenango que estaba a orillas del mismo río, concluyó. Se pensó en repoblarlo, y se consiguió, en un punto más alto que se nombró Santiago Buenavista,

situado a dos leguas de los Cuchumatanes.[71] Era este pueblo, al decir el padre Gage, "uno de los mejores pueblos de indios en toda la Provincia de Chiapa, y muy rico, por razón de la mucha lana de algodón que hay allí, y especialmente por su situación; quedando en el camino real a Guatemala todos los mercaderes del país que comercian con sus mulas en tal forma, pasan por este pueblo, y compran y venden allí, enriqueciéndolo con sus dineros y géneros traídos de lugares lejanos. Está cerca del gran río[72] que pasa por Chiapa de los indios, y que tiene su origen no lejos de los Cuchumatanes, y no obstante en este pueblo muy ancho y profundo".

Luego llega a los pueblos de San Martín[73] y Cuchumatlán Grande,[74] en donde supo Gage de una imagen de la Virgen que se veneraba en Chiantla y desviándose un poco de su camino, llegó a dicho poblado.

Cautlán[75] fue su próxima parada, y de allí a Sacapulas. Luego a San Andrés (Semetabaj). Caminando nueve leguas llega al pueblo que, según Gage, tenía dos nombres: Sacapulas y Santa María Sahabaj.[76]

Después llega el cura al pueblo de San Martín Jilotepeque, Chimaltenango, y posteriormente a la ciudad de Santiago.

Por medio de Real Cédula, Felipe IV, a 15 de marzo de 1626, ordenaba que: "Llegada la flota al puerto de San Juan de Ulhua esté aprestada á primero del mes de febrero para poder partir y hacerse á la vela á quince del dicho mes, en demanda de estos reinos en cada un año, el general de la flota salga con las naos que para este tiempo estuvieren apercibidas, sin aguardar á las que no lo estuvieren al mismo tiempo: y en cuanto á las naos que fueren en la dicha flota á la provincia de Honduras, sean obligados los capitanes y maestres á volver al puerto de la Habana á primero de marzo del año siguiente, que la flota saliere de estos reinos. Y mandamos al governador de la provincia de Honduras y á los alcaldes mayores de los puertos de Trujillo y Santo Tomas, que no detengan las naos, antes compelan y apremien a los cabos á que salgan á primero de febrero, para que estén en la Habana al dicho tiempo, y allí aguarden la flota que llegare de la Nueva España, y vengan todos en una conserva".[77]

Durante 1628 y 1629, no viene la flota de España y, por consiguiente, no atracan navíos a nuestras costas, reflejando los consabidos contratiempos a los comerciantes de todas las provincias de la Audiencia.

---

en el año de 1789, pero todo sin fruto alguno, por lo que se concluyó". Ya con estos datos nos es dable reconstruir un tanto la ruta seguida por Gage en esa etapa de su viaje. En el Mapa de la República de Guatemala, por Urrutia, 1923, vemos un camino que baja hacia el sur desde Comitán y se pierde un poco antes de llegar al río San Gregorio. Estimo que esta fue la ruta seguida por Gage, atravesó el río Chiapas o Grijalva, como sugiere Becerra y entró al territorio de Guatemala por el valle del río Huista. *(N. de J. Antonio Villacorta).*

71 Los Cuchumatanes.

72 El río Grijalva o Chiapas.

73 San Martín Cuchumatán, al N. O. de Todos Santos.

74 Actual pueblo de Todos Santos, Cuchumatán.

75 Debe ser el actual Aguacatán.

76 Estos datos son pueblos distintos, hoy día conocidos como Zacualpa y Joyabaj; pero posiblemente los confunde Gage, porque Zacualpa era curato perteneciente al de Santa María Joyabaj. Por la ruta que describe, debe haber pasado al oriente del cerro Sanché.

77 Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias. Tomo III. Madrid, 1841. Libro IX, Título XXXVI, pág. 82.

El correo constituía la forma, como es lógico, más fácil para poderse comunicar de España a la Audiencia, y habiendo sufrido algunos contratiempos para que las leyes llegaran prontamente a su destino, el 19 de agosto de 1631, de nuevo se ponía en conocimiento de las autoridades de la Audiencia, que la correspondencia procedente de España, sería desembarcada en Veracruz y de allí despachada a Guatemala. [78]

La constante amenaza de los piratas, hace que el 12 de abril de 1633 por Cédula Real, *se manda suprimir la Flotilla de Honduras, acordándose que las dos naves que la componían se agregaran a la Flota de Nueva España y que los particulares que pudieran venir lo hicieran directamente, sin inclinarse hacia Yucatán y que los fondos pertenecientes al Rey, se reunieran en las Cajas de Guatemala de donde se despacharan por tierra a Veracruz.*

José Milla, al narrar lo anterior nos dice que: "los comerciantes en Guatemala, al ver esta disposición, debieron calcular, como observa con razón García Peláez, que si la plata de S. M. no estaba segura en los puertos del reino ni en los buques, tampoco lo estarían las mercaderías de los particulares; y que valía mas, evitar riesgos, seguir el camino que había de llevar los fondos del Rey. He aquí pués, resuelto que el comercio tendría que hacerse por el largo camino que hay desde Guatemala hasta Veracruz".

Aunque pasaron algunos años para que se cumpliera lo ordenado, *de 1639 a 1659, no arribó ningún navío a costas del norte.* El comercio con Nueva España se ha de haber intensificado, ya que era la única manera de poder recibir y exportar los productos.

Para colmo de males, en 1640 y 1641, no arribó tampoco la Flota a Veracruz, por lo que la situación económica del país se debe haber vuelto aflictiva.

Un hecho de importancia sucedió en 1643, cuando Puerto de Trujillo es asaltado y destruido por los piratas. Con esto únicamente se contaba con Puerto Caballos y con las Bodegas del Golfo Dulce, para el comercio.

El cacao, que había sido el artículo tradicional de comercio de la Audiencia de Guatemala, se encontraba en completa decadencia, viniendo a sumarse así a la causa de la pobreza del país. El Ayuntamiento de Santiago de Guatemala, en un memorial elevado al Rey, entre varias cosas decía: "el cacao tampoco tiene valor por la muchedumbre que a la Nueva España ocurre de parte donde no solía ir ninguno, siendo aquel reino donde se consumia y gastaba lo que se cogia en este". [79]

La competencia del cacao de Guayaquil se hacía sentir y antes de finalizar la primera mitad del siglo XVII la Audiencia de Guatemala había hecho notar la necesidad de contar con un Real Consulado de Comercio, que se encargara de velar por los intereses del comercio y que sirviera además de juez para resolver las disputas entre los comerciantes, a semejanza de los existentes en México y Perú. Se comisionó a don Francisco Chavarrí, Procurador del Ayuntamiento de Guatemala ante el Rey, para que iniciara las gestiones pertinentes.

---

78 A1.23, Leg. 1516, folio 16. A.G.D.C.A.

79 García Peláez, obra citada, página 36, tomo II.

El Monarca, tomando en consideración lo solicitado por su Audiencia, el 16 de junio de 1649, se dirigió al Virrey de Nueva España para que, oyendo al Consulado de la ciudad de México, le informara la conveniencia de conceder a la provincia de Guatemala lo que pedía o si sobre ello había algún inconveniente o pudiera ser de algún perjuicio al Consulado de México o a otras terceras personas con las razones, que por una y otra parte se os ofrescan y cuio parecer para que con plena noticia de ello resuelva lo que mas convenga. [80]

Desafortunadamente para el comercio de la Audiencia de Guatemala las gestiones no cristalizaron en el ánimo de las autoridades, de contar la ciudad de Santiago de un Real Consulado. "Se le negó, en virtud de informes contrarios de la Casa de Contratación de Sevilla y del Consulado de México. Pretendía este último ejercer cierta autoridad en Guatemala, pues sucedió que habiendo convenido con el de Sevilla en que se pagarían 125,000 pesos por cada flota que viniera a Veracruz, dispuso se cobraran diez pesos a cada cajón de añil, tercio de grana silvestre, cajón de chocolate, cajón de vainilla y dos a cada carga de cacao que llevaran las flotas. Hizo esto el Consulado de México sin oír siquiera al comercio o a las autoridades del reino de Guatemala; siendo así que los frutos gravados eran precisamente los que se enviaban de estas provincias a Veracruz para embarcarlas en las flotas. Resolvió, pues, el cabildo, reclamar contra aquellos impuestos y pedir que se moderaran". [81]

La piratería, que fue uno de los mayores problemas que ocasionaban al comercio, volvió a ser causa para que se mandara suprimir el comercio que se efectuaba desde Granada a Panamá y Cartagena. "Con motivo de semejantes sucesos se prefirió la vía de Veracruz, haciendose el camino por tierra a este puerto". En junta de hacienda de 23 de marzo de 651 se refiere que "habiendose pregonado este viaje, para darlo al postor que llevase menos flete, hizo postura Domingo de Velasco, exigiendo 60 pesos por carga 4 mil y 130 por la comisión de todas; pero desoida y luego modificada, quedó en 70 pesos, sin el tanto de comisión; y dada cuenta fué aprobado el ajuste en cédula de 11 de marzo de 652". [82]

La arribada de la Flota a Veracruz era periódica, pero en 1656 la Flota de Nueva España, al mando del General don Diego de Egues Beumont, se hundió frente a la isla de Tenerife, con sus consecuencias para el comercio, tanto de México como el del Reino de Guatemala.

El comercio con el Virreinato del Perú, estaba momentáneamente paralizado a causa de las leyes emanadas en España. Esto unido a la prolongada ausencia de los navíos, repercutió en la economía; por lo que en 1659, el Ayuntamiento de Guatemala, al dirigirse al Rey solicitándole reanudar el comercio con el Perú, entre otras cosas decía: "Esto tenía al reino en suma pobreza, sin poder dar fácil salida a sus productos, pues hemos visto que se veía obligado a hacerlo por el largo rodeo que era

80 A.1.2.4. Leg. 2197. Exp. 15 751. Fol. 37. A. G. D. C. A.
81 José Milla: *Historia de la América Central.* Guatemala. C. A. Tomo II, págs. 32 y 446.
82 García Peláez. Ob. cit., tomo II, pág. 63.

preciso dar para llevarlos a Veracruz o a Granada y careciendo de artículos de primera necesidad, como el vino y el aceite, que no podían traerse de tanta distancia, sino con enormes gastos".

En 1659 se empieza a notar el arribo de navíos a Puerto de Caballos y con ellos el comercio terrestre con Nueva España empieza a declinar.

En enero de 1659, llega el General don Martín Carlos de Mencos a ocupar el puesto de Presidente de la Audiencia de Guatemala; a poco tiempo fray Payo de Ribera vino a hacerse cargo del Obispado de la misma. Al año siguiente tiene lugar un suceso cultural, importante en nuestra historia, cuando el obispo hizo venir de Puebla, la primera imprenta, la cual, como es lógico, vino por el camino terrestre que existía.

Otro personaje ilustre recorre el camino terrestre en 1667; esta vez fue don Sebastián Alvarez Alfonso Rosica de Caldas, nombrado Presidente de la Real Audiencia, quien desde la ciudad de León (España) hizo el viaje por barco a Veracruz y de allí se trasladó a la ciudad de Santiago.

España había hecho la paz con Holanda y momentáneamente los piratas de esta nacionalidad habían dejado de saquear las embarcaciones y puertos americanos, pero siempre existían sucesos bélicos en Europa. Inglaterra ocupa la isla de Jamaica.

Al año siguiente de 1670, se reorganiza la Audiencia de Guatemala, bajo la Superintendencia del Oidor Dr. Benito de Noboa y Salgado, [83] quien efectuó el viaje de México a Guatemala por la vía terrestre.

La llegada de navíos a las costas se había normalizado, pero a causa de la piratería que atacaban a los navíos en alta mar, *el 10 de febrero de 1676, quedó prohibido completamente el tráfico marítimo con la Habana*, por lo que se tuvo que continuar el tráfico terrestre hacia Veracruz o con la ciudad de México para exportar mercaderías y traerlas.

Con el comercio que se efectuaba con el Perú, sucedía a menudo que desde el lejano virreynato venían las embarcaciones y desembarcaban en el puerto de Acajutla y de allí se dirigían por vía terrestre hacia Nueva España.

Lo anterior traía consigo las desventajas consiguientes, ya que hacía competencia directa a nuestro cacao, que se encontraba en un estado de decadencia y además lo trocaba por productos de la tierra, no dejando dinero en metálico. En acta de Cabildo del 27 de febrero de 1680, el procurador síndico de dicha institución decía: "Viene caminando para esta ciudad y pasará a la Nueva España gruesa cantidad de Cacao de Guayaquil de más de 6,000 fanegas de las villas de Sonsonate, y Amapala, que vino en dos fragatillas que llegaron a dichos puertos del Reino del Perú, que además de ser género prohibido y de contrabando en este reino, y con pretexto de 200 fanegas que vienen registradas quieren pasar las dichas seis mil, es irreparable el daño y perjuicio de esta república y sus vecinos por haberles quedado otro trato y comercio que conducir el cacao de estas provincias a la Nueva España, en el cual se perderán y destruirán totalmente por la baja que tendrá dicho género en México".

83 A.1-23, Leg. 1520, Fol. 2.

Otro alto funcionario que transitó la vía terrestre de la ciudad de Guatemala a la de México, fue cuando en 1681, el Oidor de la Audiencia de México, don Juan Miguel Augurto y Alaba, llegó para hacerse cargo interinamente de la Presidencia de la Audiencia.

Tanto el acarreo de la correspondencia como el de mercaderías se siguió efectuando por Veracruz, pero por "las arbitrariedades del consulado de México respecto al comercio que hacía Guatemala por Veracruz y lo costoso de aquella carrera hacían que se procurare restablecer el tráfico por los puertos del reino y que se clamara porque se le diera la conveniente seguridad. El 30 de enero de 1685, a consecuencia de haber representado el Capitán de un barco que arribó al puerto de Honduras los perjuicios que se le seguían de que los comerciantes de Guatemala dirigiesen su carga por Nueva España, se mandó *observar la práctica que había antes de que se hubiese este reclamo; advirtiendo haberse dado la órden conveniente a la Casa de Contratación de Sevilla, para que los navíos de registro que en lo sucesivo se dirigiesen al expresado puerto, vengan bien carenados y con toda defensa de gente de armas*". [84]

Con lo anterior, se normaliza el comercio de Guatemala a través de sus puertos situados en la costa norte y no se tiene mayor necesidad de usar el camino terrestre hacia Veracruz.

El impuesto que se tenía que pagar por las mercaderías, para sostener la Armada de Barlovento "llegó a términos en Nueva España, que pareció ponerse impedimento al tráfico de su tinta; y el Ayuntamiento, en junta de 10 de enero de 689, acordó pedir en la Audiencia, se declarase que era libre el comercio de éste con aquel reino". [85]

Para un mejor control y poder cobrar los derechos, el 13 de marzo de 1690, por Real Cédula se comunica a la Audiencia que se había ordenado al Oidor, Lic. don Antonio de Navia Bolaños, Juez Superintendente de Alcabalas, "que para el traslado de mercaderías desde la Aduana de Guatemala a cualquier otro poblado debería observarse la respectiva guía". [86]

El cronista Fuentes y Guzmán, al describir la jurisdicción del Partido de Atitlán, nos relata, refiriéndose a Patulul, lo siguiente: "de extendida y grande poblazón, frecuentado, y con utilidad en lo que contribuyen por sus avíos mucha frecuencia de tratantes y pasajeros, que siendo de verano *el real camino para la ciudad de México y el pueblo de jornada inexcusable*, dejan en él buenas porciones, por el recambio de los bastimentos, y fletes de bestias de silla y carga". [87]

Como hemos dicho, desde que se inició el sistema de flotas que llegaban de España a Veracruz, salvo alguna excepción, se efectuaba periódicamente. Unas veces retornaban a España el mismo año, otras veces se iban al siguiente año. Pero en rarísimas ocasiones dejaban de llegar. Una de tantas excepciones fue en 1691 cuando no arriba la mencionada Flota a Veracruz.

---

84 Milla, José: Ob. cit., tomo II, pág. 481. (La cursiva es del autor).
85 García Peláez, Ob. cit., tomo II, pág. 98.
86 A.1.23, Leg. 1523, Fol. 3. A. G. D. N.
87 Fuentes y Guzmán, Ob. cit., tomo I, pág. 60.

El 13 de octubre de 1692, se mandaba "observar el auto de la Real Audiencia en que declaraba que los cargadores, consignatarios y Factores de los Barcos de Honduras debían regir los retornos por la misma vía, y que los demás comerciantes en quienes concurrieran alguna de estas cualidades, podian remitir su caudal o efectos [*sic*] por la de Veracruz". [88]

Al finalizar el siglo, el cultivo principal del país continuaba siendo el añil, y por ende, el de mayor comercio. El cacao, a causa de la competencia del de la América del Sur, había decaído sensiblemente. Se producía además bastante algodón que servía para fabricar tejidos.

El último día del siglo, 31 de diciembre de 1699, se mandaba que "en la Aduana de Guatemala se imponga el sistema observado en la de México, o sea que para el control en la salida y entrada de mercadería, se extienda guía y todavía que comprueben el pago de Alcabala". [89]

La piratería seguía causando destrozos al comercio, proviniendo algunas veces ésta de la nacionalidad inglesa, otras de la francesa, holandesa, según el país con quien España se encontraba en guerra.

En 1702, llega al país un nuevo presidente, tanto de la Audiencia como de la Provincia de Guatemala, ya que tenía los dos cargos juntos; se trataba del doctor Alonso Ceballos y Villagutierre, [90] quien llegó procedente de Guadalajara, en donde desempeñaba el puesto de Presidente de dicha Audiencia. El camino recorrido fue el terrestre.

Otra de tantas veces que no arribó la Flota de España al puerto de Veracruz, fue durante los años de 1703, 1704 y 1705, causando muchos trastornos en el comercio y la natural elevación de los precios de los productos manufacturados tanto en Nueva España como en España, así como el endeudamiento de muchos comerciantes que no podían enviar el añil a la Metrópoli.

Para remediar, en parte, la disminución del comercio del cacao, en el Cabildo de la ciudad de Guatemala, el 9 de marzo de 1709 se informaba, entre otras cosas, al Rey lo siguiente: "Otra conveniencia fué la que tuvieron estos moradores, y con ellos Vuestra Real Hacienda, cuando de las ciudades de Oaxaca, Puebla y México, traían sus vecinos de la Provincia de Suchitepéquez, de esta jurisdicción de la cercanía de esta ciudad, en cada uno año, doscientos y cinquenta a trecientos mil pesos en reales, a reducirlos a cacao, cuya suma anualmente se convertía en dicho fruto, no sólo en dicha Provincia, sino también en esta ciudad, en la cual se recogía el que producen las otras Provincias y partidos mas abundantemente en Vuestra Real Caja, respecto de que en muy considerables porciones de cacao, pagan los tributos que les están, los indios de los pueblos de las dichas Provincias y partidos, y como este fruto tenía valor en la Nueva España, se beneficiaba y vendía en Vuestra Real Caja con toda la estimación y más de la utilidad que a favor de Vuestro Real Haber, resultaba de la venta y beneficio se le seguía, la de la paga de los reales derechos de alcabala y barlovento que se causaban y pagaban, asi en esta

88 Boletín del Archivo General de la Nación, tomo I. Nº 2. 2ª época, pág. 121.
89 A3. Exp. 37411, folio, 1. A.G.D.G.
90 García Peláez, Ob. cit., pág. 35, tomo II.

ciudad como en las dichas de Nueva España, en que se vendía, y porque entonces era apetecido en ellas este fruto, empleaban sus caudales de todos tamaños los vecinos de esta ciudad, para comerciar con las dichas de Nueva España, en que ordinariamente se utilizaban, sino en las ventas, en los retornos, cuya conveniencia ha faltado de muchos años a esta parte, no solo a dicha provincia de Suchitepéquez y a los vecinos de esta ciudad, sino también a Vuestra Real Hacienda, porque ha decaído tanto la estimación del dicho fruto, que ni se solicita de las dichas ciudades de Nueva España, ni se vende con la estimación que antes, el de Vuestros Reales tributos, ni hay vecinos que en considerables proporciones los remitan al dicho Reino y ha estado desestimado, que los mercaderes de él se llevan encajonado el dinero, que con mercadería adquieren. Y esto ha contravenido de que en contravención de la repetida prohibición de comerciarse el cacao de Guayaquil se ha conducido y se trasplantan con mucha frecuencia de la Ciudad de Guayaquil, de la furisdicción del Reino del Perú, muy crecidas porciones del dicho cacao a los puertos de Siguantejo, Aguatulco, Acapulco y la Natividad, todos cuatro del mar del Sur y de la jurisdicción del Reino de Nueva España, en los cuales no se da tan mal pasaje a sus conductores que no logran todos, con varios pretestos sus arribadas a ellos y la descarga del dicho cacao, que aun cuando sin disimulo y en el todo se comise y se venda para Vuestra Real Hacienda, el precio de los remates les rinde tanta conveniencia que no alzan la mano de traficarlo y comerciar con él, cuya aseveración (de todos sabida) tiene manifiesta y relevante prueba, así en los autos de los comisos de dicho cacao, obrados por los Ministros de dichos puestos, como en los libros de entradas de las dichas ciudades. Y de ellos resulta que el comercio del dicho cacao (muchas veces rigurosamente prohibido por Vuestra Magestad) haya causado y cause el de este Reino, de Vuestra Real Hacienda y a Vuestros Reales derechos, tan considerable perjuicio". [91]

Se tienen noticias que en 1710 atacaron los piratas a Puerto de Caballos, destruyéndolo y saqueándolo. Con esto empieza la decadencia del mencionado puerto.

El comercio terrestre con la Nueva España, continuaba efectuándose activamente, y con motivo de la llegada de la Flota al Puerto de Veracruz en 1720, tuvo efecto otra nueva modalidad para el comercio, la cual consistió en que en la ciudad de Jalapa (México), se efectuara una Feria de los productos que traía esta Flota. Este nuevo método dio lugar a que los comerciantes de Guatemala destacaran a sus representantes para adquirir los artículos de mayor demanda, los cuales les eran enviados por tierra hasta la ciudad de Santiago.

El movimiento de personas continuaba, la Gazeta de México nos relata que en 1722, por el mes de febrero "llegaron á esta ciudad y tomaron posesión de Oydores de esta Real Audiencia, los señores D. Joseph de las Peñas y D. Gregorio Carrillo, que lo eran en Guatemala". [92] La Gazeta

---

91 Boletín del Archivo General del Gobierno. Guatemala, C. A. Marzo de 1943. Tomo VIII, Nº 1, págs. 116-117.

92 Gazeta de México, desde primero hasta fines de febrero de 1722, Nº 2.

informaba que en 1729 "salió de esta Corte (por tercera vez) á su visita para la Provincia de Guatemala, el R. P. Comisario General de N. P. S. Francisco, Pr. Fernando Alonso Gonzales". [93]

La misma Gazeta anunciaba "en 1729, que con motivo de la llegada de la Flota, tuvo lugar la Segunda Feria en Jalapa (México), con gran concurrencia de compradores".

Otra noticia importante que nos proporciona la Gazeta de México, al hacer mención de nuestro país, informa que en 1729 "por cartas de esta ciudad (Guatemala), se tienen noticias de aver llegado á el Puerto de Sonsonate dos embarcaciones del Perú, en que vienen veinte y dos religiosos Bethlemitas, que luego se pusieron en camino para la Corte de México, donde passan á votar en el próximo futuro Capítulo General, que se ha de celebrar el 1º de Febrero de 730". [94]

En octubre de 1732, arribó en el Puerto de Veracruz, la flota procedente de España, compuesta por veinte navíos, y entre las mercaderías que transportó se contaban: "frangotes, grangotillos, tercios, cajones arpillados, cajones toscos, cajones de libros, bayetas, balas de hilos, géneros de botica, palmos, creguelas, listados, Churlos de canela, maquetas de cera, balones de papeles, cajones de acero, rollos de baquetas, hilos de acarreto, rejas de arar, barriles de vino, barriles de aguardiente, botijas de aceite, barriles de almendra, barriles de pasta, cunetes de frutos, barriles de vinagre, limelas de agua ardiente, cajones de clavazón, aluzema, cintas de reata, fierros crudos". [95] Algo de esta mercadería ha de haber sido transportada a Guatemala.

Después de muchos años de haberlo solicitado, se le autorizó a Guatemala concesión de una Casa de Moneda en cédula de 17 de enero de 1731, y fue puesto a camino el director con sus oficiales, los sellos e instrumentos, "avisa hallarse en Oaxaca, en carta recibida en Cabildo de 27 de enero de 1733, en el cual se dispuso la solemnidad de su recibimiento que se hizo el día 17 de febrero". [96]

El tráfico de personas entre Guatemala y México continuaba y en 1733, el Mariscal de Campo don Pedro Rivera y Villalón, procedente de México, llegó como Presidente de la Audiencia a la ciudad de Guatemala.

En la Flota de Nueva España, que arribó en 1736 a Veracruz, llegó el Obispo de Guatemala, Illmo. y Rvmo. Sr. Mro. D. Fray Pedro Pardo de Figueroa, quien por el camino de tierra se trasladó a su destino.

Con motivo de la llegada de la Flota de Nueva España, en 1733 y 1736 tuvo lugar siempre en Jalapa, la tercera y cuarta feria, respectivamente, siendo un éxito por la cantidad de mercadería que se vendió.

En 1737, entró a la ciudad de México, procedente de Guatemala, Fray Luis de Herminida y Novoa, quien había asistido presidiendo el Capítulo Provincial de la Merced. Fray Luis, era el Vicario General de Nuestra Señora de la Merced de todas las Provincias de América. [97]

---

93 Gazeta de México, desde primero hasta fines de 1729. Nº 25.
94 Gazeta de México, desde primero hasta fines de diciembre de 1729. Nº 25.
95 Gazeta de México, desde primero hasta fines de octubre de 1732. Nº 59.
96 García Peláez. Ob. Cit., tomo. II, pág. 145.
97 Gazeta de México, desde primero hasta fines de marzo de 1737. Nº 112.

La Gazeta de México informaba así: "El 5 de Mayo de 1734 saliéron del puerto de Veracruz los navios de Azoque, Capitana, S. Antonio, Almiranta S. Francisco, Palache, La Nympha, del cargo del Conde de Bena y Masserán, con tan favorable viento, que á breve se perdieron de vista, para llevar para los Reynos de Castilla lo siguiente:

Oro acuñado	1	mil 106 ps.
Pesos	2799	mil 647 ps.
Oro labrado	1	mil 129 castellans. 3 ts.
Plata labrada	3	mil 972 marc. 5 onzs.
Grana fina	1	mil 415 piezs. con 9 mil 988 arrobas.
Tinta Añil	483	zurrones con 4 mil 201 arrob. 20.
Chocolate	349	arrobas 21 librs. y med.
Polvillo	020	arrobas.
Baynillas	512	mil 250.
Balsamo	036	arrobas 5 librs.
Curtidos	2	mil 975
Purga	3	mil 037 arrobs. 9 librs.
Sebadilla	419	arrobas 2 librs.
Zarza	126	arrobas 1 lib.
Regalos	069	caxones.

DE CVENTA DE S. M.

En oro, plata en pasta y acuñada	982 mil 605 ps. 4 ts.
En el valor de un mil ciento veinte y dos quintales veinte librs. y media de cobre de labor.	17 mil 399 ps. 4 ts.

EFECTOS

En el principal de doscientas arrobs. de cochinilla pura	17 mil 300 ps.
Tinta Añil, cuatrocientas y una arrobas diez lib. y m.	8 mil 7 a 5 ps. 7 ts. 6 gs.
Palo Brasilete, cien quintales	300 ps.
Palo amarillo, cien quintales	275 ps.
Palo Campeche, cien quintales	150 ps.
Descalabros accidentales de los navios	8 mil 000 ps.
De los setenta mil ps. suplidos en cuenta de los daños	66 mil 311 ps. I. T.
Del producto del fierro de Real Factoria	28 mil 577 ps 3 ts.

A LA HABANA

Para compra de maderas para España	10 mil 000 ps.
De tabacos	230 mil 713 ps. 0 ts. 8
Para construcción de Baxeles	50 mil 000.
También llevan de cuenta del Caudal de tesorería	17 mil 637 ps. 7 ts. [98]

98 Gazeta de México, desde primero a fines de mayo de 1734.

El añil que iba con la flota debe haber provenido de la Audiencia de Guatemala.

Por el año de 1740, llegaban a Veracruz buques sin convoyes y especialmente barcos de nacionalidad francesa que transportaban mercadería de España. Esto se debía a que España se encontraba aliada con Francia.

También podemos decir que el comercio entre los puertos situados en la costa de la Nueva Granada, con Nueva España, era intenso, especialmente con el cacao, siendo esto una de las principales causas por las que este producto se encontrara en completa decadencia.

La comunicación entre Guatemala y España, seguía efectuándose por el puerto de Veracruz. El 9 de abril de 1749 por Real Cédula se comunicó a la Audiencia "haberse ordenado al Presidente de la misma, que con suficiente anticipación comunique a aquella salida de correos con destino a Veracruz, para que de esta manera puedan preparar los informes que necesiten enviar al Consejo de las Indias o al mismo monarca". [99]

En 1748, se creó un correo mensual entre Guatemala y la ciudad de México y de Guatemala hacia Veracruz; esta medida daba grandes ventajas a los comerciantes para poderse comunicar con sus representantes en los mencionados lugares para saber cuando llegaban o salían las flotas.

Lo anterior fue sancionado por real cédula del 23 de diciembre de 1749, cuando en carta de 2 de enero, el Presidente informaba a su Majestad, "haber encontrado que durante los seis años del gobierno de don Tomás de Rivera y Santa Cruz, se habían invertido 32 000 pesos en correos extraordinarios y para evitar tal gasto el Oidor don José de Pineda presentó el proyecto sobre establecer un correo mensual hacia México y Veracruz debiéndoles doce anualidades con un costo de 3060 pesos y que como el correo mayor, don Pedro Ortiz de Letona, gozaba de la tercera parte del valor de cada correo que era despachado por cuenta de la Real Hacienda o de particulares, notificándose a dicho Correo Mayor el proyecto se opuso a menos que le dieran 4224 pesos y renunciaría en manos de Su Majestad del Oficio, lo cual fue aceptado, nombrándose al Oidor José de Pineda, con el carácter de Juez Intendente de Correos, habiéndose corrido el primer correo en diciembre de 1748, ayudando tanto al comercio como la Compañía de Minas". El Rey aprobó definitivamente el proyecto no sin antes haber llamado la atención por el procedimiento. [100]

A partir de la segunda mitad del siglo XVIII, San Fernando de Omoa, empieza a figurar como puerto en la costa del Mar del Norte, el cual con el correr del tiempo fue uno de los principales por donde las Provincias de Guatemala, Honduras y Salvador, efectuaron su comercio.

A mediados de este siglo, el añil cosechado en el país sumaba unas 400 000 libras, de las cuales la mitad eran enviadas al Perú y parte a Nueva España; la otra mitad se enviaba a España, por el Puerto de Cádiz, en donde se pagaba a razón de 6 reales la libra. El añil exportado

99 A1.23, Leg. 1527, folio 357. A.G.D.C.A.
100 A1.23, Leg. 4595, folio 122. A.G.D.C.A.

a la Metrópoli era enviado en parte por los navíos de registro que llegaban a las costas del norte y el resto se conducía por tierra hasta Veracruz para que allá fuera embarcado a su destino.

No sólo se controlaba a las mercaderías sino también a las personas, y para llevar un mejor control de los forasteros que ingresaban en los mesones de la ciudad de Santiago de Guatemala el 24 de abril de 1752, se emitió la siguiente disposición:

"El Gobernador de las Armadas don Manuel Muñoz y el Capitán don Pedro Loayza, Alcaldes Ordinarios de esta ciudad de Santiago de Guathemala, y Corregidores de los pueblos de su Valle, por su Majestad, dixeron: que por cuanto conviene al buen gobierno y régimen de esta República el saber los forasteros que entran y salen en ellas, especialmente en los Mesones de esta ciudad, mandaban y mandaron que los administran dichos Mesones, luego que entre algún forastero, de la Nueva España, Provincias de Campeche, Tabasco y Chiapa, de cuenta a sus Mercedes, haciéndoles comparecer para que se inteligencien del fin de sus venidas a esta ciudad y Reyno, pena por la primera vez al mesonero, que no lo excutare, de veinte y cinco pesos, aplicados para gastos de Justicia de este Jusgado Ordinario y por la segunda los mismos veinte y cinco pesos y un año de destierro, doce leguas en contorno de esta dicha ciudad. Asi sus Mercedes lo proveyeron y firmaron de que doy fe. En esta dicha ciudad de Guathemala en veinte y cuatro de Abril de mil setecientos cincuenta y dos, años.

(ff) *Manuel Muñoz.* (Rúbrica.) — *Pedro de Loayza.* (Rúbrica.)

Por mandado de los Señores Alcaldes.

(f) *Diego Anto. Milán.*
Escribano público.
(Rúbrica.)" [101]

En vista de los inconvenientes que acarreaba el comercio, por medio del puerto de Veracruz, se reunió en Santiago una Junta en 1758, a la que asistieron comerciantes, consejales, oficiales reales, el Presidente de la Audiencia y otras autoridades; se conoció en ella el informe presentado por los comerciantes de la ciudad, en el que se exponían que no era contrario a lo ordenado por el rey el que pudiera el Presidente de la Audiencia autorizar el comercio con la Habana, para que en aquella forma los cargamentos de añil pudieran ir por mar hasta ese puerto, y de allí fueran cargados en los buques que zarpaban para España. El Presidente dio la autorización, pero don Domingo de Micheo, que era representante de los cinco gremios principales de España en Guatemala, se opuso abiertamente, objetando que tal permiso únicamente lo podía dar el rey. Para zanjar dificultades se dispuso elevar al rey la petición presentada por los representantes, habiéndolo hecho así el Cabildo el 5 de diciembre de 1758.

101 A.1.1. 24. 868. Leg. 2817. Apareció publicado en el Boletín del Archivo General del Gobierno. Guatemala, C. A. Marzo de 1943. Tomo VIII. Nº 1. pág. 135.

No fue sino el 5 de marzo de 1760, cuando por Real Cédula "permitía que por el puerto de San Fernando de Omoa, podía ser exportado el añil con destino a la Habana".[102] Y tomando en cuenta que la Real Hacienda no perdería los derechos que pagaba la salida del fruto, se dispuso que en Omoa se debería pagar los mismos derechos que con tal motivo se cobraban en Veracruz, o sea 4 pesos por zurrón de añil de 214 libras y media, según se había estipulado en la cédula del 12 de febrero de 1760.

Como dijimos, aunque podría resultar cansado enumerar a tanto viajero que efectuó el trayecto entre las capitales de Nueva España y Guatemala, hemos insistido en mencionarlos porque esto nos da una idea clara de que aquel camino mantenía en constante comunicación terrestre a estas ciudades. Esta vez nos referiremos cuando el 24 de agosto de 1767, el padre Pedro Cortez y Larraz, fue consagrado Arzobispo de Guatemala en la ciudad de Puebla de los Angeles, y luego de permanecer algún tiempo emprendió el viaje hacia su nueva diócesis en donde llegó el 21 de febrero de 1678.

El arzobispo García Peláez, nos relata que: "En tanto que España comenzó a desprenderse de sus antiguas máximas de comercio, aboliendo la flota y permitiendo los navíos de registro, ella fué teniendo alguna más comunicación con sus colonias, de que antes carecía; porque no habiendo otro medio de correspondencia para los negocios públicos y particulares entre la metrópoli y la América que las flotas anuales, las operaciones del Estado, también como las negociaciones de particulares eran lánguidas o mal dirigidas, y la Península recibía muchas veces de los extranjeros las primeras nuevas de acontecimientos los más interesantes, sobrevenidos en sus propias colonias. Suprimidas las Flotas y substituidos los navíos de registro, sujetos en su salida y vuelta al arbitrio y cálculo de las conveniencias particulares, no ofrecían certidumbre ni derecho a las comunicaciones que no eran de su interés ni cargo. Para remediar este atraso, había que vencer los estropiezos de la costumbre y los inconvenientes del interés de un corto número de agraciados hasta entonces en el comercio de la América.

Carlos III se sobrepuso a ellos, dice Robertson 61, y estableció en 1764 paquebotes, para ser expedidos todos los primeros días de cada mes de la Coruña a la Habana o Puerto Rico. Los pliegos pasan de allí en embarcaciones ligeras a la Veracruz y Portobelo; después ellos caminan en posta por una parte de Veracruz a toda la Nueva España, Guatemala y las Provincias internas, y por otra de Portobelo a los reinos de Tierra firme, el Perú y Chile; otros paquebotes ganan vela también periódicamente, una vez cada dos meses, al Río de la Plata y Paraguay. Y así es que se llegó a establecer una correspondencia segura y pronta a través de los vastos distritos de las posesiones españolas, correspondencia igualmente ventajosa a los intereses de la política y a los del comercio del reino.

102 A1.53. Leg. 45. Exp. 5350. A.G.D.C.A.

"A este reciente arreglo se ha juntado desde luego otro nuevo medio de extender el comercio. Cada uno de los paquebotes, que son embarcaciones de una carga considerable, para hacer un semicargamento de mercaderías del pueblo de España, las más deseadas en los puertos para los cuales es destinado, en retorno tiene permiso de llevar a la Coruña una igual cantidad de producciones de la América. Se puede mirar este establecimiento como la segunda mitigación hecha a las leyes rígidas, que limitaban a un período anual el comercio del nuevo mundo, y el primero hacia la admisión del resto del reino a este comercio.

"Si la primera mitigación hecha diez y seis años antes con la abolición de la flota anual, y permiso de los navíos y registros, nada aprovechó a Guatemala, porque los galeones de su flota, más de un siglo antes, habían cesado, y sus navíos de registro, sobre anuales y biennales, llegaron a ser más tardíos y eventuales; esta segunda mitigación tampoco le aprovechó, porque si bien estos mismos navíos traspasados a los gremios, fueron menos dilatados, ellos venían con cien y ciento cincuenta toneladas, incapaces de contener la carga de preciosos frutos del país, y ella resolvía de los puertos de Honduras a tomar el camino por tierra hasta Veracruz". [104]

De Nueva España, en 1770, se importaron a la Audiencia de Guatemala los siguientes productos: "paños de Querétaro, cueros, sillas de montar, zapatos, albardas, china, galones finos y falsos de oro y plata, medicamentos, peroles de cobre, mancuernas, cordobanes, oaxaqueños, parras, loza de Puebla, esquildas (campanas) de mancuerna, azafrán, paños de Puruaga, cencerros, charreteras, rosarios, hilados de oro y plata, rebozos, sobrealbardas pespuntadas, lentejuelas de oro, cojinillos, cordobanes machos tapeados, calderas, campanas, paños de Tepetitlán, hoja de lata, plomo".

Los nombres de los importadores de los anteriores productos eran: "Cayetano Pavón, Pedro Rustrián, Manuel de la Barcena, Pedro Rodríguez, Juan Fermín de Ayzinena, José Piñol, Martín Sena, Basilio Vicente Roma, Luis Esquivel, Salvador de Zavala, Manuel Bardales, Andrés del Camino, José Quiñonez, Fernando Gil, Pedro Rodríguez, Felipe Rubio Morales, José de Nájera y Rada, Miguel de Molina, Andrés de Santibañez, Juan José de Ganuza, Manuel de la Barcena y don José de Gereda". [105]

Tenemos noticias que, procedente de Oaxaca, el 9 de febrero de 1771, don Juan Fermín de Aycinena recibió dos arrobas de grana fina con un valor de 1,450 pesos.

Al siguiente año, el 5 de mayo de 1772, el mismo don Juan Fermín de Aycinena retiró de la aduana tres fardos con 24 cueros de mimbre y un costalito con 50 libras de grana fina, importadas de Oaxaca.

Años más tarde, veremos que la grana o Cochinilla [106] fue el principal producto de Guatemala, la cual vino a sustituir al añil.

---

104 García Peláez, Francisco de Paula: Ob. Cit., tomo III, págs. 76 y 77.
105 A3.6. Exp. 29074. Leg. 1835. A.G.D.C.A.
106 Ver: Rubio-Sánchez, Manuel: Grana o Cochinilla, Anales del Instituto de Antropología e Historia. Vol. XIII. Enero de 1961, p. 15.

En 1773, tuvieron efecto los terremotos llamados de Santa Marta, los cuales casi destruyeron a la ciudad de Santiago de Guatemala, por lo que se pensó trasladarla a otro sitio.

"Aunque el comercio por tierra estaba permitido con Nueva España con respecto a los frutos y efectos del país, *era vedado a Guatemala introducir en ella géneros de Europa*; pero ocurrió haberse descargado y venir caminando géneros de Castilla de los buques Venturoso y Jesús María, cuando sucedió la ruina de esta capital, y no hallando los dueños como almacenarlos, suplican al presidente los faculte para seguir el camino, e introducirlos en Nueva España. Instruido expediente con el administrador de alcabalas, y fiscal, que estimaron el caso superior al de una arribada forzosa, ofició el virrey de Nueva España para que no pusiese obstáculo en ello, y en el caso que lo pusiese escribe también a la corte en 2 de septiembre de 773, para que su majestad los dispensase; mayormente entendiendo tener aquel comercio privilegio para introducir sus efectos, si le acomodaba, en estas provincias y carecer de facultad estos vasallos para hacer lo mismo en aquellas. Más adelante, en consulta de 10 de marzo de 774, avisa que el virrey de Nueva España, se negó, y publicó bando, repitiendo la prohibición de que se introduzcan de este a aquel reino géneros y frutos de Europa y Asia, con inclusión del cacao, la canela, azafrán y cualquier otro, aunque sea de alimento; de los cuales el primero no es fruto de Asia, y repite la solicitud de la concesión, que fué denegada en 16 de junio subsiguiente". [107]

El correo continuaba siendo la vía de comunicación más rápida y directa, y el 1º de agosto de 1774, se aprobó la providencia tomada por la Audiencia, relativa a que los indios correos se les pagara su jornal conforme arancel, cesando el sistema de cancelarles medio real por legua. [108]

Las gestiones de las autoridades fueron favorables y la ciudad de Santiago es trasladada a otro sitio, el Valle de la Ermita, la cual se le denominó Nueva Guatemala de la Asunción. La traslación se efectuó, y el 2 de enero de 1776, se celebró el primer cabildo, quedando con esto, formalmente constituida la traslación.

Con lo anterior, se tuvo que cambiar nuevamente el trazo de los caminos existentes, prolongando un poco más las distancias entre la ciudad de la Nueva Guatemala y México, y también con el puerto de Veracruz.

Procedente de Oaxaca, en este año, 1776, don Gregorio Urruela recibió 100 libras de grana con un valor de 350 pesos.

Los llamados patachos de mulas constituían el principal medio de transporte, existiendo varios dueños con numerosos animales. El correo seguía sus actividades regularmente y el 20 de enero de 1778, por real provisión se mandaba que el Alcalde Mayor de Totonicapán y Huehuetenango, ordenara proporcionar avíos a los correos que durante dos veces al mes, partían de la ciudad de Guatemala con destino a Oaxaca. [109]

Oaxaca continuaba siendo el punto en donde se bifurcaban los caminos, hacia México y a Veracruz.

---

107 Francisco de Paula García Peláez: Ob. Cit., tomo III, pág. 79.
108 A1.21. Exp. 3143. Leg. 157. Fol. 7. A.G.D.C.A.
109 A3.8. Exp. 43.012. Leg. 2897. A.G.D.C.A.

Por medio de Ordenanza General de 13 de octubre de 1778, *se suprimió el sistema de Flotas; a esta orden se llamó Ordenanza o Pragmática del Libre Comercio,* en la cual no solamente hizo desaparecer el sistema de flotas o convoyes, sino destruyó el monopolio que tantos años había estado disfrutando Cádiz para el comercio directo con América, habiendo concedido igual gracia a los puertos de Sevilla, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Alfaquez de Tortosa, Barcelona, Santander, Guijón, La Coruña, Palma de Mayorca y Santa Cruz de Tenerife, dándose en ella al mismo tiempo las reglas necesarias para el despacho de las mercaderías y para la exacción de los derechos que éstas debían de pagar.

Sin embargo, la cosa no pudo cambiar de un día a otro y el comercio terrestre con Nueva España se siguió efectuando. En 1779, según un documento del Archivo General de Centro América, se importaron de Nueva España los siguientes artículos: [110]

Artículos:

Galones de oro y plata.
Estaño.
Presillas y sobre frutos de oro y plata.
Sobre albardas.
Botones.
Peroles.
Cordovanes.
Paños de Querétaro.
Vidrio y loza de Puebla.
Cobre labrado.
Rebozos de seda y algodón.
Aparejos.
Gamuza.
Güipiles.
Sombreros.
Baquetas.
Medicinas.
Cencerros.
Cascabeles.
Pailas de cobre.
Sedas.
Telas de cedazo.
Rosarios.
Piedra alumbre.
Medicinas.
Almendras.
Aceite de almendra.
Paños de Tapelittán.

Los principales importadores eran:

Miguel de Molina.
Alejandro Sáenz de Ungo.
Antonio Sáenz de Tejada.
Joseph de la Rosa.
Nicolás Ortiz de Letona.
Esteban Joset Yudice.
Ambrosio Gomara.
Bernardo Contave.
Juan Guide.
Luis Esquivel.
Esteban Pérez.
Felipe Rubio Morales.
Juan Fermín de Aycinena.
Pedro Joseph Funiorema.
Matías Fonseca.
Pedro de Echandia.
Eugenio de Lara.
Francisco de la Parra.
Domingo Gutiérrez.
Joseph Fernández Gil.
Pablo Martínez.
Pedro Joseph de Micheo.

110 A.3.6. Exp. 21007. Leg. 1199. A.G.D.C.A.

Miguel Espinoza.	Juan Martínez.
Cayetano Pavón.	Matías Manzanares.
Pedro Joseph Beltranena.	Diego Peynado.

Con motivo de la supresión de las flotas, durante los años 1789 a 1793, arribaron barcos a los puertos de la costa norte del país. Tenemos noticias que durante dicho lapso, fue introducida al país la mercadería siguiente: alhajas, acero, comestibles, hierro, caldos, libros, lancería, cera, cristalería, mercería, lanas, sedas, droguería, papel, loza, zapatos y botas, con un valor de 61 408 026 pesos, durante este quinquenio. Por esta causa, el comercio, que se efectuaba con Nueva España o a través de ella, ha de haber declinado considerablemente.

Es importante para el presente estudio, la carta que a continuación aparece:

"El Exmo. Ministro de Hacienda don Pedro López de Lerena, con fecha de 20 de Julio de este año me dice lo siguiente:

"Atendiendo el Rey a las fatales circunstancias en que se halla el comercio de ese Reyno para dar salida a varias existencias que don Francisco Ortíz, del Comercio de Cadiz, tiene en poder de don Joseph de Juarros vecino de esa ciudad, embarcados en los años de 1783 y 85 en diferentes buques, y para evitarles los perjuicios que le amenazan se ha dignado S. M. concederle permiso para transportar a México pagando los correspondientes derechos desde Cadiz a Veracruz. Lo participo a V. S. de Real Orden para su inteligencia y cumplimiento.

Y lo traslado a V. M. para su inteligencia y gobierno. Dios guarde a V. M. muchos años.

Palacio 4 de Diciembre de 1740.

(f) *Bernardo Troncoso.*

Sr. Adminis. de la Renta de Alcabala". [111]

Pasó algún tiempo en resolver lo mandado anteriormente, según apreciaremos en el siguiente documento:

"Dn. Manuel Josef de Juarros como mas haya lugar ante V. S. digo: qe. por Rl. orden de veinte de Julio del año proximo pasado se me permitió poder de cuenta de Dn. Joph. Franco. Hortiz vecino de Cadiz, y en virtud de este permiso los tengo remitidos noventa y nueve tercios, y cinco caxones arpillados con guia de esta Rl. Aduana, por cuyo administrador se me cobran dos mil ciento onze ps. cinco rs. de dros. de salida de dhos. efectos qe. suplico a V. S. se sirva de declarar no deber pagar en esta Rl. Aduana, por que estos efectos, como que no son producciones de este Reino, no causan ningunos dros. de salida; sino solo de entrada, y estos los deben pagar en la Aduana del lugar á donde se dirigen,

111 A.3.5. Leg. 1105. Exp. 20007. Fol. 115. A.G.D.C.A.

por lo qe. desde luego me obligo, á que en México, a donde los he remitido, se pagaran los dros. que juztamente causaren, lo que a su tiempo hare constar en esta Rl. Aduana.

Bien claro se manifiesta pr. la Rl. orden de veinte de Julio del año p. pasado en qe. se me permite transportar estos efectos a México, que el Rey no quiere que se cobren otros dros. pr. ellos, que los que se exigirian si se huviesen embarcado desde Cadiz en derechura a Vera Cruz; estos desde luego aseguro que se pagaran en la Aduana de México; pero se deberan descontar los qe. han pagado hta. el de alcabala en la de esta ciudad, pues de lo contrario no solo pagarian estos efectos los dros. que causarian embarcandose desde Cadiz en derechura a Vera Cruz; sino también los qe. tienen ya pagados en esta Aduana, lo que es contra el espiritu de la citada Rl. orden que no pretende otros dros. que los que causarian embarcandose en derechura a Vera Cruz; Por Tanto A. V. S. suplico se sirva de declararlo asi, y en su consecuencia mandar al Admor. de alcavalas no me cobre dro. s. algunos de salida de los efectos que tengo remitidos á México; y que me de certificacion de los dros. que tienen pagados en esta Real Aduana qe. es de juzticia que pido. Juro en forma &a.

Otro si digo: Digo que para mejor instrucción de este expediente ha de ser V. S. mui servido de mandar, que a continuación de este escrito se ponga testimonio en lo conducente de la Real orden de veinte de Julio del año proximo pasado en que se me permite transportar dhos. efectos á Mexico en que pido juzticia ut. supra.

Manuel Jph. de Juarros"./Fol. 1 y 1 vuelto.

"Dn. Manuel José Juarros.................................. Debe:

Dos mil ciento onze pesos cinco reales por los derechos de Almojarifazgo de Salida de 99 tercios y 5, caxones arpillados de generos de europa, que con las marcas del margen, y guias de esta Administracion General numeros 63 y 64 sus fhas. 22, de Febrero del corriente año, remitió al Reino de Mexico en virtud de permiso concedido a Dn. José Francisco Ortiz en Real Orden de 20 de Julio de 1790, con calidad de que contribuyese los mismos derechos que si se huviesen embarcado en derechura desde Cadiz a Veracruz, y en este concepto se le han regulado conforme a la cuota señalada para aquel Reino y a los precios del arancel 1º del reglamento de comercio libre; cuya deducción es en la forma siguiente: Don Manuel José Juarros......................... Debe:.........
....

Guia Nº 63.

A 1.rron. por libra sobre 410 L. que pesaron los tegidos de seda españoles............................	027,,2
a 3 ps. sobre 1208 ps. 6 7/8 rrs. valor de los manufacturados segun rexistro...........................	036,,2
a 7 p.%. sobre 12,385 ps. 1 rl. valor de los extrangeros segun el arancel 1º............................	866,,7½

Guia Nº 64.

AVE A 7 p.%. sobre 16.873 ps. 6 rrs. valor de los generos extrangeros segun el arancel 1º 1,181,,1½
V

Total .... 2,111,,5rs.

Importan las antecedentes partidas dos mil ciento onze ps. cinco rrs. cuya cantidad se enterará en esta Real Aduana. Nueva Guatemala 18, de Marzo de 1791.

Madrid.

Se enteraron"/Fol. 11. [112]

Un grupo de personalidades comerciales de Guatemala, viendo la necesidad de contar con un Real Consulado de Comercio, [113] pidió autorización para fundarlo y en 1793 se autorizó esta Institución, habiendo iniciado sus actividades al año siguiente de 1794. Entre sus objetivos estaba el fomento del comercio, de la agricultura y de velar por la apertura de caminos y de construir los necesarios, así como servía de tribunal entre las desaveniencias de los comerciantes. Esta institución llenó a cabalidad su cometido y mejoró los caminos existentes así como proyectó y habilitó nuevos, siendo uno de estos el que se abrió hacia los puertos de la costa norte, para facilitar el acarreo de las mercaderías para no tener que transportarlas desde Veracruz.

El 10 de abril de 1796, por Orden Real se comunicó al Presidente de la Audiencia que el Rey había acordado, en beneficio de la agricultura y de sus dominios de esta parte de la América, que se declaraba libre de derechos, el dinero que se extraía de Veracruz, así como el producto de la venta de sus frutos. [114]

Por Real Orden de 28 de junio de 1797 se permitió el comercio recíproco entre Guatemala y México, por mar y tierra; la ejecución del mismo se verificó el siguiente año, como veremos.

A causa de la piratería, en 1797, no arribó ningún barco a nuestros puertos en la costa norte, y "en 1797, el comercio del añil tuvo que hacerse por Veracruz; el añil con los demás productos, era recargado en ese puerto con una serie de impuestos tales como:

9% de alcabala como aforo.
4 reales de arbitrio por arroba.
1 real por cada carga por derecho de muralla.
½% como derechos para el Consulado.

Todo esto con las comisiones que había que pagar en aquel puerto, hacía subir el valor principal del añil en un 25% que se restaba a las utilidades del cosechero". [115]

112 A.3. Leg. 81. Exp. 1608. A.G.D.C.A.
113 Manuel Rubio Sánchez: El Real Consulado de Comercio. Revista de Antropología e Historia. Volumen 19. Nº 2. Guatemala, julio-diciembre 1967. Pág. 59.
114 A.3.1. Exp. 22106. Leg. 1284. Folio 280. A.G.D.C.A.
115 Sofonías Salvatierra: Contribución a la Historia de Centro América . Tomo II. Pág. 200.

En 1798 se siguieron los trámites "Sobre Execución de la Rl. Ordn. de 28 de Junio de 97 qe. permite el comercio recíproco de este Reino con el de México pr. mar y tierra," en la forma siguiente:

"El Excelentisimo señor Marques de las Hormasas con fecha de veinte de Junio ultimo me comunica la Real orden siguiente: Excelentisimo Señor. El consulado de Goatemala, ha hecho presente al Rey que habiendose habilitado por Real Orden de diez de Mayo de noventa y seis el Puerto de San Blas, y ampliandose la cedula de diez y siete de enero de mil setecientos setenta y quatro, faltaria a su instituto si no promoviese en quanto está de su parte el obgeto de dicha orden exponiendo que tiene Goatemala grandes proporciones para proveer las californias y provincias internas, por ser la comunicación entre sus puertos y San Blas, muy facil pronta y segura, con lo que se hebitan las dilaciones, gastos, y riesgos de la conducion por tierra a grandes distancias = Al mismo tiempo ha hecho presente el Consulado que asi como del Reyno de Megico se conducen efectos Europeos á Goatemala por tierra, cuyo permiso quando el comercio de Nueva España se hacia por flotas, y el de Goatemala por expediciones, tal vez seria perjudicial a los comerciantes de Megico, por quanto frustraria los calculos hechos en el concepto de que hasta otra Flota no habria introduccion alguna. Pero desde el Reglamento de doce de Octubre de mil setecientos setenta y ocho cesó esta causa, y parece que debia Goatemala gozar de la misma libertad que Nueva España y demas paises de la America Española = Su Magestad teniendo en consideracion lo resuelto por Real orden de diez y ocho de Nobiembre de noventa y quatro y veinte de febrero de noventa y seis, se ha servido mandar, condescendiendo a la solicitud del consulado, que el comercio de los Puertos de Sonsonate y Realejo son San Blas de los frutos y efectos del Pais y de Europa sea libre de todos Derechos incluso el de alcavala de primera venta y qualquiera de los Municipales: Que pueda hacerse este comercio por los respectivo a los generos y frutos de Europa por escala ó transbordo en dichos Puertos de Sonsonate y Realejo desde los habilitados de España segun se permitió para el Callao á la compañia de los Gremios Mayores de Madrid por Real orden de veinte y ocho de marzo de noventa y quatro. Que el comercio por tierra entre el Reyno de Megico y Goatemala de efectos de Europa sea reciproco, pues asi lo exigen la equidad, la justicia y el interés comun, arreglando V. E. los derechos sobre estos principios, de un modo que se favorezca al comercio y se establezca la igualdad posible entre los comerciantes de Megico y Goatemala = Finalmente quiere Su Magestad que V. E. teniendo a la vista la Real orden de veinte y seis de Febrero de noventa y seis informe si el comercio por mar de generos de China de Acapulco con Goatemala deberá pagar los derechos que se exigieron a Don Vicente Garoszo para evitar el inconveniente que indico el Contador mayor de Goatemala a los que paga el de tierra, por no ser fundado aquel recelo del perjuicio de nuestras fabricas: de orden de su Magestad lo participo a V. E. para su cumplimiento, y que la comunique al Presidente y Consulado de Goatemala. Dios guarde a V. E. muchos años. Aranjuez veinte y ocho de Junio de mil setecientos noventa y siete = El Marques de las Hormasas = Señor Virrey de Nueva España —

Y lo traslado a V. S. como también lo egecuto con esta fecha á ese consulado para su inteligencia y govierno en los puntos decididos bajo el concepto de que a fin de facilitar el cumplimiento de todos los que contiene he dispuesto lo que corresponde = Dios guarde a V. S. muchos años. Orizaba treinta de Enero de mil setecientos noventa y ocho = El Marquez de Branciforte = Señor Presidente de Goatemala. Decreto Real Palacio diez y siete de Marzo de mil setecientos noventa y ocho = Al señor oydor Fiscal = Aqui vna rubrica = Ignacio Guerra =

Pedimento del Sr. Oydor Fiscal.

Muy Ylustre Señor = El oydor Fiscal dice que V. S. se seruirá mandar, guardar y cumplir esta Real orden, comunicada por el señor Virrey de Megico, y que para su egecucion se publique por vando en esta Capital, y se libren para el mismo fin "oficios con si insercion a las quatro yntendencias, y Alcalde mayor de Sonsonate, egecutandose lo propio con el Administrador General de Alcavalas, y que tomada razon en la contaduria mayor y copiada en el libro de la oficina se Archive. Nueva Goatemala Marzo veinte y dos de mil setecientos noventa y ocho = Collado =

Auto

Real Palacio Marzo veinte y tres de mil setecientos noventa y ocho. Guardese, cumplase y egecutese lo que Su Magestad manda en la Real orden inserta en el oficio que antecede, haciendose como pide el Señor Oydor Fiscal = Domas = Ygnacio Guerra.

Razon

En el mismo dia se expidió el vando que se manda y se dirigieron seis oficios con insercion de la orden a las quatro yntendencias, Administracion General de Alcavalas, y Alcaldia mayor de Sonsonate = y se fijaron quatro copias en virtud de lo mandado = aqui una rubrica.

Toma de razon

Tomose razon: Real tribunal y Audiencia en la contaduria mayor de cuentas veinte y ocho de Marzo de mil setecientos noventa y ocho.—Wading.

Otra

En tres de Marzo de mil setecientos noventa y ocho se contextó al Virreynato de Nueva España y al Ministerio respectivo.

Concuerda con su original de que certifico, y lo hice sacar para agregar al expediente de la materia. Goatemala trece de Octubre de mil ochocientos tres.—Ygnacio Guerra." [116]

El 18 de junio de 1798, se hizo público por medio de Bando en la ciudad de la Nueva Guatemala, en la cual se solicitaba a todos los comerciantes, compañías de comercio, hacendados, dueños de almacenes, etc.,

116 A.3.6. Leg. 131. Exp. 2576. A.G.D.C.A.

que rindieran información al Real Consulado de Comercio de sus actividades a fin de que dicha institución pudiera contar con lo mandado por sus estatutos. La información solicitada tomó bastante tiempo en recibirse, como veremos más adelante.

En 1799 vuelve a *no visitar las costas del norte ningun barco,* por lo que se continuó el comercio usando la ruta terrestre con Nueva España.

SIGLO XIX

A principio de este siglo, el añil o xiquilite, que constituía el principal producto exportable, a causa de una plaga de chapulín que había arrasado las plantaciones, se encontraba en un estado de decadencia.

Del famoso cacao de Guatemala quedaba casi sólo el recuerdo. A principio de este siglo se inician las primeras plantaciones de café [117] en el país, y con el tiempo fue quien substituyó a la grana o cochinilla.

En 1800 se pensó construir un puente sobre el río Samalá, con el objeto de facilitar el tráfico de los Altos a la costa, para que de allí se tomara el camino real hacia México. El señor José Rosi y Ruby fue el iniciador de estos proyectos, según se desprende de la siguiente noticia aparecida en la Gaceta de Guatemala:

"Mazatenango y abril 18 de 1800.

Por carta de un amigo hemos tenido la placentera noticia de que d. José Rosi y Ruby alcalde mayor de la provincia de San Antonio Suchitepéquez, había salido de aquella cabecera con el importante objeto, y empeño formal de reconocer por sí mismo los lugares desiertos por donde intenta abrir un nuevo camino, que franquee la comunicación entre aquella provincia, para esta capital, especialmente para la arriería, que al presente no puede transportar por aquella comarca, sino haciendo el rodeo de tres o cuatro jornadas por Escuintla, y esto en sólo el tiempo de verano. La actividad e inteligencia del Sr. Rosi, acaso el único filósofo entre los de su carrera, sostiene nuestras esperanzas, y creemos firmemente, que conseguirá este gran bien para su provincia, siempre que no se le opongan dificultades insuperables, y que por otra parte se le proporcionen, y no se le frustren los auxilios que está pronto a concedércele nuestro ilustrado Gobierno y que exije de justicia su celo, su amor patriótico, y su deseo de hacer al reyno todo un tan laudable servicio. Vaya esto en descuento de todos los caminos buenos que otros dejan perder hasta el punto de ser casi intransitables. Quien sepa que este artículo hasta por sí solo para animar, o desanimar el comercio interno, de unas provincias con otras; quién sin verlo sea capaz de concebir lo rudo y áspero de nuestros tránsitos unirá sus votos con los nuestros, para desear que el descuido. o esmero en esta parte fuese junto al mas rigoroso de la residencia. o del premio de los alcaldes mayores". [118]

---

117 Manuel Rubio Sánchez: El Café. Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala. Tomo XXVII, marzo a diciembre de 1954, y XXVIII, marzo a diciembre de 1955.

118 Gaceta de Guatemala, tomo IV, número 157. 19 de mayo de 1800. Páginas 260-261.

"N. E. Por carta que nos ha manifestado un amigo, escrita en San Cristóbal Totonicapán por un sugeto fidedigno, sabemos haber venido D. José Rosi y Ruby, alcalde mayor de Suchitepéquez, a tratar con el de aquel partido sobre la importancia empresa de echar un puente al caudaloso, y presipitado rio Zamalá, que hace el último término de su territorio, y que siendo tránsito casi indispensable de los pueblos de los altos y para bajar a la costa del sur, no tiene mas que un simple madero sin pasamano, ni seguridad alguna. Nada prueba mas la ilustración de un magistrado, que saber velar sobre la felicidad pública de que le constituye garante la confianza del Soberano, como la policía de caminos. Los nuestros por desgracia digna de eterno e inplacable llanto, son acaso los más incómodos, y fragosos, que unida a su natural aspereza, la abundancia de peligros, y profundos rios que por todas partes los dividen, presentan la idea de un reyno miserable, que sólo puede transitarse a expensas de la vida pobre por necesidad, y que jamás podrá prosperar, mientras no se remedie el mas poderoso obstáculo, que ha sido, y será siempre la traba más penosa de su comercio. El caballero Rosi, que ha dado en esta parte, repetidas pruebas de su ilustrado zelo, y de la infatigable constancia con que procura atraer a su provincia la felicidad y riqueza de que antes era depositaria, nos atrevemos a asegurar que es el inicio sugeto capaz de realizar un proyecto tan benéfico, como dictado por su sensibilidad, y patriotismo, pero este sin otros auxiliares quedará reducido a deseos ineficases, y votos infrustuosos. Sería muy doloroso a la humanidad que el presente proyectado de Zamalá corriese igual fortuna; pero estamos persuadidos a que el interés recíproco de la empresa y los incalculables beneficios que producirá infaliblemente las provincias colindantes, se unirá a facilitar a Rosi los auxilios necesarios para arruinar de una vez esa *asadunesza*, e impropicia donde se han inmolado tantas inocentes víctimas, y plantas sobre sus cenizas un nuevo inmortal padron de su gloria". [119]

Lo solicitado por el Real Consulado de Comercio, fue atendido y en base a las informaciones recabadas, se formuló la siguiente lista:

Lista de los comerciantes hacendados y mercaderes de que hasta hoy treinta de septiembre de mil ochocientos, hay razón en los libros de la Escribanía.

Comerciantes por mayor:

Juan Miguel Rubio y Gemir, Sebastián Melon, señor Marqués de Aycinena, José de Aycinena, Pedro de Aycinena, Pedro Sánchez Perales, Francisco Martínez Pacheco, Rafael Frulle, Pedro José Beltranena, Antonio Tejada, Rafael Ferrer, Ana de Obregón, José Antonio Castanedo, Gerónimo Malagamba y Vallarino, Francisco de Eceta, Ambrosio de Gomara, Miguel González Cerezo, José María Lexarsa, Pedro Ariza, Gregorio de Urruela, Juan José Olaque, José María Bregante, Luis Pedro de Aguirre, Blas Rodríguez de Zea, Manuela de Paz, Juan Francisco Taboada, Ambrosio Rodríguez Taboada, Juan Bautista Marticorena, Juan Payez

119 Gazeta de Guatemala, tomo IV, Nº 174. 15 de septiembre de 1800. Pág. 330.

y Font, José de Ysasy, José Victoria de Fletes, José Fernández Gil, Antonio Abril, Miguel Lorenzana, José Viedma, José Mariano Roma, Manuel Alonzo Morán, Juan Bautista Irrisarry, Juan Antonio Araujo, Pedro Portela, Juan Hernández, Pedro Juan de Lara, Antonio Colón, Antonio Lejoan, Anselmo José Quiroa, Luis Cambronero, Tadeo Piñol, Miguel García de Hortigoza, Miguel García Muro, Pedro José de Górriz, José Antonio Batres, Juan Manuel Matute, Manuel Valdés, Domingo Pavón, Francisco del Campo, José Miguel de San Juan, Mariano Náxera, Gaspar Nobales, Juan José María López, Francisco Sarralde, Alexo Sagastui.

Mercaderes tienda:

Pedro Aycinena, Pedro Sánchez Perales, Baltazar de la Lama, Juan Benito Abal, Francisco Salmón, Benito Cividanes, Pedro Beltranena, Francisco Sosa, Jaime Maton, Rafael Ferrer, Antonio Texada, Santiago Leyba, José María Zerón, Laureano Oliva, Francisco Dorantes, Francisco Eceta, Gerónimo Velber, Luis Bernardo Aceituno, Juan González Cerezo, Pedro de Lara, José María Lexarza, José María Bregante, Pedro Ariza, Pedro Valenzuela, Gertrudis Marín, Francisco Taboada, Juan Bautista Merticorena, Nicolás Amaya, José Esasy, Mauro de Castro, Juan Payes y Font, Rafael Sánchez Ibáñez, José Fernández Gil, Pantaleón Gutiérrez, Domingo Dozo, José Viedma, Juan Bautista Irrisarry, Antonio Colón, Juan Hernández, Mariano Pezonarte, Julián Yela, Miguel Hortigoza, Pedro José Górriz, Juan Antonio Zabala, Andrés Córdova, Juana Monzón. [120]

Para poder contar con un registro totalmente completo y al día de los principales comerciantes, el Real Consulado de Comercio ordenó que todas aquellas personas que abrieran un establecimiento, tenían por obligación qué reportarlo al Consulado. Así fue como en 1802, don Julián Urruela pidió que se le admitiese en calidad de comerciante. [121]

Lo mismo ocurre más tarde con don José Frayle Torro, quien solicitó ser admitido en la matrícula de comerciante en la ciudad de Guatemala. [122]

En 1803, el Real Consulado de Comercio trasladó la Bodega del Golfo Dulce a otro sitio cercano, fundándose así el Puerto de Izabal, el cual durante el Siglo XIX, jugó un papel importantísimo en el desarrollo comercial del país.

Con el aparecimiento del referido puerto, se contaba en la costa norte, con los puertos de Trujillo, San Fernando de Omoa e Izabal. Sin embargo, el peligro de la piratería seguía persistiendo, aunque en escala pequeña, por lo que era frecuente usar el camino terrestre con Nueva España.

Otro intresante documento para el presente estudio es el siguiente:

"El Exmo. Señor Virrey de Nueva España Don José de Yturrigaray, con oficio de 17 de Diciembre último me comunica la siguiente Real Orden, que se le dirigió por el Exmo. Sr. Secretario de Estado, y del Despacho Universal de Hacienda con fecha 13 de Julio proximo pasado:

120 A.1.5. Leg. 2388. Exp. 18091. A.G.D.C.A.
121 A.1.5.3. Exp. 18242. Leg. 2402. A.G.D.C.A.
122 A.1.6.3. Exp. 18240. Leg. 2402. A.G.D.C.A.

"Exmo. Señor.—Enterado el Rey de la Carta del antecesor de V. E. Don Felix Berenguer de Marquina de 27 de Mayo de 1802, y del expediente que compaña instruido en cumplimiento de la Real Orden de 28 de Junio de 1797, sobre los derechos del comercio recíproco entre ese reyno y el de Guatemala, así por tierra como por mar, se ha servido S. M. conformandose con el dictámen del Consejo, alzar la prohibición del comercio de efectos Asiaticos desde Acapulco á los puertos de Guatemala, para que pueda hacerse como se ha executado hasta ahora, por tierra, con absoluta libertad de derechos. Asi mismo ha resuelto S. M. que los efectos de Europa que se comercien por tierra entre los dos reynos, paguen los derechos establecidos en cada uno por razón del Alcabala, pero no á la introducción sino en el pueblo á que vayan destinados. De orden de S. M. lo participo á U. E. para su cumplimiento, y que lo comunique el Presidente y Consulado de Guatemala.

La traslado á U. para su inteligencia y cumplimiento en lo que le corresponde, á cuyo fin he mandado se publique por Bando, y circula en la forma de estilo.

Dios guarde á U. muchos años. Guatemala 24 de Enero de 1804.

Anto. Gonzalez.

Contdo. y publicado en 1º de Febrero.

Sr. Alcalde Mor. de Totonicapám". [123]

El 8 de diciembre de 1805, por Real Cédula se aprobó el establecimiento del segundo correo mensual que salía de la ciudad de Guatemala con destino a Oaxaca los días 18 de cada mes. [124]

En 1806, por el Puerto de Veracruz, salieron 66,057 libras de añil de Guatemala, con un valor de 115,774 pesos. [125] Al año siguiente el añil de Guatemala ascendió a 280,560 libras con un valor de 561,120 pesos, [126] para puertos neutrales y para España 112,722 libras con un valor de 225,444 pesos.

Don Antonio José de Irisarri, que emprendió camino a México por tierra en 1808, describe el que en parte recorrió, cuando dice: "El camino de Quezaltenango a Soconusco por la eterna cuesta de San Pablo, que podía servir de camino para infieles, comparable con la montaña del Mico, que conduce al Golfo Dulce o a la de Quindio, antes de haberse puesto en el estado en que ahora se halla. Tiene la tal cuesta de San Marcos a San Pablo cuatro leguas de bajada; pero ya sea para bajar, ya para subir, por aquella escala de Jacob, es indispensable servirse de bestias que hayan aprendido aquella parte de la gimnástica que convierte a los hombres en ardillas y osos colmeneros. En parte es preciso dar saltos mortales y saltos de trucha como los volteadores; en parte es necesario nadar en pozos

123 A.1. Leg. 6091. Exp. 55906. Fol. 33. A.G.D.C.A.
124 A.1.23. Exp. 55335. Leg. 6093. Folio 33. A.G.D.C.A.
125 Miguel Lerdo de Tejada: Comercio Exterior de México. México, 1967. Cuadro Nº 19.
126 Miguel Lerdo de Tejada: Ob. Cit. Cuadro Nº 20.

de espeso fango; en parte es indispensable dejarse resbalar como en las montañas rusas, y en fin, por allí se camina de todos los modos imaginables, menos del buen modo. Pero la verdad sea dicha, ningún caballo, ninguna mula, ningún burro de este mundo, escepto los de San Marcos y de San Pablo, serían capaces de dar un paso por aquella cuesta sin quebrarse todos los huesos, desde que empezasen a subir o a bajar. ¡Cosa admirable! aquellos cuadrúpedos, obligados por la necesidad, han hecho en la gimnástica los mismos progresos que los hombres llamados cargueros, que han ocupado hasta ahora de hacer en la montaña de Quindio, el oficio de burros, de los caballos y de las mulas. Esto quiere decir que *necessitas non habet legem,* que se traduce macarrónicamente: "La necesidad no quiere legos", y no los quiere, porque a todos obliga a hacerse sabios, y por eso es que, donde no se conoce la necesidad, toda la gente parece tonta". [127]

Según la "Balanza del Comercio marítimo de Vera-Cruz, correspondiente al año de 1808, formado por el Consulado en cumplimiento de las órdenes del rey, aparece que "Para puertos extrangeros" se exportaron 72,170 libras de añil de Guatemala. con un valor de 153,361 pesos y para España 217,747 libras de añil de Guatemala con un valor de 462,712 pesos". [128]

En 1809, en la balanza del comercio marítimo de Vera-Cruz no se registra ninguna cantidad exportada de añil de Guatemala.

Otro viajero ilustre que usó el camino terrestre hacia México, fue el doctor don Antonio Larrazábal, quien según el documentado y ameno estudio de don César Brañas, nos relata que: "El 24 de octubre de 1810 partió el señor Larrazábal a España, en viaje azaroso por lo extenso del trayecto y las dificultades que a ese tiempo había de sortearse en el transporte marítimo. Si siempre fueron difíciles las comunicaciones con la metrópoli, el estado de guerra las tornaba más precarias. Apenas tocaban barcos en Trujillo o en Veracruz, para la Habana, y el mar estaba plagado de corsarios que los interceptaban.

Larrazábal tomó el camino de Veracruz. Al pasar por Tuxtla. en territorio de Chiapas, que pertenecía al reino de Guatemala, pudo observar el notable desarrollo de la grana o cochinilla obtenida gracias al celo del cura del lugar y recomendó a la Sociedad Económica de Amantes de la Patria extender esa industria a Guatemala, ligando así, gracias a tan plausible preocupación patriótica, su nombre al principio mismo de la historia de esa riqueza que por muchos años fue tan principal en el país". [129]

La grana o cochinilla, como dijimos, fue el cultivo que sustituyó al cultivo del añil, años más tarde, y su introducción a Guatemala fue a través del camino terrestre que conducía a México.

En la balanza del comercio marítimo de Veracruz correspondiente a 1810, aparece que se exportó para España la cantidad de 157,991 libras de añil de Guatemala, con un valor de 315,982 pesos. [130]

127 José de Irisarri: El Cristiano Errante. Santiago de Chile, 1920. Pág. 112.
128 **Miguel Lerdo de Tejada:** Ob. Cit. Cuadro Nº 21.
129 **César Brañas:** Doctor Antonio Larrazábal. Revista de la Universidad de San Carlos, Tomo XXVII, Guatemala, enero a diciembre de 1953, pág. 50.
130 Miguel Lerdo de Tejada: Ob. Cit. Cuadro Nº 23.

Con motivo de la invasión napoleónica a España, se tuvo que contar con una comunicación más constante, por lo que el 3 de septiembre de 1811, se emitió el siguiente Bando:

BANDO SOBRE CORREOS [131]

D. José de Bustamante &c. &c.

Los heroycos sucesos de nuestra invicta, é invencible Peninsula, y el estado presente de las cosas politicas, hacen desear, si posible fuera, noticias cada momento de sy syrso y progresos; y en este deseo vivísimo, nuestro Señor D. Fernando VII, el que mas se aventaje nunca podrá excederme. La suma estrechez de éste erario obligó a suprimir el aumento provisional de dos correos, que se habían establecido entre esta ciudad y la de Oaxaca; pero al mismo tiempo mediré los medios de hacer mas activa y frecuente la comunicacion y correspondencia de todos los puntos de éste vasto reyno, atendiendo al bien general de sus habitantes, á su comun anhelo, y siguiendo el paternal espiritu y sabias máximas del augusto Congreso de las Córtes generales extraordinarias. En su consequencia, esaminado y convinado detenidamente el asunto, de acuerdo con el Administrador general de la Renta de Correos, y conformandome con el plan que me ha propuesto; con calidad de por ahora, por via de ensayo, y hasta la soberana determinacion, resuelvo lo siguiente.

1º—Se establecerá un tercer correo mensual para las dos carreras de ésta ciudad á Oaxaca, y á las provincias internas de éste reyno.

2º—Proporcionando su partida con la de los quatro establecidos antes en los dias 3-7-18 y 22 de cada mes, saldrán de éste oficio general en lo sucesivo para ambas carreras los dias 3. 13. y 23., y verificarán su retorno en los 1º 2º y 3º.

CARRERA DE NUEVA ESPAÑA

3º—El correo de esta carrera saldrá de Guatemala los dias 3. 13. y 23. á las 8. de la noche, y se recibirá la correspondencia publica hasta el toque de oraciones, conduciendo las que se dirijan á las provincias del transito, Reyno de Nueva España, Merida de Yucatan, Islas de Barlovento, y la Peninsula, que irán en valijas separadas.

4º—Llegará á Oaxaca los dias 18. 28. y 8 de todo los meses. Saldrá de aquella ciudad las noches del 25. 5. y 15., y entrará en ésta capital los dias 10. 20. y 30. Qualquiera demora voluntaria será castigada con proporcion á las circunstancias.

5º—En su ida y regreso, tocará en la estafeta de la Antigua Guatemala, y en las que se establecerá en Chimaltenango, Pazun y Sololá como pueblos del transito, y cabezeras de Alcaldias mayores, que ofrecen mayor proporcion de auxilios.

6º—Estará en las de Totonicapan y Quesaltenango, los dias 6. 16. y 26., y dejando en esta ultima la correspondencia para Cuyotenango,

---

131 Gaceta de Guatemala, tomo XV, Nº 232, folio 359.

Mazatenango, Retalhuleu y Tapachula, (que caminan por Yjuela) regresará por las mismas caxas los dias 7. 17. y 27. de cada mes.

7º—Pasará por Gueguetenango donde tambien se creará estafeta; entrará en la de Comitan los dias 10. 20. y 30., y dejando en ella la correspondencia que hubiere para el Palenque, y bahia de Catasaja, regresará por el mismo paraje en los dias 3. 13. y 23.

8º—Llegará de ida a Ciudad Real los dias 1. 11. y 21, de cada mes, y de regreso en las noches del 2. 12. y 22. De aqui partirá el correo para Villa-hermosa, Tabasco y Merida.

9º—Pasará por Tuxtla en las madrugadas del 2. 12. y 22, y de regreso en iguales dias: de modo que en esta caxa se verifica la reunion ó encuentro del correo yente de ésta capital, con el viniente de Oaxaca.

10.—Transitará por el Carrizal ó hacienda de Dolores, ultimo termino de este reyno, los dias 4. 14. y 24. de ida, y de regreso los 10. 20. y 30, dejando en uno y otro caso la correspondencia para Tonalá al Maestro de postas encargado de dirigirla.

11.—Pasará por Tehuantepeque, 1ª Caxa del departamento de correos de Vera-Cruz, en las noches del 5. 15. y 25., de cada mes, para llegar á Oaxaca en los dias que van prefixados, y de regreso para Guatemala en los dias 8. 18. y 28."

De 1811 a 1821 no aparece ninguna exportación procedente de Guatemala por el puerto de Veracruz, una de sus causas ha de haber sido que en 1810, el padre Hidalgo levantó la bandera de la separación de Nueva España con España, pero por diversos motivos conocidos por todos no llegó a triunfar la revolución del Padre Hidalgo y continúa la lucha su lugarteniente, el Padre José María Morelos, quien peleó en la región del Pacífico del Virreynato, lo que actualmente se conoce como el Estado de Guerrero.

Encontrándose Oaxaca en el camino que conducía a la capital mexicana y al puerto de Veracruz, el comercio con el Virreynato debe haber sufrido alteraciones, ya que constituyendo un peligro las fuerzas de Morelos, la Real Audiencia envió un contingente al mando del teniente coronel Manuel Fernando Dambrine; uno de los acontecimientos importantes fue que, en 1812, la ciudad de Oaxaca cae en poder de las tropas rebeldes, según se desprende del comunicado siguiente:

"Copia de ofo. al Sr. Yntendte. D. José Ma. Laso.

"El miercoles por la mañana como a las nueve se haparecieron las Tropas del rebelde Morelos por los puertos de la Soledad, en disposición de hatacar la Capital de Oaxaca, como de facto lo verificó, y tomando la Capital el fortin, siguió el ataque por varias partes, y perdió también el puente de la Soledad, y no hallando ya defensa, fué preciso ceder por fuerza y necesidad.

Con este suceso tan desgraciado sali de la Capital en medio de los Riesgos y peligros, y reunido con el Batallon Probincial; del Tente. Corl. Dn. Franco. Antonio de Goitia, Dn. Juan Pasqual de Tagoaga, el Alcalde

del Segdo. Boto D. Jose Gordon, el Regidor Dn. Sebastián Gonzalez, y otros, vecinos, oficiales de todas clases, y patriotas de todos cuerpos Armados: me hallo en este pueblo, al qual acabo de llegar, y aora que es medio día, lo aviso a vmd. para su noticia, añadiendo que esta noche salgo para Sn. Bartolo para seguir mi direccion á esa villa, en la qual si no se ofrece atraso imprebisto á inebitable, estaré el Lunes treinta del que rige, y espero que vmd. con su prudencia, conocimientos, y amor al mejor serbicio del Rey procurara usar de los medios conducentes para que contado acaso con equibocacion el desgraciado suceso no cause en los animos de esos fieles abitantes, impresiones que no sean conformes con la tranquilidad publica, y defensa de la buena causa; y qe. igual mt. dará las probidencias conbenientes para el acopio de biberes, y demas conducente, para mi subsistencia, y la de mi comitiba que no vaja de ciento sesenta hombres en esa villa. Dios Guarde a vmd. ms. as. Sn. Carlos Corral de Piedra y Nobbre. 27 de 1812. José María Laso.

Sr. D. Domingo Ricoy. Sub. de Tehuantepeque". [132]

La ciudad de Oaxaca fue tomada por las tropas guatemaltecas, por lo que el 18 de marzo de 1813, en Cabildo celebrado por el Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala, con el voto contrario del regidor don José de Urruela, se acordó dirigir al Capitán General, haciéndole ver que la conducta observada por el teniente coronel Manuel Fernando Dambrino, comandante de la Expedición Auxiliar de Tehuantepec, podía provocar a los insurgentes de Morelos, por haberlos atacado en Oaxaca y aun pasado por las armas a varios insurgentes. [133]

No se desea aquí entrar en detalles de este episodio de nuestra historia, tan poco conocido por muchos de nuestros connacionales, sino que lo mencionamos para afirmar que el comercio con México sufrió un estancamiento por lo inseguro que se presentaba el camino que lo conducía a él. Mas aún en 1816, los rebeldes ocuparon Oaxaca nuevamente, y aunque en 1815 había sido fusilado el padre Morelos, sus lugartenientes habían proseguido la lucha.

Finalizando el período español, diremos que: "El 13 de junio de 1821, el Capitán don Gavino Gainza dirigia la siguiente carta: "Exmo. Sor. Secretario de Estado y del Despacho a la Gobernación de ultramar en Real Orden de 26 de Enero último me fué lo siguiente = Exmo. Sr. al Jefe Político superior de N(ueva) E(spaña) digo con esta fecha lo que sigue: HE dado cuenta al Rey el expediente remitido por V. E. con carta, Nº 949 el 31 de Enero del año ultimo, sobre el plán de comercio interior que propuso a V. E. el jefe politico de Guatemala entre esa y aquella provincia, á cuyo distrito pertenece el pueblo de Tonalá en que pretende se estableciese una feria, y enterado de todo S. M. ha tenido a bien disponer que esa diputacion provincial se ponga en acuerdo con la de Goatemala para realizar el Decreto de las cortes de 29 de octubre de 1813 por el que se ha habilitado los puertos de Tapachula y Tonalá con el mar del Sur para el comercio interior de la Provincia de Chiapas con la de Goatemala, N. E.

132 A1.1. Leg. 6934. Exp. 57446. Vol. 1. V.
133 A1.2. Exp. 15739. Fol. 86. V. A.G.D.C.A.

y el Perú concediéndoles libertad de derechos tengan a la vista lo que exponga el Coronel de Hygueros don Ignacio Fustas, encargado de levantar un plano topográfico del terreno a Tonalá, manifiestan ademas los medios de evitar el contrabando que pueda darse lugar con la ejecución en el expresado Decreto.

Dios Guarde A. V. E. muchos años.

Palacio de Guatemala junio 13 de 1821.

Gavino Gainza." [134]

En 6 de octubre de 1820, por real cédula, se manda observar el decreto de las Cortes Ordinarias de fecha del mismo mes y año, en que se mandaba decretar el Arancel de Aduanas en toda la Monarquía Española, [135] el cual debería fungir a partir del 1º de enero de 1821; en el documento está todo el arancel que estaba en vigor, reglamentando en él lo referente al comercio terrestre.

También es bueno decir que antes del 15 de septiembre de 1821, el comercio terrestre con Nueva España practicamente no existía, ya que se contaba con los puertos de San Fernando de Omoa, Trujillo e Izabal, para su comercio con el exterior.

134 B1.12. Exp. 79405. Leg. 3477. Fol. 275.
135 A1.1. Exp. 948. Leg. 32. Fol. 1. A.G.D.C.A.

VIAJE A GUATEMALA Y CENTRO AMERICA

POR JACOBO HAEFKENS.

Resenciones de prensa

VIAJEROS DEL PASADO

El importante libro de Jacobo Haefkens

Semanas atrás el señor Rector de la Universidad de San Carlos, licenciado Edmundo Vásquez Martínez, entregó al presidente de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, profesor Francis Gall, los primeros ejemplares de la obra "Viaje a Guatemala y Centroamérica", de Jacobo Haefkens, traducida del neerlandés por la distinguida compatriota del autor, señorita Theodora J. M. van Lottum, residente en Guatemala desde hace varios años.

La obra constituye el primer volumen de una nueva serie que inicia la Sociedad, con el propósito de recoger y divulgar libros de interés que hayan publicado extranjeros llegados a nuestra patria en épocas pasadas. Este de Jacobo Haefkens es de suma importancia como testimonio directo, y, al máximo, objetivo, de la realidad de Guatemala —de Centro América— en los años iniciales de la vida independiente. No podía comenzar de mejor manera la colección, en cuyo proseguimiento tendrán que esforzarse con su acostumbrada actividad el profesor Gall (a cuyo cargo corrió la edición, revisión, notas e índice temático), el licenciado Luis Luján Muñoz, autor del enjundioso prólogo, y otros elementos trabajadores de la entidad, pues el empeño principiado merece un pleno desarrollo. Para lo cual es de desear que la Sociedad continúe gozando de la cooperación de la Universidad de San Carlos, de otras instituciones impulsoras de la cultura nacional y, desde luego, pues es necesario, del Gobierno de la República.

* * *

A la hora de la entrega aludida, "El Imparcial" en crónica del acto ponderó en forma adecuada el valor y trascendencia del libro, tras lo cual sólo quedaría comentarlo y enjuiciarlo también adecuadamente. Esa tarea sobrepasa las posibilidades de una sección como ésta, en donde no cabe sino sugerir, recalcar o recomendar méritos, e invitar a los competentes para que se ocupen en el análisis de obras que, como la que es objeto de estas líneas, no deben pasar en silencio, sino, por lo contrario, despertar la atención y suscitar reflexiones que inspiren a muchos guatemaltecos —a muchos centroamericanos— curiosidad y gusto por leerlas.

Es verdad que el prólogo del licenciado Luis Luján Muñoz cumple en gran medida ese fin, y decimos que en gran medida y no plenamente, por razones obvias: en primer término, por formar parte del mismo libro y luego porque éste ofrece en su texto muchos motivos de meditación y sugestiones, que el prologuista no podía agotar, amén de que, como es corriente, también caben muchas diferencias de criterio y observaciones que alcancen por igual a libro y prólogo. Y esto mismo no es sino indicio de la importancia de la obra en su conjunto.

* * *

El viajero neerlandés, cónsul general de su país, vivió tres años en Guatemala, de octubre de 1826 a octubre de 1829, y en ese lapso reunió un precioso cúmulo de datos sobre los más diversos aspectos de la vida de la tambaleante federación; penetró en la índole de sus gentes; conoció y juzgó —con toda la posible imparcialidad— el carácter y los hechos de las más salientes figuras de la turbulenta y casi incomprensible política de la época; expuso las fallas de los hombres y los defectos y debilidades de una organización tan inapropiada para un país impreparado y que carecía de elementos humanos y recursos económicos a la altura que exigían las complejidades de ese sistema —el federal— que fue tan combatido y tan defendido y que aun al cabo del tiempo hace suspirar a tantos centroamericanos, imaginándolo de una solidez y perfección de que en absoluto careció. El cónsul neerlandés vio de cerca los errores de los próceres, la intervención desventurada y nociva que se permitió alternativamente al grupo de aventureros extranjeros que tanto complicaron la situación de Centro América y que fueron instrumento de las rencillas localistas y de los intereses de caudillos que se improvisaban y que aquí y allá provocaban más disensiones, más derramamientos de sangre, más ruina de la nación. Vio, en fin, el surgimiento y primer encumbramiento del caudillo más discutido, y más discutible, Morazán. Todo lo que apunta sobre estos temas es de un interés incuestionable, aunque retrospectivamente nos duelan, lo mismo que mortifican apreciaciones de orden general, como se advierte en el prólogo, en el cual el prologuista se manifiesta sensibilísimo a los agridulces y las incomprensiones y obstinaciones comunes a tanto viajero y en especial cuando ese viajero habla de un país modesto y nada conocido en su tiempo...

El señor Haefkens acumuló, repetimos, utilísimos y llamativos datos sobre Centro América, no sólo históricos y geográficos —en que puede incurrir e incurre en inexactitudes, muchas señaladas o enmendadas en las notas de pie de página— sino en cuanto concierne a la vida económica y social de los estados de la maltrecha federación, con un apéndice sobre Belice —la tierra nuestra detentada por Inglaterra—, apéndice valioso, pero en donde tácitamente establece un contraste con Centro América, al manifestar sin embozo sus simpatías admirativas por la organización, el orden, el trabajo, etcétera, de la "colonia", llevado en mucho, sin duda, por afinidad racial y por sus marcadísimos prejuicios antiespañoles y anticatólicos. (Y a propósito: en la versión suena un poco extraño, entre

otras cosas, que se llame solamente *monges* a los frailes, a quienes el autor aborrecía cordialmente. . .) El antiespañolismo y anticatolicismo del autor son muy explicables, por otra parte, si se recuerdan motivos históricos y circunstancias de la misma época, cuando reinaba una efervescencia pasional antihispánica en América y cuando tanto Inglaterra como los Países Bajos, cuyo poderío imperialista crecía, venían a sustituirse —y no sólo comercialmente— a España en las ruinas del imperio donde antes no se puso el sol. No fue casual que en los Países Bajos estuviera el foco de difusión de la Leyenda Negra y que Inglaterra contribuyera tanto a la emancipación, creación y endeudamiento de las repúblicas americanas. . .

* * *

La obra —por cuya edición congratulamos al profesor Gall, al licenciado Luján Muñoz, a la traductora señorita van Lottum y a la Universidad auspiciadora—, comprende los dos pequeños libros de Jacobo Haefkens intitulados "Viaje a Guatemala" (de 1827 y 1828) y el más extenso, "Centro América", desde el punto de vista histórico, geográfico y estadístico (1832), publicados en los Países Bajos, con el mapa y grabados del último, conocidos en sucesivas reproducciones, a diferencia del texto, que acá era desconocido y cuya publicación débese también a la gentileza de la propietaria de las ediciones Príncipe, doña Lily de Jongh Osborne —vicepresidenta honoraria de la Sociedad de Geografía e Historia— y a entusiasmo del recordado socio, promisorio investigador y estudioso malogrado por las rachas de violencia que han azotado a Guatemala, Inocencio del Busto Rodríguez.

("El Imparcial", 9 de febrero de 1970.)



UNIVERSIDAD ENTREGA EDICION DEL LIBRO DE JACOBO HAEFKENS

La obra escrita por un cónsul de Holanda en Guatemala durante los años 1825-30, que describe la vida nacional en los primeros años del siglo pasado, fue entregada el sábado a las 11 horas por el Rector de la Universidad de San Carlos, licenciado Edmundo Vásquez Martínez, al presidente de la Sociedad de Geografía e Historia, señor Francis Gall.

La obra se llama "Reise naar Guatemala" (Viaje a Guatemala y Centroamérica), escrita por Jacobo Haefkens, quien permaneció en nuestro país en las fechas indicadas, hasta que una enfermedad de su hija, lo obligó a regresar a su país.

Traduio la obra del holandés la señorita Theodora J. M. van Lottum y tiene prólogo del licenciado Luis Luján Muñoz, revisión, índice e índice temático, del señor Francis Gall.

La obra tiene 364 páginas, con prólogo y varias no numeradas con ilustraciones de la Guatemala de la época, sobre todo las hechas por el mismo autor.

Este es el primer volumen de la serie de viajeros, que publicará la Sociedad de Geografía e Historia, aprovechando que la vicepresidenta honoraria perpetua de la entidad, señora Lily de Jongh Osborne, proporcionó la edición príncipe de la obra.

Durante el desarrollo del acto, hizo uso de la palabra el profesor Gall, para agradecer la colaboración prestada por las personas que colaboraron en proporcionar los datos biográficos del autor, especialmente la hermana de la traductora, señora María van Lottum de Schipper y el archivero de la segunda sección del reino, licenciado Riberink.

Los dos primeros volúmenes de la obra se editaron en La Haya, en 1827 y 1828; el tercero, en la ciudad de Dordrecht en 1832 y fue intitulado "Centroamérica vista desde el punto de vista histórico, geográfico y estadístico".

Expresó finalmente el señor Gall, que esta obra tiene reunidas en un solo libro, las tres ediciones antes apuntadas, por primera vez en idioma español.

Estuvieron presentes, además de las personas ya indicadas, el decano de la Facultad de Humanidades, licenciado Daniel Contreras; el secretario de la Universidad, licenciado Jorge Quezada Toruño; el jefe del Departamento de Publicidad, licenciado Guillermo Putzeys Alvarez; la señora Lily de Jongh Osborne y Carmen Ledesma viuda de Del Busto, secretaria y vocales de la Sociedad de Geografía e Historia; los licenciados David Vela y Manuel Coronado Aguilar y el historiógrafo Manuel Rubio Sánchez.

("Prensa Libre", 12 de diciembre de 1969.)

Este Tomo se terminó de imprimir
el 12 de febrero del año de mil
novecientos setenta y seis,
en los Talleres de la Tipo-
grafía Nacional de
Guatemala, C. A.


TIPOGRAFIA NACIONAL
GUATEMALA